

Sociedad y transmisión oral en la toponimia menor palentina*

Gonzalo Ortega Aragón

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.:

El cuerpo lingüístico de la toponimia menor, es decir de los nombres de lugares rústicos, o no urbanos, no ha sido prácticamente estudiado y menos en nuestra provincia. Apenas si en la bibliografía palentina se encuentra alguna referencia interpretativa de esos nombres de pagos, términos, caminos, ríos, arroyos, parcelas, picones, montes, cuestras, sendas, cañadas y otros accidentes geográficos o vías de comunicación en el campo. E incluso si ocasionalmente encontramos una explicación toponímica de este apartado, vemos enseguida que se ha llegado a ella más como referencia histórica, como curiosidad local, que como interpretación directa del topónimo.

Desde hace mucho tiempo, vengo investigando, o curioseando, este mundo de la toponimia menor palentina, a través de la bibliografía disponible, con el conocimiento de los terrenos de los pueblos, de su historia, de sus contenidos monumentales y de sus características geográficas y productivas. Con estas artes y con algunas otras más ocasionales, como las entrevistas con nativos y a veces protagonistas o testigos del cambio de esos topónimos, he ido consiguiendo esclarecer no pocos grupos nominales, llegando a saber su origen y razonando su evolución. También para este trabajo me han ayudado bastante mis incursiones en la bibliografía específica de otras provincias, que si no trata directamente de estos topónimos sí contiene ciertas alusiones o referencias puntuales que, por comparación o por identidad, me han llevado a la interpretación de topónimos de nuestra provincia.

Algunas partes de este trabajo ya las he ido dando a conocer en distintos foros culturales. Y ahora se lo ofrezco más completo, ordenado y sistemati-

* Discurso de apertura del Curso Académico 2006/2007 de la ITTM.

zado, pero advirtiéndolo, desde luego, que el campo investigador queda abierto, pues es muy amplio el espacio que aún está sin recorrer y que precisa un tiempo y una dedicación más prolongados.

CARACTERÍSTICAS

Según he ido avanzando en el estudio de los topónimos menores, he entendido sus características comunes esenciales, que he concentrado en cuatro:

1.- Necesarios.

Se entiende fácilmente que los topónimos de las diversas partes de un término municipal han sido necesarios desde el primer momento en que ha nacido una población que labora y recorre esos campos. Como en una población se distingue a las personas por su nombre y a las calles por su denominación oficial, también las distintas partículas del término rústico de esa población, partículas viarias, de labor o de características geográficas, necesitaron un nombre de uso común entre los moradores, para entenderse en sus referencias a ese campo que habían de andar y trabajar día a día.

2.- Espontáneos

Ni que decir tiene que el origen de esos topónimos ha sido la espontaneidad. Han sido los mismos moradores de cada lugar los que han ido poniendo nombre a esos pagos que labraban, a esos senderos y caminos que recorrían, a esos elementos geográficos que contemplaban cada día.

No ha habido norma oficial, no ha habido imposición alguna, para el surgir de esos nombres. Y si en los callejeros hubo también mucha espontaneidad popular inicial, esos nombres originales y otros impuestos se oficializaron por las autoridades y para todas las referencias municipales; por tanto, los nombres de las calles hace ya siglos que se controlaron por los regimientos locales, mientras que los nombres del campo nadie los controló, aunque con el tiempo fueron apareciendo en los catastros y hoy también están oficializados pero nunca, salvo raras y curiosas excepciones, impuestos.

3.- Referenciales

La necesidad de ellos y la espontaneidad de su nacimiento nos llevan a los contenidos referenciales de estos topónimos, es decir a que esos nombres

impuestos con plena libertad y para uso continuado hagan referencia a alguna singularidad del terreno, bien como alusión a su propietario, bien por alguna característica geográfica o de producción, bien por recordar un hecho, una costumbre, etc.

Es lógico que al diversificarse los cultivos, al multiplicarse las rotaciones, al dispersarse las propiedades y los usos, vayan surgiendo más topónimos en el campo. Y que el cambio de cultivos, de propietarios y de usos hayan obligado a los cambios nominales de los terrenos, hasta su oficialización en los catastros más modernos. Estos catastros han hecho la labor de fijación de esos topónimos, digamos que como la Real Academia de la Lengua ha ido fijando las palabras de nuestro idioma.

4.- De transmisión oral

Asentado el viejo origen de estos topónimos, desde un principio se asientan, se configuran y se transmiten a lo largo de las generaciones por transmisión oral, ya que no existe esa oficialidad impuesta y es muy escasa la documentación en que pueden aparecer y más escaso aún el acceso popular a esos documentos. Incluso en épocas modernas, cuando la documentación y los catastros ya oficializan esos topónimos, sigue vigente esa transmisión oral, con sus eventuales transformaciones con respecto al nombre oficializado, transformaciones que se seguirán utilizando popularmente mucho más que el topónimo registrado.

Precisamente esas desfiguraciones que sufren algunos topónimos en la rueda de transmisión oral dan origen a las dificultades de sus interpretaciones, a entender su nacimiento y lo que en un principio quisieron referenciar.

EVOLUCIÓN

Si bien una parte de los topónimos menores han llegado hasta nosotros tal como nacieron en primera o segunda instancia, sin ninguna evolución lingüística o simplemente con una configuración más moderna del nombre primitivo, buena parte de los nombres del campo han experimentado una evolución formal, a veces fácilmente detectable pero otras veces totalmente desfigurante, lo que, como decía un poco más arriba, dificulta el conocer su origen y por tanto interpretar su significado.

La evolución experimentada por muchos de esos topónimos menores puede ser sencillamente lingüística, según las normas digamos regulares de la

evolución de nuestra lengua. De manera que un topónimo puede aparecer en la vieja documentación con un nombre arcaico y luego normalizarse en la documentación moderna.

Otras veces, la evolución se debe a la pérdida de la referencia original, con lo que las nuevas generaciones que ya no tienen esa referencia terminan desfigurando el topónimo casi siempre derivando hacia una referencia moderna o hacia una resonancia lingüística. En estos casos, es clara la dificultad para buscar la raíz y razón del topónimo y sólo llegaremos a una solución con el auxilio de la historia, la filología o el conocimiento del terreno y sus usos.

En ocasiones, el topónimo aparece en su forma arcaica, pero leve o gravemente transformada por la transmisión oral, con lo que tenemos un híbrido también de difícil identificación. En estos casos, también hay que echar mano tanto de la filología como del conocimiento del lugar del topónimo y pueden coadyuvar las observaciones de los nativos, cuanto más cultos mejor.

En fin, podemos encontrar topónimos menores con formas arcaicas más o menos desfiguradas por el rodaje y la erosión de la transmisión oral, para cuya interpretación será bueno conocer los repertorios de arcaísmos del lugar. Junto a formas arcaicas comunes también podemos hallar topónimos con formas localistas, es decir con denominaciones usadas exclusivamente en ese término o en una comarca determinada. Para estos localismos, también serán excelentes ayudas las referencias y explicaciones de los nativos.

En base a esas posibles evoluciones, podemos concluir que muchos topónimos menores palentinos, como ocurrirá en otras provincias, no son lo que parecen o no parecen lo que son.

REFERENCIAS ECLESIALES

Si tenemos en cuenta la implantación del hecho religioso y del estamento eclesial en la vida social desde la repoblación, veremos como normal que muchos topónimos menores hagan referencia a alguna faceta de la fe, de la piedad y de las instituciones de la Iglesia. Celebraciones litúrgicas, actos piadosos, posesiones de las iglesias o de los cabildos, de las cofradías, de los hospitales, de las obras pías, de las capellanías, de las ermitas, de monasterios y conventos y de los oficios auxiliares de las celebraciones tienen implantación en la toponimia menor de todas nuestras poblaciones.

Muchos de esos topónimos de referencia eclesial han llegado a nuestros días tal como se instalaron en su momento. Lo que pasa es que ahora, sin referencia histórica ni social de esa denominación, esos topónimos pueden resultar

chocantes y a veces llamar a confusión. Es normal que unos terrenos se llamen *De las Ánimas*, por muy mal que ahora nos suene, porque pertenecieron a la Cofradía de las Ánimas del lugar. Una tierra del *Beneficio* hoy nos puede resultar extraño, pero es fácilmente interpretable porque esa tierra estaría vinculada a algún beneficio eclesial que disfrutaría un beneficiado del Cabildo. Que a una parcela la llamen de *Misa del Alba* también puede ahora resultar chocante, pero no lo será si pensamos que ese terreno estaba vinculado a la celebración de las misas del alba que se celebraban en ciertas épocas del año en algunos pueblos y que con las rentas de esa parcela se pagaban los estipendios de esas misas.

Tierras hay ahora que se llaman de *Aniversario*, por haber sido donadas a la iglesia del lugar para que con sus rentas se pagara una misa de aniversario por el donante. La misma explicación tendría la tierra del *Responso*, que garantizaba algunos responsos por el donante fallecido. Igualmente explicaríamos la tierra de *La Novena*, vinculada a un acto piadoso por el donante. También una tierra denominada *La Caridad* proporcionaría algunas rentas para dedicar a una acostumbrada caridad en la localidad. Y algunas propiedades llevan el nombre de *Sacristán* o *Sacristía*, destinada a sufragar los gastos del cargo o de la intendencia de la iglesia, como formas, vino de oficiar, inciensos, velas. Tierra de *Las Avemarías*, también vinculada a un acto de piedad pro difuntos. O de *La Salve*, que aparece en varios pueblos, seguramente como referencia a otro rezo por el alma del donante.

Un apartado especial merecen las tierras que estaban vinculadas al sostenimiento de la lámpara perpetua que debía iluminar al Santísimo en las iglesias. Si bien el nombre más común es tierra de *La Lámpara*, que aún aparece en más de treinta repertorios catastrales de nuestros pueblos, esas parcelas reciben denominaciones distintas según los lugares: Tierras del *Aceite*, del *Olio*, del *Loilo*, aquí un tanto desfigurada la denominación, de *La Aceitera*, de *La Luminaria*, de *La Lamparilla*, de *La Candelilla*, del *Santísimo* o del *Sacramento*. En algunos lugares, tal tierra aparece con el nombre de *La Lampa*, en forma apocopada de Lámpara, por erosión de esa transmisión oral a que tantas veces se ha aludido.

También se encuentran algunas tierras denominadas *Las Mentaciones*, que hacen referencia a una donación a iglesia o monasterio para que en los oficios divinos se hicieran alguna mentaciones o súplicas por el alma del donante. Hay que suponer que según la rentabilidad de esos terrenos donados se tendría derecho a más o menos mentaciones. Al desaparecer esa referencia tras las desamortizaciones, en algunos lugares esas tierras pasaron, por contagio, a denominarse de *Las Lamentaciones*, que ahora parece entenderse mejor.

Indicando a los respectivos poseedores, hay múltiples topónimos referidos al estamento religioso: Tierras de la *Abadía*, de los *Canónigos*, de los *Clérigos*, del *Cura*, de lo *Frtales*, (a veces con la forma arcaica *Frades*), de la *Iglesia*, de la *Mitra*, del *Monasterio*, de las *Monjas*, de las *Obispaldas*, de la *Vicaría*, del *Ermitaño*, etc. Precisamente, estas denominaciones han dado lugar frecuentemente a interpretaciones erróneas, al creer que un pago de *Las Monjas*, por ejemplo, significa que en esos terrenos hubo un convento femenino. Y lo mismo ocurre con la frecuente denominación de *El Monasterio*, interpretada como que en esos lugares existió un cenobio. Cuando todos sabemos que los monasterios de monjas y monjes tuvieron posesiones en muchos lugares y a veces muy distantes del afincamiento monacal, con lo que la mayoría de las veces esas tierras de nombre monástico no quieren decir más que en un tiempo pertenecieron a una comunidad religiosa.

Hay también abundantes topónimos con referencia al santoral, generalmente con nombres de los santos que en la Edad Media fueron más populares en nuestras tierras, como Cecilia, Roque, Sebastián, Miguel, Blas, Coloma o Columba, Eulalia, Cristóbal, Lucía, Ana o amalgamado en la denominación Santana, Eugenia con la variante amalgamada Santovenia, Antón, Tomás, Marina, etc. Curiosamente, aparecen también topónimos que son nombres de santos en diminutivo. Quizá por aludir a terrenos más pequeños que otros que llevan el nombre cabal del santo y que pertenecían a la misma unidad eclesial. Así encontramos *San Cristobalejo*, *Los Miguelejos*, *San Pedrillo* o *San Pedrín*.

Para interpretar esos topónimos santeros, para encontrar su origen y permanencia, hay que pensar en tres vías principales: que hagan referencia a una ermita, desaparecida o actualizada; que perteneciesen a una cofradía o capellanía con la advocación de ese santo; o que fuesen posesión de un hospital que tuviese un santo como titular. También en alguna ocasión ese topónimo con nombre de santo se refiere a un despoblado con hagiotopónimo.

DESFIGURACIONES POPULARES

En los repertorios catastrales de nuestra provincia, nos encontramos con muchísimos topónimos menores desfigurados por la transmisión oral. Buena cantidad de ellos pueden ser más o menos fácilmente interpretables, pero otros son, a simple vista, inexplicables y para llegar a su original forma nominal se necesitaría una profunda investigación individualizada en cada lugar.

Por ejemplo, el paso o asentamiento de los rebaños de merinas impusieron topónimos que hoy aparecen altamente desfigurados, al no tenerse ya

presente esas referencias de la transhumancia, como es el caso del *Castro de las Mentiras*, en Verdeña; el arroyo de *Las Cantarinas*, en Villanueva del Río; el pago de *Las Pepinas*, en Villoldo; el Arroyo de *Las Sardinias*, en Colmenares; el *Monte de La Bailarina*, en Cevico Navero, o el *Camino de las Coritas*, en Villerrías. Mentiras, Cantarinas, Pepinas, Sardinias, Bailarina o Coritas parecen deformaciones populares de merinas o meritas, donde la transmisión oral se ha ido inclinando por palabras más actualizadas y fácilmente entendibles, aunque, como se ve, sin parar mientes en la imposible concordancia significativa entre el genérico pago, monte o camino y el topónimo, porque, por ejemplo, es imposible admitir un arroyo con sardinias en tierras mesetarias o que un monte muchos siglos atrás perteneciera a una bailarina.

La existencia de un antiguo humilladero pudo dar a esa zona extraurbana el nombre de esa edificación religiosa, pero al desaparecer la ermita se perdería la memoria y la referencia de ella, por lo que se produce una evolución popular del topónimo y lo que fue *El Humilladero*, topónimo aún conservado en varias localidades, se convierte en *Omilladero*, en Colmenares, en *El Meadero*, en Villalba de Guardo, *El Humarrero*, en Villalcázar de Sirga, y en *El Hundidero*, en Antigüedad.

El topónimo natural de *Los Laderones*, que hace referencia a terrenos muy empinados, se erosiona popularmente, perdiendo la -e- átona y pretónica, que curiosamente da lugar a otro vocablo nominal entendible. Y así de laderones hemos pasado a ladrones, y como *Los Ladrones* aparecen media docena de topónimos en el catastro provincial, otros cuatro simplemente como *El Ladrón* y otros *Ladrones* en topónimos compuestos, como el Sendero de *Los Ladrones*, en Población de Campos, como *Carreladrones*, camino hacia laderas, en Carrión de los Condes, o el *Camino de Carroladrones*, en nuestra capital, una tautología con deformación de laderones, pues el prefijo carro-, variante de carre(ra), ya significa camino. También en este caso no se ha percibido la incongruencia entre el genérico y el topónimo, pues no es admisible que en una población haya un camino destinado a los ladrones, que basan sus éxitos delictivos en la sorpresa y en las andaduras inhóspitas.

En relación con el vocablo piojo, existe la forma vulgar piejo, con el significado de semilla de una planta herbácea que se adhiere con facilidad a la ropa y tiene el tamaño y la apariencia de un piojo. La abundancia de estas plantas del piejo, al parecer más frecuentes en zonas de cierta humedad, ha dado algunos topónimos más o menos desfigurados. En el término de Revilla de Campos existe aún el *Pozo del Piojo*, donde, en efecto, se ha comprobado la abundancia de esas matillas de piojos. En Villabastas aún subsiste la referencia de *Fuente*

del Piojo. Y con un primitivo piejo o piojo hay que explicar el *Sestil de Matapijos*, en Resoba, referido a un monte con abundancia de esa molesta planta; en este caso el sestil también alude a un lugar fresco y el compuesto matapijos se forma por homofonía y por la pérdida de la referencia al arcaísmo piejo, resultando así una expresión tan vulgarmente expresiva como incoherente. Como incoherente, aunque epatante, resulta que un pago de Osorno y otro de Villaumbrales se llamen *Matahijos*, topónimo al que hay que dar la misma explicación anterior. En el caso del topónimo *Cantipiojo*, en Villavega de Ojeda, la derivación oral ha buscado más la eufonía que el significado y de un primitivo Campo del Piojo, a través de apócope, sonorización de la -t- en -d- y una epentética -o- se ha llegado a ese sonajero topónimo, que sin duda pronunciarán con deleite los nativos. Y a propósito de eufonías buscadas a través de una libérrima transmisión oral, tengo registrado, por haberlo oído varias veces y por testimonio de otras personas, un *Espiringüete*, por Espigüete, con toda una sílaba -r-epentética que sin duda ha añadido una sonoridad especial al nombre del famoso pico de la Montaña Palentina, nombre que para estos *espiringüeteros* no guarda ninguna referencia a forma de espiga o espigón.

Las zonas dedicada a pastos, generalmente comunales, darían una serie de topónimos normales, con referencia a esos terrenos especiales. Para nombrar esos pastos, corrientes en las comunidades de repoblación, se utilizó el topónimo hoy arcaico *Pascua*, derivación directa del latín. Esas *Pascua*, cuando este arcaísmo deja de ser frecuente, derivarían por transmisión oral en *Camino de La Pascuala*, *Las Pascualizas*, *Fuente Pascual* y hasta *El Pascualillo*, que para el pueblo resultaban más indicativos. Y los que utilizaban esos pastos serían Los Pascueros, que ya sin referencia etimológica nos lleva, por ejemplo, al *Sendero de Los Pasteleros*, en Población de Arroyo, que ya es desfiguración del topónimo con un significado totalmente incongruente, pues es imposible admitir que en una población tan pequeña pudiera haber un sendero por donde esencialmente transitaban los fabricantes o vendedores de pasteles.

Con el nombre de vargas se denominaban antiguamente las partes más pendientes de una cuesta que conducía a los páramos, lomas u ondulaciones del terreno. Todavía se utiliza en algunas zonas de la provincia de Palencia y en otras, pero, como queda dicho, hoy se considera un arcaísmo. Por eso, aplicando una metátesis, tan frecuente en las derivaciones populares, las vargas se han convertido en bragas, un nombre con significación más rotunda, aunque también de plena inconsciencia para aplicar a un sendero, un camino o a los mismos terrenos en pendiente. Así, el topónimo *Las Bragas*, ya con b-, claro está, aparece en más de una veintena de poblaciones palentinas. Y en composición

nos puede proporcionar topónimos tan singulares como *Rozabragas*, en Villarrobojo, que se referirá a una roza, es decir a un terreno de leña aprovechable o a un roturo, en una pendiente, y nada tendrá que ver con el significado que pueda suponerse por su enunciado. Tampoco tendrá ninguna significación literal el topónimo *Bragancha*, utilizado en Cevico de la Torre para denominar un pago, segura y simplemente una cuesta anchurosa. Más difícil de interpretar a simple vista es el topónimo *Bragas de Hierro*, de San Cebrián de Campos, un pintoresco compuesto que si literalmente mueve a la sonrisa, también con el significado de pendiente choca el apelativo *de Hierro*, para el que hay que suponer una derivación popular por homofonía o resonancia con un compositor desconocido.

Del vocablo latino *summum*, que significa el lugar más alto, proviene el sufijo en español *somo*, patente, por ejemplo, en Somosierra, que significará lo más elevado de la sierra. De ahí se deriva asomar, que en principio significaba aparecer en lo alto de una loma, aunque luego su significado se extendió al simple dejarse ver desde cualquier lugar. Si asomar es aparecer en lo alto, la asomada es toda la zona de lo más alto. De ahí que en la toponimia menor palentina aparezca varias veces *La Asomada*. Una asomada que, en compuestos, puede dar lugar a también extrañas denominaciones, bien por coincidencia, como *La Asomada de San Nicolás*, en Moratinos, que lógicamente no hace referencia a ninguna presencia lejana del santo sino al cercano pueblo de San Nicolás del Real Camino. Más chocante resulta *La Asomadilla del Gato*, en Abia de las Torres, que no aludirá a ningún gato montés jugando al escondite sino a un alto con manantial que origina una regato, que por síncope de la primera sílaba átona ha quedado en simple -gato. Así se explicarían la decena de topónimos *El Gato* y unos cuantos *La Gata*, éste derivado de regata, con significado de reguera, puesto que tanto regato como regata o reguera pertenecen a la familia del verbo regar.

DE TORRES, CASTROS Y CASTILLOS

Son numerosas las poblaciones de nuestra provincia, más de doscientas, que tienen algún topónimo con referencia a torres, castros y castillos, con abundantes variantes y derivados, como torreón y torreones, torreón, torrecilla, castrel, castre, castriello, castriello, castillejos, castillón, castra, castrejón, castellar y castellares, castillares, castellones, castilleras, castillería, etc. Y aún más variantes encontramos en topónimos compuestos.

Aunque parece fácil entender a primera vista las referencias de estos topónimos a fortalezas o zonas más o menos fortificadas, sin embargo hay que tener en cuenta, para interpretarlos correctamente, una serie de advertencias y singularidades que hemos podido averiguar al estudiar bastantes de estas referencias.

Se conoce con el nombre de castros y castillos y sus variantes no solamente las edificaciones a la vista con alguna peculiaridad defensiva, sino también las alturas de las poblaciones donde se localizan ambiguos restos de fortificaciones romanas o prerromanas; igualmente se denominan castros o castillos a los peñascos que avanzan hacia los valles poblados, con cierta apariencia de protectores; y lo mismo a ciertas edificaciones singulares, con algunos elementos defensivos, pero que no han sido ni son propiamente castillos. Un ejemplo lo tenemos en *Carrecastrillo*, topónimo de Osorno, que denomina un camino en dirección a un castro prehistórico, luego con asentamiento romano, en el pago de *Las Cuestillas*, donde actualmente es difícil encontrar referencias castrenses.

Otro detalle a tener en cuenta a la hora de interpretar estos topónimos es que pueden hacer referencia a caminos o lugares en dirección a pueblos que se llaman Castrillo o Torre, y por tanto no apuntan a edificaciones castrenses de ese término municipal. Un ejemplo muy expresivo lo tendríamos en dos topónimos de Baquerín de Campos: el *Arroyo de Carre Castro* nombraría a un arroyo en la carrera o camino que conduce a Castromocho, topónimo que popularmente abreviaban en Castro los habitantes del entorno; y el *Arroyo de Carretorre*, con que se nombra un arroyo en el camino hacia Torremormojón, topónimo también abreviado en Torre, o La Torre, en el habla coloquial de los pueblos de la zona.

Finalmente, no hay que olvidar que por nuestros pueblos son frecuentes los apellidos Castrillo, Torre, Castro y similares, y que a veces aparecen pagos, caminos, tierras o fuentes con estos nombres, que no hacen referencia a fortificaciones o a restos de ellas sino a poseedores o familias determinadas con esos apellidos, tal que *Páramo de Castrillo*, o *Monte de los Castros*.

En topónimos compuestos por torres, castros y castillos, encontramos ciertas variaciones de estos componentes, debidas a la transmisión oral. Tal es el caso de *Tordespina*, en Santillana de Campos, donde la expresión Torre de Espina se ha amalgamado, con apócope y síncope, en un vocablo único. Como ocurre también en Villalobón, en su topónimo *Tordemoros*; o en Ledigos, que conserva la denominación de pago y *Camino de Tordevela*, amalgama tam-

bién de un Torre de Vela. Lo mismo ocurre con un *Tordepedro*, en Prádanos de Ojeda, y con un *Torde Pedro* en San Jorde, y con *Tordepino*, en Sotillo de Boedo. Con asignación de una fortaleza a la familia de los Vela tenemos en Oteros de Boedo un topónimo aún más desfigurado por la transmisión oral, pues de un Torre de Vela se ha derivado un *Torcevela*, quizá buscando inconscientemente una significación más doméstica. En Fuenteandrino aparece un *Castellar* por *Castellar*, clara alteración popular por contagio de otra palabra. En Zorita del Páramo ha sido el segundo componente del compuesto el que conserva una forma arcaica, mantenida por tradición oral: *Torre cuende*, de un Torre (del) Conde. Y en Herrera de Pisuerga encontramos la variante *Torre cuendo*, del mismo origen pero con una desfiguración mayor del topónimo inicial, seguramente por haber perdido significado la forma arcaica de cuende.

SOBRE LAS MATAS

El vocablo mata-s aparece en muchos topónimos palentinos, con significado de una zona poblada de monte bajo o simplemente de monte de aprovechamiento leñoso. Cuando este vocablo va solo, no hay dificultad para entenderlo, pero cuando va en composición con alguna referencia a poseedores, usos o pobladores animales, resultan unos topónimos curiosos, sobre todo por la homofonía de mata con la idéntica forma del verbo matar. En todos los casos, claro está, el mata hay que entenderlo como monte boscoso.

Así, en Lantadilla encontramos un *Camino de Matamoros*, quién sabe si con referencia histórica o simplemente fantástica. En Frómista, el *Arroyo de Matajudíos* tampoco aludirá a ninguna matanza xenófoba, sino probablemente a un monte propiedad de la en tiempos abundante comunidad judía del pueblo. En Fuentes de Nava, el *Arroyo de Matabueyes* tampoco recordará una hecatombe ofrecida a los dioses, sino un monte donde pastarían los otrora abundantes bueyes de labranza. En Baños de la Peña, se da el nombre de *Matatorre* a un monte con presunto terreón, lo mismo que en San Salvador de Cantamuda y en Tremaya se denomina *Matacastillo* a un monte arbolado con también presunta fortaleza. En Paredes de Nava, término municipal con abundante arbolado montaraz, aparecen los topónimos *Mataburros*, *Matacabrillas* y *Matamulas*, que no son mataderos de animales sino que distinguen los montes donde iban a pastar los diversos rebaños del pueblo. En Cardeñosa de Volpejera y Villamueva de la Cueva localizamos sendos *Matavacas*, que no serían tampoco mataderos sino montes de pastizal para el ganado vacuno.

En Palencia capital, el antiguo topónimo de *Mata Gallegos* no recordaría una matanza de celtas sino una propiedad, bien colectiva o familiar; y la *Senda de Matagalgos*, en el Monte El Viejo, tampoco aludiría a un camino reservado a matar esos perros de caza, sino que tendrá una referencia cinegética, seguramente como caminito hacia el monte por donde se subía a cazar con estos animales.

Ya hemos aludido a los topónimos *Matahijos*, en Osorno y Villaumbrales, y *Matapijos* en Resoba, para los que interpretábamos hijos y pijos como contaminaciones de estas palabras sobre el vocablo piejos, planta de pequeñas semillas de fácil adhesión a la ropa. En el mismo Osorno aparece un *Matalamoza*, seguramente corrupción de *Matalamora* (Mata de la Mora) y un *Matalmozo*, que por la misma razón vendría de un Mata del Moro, según tantas fantásticas atribuciones a la morisma, aunque para este último topónimo podríamos pensar también, quizá con más acierto, en un primitivo Mata del Pozo. En Las Heras de la Peña, además de *Matamala* y *Matavieja*, con perfectos identificadores, aparece un *Hoyo Mamacabras*, que habría que entender como Matababras, al que también ha contaminado la transmisión oral. En Villaprovedo, el camino y pago de *Matalasollas* habría que interpretarlo o bien como una corrupción por Matalashoyas o bien como un descansadero de la transhumanza, donde habitualmente mayores y gañanes hacían sus ollas alimenticias. En Herrera de Castillería encontramos un *Descansalasollas*, que nos inclina hacia esta última interpretación. A propósito, el pago *Las Ollas*, en Salinas de Pisuerga, puede contener esa referencia, o quizá haga alusión a una zona de alfarería o a un yacimiento donde se haya encontrado cerámica en forma de ollas.

ALGUNAS CURIOSIDADES

Las curiosidades o sorpresas que podemos encontrar en la toponimia menor palentina son numerosísimas. Aquí sólo vamos a exponer algunas, como un pequeño muestrario de lo que se puede encontrar en este bosque tan enmarañado.

En Astudillo y Santoyo encontramos repetido el extraño topónimo de *Camino de los Hueveros*, que por lógica no hará referencia a un tránsito de tratantes de huevos sino al camino utilizado por los boberos o boyeros de esos pueblos, es decir los que llevaban a pastar a los bueyes. En Amayuelas de Abajo aparece el pago de *Los Hueveros*, al que hay que dar la misma interpretación. Precisamente en algunos pueblos, como Revilla de Collazos, se conserva el

topónimo *Camino de los Bueyes*, que es otra forma de denominar la carrera que conducía al pastizal.

Hoy nos puede resultar chocante que un pago de Villabermudo de Ojeda se llame simplemente *La Rubia* y encontrar repetido en otros pueblos el topónimo *El Rubial* e incluso un *El Rubio*; pero no lo será tanto si tenemos en cuenta que en siglos pasados se cultivó por nuestros campos la rubia, una planta de donde se sacaban los tintes rojos y que en tiempos ofrecía cierta rentabilidad. A propósito, recordemos que un hoy popular y ya populoso barrio de Valladolid también lleva el nombre de *La Rubia*, por haberse dedicado esos terrenos al cultivo de aquella planta, tierras, además, que no estaban muy lejos de la Calle de Los Tintes.

En Cisneros la *Fuente de las Ánimas* no es una fuente donde vayan a beber ánimas vagantes, sino que su denominación será una forma abreviada coloquial por Fuente de las tierras propiedad de la Cofradía de las Ánimas. Como el *Arroyo de la Muerte*, en Fuentes de Nava, no será un arroyo para morirse habitualmente sino también una manera popular y abreviada de referirse al arroyo en terrenos que pertenecían a la Cofradía de la Buena Muerte.

Los oteros, llamados también picos o altos en muchos pueblos, se han transformado en el habla popular, bien en su forma simple o en su composición tautológica. Así, podemos encontrar el *Alto de Lutero* o el *Cerro del Lucero*, donde el artículo se ha amalgamado con otero. A propósito, recordemos que podemos oír con frecuencia en nuestra capital las expresiones *Cerro de Lotero* o *Cristo (de) Lotero*, con que popularmente nos referimos al histórico cerro de la ermita y la estatua de Cristo. En este caso, estas expresiones populares no han pasado a oficializarse, pero su uso persiste en el habla popular.

Los abundantes topónimos de referencia castrense han dado lugar a otro topónimos de ubicación, como *Trascastillo*, en Cubillas de Cerrato y Santoyo, *Tras Castillo*, en Velillas del Duque, *Tras de Castro*, en Lebanza y *Tras del Castillo*, en Valdegama. Pero en algunos casos, la transmisión oral termina transformando el sufijo tras- en tres; y así tenemos el pago de *Tres Castillos*, en *Palenzuela*, y el Arroyo de *Tres Castros*, en Torquemada, donde lógicamente la referencia numeral ha sido una adaptación también incongruente de la transmisión oral. Aunque más incongruente suena el resultado dado al *Trascastillo* en La Vid de Ojeda, donde el catastro ofrece un *Trescastillo*, con un numeral plural y el componente en singular.

Para que veamos a lo que nos puede llevar la transmisión oral, una vez perdida la referencia histórica o social a la que aludía el topónimo inicial, vea-

mos un ejemplo de Palencia capital. Un paraje de huertas y eras, entre el Paseo del P. Faustino Calvo, la carreterilla del Monte y el Canal de Castilla, se llamó, según documentos antiguos, *Eras del Osar o del Fosal*. Por los años sesenta del siglo XX aún existían esas eras, muchas veces utilizadas por la chiquillería o el mocerío palentino para jugar al fútbol de manera informal. El Osar o Fosal nos recordaría un lugar donde había abundantes huesos, bien recogidos en un osario o dispersos a flor de suelo. Y un osar u osario es normal que existiese por allí, porque en ese paraje se levantaron las antiguas iglesias de San Julián y San Esteban, que atendían a pequeñas poblaciones, seguramente diseminadas, de agricultores y hortelanos de allende el río. Hay que tener en cuenta que fue costumbre antigua, todavía vista en algunos de nuestros camposantos, el reunir en un osario los huesos sacados de las sepulturas viejas para hacer en ellas nuevos enterramientos. Uno de esos osarios sería el que diera nombre al paraje, sobre todo si ya aparecía como algo testimonial sin referencias parroquiales. O podría ser que las eras se hubiesen asentado sobre los antiguos pradillos o cementerios exteriores de esas iglesias, cuyos huesos afloraron con el tiempo. El topónimo *Eras del Osar o del Fosal* se transmitiría de forma oral hasta transformarse en el actual *Eras del Rosal*, que a la gente le sonará más bello y menos macabro. Y así fue cómo de unos huesos nació un rosal. Aquel paraje se ha incorporado al callejero palentino y, además del pago de tal nombre, existe la calle de *Eras del Rosal*, nombre que no deja de ser una manifiesta incongruencia, pues no eran precisamente las eras, lugares de labranza y fuera de la configuración urbana, unos espacios propicios para los cultivos rosáceos.

Hoy sería muy difícil descifrar el significado de unos pagos que se llaman *Quebrantarados* en San Cebrián de Campos y *Quebrantacambas* en Salinas de Pisuegra, si no recordamos los usos tradicionales agrícolas. Se llama popularmente quebrantarados a una planta rastrera de raíces profundas y muy fuertes, donde se enganchaba el arado romano y que obstaculizaba la labor, con frecuencia con rompimiento de alguna parte del arado, sobre todo la camba, que era la pieza encorvada del arado en la que encajaban, en su sitio correspondiente, el dental, la reja, el timón y la esteva. Un terreno donde esta planta fuese endémica llevaría tales nombres, como tantísimos topónimos hacen referencia a los cultivos o a la vegetación espontánea de determinados pagos o parcelas. Hoy, con el laboreo de tractor y los herbicidas, esta planta ha desaparecido prácticamente de los terrenos cultivados y, de todas las maneras, su presencia no se notará ante la fuerza de las máquinas.

Finalmente, dos curiosidades más que demuestran los extraños caminos que han recorrido dos topónimos hasta llegar a su forma actual, absolutamente desfigurada:

En Vertavillo existía oficialmente el *Camino de las Putas*, que por su dirección nos lleva a interpretarlo como un primitivo *Camino de las Grutas*, dado que en la comarca del Cerrato era frecuente este tipo de oquedades, bien como resultado de la explotación de minas de yeso o bien como habitáculos o refugios más o menos antiguos. Al no resultar el vocablo gruta muy popular, la transmisión oral nos da ese extraño resultado, de una incoherencia manifiesta, dado el entorno poblacional y social. Según testigos presenciales, cuando se hace la concentración parcelaria en el pueblo y se ordena el territorio en nuevos polígonos y caminos, también se revisa la toponimia para un actualizado repertorio catastral. Pues bien, a los responsables de la concentración, con buen criterio hasta cierto punto, nos les pareció adecuado tal nombre para un camino y resolvieron cambiar el *Camino de las Putas* por el *Camino de las Señoritas*, que resulta más fino, y así aparece ahora en el actual nomenclátor rural de ese término municipal. Ni que decir tiene que el topónimo ha perdido también aquí toda referencia puntual.

Algo parecido ocurrió en Carrión de los Condes con la tradicionalmente llamada *Fuente de Lavacojones*, en un paraje del Camino de Santiago. Al parecer, en esa generosa fuente solían hacerse una limpieza general los peregrinos y de ahí tan explícito nombre. También según testigos presenciales, al revisar la toponimia rural en la concentración parcelaria, se decidió rebautizar a esa fuente, que tenía tan feo nombre, con la denominación de *Fuente de Mal Nombre*, que es el que ahora lleva de manera oficial.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Quede este pequeño trabajo como un principio teórico y un mero muestrario de la toponimia menor palentina. Este campo de investigación e interpretación es tan inmenso que parece infinito y tan intrincado que parece interminable en su desbroce. Sin embargo, creo que merece la pena seguir en el empeño, porque esos topónimos, íntegros y genuinos o desfigurados por la transmisión oral u otras circunstancias, encierran mucha historia social, mucha sociología local, y aportan excelentes materiales para entender la vida y la evolución de los pueblos.

Podemos, por tanto, decir que la toponimia menor es un sustancial auxiliar de la historia, sobre todo de la historia local y provincial, que, como se sabe,

a veces tienen un valor mucho más amplio, pues lo que la historia predica de un lugar o de una zona es predicable en amplias geografías. Que entender la toponimia menor aclarará muchas cosas y corregirá muchos errores, porque ya se sabe que muchas veces las apariencias engañan.

BIBLIOGRAFÍA

Si como apuntaba al principio, el tema de la toponimia menor apenas está tocado directamente, es lógico que no se pueda ofrecer aquí una Bibliografía especializada. Para la confección de este trabajo y la acumulación de otros materiales inéditos sobre el asunto podría decir que me ha servido toda la bibliografía palentina a mi alcance, prácticamente toda la existente, y abundante bibliografía sobre otras provincias castellanas y algunas obras más generales, como repertorios geográficos y toponímicos, además de los trabajos de campo, que de una manera no sistemática pero sí continuada he ido realizando siempre que la ocasión lo ha permitido.

No obstante, es de justicia enumerar algunas de las obras que más me han ayudado a orientar estas conclusiones:

- ÁMBITO EDITORIAL: *Historia de Castilla y León*. Diez tomos. Valladolid, 1985.
- COROMINAS, J., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Cuatro tomos.
- FERNÁNDEZ DE MADRID, A., (Arcediano del Alcor): *Silva Palentina*. Reedición de la Diputación Provincial, 1976.
- FERNÁNDEZ DEL PULGAR, P., *Historia secular y eclesiástica de la provincia de Palencia*. Edición facsímil de Caja España, 1981.
- GARCÍA DE DIEGO, V., *Diccionario etimológico español e hispánico*. Espasa-Calpe. Madrid, 1985.
- GONZÁLEZ, J., (Dirección): *Historia de Palencia*. Dos tomos. Diputación Provincial de Palencia, 1984.
- GORDALIZA, F. R., *Vocabulario Palentino*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1988.
- GORDALIZA APARICIO, F. R. y CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, J. M., *Toponimia Palentina*. Caja España, 1993.
- LARRUGA, E., *Memorias políticas y económicas*. Tomo dedicado a Palencia. Edición facsímil. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, 1987.

- MADOZ, P., *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo dedicado a Palencia. Ámbito Editorial, 1984.
- MARTÍNEZ DíEZ, G., *Estudio del Libro Becerro de las Behetrías*. León, 1981.
- MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*. Dos Tomos. Editorial Gredos, 1973.
- ORTIZ NOZAL, M. Á., *Colecciones de "Apuntes Históricos" de Herrera de Pisuerga y Alar del Rey*. Publicación por fascículos.
- PÉREZ DE URBEL, J., *Historia del Condado de Castilla*. Dos tomos. Varias ediciones.
- SAEZ HIDALGO, I., *El Canal de Castilla. Guía para caminantes*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2001.
- VALLEJO DEL BUSTO, M., *El Cerrato Castellano*. Diputación Provincial de Palencia, 1981.

Agricultura y despoblación rural en Palencia*

Fernando Franco Jubete

Ilmo. Sr. Presidente,
Sras. y Sres. Académicos,
Sras. y Sres.

El agradecimiento, la honra y la ilusión con los que me atrevo a dirigirme a todos ustedes se complementan con el orgullo de suceder en esta Institución a un compañero insigne en las tareas agronómicas, Don Pablo Lalanda Carrobles, que me precedió en otras actividades profesionales. Él fue el creador y el primer director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, yo el director que tuvo la satisfacción de convertirla en Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias. Él fue el primer profesor de Fitotecnia, yo sigo siendo el segundo. Él fue el primer ingeniero agrónomo miembro de la Institución Tello Téllez de Meneses, y yo me dirijo hoy a Ustedes con la satisfacción de acceder a ese segundo lugar constante en nuestra trayectoria común. Por todo ello, quiero comenzar este discurso con un breve recuerdo en su homenaje, porque nada en la vida y el destino de las personas es gratuito y las razones de todas estas coincidencias sucesorias, que yo nunca he descifrado ni lo pretendo, probablemente estarán flotando en el ambiente de esta sala.

Ingenieros y Cultura

Los ingenieros agrónomos no nos caracterizamos por nuestras brillantes incursiones en el mundo de la cultura ni en el de las artes, como otros profesionales repetida y significadamente expertos en dichas tareas y, aunque en el mundo de la investigación las aportaciones de mis compañeros de profesión han sido interminables, tendemos más a la experimentación local y próxima al medio en el que trabajamos. Al fin y al cabo, la **Agronomía** es una ciencia apli-

* Texto del discurso pronunciado con motivo de su recepción pública como Académico Numerario de la Institución el día 9 de febrero de 2007.

cada entre cuyos principios básicos se encuentra el **principio de localidad**¹, que ya planteó Lucio Junio Moderato Columela², el más grande tratadista de la época antigua, el primer agrónomo con criterios actuales, gaditano y romano por más señas, y que expresa la necesidad constante de la experimentación en cada territorio, para adaptar los conocimientos teóricos adquiridos, y la decisiva importancia de la intuición, habilidad y experiencia del agricultor en su medio, en su pago incluso. Si algo me ha enseñado la vida es que, en Agricultura, no sólo hay que escuchar con respeto a los profesionales veteranos, sino que sólo viviendo como ellos sus experiencias se pueden interpretar los conocimientos adquiridos. O dicho de otro modo, en Agronomía, como en otras ciencias aplicadas, no todo está escrito en la literatura científica y la experiencia adquirida es, con frecuencia, fuente suficiente para innovar y crear.

Tengo que confesarles humildemente que mi vida profesional ha estado demasiado ligada al principio de localidad, quizá porque siento mi profesión casi tanto como mi palentinismo y en mi evolución profesional, en mis estudios, memorias, proyectos profesionales y de investigación, conferencias, artículos y libros sólo me han interesado Palencia y su entorno histórico y cultural, es decir, Castilla y León. No se si es porque sólo profundizando en lo local concibo y puedo entender lo universal o porque el resto del mundo me resulta demasiado ancho y ajeno. Quizá no son unos planteamientos muy correctos, dada mi dedicación universitaria, pero desde luego son agronómicos y palentinos, y origen de mi acceso a la Universidad desde el mundo empresarial agrario, rural y palentino. Han sido unos planteamientos básicos en mi evolución personal, profesional y universitaria, probablemente ya irreversibles, pero sobre los que, quizá, y dados los tiempos que corren en la Universidad española, tendría que reflexionar en cualquier momento de los que me deja libre mi oficio de enseñar Agricultura y el complementario de enseñar **Cultura Vitivinícola**.

¹ “La asunción por parte de la Agronomía, de su marcado carácter local (aspecto ya constatado por autores clásicos como Columela), fue sin duda la piedra angular que permitió el despegue del Nuevo Método en el ámbito de la Producción Vegetal y Animal a partir del siglo XVIII. Esta localidad de la Agronomía hace que el empirismo y la experimentación sean sus principales vías de avance” (MAROTO, J. V., 1998).

² “La práctica y la experiencia son las cosas primordiales en las artes, y no existe disciplina alguna en la que no se aprenda sin errores. Cuando evitamos el error cometido, la enseñanza del maestro arroja luz sobre el camino a seguir. Por ello, estos preceptos míos no prometen llevar la ciencia al más alto grado de perfección, sino ayudar; quien los haya leído tampoco se convertirá al punto en un experto en Agricultura, a no ser que quiera ponerlos en práctica y tenga medios para hacerlo” (COLUMELA, L. J. M., Editor: Holgado Redondo, A., 1988).

Por cierto, una fortuna intelectual que me tocó en el año 1997, cuando la Escuela de Ingenierías Agrarias comenzó a impartir la titulación de Licenciado en Enología. Los ingenieros carecemos en nuestros planes de estudios de asignaturas que incluyan la palabra “cultura”, aunque los agrónomos la utilicemos constantemente en su acepción agrícola. Por ello, generalmente, nuestras inquietudes culturales se desarrollan en una edad en que la veteranía consigue dulcificar las obligaciones laborales. Estudiar Cultura, aunque sea Vitivinícola, por obligación, cuando había sido anteriormente una afición, ha sido para mí una fortuna porque me ha permitido crecer intelectualmente y, además, divertirme. La Licenciatura de Enología en una Escuela de Ingenieros ha aportado, cuando menos, “La Cultura”, que es lo que tiene de especial el cultivo de la vid y la elaboración del vino: su influencia social y cultural en el entorno humano. A mis alumnos se lo explico con un ejemplo: la vid y el vino aportan a la producción bruta agraria española una cantidad en Euros semejante a la aportada por el maíz. Sin embargo, a ninguna universidad se le ocurriría crear la titulación de maizólogo y, probablemente, a ningún alumno cursarla.

Doña Juliana Luisa González Hurtado, a la que agradezco de antemano sus benévolas y afectuosas palabras que, con toda seguridad, me va a dedicar en su discurso de contestación, ha prestado a la Universidad una de sus aportaciones más relevantes, después de tantos años como docente, creando, durante sus dos años como profesora emérita, la asignatura de libre configuración **Aula de Cultura**. Probablemente su mayor aportación ha sido la de demostrar que, en las escuelas de ingenieros, también existe interés por la cultura general, abierta y sin restricciones, desde la etapa juvenil.

Vivencias rurales

Mi trayectoria vital siempre ha estado ligada al medio rural de esta tierra palentina, primero dirigiendo empresas productoras de semillas, luego explotaciones agropecuarias, al tiempo que desarrollaba el ejercicio libre profesional y, cuando tuve algo que enseñar, encontré la oportunidad de podérselo transmitir, a los jóvenes palentinos y de Castilla y León, que aspiraban a formarse y a desempeñar mi profesión de ingeniero agrónomo. Cuando reflexiono sobre ello, me siento un afortunado por todo ello y porque fui uno de los pocos universitarios de mi generación que volvió a Palencia a ejercer la profesión, e incluso, la especialidad de Fitotecnia en la que me había formado.

Un privilegiado de los años setenta del pasado siglo, cuando el desarraigo y la emigración, en nuestra capital y provincia, crecían todos los años. No

fui consciente de mi privilegio entonces, quizá porque no tenía tiempo para la reflexión y, por ello, también intuitivamente o empujado por mi vocación rural y un cierto idealismo docente (no concebía entonces que se pudiese enseñar agricultura sin vivirla todos los días) decidí establecer mi casa y mi hogar donde había vivido mis veranos más felices. En Baltanás, el pueblo de mi madre. Siempre se ha dicho que la patria del hombre es la infancia y por eso yo quise que mis hijos nacieran y vivieran en la casa y el pueblo en que yo viví mi infancia y mi juventud.

Pero, como tantas otras familias rurales, llegó un momento, cuando los niños crecieron, en el que tuvimos que venirnos a la capital. Fue casi como un hecho lógico y natural, inevitable. Como si se hubiese agotado definitivamente nuestra vida rural de todos los días. Sólo a mi me invade cada septiembre una inevitable tristeza tras abandonar la casa vacía y el pueblo que se muere un poco. Sentimientos que no experimentan mi mujer ni mis hijos, que viven Baltanás en verano y retornan a Palencia de una forma natural porque el pueblo es así, poblado en verano y despoblado en invierno. Sin ninguna necesidad de modificar los hechos. Un sentimiento que comparten todos los jóvenes rurales actuales y los que se fueron hace años. El pueblo está para retornar a él, para vivir los momentos más amables de la vida y recordarlo siempre, constantemente.

Probablemente se estarán preguntando Ustedes por qué les transmito todas estas vivencias personales, casi íntimas, antes de entrar en materia. En cierto modo, como si pretendiese demostrar mi cualificación agrícola o extender ante sus ilustrísimas, a vote pronto, una certificación de autenticidad rural, por haber nacido en Palencia capital y haber sido, en cierto modo, un neorrural frustrado. Aunque no desdeñables, no son estos los objetivos de mis reflexiones personales, sino el de ponerles en situación de interpretar mis vivencias y convicciones sobre la **agricultura**, que vivo con intensidad y preocupación, y la **despoblación rural**, que observo con moderado pesimismo y una inevitable visión agraria. Son dos temas, tan estrechamente relacionados entre sí, tan estudiados y, particularmente, tan debatidos políticamente en los dos últimos años, que probablemente es una osadía que me haya atrevido a titular de semejante forma, “**Agricultura y Despoblación rural en Palencia**”, este discurso.

Inicios de la despoblación rural palentina

Pero no puedo evitarlo, hablo y reflexiono sobre lo que más me ocupa y me preocupa: el presente y, sobre todo, el futuro del medio rural palentino. Y miren por donde, la Cultura Vitivinícola me ha permitido acercarme a su pasa-

do para tratar de interpretar su presente y aventurar su futuro. Porque, nuestra tierra, se está despoblando ininterrumpidamente desde principios del siglo XX, desde la crisis de la filoxera, que arruinó a cientos de viticultores y dejó sin empleo a miles de asalariados agrarios. Los hechos, que originaron el éxodo de multitud de familias, obligadas a emigrar, muchas de ellas de forma definitiva a América, como consecuencia de la desaparición del viñedo, fueron descritos en 1915, con un realismo dramático, por Julio Senador³, incisivo agrarista e insigne notario de Frómista, en su libro “Castilla en escombros”:

“Cierta día inolvidable corrió la voz de que se aproximaba un gran peligro. Era verdad. Varias plantas enfermas habían pasado la frontera trayendo en sus raíces el germen de una epidemia que se propagaba con tanta rapidez como el fuego por un reguero de pólvora.

Las plantaciones desaparecían en centenares de kilómetros sin que la ciencia conociera el modo de impedirlo.

Los cosecheros temblaron. La viña era su último recurso y le perdían. Castilla recibió aquél hachazo todavía en pie. No sucumbió en el acto; pero se desplomó sobrecogida por el estupor de las catástrofes.

Desde entonces es inútil buscar en ella ningún signo de vitalidad. Las laderas peladas; los páramos secos; los arenales estériles; los pueblos en ruinas; pregonan a los cuatro vientos el próximo fin de un país que agoniza en silencio como bajo el peso de una maldición.

Poblaciones importantes como Dueñas, Fuentecén, Matapozuelos y Cigales, quedaron reducidas a la tercera parte de su vecindario. Los partidos judiciales de Medina del Campo, Valoria, Lerma, Peñafiel, Nava del Rey, Briviesca, Roa y otros innumerables, lanzaron sobre las ciudades trenes enteros de cultivadores arruinados.

No fue una fuga; fue una desbandada. El terror hizo en regiones extensas como la Cuenca del Duero o el Valle del Cerrato, más estragos que la peste de Milán.

Sólo entonces pudo apreciarse en toda su magnitud la enormidad de aquella desgracia: sólo desde entonces pudo conceptuarse incoercible esa hemorragia de la emigración que nos mata poco a poco.”

³ Julio Senador Gómez (1872-1962) nació en Cervillego de la Cruz (Valladolid), fue notario rural durante muchos años de Frómista (Palencia) y un destacado regeneracionista, discípulo de Joaquín Costa. Escribió seis libros y, al primero de ellos, titulado “Castilla en escombros”, publicado en 1915, corresponde el párrafo transcrito, tomado de su reedición de 1993 publicada por la Diputación de Palencia y Ámbito Ediciones (páginas 131 y 132).

Unos años antes, entre 1875 y 1899, la superficie de viñedo creció constantemente en Castilla y León hasta las 280.000 hectáreas, la mayor superficie jamás cultivada, como consecuencia de la demanda de vino desde Francia y otros países europeos cuyas viñas habían sido destruidas por la filoxera. En Palencia la superficie de viñedo alcanzó 30.943 hectáreas, y era entonces la cuarta provincia, con mayor superficie de viñedo, de Castilla y León (después de Valladolid, Zamora y Burgos). Pero la filoxera en el año 1882 entró por Galicia y avanzó por los valles de sus ríos llegando, en 1887 a través del Sil, a Valdeorras y El Bierzo. El desastre se extendió por toda Castilla y León.

En 1905 la mitad del viñedo palentino se había arrancado y no se había iniciado su sustitución, porque en este mismo año se creó la Granja Experimental Agrícola⁴ dirigida por el gran ingeniero agrónomo Don José Cascón, con la finalidad -entre otras- de producir plantas injertadas de vid en la Estación de Viticultura y Enología, situada en la Finca la Ampelográfica, avanzar en las técnicas de producción agraria y ofrecer opciones alternativas a la desaparición del viñedo, a través del Centro de Cerealicultura y el Centro de Selección de la Oveja Churra, situados en la Finca Viñalta. A pesar de la excelente asistencia técnica de que disponían, los agricultores palentinos no replantaron todo el

⁴ El prestigio de la “Granja de España”, como fue conocida en todo el mundo, se debió a la genial dirección de Don José Cascón que creó un centro excepcional, cuya sede central se situó en el edificio de la plaza de Abilio Calderón, que acogió también laboratorios y escuela de peritos agrícolas, el Centro de Cerealicultura y el Centro de Selección de la Oveja Churra, que estuvieron ubicados en la Finca Viñalta, actual Escuela de Capacitación Agraria, y la Estación de Viticultura y Enología en la Finca La Ampelográfica. En 1948 el director Ramón Pelay unificó todos los centros en la denominada Estación Experimental Agraria de la Región Castellano Leonesa, que desaparecería por una absurda decisión administrativo-centralista (por traslado a Valladolid) en 1968, siendo director Fernando García Castellón. La finca La Ampelográfica se mantuvo activa hasta 1974, con una importante colección de variedades y patrones de vid, que se perderían al trasladar a sus trabajadores a otros servicios y pasar a propiedad del Ayuntamiento. En 1977 el Ayuntamiento donó al Ministerio de Educación y Ciencia 50.384 m² de dicha finca, destinados a la construcción de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola que, desde su creación en 1972, ocupaba el edificio central de la Estación (hoy Centro Cultural Provincial). Posteriormente reduciría la superficie de dicha concesión y, actualmente, la finca que ocupaba la antigua Ampelográfica está repartida entre el edificio principal de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias, el paso elevado sobre las vías del tren, la residencia de la tercera edad, el centro comercial Las Huertas y varios edificios de viviendas. La historia tiene con frecuencia coincidencias afortunadas: la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias fue heredando las instalaciones de la prestigiosa “Granja de España” y hoy los alumnos de Enología realizan sus prácticas vitícolas en un viñedo establecido en tierras que ocuparon los viñedos de La Ampelográfica. Espero y deseo que también sepamos formar agrónomos con la categoría humana y profesional de Don José Cascón y de las sucesivas generaciones de técnicos que trabajaron en la “Granja de España” (FRANCO JUBETE, F., 2000).

viñedo perdido y tuvieron que optar por los cultivos herbáceos o por el abandono y la emigración, creándose una profunda crisis por la pérdida de empleo de los numerosos asalariados agrarios dedicados a la vid. El hundimiento de la superficie de viñedo en la provincia de Palencia fue radical: las 30.493 hectáreas de viñedo de 1899 se redujeron a la mitad veinte años después: 15.700 hectáreas en 1920.

Todos los estudios realizados sobre movimientos migratorios, hasta los años setenta del siglo XX, consideran fundamentado el hecho de que el incremento de las migraciones se debió a la industrialización creciente de las zonas de atracción. Numerosos investigadores han establecido que, alrededor de 1860, se inician los movimientos migratorios rurales continuos y más o menos intensos en España debido a la sobrepoblación del medio rural y a la oferta de empleo en los territorios industrializados. Madrid, Barcelona y Vizcaya se convierten en zonas de atracción al final del siglo XIX. Sin embargo, aunque las migraciones hoy se consideren por los especialistas en la materia un fenómeno social “total”, originado por causas múltiples, la realidad es que la causa prioritaria que originó el inicio de la despoblación en Palencia, al final del siglo XIX y comienzos del XX, fue la crisis agraria originada por la filoxera. Una emigración que se produjo mayoritariamente hacia ultramar, especialmente hacia Argentina, Cuba, Chile y Uruguay⁵. Dueñas, que era entonces uno de los municipios con mayor actividad vitivinícola de la provincia de Palencia, sufrió gravemente las consecuencias al perder su empleo más de cuatrocientas familias. Unos cuatrocientos cincuenta eldanenses emigraron a América con el cambio de siglo y la población de Dueñas quedó reducida a su tercera parte. El período entre 1900 y 1920 fue el de mayor emigración exterior de nuestra historia.

La pérdida de empleo agrario y el proceso migratorio se mantuvieron hasta la Guerra Civil de 1936-39 que truncó la emigración, al provocarse un proceso de ruralización de la economía española con la vuelta de emigrantes desde las ciudades a sus orígenes a lo largo de los años cuarenta. Fue un período atípico de estancamiento económico y hambre urbano que no se padecía en el medio rural⁶. Quizá esta fuese la razón de muchos retornos, que no se ha estudiado por los expertos, por la carencia de fuentes de información. No obstante, las migraciones interiores se reanudaron con mucha más fuerza a partir de la década de los cincuenta.

⁵ ROBLEDO, R., 1988.

⁶ SILVESTRE RODRÍGUEZ, S., 2002.

Mecanización, concentración parcelaria y despoblación

Fue el más grave proceso de despoblación que ha sufrido nuestra tierra, el auténtico éxodo rural, porque se produjo masivamente y en familia. De repente el retraso migratorio español, con respecto a los países centroeuropeos, achacable a la lenta industrialización y al escaso atractivo de los destinos urbanos o al conservadurismo y la aversión al riesgo de los agricultores, se superó ante las expectativas de unos salarios dignos, una calidad de servicios y una inserción social sin problemas. Son las causas señaladas por los expertos⁷, pero desde mi punto de vista, inevitablemente agrario y localista, como ya les he comentado, el éxodo palentino fue originado por la mecanización de las explotaciones agrícolas. Inicialmente por la sustitución de las mulas, como fuerza de tracción, por los tractores. Aquellos Ebro y Lanz de color azul que comenzaron a recorrer nuestras tierras de cultivo y en los que, muchos niños de entonces, aprendimos a conducir. Posteriormente la inversión de capital en la constante modernización de la agricultura expulsó asalariados agrarios y pequeños agricultores incapaces de reciclarse. El Servicio Nacional del Trigo, manteniendo un elevado precio del cereal, para asegurar su abastecimiento a la población, promovió la roturación de montes, viñedos, páramos pedregosos perdidos, eriales en ladera y todo terreno mínimamente cultivable. Al introducirse la mecanización e iniciarse, casi al mismo tiempo en Palencia, el proceso de concentración parcelaria⁸, sus efectos conjuntos fueron más devastadores, que la crisis agraria anterior ocasionada por la filoxera en los comienzos del siglo.

Desde el punto de vista del cultivo del viñedo, la concentración parcelaria provocó su arranque masivo, particularmente de los que ocupaban tierras de cierta calidad para el cultivo cerealista, tanto porque la productividad del viñedo era mínima frente a la mayor productividad del trigo, beneficiada por un precio protegido, como porque los técnicos aconsejaban a los propietarios la creación de parcelas de la mayor superficie posible y la eliminación de los pequeños enclaves ocupados por los viñedos.

Como la Historia está irremisiblemente condenada a repetirse, el abandono del cultivo del viñedo y la pérdida de población rural fueron nuevamente unidos, repitiéndose la emigración, en este caso masivamente hacia el País Vasco⁹ y los territorios españoles en los que crecía el empleo con la industriali-

⁷ PÉREZ DÍAZ, V., 1969, 1971.

⁸ La promulgación de la ley y la creación del Servicio de Concentración Parcelaria es de fecha 20 de diciembre de 1952.

⁹ El área metropolitana de la Ría de Bilbao, formada por los municipios de Bilbao, Baracaldo, Guecho, Leioa, Portugalete y Sestao, pasó de 62.417 habitantes en 1877 a 846.326 en 1975. En

zación. Las 10.900 hectáreas de viñedo, existentes en 1959 en nuestra provincia, se redujeron a 2.798 en 1978. Desde entonces Palencia ha seguido perdiendo población y viñedo. En la actualidad, con 593 hectáreas, es la provincia con menor superficie de viñedo de Castilla y León y a principios del siglo XX era la cuarta con mayor superficie, como ya he indicado.

La concentración parcelaria provocó la eliminación de la biodiversidad y junto con el viñedo desaparecieron linderas con su vegetación natural y sus cultivos marginales y numerosos cultivos herbáceos que generaban actividad, ingresos alternativos y mantenían una ganadería complementaria de aprovechamiento y diversificación de rentas. El monocultivo cerealista, la consiguiente quema de rastrojos que lo facilitaba y el constante incremento del empleo de fertilizantes minerales y fitosanitarios que lo permitían, se iniciaron en esta etapa histórica.

Viñedo y despoblación rural

Pero, de acuerdo con lo expuesto, ¿tiene algo que ver la pérdida del cultivo del viñedo con la despoblación rural? ¿Tiene algún sentido el hundimiento del viñedo en la provincia de Palencia, disponiendo de territorios en el Cerrato con una vocación vitivinícola comparable a la de buena parte de la Ribera del Duero, que es también puro Cerrato, que fue Cerrato Castellano?

Es evidente que estoy utilizando el viñedo como hilo conductor del inicial proceso de despoblación en nuestra provincia, no sólo porque nadie antes había expresado la relevancia del hundimiento de su cultivo en Palencia, reflexionado sobre las razones que lo provocaron ni valorado sus consecuencias. El viñedo sigue siendo el cultivo más social, con mayor capacidad para generar empleo, y lo era aún más en los comienzos del siglo XX cuando todas las labores que requería se realizaban manualmente. Es también el cultivo que mayor valor añadido puede crear¹⁰ y el más eficaz en la conservación ambiental de

1960, el 46,9% de los emigrados, a dicha área metropolitana, procedían de Castilla y León y el 5,3%, un total de 11.171 personas, eran palentinos. El 40% tenían una edad comprendida entre 20 y 29 años y el 81% pertenecían a la categoría laboral de jornaleros (GONZÁLEZ PORTILLA, M. y GARCÍA ABAD, R., 2006).

¹⁰ "... únicamente la vid tiene la capacidad de crear riqueza en terrenos pobres y abandonados, sólo ella puede ofrecer un rendimiento del 10% del capital invertido y sólo ella será capaz de mantener extensas y prósperas fincas... El capitalista, ese poderoso agente de progreso, no malgastará su vida, su energía cultivando productos sin ningún valor en extensiones de terreno interminables y contratando mano de obra parcialmente cualificada o no cualificada. Pronto descubrirá que una hectárea de Château Laffitte o de Clos Vougeot produce más riqueza que cien hectáreas

territorios marginales, semiáridos y escasamente productivos¹¹. La pérdida de 30.000 hectáreas de viñedo en ochenta años fue el mayor desastre vitícola, que ha sufrido una provincia española, y un serio desastre ambiental, porque fue acompañado por una gran pérdida de biodiversidad y una modificación radical del sistema agrario equilibrado, particularmente en los municipios de la mitad sur de Palencia.

Con independencia de que existieran otras causas que contribuyeron a desarrollar las migraciones, que siguen manteniendo el proceso de despoblación palentino y que, posteriormente analizaré, he planteado una teoría personal que relaciona estas pérdidas radicales de viñedo y población, tanto en los comienzos del siglo XX como cincuenta años después. Una teoría que he explicado en el libro **“Cultura Vitivinícola del Cerrato Castellano”**¹². Considero que la razón del hundimiento del cultivo del viñedo, que no se produjo tan radicalmente en las restantes provincias de Castilla y León, se debió al individualismo visceral de los agricultores y propietarios palentinos que nunca optaron, para defender el cultivo del viñedo (como en todas las provincias vitivinícolas españolas), por la creación de bodegas cooperativas. Al menos Astudillo, Baltanás, Cevico de la Torre, Dueñas, Torquemada, Villamuriel de Cerrato y Becerril de Campos, dispusieron de superficie y actividad vitivinícola suficiente como para

de landas, de campos de barbecho o tierra baldía para el pastoreo, convertidas en bosques o en granjas agrícolas” (GUYOT, B., 1860).

¹¹ “El viñedo de secano es insustituible y trascendental para la sostenibilidad ambiental de nuestro territorio semiárido: evita la erosión, vivifica el paisaje, alimenta a la fauna autóctona, fija población, proporciona empleo (es el cultivo social por excelencia), es más rentable que cualquier otro cultivo en los medios más adversos y puede aportar el mayor valor añadido posible, obtenido de los suelos áridos y pobres de nuestra tierra. Las primeras afirmaciones que acabo de aseverar son evidentes y no hace falta demostrarlas. De las últimas pongo un ejemplo que ilustra meridianamente la capacidad del viñedo para proporcionar rentabilidad en tierras que producirían pérdidas, sembradas de cereal o de cualquier otro cultivo, sin ayudas PAC. En La Horra, aquí al lado por la CL-619 a 50 km de Palencia, Peter Sysseck, el enólogo de Bodega Monasterio, posee unas cinco hectáreas de muy viejos viñedos que le producen anualmente un kilogramo por cepa, unos dos mil kilogramos por hectárea. Transformada la uva en su bodega de Quintanilla de Onésimo, se convierte en unas 2.000 botellas/ha que, después de bastantes gastos en mano de obra y en las barricas más caras del mercado y 36 meses de cuidadosa espera, se transforman en **PIN-GUS**, uno de los vinos más valorados de España. Si calculamos a 300 Euros limpios por botella (descontados todos sus gastos, porque su precio de mercado estará por encima de los 500 Euros), la producción de una hectárea de los viñedos de La Horra de Peter Syssek se puede transformar en un beneficio neto de 600.000 Euros. ¿Hay algún cultivo capaz de aportar mayor valor añadido que la vid en un terreno pobre y seco?”. (FRANCO JUBETE, F., “Arranque de viñedo”. *Carrión*, nº 288, Palencia, 2006.)

¹² FRANCO JUBETE, F. y LUIS DEL RÍO, S., 2005.

crear bodegas cooperativas. Los agricultores palentinos nunca se unieron, no crearon ninguna bodega cooperativa en toda la provincia, pese a la influencia de los sindicatos católicos agrarios, pese a disponer en la provincia de un amplio equipo de técnicos especializados, como no poseía ninguna otra provincia de Castilla y León, en la Estación de Viticultura y Enología. Su individualismo pudo con cualquier intento asociativo, rechazó los vientos cooperativistas que avanzaban por todas las zonas vitivinícolas, que fue tanto como rechazar la única solución que existió para el sostenimiento del viñedo y de la población asalariada en los primeros sesenta años del siglo XX.

Las bodegas cooperativas constituyeron un germen temprano del cooperativismo y divulgaron el conocimiento y los avances constantes en las técnicas vitícolas y enológicas. Por ello, su rechazo también provocó que, los agricultores palentinos, nunca aprendieran a elaborar vino y, a lo largo de su historia, siguieron utilizando métodos medievales y obteniendo, para su autoconsumo, vinos de muy mala calidad.

Las primeras bodegas cooperativas españolas se crearon en Cataluña en los primeros años del siglo XX. Las más antiguas de Castilla y León se crearon en los años veinte y, después de la Guerra Civil, numerosos pueblos vitivinícolas de la Ribera del Duero y los más importantes de Rueda, Cigales, Toro, El Bierzo, Las Arribes, etc, crearon bodegas cooperativas, defendiendo su viñedo y aprendiendo a compartir el paradigma cooperativo de **“la unión hace la fuerza”**.

Probablemente la escasa importancia que tiene en Palencia el cooperativismo agrario, particularmente el básico o de primer grado, se deba a la inexistencia de un aprendizaje y unas vivencias cooperativistas tempranas entre los agricultores palentinos y, por ello, en el medio rural palentino existen un reducido número de grandes explotaciones cooperativas. Incluso la mayor organización cooperativa agraria palentina de segundo grado, AGROPAL, fue creada en su composición actual de arriba a abajo, por los gestores de la desaparecida Caja Rural y la credibilidad y el infatigable impulso de Don Pedro Cabezudo García-Pelayo.

La demostración con el ejemplo, en el propio territorio, es el fundamento de la evolución agraria y consiguientemente del desarrollo rural. Y en Castilla y León, en materia de cooperativismo el ejemplo más relevante es el de la Ribera del Duero burgalesa donde, la temprana creación de bodegas cooperativas difundió el asociacionismo, que cuajó también en la explotación en común, gracias a la pionera Cooperativa de Fresnillo, fruto de la fusión reciente de las denominadas “Cooperativa de los Pobres” y “Cooperativa de los Ricos”. Siempre enfrentadas a ambos lados de la carretera que atraviesa Fresni-

llo de las Dueñas y hoy unidas en una sola, porque los tiempos exigen incrementar la superficie trabajada para reducir los costes, por encima de enfrentamientos aldeanos. Gracias a este ejemplo, en muchos pueblos de Ribera del Duero, la mayor parte de los propietarios tienen sus tierras integradas en la cooperativa de explotación en común y sus viñas en la bodega cooperativa.

Fue una forma social de superar el minifundismo, incompatible con la sostenibilidad de la explotación individual. El mantenimiento temprano del viñedo permitió, posteriormente, crear su protección mediante la Denominación de Origen y mantener el empleo y la población. Y la existencia de actividad vitivinícola atrajo nueva inversión a través de bodegas comerciales, la importación de derechos de viñedo y nuevas plantaciones y, en definitiva, más empleo.

En la zona vallisoletana actualmente denominada “Milla de Oro del Duero”, se sitúa el origen vitivinícola de la Ribera del Duero. Abarca los municipios, pertenecientes históricamente al Cerrato Castellano, de Peñafiel, Pesquera de Duero, Olivares de Duero, Valbuena de Duero y las Quintanillas de Arriba y de Onésimo, en los que existe una desbordante y exitosa actividad vitivinícola¹³ y es un territorio rural idéntico a nuestro Cerrato Palentino, pero más vivo y con más futuro.

La imparable y constante despoblación que sufre el medio rural palentino, desde 1900 con la crisis de la filoxera, se debe a su incapacidad para crear empleo y a la obligada desaparición de las pequeñas explotaciones agropecuarias inviables, permitiendo la sostenibilidad sucesiva de las que quedan. Como voy a tratar de explicar, sólo el asociacionismo puede crear, en el medio agrario minifundista palentino, empresas rentables, activas, creadoras de empleo y capaces de retener a los jóvenes por ofertarles una calidad de empleo semejante al del medio urbano.

Individualismo natural inevitable

Pero culpabilizar exclusivamente al agricultor palentino por su individualismo natural, formado tras muchos siglos de trabajo en solitario, detrás de sus mulas hablando consigo mismo, en la inmensa soledad de sus campos, es

¹³ Su origen histórico se fundamenta en el monasterio de Santa Mª de Valbuena, que perteneció al obispado de Palencia, al Arcediazgo del Cerrato, y en cuyo territorio se sitúa Vega-Sicilia, la bodega más emblemática de Ribera del Duero, y Protos que fue una de las primeras bodegas cooperativas de Castilla y León y la que dio nombre a la Denominación de Origen. Se creó en 1927 con la denominación y marca Cooperativa Ribera del Duero, que cedió a la D.O. Hoy, en los municipios citados, existen ochenta y siete bodegas y, entre ellas, las más prestigiosas de Ribera del Duero.

injusto. Y lo es también, porque lo más penoso de la situación de despoblación y envejecimiento que actualmente vive el medio rural palentino es que, quienes hoy la padecen más intensamente, son los agricultores jóvenes de los años sesenta que se negaron a emigrar, a desarraigarse, que consiguieron salir adelante adaptándose a los nuevos tiempos que la mecanización imponía, defender su patrimonio y su cultura, aferrándose a su forma de vida sin sucumbir a las excelsitudes de la vida urbana e industrial con que les torpedeaban los parientes y amigos emigrantes que regresaban triunfantes en las vacaciones.

Ellos fueron los protagonistas del cambio radical que se produjo en el medio rural, supieron adaptarse y progresar, aprendieron a manejar maquinaria, a cambiar las técnicas de cultivo, a aceptar y utilizar las constantes innovaciones, a invertir su capital en una rápida renovación de equipos. Fueron los héroes del progreso agrario. Pero unos héroes nunca reconocidos y hoy arrumbados en el desierto de sus campos, constante y progresivamente abandonados por los más jóvenes.

Un abandono que han impulsado y propiciado ellos mismos, comprendiendo que sus hijos debían formarse, prepararse mejor que ellos para poder competir en el medio urbano e incorporarse al progreso y al futuro, tan alejados de sus pueblos. Una doble heroicidad que hoy les pasa la cruel factura de la soledad.

Actualmente subsiste el abandono de los jóvenes, no sólo por la insistencia paterna sino también por el ambiente y las condiciones de trabajo en las explotaciones minifundistas. Porque el escaso atractivo que ejercen las actividades agrarias en los jóvenes rurales es provocado por el propio mundo que les rodea: la dureza y suciedad del trabajo en el campo; la dedicación exhaustiva en cultivos de regadío o ganadería; la silenciosa y frecuente soledad rural. A estas condiciones de trabajo se une el habitual retraso en el acceso a responsabilidades y más aun a la propiedad. En la mayoría de las explotaciones familiares el hijo es un mandado sin sueldo, ni horarios, ni vacaciones, ni autonomía, ni capacidad de decisión hasta una edad próxima a la jubilación.

Por estas razones, el relevo generacional se va perdiendo de forma inevitable, los jóvenes rurales dejan la empresa familiar porque no pueden aceptar las condiciones de empleo ni las expectativas de futuro. Y lo peor es que aceptan empleos en el medio urbano con contratos basura durante varios años y sueldos con los que difícilmente pueden vivir, hasta que consiguen abrirse camino. Ningún empresario de cualquier otro sector lo permitiría. Ampliaría su negocio, mejorando las condiciones de trabajo para acoger a sus hijos. Los agricultores y ganaderos de Castilla y León sí, generalmente porque ni su formación, ni sus viven-

cias, ni su capacidad económica se lo han permitido, pero también por su carencia de capacidad emprendedora y su miedo al más mínimo riesgo empresarial. Una forma de ser inherente a su condición y personalidad desarrolladas en un medio difícil y en una tradicional organización socioeconómica de subsistencia.

La mujer por delante

En esta historia del éxodo rural palentino, la mujer siempre ha ido por delante sufriendo las consecuencias. En épocas pasadas, siendo unas niñas de trece o catorce años, eran enviadas a “*servir a la capital*” para complementar con su pobre sueldo los escasos ingresos de muchas familias de agricultores. Su sacrificio permitía mantener la escolarización de sus hermanos que, en todo caso, ayudaban ocasionalmente en las tareas agrícolas en la explotación que iban a heredar. La existencia en las ciudades de abundante empleo y la inexistencia de alternativas de integración laboral en el pueblo, al margen del ámbito familiar y matrimonial, viene provocando durante cien años el desarraigo de las mujeres jóvenes rurales de su medio. Pero también porque su familia siempre ha preferido para ellas un futuro en el medio urbano.

En años sucesivos, la mejora del poder adquisitivo de las familias rurales favoreció la continuación de estudios de sus hijas en el medio urbano, apareciendo la educación como un aspecto potenciador del desarraigo. La prolongación de estudios promueve su inserción urbana y su definitivo alejamiento de la actividad agraria y del medio rural, resistiéndose a relacionarse con agricultores y decidiendo establecer su futuro laboral y familiar en el medio urbano.

La importancia cualitativa y cuantitativa de la emigración femenina ha originado, tras estos cien años, una masculinización del medio rural y su constante envejecimiento. Cuanto menor es el municipio más se agudizan ambos problemas. En municipios de menos de 2.000 habitantes la masculinización es constantemente creciente. A partir de los 25 años la desproporción entre hombres y mujeres adopta un carácter desmesurado, alcanzando su máximo en el tramo de 45 a 49 años en el cual existen 159 hombres por cada cien mujeres. A partir de los 70 años el número de hombres es menor que el de mujeres, por su menor esperanza de vida, y decrece constantemente hasta los 85 años en que sólo quedan 55 hombres por cada 100 mujeres¹⁴.

Por todo ello, las sucesivas generaciones de varones agricultores han carecido de posibilidades matrimoniales dentro de su entorno rural. En muchos casos tampoco se lo permitió su dependencia económica de la explotación fami-

¹⁴ RICO GONZÁLEZ, M., 2003.

liar, porque el cabeza de familia no cede sus responsabilidades ni tras la jubilación. Consecuentemente, el 33 % de los agricultores a título principal de Castilla y León son solteros. Cuando he hecho en mi pueblo el recuento de los *mozos viejos* me sale el 45 % de los agricultores profesionales, así es que, el dato estadístico, probablemente es más extremo. Está dentro de la lógica del conocimiento que proporcionan las vivencias y las relaciones de proximidad, es decir, allí donde la estadística no puede penetrar.

Con fundamento tan localista y aunque resulte duro afirmarlo, puede observarse que los jóvenes que actualmente se quedan o retornan al pueblo y a la actividad agraria, son los incapacitados para estudiar, los que fracasan en los estudios o en sus primeras experiencias laborales en la capital y los que alimentan su misoginia en la soledad de los campos y en el ambiente claustrofóbico de la *gloria*.

Los jóvenes rurales actuales despiertos, estudiosos y preparados no aceptan las actividades agrarias porque, con independencia de otras consideraciones que ya he comentado, constituyen para ellos un desprestigio social. Entre sus modelos humanos a admirar, imitar y seguir no se encuentran los agricultores, porque la formación e información que han recibido no se lo han imbuido. Sólo cuando la explotación familiar agraria es también empresarial y el padre de familia destaca por su éxito económico y social, sus hijos están dispuestos a seguir sus pasos en la actividad agraria, formándose en estudios profesionales o de ingeniería agraria.

Del trabajo invisible a la cotitularidad

Muy pocas veces se reflexiona sobre el valor económico y social de todas las funciones que desempeña habitualmente la mujer rural: agricultora, ganadera, artesana de alimentos, ama de casa, cuidadora de hijos, nietos y ancianos. Sorprendentemente, las mujeres sometidas a esta sobrecarga de trabajo son consideradas oficialmente inactivas e improductivas. Por ello se denomina a su insustituible actividad el "*trabajo silencioso*".

El 82% de las mujeres rurales españolas trabajan en las explotaciones agrarias familiares y el 59% no cotiza a la Seguridad Social, por considerarse su trabajo como ayuda familiar. Sin embargo, la aportación de la mujer como trabajadora en su explotación agraria es muy variable y depende de sus características (agrícola, ganadera, intensiva, extensiva), de su rentabilidad y tamaño y del trabajo realizado por el cónyuge dentro o fuera de la explotación. Según la FAO, tanto en España como en el resto de la Unión Europea (en adelante UE), la con-

tribución de la mujer a la agricultura es mayor en las explotaciones cuanto menores y más pobres son. Por ejemplo, en Galicia, Asturias o Cantabria, el trabajo aportado por la mujer oscila entre un 20 y un 30%, mientras que, en zonas o Comunidades en las que predominan los cultivos herbáceos extensivos, el trabajo aportado por la mujer oscila entre el 2 y el 9%.

Pero su cotización a la Seguridad Social tampoco se produce porque, la mayoría de las explotaciones familiares, no poseen la suficiente rentabilidad como para pagar la cotización de dos personas. Por ello, son necesarias cuotas diferenciadas para el segundo cotizante, en función del tamaño de la explotación y de la actividad generada, para reconocer los derechos sociales y laborales de las mujeres que trabajan en la explotación familiar. Después de muchos años de reivindicación de la cotitularidad, por todas las organizaciones de mujeres rurales, se acaba de conseguir una tímida rebaja del 30% de la cuota de afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria.

Pero las jóvenes rurales actuales siguen observando que, a pesar de los cambios sociales y de las innovaciones domésticas, el trabajo de sus madres, amas de casa y agricultoras o ganaderas, no se ha modificado y su vida laboral cotidiana es una espiral interminable de tareas para las cuales no hay descanso vacacional ni jornadas establecidas y por las que no sólo no recibe una compensación económica sino que, además, no tiene un reconocimiento social ni personal. Por todo ello, las jóvenes rurales nacen con la impronta del desarraigo de su medio rural y muy pocas mujeres jóvenes, con un cierto nivel cultural adquirido en el medio urbano, deciden regresar a sus pueblos y, sin aceptar el modelo de vida de sus madres, protagonizar una ruptura con las costumbres que han venido confinando a la mujer rural en su vivienda-explotación como mano de obra auxiliar e invisible.

Sin embargo, en los últimos años, asistimos a la expansión de un nuevo tipo de mujer que no renuncia a su vocación rural y decide ocuparse en actividades agrarias, a partir de la explotación familiar, o a crear su empresa en otros sectores y, de este modo, autoemplearse. En los territorios rurales de Castilla y León, el 26,4% de las mujeres ocupadas son empresarias. La mayor parte, el 51,2%, pertenece al sector servicios (comercio, hostelería). Un 40,3% se dedica al sector agrario (16% como titulares de explotación; 24% como cotitulares), un 6,9% al sector industrial. Son empresarias individualmente mayoritariamente, porque el 84,1% no tienen ningún trabajador a su cargo. Pero lo más relevante de los datos expuestos, es que sólo el 16,4% de las mujeres ocupadas en Casti-

lla y León son empresarias, demostrándose que existe una mayor proporción de emprendedoras en los municipios rurales¹⁵.

Todos los denominados expertos o analistas de los procesos de despoblación afirman que la única forma de fijar población en el medio rural es creando empleo femenino, porque donde la mujer tiene su trabajo establece su hogar. En los últimos años, este axioma también les está fallando a los expertos, porque la mujer se desplaza a trabajar con la misma facilidad que el hombre y, la situación de su hogar, ya no depende prioritariamente de su trabajo.

La profesionalización y la independencia económica de la mujer determinan su decisión de retrasar su matrimonio y procrear sólo uno o dos hijos para mantener su actividad laboral. Por ello, su hogar se situará en el lugar que mejor le permita compatibilizar su profesión con la de su marido, con la educación de sus hijos y con una calidad de vivienda y servicios. Consecuentemente, en los últimos años, muchas familias agrícolas se han trasladado a vivir a la capital o a pueblos de mayor tamaño y mejores servicios en los municipios del norte.

Aunque algunos estudios estadísticos indican que el 16% de los agricultores a título principal del sur de Palencia han trasladado su residencia a la capital¹⁶, los datos no son muy fiables porque al agricultor le interesa seguir empadronado en el pueblo y no confiesa su traslado que, por otro lado, es siempre temporal. Por ello en los municipios menores de 1000 habitantes, la vivienda rural ha pasado a convertirse en segunda vivienda de hecho en más del 50% de las familias de agricultores.

Hoy las mujeres rurales son la parte más activa de la sociedad rural de Palencia y de Castilla y León, las que demuestran una mayor vocación asociativa y las que deciden el futuro de sus hijos y el emplazamiento de su hogar. Consiguientemente, el único colectivo en el que se pueden depositar algunas esperanzas de reactivación rural.

Un éxodo ininterrumpido y centenario.

Pero si el origen de la despoblación rural palentina fue la crisis vitivinícola ¿por qué se mantuvo hasta el final del siglo XX y se mantiene en el siglo XXI? ¿Tiene alguna explicación que, situándose Palencia en el corredor urbano

¹⁵ RICO, M. y GÓMEZ, J. M^a, 2006.

¹⁶ “El 69% de los agricultores del Sur de Palencia residen en municipios menores de mil habitantes, el 15% en municipios de mil a diez mil habitantes y el 16% en Palencia capital” (ATANCE, I., GÓMEZ-LIMÓN, J. A. y BARREIR, J., 2006).

de conexión y dinamización regional, que discurre a lo largo de la N-620, nuestra pérdida de población se mantenga? ¿Cuáles son las razones que han mantenido un éxodo ininterrumpido y centenario?

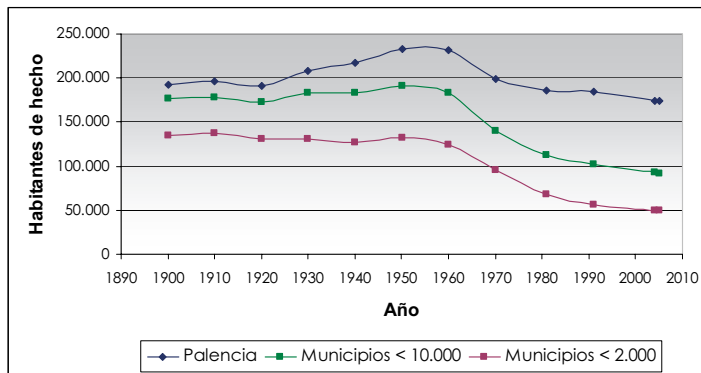
En la provincia de Palencia, desde finales del siglo XIX, se presentaron y se siguen presentando hoy, tres condiciones que han impedido superar la despoblación:

1. Pequeños municipios dispersos y con escasos servicios.
2. Municipios minifundistas con una economía estrictamente agraria constituida por pequeñas explotaciones familiares.
3. Sustitución de cultivos sociales por el monocultivo cerealista y constante modernización de los medios de producción con una simplificación de las labores de cultivo.
4. Reducido número de núcleos rurales de población media con buenos servicios y capacidad para atraer población.

A diferencia de otros territorios rurales españoles, que disponían de actividades con las que ocupar mano de obra o las crearon, en nuestros pequeños pueblos minifundistas, en los que las actividades se fundamentaban exclusivamente (y se siguen fundamentando) en la agricultura familiar, la evolución de los sistemas de explotación ha ido estrechamente unida al éxodo rural. La emigración de los agricultores y el descenso poblacional, inicialmente ocasionados por las crisis agrícolas, indujeron la reducción de la demanda de servicios y productos artesanos, provocando la desaparición de oficios y la emigración de los pequeños industriales, retroalimentándose constantemente el inevitable proceso de despoblación.

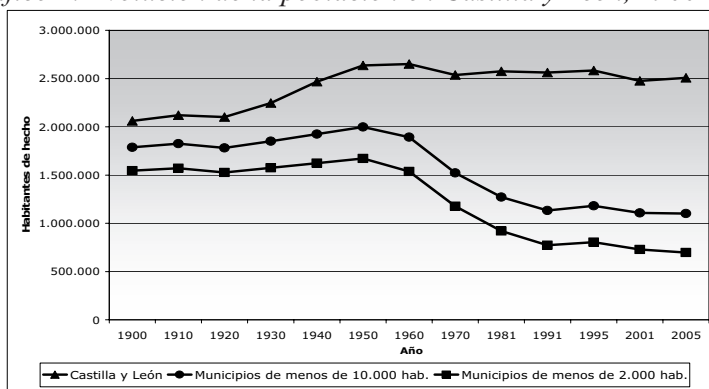
La evolución comparativa de la despoblación en Palencia y Castilla y León puede observarse en los Gráficos 1 y 2 que siguen. Reflejan cuantitativamente el proceso de despoblación, a través de los datos sobre la evolución de la población de hecho en Palencia y Castilla y León desde el año 1900 hasta la actualidad, tanto para el conjunto provincial y regional como para los municipios rurales de Palencia y Castilla y León.

Gráfico 1. Evolución de la población en Palencia, 1900-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INEBASE del INE

Gráfico 2. Evolución de la población en Castilla y León, 1900-2005



Fuente: Rico, M., Atance, I. y Gómez-Limón, J.A., a partir de los datos del INE.

Se observa en ambos gráficos, que en el amplio periodo tomado como referencia, se distinguen tres etapas claramente diferenciadas:

- La etapa inicial abarcaría la primera mitad del siglo XX, en la que se experimentan aumentos sostenidos de la población, tanto para el total de la región como de la provincia de Palencia, a excepción de sus municipios menores en los que se observa una estabilización, fruto de su constante emigración. Mientras en la región y en la provincia en conjunto el punto de inflexión se sitúa en el comienzo de los años sesenta, en los municipios rurales se sitúa en los años cincuenta, más

tardíamente en los menores de 10.000 habitantes (en la provincia de Palencia todos a excepción de la capital) y unos años antes en los menores de 2.000 habitantes de la región, ya que en los de la provincia de Palencia la pérdida de población es constante.

- En la segunda etapa, que abarca desde los años 60 hasta principios de la década de los 90, la población disminuye sensiblemente tendiendo a estabilizarse en la población regional en la década de los años 70, continuando el descenso en la provincia de Palencia y en todos los municipios rurales hasta su tendencia a la estabilización en los municipios rurales menores de 10.000 habitantes de la región en la década de los 90.

La población disminuye drásticamente, tanto en la provincia de Palencia y en todos sus municipios rurales como en los menores de 2.000 habitantes de la región, registrándose pérdidas de población en torno al 55% en esos 31 años considerados.

- Finalmente, la tercera etapa refleja la situación acaecida en los últimos 15 años, en los que existe una tendencia a la estabilización en el conjunto de la región e incluso en sus municipios menores de 10.000 habitantes, pero aún se experimentan caídas de población en Palencia, no tan acusadas en la provincia y más acusadas en el medio rural y en los municipios menores.
- En el medio rural palentino la despoblación se ha mantenido durante los ciento cinco años del período considerado, en los municipios menores de 2.000 habitantes.

Por todo lo indicado, cuanto mayor ha sido el peso de la agricultura en la economía de las zonas rurales y menor el tamaño inicial de sus núcleos rurales, mayor ha sido su despoblación y más sostenida y difícil de superar sigue siendo. De los 191 municipios palentinos, únicamente han mantenido un crecimiento de población constante, desde el año 1900 hasta la actualidad, además de la capital, Saldaña y Villamuriel de Cerrato.

Considerando que Villamuriel es un municipio periurbano y en el que la empresa FASA Renault ha determinado su evolución, el crecimiento poblacional de Saldaña resalta aún más, porque se trata de un municipio agrario que ha sabido retener población y crear una capacidad de atracción que lo define como el único municipio rural de la provincia que se ha convertido en cabeceera de área funcional. Es indudable que las treinta y dos cooperativas y sociedades

agrarias de primer grado, creadas en su entorno, y sus dos Cooperativas de segundo grado LACTOSALDAÑA Y LACTOUNIÓN han sido artífices de la sostenibilidad agraria y poblacional de Saldaña.

Aguilar de Campoó, Cervera de Pisuerga, Guardo, Velilla del Río Carrión y Venta de Baños mantuvieron su crecimiento hasta los últimos quince años en que no han cesado de perder población. Son todos ellos municipios, en los que se crearon actividades alternativas a las agrarias (industria, minería, servicios) y se han convertido en municipios de atracción comarcal. Por ello, aunque la pérdida de actividades mineras o industriales, hayan provocado descensos de población, sus posibilidades de recuperación son evidentes.

Los 182 municipios rurales restantes han reducido su población, desde el año 1900 a la actualidad, de la mitad a su quinta parte. De ellos, 180 municipios son estrictamente rurales, con menos de 2.000 habitantes y un total de 49.544 habitantes, el 28,6% de la población provincial, a una media de 275 habitantes por municipio. Pero la ruralidad de nuestra provincia es más acusada si consideramos que sólo existen once municipios con población comprendida entre 1.000 y 2.000 habitantes, por lo que los 169 municipios restantes, con menos de mil habitantes y una población media de 216 habitantes, constituyen el 20% de la población provincial y el 89% de los municipios palentinos. Nuestra provincia tiene el defecto adicional de disponer de muy pocos municipios de tipo medio, con un número de habitantes comprendido entre 2.000 y 20.000 habitantes (diez municipios entre 2.000 y 10.000, ninguno entre 10.000 y 20.000). Tan sólo 42.488 habitantes, el 24,5% de la población vive en estos municipios de tipo intermedio.

El futuro de los 169 municipios palentinos de extrema infraruralidad está muy comprometido porque son municipios estrictamente agrarios y en ellos se cumplen las condiciones más negativas para superar la despoblación, que ya no es reversible porque, muchos de ellos, ya están abandonados entre semana o habitados por algunos jubilados que seguirán resistiendo mientras tengan fuerzas y salud. Demasiado tarde, porque en estos pueblos de Palencia y en otros muchos de Castilla y León el problema es ya de repoblación.

Ciento cinco años en los que el éxodo no ha cesado y durante los cuales la provincia de Palencia ha perdido 19.245 personas, persistiendo actualmente, ya que en el último año 2005 se perdieron 519 habitantes. Si excluimos la capital, que ha incrementado su población en el mismo período en 65.499 personas, nuestro medio rural ha perdido 84.744 habitantes, el 48% de su población en el año 1900. El ratio medio anual de pérdida de población en toda la provincia en

estos 105 años ha sido de 0,09% y el de pérdida de población rural (excluida la capital) de 0,46%.

Pero si realizamos un análisis más fino de la pérdida de población rural en la provincia y en el medio rural, diferenciando los municipios de menos de 10.000 y menos de 2000 habitantes, en los cuatro periodos que figuran en la tabla que sigue y utilizando ratios medios anuales en tanto por ciento, para poder comparar los periodos irregulares en número de años, obtenemos los siguientes resultados:

	Ratios medios anuales en %		
	Provincia	Mun<10.000	Mun<2000
Periodo 1900-1960:	+0,34	+0,07	-0,13
Periodo 1960-1991:	-0,66	-1,42	-1,78
Periodo 1991-2000:	-0,61	-0,87	-0,80
Periodo 2000-2005:	-0,08	-0,49	-0,86

En los ciento cinco años considerados, sólo se presentan ratios positivos en el único periodo de crecimiento de la población palentina, de 1900 a 1960, pero en la provincia y en los municipios menores de 10.000 habitantes, ya que en los municipios menores de 2.000 habitantes el ratio es constantemente negativo, manteniéndose la despoblación.

El período de máxima pérdida de población es el comprendido entre 1960 y 1991, creciente cuanto menor es el tamaño los municipios.

La pérdida de población se mantiene en los dos períodos considerados 1991-2000 y 2000-2005, aunque descendiendo el ratio medio anual, salvo en los municipios menores de 2.000 habitantes en que se incrementa en los últimos cinco años, como consecuencia del sostenimiento de la emigración, del profundo envejecimiento de la población, sin mujeres en edad fértil, y del incremento de la tasa de defunciones¹⁷.

Dado que la superación del problema de la despoblación sólo puede conseguirse creando empleo, si recurrimos a las estadísticas de la Encuesta de Población Activa, comprobamos que, en el primer semestre de 2006, la provin-

¹⁷ Todos los datos de población han sido obtenidos de INEBASE, del Instituto Nacional de Estadística.

cia de Palencia había perdido un 3,66% de ocupados con respecto al mismo período de 2005, por consiguiente el problema más serio es que, los excedentes de población rural activa (los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo) no somos capaces de acogerlos tampoco en la capital de la provincia, que eleva su población más por crecimiento vegetativo, que por capacidad de atracción de población mediante la creación y oferta de empleo.

Un hecho que se confirma si analizamos la atracción que ejerce nuestra provincia hacia los inmigrantes en búsqueda desesperada de un empleo que no aceptan los palentinos, tanto en el medio rural como en la capital. En 1996 vivían en la provincia de Palencia 538 inmigrantes, más que en Ávila (488) y Soria (215), siendo las tres provincias de Castilla y León con menor número de inmigrantes. En dicho año, los inmigrantes representaban el 2,28% de la población de Castilla y León y el 0,30% de la población de Palencia. Diez años después, en el año 2006, Palencia con 3.794¹⁸ inmigrantes es la última provincia de nuestra Comunidad en capacidad de atracción de inmigrantes, que representan el 2,81% de la población provincial, frente al 8,75% de la población de Castilla y León.

La provincia de Palencia es paradigma de despoblación porque es también paradigma de infrarruralidad y minifundismo. Porque la sociedad palentina en su conjunto no ha sabido nunca, ni generar nuevas y diversas actividades que permitiesen mantener el empleo y las fuentes de ingresos en la explotación familiar, ni crear nuevo empleo asociándonos para transformar nuestras producciones primarias de escaso valor o crear servicios. Y por ello, todos nuestros municipios rurales y, particularmente, los menores de dos mil habitantes y estrictamente agrarios, en los que la creación de actividad y empleo sólo puede conseguirse con recursos propios y emprendedores autóctonos, tienen una única opción para evitar la despoblación: **modificar su sistema agrario**. La situación crítica puede resumirse en la necesidad de contestar a tres preguntas: ¿Cómo gestionar la agricultura? ¿Desde dónde gestionarla? y ¿Qué producir y cómo crear empleo? En las líneas que siguen pretendo contestarlas.

Futuro desarrollo rural selectivo

Expresar públicamente que debemos potenciar un modelo de desarrollo rural selectivo quizá sea una barbaridad, cuando menos política, pero es una necesidad incuestionable, con independencia de que todos los municipios puedan mantener sus derechos a un futuro activo. La existencia de 2.248 núcleos de población en Castilla y León y de 191 en la provincia de Palencia responde a un

¹⁸ Datos provisionales de septiembre de 2006.

modelo de ordenación territorial medieval iniciado con la Reconquista, ante la necesidad de repoblar el “desierto del Duero” y poner en producción sus tierras, con los medios, recursos y criterios medievales.

Nuestra provincia tiene unas características geográficas, comunes a todo el territorio de Castilla y León, que ya han resaltado las “*Directrices Esenciales de Castilla y León*”¹⁹: gran extensión, fragmentación administrativa, debilidad del sistema urbano, envejecimiento y dispersión demográfica y débil implantación industrial. Por ello, las dificultades para corregir la realidad geográfica exigen políticas creativas que se han redactado y debatido, pero que entrañan serios problemas de implantación. No voy a caer en la tentación de dar ideas, sin ser especialista en la materia, porque probablemente todo se ha dicho y escrito y porque son demasiados los expertos que exponen sus opiniones a diario.

Sin embargo, el tiempo está dando la razón a los especialistas que redactaron las primitivas *Directrices de Ordenación Territorial del año 2000*²⁰, tanto en sus planteamientos de ordenación como en sus propuestas para establecer un desarrollo rural selectivo. Recientemente, en el estudio “*Población y poblamiento en Castilla y León*”²¹, presentado en “Foro Burgos”, una iniciativa de Caja Burgos y la Universidad de Burgos, se expresan opiniones y propuestas para la revitalización demográfica que coinciden en sus aspectos territoriales con las propuestas de las citadas Directrices del año 2000 y en concreto en la creación de “*áreas funcionales*”. Cito textualmente tres párrafos del estudio indicado: “*Es necesario, para combatir la decadencia demográfica, poner en marcha políticas sectoriales específicas, creando estructuras administrativas intermedias entre los municipios y las provincias que consigan los umbrales de eficiencia económica y territorial requeridos por la administración*”. “*El excesivo número de municipios demográficamente insignificantes hace que la estructura de asentamientos regional sea ineficaz y poco viable*”. “*La dispersión de la población y su asentamiento en núcleos pequeños impone un peaje a la competitividad, eficiencia y cohesión de Castilla y León*”.

En lo que se refiere a la puesta en marcha de un desarrollo rural selectivo, el actual gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero (de diferentes ideas políticas a las de quien encargó -el Consejero de Fomento J.L. González Vallvé- las

¹⁹ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Anteproyecto de Ley por el que se aprueban las Directrices Esenciales de Ordenación Territorial de Castilla y León, 2006.

²⁰ JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Castilla y León. Directrices de Ordenación del Territorio. Salamanca, 2000.

²¹ Encargado por Caja Burgos a la empresa Analistas Financieros Internacionales y presentado a la opinión pública en Burgos el día 7 de noviembre de 2006.

Directrices del año 2000), estableció, en el Plan Oeste aprobado en el Consejo de Ministros celebrado en León el día 21 de julio de 2004, que “*las actuaciones selectivas en materia de infraestructuras, industrialización, producción agroalimentaria y turismo se dirigirán a los municipios de más de mil habitantes*”.

Pero ni las Directrices sucesivas, ni las ideas que exponen quienes tratan de analizar el presente y ofrecer opciones de futuro, es probable que se implanten por su impopularidad, aunque terminarán por aceptarse en una política de “hechos consumados”, más lenta, más cara y menos efectiva, pero también más digerible por la población afectada. El problema es que, en la revitalización de nuestro medio rural, cualquier retraso en la adopción de soluciones puede llegar demasiado tarde.

Lo han demostrado en los últimos quince años los programas de desarrollo rural. Su reciente evolución expresa que, en muchas zonas o territorios de Castilla y León, han llegado demasiado tarde porque ya no existe una masa crítica de población, lo suficientemente amplia y cualificada, para que permita establecer esperanzas en sus posibilidades de reactivación social. Y no sólo porque la población sea reducida e integrada mayoritariamente por personas jubiladas o en trace de jubilación, sino por la atonía, el desinterés y la carencia de inquietudes, que se consideran ajenas a la vida de cada cual.

Mi experiencia en el programa de desarrollo rural de la comarca del Cerrato Palentino, me demuestra que es una de esas comarcas a las que el programa de desarrollo ha llegado demasiado tarde. Durante cuatro años he comprobado que, cualquier convocatoria que se divulgaba con interés e ilusión o cualquier reunión o iniciativa, que la Junta Directiva y el Equipo Técnico considerábamos trascendentes, eran habitualmente ignoradas por la población. Siempre me pregunté si no sabíamos llegar a la población o emplear los medios adecuados. Cuatro años después, mi conclusión es que las dificultades de transmisión de información se debieron a la imposibilidad de llegar a un conjunto disperso de personas que no lee aunque vea ni escucha aunque oiga²². Y lo peor tampoco es que apenas existan emprendedores agrarios capaces de afrontar proyectos productivos, lo peor es que en los ayuntamientos no existan personas

²² Durante casi dos años ADRI Cerrato Palentino informó por todo tipo de medios y se mantuvo en todos los almacenes de Agropal un cartel que divulgaba el interés de la empresa Cascajares de producir sus capones de campo en contrato con agricultores del Cerrato. En las reuniones divulgativas posteriores, la mayor parte de los agricultores, incluidos los socios de Agropal, siempre ignoraron conocer la oferta, con independencia de que, una vez conocida de viva voz, nunca nadie se interesó, según los más sinceros “porque vivimos lo suficientemente bien como para no complicarnos la vida por seis mil Euros al año”.

preocupadas e imaginativas capaces de proponer proyectos no productivos, ni con ayudas al 80 y 100 % de la inversión. Las excepciones muy honrosas, que las hay, confirman la generalidad expuesta que puede resumirse en una obviedad: los emprendedores ya se fueron hace años.

La situación expresada respalda el planteamiento de los expertos que, en el año 2000 en las citadas Directrices planteaban *“la modernización del modelo territorial actual, fortaleciendo el sistema urbano y unas nuevas estrategias territoriales para los espacios rurales creando áreas funcionales en sustitución de las comarcas”*. En la provincia de Palencia la propuesta se concretaba en tres áreas funcionales: Palencia, Carrión-Saldaña y Montaña Palentina. Consecuentemente para el Cerrato y la Tierra de Campos se proponía su fusión con un solo nodo urbano de atracción y cabecera de área funcional: Palencia. Evidentemente los alcaldes de ambas comarcas pusieron el grito en el cielo, pero el tiempo está dando la razón a los expertos, porque en Palencia vivimos más cerrateños y terracampinos que en dichas comarcas, en las que todos sus municipios (salvo los periurbanos) siguen perdiendo población inevitablemente.

Los habitantes rurales desean, con razón y derecho, una calidad de empleo, servicios y ocio que sólo puede proporcionarles el medio urbano y los inmigrantes que se establecen en el medio rural, en cuanto regularizan su situación y tienen una cierta autonomía, también escapan al medio urbano. Se liberan y escapan, tal es la percepción profunda del estado de ánimo con que esperan acceder a un trabajo en la ciudad y a vivir en el medio urbano.

La urbanización de la sociedad es una tendencia mundial imparable. Y por esta razón, todos los expertos en ordenación rural y urbana tratan de establecer nuevos modelos territoriales que permitan la sostenibilidad de las zonas rurales, creando amplias áreas funcionales en sustitución de las comarcas actuales y nodos urbanos y núcleos de atracción territorial con la máxima calidad de servicios, para fortalecer un sistema urbano atractivo desde el que gestionar los territorios rurales. ¿Desde dónde gestionar la agricultura? Desde municipios atractivos que mantengan una sociedad perfectamente estructurada.

De esta forma el 95% de los núcleos rurales de Castilla y León y, al menos el 89% de los de la provincia de Palencia, tendrían un destino exclusivamente residencial, destinados a constituirse como núcleos de segunda vivienda, de acuerdo con la **nueva concepción rural** generada por los habitantes de las grandes ciudades.

Una nueva concepción rural

La evolución ideológica de la población urbana en relación con el medio rural, se inicia a partir de los años setenta con la emergencia de los movimientos medioambientalistas y ecologistas y su revalorización y defensa del medio natural y de la vida en el campo, por sí mismos y por su contraposición a la conflictividad y el deterioro del ambiente urbano. Por otra parte, las formas de vida de las ciudades tienden a introducir crispación, insolidaridad y agresividad en unas relaciones humanas que se debilitan. Consecuentemente, la degradación social de la vida urbana, que se intensifica en las zonas del cinturón urbano periférico, ocupado por los grupos sociales con menor capacidad adquisitiva, origina una crisis de valores y una pérdida de la calidad de vida claramente percibida por la población urbana.

Por todas las razones expuestas, la necesidad de salir, de evadirse de este ambiente urbano sofocante, origina fenómenos como la segunda residencia en la sierra o el pueblo; la vivienda permanente en espacios periurbanos o rururbanos; la aparición de los neorrurales; la práctica masiva de deportes de invierno o en espacios verdes; las excursiones histórico-culturales y el sorprendente éxito del turismo rural.

En definitiva, la nueva reivindicación de lo rural, su exaltación y su consumo turístico fue gestada por los habitantes urbanos, respondiendo no sólo a un cambio ideológico sino también a cambios de índole económica, política y social. Particularmente, a la pérdida de calidad de vida percibida intensamente, incluso desesperadamente, por la población urbana.

Sólo así, desesperadamente y como una penosa emulación de lo rural, puede interpretarse la patética aceptación y el sorprendente éxito del chalet adosado a treinta kilómetros del puesto de trabajo, padeciendo cotidianamente horas de caravana automovilística en la soledad multitudinaria del habitáculo rodante, con tal de disfrutar del campo, representado por un enjambre de jardincitos cada uno de ellos con su perro urbano desquiciado. Bien es cierto que, a través de perros y niños, consiguen establecerse unas relaciones sociales, entre las “*familias adosadas*”, que no existen en las viviendas de pisos y que, algunas de estas comunidades de adosados y viviendas unifamiliares, han conseguido organizarse y relacionarse con modelos sociales rurales, por la proximidad, el intercambio y la intensificación de las relaciones personales.

Por todo ello, no es de extrañar que las vacaciones añoradas del urbanita se sitúen en el medio rural amplio y abierto -no como sus jardincitos- con montañas y bosques, paisajes pintorescos, caminos y senderos interminables,

aguas cristalinas, alimentos sanos en elaboraciones artesanales e intensas vivencias rurales. Porque, para los urbanitas, el medio rural es hoy una reserva de espacio, de riquezas naturales y culturales, fundamentales y necesarias para su vida, y de estructuras sociales indispensables para su acogida y su disfrute. De repente el medio rural ha dejado de ser el medio pobre para los pobres y se ha transformado en un ámbito rico en tradiciones, en cultura, en arte, en paisajes insólitos y surge un nuevo turismo rural, que ya no es un fenómeno de las clases sociales poco pudientes, que no tenían más remedio que veranear en las casas de los parientes del pueblo.

Por lo tanto, el ámbito rural ha dejado de considerarse el espacio que sustenta sólo la producción de alimentos para convertirse en un medio donde se desarrollan múltiples actividades complementarias entre sí y más próximas al urbanita, porque la relación que involucra a lo rural y lo urbano ha cambiado. La disminución real de las distancias y del contraste social y económico y la aproximación en las formas de vida han acabado con la dicotomía entre lo rural y lo urbano.

Probablemente, a esta conclusión es a la que llegaron los ideólogos de la Comisión de Agricultura de la Unión Europea cuando propusieron la **multifuncionalidad agraria**²³ como uno de los fundamentos del futuro de la Política Agraria Comunitaria (en adelante PAC). Un término con el que se pretende promover la **pluriactividad**²⁴ y el pluriempleo porque, la producción de alimentos excedentarios, no puede mantener por sí sola el modelo de agricultura familiar con que nos enfrentamos a la globalización económica. Un modelo que no puede ser menos competitivo: una agricultura sin jóvenes y sin mujeres, con agricultores activos mayoritariamente a tiempo parcial y con una edad media próxima a la de jubilación, con agricultores jubilados que no ceden la tierra porque la pensión no les permite mantener el nivel de vida y con propietarios que no venden porque la tierra es el valor más seguro con unos ingresos anuales y constituye una garantía para su jubilación.

²³ “La multifuncionalidad incorpora a la tradicional función de producción de alimentos y materias primas, actividades no comerciales, tanto de conservación del medio ambiente y el paisaje rural como de contribución a la viabilidad de las zonas rurales y a un desarrollo territorial equilibrado” (ATANCE, I., GÓMEZ-LIMÓN, J. A. y BARREIR, J., 2006)

²⁴ Los agricultores veteranos no pueden entender el abandono de la antigua política de precios sustituida por la de rentas y complementada con propuestas como la multifuncionalidad y la pluriactividad, como me explicaba un agricultor de Baltanás: “Fíjate que ahora quieren que cojamos huéspedes, pongamos museos de trillos y hagamos collares como los jipis. Ya son ganas de decir bobadas y complicarnos la vida, en vez de pagarnos el trigo lo que vale” (Daniel “el Dióscoro”).

La PAC ha creado y mantiene esta situación de conformidad ante un futuro incierto del que, cada día que pasa, se depende menos porque, desde 1992, agricultores en activo y propietarios vienen preparándose y adaptándose para lo peor, representado por las sucesivas reformas de la PAC, a las que tienen que adaptarse con la incertidumbre del destino, periódicamente representada por las constantes reformas de las OCM (Organización Común de Mercado) de las distintas producciones agropecuarias.

Pero, basándonos por un lado en la revalorización que hacen los urbanitas del medio rural y, por otro lado, en la atonía del envejecido sector agrario, necesitamos establecer la redefinición del papel que debe jugar el medio rural, planteando la urgencia de una regeneración rural más allá de la obtención y comercialización de productos excedentarios indiferenciados y de consumo masivo, cuyos rendimientos económicos no alcanzan para mantener las actividades agropecuarias; más allá de la imperiosa necesidad de adaptarse periódicamente a las transformaciones agrarias, producto de políticas macroeconómicas coyunturales. En definitiva, en todos los territorios cuya producción agraria depende de las regulaciones y ayudas de la PAC, es necesaria una **nueva ruralidad** fundamentada en la creación de un **nuevo modelo agrario sostenible**.

Necesidad de un modelo agrario sostenible

Permítanme que les aporte unos pocos datos que considero reveladores. El 95% de los núcleos rurales de Castilla y León se están despoblando inevitablemente porque sus actividades económicas creadoras de empleo son exclusivamente las agrarias. El empresario agrario tiene una edad media de 62 años, trabaja una explotación cuya superficie media es de 37 hectáreas y el 87% cultiva exclusivamente cereales en secano. Considerando que, con los medios de producción actuales, dichas explotaciones requieren una dedicación media máxima de 5 horas/ha, bastan 185 horas anuales de trabajo para mantener productiva la citada explotación media²⁵. Por ello, la agricultura a tiempo parcial crece constantemente, no sólo en Castilla y León, sino en toda la Unión Europea. El 75% de los agricultores españoles dedican menos del 50% de su tiempo a su explotación y sólo el 25% trabajan a tiempo completo.

²⁵ En la zona más extensiva de la provincia de Palencia (comarcas de Cerrato y Tierra de Campos) la superficie media en explotaciones de secano es de 129 hectáreas, que exigirían una dedicación máxima de 645 horas año. Considerando que estos mismos agricultores practican mayoritariamente sistemas de laboreo reducido y siembra directa, la dedicación anual se reduce al 50%, es decir unas 325 horas de trabajo. Deducido a partir de datos de la encuesta realizada por ATANCE, I., GÓMEZ-LIMÓN, J. A. y BARREIR, J., 2006.

En estas circunstancias, basta un agricultor en solitario para mantener activa la explotación familiar, que ya no se puede denominar así. Debería denominarse agricultura individual (e individualista, añadido). Por ello, en Castilla y León, en el tramo de edad de 55 a 65 años sólo uno de cada tres agricultores tiene relevo generacional y en el tramo de 45 a 55 años sólo uno de cada diez. En nuestra provincia el 45% de los declarantes de la PAC no son agricultores profesionales y en 2013 serán el 77%, si se mantiene la desaparición anual de 200 a 250 explotaciones.

Ningún agricultor está dispuesto a ceder sus **derechos de pago único** que, actualmente, reclaman los arrendadores a los arrendatarios, los hermanos emigrados a los hermanos agricultores que se quedaron, e incluso, las mujeres propietarias a sus maridos agricultores a título principal. Por ello la tierra ni se vende, ni se arrienda, porque con sus derechos PAC es hoy un seguro de ingresos estables para la jubilación y el complemento de renta.

Rescapitulando, ni la edad de los agricultores de nuestra tierra, ni su dedicación mayoritaria a tiempo parcial, ni la tipología de las explotaciones individualistas y solitarias, ni su carencia de relevo generacional, ni la estructura de la propiedad de la tierra, ni sus derechos PAC, permiten crear actividad y empleo en el medio rural. Las ayudas directas fundamentadas en la propiedad de la tierra, en el número de cabezas de ganado y en los derechos adquiridos para su explotación, hoy traducidos en un pago único por agricultor, han creado un modelo de agricultura a tiempo parcial, simplificada y mecanizada hasta sus últimas consecuencias, para ahorrar mano de obra y medios de producción. El monocultivo cerealista ha empujado al agricultor palentino a eliminar incluso la huerta, las gallinas y el cerdo, profundamente arraigados en las costumbres de autoabastecimiento alimenticio, y lo ha transformado en un conductor de tractor solitario, que no realiza labores manuales a pié sobre la tierra.

¿Es razonable que la Administración mantenga, a base de ayudas, empresas con un solo empresario y empleado que no trabaja más de cien días al año para mantener una actividad insostenible y no competitiva? Para la Comisión Europea sí es razonable. Cuando se presentó la reforma actual del pago único, la justificación utilizada, al menos a mi me hizo reflexionar: *“la reforma permitirá a los productores pasar la vida en el campo y no rellenando papeles”*. Es toda una declaración de principios. Es reconocer que la agricultura europea tiene que estar auxiliada, bien por su falta de rentabilidad y competitividad o bien para conseguir retener a la población rural en un medio y en una actividad que la mayoría de los ciudadanos no están dispuestos a aceptar porque, en la *“Sociedad del Bienestar Europeo”*, a medida que cada ciudadano aumenta su

poder adquisitivo, rechaza los oficios duros, sucios, desagradables o que no les permiten relacionarse, escalar socialmente y disfrutar del ocio. Y sin embargo, la justificación social de las ayudas, es hoy una de las preocupaciones de la Comisión Europea, del Consejo, de los políticos, de las organizaciones agrarias, de los estudiosos y analistas agrarios. Por ello se diseña su nuevo futuro a través de la sostenibilidad ambiental, olvidando que, por definición, el concepto de sostenibilidad también debe incluir lo económico y lo social.

Transformar a los últimos agricultores en guardianes del medio ambiente implica aceptar de antemano la desertización y la despreocupación por la actividad productiva. Para los que nos hemos formado, y seguimos formando a nuevos ingenieros, con el objetivo de mejorar e incrementar la productividad agraria, los planteamientos futuros que nos ofrecen desde Bruselas son inaceptables. Por ello, personalmente, no puedo concebir un futuro de abandono para la agricultura palentina, por muy forestal y ambientalmente limpio que se pueda plantear.

La constante desaparición de explotaciones familiares demuestra que el modelo agrario, actualmente generalizado en Palencia y Castilla y León, se encuentra en una profunda crisis y carece de futuro, porque las actividades agrarias, con los planteamientos actuales, no son capaces de estructurar una sociedad rural sostenible. Es decir, nuestro característico minifundismo, gestionado a tiempo parcial por agricultores sin relevo generacional, es hoy el mayor obstáculo para el desarrollo de nuestros núcleos rurales, porque es incapaz de crear empresas generadoras de riqueza, actividad, empleo y población. El modelo de agricultura familiar generado por la PAC ha evolucionado hacia un modelo de **“agricultura parcial insostenible”** que necesita destruir explotaciones y empleo, eliminando población rural, para mantenerse.

Las actividades agrarias con los planteamientos actuales, no son capaces de sostener la sociedad rural, son necesarios otros recursos, otros medios, otros actores que permitan crear un **nuevo modelo rural** para el futuro de nuestra tierra.

Empresa rural multifuncional

En un medio estrictamente agrario, sin agricultura y ganadería no hay desarrollo rural posible pero, con el modelo agrícola actual tampoco, por lo que el futuro depende de la creación de un modelo agrario diferente, viable y generador de empleo. La Unión Europea ya nos ha propuesto un modelo de futuro: la **explotación rural multifuncional**.

Pongámonos en el año 2013, cuando concluya el actual modelo PAC de pago único desacoplado parcialmente y supongamos que los países que se oponen al mantenimiento de las ayudas no han conseguido reducirlas y renacionalizarlas, como pretenden actualmente. Aunque es probable que, en cualquier caso, algún tipo de ayuda se mantenga siempre, probablemente ligada a criterios ambientales, de sostenibilidad territorial y de calidad de los alimentos producidos. Los agricultores y ganaderos que hayan conseguido mantener su explotación familiar (para muchos analistas la mitad de los actuales) en 2013, tendrán que dedicarse a diversas actividades, en una estructura compleja de unidad familiar que forme un todo con la explotación agraria. Con la colaboración de su mujer, de sus hijos e incluso de los abuelos (o más probablemente de inmigrantes), deberá conseguir unos ingresos diversos que les permitan mantener una calidad y un nivel de vida equiparables a los de los habitantes urbanos.

Es este el modelo de explotación rural multifuncional que preconiza la PAC, porque los expertos que lo han diseñado saben que los ingresos agrícolas y ganaderos van a ser cada vez menores y que una familia rural media no va a poder vivir solamente con dichos ingresos.

La pluriactividad implica la realización de un conjunto de actividades agrícolas, ganaderas, ambientales, artesanales, agroindustriales, de turismo rural, de teletrabajo o desempeñando actividades laborales eventuales a tiempo parcial o de economía sumergida. Las mujeres rurales son las candidatas a buena parte de estos tipos de trabajo (cuya oferta se está incrementando constantemente en España y en toda la UE por el continuo avance de las políticas neoliberales) inseguros, mal pagados y sin posibilidades de progreso social, porque se consideran complementarios al salario del varón. Institucionalizar el *trabajo silencioso* es todo un retorcimiento economicista y no es una oferta demasiado atractiva para nadie, ni viable para todo tipo de explotaciones familiares. Puede adaptarse a las pequeñas y medianas explotaciones, características de las zonas agrícola/ganaderas de montaña o bien de agricultura o ganadería intensivas, ecológicas o convencionales, en las que se mantenga una cierta unidad familiar, por la tipología de la explotación o por las características del medio rural, alejado de ciudades o constituido por viviendas-explotación dispersas.

Es el modelo tradicional y sostenible de Galicia, Asturias, Cantabria o el País Vasco, de comarcas de montaña de diversas Comunidades Autónomas y de las explotaciones intensivas hortofrutícolas del valle del Ebro, del Mediterráneo o de Andalucía. Un modelo al que también han accedido los latifundios de Andalucía y Extremadura dedicados a los cultivos extensivos de secano, particularmente dehesas y olivares.

Sin embargo, en las zonas minifundistas de cultivo extensivo, las explotaciones individuales y sin relevo, dedicadas al monocultivo de cereales, ni responden ni existen posibilidades de adaptación al esquema anterior pluriactivo y de diversificación de ingresos. A lo largo de este discurso he tratado de evidenciar que, superar el minifundismo, es imposible para los agricultores palentinos actuales. Y lo es porque sólo a través del asociacionismo, que han rechazado históricamente, podrían crear grandes explotaciones rurales, no sólo agrícolas y ganaderas, capaces de transformar las producciones de escaso valor, características de nuestro secano, en alimentos de calidad con alto valor añadido y en energías verdes y renovables, complementadas con servicios sociales, ambientales y de ocio. En definitiva, empresas, también multifuncionales y pluriactivas, competitivas y capaces de retener a los jóvenes y dar trabajo a la mujer rural, por ofertarles una calidad de empleo semejante al del medio urbano, pero creado con los recursos autóctonos.

Sus opciones sólo pueden encontrarse en la **agricultura empresarial** o el abandono. Es el escenario que se vislumbra en el horizonte de 2013, en que puede consolidarse, definitivamente en la Unión Europea, un modelo de desarrollo agrario dual en el que la agricultura productiva se localizará en los países del centro y norte de la UE, mientras que, en los países del sur, amplias zonas de baja productividad pasarán a convertirse en reservas ambientales. El abandono y la repoblación forestal sólo pueden ser sus opciones, en las condiciones estructurales actuales.

Estos son los escenarios y estas las opciones de futuro. Como técnico universitario debería dejarlo ahí, limitándome a proponer las actividades emergentes en las que podría fundamentarse ese posible futuro activo y productivo. Y debería limitarme a dicha exposición porque, desde un punto de vista científico, los estudios de futuro parten del supuesto básico de que es diferente del pasado y no puede conocerse mediante la extrapolación de datos y relaciones de carácter histórico. Y aunque el comportamiento de los agricultores palentinos durante cien años se ha fundamentado en el abandono, su futuro no puede tratarse como una única realidad objetiva, sino como un conjunto de alternativas posibles que, tras un análisis detallado, permitan orientar de forma positiva, informando y apoyando la toma de decisiones estratégicas por los políticos o gestores.

Sin embargo, mi compromiso con el territorio y mi convencimiento profundo de que existe **un futuro productivo, vivo y activo, pero diferente**, para nuestro medio rural, me empuja a concretar una salida al envejecimiento sin relevo, a la despoblación y al abandono.

Sólo los operadores comerciales pueden diseñar el futuro

El modelo de empresa rural multifuncional del futuro no van a crearlo los agricultores venciendo su individualismo, asociándose y optando por la sostenibilidad agraria de nuestra tierra. Mientras existan las ayudas PAC nadie se va a arriesgar a dejar de cobrarlas y menos aún con el actual modelo de pago único. Pero la evolución moderna del sector agrario minifundista ha demostrado en España que, afortunadamente, quienes no van a renunciar a su sostenibilidad comercial van a ser los proveedores de inputs agrarios.

Es decir, el único sector emprendedor soportado por el propio medio rural agrario: las cooperativas de comercialización, los operadores comerciales, los representantes en nuestro medio rural de las multinacionales de las semillas, los fertilizantes, los fitosanitarios y la maquinaria agrícola. Prioritariamente los propios agricultores, a través de sus sociedades cooperativas de comercialización bien gestionadas que, en los últimos veinte años, han sido la vía de acceso a la innovación agraria.

Las cooperativas de comercialización han sido pioneras en la divulgación de las semillas certificadas de calidad, en la fabricación de *blending* (fertilizantes de mezcla) y en su distribución a granel con grandes abonadoras arrastradas, hoy promueven la utilización de fertilizantes de liberación lenta y bajo impacto, el uso en común de maquinaria avanzada de alto rendimiento, defienden la contratación de las cosechas y su aseguramiento en común y desarrollan la transformación industrial de las producciones agrícolas y ganaderas. Prestan todo tipo de servicios al agricultor, desde proveerlo de gasóleo, repuestos, piensos y alimentos para su familia, a asesorarlo fiscal y financieramente o representarlo ante la Administración.

Y, a medida que las cooperativas de comercialización han ido incorporando actividades y ofrecido nuevos servicios a sus socios, las organizaciones agrarias y los operadores comerciales, los almacenistas, también han ido ofreciendo servicios semejantes a sus afiliados y clientes, surgiendo paralelamente empresas de asesoría técnica, fiscal y financiera, al tiempo que el sector bancario creaba nuevos servicios agrarios. La iniciativa privada ha reaccionado rápidamente y ha creado nuevas actividades empresariales para resolver las necesidades de los agricultores y ganaderos y generar riqueza a partir de las ayudas de la PAC.

Hoy no basta con el asociacionismo de comercialización, aceptado por los agricultores pero demasiado atomizado y tan insostenible como las explotaciones asociadas. El abandono y el envejecimiento de sus asociados sin relevo,

les está exigiendo urgentemente la ampliación de sus actividades a la producción agrícola y ganadera directa, como garantía de sostenibilidad de las actividades agropecuarias y de su propio futuro. Es la única actividad que no han acometido hasta la fecha las cooperativas de comercialización, pero en un futuro muy próximo es necesario que la asuman, como único procedimiento pionero de creación de empresas rurales. Y como ha ocurrido con otras actividades agrarias provocarán la creación de empresas de servicios plenos, de empresas también multifuncionales, por los operadores comerciales. Incluso por las organizaciones agrarias, que seguirán defendiendo a ultranza, todavía durante unos años, la agricultura familiar como único modelo de futuro. Razonable en otros medios rurales vivos y activos con cultivos rentables, pero insostenible en el nuestro, como he tratado de explicar.

No podemos esperar que en nuestro medio rural surjan iniciativas empresariales ni asociativas de forma generalizada y propuestas por sus propios actores, para defender el futuro de las, mayoritariamente, pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas. No hay Mesías individuales en nuestro sector agrario, porque la desconfianza lo impide. Sin embargo, los servicios recibidos por los agricultores han creado los Mesías colectivos del cooperativismo de comercialización, el único mesianismo asociativo aceptado por los agricultores en nuestro medio y las únicas empresas existentes en muchos pueblos o en las que participan los agricultores y ganaderos. Por ello, sólo desde la organización de las cooperativas puede partir la iniciativa de la oferta de un servicio más, pero de explotación en común, con la certeza de que lo van a aceptar sus agricultores asociados, porque lo necesitan y lo están esperando, aunque nunca se lo hayan planteado.

El éxito de la propuesta está asegurado en Palencia porque el 45% de los declarantes de la PAC no son agricultores y deben contratar las labores o realizarlas en aparcería y el otro 55% tiene una edad media de 57 años y, aproximadamente un 41%, trabajan a tiempo parcial y en solitario por lo que todos ellos son, evidentemente, asociados potenciales a la iniciativa propuesta. Tan sólo un 14% de agricultores pueden estar en disposición de mantener sus explotaciones familiares, tanto por disponer de relevo generacional, como por la posibilidad de convertirse en empresas rurales viables.

Consiguientemente, las futuras empresas rurales multifuncionales, preconizadas por la PAC, en nuestro medio rural, sólo pueden crearse y promoverse por las cooperativas de comercialización, como pioneras de un proceso en el que desembarcarán a continuación los operadores comerciales y nuevas empresas de servicios creadas por la iniciativa privada.

De esta forma he dado respuesta a la pregunta ¿cómo gestionar la agricultura?

Sectores emergentes de empleo rural y tipología empresarial agraria

La multifuncionalidad requiere la generación y el desarrollo de nuevas actividades creadoras de empleo, porque el empleo es la única solución frente a la despoblación. Pero las iniciativas de empleo deben reunir unas condiciones elementales para la mayoría de nuestros núcleos rurales:

- Al margen de las actividades agrarias no hay desarrollo rural posible.
- El empleo no podemos esperar que lo creen iniciativas ajenas al medio rural.
- El empleo debe fundamentarse sobre recursos propios.
- El empleo debe ser de la misma o mejor calidad que el ofrecido en el medio urbano.

Unas verdades que parece que no están claras para muchas personas que viven en el medio rural, acostumbradas quizá a la asistencia divina, política y social. Probablemente tampoco están claras para algunos políticos, gestores y analistas que divulgan esperanzas de futuro fundamentadas, al margen de lo agrario, en el turismo rural, el patrimonio natural y su pureza ambiental y los servicios a la población. En el estudio citado de “Foro Burgos” se opta, entre las propuestas para la revitalización demográfica por la novedosa solución de *“la deslocalización e instalación de empresas en el medio rural y áreas territoriales en declive”* y, entre las empresas a *“deslocalizar”* se opta por *“actividades ligadas al territorio y compañías del sector turístico con servicios”*. Del mismo modo, en los estudios realizados por diversas instituciones financieras prestigiosas²⁶, en los últimos tres años, se definen como sectores emergentes de empleo en el medio rural de Castilla y León, los Servicios a los Mayores, la Agroalimentación, el Turismo Rural y las Energías Renovables.

Como la producción primaria está en crisis, nadie analiza sus posibilidades de futuro para no equivocarse, ante la incertidumbre absoluta a que está sometida por la Unión Europea. Sin embargo, la producción primaria agrícola y ganadera, es el fundamento de la actividad agraria y de la vida de nuestros pue-

²⁶ Me refiero a los estudios sobre empleo realizados por Caja España y “La Caixa” en los años 2003 y 2004.

blos y por ello, ante la incertidumbre absoluta en que vive el agricultor, es necesario abrir una puerta de esperanza con la convicción de que nuestros pueblos tienen una salida en la producción primaria de calidad transformada en el propio medio rural. Como agrónomo, es el sector en el que creo y, si no es emergente, mi obligación es hacer todo lo posible para que lo sea, con independencia de que existan otros sectores emergentes de empleo rural, que siempre serán complementarios, en nuestro medio rural, a la actividad agraria. Por ello, en las líneas que siguen pretendo contestar a la última pregunta: ¿Qué producir y cómo crear empleo?

La búsqueda de cultivos alternativos

Todos los agricultores y todos los que vivimos por el campo y para el campo, estamos muy sensibilizados ante esa necesidad permanente que mantenemos en Castilla y León de nuevos cultivos alternativos al monocultivo de cereales excedentarios.

Desde los años 80, y particularmente a partir de nuestra incorporación a la UE en 1986, compartiendo precios por nuestros productos agrarios con países que, por ejemplo, triplicaban nuestros rendimientos de cereales, hemos vivido una obsesión por la búsqueda del cultivo alternativo que nos permitiese incrementar nuestra capacidad productiva, que constituyese una opción diferente, no alimentaria, preferiblemente industrial y energética.

Por ello, tenían que ser cultivos nuevos, traídos de tierras lejanas, exóticos incluso, desconocidos en España (como el kenaf, la pawlonia, la colza etíope) o bien cultivos conocidos pero con un nuevo aprovechamiento, muy diferente al frecuente y conocido (como el cardo o la patata). La PAC del 92 potenció cultivos no habituales en España, pero extendidos en otros países como el girasol, que llegó a ocupar 2,1 millones de hectáreas, la colza, que ocupó más de cien mil hectáreas, y el lino del que es mejor no hablar, por los fraudes que provocó su cultivo inviable al margen de las ayudas..

Los ensayos de todos estos cultivos se multiplicaban por todas las Comunidades Autónomas, se divulgaban sus resultados esperanzadores, se desarrollaban proyectos de investigación y mejora, de aplicación y desarrollo. Veinte años después, todos esos cultivos denominados energéticos (el Plan de Energías Renovables -en adelante PER- sólo denomina así al cardo, sorgo, colza etíope y chopo) y que deberían denominarse lignocelulósicos o productores de biomasa, siguen sin representar ninguna opción de futuro y han fracasado estrepitosamente. Sin paliativos, aunque yo sea muy radical al denominar a las cosas por su

nombre. El interés de aquéllos nuevos cultivos energéticos ha desaparecido ante la evidencia de que, en los cultivos convencionales, está la solución. No sólo porque los hemos ido mejorando durante miles de años y los hemos adaptado a las nuevas técnicas agrarias que han evolucionado con ellos, sino porque en su genes encierran posibilidades de adaptación a distintos aprovechamientos.

Comenzar la domesticación de una nueva especie y adaptarla a usos energéticos es posible y con los avances tecnológicos actuales puede conseguirse en menos tiempo, pero no en diez años. Por ejemplo, la patata es un cultivo interesantísimo que puede producir biomasa aérea (10-15 t) y tubérculos subterráneos (70 t) pero su adaptación al cultivo en regadío, a los métodos de recolección y su transformación industrial exige años de experimentación. La remolacha es mucho más productiva en nuestros regadíos, dominamos sus técnicas de cultivo, disponemos de variedades azucareras, alcoholígenas y forrajeras y conocemos su tecnología de transformación industrial. Para llegar al nivel científico y tecnológico en el que se encuentra la remolacha es necesario cultivar muchos miles de hectáreas durante muchos años para que interese, además de a los organismos de investigación, a la iniciativa privada dispuesta a invertir en Investigación, Desarrollo e Innovación. A pesar de la reforma de su OCM y la caída radical de precios que, en teoría hace inviable su cultivo para nuestros agricultores, muchos técnicos pensamos que la remolacha azucarera se va a suceder a sí misma, si los agricultores resisten y aumentan la superficie cultivada, porque su evolución tecnológica va a ser mucho más rápida para conseguir mantener su rentabilidad. Ha ocurrido ya con el vacuno de leche.

Por otro lado, las tecnologías de transformación de los productos vegetales en energía están constantemente evolucionando y lo que parecía una buena opción hace cinco años hoy es, cuando menos, una opción dudosa de cara al futuro. Por ejemplo, la combustión de biomasa para generación de electricidad, frente a su gasificación o a su hidrólisis ácida para obtención de bioalcohol y frente a su obtención a partir de grano del mismo cereal.

Hoy tengo muy claro que cada territorio agrícola sólo se puede defender con sus producciones agropecuarias vocacionales. Por supuesto, mejorando su capacidad productiva, su calidad, reduciendo sus costes y su impacto ambiental y participando en su transformación y comercialización (y no sólo producciones agrícolas, también ganaderas: recuerden la estúpida proliferación de las granjas de avestruces).

No hay nuevos cultivos alternativos, aunque si nuevas técnicas de cultivo o aprovechamientos alternativos desarrollados a través de nuevos procesos

tecnológicos y, con este fundamento, podemos abrir el abanico de los Cultivos Energéticos a cultivos tradicionalmente alimentarios (cereales, oleaginosas, raíces y tubérculos, etc.) o el abanico de los Cultivos Extensivos a cultivos tradicionalmente hortícolas intensivos.

Energías renovables: los cultivos energéticos

Desde mi punto de vista, el interés de los cultivos energéticos se fundamenta en sus grandes posibilidades de desarrollo rural local y comarcal en todo tipo de países y con cualquier nivel de evolución agronómica. La independencia energética es posible a través de las Energías Renovables, porque todos los países, todas las comarcas, todos los núcleos rurales, por pequeños que sean, poseen sol, viento, tierra y agua. En cualquier núcleo rural del mundo, una cooperativa agraria de campesinos o de agricultores de precisión puede producir sus necesidades de electricidad y biocarburantes transformando sus producciones y residuos agrícolas, ganaderos y forestales, sin que su economía dependa absolutamente del precio del barril de petróleo y de las multinacionales de la producción y distribución de la energía. Es una utopía de muchos pensadores agraristas, ambientalistas, ecologistas, quizá idealista, pero consecuentes con su apuesta por una ruralidad diferente, expresada en los últimos cincuenta años miles de veces, pero sólo acometida en pequeñas sociedades o explotaciones.

Pero una utopía real y visitable en Brasil, donde múltiples “ingenios energéticos” establecidos en empresas agrarias proporcionan bioetanol de caña para su uso en el transporte ligero desde hace más de treinta años. Donde se han creado unos nuevos vehículos ligeros “FFV” (vehículos de fuel flexible), que pueden consumir indistintamente bioetanol y gasolina en cualquier proporción y de los que existen más de tres millones circulando. En Estados Unidos la empresa General Motors ya ha iniciado su fabricación y en los dos próximos años comercializará doscientos mil vehículos FFV.

Sin embargo, la utopía se puede convertir en una realidad global a medio plazo a través de una auténtica revolución energética democrática, frente a la revolución elitista que representaron los combustibles fósiles y la energía nuclear. Elitista porque sólo los controlan quienes tienen los yacimientos, las reservas y las plantas de procesamiento. Democrática porque las células de hidrógeno, cargadas con energías renovables, podrían crear un nuevo régimen energético en el que cada propietario de una pila de hidrógeno se convertiría en dueño de una pequeña central energética. Una evolución energética semejante a la que hemos vivido con las tecnologías de la información y las comunicacio-

nes, cada día más libres y democráticas. El futuro energético puede fundamentarse en el almacenamiento de energía de origen renovable en células de hidrógeno, ante el precio creciente y el previsible agotamiento del petróleo, y ante la conflictividad de los países productores²⁷. Pero con la tecnología del hidrógeno, discutible y discutida entre los expertos, o sin ella, la necesidad de reducir la dependencia energética europea y española, exige desarrollar nuevas fuentes alternativas a los combustibles fósiles y a la energía nuclear inevitablemente peligrosa, aunque crezca el número de especialistas que se atreve a defenderla.

Por todo lo expuesto, la producción agroenergética es el principal recurso sostenible sobre el que debe sustentarse el futuro del medio agrario y rural de Castilla y León. Una afirmación que no sólo manifiestan todo tipo de expertos, sino que expone la propia y reciente legislación española en la materia. El Plan de Energías Renovables de España (PER), puesto al día por el Gobierno actual y aprobado con fecha 21-7-2005, establece unos ambiciosos objetivos para el año 2010 en la producción de bioalcohol y biodiesel a partir de cultivos energéticos y en la generación de electricidad y calor a partir de diferentes fuentes de biomasa de origen agrícola, ganadero y forestal.

España lidera la producción europea de bioalcohol, pero se sitúa a la cola en su consumo. Sin embargo, en producción de biodiesel nos encontramos muy retrasados con respecto a los objetivos del PER en 2010. En biogás estamos en cuarta posición y en biomasa en sexta pero también con escasas posibilidades de cumplir objetivos en 2010.

Efectivamente, en bioalcohol, en 2005 España debía producir y consumir 179.000 toneladas de bioetanol para cumplir con el objetivo de sustitución del 2% del consumo de gasolina y lo ha cumplido sobradamente, aunque sólo en producción, con 420.000 toneladas, al entrar en producción, en el verano de 2006, la planta de Biocarburantes de Castilla y León en Babilafuente (Salamanca). En 2010, sustituir el 5,75% (como establece el PER) implicará una producción de 515.000 toneladas, es decir la puesta en marcha de una planta más, semejante a la citada. Como Iberdrola Renovables ya ha anunciado la construcción de una planta en Barcial del Barco (Zamora) de 100.000 toneladas, operativa en abril de 2007, van a cumplirse los objetivos sobradamente. Sin embargo, los objetivos sólo van a cumplirse en producción, no en consumo, porque España es excedentaria en gasolinas y las compañías petrolíferas no están dispuestas a sustituirlas en ningún porcentaje por bioetanol. Sólo una normativa

²⁷ RIFKIN, J., 2002.

gubernamental de obligado cumplimiento podría conseguirlo, y es de esperar que el Gobierno la apruebe en 2007.

La situación en biodiesel es muy distinta, ya que no se ha cumplido con la sustitución del 2% del consumo de gasóleo en 2005, de 670.000 toneladas, habiendo sido la producción de 116.000 toneladas y el consumo muy inferior. Sin embargo, a lo largo de 2006, la respuesta de los inversores y del sector agroindustrial, ante las expectativas de la producción de biodiesel, ha sido espectacular. De considerarse una utopía la posibilidad de cumplir con el objetivo de producir 1.900.000 t en 2010, para sustituir el 5,75% del consumo, hemos pasado a la existencia de unos treinta proyectos, en toda España, que totalizan una producción prevista de 7.000.000 de toneladas de biodiesel. Más de veinte fábricas proyectadas se sitúan en puertos de mar, con el fin de producir biodiesel a partir de soja importada o de esterificación de aceites importados.

Por otra parte, España es el país de la UE con mayor déficit de gasóleo, ya que tiene que importar una tercera parte del consumo, ante la incapacidad de nuestras refinerías para cubrir la demanda. El consumo de gasóleo crece en España constantemente, a un ritmo del 8% anual, porque la tendencia en automoción (tanto en vehículos ligeros como pesados) es hacia un constante incremento del parque de vehículos accionados por motores diesel. En 2005 consumimos 33,8 millones de toneladas y nuestra producción de biodiesel, sólo a partir de aceites reciclados, fue de 70.000 toneladas.

Pero también es importante el desarrollo de la producción de biodiesel a partir de cultivos oleaginosos por razones de empleo, porque cada una de estas plantas crea unos 50 ó 60 puestos de trabajo directos, otros 50 puestos de trabajo indirectos y necesita de 80.000 a 100.000 hectáreas de cultivo, es decir, el empleo parcial de unos 5.000 agricultores. La gran capacidad de creación de empleo de los cultivos energéticos la ha determinado la principal compañía petrolera brasileña **Petrobas**, que ha demostrado que la producción de un millón de litros anuales de biocarburantes genera una media de 38 empleos directos, mientras que la producción de un millón de litros de gasolina al año sólo genera una media de 0,6 empleos directos.

Sin embargo, dos peligros se ciernen sobre este futuro emergente, ante los planteamientos difícilmente comprensibles de la Comisión Europea. El primero es la reducida superficie máxima garantizada (SMG) destinada a cultivos energéticos de 1,5 millones de hectáreas y la escasa ayuda adicional de 45 Euros/ha, que no va a revisar hasta 2008 (ha anunciado que incrementará la SMG hasta 2 millones de hectáreas pero no se ha pronunciado aún sobre el incremento de la ayuda). Una superficie que ya están copando Alemania, Fran-

cia e Inglaterra, que en el año 2005 sembraron conjuntamente el 82% de la superficie sembrada mientras España sembró el 4,9%. En el año 2006 los agricultores españoles han multiplicado por ocho la superficie sembrada en 2005, solicitando 223.167 hectáreas (el 95% en ambas Castillas: 127.145 ha en Castilla La Mancha y 86.044 ha en Castilla y León) de un total de 1,25 millones de hectáreas sembradas. En 2007 se superará la SMG con una probable reducción de la ayuda y un posible retraso en la positiva evolución de la agroenergética.

El segundo peligro, mucho más grave, es que la UE permita la producción de biocarburantes a partir de materias primas importadas ante la existencia de movimientos políticos, presionados por fuertes grupos financieros que, ante la posibilidad de no cumplir objetivos en 2010, pretenden propiciar la producción de biocarburantes a partir de oleaginosas y cereales importados y abrir las fronteras a las producciones de biocarburantes de países terceros. Alemania y Francia ya se han pronunciado en contra y van a defender sus cultivos energéticos por la vía de la denegación de “fiscalidad cero” a las empresas que pretendan producir biocarburantes a partir de oleaginosas o cereales importados. Es de esperar que el Gobierno español se manifieste en el mismo sentido, porque ya se han anunciado proyectos, promovidos por grupos financieros ajenos al medio rural, que pretenden producir biodiesel a partir de soja importada.

Aunque los agricultores españoles se han incorporado decididamente a la producción de cultivos energéticos, con la ayuda actual de 45 Euros/ha y a precios de intervención, que es como van a pagar siempre las empresas multinacionales, sólo interesa producir cereales con fines energéticos si el rendimiento esperado es inferior a 2.500 kg/ha. Sin embargo, el planteamiento de la Cooperativa ACOR, para su planta integral de biodiesel, ha sido radicalmente diferente y el estudio económico se ha fundamentado en un precio del grano de colza que resulte interesante para el agricultor (0,2 euros/kg) al que se sumarán los retornos que proporcionen los beneficios de la industria. Si ACOR no fuese Cooperativa en vez de situar la planta en Olmedo la habría situado, por ejemplo, en Gijón junto al puerto del Musel, comprando todo el grano de colza en el mercado internacional a 0,08 euros/kg.

Apostar por el **asociacionismo energético** es la garantía de futuro frente a los peligros expuestos, porque las posibilidades de desarrollo, actividad y empleo en el medio rural a partir de los cultivos energéticos son muy importantes, pero siempre que las industrias transformadoras se sitúen en territorios rurales y consuman cereales y oleaginosas producidos en el propio medio. Este planteamiento sólo puede adoptarlo una empresa asociativa, de los propios agricultores. Y sólo así podría España reducir su actual dependencia energética, que

actualmentes es del 80% y su dependencia proteica que es del 78% (en la fabricación de biocarburantes se obtienen residuos proteicos de gran valor en alimentación animal).

Hace un año, el Subsector de la Biomasa, convocado por la Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) reclamó urgentemente un Plan de Acción para la Biomasa, plenamente justificado porque España necesita fuentes propias de energía y es un país privilegiado en producción de biomasa (particularmente Andalucía y Castilla y León). También lo es en su desprecio social (en Palencia las plantas de Salinas y Baltanás), en su abandono ignorante y en el desinterés de sus políticos por recuperar un recurso inagotable y sostenible que produce una energía limpia, que favorece el desarrollo de la zona en que se obtiene, creando empleo y fijando población, con mayor efectividad que otros recursos industrializables y sin posibilidades de deslocalización.

Por ello sorprende que, en el actual debate de la despoblación rural, nadie haya propuesto en Castilla y León la creación de centrales de biomasa, en las zonas más deprimidas, para transformar los abundantísimos residuos forestales, procedentes de la conservación de nuestros bosques (evitando los riesgos de incendios forestales) o de los no menos abundantes residuos agrícolas o ganaderos. Centrales que podrían crear empleo local y actividad económica en pequeños núcleos de población en trance de abandono y desertización; que podrían contribuir a la independencia energética de Castilla y León y al cumplimiento del Protocolo de Kioto por nuestra Comunidad Autónoma.

La situación actual de la producción energética a partir de biomasa es de práctica paralización. Apenas se ponen en marcha nuevos proyectos, los que están en vías de aprobación no encuentran financiación y los pocos que se inician suelen tener carácter experimental a excepción de la planta de Acciona en Sangüesa (de 25 Mw) de transformación de paja de cereales, y varias pequeñas plantas de transformación de restos agrarios diversos (poda de la vid, piñón, orujos de aceituna).

Las razones de esta paralización son muy concretas. La primera es la ausencia de rentabilidad de las plantas de producción de electricidad a los precios a los que se retribuye el kw generado con esta tecnología. La segunda es que no existen cultivos lignocelulósicos, productivos y rentables para el productor, a los precios a los que puede pagar la planta de producción. Por ello, a nadie le interesa invertir en biomasa en las condiciones actualmente vigentes.

Dado que el cumplimiento de todos los objetivos del PER, basados en un 64% en la biomasa, del Plan de Infraestructuras 2011, de todas las normativas

europas y hasta del Protocolo de Kioto están seriamente amenazados, parece ser que en 2007 el Gobierno va a incrementar el precio del Kw generado a partir de biomasa, reduciendo el precio del Kw generado por parques eólicos.

Energías renovables: las energías eólica y solar

Las posibilidades de ambas energías son muy importantes para los inversores, pero con reducidas posibilidades de empleo para los habitantes rurales que, sin embargo, se pueden beneficiar de la lotería de que les instalen en parcelas de su propiedad un parque de aerogeneradores, con una renta anual que jamás podrían soñar con actividades agrarias.

Los parques eólicos producen una energía muy limpia pero son instalaciones actualmente especulativas, por la elevada remuneración a la que cobran el Kwh. Habitualmente se instalan en el medio rural por inversores (los huertos solares también por propietarios rurales con ahorros) y empresas ajenas al medio rural, en búsqueda de una rentabilidad muy por encima de la que proporcionan las entidades financieras, llegando al 20% del capital invertido. Por ello se han instalado parques eólicos ineficientes, que trabajan menos de 2000 horas al año, dispersándose en exceso y multiplicando impactos visuales innecesarios.

Los contribuyentes financiamos las energías renovables, a través de la tarifa de electricidad, con una aportación global de 1.200 millones de Euros que va a parar en un 80% a los 11.000 Megawatios instalados de parques eólicos en España, al final de 2006. Por ello, al parecer, la Administración Central pretende en 2007 reducir la remuneración a las futuras instalaciones de parques eólicos para incrementar la remuneración del Kwh a la producción de energía eléctrica producida a partir de biomasa.

Castilla y León, con 2.100 Megawatios instalados, es la tercera Comunidad en potencia instalada, después de Galicia y Castilla La Mancha.

Por otra parte, los parques eólicos generan poco empleo que, además es urbano, volante y muy especializado, aunque indudablemente crean actividad y riqueza en el medio rural.

Los cultivos hortícolas extensivos

El conjunto de los cultivos hortícolas es una de las escasas opciones que reúne todos los requisitos adecuados para sustituir y complementar a la remolacha, patata, maíz o cereales en los regadíos: tecnificación del cultivo adaptándolo a la extensificación, elevada productividad, diferentes niveles de transformación

industrial, alta rentabilidad y competitividad por sus reducidos costes y singularidad, garantizada desde la calidad de nuestros productos hortícolas de altura.

La calidad del producto y su seguridad alimentaria, a través de una rigurosa trazabilidad, son el fundamento actual y de futuro de toda producción agraria en la UE, más aún para los productos consumidos en fresco o con ligeras transformaciones, como los hortícolas. Pero los cultivos hortícolas presentan unas exigencias edafoclimáticas que en Castilla y León sólo se presentan en el corto ciclo de primavera-verano y en suelos muy versátiles, sin excesos ni defectos, para permitir la mecanización de la siembra o trasplante y la recolección. Estas limitaciones se compensan con la ventaja de que, en la UE de 25 países, su cultivo extensivo en campo abierto y con reducidos costes sólo pueden practicarlo los países mediterráneos, lo que garantiza un amplio mercado potencial abierto a una horticultura liberal sin contingentaciones ni cuotas.

Los productos hortícolas obtenidos en Castilla y León ofrecen características organolépticas, físicas y químicas que los diferencian de los de otras zonas productivas. Es un hecho que no hay que demostrar, porque es reconocido a todos los niveles, por las características ecológicas del territorio, pero que es necesario divulgar. La **producción hortícola de altura**, que implica una lenta evolución del cultivo y una más lenta formación y maduración de sus frutos y productos aprovechables y, consiguientemente, una mayor concentración de aromas y sabores, debe ser el valor destacable de todas nuestras producciones hortícolas.

Las ya numerosas figuras de calidad de productos vegetales, que han comenzado a tramitarse, amenazan con la creación de figuras de calidad que no van a salir de las fronteras comarcales o provinciales por las reducidas cantidades producidas, por productores sin relevo generacional que apenas superan el número mínimo exigido. Con independencia de que no encuentro justificación a la creación de figuras de calidad para defender productos, en unas cantidades que a penas permiten su comercialización fuera de los límites de la provincia en que se producen, gravando el producto con los costes adicionales de la divulgación de una calidad que se reconoce desde tiempo inmemorial. No parece razonable fundamentar, una política de calidad de los productos hortícolas de Castilla y León (o de cualquier otro producto), en el aldeanismo más extremo.

En hortícolas, dada nuestra reducida campaña, las reducidas producciones y la dispersión de nuestras zonas productoras, sólo parece razonable desarrollar una figura de calidad global, una Indicación Geográfica Protegida: **“HORTÍCOLAS DE ALTURA DE CASTILLA Y LEÓN”**. Una figura englo-

badora de todos los productos de todas las zonas de producción, indicando su procedencia, que permita traspasar las fronteras regionales y nacionales y divulgar Castilla y León internacionalmente, en beneficio del turismo, una de las opciones de futuro de nuestro medio rural, en la que ya somos líderes en España.

El éxito en la producción extensiva de hortalizas, conseguido por los agricultores del Carracillo (Íscar, Alcazarén, Olmedo, Cuellar, Sanchonuño) no sólo se fundamenta en las idóneas condiciones edafoclimáticas de su territorio, sino, sobre todo, en la existencia de auténticos empresarios agrícolas que han alcanzado el mayor nivel tecnológico de Europa y también los mayores rendimientos en remolacha azucarera, achicoria, zanahoria, puerro, remolacha de mesa y en el cultivo que se propongan. Porque, del mismo modo que lideran en España la producción y comercialización de la zanahoria, también pueden liderar próximamente el cultivo de puerros, cebollas, remolacha de mesa, acelgas, espinacas, coles, e incluso, maíz dulce.

En Palencia podríamos tener nuestro Carracillo particular en el bajo Arlanza, en Palenzuela y los pueblos de su entorno, donde veintitrés agricultores jóvenes producen unas cuatro mil toneladas de cebolla Horcal, variedad local genuina y propia, que comercializan individualmente y no transforman. Sin embargo, su división individualista, les impide unirse para dominar la oferta, defendiendo sus precios y transformando sus excedentes a través de una empresa asociativa, para convertirse en otro modelo de horticultura extensiva, con futuro semejante al Carracillo segoviano-vallisoletano. Sólo a través de AGROPAL, que dispone de instalaciones en Palenzuela, podrían superar sus enfrentamientos aldeanos.

Cultivos extensivos de regadío: la alfalfa

La sistemática culpabilización que, en los últimos años, deben soportar los agricultores, por el consumo del 80% del agua disponible en España en regadío, implica ignorar la actividad fotosintética de los cultivos regados como sumidero de CO₂. En un país como el nuestro, con un largo periodo de estiaje anual en el 90% de su territorio peninsular e insular, sin los cultivos de regadío y ante los exigentes planteamientos del Protocolo de Kioto, su cumplimiento obligaría a reducir el desarrollo industrial, económico y social.

Sin considerar su capacidad productiva, su importancia futura como sumideros de anhídrido carbónico justifica el consumo de agua, que debe reducirse mejorando las deficientes y obsoletas instalaciones de conducción, canalización y riego y la falta de formación y conciencia de ahorro del agricultor.

Históricamente la alfalfa cultivada en secano se desarrolló decididamente en Palencia, por su divulgación por Don José Cascón a principios del siglo XX, a través de la “Granja de España”, iniciando la selección del ecotipo Tierra de Campos. Sin embargo, ha sido su cultivo en regadío el que ha permitido su perfeccionamiento y evolución tecnológica. Su reciente recuperación y expansión en Castilla y León se ha fundamentado en la deshidratación, energéticamente costosa e inviable sin las ayudas PAC.

Una expansión puramente ficticia, aunque el cultivo siempre mantendrá su viabilidad tradicional como el más perfecto de los cultivos forrajeros: mejorante del suelo, idóneo ambientalmente, con la máxima capacidad en producción de proteína, destinado a una alimentación animal de calidad, tanto en fresco como en heno obtenido por deshidratación natural. En los ambientes rurales palentinos presumimos de nuestro liderazgo, en Castilla y León, en producción de alfalfa y en deshidratación, gracias a la decidida y valiente inversión cooperativa. Sin embargo, su incierto futuro depende de las decisiones de la UE, en uno de los ejemplos más palpables de la ficticia evolución y sostenibilidad de la producción agraria en Europa.

La agricultura ecológica

El fulgurante crecimiento de la producción ecológica en España, ha sido originado por el incremento de la demanda en todos los países desarrollados y por la adecuación de nuestro medio agrario y nuestras producciones para atender dicha demanda y no por la evolución de nuestra propia demanda y consumo que se mantiene en niveles muy bajos, del orden del 10 % de la producción, siendo el resto exportado.

Resulta por ello sorprendente que, en Italia, un país muy semejante al nuestro, tanto desde el punto de vista sociológico como alimentario y agrícola, el autoconsumo de sus producciones agrarias ecológicas alcance un ratio superior al 60 %, siendo el primer productor europeo con más de un millón de hectáreas de cultivos ecológicos. Es de suponer que, por esta razón, el crecimiento de la demanda española en los próximos años deberá alcanzar la de los países desarrollados, por lo cual, las posibilidades de que se incremente nuestra producción ecológica son muy elevadas, siempre que se desarrollen estrategias de formación del consumidor y de divulgación de la producción ecológica.

Desgraciadamente, el confusionismo que pueden generar los 14 logotipos de cada Comunidad Autónoma, no es un buen procedimiento divulgativo y menos aún en nuestra tierra, considerando que la producción “Bio” se desarro-

lla en el sur y el consumo “Bio” en el norte (del mundo, de Europa, de España), y que la mayoría de los españoles somos visceralmente sur.

A pesar de lo expuesto, en los últimos diez años, hemos pasado en España de 7.000 hectáreas cultivadas a 700.000 y de 700 operadores a 18.000. La distribución de estas superficies por cultivos es dominada por los cultivos extensivos: 32% cereales y leguminosas, 27% olivar, 17% barbecho, 12% frutos secos, 5% vid, situándose al final de la relación los cultivos intensivos, frutales 2% y hortalizas 1%, por las evidentes dificultades que supone el cambio de la producción convencional, con elevada utilización de fertilizantes y fitosanitarios de síntesis, a la producción ecológica con la radical prohibición de su uso.

En Castilla y León la situación es susceptible de mejorar ampliamente en dicho marco, por la elevada calidad y competitividad de nuestras producciones y por haberse desarrollado muy limitadamente las producciones ecológicas que sólo ocupan 13.000 hectáreas, pero de cultivos extensivos en un 98%.

La producción integrada

La producción integrada es más fácil de practicar y de adaptar en las explotaciones convencionales que la agricultura ecológica, ya que responde a una evidente tendencia en la agricultura actual: la reducción de inputs con la finalidad de evitar los impactos ambientales y practicar un ahorro de costes, que permita obtener las producciones más convenientes y de la mayor calidad posible. Por ello, constituye una posible opción creadora de empleo, desde la inspección de la calidad. Constituye un coste adicional para el agricultor, pero también una escuela de sensibilización y aprendizaje hacia la condicionalidad ambiental que va a ser, en el próximo futuro, su norma de obligado cumplimiento productivo.

Sin embargo, promover la agricultura de producción integrada mediante un sinnúmero de normativas, marcas y logotipos, al menos una por cada Comunidad Autónoma, constituye una estrategia de la confusión del consumidor que no es probable que esté dispuesto a pagar un precio adicional por algo que difícilmente va a conocer. Más aun, cuando en la agricultura convencional los niveles de exigencia ambiental y de trazabilidad del producto, establecidos por la propia PAC, tienden claramente a aproximarse a los establecidos por la agricultura de producción integrada, de forma que, en muy pocos años y antes de que se haya consolidado esta, sus métodos de producción habrán sido asumidos por aquélla.

Por esta razón, en Europa, sólo están desarrollando la producción integrada Bélgica y España, mientras que todas las grandes empresas multinacionales de distribución y comercialización de productos agrarios tienen sus propias normativas de control de la calidad y de respeto ambiental, que son las que exigen al productor. Por ello, en los mercados internacionales, las normativas autonómicas de producción integrada son auténtico papel mojado. Y de hecho, ya han protestado las asociaciones de exportadores españoles de los costes añadidos que implican unas normativas de calidad de la producción integrada que no son aceptadas en Europa. Por ello, el Ministerio de Agricultura, ya ha iniciado un proceso de vuelta atrás hacia una sola normativa nacional.

Las producciones animales

Singularidad, calidad y seguridad son las señas de identidad de nuestros alimentos de origen animal más emblemáticos. El “infantilismo” animal que practicamos (ternera, lechazo, cochinitillo, palomino) en producciones pecuarias, contrasta con la lenta formación vegetal plena de aromas y sabores. Ambas características son específicas de nuestra gastronomía.

Castilla y León es la primera potencia comunitaria en producción cárnica y láctea. Líder en producción de carne de vacuno y de ovino, la segunda en porcino (después de Cataluña), líder en producción de queso y leche de oveja, la segunda en leche de vacuno (después de Galicia). Las empresas líderes de ambos subsectores están establecidas en Castilla y León: CAMPOFRÍO, PASCUAL y EBRO-PULEVA.

Y sin embargo, en los últimos diez años en Castilla y León han cerrado sus explotaciones 23.299 (el 52% de los 48.466 existentes en 1996) ganaderos profesionales en activo de los tres subsectores más ligados al territorio. En vacuno de leche han abandonado 7.715 explotaciones (el 73% de los 10.654 activos en 1996). En ovino-caprino han abandonado 10.403 ganaderos (el 48% de los 21.758 activos en 1996). En vacas nodrizas abandonaron 5.181 ganaderos (el 34% de los 16.054 activos en 1996). Una brutal reconversión silenciosa, de la que la opinión pública no se ha enterado, que ha contribuido muy seriamente a la despoblación rural.

Gran parte de nuestras producciones animales son singulares, específicas y exclusivas. Potenciar dichas producciones y transformarlas a través de procesos innovadores es la principal vía de futuro de nuestra ganadería, que necesita, incluso de forma más urgente que la agricultura, particularmente en el subsector del ovino y en la ganadería de montaña, un proceso de concentración

de explotaciones, de ganadería asociativa empresarial, ante las masivas deserciones de los jóvenes palentinos. Por ello es la actividad que mayor número de inmigrantes ocupa en Castilla y León.

La transformación agroalimentaria innovadora

Todo lo que produce el medio rural y lo que sea capaz de producir debe transformarse en el medio rural para que su valor añadido cree empleo en el medio rural, y cuanto mayor sea este valor añadido y más innovadores sean los productos obtenidos mayor será su capacidad de creación de empleo.

Sin embargo, ante la precipitación reciente de las deslocalizaciones de empresas, es necesario plantearse la tipología más adecuada de las empresas de transformación industrial agraria, de cara a un futuro sostenible. Porque, si observamos otro sector primario y compañero de Ministerio, el de la pesca, vemos que las empresas españolas de conservas de pescado se están marchando de España y estableciéndose en países de América Latina, prioritariamente en Ecuador. Empezaron importando anchoa en salazón en grandes envases para faenarlas aquí. Hoy, las restricciones a la pesca en Europa y los elevados costes de la mano de obra, han provocado el cierre de fábricas y su establecimiento en América, con pesca abundante y barata y sueldos de menos de cien Euros mensuales, incluyendo sus costes sociales.

El ejemplo se está repitiendo entre las conserveras de productos vegetales que, desde hace años, importan espárragos de Perú y China, faenados y en grandes envases, a precios muy reducidos. Varias empresas navarras y riojanas se han establecido en Perú donde producen, espárrago y pimiento del piquillo en conserva terminada, para el mercado español e internacional.

Ante estos ejemplos las preguntas se agolpan en el cerebro: ¿Cuál es el futuro posible para nuestra transformación agroindustrial? ¿Cómo competir con países con tan reducidos costes laborales y sociales? ¿Qué productos agrarios debemos producir y transformar? ¿Con qué tipología de empresa agroindustrial nos podremos defender?

Ningún estudio puede predecir el futuro, pero el análisis del presente puede permitir elegir opciones viables, fundamentadas en un territorio geográfico diferente, con producciones innovadoras de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria garantizadas y procesos industriales de exquisita perfección. Si además la producción y transformación se realizan en el propio medio rural, con la participación directa del productor y de su familia, la sostenibilidad de la empresa rural tendrá mayores posibilidades de futuro.

Las características de las 3.300 industrias agroalimentarias de Castilla y León coinciden con este planteamiento: el 65% se sitúan en el medio rural, en pequeños municipios, el 75% están vinculadas a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y constituyen el sector que mayor empleo femenino genera, un 36%.

Las producciones agrarias de Castilla y León no pueden adaptarse a las opciones del bajo coste, las producciones transgénicas masivas y estandarizadas, las calidades mediocres, los controles reducidos y la competitividad al precio más bajo en cualquier gran área comercial. Tampoco Castilla y León proyecta esa imagen de mediocridad estandarizada que no concuerda con su patrimonio natural y artístico, ni con su cultura y su forma de vida. El liderazgo actual en **turismo rural** y el creciente futuro en turismo de interior (cultural, lingüístico, enológico, gastronómico) aconsejan una evolución agraria, alimentaria y forestal concordante. No nos conviene lo vulgar ni lo transgénico, sí lo sano, limpio, ecológico, innovador y singular.

Del mismo modo, la tipología empresarial debe concordar con las necesidades de futuro y desarrollo de nuestro medio natural, agrario y rural: pequeñas y medianas empresas familiares artesanales y, particularmente, empresas asociativas de productores, tan necesarias para el medio rural de Castilla y León. Nuestro absoluto minifundismo individualista sólo puede superarse con un **asociacionismo empresarial**. Tanto en la creación de empresas de producción y transformación como, sobre todo, en la distribución y comercialización asociativa, el mayor reto que necesitan afrontar las industrias alimentarias de cara a la exportación (en 2005 exportaron 801 millones de Euros frente a una facturación de 6.500 millones de Euros).

Sin embargo el sector industrial de Castilla y León y el de Palencia dependen de los subsectores agroalimentario y de automoción. Es necesario diversificar nuestra industria ante peligros inevitables como el que se está viviendo actualmente en automoción ante el fracaso del modelo "Focus", fabricado por Fasa Renault. Pues bien, esa diversificación tiene que proceder de la agroenergética, de la gran oportunidad actual de desarrollo de los cultivos energéticos y, en general, de las energías renovables, como ya he comentado.

Históricamente sólo las empresas galleteras de Aguilar de Campoó habían sido capaces de transformar nuestro trigo en productos de gran valor añadido. Hoy GULLÓN y el GRUPO SIRO son ejemplos de innovación y creación de empleo rural. Los fabricantes de queso siempre estuvieron comprometidos con su medio rural como lo demuestran cotidianamente veintidós pequeñas empresas repartidas por los núcleos rurales de toda nuestra provincia. Desde que en Villamartín de

Campos se estableció la familia De Prado Gairaud y creó SELECTOS DE CASTILLA, todo un ejemplo de innovación, calidad y compromiso rural, representados por su producto más emblemático, el paté de lechazo churro, que es una porción singular y sensible de nuestra tierra hecha alimento, han creado escuela en Palencia, en la elaboración de productos manufacturados de alto valor añadido. CASCAJARES les siguió con productos no menos admirables, que vende prioritariamente en Cataluña, cuna de la gastronomía de vanguardia. DELICIAS DEL PISUERGA ha emprendido el mismo camino, el de los productos cocinados singulares, listos para consumir. PISCIFACTORÍA DE CAMPOÓ ha incorporado la trucha, producida en la Montaña Palentina, a los productos manufacturados de calidad. SYSTEM LONCH corta y envasa, con avanzadas tecnologías en atmósfera modificada, productos listos para consumir y PEÑAFRÍA, tras deslocalizarse desde la capital al medio rural, elabora, cura y deshuesa jamón serrano. Menos frecuente es que, uno de tantos emigrados al País Vasco en los años cincuenta, retorne para crear empleo rural femenino a partir de un producto ajeno a nuestro medio. Miguel Puertas y sus conservas de pescado ELKANO y AZKUE son un ejemplo insólito en este panorama rápido sobre la sostenibilidad rural. Todas estas empresas palentinas y muchas más familiares y empresariales, artesanales e industriales, pero todas ellas rurales, son ejemplos de compromiso social.

Pero todos son ejemplos también de emprendedores individuales, a veces ajenos al medio rural en que se establecieron. En Palencia, son muy escasos los ejemplos de iniciativas empresariales creadas por los agricultores y ganaderos para transformar y revalorizar sus producciones. Quizá el más relevante sea la antigua Cooperativa Ganadera del Cerrato, hoy denominada Quesos Cerrato, en su integración en el grupo cooperativo AGROPAL, por su capacidad para divulgar y prestigiar toda una comarca. Aunque el ejemplo de gestión idónea del territorio es, desde mi punto de vista, Cooperativa La Antigua de Fuentes de Valdepero, porque explota en común dos mil hectáreas en agricultura de conservación y mil quinientas ovejas, cuya leche transforma en queso en su propia fábrica y comercializa con la marca VALDEPERO.

Las empresas citadas son empresas palentinas que ofertan productos de gran calidad que se potencia y divulga a través de la eficaz iniciativa de la marca de calidad “ALIMENTOS DE PALENCIA”, creada por la Diputación de Palencia. Muchas de ellas ofertan productos manufacturados innovadores con unas grandes expectativas y con destino a la creciente actividad de las empresas de catering y de una nueva **cocina de regeneración**. Una nueva cocina que no precisa “chef” ni personal especializado y que constituye una de las apuestas actuales, tanto en pequeños restaurantes gastronómicos como en grandes restau-

tes de banquetes. La reducción radical de los gastos de personal especializado de cocina, lo permiten los productos manufacturados, creando previamente empleo rural, fundamentalmente femenino.

Son ejemplos de innovación alimentaria que, además, han transformado a Palencia en la única provincia de España sin paro entre la población discapacitada, porque SIRO, DECOMER, CASCAJARES Y CENTRO SAN CEBRIÁN dan trabajo también a minusválidos palentinos, de toda España e inmigrantes, precisamente en la elaboración de productos alimentarios de alto valor añadido.

El turismo rural y el turismo de retorno

Somos líderes en turismo rural. Castilla y León lo es en muy pocas cosas. Y somos líderes por delante de cuatro Comunidades Autónomas con mar, sol y playa: Cataluña, Cantabria, Asturias y Galicia. El espectacular crecimiento del turismo rural en Castilla y León, promovido por los programas de desarrollo rural y los Grupos de Acción Local y, por lo tanto, con fondos agrarios, en los últimos doce años, se concreta en unos datos sorprendentes ante cualquier tipo de análisis:

- En el periodo 1994-2006 el número total de establecimientos ha pasado de 40 a 2.381, representando actualmente el 24% de los establecimientos de turismo rural de España.
- En 2005 más de 530.000 personas originaron 1,1 millones de pernoctaciones, que se han incrementado en el primer semestre de 2006 en un 21% y 17%, respectivamente.
- El 39% de los establecimientos de turismo rural de Castilla y León son de titularidad femenina y el 56% es gestionado por mujeres.
- Palencia es la sexta provincia en número de establecimientos, 190, el 8% del total de Castilla y León.

Aunque el desarrollo del turismo rural ha estado impregnado desde sus comienzos por el concepto de complementariedad y su fin no era generar puestos de trabajo, sino rentas adicionales a las procedentes de la agricultura, sin embargo, a los ojos de las distintas Administraciones, se ha valorado como un subsector capaz de resolver los problemas de despoblación y empleo, contribuir al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente.

Los hechos han dado la razón a los planteamientos de sus principios porque, los emprendedores surgidos en el ámbito rural y en el urbano, con raíces en el medio rural, han respondido al modelo inicial en el que la explotación

turística es una fuente de ingresos adicionales. Por ello no es muy generadora de empleo y mucho menos a tiempo completo. Pero la abundante oferta de alojamiento ha conseguido situar a Castilla y León a la cabeza del turismo rural español. Gracias a la fuerza de atracción de nuestro territorio, de nuestra cultura, de nuestro patrimonio artístico y natural, de nuestras excelencias gastronómicas y también, gracias a nuestra idónea situación geográfica y a nuestro clima seco y soleado de cielos limpios y abiertos.

También a lo extenso y diverso de nuestro mundo rural, un valor indudable para quienes viven cotidianamente aglomeraciones urbanas deshumanizantes, presentando un acusado perfil de amantes de la naturaleza y de la cultura rural, con una formación media-alta y profundas convicciones ecológicas, que proceden prioritariamente de Madrid (31%), Castilla y León (14%) y Cataluña (12%). Es fácil enganchar, a nuestro turista rural, con los productos artesanos, las fiestas populares, los mercados tradicionales, las costumbres rurales o simplemente con un bello paisaje desde el mirador de un cerro.

Pero en los últimos años, todo ello se ha complementado con numerosas iniciativas destinadas a ofrecer al visitante actividades de ocupación y entretenimiento, consiguiendo ampliar los días de estancia a una media de 2,22 días, por encima de la estancia media en establecimientos hosteleros convencionales (1,59).

Los efectos colaterales más relevantes de esta expansión turística han sido la recuperación y rehabilitación de numerosos edificios del patrimonio local y la amplia oferta cultural en museos y centros de interpretación a través de la revitalización de edificios singulares. Los emprendedores rurales de Castilla y León han conseguido revalorizar nuestros pueblos y crear una actividad que, en 2005, dejó 69 millones de Euros.

Por ello, el abandono entre semana de muchos de nuestros núcleos rurales, su despoblación temporal, no puede afrontarse como una tragedia, por el hecho de que es inevitable y fruto de la normal evolución económico-social, ya que nuestros pueblos vuelven a renacer cada fin de semana, cada puente, cada vacación. Gracias al turismo rural y, sobre todo, al “turismo de retorno”. Un “turismo” fiel y estable, el de retorno a la segunda vivienda de los que tuvieron que emigrar, que mantiene una gran actividad económica, inversora y creadora de empleo, consiguiendo que la construcción sea el sector que mantiene un mayor número de ocupados, en muchos de nuestros núcleos rurales.

Un turismo rural, sin censar en ningún sitio, pero que es necesario orientar, fomentar y proteger, divulgar y comercializar, porque es la garantía de sostenibilidad futura de muchos de nuestros pueblos, todos los que carecen de

especiales o singulares atractivos paisajísticos o patrimoniales y que difícilmente pueden promover un turismo rural comercial, activo y regular. Probablemente, la única opción de futuro que les queda al 89% de los núcleos rurales palentinos, es este turismo rural estable y de retorno.

Sólo es necesario orientarlo hacia la conservación y rehabilitación del patrimonio urbano de nuestros pueblos, hacia el mantenimiento de la arquitectura popular de los viejos cascos urbanos, rehabilitando sus viviendas antes que ejecutando nuevas construcciones de chalets y adosados, generalmente variorpintas y agresivas, en su perímetro. Pero orientar esa inversión, exige potenciarla, financiarla y promoverla con incentivos económicos, fiscales y burocráticos, como una estrategia de lucha contra la despoblación y el abandono de los núcleos rurales menores.

Transformar los pueblos abandonados o en trance de abandono en *“municipios museo de segunda vivienda”*, o como proponía el académico D. José M^a Pérez González, más y mejor conocido por su seudónimo “Peridis”, en su discurso de Recepción Pública en este mismo Salón de Actos el día 3 de marzo del año 2000 *“..., cada casa una posada, en la posada un museo, un museo en cada pueblo, o cada pueblo un museo, un museo con cocina”*. No son sólo utópicas frases felices, sino un procedimiento para conservar nuestro patrimonio rural y mantener vivos nuestros pueblos, cuando menos, durante los fines de semana y en todos los períodos de vacaciones.

Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones

Finalmente, no quiero terminar sin referirme a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones que van a permitir al medio agrario llegar con más intensidad al medio urbano, ofrecer información y conocimiento sobre las peculiaridades de los sistemas de producción y de elaboración de alimentos, favorecer su comercialización y divulgar las posibilidades del mundo rural como lugar de esparcimiento. Son un factor de diversificación económica en el mundo rural y son indispensables para las nuevas actividades de turismo rural y teletrabajo.

La comunicación y la información constante van a evitar el aislamiento del mundo rural y van a crear nuevas formas de empleo.

Epílogo

Los castellanos y leoneses percibimos el problema de la despoblación rural en quinto lugar, dentro del conjunto de los problemas que más nos preocupan y por detrás del paro, la vivienda, la falta de infraestructuras y la economía. Un 38% de la población lo considera como uno de los tres problemas más relevantes de Castilla y León²⁸.

Con independencia de la percepción que cada palentino podemos tener de la despoblación como problema, nuestra preocupación debería centrarse en dejar el medio rural a las futuras generaciones mejor que lo hemos recibido. Para los que vivimos otras épocas, caer en la tentación nostálgica de la excelencia del pasado rural es una postura más sencilla que plantearnos un necesario cambio de mentalidad para aceptar otro medio rural diferente al que conocimos. Porque muchos de nuestros pueblos, que ya tienen un futuro diseñado por sus gentes, carecen de vuelta atrás a su pasado poblado, bucólico y tradicional, porque su medio no puede sostener actividades económicas ni condiciones de vida semejantes a las urbanas. Por ello es necesario resaltar sus diferencias y la revalorización de lo rural por el camino del ocio y las actividades derivadas del tiempo libre, para conseguir la supervivencia del patrimonio rural. Sólo es necesario que la agricultura empresarial consiga su sostenibilidad productiva agraria.

Cuentan que Francisco Franco, el que fue denominado Caudillo de España, al que no me unió la más mínima relación de parentesco, ni de ningún otro tipo, pero por lo que tuve que soportar infinidad de bromas en mi infancia y juventud, comentaba, que lo más incomprensible y absurdo de los aristócratas es que se arruinasen poseyendo fincas y contratando a un ingeniero agrónomo. Evidentemente se sabía ese refrán tan trillado que dice: “*ara profundo, echa basura y olvídate de los libros de agricultura*”. Todo un prodigio de fe en las Ciencias Agronómicas. Muchos años antes, el 27 de septiembre de 1856, en el acto de inauguración de la primera Escuela Oficial de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas de España, en la Finca La Flamenca de Aranjuez²⁹, el poeta Juan Eugenio de Hartzenbusch³⁰, sin ser agrónomo, ofreció a los primeros agrónomos, una respuesta inteligente al absurdo refrán:

²⁸ RICO, M., ATANCE, I. y GÓMEZ-LIMÓN, J.A., 2006.

²⁹ GARCÍA-BADELL y ABADÍA, G., 1963.

³⁰ Juan Eugenio de Hartzenbusch (1806-1880), nacido en Madrid, fue escritor, columnista de la Gaceta de Madrid, poeta, autor de teatro, traductor y director de la Biblioteca Nacional. En 1847 ingreso en la Real Academia de la Lengua.

“Del redil y del granero
el tesoro bienhechor
esparce en su alrededor
caudal de vida fecundo:
Son providencia del mundo
ganadero y labrador.
Hoy del poder te alzarás
en que tu humildad yacía
mas también desde este día
de ti España exige más.
Con la ciencia adornarás
tus usos de antigua fecha.
**Mire el que siembra y barbecha,
que está ya bien demostrado,
que juntos libro y arado,
multiplican la cosecha.**
Principios ciertos y claros
vais a difundir, señores;
pero a luchar con errores
necesitáis prepararos.”

Desde entonces, la Agronomía ha demostrado que, actualmente en nuestro territorio, sin arar profundo ni superficial, arrumbando el arado y el barbecho, mediante la **Agricultura de Conservación** y a través de la “*siembra directa*”, se obtienen los mejores resultados económicos.

Vuelvo a mis palabras de partida referidas al principio de localidad: los fundamentos científicos junto con la experimentación, transmitida a través del ejemplo directo en campo por agricultores pioneros, siguen siendo el principal medio para conseguir el avance agrario. Como lo ha demostrado Alejandro Tapia Peñalba, agricultor de Quintanaraya (Burgos), líder de la Agricultura de Conservación en España, al que quiero acabar recordando fraternalmente, en los momentos más difíciles de su vida, después de vivir el entusiasmo con que transmitía su profesión y su continua experimentación a mis alumnos.

Sr. Presidente, Sres. Académicos, espero no defraudarles y deseo prestar mi dedicación entusiasta a la Muy Ilustre Institución Tello Téllez de Meneses.

Muchas gracias por su atención.

BIBLIOGRAFÍA

- ATANCE MUÑOZ, I., GÓMEZ-LIMÓN RODRÍGUEZ, J. A. y BARREIR HURLÉ, J., “El reto de la multifuncionalidad agraria: oferta de bienes privados y públicos en el sur de Palencia”. *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, nº 210, 2006.
- COLUMELA, L. J. M. (Edición de Antonio Holgado Redondo). *De los trabajos del campo*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1988, p.10.
- EGEA IBÁÑEZ, J., *Sistema agrario*. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, 2005.
- FRANCO JUBETE, F. (coord.), *25 Años de Ingenierías Agrarias en Palencia*. Universidad de Valladolid, 2000.
- FRANCO JUBETE, F., “Turismo rural en Castilla y León”, en *Castilla y León, presente y futuro del turismo*, en BLANCO, A. (Editor), FRANCO, F., HERNÁNDEZ, A., HERRERO, L. C., HORTELANO, L. A., Manero, F. Fundación Encuentro-Caja España. Madrid, 2003.
- FRANCO JUBETE, F., “Retos de la industria agroalimentaria de Castilla y León”, en *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 2003.
- FRANCO JUBETE, F. y LUIS DEL RÍO, S., *Cultura vitivinícola del Cerrato Castellano*. Itagra Centro Tecnológico-Caja España. Palencia, 2005.
- GARCÍA-BADELL Y ABADÍA, G., *Introducción a la Historia de la Agricultura Española*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1963, pp. 158-159.
- GONZÁLEZ PORTILLA, M. y GARCÍA ABAD, R., *Migraciones interiores y en familia durante el ciclo industrial moderno. El área metropolitana de la Ría de Bilbao*. Scripta Nova, 2006.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. *Ley 10/1998 de 5 de diciembre de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León*.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. *Anteproyecto de ley por el que se aprueban las Directrices Esenciales de Castilla y León*, 2006.
- MAROTO BORREGO, J. V., *Historia de la Agronomía*. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, 1998, p.285.
- MOLINERO HERNANDO, M., MAJORAL MOLINÉ, R., y otros (coord.), *Atlas de la España rural*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 2004.

- PÉREZ DÍAZ, V., *Emigración y sociedad en la Tierra de Campos. Estudio de un proceso migratorio y un proceso de cambio social*. Instituto de Desarrollo Económico. Madrid, 1969.
- PÉREZ DÍAZ, V., *Emigración y cambio social*. Ediciones Ariel. Barcelona, 1971.
- PÉREZ GONZÁLEZ, J. M., “Carta a Unamuno”. *PITMM*, 71 (2000), pp. 73-104.
- RICO GONZÁLEZ, M., *La mujer dentro del proceso migratorio y de envejecimiento en el medio rural de Castilla y León*. Ayuntamiento de Valladolid, 2003.
- RICO GONZÁLEZ, M., ATANCE MUÑOZ, I. y GÓMEZ-LIMÓN RODRÍGUEZ J. A., *Percepción social del problema del despoblamiento rural: el caso de Castilla y León*. XXXII Reunión de Estudios Regionales. Orense, 2006.
- RICO GONZÁLEZ, M. y GÓMEZ GARCÍA, J. M^a, *La actividad empresarial de las mujeres en el ámbito rural. Un análisis para Castilla y León*. 10º Congreso de Economía de Castilla y León, 2006.
- RIFKIN, J., *La economía del hidrógeno*. Editorial Paidós. Barcelona, 2002.
- ROBLEDO, R., “Crisis agraria y éxodo rural: emigración española a ultramar, 1880-1920”, en GARRABOU R., (editor): *La crisis agraria de finales del siglo XIX*. Crítica (pp. 212-244). Barcelona, 1988.
- SÁEZ PÉREZ, L. A., PINILLA NAVARRO, V. y AYUDA BOSQUE, M. I., “Políticas ante la despoblación en el medio rural: un enfoque desde la demanda”. *Ager* nº 1. Universidad de Zaragoza, 2001.
- SÁNCHEZ-MACÍAS, J. I. y otros, *Desarrollo agroindustrial de biocombustibles en Castilla y León*. Consejo Económico y Social de Castilla y León. Valladolid, 2006.
- SANZ MORÁN, I., LÓPEZ PASTOR, M^a T. y DEL BARRIO ALISTE, J.M., *Desarrollo rural en Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2000.
- SENADOR GÓMEZ, J. *Castilla en escombros* (1915), Diputación de Palencia-Ámbito Ediciones. Valladolid, 1993.
- SILVESTRE RODRÍGUEZ, J., “Las emigraciones interiores en España durante los siglos XIX y XX: una revisión bibliográfica”. *Ager* nº 2. Universidad de Zaragoza, 2002.

Discurso de contestación

de D.^a JULIANA LUISA GONZÁLEZ HURTADO
Académica Numeraria

ILMO. SR. PRESIDENTE
SRAS. Y SRES. ACADÉMICOS
SEÑORAS Y SEÑORES

La Institución Tello Téllez de Meneses, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acoge en su seno a todas aquellas personas que se distinguen por su estudio y trabajo en beneficio de la provincia de Palencia. En su Reglamento se indica que la propuesta de nuevos Académicos Numerarios sea realizada al Pleno de la Institución por tres de sus miembros y que, una vez aprobada dicha propuesta, uno de ellos se encargue de darle la bienvenida y de contestar a su discurso de ingreso. Mis compañeros en la propuesta de Fernando Franco como Académico Numerario, D. Rafael Martínez y D. Gonzalo Alcalde, han cedido amablemente a mi ofrecimiento para llevar a cabo esa tarea de anfitriona. Considero que debo justificar esta decisión ante todos los Académicos e, incluso, ante ustedes.

Conocí a Fernando cuando era un joven soltero (ahora tiene dos hijos veinteañeros). Desde entonces, nos hemos distinguido por una mutua y leal amistad; amistad mantenida y cultivada a lo largo de todos estos años en los que, juntos, hemos trabajado con ilusión por conseguir lo que creíamos que era bueno para Palencia. Esa es la razón principal que justifica mi ofrecimiento; es un honor y motivo de satisfacción presentar a un amigo que, por méritos propios, es propuesto como Académico Numerario de esta Institución.

Ahora estoy obligada a dejar a un lado los sentimientos y señalar las razones por las que la Institución acoge a Fernando como Académico Numerario.

Aunque los seres humanos propendemos a la cuantificación como medio más rápido de juicio, no creo oportuno realizar una fría enumeración de la actividad docente desarrollada por Fernando en los tres niveles de la ense-

ñanza universitaria, primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo o de Doctorado, de los cargos académicos que ha ocupado, de los proyectos de investigación en los que ha participado, de los libros y artículos que ha escrito, o de las charlas y conferencias que ha impartido. Me parece innecesario realizar una alabanza de sus méritos, aunque sea merecida; por otra parte, esos méritos son de todos conocidos. Prefiero el fino y delicado, aunque más difícil, análisis cualitativo, ese análisis que pretende intentar descubrir la persona secreta que uno alberga y el mundo interno que hace posible a esa persona; en otras palabras, un análisis que intenta descubrir la verdadera esencia de cada ser humano, pues esa esencia es la que animará todas sus futuras actuaciones.

Fernando Franco es palentino, pero un palentino que siente y vive la esencia de Castilla. Aunque nació en la capital, en su discurso nos ha puesto de manifiesto lo que para él significa Baltanás, un pueblo que, como dijo un fallecido Académico, “guarda, atesorados, innumerables quilates de la más rancia castellanía”.

En ese marco geográfico, Baltanás-Palencia, Palencia -Baltanás, debió de surgir y madurar la vocación que impregna toda la vida del nuevo Académico que, cuando termina el bachillerato, inicia la carrera de Ingeniero Agrónomo eligiendo la especialidad de Fitotecnia, quizás porque es la más cercana al medio rural, que tanto ama. Podemos decir que apostó por convertir su amor a la tierra en su *modus vivendi*. Convertido en Ingeniero Agrónomo, compaginó el ejercicio libre de la profesión con la dirección de diferentes empresas y explotaciones agropecuarias. Pero la vida no siempre fluye como uno imaginó al principio. La vocación de Fernando era tan rural que creo que nunca pensó que la enseñanza en la universidad podría ser su principal ocupación. Cuando el destino le colocó ahí, puedo asegurar que se dedicó, en cuerpo y alma, a contagiar su vocación, su amor por el campo, a los jóvenes estudiantes: en el desempeño de su labor docente siempre ha intentado entusiasmar a sus alumnos por la Agronomía, tanto a los que proceden del medio rural como a aquellos que “no sabían distinguir la cebada del trigo”. En cualquier entorno, la obra del nuevo académico, edificada por la palabra y la escritura, se caracteriza por su pasión por el agro.

Todavía soltero, y sin novia, decidió trasladarse a Baltanás. Recuerdo la alegría y el orgullo con que nos invitó a ver su nueva su residencia. No voy a hablarles de cómo había decorado el que iba a ser su hogar, pero les aseguro que era reflejo de una sensibilidad y delicadeza que quienes no conozcan a Fernando nada más que superficialmente nunca serán capaces de sospechar.

El tema de investigación elegido para su Tesis Doctoral vuelve, una vez más, a reflejar todo lo que para Fernando significa el mundo rural. Dedicó su Tesis Doctoral al cultivo del titarro. ¿Por qué precisamente el titarro, un cultivo tan humilde como pocos? Sencillamente, porque consideraba que Castilla y León debía, y aquí hago uso de sus palabras, “reducir el monocultivo de cereales excedentarios en la Unión Europea” y pensó que podía ser conveniente, y sigo empleando sus mismas palabras, “desarrollar nuevos cultivos que permitan conservar el suelo y mantener la fertilidad, respetando el medio ambiente”. El trabajo recibió el Premio José Cascón de tesis doctorales y fue publicado por la Junta de Castilla y León. No es el único trabajo en el que Fernando pone de manifiesto su profundo palentinismo. Recientemente, se ha interesado no sólo por los vinos y alimentos de su tierra sino también por las aportaciones que su tierra puede realizar en el desarrollo de energía alternativas. No son actividades paralelas, sino sólo una: no hay doble cauce, sino sencillamente un sólo cauce por donde discurre un río incontenible, que en su discurrir pasa por muy diversos paisajes que Fernando examina y estudia con atención.

Quiero decir, en resumen, que toda la obra de Fernando está caliente de vida y se asienta sobre profundas convicciones. Se podría decir que Fernando es una persona intelectualmente hiperactiva.

Terminado este intento de presentarles la secreta persona que alberga Fernando, debo contestar brevemente a su discurso de ingreso, discurso de gran actualidad en este momento en que el sector agrícola y ganadero, en general, y el de nuestra provincia, en particular, se debate entre el ser y no ser tal como, hasta ahora, lo hemos conocido.

El tema del discurso con el que será aceptado como Académico Numerario es, a mi juicio, un importante tema palentino; pero no sólo palentino, sino también universal. Fernando nos ha explicado que acercarse al pasado le ha permitido “interpretar el presente y aventurar su futuro”. A mi juicio, ese es un axioma universal. Siempre y en cualquier parte del mundo, el pasado pasado está, no es posible modificarlo, pero correctamente estudiado, puede ayudar a conocer por qué el presente es como es y de qué forma se puede corregir para construir o aventurar un futuro mejor.

El nuevo Académico para intentar justificar el que su “vida profesional ha estado demasiado ligada al principio de localidad”, nos ha dicho que “sólo profundizando en lo local” concibe y puede “entender lo universal” o, que, quizás, “el resto del mundo” le resulta “demasiado ancho y ajeno”. Él confiesa dudar de que tales “planteamientos” sean “muy correctos”, pero debo decirle

que “sólo profundizando en lo local”, no con cicatería sino con empeño, inteligencia y amplitud de miras, se puede “entender lo universal” y que, para quien está interesado por el mundo que tiene alrededor, nunca el resto del mundo es ni demasiado ancho ni demasiado lejano.

Precisamente, una parte de la esencia de Fernando, que todavía no he mencionado, es el carácter universal de su palentinismo. En la introducción del libro en el que recoge su Tesis Doctoral, cuando habla de las razones que le llevaron a elegir el titarro como objeto de estudio, explica la necesidad de “nuevos cultivos que eviten la progresiva estandarización de los sistemas de producción, que reduce la diversidad de las especies vegetales cultivadas, provocando la desaparición de muchas de ellas”. Esa pérdida de diversidad y esa desaparición de especies vegetales, Fernando sabe, mucho mejor que yo, que es un problema universal, pero que él aborda a partir de lo que llama “principio de localidad”.

Cuando en este discurso ha tratado el tema de la despoblación rural en Palencia, ha hecho algo parecido. En sólo un discurso es imposible profundizar en todos los ángulos del tema elegido. Fernando ha descrito el pasado y presente de la despoblación rural en Palencia y ha dibujado las líneas maestras de lo que él piensa podría ser un buen futuro. No le ha sido posible, a pesar de su importancia, explicar las últimas y más recientes razones que, seguro que conoce, por las que “el ámbito rural ha dejado de considerarse el espacio que sustenta sólo la producción de alimentos”, y por qué la despoblación rural es un fenómeno que está amenazando a una buena parte de ese “resto del mundo”, mencionado por Fernando. ¿Intuición? No lo sé. Lo que sí les puedo decir es que todas las decisiones que le he visto tomar, todas las propuestas que he podido conocer, se han caracterizado por una extraña mezcla de intuición, creatividad e inteligencia; por eso, creo que las soluciones que ha propuesto en su discurso deberían ser tenidas en cuenta. Fernando sólo construye utopías sobre sólidos cimientos.

Para terminar, debo confesar que hay muchas cosas en el discurso de Fernando que me han agradado mucho. Como no quiero abusar de su paciencia, solo les voy a citar una, que, en mi opinión, es especialmente importante. Nuestro nuevo Académico nos ha hablado de la decisiva importancia que tiene, en Agronomía, “la intuición, la habilidad y experiencia del agricultor” y nos ha dicho que “no sólo hay que escuchar a los profesionales veteranos, sino que sólo viviendo como ellos sus experiencias se pueden interpretar los conocimientos adquiridos”. He entendido que en Agronomía, casi siempre, son los agricultores los verdaderos autores de los conocimientos, pero que, con frecuencia, hay quien se apropia de esos conocimientos y los hace suyos traduciéndolos a un

lenguaje que su prepotencia le lleva a calificar de “científico”. Agradezco a Fernando esas afirmaciones que interpreto como homenaje a tantos y tantos creadores anónimos para los que no existen los derechos de propiedad intelectual.

Animo al nuevo Académico para que, haciendo uso de su creatividad e inteligencia, profundice en el tema elegido para su discurso de ingreso e inicie otros nuevos. Te puedo asegurar que en la Institución encontrarás toda la ayuda que necesites para seguir abriendo surcos y construyendo puentes entre el pasado y futuro, y entre la local y lo universal.

En nombre de todos los compañeros de la Institución Tello Téllez de Meneses te brindo nuestra cordial bienvenida. A quienes te conocemos de antiguo nos resulta fácil vaticinar que te encontrarás muy a gusto en esta casa y que, en múltiples ocasiones, nos felicitaremos por poder contar contigo: esperamos y te animamos a que sigas enriqueciéndonos con nuevos estudios y trabajos.

Y a todos ustedes, muchas gracias por su atención.

Apuntes sobre los señoríos palentinos de los Acuña, condes de Buendía, a finales de la Edad Media

José Ignacio Ortega Cervigón

La derrota castellana en Aljubarrota provocó, entre otras consecuencias políticas, la huida de un grupo de nobles portugueses a Castilla, los que habían apoyado las pretensiones al trono de Juan I. La política nobiliaria castellana realizó entonces un reajuste con el encumbramiento de una nobleza de servicio en la última década del siglo XIV. Nuevos incidentes entre Portugal y Castilla, en 1402, provocaron nuevas defecciones, entre las que destacaba la de Lope Vázquez de Acuña¹. La desertión de los Acuñas tuvo un impacto psicológico grande, porque descendían de Vasco Martíns de Acuña, el antiguo jefe del partido legitimista de Portugal.

El linaje Acuña se asentó en tierras del obispado de Cuenca a comienzos del siglo XV, especialmente en el área de Huete y Buendía², y posterior-

¹ Sobre el asentamiento de la nobleza portuguesa en el territorio castellano a finales del siglo XIV y su consiguiente ascenso político y económico destacamos los estudios de MITRE FERNÁNDEZ, E., “La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XV”, *Hispania*, XXVI/101 (1966), pp. 513-525, ANTELO IGLESIAS, A., “La crisis portuguesa de 1383-85 y su trasfondo económico-social: notas para su estudio”, *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 16-17 (1995), pp. 207-213 y OLIVERA SERRANO, C., “Los exilados portugueses en la Castilla de los Trastámara: cultura contractual y conflicto dinástico”, en F. FORONDA y A. I. CARRASCO MANCHADO (coords.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 323-353.

² La nobleza se asentó en el territorio conquense gracias a donaciones y mercedes regias, fue incrementando su patrimonio señorial -afianzado gracias a la fundación de mayorazgos que garantizaron la transmisión de su poder económico y social- y disfrutó de una privilegiada posición política en la ciudad, donde desempeñó relevantes cargos concejiles. Esta temática ha constituido la investigación central de mi tesis doctoral, *La acción política y la proyección señorial de la nobleza territorial en el obispado de Cuenca durante la baja Edad Media*, desarrollada bajo la dirección de M.^a Concepción Quintanilla Raso y defendida en la Universidad Complutense de Madrid en junio de 2006.

Algunas consideraciones sintéticas sobre los señoríos conquenses en los trabajos de QUINTANILLA RASO, M.^a C., “Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial”, en L. A. Ribot García, A. Carrasco Martínez y L. A. da Fonseca (coords.), *Congreso Internacional de Historia. El Tratado de Tordesillas y su época*, Valladolid, 1995, I, pp. 131-154; “Estructuras y relaciones de poder en la tierra de Cuenca a fines de la Edad Media”, en M. Gon-

mente obtuvieron patrimonios señoriales en tierras palentinas³. Algunos miembros del linaje desempeñaron oficios cortesanos y otros cargos de índole económica o eclesiástica. Tuvieron una proyección señorial significativa y un notable protagonismo en la vida política de las ciudades de Huete y Cuenca, así como en los acontecimientos de la guerra civil castellana durante el reinado de Enrique IV, alineados en el bando alfonsino.

1. Los Acuña, señores y condes de Buendía

La política patrimonial del linaje Acuña se caracteriza por la contracción paulatina de sus posesiones en la Alcarria, debido a una deficiente gestión sobre sus dominios o por las presiones que soportaron por la expansión territorial de los Mendoza sobre sus lugares. Además, la dispersión señorial por los territorios de los obispados de Sigüenza y Cuenca se originó por las sucesivas concesiones territoriales de la monarquía que recayeron en distintos personajes del linaje en esta comarca⁴. Las villas de Buendía –la única que permaneció vinculada al linaje durante un arco cronológico considerable– y Azañón fueron entregadas por Enrique III a Lope Vázquez de Acuña en 1397, como reconocimiento a su apoyo militar en la lucha contra los musulmanes en Setenel, Ronda y

zález Jiménez (ed.) e I. Montes Romero-Camacho y A. Claret García Martínez (coords.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. *Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, I, pp. 707-736; “Implantación de la nobleza en la tierra de Cuenca”, en J. S. García Marchante y A. L. López Villaverde (coords.), *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca, 1997, pp. 103-132, y de ORTEGA CERVIGÓN, J. I., “Títulos, señoríos y poder: los grandes estados señoriales en la Castilla centro-oriental”, en M.^a C. Quintanilla Raso (dir.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 265-307.

³ El proceso de señorialización de las tierras palentinas durante el período bajomedieval ha sido abordado por algunos investigadores en las dos últimas décadas: MITRE FERNÁNDEZ, E., “Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en época de los Trastámara”, *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. T. II. *Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1985, pp. 309-323; REGLERO DE LA FUENTE, C., “Roturación y aprovechamiento económico del monte en la Edad Media: el caso de Dueñas”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. T. II. *Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1989, pp. 485-497; FRANCO SILVA, A., “El proceso de señorialización de las tierras palentinas en la Baja Edad Media: el caso del Condado de Saldaña”, *ibidem*, pp. 511-528; CALDERÓN ORTEGA, J. M. y ALONSO CAMPOS, J. I., “El señorío de Villaviudas”, *ibidem*, pp. 557-568; DE CASTRO SÁNCHEZ, M., “Los abusos señoriales en Autillo de Campos a finales del siglo XV”, *ibidem*, pp. 651-658; VALDEÓN BARUQUE, J., “La crisis bajomedieval en las tierras palentinas”, *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. T. II. *Edad Media: Fuentes documentales, sociedad, economía e Historia de las Instituciones*, Palencia, 1995, pp. 333-346.

⁴ RIESGO DE ITURRI, M. B., *Nobleza y señoríos en la Castilla centro-oriental en la baja Edad Media*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1996, p. 1029.

Antequera⁵. Desde entonces, Buendía y su tierra fueron el principal dominio señorial de la Casa de Acuña en el obispado de Cuenca. El título de condado fue concedido por el infante Alfonso –cuya causa defendió Pedro de Acuña durante el problema sucesorio– en 1465 y debió ser ratificado por don Fernando y doña Isabel diez años después⁶. Los condes de Buendía desempeñaron diversos oficios cortesanos y militares: fueron alcaldes mayores entregadores de la Mesta, adelantados de Cazorla, guardas del rey, oficiales del cuchillo y consejeros reales⁷.

Lope Vázquez de Acuña recibió el título de señor de Buendía y Azañón durante el reinado de Enrique III, así como sucesivas mercedes⁸. Perteneció al Consejo Real de Juan II y fue Guarda mayor del monarca. Casado con Teresa Carrillo de Albornoz, señora de Paredes, Portilla y Valtablado, durante el reinado de Juan II ejerció diversos cargos concejiles en Cuenca⁹ y realizó una política de afianzamiento del linaje con la apropiación legal e ilegal de determinadas heredades en la tierra de Huete. También aparece en las listas de beneficiarios otorgadas por Juan II en 1429: 34.500 mrs. de “tierra” y 15.500 mrs. de merced¹⁰.

El mayorazgo de Buendía fue constituido por Lope Vázquez de Acuña y su mujer doña Teresa Carrillo de Albornoz para su hijo primogénito, Pedro de Acuña y Albornoz, gracias a la facultad regia otorgada en 1446. En él quedó incluida la villa de Buendía –con su tierra y vasallos, pechos, derechos, rentas

⁵ Alcalá de Henares, 13 septiembre 1398, R(eal) A(cademia) (de) (la) H(istoria), Salazar y Castro, C-15, fols. 47-48, cit. *ibidem*, nota 933, p. 1030. Aunque Enrique III hizo merced a Lope Vázquez de Acuña de las villas de Buendía y Azañón en Don Jimeno, aldea de Arévalo, el 5 de noviembre de 1397, el privilegio rodado le fue entregado posteriormente en las Cortes de Alcalá. Juan II confirmó esta donación en Valladolid, 15 marzo 1420, Arxiu Històric de la Biblioteca de Catalunya, nº registro 15205, 4- I (P22).

⁶ Arévalo, 8 junio 1465, RAH, Salazar y Castro, M-45, fol. 137r-v. Una breve síntesis sobre la evolución histórica del condado de Buendía en nuestro trabajo “El arraigo de los linajes portugueses en la Castilla bajomedieval: el caso de los Acuña en el obispado de Cuenca”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 16 (2006), pp. 73-92.

⁷ Ver nuestro artículo “Prestigio político y oficios reales: la nobleza conquense bajomedieval en el entorno cortesano”, *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2 (2007), en prensa.

⁸ Enrique III dio a Lope Vázquez de Acuña una merced de 15.000 mrs. por juro de heredad, “en enmienda de la merced que yo le debía hacer por lo que perdió en Portugal por mi servicio”, y otra merced de 15.000 mrs. en las alcabalas de los paños de la ciudad de Cuenca, 26 enero y 10 abril 1399, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 1r-2r.

⁹ En 1417 era alcalde, en 1422 fiel de caballero de la sierra y en 1443 almotacén, JARA FUENTE, J. A., *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 2000, pp. 410-413.

¹⁰ En 1490 el conde de Buendía había doblado esa cantidad y percibió 100.000 mrs. como acostamiento, LADERO QUESADA, M. Á., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973, pp. 271 y 298.

y términos, prados, pastos, y jurisdicción y justicia civil y criminal alta y baja y mero mixto imperio, y con todas las otras cosas pertenecientes al señorío de la villa— y la parte que les pertenecía de las casas y heredades de Jabalera, Monforte y Portal Rubio. A su vez, Teresa Carrillo de Albornoz, por licencia del rey y con el consentimiento de su marido, estableció mayorazgo de su villa de Paredes, así como sus casas y heredades de Huelves y Valdejudíos, términos y jurisdicción de Huete, entre otros bienes. La línea de sucesión era la habitual, los descendientes directos con la preferencia de la vía masculina:

Mandamos que lo susodicho sea para Pedro de Acuña de Albornoz y después su hijo mayor legítimo. Y si muriese sin hijos varones, hijas, nietos, bisnietos u otros descendientes legítimos, lo herede nuestro hijo Lope de Acuña. Después los parientes transversales de ambos según el grado de primogenitura, e guardados los grados de la generación masculina. Y después nuestro nieto Alfonso de Silva, hijo de Juan de Silva, alférez del rey, y de doña Leonor de Acuña, nuestra hija que Dios aya. Y después nuestro nieto Alfonso Carrillo, hijo de Gómez Carrillo, nuestro hijo que Dios aya. [...] Y quien los herede no los pueda vender, dar, cambiar, enajenar ni traspasar cosa alguna. Que lo herede uno solo de los varones o hembras, el que fuere maior de días, para que estos mayorazgos no sean repartidos ni amenguados¹¹.

Gracias a las concesiones del monarca castellano Juan II, Pedro de Acuña, su criado y oficial del cuchillo, fue acumulando un patrimonio considerable. Recibió los bienes confiscados de Rodrigo de Rebolledo, que había estado en servicio del rey Juan de Navarra: heredades de pan y vino coger que tenía en la villa de Paredes de Nava¹² y en sus términos y territorios (que son las campanas de las iglesias de Santa Olalla, San Martín, Santa María y San Juan); tierras de pan llevar de La Cepeda, que se solían labrar y sembrar, y de los montes de La Cepeda; tierras de la dehesa y del prado de Gordaliza (por gracia y donación del rey de Navarra). Después Juan II se lo quitó e hizo merced a Pedro Manrique, adelantado de León, y para enmendarlo le concedió las martiniegas y escribanías de Huete en 1430. Pedro de Acuña recibió en 1439, por merced

¹¹ Berlanga, 10 junio 1446, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 6v-9r. Los mayorazgos de las villas de Buendía y Paredes estaban incluidos en el documento testamentario de sus titulares, fechado en Portilla, el 3 de agosto de 1446, *ibidem*, fols. 5r-15r.

¹² Sobre la evolución bajomedieval de esta villa palentina ver las obras de MARTÍN CEA, J. C., *El mundo rural castellano a finales de la Edad Media: el ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991 y “Poderes públicos y sociabilidad local en la villa de Paredes de Nava en el Cuatrocientos”, en J. A. Bonachía Hernando (coord.), *La ciudad medieval: aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 255-316.

real, el derecho a percibir las rentas correspondientes a martiniegas y escribanías y en 1440 Villalba y otros lugares de la tierra de Huete. Presentado este albalá al concejo de Huete, que era el encargado de llevar anualmente los maravedíes que rentaran, algunos de los oficiales y receptores del concejo pusieron dudas si eran “todas o las martiniegas del señor”, pero fueron instados por el monarca a pagarlas “con todo lo que rentasen en qualquier manera, sean llamadas del señor, quier más o por otra qualquier manera o vocablo que sean nombradas, e sin desquento alguno”¹³.

Otros enclaves de la cuenca del río Duero donados por Juan II –las villas de Rueda, Mansilla y Castilberrón, y los condados de Colle y Porma– fueron otorgados posteriormente a don Enriquez, a cambio de 400 vasallos –de un total de un millar– que le faltaban a Pedro de Acuña, recibidos por una cédula real. Los Acuña poseyeron desde entonces importantes intereses señoriales en tierras palentinas: así, en 1439 Pedro de Acuña era señor de Dueñas y otras villas de la merindad de Cerrato¹⁴.

El título de conde de Buendía fue concedido a Pedro de Acuña y Albornoz en 1465 cuando defendía la causa del infante Alfonso frente a su hermano Enrique IV¹⁵. Este personaje había servido a Juan II en distintos episodios militares contra los infantes de Aragón Enrique y Pedro, como la batalla de Olmedo. Con la llegada al trono de Enrique, mostró su afinidad al pretendiente don Alfonso, apoyando su proclamación tras la deposición de Ávila y propugnó junto a otros nobles la boda de la princesa Isabel con el príncipe aragonés Fernando¹⁶. Previamente, Pedro de Acuña había establecido el mayorazgo junto a

¹³ Huete, 4 mayo 1430 y Medina del Campo, 11 febrero 1439, D-13, fols. 56r-57v, RAH, Salazar y Castro, y M-45, fols. 37 y 70v-72v y Ávila, 6 y 7 septiembre 1440, RAH, Salazar y Castro, 297v-300v. Hacia esa fecha Pedro de Acuña recibía más de 170.000 mrs. con cargo a la hacienda regia, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., “Un libro de asientos de Juan II”, *Hispania*, 75 (1959), pp. 192-203.

¹⁴ En enmienda el monarca dio a Pedro de Acuña 90.000 mrs. de juro de heredad salvados en ciertas rentas del reino y le otorgó 100 vasallos de tierra de Huete: 60 en Villalba, Moraleja y Mercadijas, y los 40 restantes de la tierra de la ciudad. También se garantizaba que sus vasallos pudieran gozar de los montes, aguas y pastos de Huete, quedando reservado para la Corona las alcabalas, las tercias, los pedidos y monedas, los metales de oro y plata, la mayoría de la justicia y las cosas que no podían apartarse del señorío real. A mediados del siglo XV surgieron unos “debates e contiendas” entre Pedro de Acuña y Huete “por la perturbación en las aldeas de la ciudad”, por lo que realizaron una iguala, Ávila, 6 septiembre 1440 y Huete, 2 marzo 1448, RAH, Salazar y Castro, M-45, fol. 37r-v y D-13, fols. 297v-298v.

¹⁵ MORALES MUÑOZ, D. C., “La concesión del título de (I) conde de Buendía por el rey Alfonso XII de Castilla (1465) como expresión del poder del linaje Acuña”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, H.ª Medieval*, 19 (2006), pp. 197-210.

¹⁶ CALDERÓN ORTEGA, J. M. y ALONSO CAMPOS, J. I., “El señorío de Villaviudas”, *Actas del II Congreso de Historia de Palencia* (27, 28 y 29 abril 1989). Tomo II, *Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1990, pp. 557-568.

su mujer Inés de Herrera, por el que su hijo mayor, Lope Vázquez de Acuña, recibió las villas de Buendía y Dueñas, con “sus casas, e fortalezas e heredamientos, e con sus términos, juridiciones e justicia alta e baxa, çeuil e criminal, e mero mixto ynperio, e rentas e pechos e derechos, e con todas las otras cosas pertenescientes al señorío de las dichas villas e de su tierra”¹⁷. Juan de Acuña, a su vez, heredó estas posesiones como tercer conde de Buendía.

Tras la guerra civil de 1474, Enrique IV hizo merced de la fortaleza y ciudad de Huete y su tierra a Lope Vázquez de Acuña, para que la tuviera por juro de heredad por siempre jamás, por lo que ordenó que el concejo le pusiera en “posesión, propiedad y señorío della y de todos sus pechos y derechos”. El monarca exponía en este documento que “a los reyes conviene hacer mercedes a los suyos que los sirven les son leales”¹⁸. Posteriormente, los Reyes Católicos, en un albalá fechado en 1477, ordenaron que entregase la ciudad de Huete a Gonzalo de Huélamo, vasallo del rey y del Consejo Real, a cambio de una merced a Lope Vázquez de Acuña de 150.000 mrs. de juro y de heredad para él y sus herederos, en las rentas que señaladamente quisiera¹⁹. Durante el reinado de don Fernando y doña Isabel, Lope Vázquez de Acuña tuvo que litigar la posesión de determinadas propiedades, rentas y vasallos que poseyó en vida de Enrique IV “en linde e término de la dicha çibdad de Huete” y le habían sido arrebatados después “de los mouimientos e a cabsa dellos”. También hubo de afrontar las reclamaciones de Alejo de Sandoval, señor de La Ventosa, por el apoderamiento del cargo de guarda mayor de Huete y su tierra, del que se había apropiado del oficio al tomar la ciudad²⁰.

¹⁷ Además recibió la fortaleza de Anguix, la villa de Tariego con su fortaleza y el derecho a percibir sus rentas y pechos, así como de los lugares de Renado y Valle, y con los vasallos que tenía en el lugar de Castil de Acuña y de Cubillas de Cerrato, Segovia, 9 febrero 1475, A(rchivo) G(eneral) (de) S(imancas), Registro General del Sello, fol. 211.

¹⁸ Así, la merced y voluntad de Enrique IV era que “desde el día de Navidad primero viniente, que es en este año de setenta y quatro, vos podades llamar y llamedes don Lope Vázquez de Acuña, conde de Viana y duque de la çibdad de Huete”, Estremera, 13 noviembre 1474, RAH, Salazar y Castro, M-45, fols. 35v-36v y 146v-147r y D-13, fol. 300r-v.

¹⁹ 100.000 mrs. en el arzobispado de Sevilla —con el obispado de Cádiz— y 50.000 mrs. en el obispado de Córdoba, de los que suplicó le fueran situados 30.000 en las alcabalas y tercias de Azañón y Viana, y 13.000 en las alcabalas y tercias de Mantiel, La Puerta, La Cereceda y Piedralveche, 9 junio 1477, RAH, Salazar y Castro, M-45, fols. 30r-31v.

²⁰ ORTEGA CERVIGÓN, J. I., “El arraigo de los linajes portugueses en la Castilla bajomedieval...”, *ob. cit.*, pp. 79-80.

2. Los señoríos palentinos

2.1 *La figura de Pedro de Acuña, señor de Dueñas*

Juan II hizo merced por juro de heredad a Pedro de Acuña, su criado, oficial del cuchillo, Guarda mayor y del Consejo Real, de las villas de Mansilla, Rueda y Castilberrón, con sus casas fuertes y castillos, los condados de Colle y Porma y lo que le pertenecía de Las Graneras y otros lugares, para premiar los buenos servicios que había hecho él mismo y, especialmente, su abuelo Gómez Carrillo, durante su crianza y minoridad²¹. Pero posteriormente, el monarca mandó restituir al rey de Navarra Juan, su primo, todas las villas y heredamientos que él tenía en el reino castellano “al tiempo que él partió”. Y por enmienda y satisfacción de algunas de ellas que Juan II había donado como merced a sus servidores, entregaba ahora a Pedro de Acuña la villa de Dueñas, cabeza de la merindad de Campos. El señorío de esta villa, primeramente, había pertenecido de forma vitalicia a la reina doña María, mujer de Juan II; no obstante, el monarca, respaldado por su cierta ciencia y poderío real absoluto, porque cumplía así a su servicio y al pro y bien común y pacífico estado de sus reinos, se la tomó para dársela a Pedro de Acuña, compensándola con 40.000 mrs. de juro de heredad. Además, Juan II otorgó como merced a Pedro de Acuña 600 vasallos de los 1.000 que le daba como enmienda de las mencionadas villas, castillos y condados. Las alcabalas, tercias y pedidos o monedas, minas de oro, plata y otros metales, y todo lo perteneciente al señorío real, quedaba reservado para la corona castellana. Dueñas, que pertenecía al obispado de Palencia, y Juan II la entregaba

como de cosa mía e libre, con sus castillos, casas fuertes, términos y vasallos, territorios, lugares, aldeas, justicia, jurisdicción criminal y civil, alta y baja, mero mixto imperio, con las penas e calunias e homecillos e yantar y escribanías e portadgos, martiniegas e pechos e derechos²².

Los vecinos de Dueñas protestaron al monarca la designación del señor de Buendía como señor de la villa, amparándose en las promesas recibidas por

²¹ Valladolid, 6 julio 1432, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 46r-47v.

²² Madrigal, 9 noviembre 1439, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 72r-74v. Esos señoríos estuvieron poco tiempo bajo la jurisdicción de Pedro de Acuña, pues el mismo monarca que se los había entregado, cuando hizo las paces con el rey de Navarra, en prueba de amistad le agasajó con esas villas y condados; y para compensar a Pedro de Acuña, de la privación de esas mercedes le concedió el señorío de Dueñas, por privilegio fechado en Madrid, el 9 de diciembre de 1439; al concedérselo, Juan II le llama “mi criado, e mi guarda mayor, e del mi Consejo”, BURGOS DE PABLO, A., “Notas sobre D. Juan de Acuña, Tercer Conde de Buendía”, *PITTM*, 64 (1993), pp. 237-272, p. 240.

Enrique III y Juan II de no enajenarla del realengo, como había sucedido en etapas anteriores. Pedro de Acuña reaccionó en ocasiones con violencia ante la resistencia ofrecida por los habitantes de Dueñas²³. El noble Acuña recibió una seguridad en 1442 para reforzar la firmeza de la merced de la villa de Dueñas²⁴.

El rey Juan de Navarra, primo de Juan II, mandó a Pedro de Acuña que entregara la fortaleza de Castilberrón, para que la tuviera Fernán González de Valladolid, camarero de su primo el almirante mayor de Castilla don Fadrique²⁵.

Pedro de Acuña, doncel y oficial del cuchillo del monarca castellano Juan II, obtuvo como merced en 1431 unas casas pequeñas en Valladolid que fueron de Garci Álvarez de León, su escribano de cámara y su recaudador mayor de ciertos obispados y merindades, en la collación de San Miguel, cerca del Azoguejo; pertenecieron al rey por cierta recaudación fraudulenta de maravedís que hizo. Juan de Perea interpuso demanda a Pedro de Acuña por unas deudas anteriores de Garci Álvarez, por lo que se puso el caso en conocimiento de la justicia regia²⁶.

Durante la segunda mitad del siglo XV el patrimonio de los Acuña en tierras palentinas continuó incrementándose. Así, Juan II concedió en 1454 ciertas aceñas y heredades de Dueñas que fueron de la abadesa, monjas y convento de Santa María la Real de las Huelgas de Burgos a Pedro de Acuña, en satisfacción de 20.000 mrs. que renunció de los 25.000 que tenía por merced anual

²³ “En principio D. Pedro no quiso ir directamente a tomar posesión del señorío de Dueñas; mandó delante al bachiller Valdenegro para que tomase posesión en su nombre y reprimiese todas las protestas que surgieran; encargo que el citado bachiller cumplió bien y con todo rigor.

Poco después llegó D. Pedro de Acuña a Dueñas y, al presentarse en público, un bachiller llamado Cigales, le increpó y le acusó de usurpador en sus propias barbas. Mas nunca hubiera hecho tal cosa el bachiller Cigales, pues, D. Pedro, lleno de ira, tomó en sus manos un “porrillo de herrador” y le estampó con todas sus fuerzas en la cara del bachiller; no parando ahí su violencia, pues apresó en mazmorras al bachiller durante una temporada y le desposeyó de todos sus bienes.

Otros vecinos que también protestaron ante D. Juan fueron encerrados durante años en el aljibe del castillo, siendo la dureza de D. Pedro de Acuña, tal que D. Juan II, su rey amigo, mandó a Pedro de Neira para aplacar los ánimos; pero enterado D. Pedro del recado que traía el de Neira no le dejó llegar a Dueñas, salió a buscarle y le decapitó, paseando su cabeza por todo el pueblo y terminando por colocarla encima del puente del castillo”, *ibidem*, pp. 244-245.

²⁴ Toro, 10 enero 1442, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 68r-69r.

²⁵ Madrigal, 21 enero 1440, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 78r-v y M-45, fol. 70r-v. En aquellos momentos Pedro de Acuña era guarda mayor del rey.

²⁶ Medina del Campo, 6 marzo 1431, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 66r y M-45, fol. 15v. Gonzalo de Ocaliz, escudero de Pedro de Acuña, requirió a Alfón Fernández del Peso, procurador de Juan de Perea, el cumplimiento de una carta del rey fechada el 16 de marzo de 1431; como no lo hizo, quedó emplazado a aparecer ante el rey el día 19 de marzo.

para situarlos donde quisiera (aceñas, presas, canales, pesqueras, casas, corrales, casares, montes, prados, pastos, tierras, viñas, huertas, árboles y censos) en la villa de Dueñas y su tierra y comarca. El monarca adquirió esos bienes por trueque de la abadesa y las monjas del mencionado convento²⁷.

Posteriormente, Pedro de Acuña hizo una “carta de donación entre bivos e traspasación” a su hijo Fernando de Acuña de las aceñas de Dueñas y los pisones que estaban junto a ellas, las viñas, las huertas, las tierras de pan llevar que tenía en la villa, unas casas junto al puente y los tintes, así de pastel como de bullón²⁸.

Doña María Acuña, vizcondesa de Altamira, mujer de Juan de Vivero, vizconde de Altamira “que santa gloria aya”, recibió por una carta de donación de su hermano Alfonso Carrillo, obispo de Pamplona, todos los bienes que le pertenecían de su madre Inés de Herrera, condesa de Buendía, “que santa gloria aya” –la parte de la casa y el palacio que tenía en Dueñas–, y a su vez la traspasó a su hermano Pedro de Acuña. Asimismo, afirmaba conocer que, al tiempo que se contrataron palabras de casamiento entre Pedro de Acuña y doña Teresa Sarmiento, su mujer, la condesa de Buendía le dio las tercias de la villa de Villaviudas y 4.000 mrs. en las alcabalas de la villa: estos bienes estaban situados por dos cartas de privilegio del rey. María de Acuña consintió en ello y quiso que tuvieran efecto²⁹.

²⁷ Valladolid, 2 marzo 1454, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 54r-55r y M-45, fols. 72v-74v.

²⁸ Buendía, 7 marzo 1480, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 90r.

²⁹ Valladolid, 28 febrero 1483, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 32r-33v. La carta de donación de Alfonso Carrillo para su hermana María de Acuña estaba fechada en Pamplona, a 23 de octubre de 1480.

Distribución de los mrs. que Pedro de Acuña obtenía por sus oficios de Guarda mayor y oficial del cuchillo en tierras palentinas (1456-1463)

AÑO	LUGARES	CANTIDAD
1456	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	19.000 mrs.
1457	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	16.000 mrs.
1458	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	6.000 mrs.
	Repartimiento de los señoríos de Campos.	10.000 mrs.
1459	Cubillas de Cerrato (repartimiento de la merindad de Cerrato).	3.000 mrs.
	Alcabalas de Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	20.000 mrs.
1461	Dueñas (repartimiento de los señoríos de las tercias del adelantamiento).	10.000 mrs.
	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	6.000 mrs.
	Repartimiento de la merindad de Campos.	10.000 mrs.
1462	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	10.000 mrs.
	Dueñas (repartimiento de las tercias del adelantamiento).	10.000 mrs.
1462	Dueñas (repartimiento de los señoríos de la merindad de Campos con Palencia).	10.000 mrs.
	Dueñas (repartimiento de los señoríos de las tercias del adelantamiento).	10.000 mrs.

2.2 La resistencia antiseñorial de los habitantes de Dueñas

El pueblo de Dueñas siempre reaccionó de forma reticente a la jurisdicción señorial e instó en numerosas ocasiones a la monarquía a cumplir las promesas realizadas por Enrique III y Juan II, quienes “habían jurado que siempre la dicha villa sería posesión de realengo, de la corona real, y que nunca se la darían a infante, ni a conde, ni a dueña, ni a doncella ni a otra persona sea quien fuere”. Ante su negativa a recibir a Pedro de Acuña como señor, Juan II les replicó en enero de 1442 que “yo, como rey, no reconozco a nadie superior a mí, en lo temporal; y por ello, podía, pude y puedo, hacer de dicha villa lo que hice,

en favor de dicho señor D. Pedro de Acuña, por lo cual es mi voluntad que sin otra mengua e sin tardanza, e sin decir ni alegar nada, mando cumplir lo que digo en mi carta, según el contenido, manera e forma que en ella se contiene”. El gobierno de Pedro de Acuña sobre Dueñas tuvo tintes tiránicos, al exigir el pago doble de los tributos y apresar en el castillo a aquellos que se negaban, confiscar sus bienes e, incluso, llegar a la ejecución como instrumento disuasorio. En cambio, las personas de mayor influencia en la villa aceptaron el señorío de los Acuña; tomaron la carta de concesión, “la besaron y la pusieron sobre sus cabezas en señal de acatamiento y de reverencia; y después se dejaron empujar por D. Pedro hasta la puerta de la calle, como prueba final de la posesión del señor”.

Durante el reinado de los Reyes Católicos los habitantes de Dueñas reclamaron mediante distintos escritos el cumplimiento de las promesas mencionadas para que la villa recobrara su categoría de realengo, solicitando “que se requiera al dicho señor conde de Buendía, llamado el tercer conde, para que deje libres e desembarazadas la dicha villa, e castillo e tierras, e a los vecinos e moradores; e que no se llamase ni se llame, ni se nombrara ni se nombre señor de la dicha villa, castillo, tierras [...] ni se dijera tener derecho alguno en ella, ni menos ayer derecho a tomar servicio, ni otro tipo de pecho o derecho [...]. Siendo todo ello tomado, sea obligado el señor conde a pagar todos los maravedís que, en nombre de rentas, se avía lleuado de la dicha villa de Dueñas”³⁰.

A lo largo del siglo XV los habitantes de Dueñas reclamaron un privilegio que tenían “ciento y tantos años ha”: daban 50 ducados al conde de Buendía, pero don Juan de Acuña –tercer conde Buendía, considerado por algunos como demente³¹– y doña María de Padilla, su mujer, se opusieron diciendo que “no daría más por él que por un tocadero para su rueca”. Juan II los echó sin quererlos oír y Enrique IV mandó ahorcar a cinco de los alborotadores, quienes

³⁰ BURGOS DE PABLO, A., “Notas sobre D. Juan de Acuña, Tercer Conde de Buendía”, *ob. cit.*, pp. 245-249. Como no obtuvieron contestación de la Chancillería, el fiscal de Dueñas mandó otro escrito, en el que trataba de demostrar que la donación hecha por el rey Juan II en favor de Pedro de Acuña estaba mal efectuada, porque estaba en vigor la llamada “Ley de Córdoba”, firmada por Alfonso XI en Alcalá en 1357, que prohibía a los reyes vender o permutar nada que perteneciera al patrimonio real. También recogía el juramento del monarca de no enajenar la villa de Dueñas ni los lugares a ella pertenecientes, efectuado 7 años de que hiciera la donación.

³¹ *Ibidem*, pp. 258-268. Parece ser que Don Juan de Acuña sufría alteraciones psiquiátricas no permanentes. Pedro de Acuña, en la documentación sobre los litigios que mantuvo contra su hermano Juan de Acuña, expuso a la reina doña Juana “que D. Juan de Acuña, conde de Buendía, mi hermano, es furioso y mentecato; tiene defectos de juicio natural, de manera que no puede administrar ni su casa ni sus bienes, y necesita una persona para la administración; y nadie mejor que su propio hermano”.

aún no escarmentados, acudieron a don Fernando y doña Isabel; éstos dijeron que al conde “antes le avían de hacer muchas mercedes que no revocarles las hechas”³². Pedro de Acuña se encontraba en Valladolid junto al almirante don Fadrique, abuelo del príncipe, don Íñigo Manrique, obispo de Coria, y otros caballeros que acudieron para celebrar el casamiento de los príncipes el 18 de octubre de 1469. Posteriormente, en 1470, los príncipes fueron avisados en Valladolid de las intenciones de Enrique IV de

mover guerra contra ellos para los echar del Reyno, hubieron consejo de ir á la villa de Dueñas que era de Don Pedro de Acuña, Conde de Buendía, hermano del Arzobispo de Toledo, donde estuvieron algunos dias; e allí parió la Princesa á la Infanta Doña Isabel su hija, primero dia de Octubre³³.

Los príncipes se habían alojado en mayo de 1470 en el palacio de los Acuña y allí nació cinco meses después su primera hija, Isabel, bautizada en la iglesia de Santa María de Dueñas. De hecho, la confirmación del título condal de Buendía pudo ser otorgada en agradecimiento a los servicios prestados durante esos dos años que don Fernando y doña Isabel pasaron allí alojados.

La intención de los habitantes de Dueñas era registrarse por la jurisdicción de realengo y abandonar la tutela de los condes de Buendía. Juan de Acuña pidió a los monarcas que le mantuvieran informado de las posibles peticiones de tres vecinos que mantenía presos por provocar determinados alborotos:

³² Estos hechos son narrados por Pedro de Acuña, IV conde de Buendía, que fue virrey y Capitán General de Navarra por la relación que mantuvo con los reyes Fernando y Felipe. Su abuelo, Lope Vázquez de Acuña, “para sustentarlos y dar lo necesario vendió tanta cantidad como agora vale lo que tengo en Dueñas”, y esto contra la voluntad del arzobispo de Toledo, su hermano, que le prometió ocho cuentos de renta alrededor de Dueñas por seguir su voluntad y partido, s. f., RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 38r-40v. Acusado de absentismo prolongado en su villa de Dueñas, Pedro de Acuña se defendió con estos argumentos: “Yo vine a esta corte de edad de ocho años y, hasta 70 que he agora, nunca estube ausente dos años enteros, y esto no tres veces, y muy mozo en Barcelona, en tiempo de la reina Isabel”.

³³ DEL PULGAR, H., *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y Aragón*, Valencia, Imp. Benito Monfort, 1780, pp. 14-15 y 18. Para el período de los Reyes Católicos puede servir de acercamiento el estudio de ORTEGA GATO, E., “La villa de Dueñas y los tres primeros Condes de Buendía en el reinado de los Reyes Católicos”, *PITTM*, 6 (1951), pp. 279-342, y de forma más escueta el de LOZANO GONZÁLEZ, G., “Los Acuña y Dueñas”, *PITTM*, 7 (1951), pp. 131-138. Sobre su dimensión protectora de las artes, ver CABALLERO BASTARDO, A., “Los Acuña de Dueñas: aproximación a un patronazgo”, en *Ecos de un reinado: Isabel la Católica, los Acuña y la villa de Dueñas*, Palencia, Diputación Provincial, 2004.

Muy poderosos señores,

Miguel López de Alegría, en nonbre de don Juan de Acuña, conde de Buendía, suplica a vuestras majestades le manden dar traslado de cualquiera petición que ayán presentado e presentaren Pedro Niño, o Françisco Niño o Rodrigo Niño, vesinos de la villa de Dueñas que están presos en esta su cárcel, para que él, en el dicho nonbre, pueda satisfacer a la dicha petición e pueda alegar del derecho su parte e, sobre todo, pide serlos fecho entero conplimiento de justicia³⁴.

En el contexto del enfrentamiento entre Isabel de Castilla y Fernando de Aragón frente al partido portugués, que apoyaba a doña Juana y era encabezado por el monarca Alfonso V y el marqués de Villena, Diego López de Pacheco, los hombres del conde de Buendía apresaron al camarero de aquél, durante el enfrentamiento bélico que tuvo lugar en Baltanás, saldado con victoria portuguesa³⁵.

Aún durante la revuelta de las Comunidades³⁶, los habitantes de Dueñas se levantaron contra los condes de Buendía, que no les quisieron entregar su fortaleza y “acordaron de le tomar la dicha Dueñas y su fortaleza, hechando al dicho conde y a la condesa su muger, afrontada e deshonestamente, tomádoles de lo suyo lo que pudieron”. Aunque la junta le ofreció al conde las rentas de la villa a cambio de dejar libre la fortaleza, éste no las quiso tomar y suplicó al rey Carlos I, “entretanto que Dios llebe a vuestra majestad en España”, de hacerle

³⁴ S. f., AGS, Cámara de Castilla, leg. 141, doc. 147.

³⁵ Dueñas, 16 octubre 1475, AHN, Nobleza, doc. 27.

Manifiesta cosa sea a todos los que la presente carta vieren cómo yo, Iohan de Bustamante, criado de mi señor el conde de Buendía, fago saber a todos los que la presente vieren, especialmente a todos los caualleros y escuderos y otras personas quales quier que están en seruiçio del rey don Fernando nuestro señor, así en guarniçiones como en otra qual quier manera en quales quier çibdades, e villas e lugares de sus reynos e señoríos, cómo Pero Vásques de Acuña, camarero del señor marqués de Villena, es mi presionero por quanto yo lo prendí quando a lo de Baltanás yva, preso sobre su fe por do quier que fuere y me ha de acudir cada e quando que lo llamare. Por ende pido por merçed a todos los suso dichos que no lo prendan e lo dexen ya por do quisiere como a prisionero mio, e yo faría e deuo faser a los presyoneros suyos. E a mayor abondamiento para la presente do my fe que esto es así. Fecha en Dueñas a xvi de octubre, año de mill e quatroçientos e setenta e çinco años. Iohan de Bustamante.

³⁶ No es nuestro cometido el análisis de la guerra de las Comunidades, abordado con gran profusión por la historiografía. Baste recordar el título de uno de los mayores especialistas en este tema, GUTIÉRREZ NIETO, J. I., *Las comunidades como movimiento antis señorial: la formación del Bando Realista en la Guerra Civil castellana de 1520-1521*, Barcelona, Planeta, 1973. Entre los títulos aparecidos más recientemente destacamos el de LÓPEZ PITA, P., “Nobleza y monarquía en el tránsito a la modernidad: los títulos y grandes en el movimiento comunal”, en M.^a C. Quintanilla Raso (dir.), *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, ob. cit., pp. 163-213.

merced de dos cédulas: una para todos los fiscales regios, que no se entrometieran ni pidieran cosa alguna contra la villa de Dueñas y sus términos y tierras, ni le molestaran por ninguna vía ni razón, y otra “para el conçejo y conçejos de la dicha villa y su tierra y términos, para que se tornen sin embargo alguno al dicho conde e le tengan por señor como antes e le acudan con todas sus rentas, pechos e derechos, según e como le solían acodir”³⁷. Previamente, durante la noche del 1 de septiembre de 1520, un grupo de vecinos armados habían intentado asaltar y apoderarse de la fortaleza, cuyo alcaide les advirtió que estaba equipada con cañones y mosquetones, por lo que los amotinados se encaminaron a la mansión de los condes, a quienes hicieron prisioneros y exigieron la entrega del castillo. Mediante la firma de un documento, en la casa del capitán Alonso de Dueñas, la villa volvía a reintegrarse en el patrimonio real. Aunque no estuvo vinculada la sublevación de Dueñas con la guerra de las Comunidades, los condes de Buendía fueron desterrados por los amotinados.

Tras la derrota comunera de Villalar, los condes de Buendía volvieron a gobernar Dueñas el 27 de abril de 1521, y reprimieron duramente a la población, a pesar de la solicitud de clemencia por parte de los vecinos. El emperador Carlos V impuso castigos leves a los habitantes de Dueñas, al considerarlo “una felonía contra el conde, pero, en modo alguno, un levantamiento contra la monarquía”: a Diego Palencia se le impidió vivir en Dueñas durante cierto tiempo; al farmacéutico Diego Sánchez y a sus dos hermanos se les impusieron penas menores; a Rodrigo, hijo del principal cabecilla de la sublevación, se le procesó no por los hechos de Dueñas, sino por estar implicado en el saqueo de varias villas; a su padre, Pedro Niño, principal encausado, no le condenó el emperador, pero el conde le castigó con destierro perpetuo. Uno de los ejemplos más crueles fue el castigo impuesto por los Acuña a Juan Díez Castaños, apresado tres veces en el aljibe de la fortaleza y otra más en la prisión pública, donde se le podía ver amarrado con grillos y con cadenas, así como las torturas a que era sometido. Una vez retornados los condes a Dueñas, Carlos I ordenó a los vecinos de la villa “que volvieran y estuviesen en la ovediencia del señor conde de Buendía”³⁸.

³⁷ 17 junio 1521, AGS, Cámara de Castilla, leg. 141, doc. 240.

³⁸ BURGOS DE PABLO, A., “Notas sobre D. Juan de Acuña, Tercer Conde de Buendía”, *ob. cit.*, pp. 249-253.

2.3 Otras posesiones y compraventas patrimoniales

Además del señorío de Dueñas, Pedro de Acuña recibió otras posesiones en tierras palentinas, como la villa y el castillo de Tariego –en la merindad de Cerrato– por juro de heredad para siempre jamás, por donación de Diego Sarmiento, Adelantado mayor del reino de Galicia, y su mujer Teresa de Estúñiga,

con sus tierras y términos, y vasallos y destritos y territorios, y logares y aldeas, y prados y pastos y montes y dehesas, y ríos y aguas corrientes, estantes y manantes, y con su justicia y juredicción civil y criminal alta y baxa, y mero mixto imperio, y con las penas y caloñas y omecillos y yantar y escriuanías y portadgos y martiniegas, y rentas y pechos y derechos y con todas las otras cosas pertenecientes al señorío de la dicha villa de Tariego y su tierra y castillo,

que resultaba “mui nescesario y complidero para defensión y provisión y guarda y amparo de la villa de Dueñas y su tierra”, ya que partían término una con la otra³⁹.

Juan II también dio la villa de Laguna de Negrillos a Pedro de Acuña, con su fortaleza, vasallos, pechos y derechos⁴⁰.

Durante el reinado de Enrique IV el conde de Buendía y señor de Dueñas aumentó su patrimonio territorial en tierras palentinas al comprar el señorío de Villaviudas al contador mayor del monarca, Diego Arias Dávila, en 1461. Al instituir un segundo mayorazgo en 1475, la titularidad del señorío recayó en su hijo segundogénito, Pedro de Acuña, que procuró aumentar el número de propiedades en los términos del lugar. Los componentes principales de los bienes del señorío de Villaviudas fueron los pertenecientes al mayorazgo de la villa, que incluía los lugares de Torrecilla, Fuentecirio, Renedo y Santa María de la Aldea; los bienes aportados por su esposa Teresa de Sarmiento como arras matrimoniales; y, por último, los bienes gananciales adquiridos con posterioridad⁴¹.

³⁹ Valladolid, 23 octubre 1440, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 64r-65r y M-45, fols. 29r-30r.

⁴⁰ Ávila, 10 julio 1450, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 62r-63v y M-45, fols. 68r-69v. Esto fue producto de las confiscaciones que llevó a cabo el rey contra los condes de Benavente y de Alba, el almirante don Fadrique y su hermano don Enrique, Pedro de Quiñones y Suero de Quiñones, Diego Gómez de Sandoval –hijo del conde de Castro–, Juan de Tovar -Guarda mayor del rey-, Fernando de Rojas –Adelantado Mayor de Castilla– y su hermano don Diego.

⁴¹ CALDERÓN ORTEGA, J. M., y ALONSO CAMPOS, J. I., “Inventario de los bienes de Pedro de Acuña, 2º señor de Villaviudas”, *PITTM*, 57 (1987), pp. 365-382. Para su hijo primogénito, Pedro de Acuña el Joven, el segundo señor de Villaviudas buscó una política matrimonial de entroncamiento con la nobleza comarcana, al casarse con Leonor de Zúñiga, hija de los señores de San Martín de Valvení, en 1503. Un artículo sobre el señorío de esta villa, aunque ya de época moderna, FERNÁNDEZ MARTÍN, L., “Una familia señorial en el Cerrato palentino: los Fernández de Villarroel, señores de Villaviudas”, *PITTM*, 69 (1999), pp. 257-296.

Dentro del contexto de la reducción de juros que afectó a la nobleza castellana llevada a cabo por las Cortes de Toledo de 1480, los condes de Buendía, Pedro de Acuña e Inés de Herrera, mantuvieron 50.000 de los 85.000 mrs. que tenían situados de renta en Villambrales y Villaviudas. Por su parte, el hijo de los condes, Luis de Acuña, conservó los 8.000 mrs. que tenía de por vida también en Villaviudas⁴².

El conde de Buendía, por su parte, cedió su villa de Berlanga a Juan de Tovar, señor de Astudillo, y a sus hijos Luis y Juan. Juan II se la confiscó y dio al arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, quien la donó a Pedro de Acuña “por el debdo y amor que le tenía”. Éste se desprendió de ella por su libre voluntad para evitar pleitos y debates⁴³.

También vendió la villa de Cubillas de Cerrato por 795.000 mrs. a doña Isabel de Guzmán, mujer de Luis de Tovar, cerca de Valloria, población que parte término con Dueñas. La cantidad fue pagada en doblas y florines de buen oro y en monedas de blancas⁴⁴. En 1460 cedió la mitad de Cubillas a su mujer doña Inés de Herrera en concepto de arras, tasando su valor en 5.000 florines de oro del peso de Aragón, aunque aún no asignados ni dados. Una vez fallecido, la mitad de la villa debía quedar para el mayorazgo de Lope Vázquez de Acuña⁴⁵.

Pedro de Acuña mandó derribar en 1473 la fortaleza y el muro de Cevico de la Torre, que pertenecía a Martín Fernández de Tovar. La reina Isabel redimía a sus hijos de pagar nada por ello⁴⁶, al conceder la merced que eximía e cualquier responsabilidad al conde de Buendía y adelantado de Cazorla, Lope Vázquez de Acuña, y sus hermanos por los daños que su padre había perpetrado.

⁴² ORTEGA CERVIGÓN, J. I., “La reducción de juros de 1480 de los Reyes Católicos y la nobleza conquense”, *Archivo conquense. Revista de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Cuenca*, 6-7 (2003-2004), pp. 153-162.

⁴³ Valladolid, 11 julio 1457, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 52r-v y M-45, fols. 88r-89r. El bachiller García Garcí de Sevilla actuó como procurador de Pedro de Acuña, por un poder que tenía fechado en Dueñas, el 9 de abril de 1457, y presentó una copia fechada el 4 de abril.

⁴⁴ Villada, 14 julio 1457, RAH, Salazar y Castro, D-13, fol. 48r-v y M-45, fol. 247r-v. Luis de Tovar dio licencia a su mujer Isabel de Guzmán –menor de 25 años, mayor de 17– para efectuar esta transferencia.

⁴⁵ Dueñas, 5 julio 1460, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 92r-93r. Pedro de Acuña renunciaba a la “ley del dolo y del mal engaño”, así como no daría más de una décima parte de su haber en una donación. Entre los testigos se encontraban los criados del conde el licenciado Rodrigo Rodríguez de Dueñas, prior de la Iglesia mayor de Valladolid, y Fernando de Villadiego y Asturias.

⁴⁶ Alcalá de Henares, 1 enero 1486, AGS, Registro General del Sello, fol. 1 y RAH, Salazar y Castro, M-45, fol. 62r-v. El documento fue escrito por Fernán Álvarez de Toledo, secretario de la reina Isabel.

do a Martín Fernández de Tovar, por virtud de la sentencia que contra él fue dada: “por quanto por algunos delitos fechos e cometidos en mi deservicio por Martín Fernández de Tovar, que se solía llamar Juan de Tovar, fue condepnado por sentençia definitiva por los del mi Consejo”, y le fueron confiscados sus bienes por “mi cámara e fisco”. El conde de Buendía, ya difunto, “hera en cargo al dicho Martín Fernández de Tovar”, al que había derribado la fortaleza y el muro del lugar de Cevico de la Torre, cuyo titular era Martín Fernández de Tovar, “lo qual todo o su estimación pertenece a mí o a la mi cámara e fisco”:

Por ende, por faser bien e merced a vos Lope Vázquez, conde de Buendía, a vos don Pedro de Acuña e a don Fernando e a don Luys [...], e otros sus hijos del dicho conde ya difunto, por sus muchos, buenos y leales servicios que en su vida hizo a la reina, e vosotros haceis cada día. Por esta mi carta vos fago donación pura e propia e no revocable por juro de heredad para siempre jamás de todo, para que de aquí adelante vos no sea pedido ni demandado por mí ni por mi procurador fiscal ni por otra persona en mi nombre e vos do por libres e quitos de todo ello a vosotros e a vuestros bienes e herederos.

Sobre esta cuestión aún se mantenía pleito a comienzos del siglo XVI, como muestra este documento dirigido al presidente y a los oidores de la Chancillería de Valladolid para que hicieran justicia a don Juan de Acuña, conde de Buendía, sobre cierta condena por “çiertos daños que su avuelo don Pedro de Acuña dis que fiso a los herederos de Martín de Tovar”:

El Rey e la Reyna.

Presidente e oydores de la nuestra abdiencia e chançillería que residís en la çibdad de Valladolid. Por parte de Juan de Acuña, conde de Buendía, nos es fecha relación que a pedimiento de los herederos de Martín de Tovar e de çiertos vesinos de la villa de Çevyco, vosotros proçedeys o quereys proçeder contra él e sus parientes e criados sobre los robos e otros daños que el conde don Pedro de Acuña su avuelo dis que les fizo. E porque les aportilló la dicha villa de Çevyco a cavsá de los robos e delitos que el dicho Martín de Tovar e su gente e vasallos fazían al dicho conde don Pedro e a muchos mercaderes e otras personas, lo qual dis que quereys fazer e le aveys condenado a restitución de los dichos daños que asy fizo durante el dicho tiempo. No obstante que por su parte vos ha seydo notificada vna nuestra carta por la qual dis que fesimos merçed a don Lope Vásquez de Acuña, su padre, de todo el derecho a nuestra cámara e fisco perteneciente por razón del dicho aportellamiento e de los otros daños, de la qual dicha condenaçión dis que por su parte fue suplicado e dis que se teme que en el dicho grado de suplicaçión le tornaréys otra vez a condenar, de que resçibiría mucho agravio e daño. E por su parte nos fue suplicado le mandásemos guardar la dicha merçed que de suso se faze minçión e revocásemos la dicha

sentençia e condenaçión contra él fecho o como la nuestra merçed fuese. Por ende, nos vos mandamos que luego veays lo suso dicho e la dicha merçed que de suso se faze minçión e guardando las ordenanças desa nuestra abdiençia, fagáys cumplimiento de justiçia a amas las dichas partes, por manera que no reçiban agrauio de que tenían rasón de se quejar. E non fagades ende al. Fecha en la çibdad de [en blanco] a [en blanco] días del mes de [en blanco] de mill e quinientos e vn años⁴⁷.

Pedro de Acuña, primer conde de Buendía, realizó distintas ventas. En 1455 vendió a Sancho de Salazar, canónigo en la iglesia de Palencia, el término y heredad de Fuentescárcel, cuyos linderos eran Soto, Fontoria, Rebollar y Valle, por una cuantía de 150.000 mrs. de la moneda usual corriente en Castilla “que seis cornadas facen el maravedí”. El canónigo renunció a la venta y se la devolvió a Pedro de Acuña, quien la vendió por 125.000 mrs. a su mujer Inés de Herrera⁴⁸.

En 1458 el conde de Buendía vendió Palazuelos el Viejo y Villavelasco a Gutierre de Robles, señor de Trigueros, y a doña María de Guevara, su mujer, con las riberas del río Pisuerga y todas las presas, pesquerías, canales y edificios allí hechos. Pedro de Acuña había obtenido estas villas del abad y los monjes del monasterio de Palazuelos, como lo adquirido con la compra de las granjas. No obstante, no vendió los 20 escusados que tenía del abad y de los monjes ni la veguilla que fue de Palazuelos, que estaba “de la parte de las granjas”, ni la aceña de Quiñones con sus canales y pesquera –aunque sí podía labrar o edificar en ella sin perjudicar la aceña, la pesquera y la molienda–, ni la casa que estaba en el circuito del monasterio. También incluyó en esta carta de venta las heredades de pan y vino llevar, casas, solares, corrales y prados que tenía en los lugares de Valdetrigueros, Canaleja, Los Santos y Valhenoso, por una cantidad total que ascendía a 500.000 mrs. de la moneda usual castellana “que dos blancas viejas o tres nuevas facen un maravedí”, pagada en su totalidad⁴⁹.

Pedro de Acuña vendió por juro de heredad las granjas de Valbeni en 1462 a Íñigo de Zúñiga, alcaide de Burgos, y a doña María de Fonseca, su mujer, señora de aquella villa. Los bienes eran las granjas y la casa que dicen de Santiago con sus montes y prados; las granjas que dicen de Fuentaza y San Miguel con la heredad que llaman de la Casa Nueva; la granja de Gramales y

⁴⁷ S. f., 1501, AGS, Consejo Real de Castilla, leg. 755-4, doc. 3.

⁴⁸ Palencia, 14 octubre 1455 y Dueñas, 16 octubre 1455, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 44r-45r. Entre los testigos se encontraban Juan de Valdedoncellas, Martín Ruiz de Terrazas, arcipreste, Ruy González de Toledo e Inocente, criados del conde de Buendía.

⁴⁹ Valladolid, 9 octubre 1458, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 42r-43r.

Valdecelada; la granja de Quiñones con la aceña y la caña; la granja de Boada con la heredad que dicen de la Torre del Pino y de Villacastín con sus tierras de pan llevar y viñas. Pedro de Acuña los había recibido del marqués de Palazuelos con sus pechos y derechos, como entonces lo tenía, salvo lo que vendió a Gutierre de Robres y La Veguilla por 950.000 mrs., además de las casas que tenía Íñigo de Zúñiga en la villa de Dueñas a la Puente. En 1475 se hizo la donación de las mismas granjas a Lope Vázquez de Acuña, segundo conde de Buendía⁵⁰. En 1485 persistía el pleito entre éste y Juan de Zúñiga, señor de San Martín de Valvení, quien pidió que se verificara la falsedad o autenticidad de la carta de venta y las otras escrituras presentadas por el conde.

En el pleito que ante nos pende entre don Lope Bázques de Acuña, conde de Buendía e adelantado de Caçorla, e su procurador en su nonbre, de la vna parte, e Iohan de Çúñiga, cuyo es el lugar de Sant Martín de Balbaní, e su procurador en su nonbre, de la otra. Fallamos que deuemos reçeibir e reçeibimos a amas las dichas partes e a cada vna dellas a la prueba de las tachas e contradiciones propuestas por cada vna de las dichas partes contra los testigos presentados por la otra parte e por las abonaçiones dellos, saluo jure impertinencia [...]⁵¹.

Hacia 19 años que Pedro de Acuña y sus padres habían otorgado el contrato, pero no se cumplieron los plazos del pago de los 950.000 mrs., por lo que retornó a posesión del conde. La resolución, tomada en 1487, dictó que se ajustasen las cuentas a lo pagado y que las costas –que ascendían a 39.126 mrs.– las pagara el conde, quien había acusado de no haber cumplido las condiciones al monasterio de Santa María de Palazuelos, por lo que justamente –según figuraba en el contrato– había retomado las granjas y había mandado cortar leña del monte de Santiago⁵².

Finalmente, en la segunda década del siglo XVI, continuaron los conflictos con Juan de Acuña, tercer conde de Buendía, que mantuvo diversos plei-

⁵⁰ Dueñas, 20 diciembre 1462 y 10 enero 1475, RAH, Salazar y Castro, D-13, fols. 42r-43r.

⁵¹ S. f., AGS, Cámara de Castilla, Personas, leg. 114, doc. 121. El Consejo Real dictaminó que eran “escrituras públicas e abténtycas e sygnadas de escriuanos públicos”. Y para probar lo susodicho, los reyes emplazaban a ambas partes a presentar sus respectivos testigos en un plazo determinado, Valladolid, 22 octubre 1485, AGS, Cámara de Castilla, leg. 117, doc. 215. Sobre la posesión de varios términos de San Martín de Valvení, villa comprada por Lope Vázquez de Acuña, existe documentación de fechas posteriores, A(rchivo) (de) (la) R(eal) C(hancillería) (de) V(alladolid), Registro de Ejecutorias, C. 6, D. 55.

⁵² Salamanca, 31 noviembre 1487, RAH, Salazar y Castro, M-45, fols. 58v-59v. Entre los testigos criados de estos acuerdos estaban Alfonso Ortiz de Cazorla, Fernando de Beamud y Pedro de Beamud.

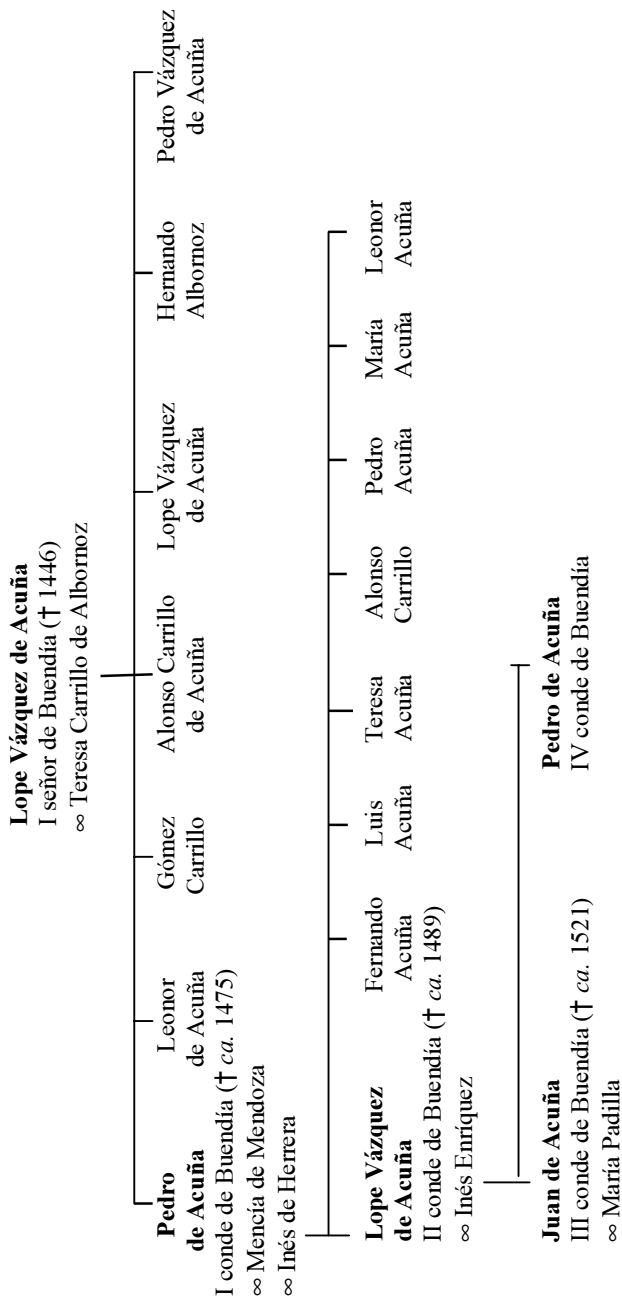
tos con distintos vecinos de las aldeas de la comarca por deudas contraídas al arrendar unas tierras o por la devolución de unos préstamos⁵³.

3. Conclusiones

El linaje Acuña, oriundo de Portugal, irrumpió en la escena política castellana a comienzos del siglo XV asentado en tierras del obispado de Cuenca, donde obtuvieron el título de condes de Buendía, y posteriormente adquirió un notable patrimonio en tierras palentinas a partir de la concesión señorial de la villa de Dueñas en época de Juan II. Algunos miembros del linaje desempeñaron oficios cortesanos y otros cargos de índole económica o militar –rasgo distintivo de las pautas de actuación de la nueva nobleza que se forja en el reino castellano durante la época trastamarista de la nobleza–, y participaron en varios episodios de la historia política castellana protagonismo político durante las guerras civiles del inicio del reinado de don Fernando y doña Isabel, alineados en el bando adversario portugués. Como señores de Dueñas, el linaje Acuña tuvo una proyección social y económica significativa, y se enfrentó en diversos momentos a la resistencia de sus habitantes a formar parte de la jurisdicción señorial, conflictos solventados a su favor por el respaldo político que le concedía la monarquía.

⁵³ Así, con Luis de Briviesca, vecino de Cubillas de Santa Marta, 12 mayo 1518, ARCV, Registro de Ejecutorias, C. 328, D. 8; con Luis de Briviesca, en la Venta de Don Gutierre, 20 agosto 1521, ARCV, Registro de Ejecutorias, C. 349, D. 31; con Andrés Rodríguez de Traslaiglesia, vecino de Dueñas, sobre la devolución de los 130.000 maravedis que le dejó en depósito para prestarlos a los mercaderes de pescado, 4 marzo 1514, ARCV, Registro de Ejecutorias, C. 293, D. 27.

**LOS ACUÑA,
CONDES DE BUENDÍA Y SEÑORES DE DUEÑAS, EN EL SIGLO XV**



Un antiguo mayorazgo palentino: El de los Señores de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso

Alfonso de Ceballos-Escalera Gila

Nos proponemos en las líneas que siguen estudiar una historia menor pero de cierto interés local: la de tres posesiones señoriales relacionadas con Palencia, los llamados Señoríos de Santa Cruz, del Castillejo y de las Torres de Reinoso, que de manos de los Perea vallisoletanos y los Villandrando palentinos, a través de sucesivos enlaces matrimoniales, fueron pasando a los Herrera vallisoletanos, a los olmedanos Osorio de Acuña y Orozco, y por fin –hacia 1620– a los segovianos Marqueses de Lozoya, a los que pertenecieron durante dos siglos y medio, hasta su enajenación –tras de la abolición de las leyes sobre mayorazgos–, ya muy mediado el siglo XIX. Nos valdremos para ello de los documentos atinentes a estos bienes y familias, principalmente de los obrantes en el archivo familiar de la Marquesa de Lozoya¹; en el Archivo General del Ministerio de Justicia²; en el Archivo Histórico Provincial de Segovia³; y en la Real Academia de la Historia⁴.

LUGARES, TIERRAS Y BIENES

Diremos ya, antes de seguir adelante, algo sobre la ubicación geográfica de estas posesiones, radicadas en realidad en tres o cuatro zonas muy sepa-

¹ En adelante, AML. En él se conservan, identificados como *Mayorazgo de Acuña*, tres gruesos atados o legajos que comprenden unos 170 documentos, y que fueron examinados e inventariados por el autor en 1984.

² AGMJ, expediente del Título de Marqués de Lozoya, y en éste un *Memorial de méritos y servicios* redactado para solicitar esta merced nobiliaria, a los folios 852 y siguientes.

³ Principalmente la escritura de inventario, cuenta y partición de los bienes dejados por los difuntos D. Luis Domingo de Contreras Escobar y D^a María de los Dolores de Mencos y Eslava, Marqueses de Lozoya, practicados por sus albaceas contadores partidores, a favor de los cinco hijos del matrimonio, el 20 de septiembre de 1844: AHP Segovia, protocolo 4.022, folios 634-669.

⁴ RAH, colección Salazar y Castro, mss. D-21 (costados del I Conde de Ribadeo); D-22 (costados del I Marqués de Lozoya); D-25 y legajo 20, fol. 55 (Tablas genealógicas de la familia Perea y Villandrando); D-33 (Tabla genealógica de la familia Herrera); D-34 (Tabla genealógica de la familia Herrera); M-76 (Libro de bienhechores del convento de San Benito el Real de Valladolid); N-35 (Tabla genealógica de los Villandrando, y genealogías de linajes de Valladolid).

radas unas de otras, en los términos de Villaviudas y Reinoso (Palencia), de Laguna de Duero (Valladolid), y de la propia ciudad de Valladolid.

El llamado Señorío del Castillejo, en realidad una casa fuerte con un amplio coto redondo muy poblado de pinares y viñedos, se hallaba entonces en el propio término de la villa de Valladolid, y hoy se ubica en el término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), al sur de su población y sobre las márgenes del Duero⁵. El término del Castillejo era, por su ubicación y amplitud, muy ameno y además rico en caza y en pesca: por eso el Rey Don Juan II dio en 6 de enero de 1447 a su entonces propietario, Álvaro de Herrera, guarda y vasallo de Su Alteza, una real cédula autorizándole a guardar y vedar sus huertas, soto, río, pinar, árboles, caza y pesca, bajo graves penas a los infractores, atento a que dicha caza y pesca sirviese para cuando el Rey quisiese acudir a divertirse a dicho Castillejo⁶.

Esta propiedad incluía además varias aceñas o molinos de agua sobre las del río Duero, documentadas en 1488⁷, y llamadas del Puente de Río Mayor⁸, y del Castillejo⁹. En el pleito seguido contra el Concejo de Laguna de Duero por los años de 1494, los testigos fueron preguntados

Yten, si saben etc. quel dicho termino de Castillejo con los dichos pynales e sotos e escobares e fuente s e tierras lo tovieron e poseyeron por suyo e como suyo la dicha doña Isabel Moños e sus fijos e del dicho Juan de Herrera en su vida e del dicho Alvaro de Herrera en la suya, e aquellos de que ellos tovieron titulo e cabsa, lo qual tovieron e poseyeron desde el Al... [roto] que está en el piélago redondo e dende va por detrás del pynar por tierras de herederos a dar en la boytrera e dende a la quindalera de Frutos Romero, a donde dicen la peña tocada, e por la otra parte el rio de Duero e por las dichas límites e señales lo tovieron e poseyeron Y de tiempo inmemorial a esta parte¹⁰.

⁵ Aparece así identificado en el Mapa Topográfico Nacional a escala 1: 25.000, hoja 372-III. El documento más antiguo atinente a este término data de diciembre de 1432, cuando su entonces propietario, Álvaro de Herrera, arrendó la casa, huerta y tierra del Piélago a un vecino de Valladolid: AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/3.

⁶ AML, Acuña, atado 11, sig. A-6.

⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-15.

⁸ AML, Acuña, atado 11, sig. A-23/1. Escritura de redención de un censo: Valladolid, 23 de febrero de 1508, ante Luis Gómez de Luciana.

⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-23/2. Escritura de trueque otorgada por doña Isabel Muñoz y su hijo Jorge de Herrera: Valladolid, 9 de abril de 1508, ante Luis Gómez de Luciana.

¹⁰ AML, Acuña, atado 11, sig. A-16: autos de dicho pleito, con la prueba testifical practicada.

Por otro documento datado en 1544, sabemos que el Castillejo incluía casas, vatanes e huertas e riberas y sotos y alamines e pinares, y que lindaba con el río Duero, con tierras y pinares del Concejo de Laguna de Duero, y con el monasterio franciscano del Abrojo¹¹. En marzo de 1766 se apeó esta propiedad¹².

La posición predominante del Señorío del Castillejo fue causa de diversos litigios con el Concejo de Laguna de Duero, con cuyas tierras concejiles lindaba; ya hemos aludido al seguido en 1494, y añadiremos que hubo al menos otro posterior en 1516–1517¹³, hasta que al fin se zanjaron las diferencias mediante una concordia suscrita el 10 de febrero de 1540¹⁴.

Por su parte, el Señorío de Santa Cruz fue un coto o término redondo, de naturaleza señorial –el Señor nombraba alcalde mayor–, que está asentado entre las villas palentinas de Reinoso del Cerrato, y de Villaviudas, y hoy pertenece al término de esta última¹⁵. Está situado entre Villaviudas y Torquemada, a orillas del río Pisuerga, e incluía *tierras de pan llevar e viñas e heras e prados e pastos e exidos e dehesas e montes e términos e aguas corrientes e estantes e manantes, más la heredad e casas despobladas e caydas, y además una casa de aceñas de dos ruedas sobre el río Pisuerga, llamadas aceñas de la Magdalena, cerca de Villaviudas y Torquemada –otra, llamada la aceña copera, estaba entonces destruida–*.

En ese término redondo de Santa Cruz se hallaban las iglesias y ermitas de Santa Cruz de Reinoso –de la que tomó nombre el coto– y de Santiago de Torrecilla, ambas en término de Villaviudas. La primera, también llamada Santa Cruz del Río, fue un monasterio premostratense femenino que se situaba *junto al Pisuerga, cerca de Baltanás, entre Reinoso de Cerrato, Villaviudas y Tablada, y que, donado a la abadía de San Pelayo de Cerrato por Alfonso VII, en*

¹¹ AML, Acuña, atado 21, sig. A-38: posesión del término del Castillejo por el Conde de Salinas, como tutor de don Luis de Herrera, ante el escribano Antonio de Morales, el 17 de septiembre de 1544.

¹² AML, Acuña, atado 31, sig. B-78.

¹³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-26. El entonces propietario, Jorge de Herrera, había ganado ya entonces sentencia de vista, mandando amojonar todo el término del Castillejo.

¹⁴ AML, Acuña, atado 21, sig. A-37. Jorge de Herrera, Señor del Castillejo, cedió entonces al Concejo lagunero una tierra de tres obradas al Tablajero, más una viña en el Pago Viejo, más otras tierras de hasta cuatro obradas al Camino Roper.

¹⁵ MADDOZ, G., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España* (Madrid, 1845-1850), volumen Palencia. Notemos que el Señorío de Villaviudas perteneció desde 1461 a don Pedro de Acuña, Conde de Buendía y Señor de Dueñas: CALDERÓN ORTEGA, J.M., y ALONSO CAMPOS, J.I., “El señorío de Villaviudas”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, tomo II, Diputación Provincial, Palencia, 1990, págs. 557-568.

1156 se creó para albergar a las canonesas que vivían en San Pelayo. En el siglo XIV todavía estaba habitado, pero en el XV era ya solamente una ermita¹⁶. Por los papeles de la Casa de Lozoya sabemos que el monasterio premonstratense de San Pelayo de Cerrato –cuyas ruinas góticas permanecen hoy en el término municipal de Cevico Navero– lo vendió en 2 de octubre de 1424 a Juan de Perea, el futuro Señor de Jódar, ya casado con doña Beatriz García de Villandrando, a la que cedió la mitad de la propiedad porque puso dineros de su dote para esta adquisición¹⁷. Sus frutos, rentas y diezmos suscitaron ciertas diferencias entre el fiscal del Obispado de Palencia y el monasterio de San Pelayo, resueltas mediante una concordia suscrita en 23 de enero de 1528¹⁸. Pocos años más tarde, un nuevo roce en materia de subsidios se solucionó mediante otra concordia hecha el 21 de mayo de 1543 entre el monasterio de San Pelayo de Cerrato y don Juan de Herrera, poseedor entonces del señorío de Santa Cruz, que se obligó a pagar a aquel una renta anual de seis cargas de pan por mitad de trigo y cebada¹⁹.

El término redondo de Santa Cruz lo apeó Jorge de Herrera en 1514, fue amojonado en 1588 por don Jerónimo de Herrera, y hasta el siglo XVIII sus poseedores gozaron del privilegio de poner allí un alcalde mayor, es decir que tenía aneja cierta jurisdicción señorial. En 1636, este término redondo de Santa Cruz, arrendado a varios vecinos de Villaviudas, rentaba anualmente cincuenta y cuatro cargas de pan²⁰; en 1683 se arrendó en 4.000 reales ánuos²¹. Hay otras noticias de los siglos XVII y XVIII, sobre estas propiedades palentinas²².

Finalmente, en el propio casco urbano de la villa de Reinoso se hallaba una pequeña fortaleza que tenía anejos vasallos y ciertos derechos señoriales: así, cuando su entonces dueño y señor Juan de Perea –el futuro Señor de Jódar–

¹⁶ LÓPEZ DE GUERENO SANZ, M.^a T., *Monasterios medievales premonstratenses. Reinos de Castilla y León*, II (Palencia), Junta de Castilla y León, Salamanca, 1997, págs. 531-532.

¹⁷ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en Valladolid a 13 de septiembre de 1574, ante el escribano Jerónimo Ramos: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1. La venta se otorgó ante el escribano Juan González de Roa.

¹⁸ AML, Acuña, atado 21, sig. A-33/1. Ante Francisco Fernández Floriano, notario apostólico en Palencia.

¹⁹ AML, Acuña, atado 21, sig. A-33/2. Ante Alonso de Bartolomé, notario apostólico en Baltanas.

²⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/29.

²¹ AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/2.

²² AML, atado 31, sig0 B-66/4 (fragmentos de apeos y límites, siglo XVII); y B-67/4 (memoria de la hacienda en el Obispado de Palencia, en Santa Cruz, barrio de Melgar y torres de Reinoso, siglos XVII y XVIII).

aprobó las ordenanzas concejiles el 11 de enero de 1423, los vecinos de Reinoso le hicieron juramento por pleito homenaje, es decir vasallático²³.

Las casi siempre llamadas en los documentos torres de Reinoso, descritas en 1461 como unas *casas e torres e barrera que son en el arenal de la dicha villa de Reynoso, afuera*²⁴, y en el apeo de 1581 como *la torre que solía ser de Villandriando, con su barbacana y tapias a la redonda, rodeada por heras, y dos casas y el palmento (sic) del Palacio de Abajo*²⁵. No queda hoy nada de ellas, pero sí el cerro artificial sobre el que se asentaron, perfectamente identificable al noroeste de la población, hacia el río Pisuerga. Estas torres y fortificaciones guardaban el paso sobre el soberbio puente gótico que permite cruzar el río. Según los apeos de 1544 y de 1581 que acabo de citar, en los términos de Reinoso y de Santa Cruz había, además, unas 375 obradas de tierras y heredades varias propias de este vínculo: es decir, unas 187 hectáreas (18.750 áreas).

El vínculo que vamos a estudiar integraba además unas casas principales, con huerta y corrales, en el centro mismo de la villa de Valladolid —la plaza mayor vieja—; más treinta pares de casas en la calle de Cantarranas; más otras casas pequeñas en el casco de dicha población; más la huerta llamada de San Martín, con su casa y estanque, en la villa de Santovenia²⁶.

Cuando en abril de 1723 se señalaron alimentos al tercer Marqués de Lozoya, entonces menor de edad y bajo tutoría de su tío don Pedro de Contreras Girón, se inventariaron todas estas posesiones y rentas, integradas desde 1540 en el Señorío de Santa Cruz, Castillejo y Torres de Reinoso, de la manera siguiente:

Ytem, el término de Castillejo, casas, azeñas arruinadas y pinar, de esto sólo se arrienda el pasto de dicho término, y renta cada año quatrocientos y zinquenta reales.

Ytem, las casas prinzipales, huerta y corrales en Valladolid, esta no renta nada por darse a un Ajente por que la tenga reparada, cuide de el término [del Castillejo] y haga otras dilixencias que se ofrezcan al poseedor.

²³ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

²⁴ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 858. AML, Acuña, atado 11, sig. A-11: escritura de posesión del término redondo de Santa Cruz, y de las torres de Reinoso, en 12 de febrero de 1461, por parte de doña Catalina Vázquez de Perea, mujer de Álvaro de Herrera, ante Juan Fernández de Cuéllar, escribano de Valladolid.

²⁵ Apeo de las heredades de Reinoso: AML, atado 31, sig. B-66/1 y B-71.

²⁶ Biblioteca Real, ms. II/2344, folios 371 y ss.

Ytem, treinta y quatro pares de casas en distintos parajes de la Ziudad de Valladolid, de estas sólo se gozan dos en la calle de Cantarranas, las que también se dan al Ajente, y las demás no hay noticia de hellas.

Ytem, el término redondo que llaman de Santa Cruz, que está junto a la Ziudad de Palenzia, tiénele arrendado don Alonso de Coó, vecino de Magaz, y para por él cada un año mil y quinientos reales.

Ytem, unas azeñas que llaman de la Magdalena, que están en el río Pisuerga, contiguas a dicho término, en el Barrio Melgar, rentaban en cada un año ziento y quatro fanegas de trigo; éstas, habiendo suzedido en hellas una quiebra grande, las quiso abandonar el poseedor, y después se combino con los vecinos de la villa de Reynoso dándoles zierta porción de dinero hiziesen el reparo de su quenta, lo que se executaron y oy se están haciendo pago del ymporte, precedió de escritura de combenio entre el Marqués y vecinos de dicha villa en el año pasado de setecientos diez y ocho, la que para en el ofizio del secretario Gill.

Ytem, setenta y una fanegas de zevada que ay de renta en la villa de Reynoso y villa de Nava del Rey y Romaguitardo.

Renta oy este Mayorazgo, según las partidas antecedentes, mil novecientos zinquenta reales, setenta y una fanegas de trigo y trece de zevada, salvo herror²⁷.

LOS ORÍGENES FAMILIARES

Comencemos por el principio de la historia de estas propiedades. Sabido es que fueron los Villandrando uno de los linajes de mayor relevancia y poder en la Palencia de las postrimerías de la Edad Media, tomando su apellido de la Dehesa de Villandrando, en el término de Cordovilla la Real, que ya aparece documentada en los fueros de Palenzuela (1074) como *Villagundrando*. En el *Libro Becerro de las Behetrías*, formado hacia 1350, figura *Villa Ondrado* como lugar solariego de Juan García de Villandrando, Juan Rodríguez de Sandoval y Garci Gutiérrez de Villandrando²⁸. Desde Palencia pasó una rama de los Villandrando a establecerse en Valladolid, alcanzando allí una gran preeminencia social: el citado Juan García de Villandrando, Señor solariego de Villandrando en 1350, fue caballero de la Orden de la Banda, y murió en 1363, siendo marido de doña Catalina Rodríguez; y ambos padres de Rui García de Villandrando, Señor de Fuensaldaña y regidor de Valladolid entre 1399 y 1401, donde

²⁷ AHP Segovia, protocolo 1968, folios 477 vuelto a 478 vuelto.

murió antes de 1419, estando casado con doña María Rodríguez Osorio, finada en 1456. De esta unión nacieron solamente dos hijas, la mayor doña Beatriz –de la que enseguida hablaremos– y la menor doña Catalina Vázquez, fallecida en 1567, siendo viuda de Fernán Gutiérrez de Sandoval.

Aunque Ruy García de Villandrando declaró en su testamento que solamente tuvo dos hijas, todos los historiadores y genealogistas afirman contestes que además tuvo un hijo varón, que sería Pedro de Villandrando (h.1400), marido de doña Aldonza Díez del Corral (h.1390); y que estos procrearon al célebre Rodrigo de Villandrando (1378?–1448), primer Conde de Ribadeo desde finales de 1431, Señor de Navia y de Castillo de Garci Muñoz, capitán famoso por su audacia y su fortuna a lo largo de la guerra de los Cien Años y de las turbulencias de Castilla, que fue casado sucesivamente con Margarita de Borbón (hija del Duque de Borbón) y con doña Beatriz de Zúñiga (hermana del primer Vizconde de Monterrey). De ambas dejó prole ilustre, siendo la de la segunda mujer la cabeza de la Casa Condal de Ribadeo, hoy agregada por sucesivos enlaces a la Casa Ducal de Alba de Tormes²⁹.

Doña Beatriz García de Villandrando, hija mayor de Ruy García de Villandrando y de doña María Rodríguez Osorio, fue mejorada por su padre si daba su nombre a un hijo varón que tuviese –lo que no tuvo efecto–. Estuvo vinculada a la ciudad de Palencia, en cuyo convento de San Francisco fundó³⁰, y

²⁸ *Libro Becerro de las Behetrías* (edición del P. Gonzalo Martínez Díez, León, 1981), I, pág. 157 (en la Merindad de Cerrato).

²⁹ Sobre este personaje de apasionante biografía, y sobre su linaje: *Libro Becerro de las Behetrías* (edición del P. Gonzalo Martínez Díez, León, 1981), I, pág. 157 (en la Merindad de Cerrato). PALENCIA, A. DE, *Décadas Latinas*, década I, libro I, capítulo III. PULGAR, H. DEL, *Claros varones de España* (edición de Barcelona, 1971), folios XIX-XXII. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Batallas y Quinquagenas*, Madrid, 1880. PELLICER DE OSSAU, J., *Informe del origen, antigüedad, calidad y sucession de la Excelentissima Casa de Sarmiento de Villamayor y las unidas a ella por casamiento*, Madrid, 1663, folios 28v-30v. QUICHERAT, J., *Vie de Rodrigo de Villandrando*, Auch, 1846, y *Rodrigue de Villandrando, l'un des combattants pour l'indépendance française au XV^e siècle*, París, 1879. MARÍA FABIÉ, A.M., *Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo*, Madrid, 1882. CALDERÓN ORTEGA, J.M., “La formación del señorío castellano y el mayorazgo de Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo (1439-1448)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), págs. 421-447. Su genealogía y descendencia tan conocida, por ejemplo RAH, col. Salazar y Castro, mss. D-21, folio 31; D-25, folios 207 vuelto (segunda foliación), y D-47, folio 51; y EGUREN, J.M., DE, “Noticia histórica del origen y fundación del Condado de Ribadeo”, en *Revista Europea*, 111 (abril de 1876), págs. 213-222. MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS, “Títulos y Grandezas del Reino”, en *Hidalguía*, I (1953), págs. 228-230. También en el artículo atinente a este condado, en la *Gran Enciclopedia Gallega*.

³⁰ El 24 de julio de 1458, ante el escribano palentino Fernando Pérez (escritura ratificada en Valladolid el 20 de agosto siguiente, ante el escribano Juan Martínez), fundó allí una memoria perpe-

además poseía las citadas *torres, barreras y casas* extramuros de la villa de Reinoso, más el señorío de Santa Cruz, adquirido junto a su esposo en 1424. Fue casada con Juan de Perea, Señor de Vellosillo de Esgueva, de Santa Cruz y de las Torres de Reinoso, vecino y regidor de Valladolid, corregidor de Zamora, vasallo del Rey Don Juan II, y por fin desde 1428 primer Señor de Jódar, en las tierras jienenses que entonces eran fronteras del reino nazarí de Granada³¹. Este caballero era hijo de Rodrigo de Perea, camarero de Don Enrique III (que le nombra en su testamento de 1406, legándole un juro de cien mil maravedís), quien a su vez se decía descendiente de Fortún Sánchez de Salcedo, Señor de Ayala por los años de 1227³². Juan de Perea murió, probablemente en sus casas de Valladolid, entre el 3 de febrero de 1435 —en cuyo día otorgó poder para hacer su testamento a su esposa y a su criado Rui Sánchez de Mena³³—, y el 21 de julio de 1437 —día en el que sus hijos y herederos acordaron pleitear por su herencia contra su tío el adelantado de Cazorla³⁴—. Fue enterrado, como lo fue también su esposa, en el arco de la mano derecha de su capilla dedicada a Santa Marina, sita en el convento de San Benito, donde también fueron sepultados más tarde sus dos hijos varones, Juan e Íñigo³⁵. Según el muy posterior testamento de su viuda, otorgado en Valladolid a 17 de mayo de 1464, Juan de Perea dilapidó parte de la fortuna de su esposa, porque *se aprovechó e gastó en lo que le plugo a su utilidad e provecho, e non mío*³⁶.

tua de una misa rezada en cada semana, dotándola con el producto de unas viñas que poseía en Villamediana: AHN, Clero, libro 19883 (becerro del convento de San Francisco), al folio 119.

³¹ Por donación que le hizo don Fadrique, Duque de Arjona y Conde de Trastámara, el 16 de febrero de 1428: copia de esta escritura en RAH, col. Salazar y Castro, ms. M-91, folios 123-128. Está además citada en el inventario de escrituras del mayorazgo formado en Valladolid a 13 de septiembre de 1574, ante el escribano Jerónimo Ramos: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1. La donación se hizo para compensar a Perea y a su esposa de la destrucción que había sufrido en sus bienes y tierras de Barrio de Melgar.

³² RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, fol. 91 (segunda foliación).

³³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-2. En Valladolid, ante el escribano Alfonso Fernández.

³⁴ AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/1 y A-1/2: Escrituras de concierto entre Álvaro de Herrera, el comendador Íñigo de Perea, Catalina y Juan de Perea, en las que acuerdan poner pleito a su tío el adelantado Rodrigo de Perea sobre la posesión de la villa de Jódar, que este último había ocupado por la fuerza. Madrid, 21 de julio, 21 de octubre y 13 de diciembre de 1437, ante el escribano Antonio García de Ocaña.

³⁵ RAH, col. Salazar y Castro, ms. M-76, folios 187-188.

³⁶ AHN, Clero, legajo 7716. Este testamento ha sido tratado por RUCQUOI, D., *Étude et publication des testaments passés à Valladolid au XV siècle* (memoria de licenciatura inédita); y por IZQUIERDO GARCÍA, M.^a J., y OLIVERA ARRANZ, M.^a DEL R., “Testamentos femeninos vallisoletanos del siglo XV. La voz airada de Beatriz García de Villandrando”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 18 (1991), págs. 263-295.

De este matrimonio nacieron al menos tres vástagos, de los que algunos, por ser menores, quedaron bajo la tutela y curaduría de la madre³⁷: el primogénito Juan de Perea, homónimo de su padre y, como él, regidor de Valladolid y vasallo del Rey Don Juan II –que testó en Valladolid en 1446 y murió por entonces, dejando un hijo varón legitimado, Rodrigo de Villandrando, heredero del nombre y armas de su bisabuelo y criado por su madre–; Íñigo de Perea, comendador de Eliche en la Orden de Alcántara; y doña Catalina Vázquez de Perea, que es la que nos interesa, como enseguida diré. Los dos hermanos varones fallecieron mozos, antes de 1450, porque toda la herencia paterna paró entonces en su hermana.

La herencia de Juan de Perea el viejo fue complicada, toda vez que un su hermano, Rodrigo de Perea, que había sido corregidor de Guadalajara en 1422, y que entonces fungía como camarero de Don Juan II y adelantado de Cazorla³⁸, se apoderó de la villa y fortaleza de Jódar en 1436, y sus tres sobrinos hubieron de ponerle pleito³⁹. Pero en esa tesitura murió el adelantado desastradamente en el sangriento combate del llano de los Tubos, junto a Castril (Granada) el día de Santa Marta, 28 de julio de 1438⁴⁰. De su muerte se hizo eco el eximio poeta Juan de Mena, en el *Laberinto de Fortuna (Las Trescientas)*, donde le atribuye un gran valor y un *honesto morir*⁴¹.

Doña Catalina Vázquez de Perea, la única hija y a la postre heredera universal del regidor vallisoletano Juan de Perea *el viejo*, se capituló para casar por sendas escrituras, las dos primeras otorgadas en Valladolid el 28 de enero de

³⁷ Curaduría de sus hijos, dada a doña Beatriz el 26 de marzo de 1443, ante Alfonso de Vallejo, escribano de Valladolid: inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574, en AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

³⁸ El Adelantamiento de Cazorla tocaba al Arzobispo de Toledo. Perea ya lo servía en marzo de 1430, cuando lo derrotaron los moros en la acción del Vado de las Carretas, y lo mantenía en 1434, cuando acudió al socorro de Huesca: ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, Sevilla, 1588; pero utilizo la edición de Jaén, 1866, págs. 665 y 681.

³⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/1 y A-1/2: Escrituras de concierto entre Álvaro de Herrera, el comendador Íñigo de Perea, Catalina y Juan de Perea, en las que acuerdan poner pleito a su tío el adelantado Rodrigo de Perea sobre la posesión de la villa de Jódar, que este último había ocupado por la fuerza. Madrid, 21 de julio, 21 de octubre y 13 de diciembre de 1437, ante el escribano Antonio García de Ocaña.

⁴⁰ ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, pág. 700. El mismo autor afirma que en la ciudad de Úbeda quedaron descendientes suyos. Conocemos al menos dos hijos, que heredaron el juro de cien mil maravedís legado a su abuelo por el Rey Don Enrique III en 1406, y que en 22 de febrero de 1461 lo renunciaron en Álvaro Gómez de Ciudad Real: Pedro de Perea, vasallo del Rey y regidor de Guadalajara, y su hermana doña María de Perea. RAH, col. Salazar y Castro, leg. 20, fol. 55.

⁴¹ MENA, J. DE, *Laberinto de Fortuna*, Salamanca, 1481?; pero utilizo la edición de Maxim Kerkhof (Madrid, Castalia, 1997), estrofas CXCI-CCV, en las páginas 208-209.

1435, ante Alfonso Rodríguez (el mismo día se otorgó la escritura de dote), y la segunda otorgada en Madrid el 28 de julio de 1436, ante Juan García⁴², con Álvaro de Herrera, alcaide de la fortaleza de Medina, ya entonces señor –junto a sus hermanos– de la casa fuerte del Castillejo, vecino y regidor perpetuo de Valladolid, vasallo, doncel y guarda del Rey, y maestresala del Príncipe Don Enrique. Los desposorios se celebraron en Valladolid el 25 de julio de 1437, según testimonio dado por el escribano Alfonso González de Valladolid⁴³.

De este Álvaro de Herrera tenemos algunas noticias más: hijo de Pedro de Herrera, comendador de Azuaga en la Orden de Santiago por los años de 1387 a 1401, y nieto homónimo de Álvaro de Herrera, Señor de la Casa de Piña⁴⁴, nuestro Álvaro parece que también fue Señor de dicha Casa de Piña⁴⁵. Fue personaje cercano a la corte: en 22 de marzo de 1440 el Rey Don Juan II le nombró maestresala de su hijo el Príncipe Don Enrique, y en 1449 era alcaide por el Rey de la importante fortaleza de la Mota, en Medina del Campo⁴⁶. En 17 de septiembre de 1444 adquirió unas casas principales en la plaza vieja de Valladolid, lindantes con las calles de Moros y de Francos, en precio de 15.000 maravedís⁴⁷. El 20 de diciembre de 1451 adquirió de Rodrigo de Peñalosa, guarda del Príncipe e hijo de Ruy Fernández de Peñalosa, regidor y vecino de Segovia, varias heredades en el término del Castillejo, por precio de 60.000 maravedís; de las que tomó posesión el 24 de marzo de 1452⁴⁸. Era aún vivo en marzo de 1464, cuando hizo una concordia con su yerno sobre la dote de su hija doña Francisca⁴⁹.

⁴² AML, Acuña, atado 11, sig. A-3/1 (capitulaciones matrimoniales de 1435) y A-3/2 (carta de dote de 1435). Ambos instrumentos de 1435 y 1436 aparecen citados por menor en el inventario de escrituras del mayorazgo, formado en 1574: AML, Acuña, atado 21, sig. B-67/1. Sobre el cumplimiento de esos contratos matrimoniales hicieron juramento solemne en Valladolid a 12 de febrero de 1443, ante Juan Rodríguez; pero en 27 de noviembre del mismo año se firmó en Valladolid, ante Gonzalo López, otra escritura de aclaración de los mismos: AML, Acuña, atado 11, sig0 A-4/1 y A-4/2.

⁴³ AML, Acuña, atado 11, sig. 3/3.

⁴⁴ RADES DE ANDRADE, F., *Crónica de orden y cavallería de Santiago*, Toledo, 1572, folio 55v.

⁴⁵ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, pág. 355; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-34, folio 90 vuelto.

⁴⁶ Inventario de escrituras del mayorazgo formado en 1574: AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1.

⁴⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-7/1, A-7/2 y A-7/3: el vendedor fue Alfonso de Aller, hijo del bachiller Juan Sánchez Balorio; se otorgó la escritura ante García López de Chinchilla, escribano.

⁴⁸ AML, Acuña, atado 11, sig. A-9 y A-10; y atado 31, sig. B-69. Ambas escrituras otorgadas en Valladolid, ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar.

⁴⁹ La escritura de compromiso sobre esta dote, según sentencia arbitral dada por Juan de Vivero, contador mayor del Rey, suscrita por su padre y por su marido, se firmó en Valladolid el 11 de marzo de 1464, ante Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-12/1 y A-12/2.

Doña Catalina Vázquez de Perea heredó de su padre, Juan de Perea, ciertos bienes y derechos señoriales en las villas de Vellosillo de Esgueva (hoy término municipal de Villafuerte de Esgueva, Valladolid), y Villaviudas (Palencia), de las que tomó posesión el 10 de octubre de 1450⁵⁰. Ya en junio de 1461 obtendría, también como parte de la herencia de su padre –hasta entonces administrada por su madre–, las tierras del coto redondo de Santa Cruz, y *las casas e torres e barrera que son en el arenal* de la villa palentina de Reinoso⁵¹. Estos son los bienes y propiedades principales que conformarían muchos años después, como veremos, el vínculo que me ocupa.

Del matrimonio de doña Catalina Vázquez de Perea y Álvaro de Herrera, Señor del Castillejo, quedaron dos hijos: el comendador Juan de Herrera, y doña Francisca de Herrera; esta fue casada antes de 1464 con Pedro Daza, guarda mayor y vasallo del Rey Don Enrique IV, y regidor de Valladolid⁵².

El citado Juan de Herrera, Señor de Vellosillo de Esgueva desde 1450⁵³ y regidor de Valladolid, compró en 1451 la parte del Castillejo que hasta entonces poseía su primo Rodrigo de Peñalosa⁵⁴, regidor de Segovia y guarda del Príncipe Don Enrique, reuniendo y consolidando así este Señorío⁵⁵. Contrajo matrimonio en 1479 con doña Isabel Muñoz, una señora aragonesa o catalana que había sido dama del Infante Don Enrique de Aragón (1400–1445), tío del Rey Católico, y que vino con éste a Castilla en 1469, cuando Don Fernando se

⁵⁰ AML, Acuña, atado 11, sig. A-8/1: *unas casas en la dicha villa, con vasallos y derechos de señorío y término redondo...* Ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar. Instrumento citado en el inventario de escrituras del mayorazgo, formado en 1574: AML, Acuña, atado 21, sig. B-67/1.

⁵¹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-11; y atado 31, sig. B-73: escrituras de posesión de dichos bienes en 12 de febrero y 12 de junio de 1461 por parte de doña Catalina Vázquez de Perea, mujer de Álvaro de Herrera, ante Juan Fernández de Cuéllar, escribano de Valladolid.

⁵² La escritura de compromiso sobre esta dote, según sentencia arbitral dada por Juan de Vivero, contador mayor del Rey, suscrita por su padre y por su marido, se firmó en Valladolid el 11 de marzo de 1464, ante Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-12/1 y A-12/2. SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 354, menciona a Pedro Daza como fallecido en Valladolid el 30 de septiembre de 1497, pero dice que *parece que casó con doña Beatriz Núñez de Guzmán*. Es posible que cometiese dos matrimonios.

⁵³ Escritura de donación otorgada por su madre doña Catalina Vázquez de Perea, con licencia de su marido, otorgada en Valladolid a 1 de octubre de 1450, ante Juan Fernández de Cuéllar. AML, Acuña, atado 11, sig. A-8/2.

⁵⁴ Tomó la posesión el 24 de marzo de 1452, ante el escribano Juan Fernández de Cuéllar: AML, Acuña, atado 11, sig. A-10.

⁵⁵ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 853 vuelto.

casó con la Princesa Doña Isabel⁵⁶. Es posible que este Herrera sea el mismo personaje que fue embajador enviado por los Reyes Católicos al Duque Francisco II de Bretaña en 1483, de cuyas negociaciones resultó el tratado de Vitoria, suscrito en aquel mismo año⁵⁷. Fundó una capilla en el convento de San Francisco de Palencia, en octubre de 1483, dotándola convenientemente en 1485⁵⁸, hizo testamento en Sevilla el 11 de diciembre de 1486 por ante el escribano Cristóbal de la Serna, en el verano de 1487 fue nombrado alcaide del sitiado castillo de Barcial de la Loma, se documenta por última vez en 26 de septiembre de 1487, y según parece era ya muerto en enero de 1488, pues su esposa se declaraba entonces viuda⁵⁹; y le sobrevivió hasta el 12 de enero de 1512⁶⁰. En 1494 hubo de litigar esta señora, en nombre de su prole, por la posesión del Castillejo, contra el concejo de Laguna de Duero⁶¹.

Sin embargo de tan notorios testimonios documentales, el linajista coetáneo Diego Fernández de Mendoza, y también el príncipe de los genealogistas españoles, don Luis de Salazar y Castro, afirman los dos contestes que el comendador Juan de Herrera fue casado con doña Leonor de Silva, hija de Pedro Daza, regidor de Valladolid, y de doña Beatriz Núñez de Guzmán⁶².

⁵⁶ AHN, Órdenes Militares, Santiago, expte. 6078. Sobre la regia pareja, BENITO RUANO, E., *Los Infantes de Aragón*, Madrid, 2002, págs. 83-89. Estos Infantes fueron los padres del célebre Infante Fortuna.

⁵⁷ El documento de nombramiento e instrucciones de dicha embajada se conserva en AGS, Estado K, leg. 1638 (D.I.2). Sobre esta misión, ORELLA UNZÚE, J.L., "Las relaciones mercantiles y marítimas de los vascos con el Ducado de Bretaña durante los siglos XIII-XV", en *Lurralde: Investigación y Espacio*, 29 (2006), págs. 215-297.

⁵⁸ AGMJ, expte. del Título de Marqués de Lozoya, *Memorial de méritos y servicios*, folio 855 vuelto. Pero esta capilla debió de venderse a terceros, pues no hay memoria de ella en la documentación conventual: AHN, Clero, libros 9780 (*Libro de las cosas notables del convento*) y 19.883 (*Libro becerro del convento de San Francisco*).

⁵⁹ Orden del condestable y Consejo, dada el 30 de julio, para que el regidor Herrera se haga cargo de la fortaleza de Barcial: AGS, RGS, 103 (julio 1487). Amparo a Juan de Herrera, regidor de Valladolid, sobre unas posesiones que tiene cerca de Reinoso: AGS, RGS, 100 (septiembre de 1487). AML, Acuña, atado 11, sig. A-15: escritura de posesión de dos ruedas de aceñas sobre el río Duero, en 11 de febrero de 1488, por ante Cristóbal de la Serna, escribano de Valladolid. El 10 de febrero de 1488 los Reyes libraron carta de seguro a favor de esta señora y de sus hijos Jorge y Juana: AGS, RGS, 217 (febrero 1488); y el 27 de enero de 1489 mandó el Consejo que se le guardase la pragmática a favor de las viudas honestas y los huérfanos: AGS, RGS, 399 (enero de 1489).

⁶⁰ RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, fol. 91.

⁶¹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-16.

⁶² SALAZAR Y CASTRO, L. DE., en su *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 355; guiado por un manuscrito del historiador vallisoletano licenciado ANTOLÍNEZ DE BURGOS, J. -obra escrita en 1723 e impresa muy póstumamente, en Barcelona, en 1885, con el título de *His-*

El caso es que del único matrimonio cierto del comendador Juan de Herrera, el que contrajo con doña Isabel Muñoz, nacieron dos hijos, llamados Jorge de Herrera, que sigue, y doña Juana de Herrera, que tomó la posesión de su legítima en Zamora a 20 de marzo de 1508, por ante Pedro Pérez. Fue esposa de Álvaro Pérez Osorio, vecino de Zamora y comendador de Orcheta en la Orden de Santiago, hijo de Diego Osorio (que era deudo cercano del Marqués de Astorga y que pereció en la mar cuando acompañaba a la Princesa Doña Juana a Flandes, para casarse allí, año de 1496), y de doña Marina de Tovar. De esta unión nacieron al menos cuatro vástagos⁶³: don Diego Osorio, nacido en Valladolid hacia 1506 y fallecido antes de 1543, que fue caballero de la Orden de Santiago en 1528; don Gaspar Osorio de Herrera el tullido, también caballero de la Orden de Santiago en 1543, que fue corregidor de Burgos (1544–1548) y de Segovia (1556–1558); doña María Osorio, esposa de don Felipe de Ocampo y Quijada; y don Álvaro Osorio, que fue sucesivamente capitán de Infantería Española (16 de octubre de 1585); gobernador de la plaza de La Fère (Picardía) y teniente de maestre de campo general del ejército que entró en Francia en 1594; y capitán de caballos lanzas españolas en Flandes (1597). Cayó en combate a la vista de la plaza de Landrecies el 9 de mayo (o el 11 de noviembre, según otras fuentes) de 1597, al hacer una salida y enfrentarse con su sola compañía a cinco de corazas francesas –la bien fortificada villa fronteriza de los Países Bajos españoles no caería definitivamente en manos de los franceses hasta 1655–.

LA FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO: LOS HERRERA (1520–1612)

El hijo mayor, Jorge de Herrera, fue (I) Señor del Castillejo, regidor perpetuo de Valladolid⁶⁴, su procurador en las Cortes de Madrid de 1510⁶⁵, y corre-

toria de Valladolid-, quien a su vez copió otro manuscrito anterior del licenciado Juan Díaz de Fuenmayor, del Consejo y Cámara de Don Felipe II, en que recopilaba los más ilustres linajes vallisoletanos, según se expresa en y RAH, col. Salazar y Castro, ms. N-35, folio 320v vuelto. Pero ya sabemos, por medio de los documentos auténticos del Archivo General de Simancas y del Archivo de la Marquesa de Lozoya, que lo cierto es que su esposa fue la citada aragonesa doña Isabel Muñoz, y no esta doña Leonor de Silva.

⁶³ AML, Acuña, atado 11, sig. A-15. AHN, Órdenes Militares, Santiago, expedientes 6077 y 6078. Luego explicaré cómo Luis de SALAZAR Y CASTRO, *Historia de la Casa de Lara* (Madrid, 1696), libro XIX, página 356; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, folio 91 (segunda foliación), equivocó esta descendencia atribuyéndosela a su sobrina doña María de Herrera Acuña y Vivero.

⁶⁴ Fue admitido en el Concejo el 11 de septiembre de 1514, según la documentación municipal.

⁶⁵ CARRETERO ZAMORA, J.M., "Algunas consideraciones sobre las Actas de Cortes en el reinado de los Reyes Católicos. Actas de las Cortes de Madrid de 1510", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), págs. 13-45; las citas de Jorge de Herrera en las págs. 34 y 36.

gidor de la ciudad de Ávila, poseedor de casas principales en Valladolid, y de una capilla y entierros en el convento de San Pablo⁶⁶. Tanto Jorge de Herrera como su hijo mayor Juan de Herrera se mostraron, durante la revuelta comuna de 1520–1521, decididos partidarios del Emperador, por lo que los revolucionarios les desterraron de Valladolid en febrero de 1521, y hubieron de refugiarse en sus tierras de Tudela de Duero⁶⁷. Documentado en 1506⁶⁸, 1508, 1512⁶⁹, 1519, 1520, 1525, 1526 y 1532⁷⁰, fue este caballero vallisoletano el que en unión con su esposa y con la preceptiva facultad real –dada en Barcelona el 7 de julio de 1519 y confirmada en Salamanca el 28 de agosto de 1520–, fundó el mayorazgo de los Señores de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, mediante varias escrituras sucesivas⁷¹, todas otorgadas en Valladolid, la primera el 8 de marzo de 1520 (ante Francisco de Salamanca), la segunda el 11 de agosto de 1525, la tercera el 10 de enero de 1526 (ante Juan de Fuenmayor), y la cuarta el 22 de noviembre de 1540 (ante Juan de Santisteban). En ese cuyo vínculo se incluyeron

*unas casas principales en la villa de Valladolid con otras catorce o quince casas en la dicha villa y en el termino redondo que llaman de Castillejo, con su juresdicion e con sus tierras e pasto e pinares, pison y açeña en el rio de Duero cerca del lugar de Laguna, tierra de la dicha villa de Valladolid, y con el termino de Santa Cruz de Reinoso, en Çerrato, e con otros muchos vienes e heredamentos juros e censos*⁷²

A estas propiedades se agregaron, en un momento que no nos ha sido posible fijar, las ya citadas aceñas de la Magdalena, sobre el río Pisuerga, en el término palentino de Villaviudas. Sólo sabemos de cierto que el capitán Rodrigo de Villandrando, gobernador del Condado de Treviño, hizo donación de ellas

⁶⁶ En ese templo no queda hoy ni rastro de este patronato y entierros, ni tampoco memoria documental en AHN, Clero.

⁶⁷ AGS, Patronato Real, números 24 y 398; leg. 4, fol. 54. Citado por PÉREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977, pág. 520 (nota).

⁶⁸ El 1 de marzo de 1506 justó en Valladolid junto a otros caballeros: *Extractos de los Diarios de los Verdesotos de Valladolid*, RAH, col. Vargas Ponce, tomo LII, folio 84.

⁶⁹ AML, Acuña, atado 11, sig. A-14/4 (escritura de censo impuesto sobre la hacienda de Reinoso).

⁷⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-36/1 (compra de unas casas en Laguna de Duero, 2 de enero, ante Diego Pantoja).

⁷¹ AML, Acuña, atado 31, sig. B-67/1 (inventario de escrituras del mayorazgo, 1574).

⁷² AML, Acuña, atado 11, sig. A-30: testimonio del pleito entre Jerónimo de Herrera y Luis Osorio de Herrera, sobre la posesión del mayorazgo de Jorge de Herrera, 1574. Y en idem, atado 21, sig. A-41/5, notas sobre rentas y llamamientos de este vínculo.

en 11 de julio de 1500, a su sobrino Álvaro de Perea, para él, sus hijos y sucesores; y que éste tomó la posesión en aquel mismo día⁷³. Rentaban 100 fanegas de trigo al año en 1600⁷⁴.

En realidad, el origen de esta fundación se halla en la escritura de capitulaciones matrimoniales del hijo mayor de Jorge de Herrera y doña María de Vivero, o sea Juan de Herrera y Vivero, suscritas el 16 de julio de 1519, por virtud de las cuales el fundador se obligaba a instituir en cabeza de su hijo un mayorazgo de sucesión regular, dotado con el tercio y quinto de todos sus bienes libres, en que se incluían expresamente los términos del Castillejo y de Santa Cruz. La esposa de Juan de Herrera, doña Isabel de Salazar, agregó entonces al vínculo una renta de 100.000 maravedís anuales, según sus capitulaciones matrimoniales. Esta primera fundación fue aumentada por las sucesivas agregaciones ya citadas, que se formalizaron mediante varias escrituras datadas en 1525, 1526 y 1540⁷⁵. Precisamente en el otoño de 1540 falleció Jorge de Herrera en Valladolid, haciéndose inventario de sus bienes el 23 de noviembre por ante el escribano Juan de Santisteban.

Fue casado Jorge de Herrera con doña María de Vivero y Acuña, quien hizo testamento en Valladolid el 11 de diciembre de 1528 por ante Gabriel de Santisteban, y ya era fallecida mucho antes de 1540. Pertenece por cierto a una muy ilustre familia vallisoletana, como hija de Juan de Vivero (1439–1472), I Vizconde de Altamira desde 1473, Señor de Fuensaldaña, Cabezón y Barcial de la Loma, contador mayor del Rey Don Juan II y de su Consejo; y de doña María de Acuña, hija de los primeros Condes de Buendía, Señores de Dueñas y de otras muchas villas, estados y señoríos. De esta ilustre unión nacieron al menos tres vástagos: Juan de Herrera y Vivero, primer llamado a la sucesión de este mayorazgo –que poseyó– y del que trataré seguidamente; Hernán González de Herrera, segundo llamado, que parece que vivió en las torres de Reinoso, donde murió mozo después de 1531; y doña María de Herrera y Vivero, tercera llamada, fallecida en Valladolid el 23 de mayo de 1531, por quien más tarde se continuó la sucesión hasta los Marqueses de Lozoya, como más adelante diré.

Juan de Herrera y Vivero, (II) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, regidor perpetuo de Valladolid –ya hemos dicho que fue imperial durante la revuelta comunera de 1521–, tomó la posesión del mayo-

⁷³ AML, Acuña, atado 11, sig. A.21: en las propias aceñas, ante Bernal Díaz de Alfaro, escribano de Villaviudas. Este Rodrigo de Villandrando es el hijo natural legitimado de Juan de Perea, según relata en su antes citado testamento de 1464, su abuela doña Beatriz García de Villandrando.

⁷⁴ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/11. Entonces pertenecían al regidor Diego López de Orozco.

⁷⁵ RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-33, folio 22 vuelto.

razgo en los primeros días de enero de 1541, y no lo pudo gozar mucho tiempo, ya que otorgó testamento en Valladolid a 11 de septiembre de 1544, por ante Cristóbal de Escobar⁷⁶ –agregando más bienes al mayorazgo–, y murió allí dos días después. Fue esposo en primeras nupcias, cuyas capitulaciones se firmaron en 5 de julio de 1519, de doña Isabel de Salazar y Gamboa, finada en Valladolid el 21 de septiembre de 1530, hija del valeroso capitán Juan de Salazar –que fue embajador del Emperador Maximiliano en Castilla, y de quien Salazar y Castro afirma que fue llamado por los franceses le petit Salazar, a causa de su estatura–, y de doña Isabel de Gamboa, dama de la Reina Doña Germana de Foix, segunda esposa de Don Fernando el Católico⁷⁷. Doña Isabel de Salazar agregó diversos bienes cuya renta valía hasta cien mil maravedís ánuos al mayorazgo de Herrera, en 1525. A su muerte, dejaron Juan de Herrera y doña Isabel de Salazar un hijo menor de edad y puesto bajo la tutoría de su ilustre pariente don Diego Gómez de Sarmiento Villandrando y Ulloa, IV Conde de Ribadeo y de Salinas, comendador de Socobos en la Orden de Santiago⁷⁸: se nombró don Luis de Herrera y Salazar. Pero parece que también fue padre de otro hijo, quizá ilegítimo, quizá no, habido en *una manceba suya, con quien se casó pocas horas antes de su muerte*: don Jerónimo de Herrera, que como veremos llegaría a suceder en este mayorazgo hacia 1574, y lo disfrutó hasta su muerte, ocurrida hacia 1612.

Don Luis de Herrera y Salazar, (III) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso desde el mes de septiembre de 1544, tenía al parecer una profunda vocación religiosa: Salazar y Castro afirma que se metió fraile dos veces, y otras tantas lo sacó su padre del convento vallisoletano de San Benito. Fue marido de doña Catalina de Samano, hija de Juan de Samano, Señor de Murillas, Subijana y Orbijana, secretario del Emperador y de Don Felipe II en el Consejo de Indias, prestamero mayor de Vizcaya y caballero de la Orden de Santiago, y de doña Juana de Castejón, su primera mujer⁷⁹. En febrero de 1560 parece que ya era muerto don Luis de Herrera, pues su esposa se declara entonces curadora de sus hijos al hacer un apeo de las heredades del Castillejo⁸⁰; doña Catalina hizo testamento en Valladolid el 15 de septiembre de 1595, ante Damián de Azcoitia.

⁷⁶ AML, Acuña, atado 21, sig. A-41/1; y atado 31, sig0 B-79..

⁷⁷ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, páginas 355-356; y RAH, col. Salazar y Castro, ms. D-25, folio 91 (segunda foliación), donde da noticia de la genealogía de esta señora y de su muerte.

⁷⁸ AML, Acuña, atado 21, sig. A-38: posesión del término del Castillejo por el Conde, como tutor de don Luis de Herrera, ante el escribano Antonio de Morales, el 17 de septiembre de 1544.

⁷⁹ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356.

⁸⁰ AML, Acuña, atado 31, sig. B-66/2.

De los señores don Luis de Herrera Salazar y doña Catalina de Samano sólo sobrevivió una única hija, doña Catalina de Herrera y Samano, que fue (III) Señora del Castillejo, Santa Cruz y las Torres de Reinoso, junto a los demás bienes del mayorazgo fundado por sus bisabuelos Jorge de Herrera y doña María de Vivero. Pero, aunque contrajo matrimonio con Antonio del Campo, vecino de Ciudad Rodrigo (Salamanca), murió sin dejar sucesión, por los años de 1574.

Vino a parar el mayorazgo en su tío carnal don Jerónimo de Herrera, vecino de Valladolid, que tomó la posesión del vínculo en 11 de febrero de 1574. Poco después, se suscitó un enconado pleito sucesorio entre este don Jerónimo, y su primo hermano don Luis Osorio de Herrera, vecino de la villa de Olmedo, de la que fue alcalde por el Estado Noble y miembro de su Junta de Nobles Linajes, como hijo mayor de doña María de Acuña Vivero –finada en Valladolid a 23 de mayo de 1531, e hija a su vez, y tercera llamada, de Jorge de Herrera, el fundador del mayorazgo–, y de su marido Diego Osorio de Herrera y Silva⁸¹. Ganó el litigio hacia 1580 don Jerónimo de Herrera⁸², siendo así el (IV) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁸³, y poseedor de los demás bienes vinculados, que disfrutó hasta su muerte, ocurrida hacia 1612.

Pero cuando hacia 1582 este caballero, soltero y ya anciano, quiso disponer como libres de los bienes vinculados –por entender que los llamamientos sucesorios tocaban sólo a la prole de los dos hijos varones del fundador, prole que se extinguiría con su propia muerte–, le salió al paso su sobrino segundo don Diego Osorio de Herrera, pretendiendo se declarase tocarle a él la sucesión del mayorazgo de Jorge de Herrera, cuando falleciese el poseedor don Jerónimo. A este pleito, iniciado el 16 de marzo de 1582, fue emplazada también la hija única y heredera de don Luis Osorio de Herrera, que como tal parecía prellamada al demandante don Diego Osorio; pero resultó que la Real Chancillería de Valladolid declaró tocar la sucesión a este último litigante.

⁸¹ SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356 -y también en RAH, col. Salazar y Castro, mss. D-22, folio 49 vuelto, y D-25, folio 91 (segunda foliación)-, la hace casada con Álvaro Pérez Osorio, comendador de Orcheta en la Orden de Santiago; pero se equivocó, como ya hemos visto, pues este comendador fue en realidad el marido de su tía doña Juana de Herrera.

⁸² AML, Acuña, atado 11, sig. A-30.

⁸³ En septiembre y octubre de 1581 hizo apeo de las heredades del término de Reinoso, ante Martín Rojo, escribano de Villaviudas: AML, Acuña, atado 31, sig. B-66/1 y B-71.

LA SEGUNDA LÍNEA DE POSEEDORES: LOS OSORIO DE HERRERA (1612–1655)

Como tampoco don Jerónimo de Herrera dejó descendencia, se suscitó hacia 1612 un nuevo pleito entre los vástagos de la tercera llamada a este mayoralazgo, que ya dije antes fue doña María de Acuña y Vivero, hija del fundador Jorge de Herrera. Esta señora fue casada con Diego Osorio de Herrera y Silva, caballero oriundo de Cuéllar (Segovia), y murió en Valladolid el 23 de mayo de 1531, dejando de ese matrimonio al menos tres hijos⁸⁴: el primogénito don Luis Osorio de Herrera, que será cabeza de la tercera línea de sucesores en el mayoralazgo, como luego diré; Antonio Osorio de Herrera, que sigue; y doña Marina Osorio, esposa de Felipe de Ocampo, caballero de la Orden de Santiago y corregidor de Toro en 1552, hijo de los Señores de Pino y de Carbajosa, que dejaron descendencia.

El segundogénito, Antonio Osorio de Herrera, fue natural y vecino de Olmedo, y se casó con doña Leonor de la Corte, natural de Sevilla pero originaria de la villa de Mojados (Valladolid). De cuya unión nació en Mojados don Diego Osorio de Herrera y Silva, que litigó en 1582 con su tío don Jerónimo de Herrera, y después hasta 1617 con su prima hermana doña María —que encabezó la tercera línea de sucesores en este vínculo, como veremos enseguida—, veniéndola en buena parte de sus pretensiones y siendo así, por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid declarada ejecutoria el 11 de agosto de 1617, el (V) Señor de Santa Cruz y las Torres de Reinoso —mientras que doña María llevó el término del Castillejo porque se consideró que formaba parte de un *mayoralazgo antiguo* fundado por el padre y el abuelo de Jorge de Herrera, más las aceñas de la Magdalena y los bienes libres de doña María de Vivero—. Este don Diego Osorio de Herrera sirvió en el Ejército durante veinte años, se halló en la jornada de Inglaterra (1588) y en Aragón, fue corregidor de Ronda y Marbella (1609) y capitán de una de las compañías de las Milicias de Valladolid (1614). Residió algún tiempo en Sevilla, donde casó con doña Jerónima de Toledo, nacida en Madrid, hija del doctor Jerónimo de Palacios, del Consejo de S.M. y lugarteniente del Tribunal de la Sumaria de Nápoles, y de doña Mayor de Toledo su mujer, naturales respectivamente de Medina de Rioseco y de Madrid. Don Diego y doña Jerónima fueron padres de tres hijos: doña Mayor Osorio, doña Mariana Osorio, que fue monja en el convento vallisoletano de Belén, y don Jorge, que sigue.

⁸⁴ Esta descendencia en SALAZAR Y CASTRO, L. DE, *Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1696, libro XIX, página 356. También en RAH, col. Salazar y Castro, ms. E-18, folio 81.

Este don Jorge Osorio de Herrera Silva y Toledo (también llamado *don Jorge de Herrera Osorio*), nacido en Valladolid, fue (VI) Señor de Santa Cruz y las Torres de Reinoso. Comenzó a servir al Rey como *entretenido* en 1616, y fue sucesivamente capitán de mar y guerra a bordo del galeón *Nuestra Señora de la Concepción* (1628), caballero de la Orden de Calatrava (1630), y capitán de una compañía embarcada en la Armada de la Guardia de la Carrera de Indias (1631)⁸⁵. No he podido saber con quién casó, pero según Salazar y Castro fue padre de un don Juan Osorio de Herrera, a quien hace poseedor de este mayorazgo, afirmando que murió sin sucesión. Yo creo que más bien no llegó a suceder este don Juan, y que si existió debió premorir a su padre: porque el caso es que la sucesión pasó directamente en 1655 desde este capitán don Jorge a sus primos segovianos, como diré luego.

LA TERCERA LÍNEA DE SUCESORES: LOS MARQUESES DE LOZOYA (1655–1820)

He mencionado antes que de la tercera llamada al mayorazgo, doña María de Acuña y Vivero, hija del fundador y fallecida en 1531, fue hijo segundogénito don Luis Osorio de Herrera, vecino y alcalde de Olmedo, que se había casado en el otoño de 1561 con la también olmedana doña Petronila de Casasola y Rincón, hija de Gonzalo de Casasola y de doña Juana de Rincón⁸⁶. Y también he dicho que su hija, la igualmente olmedana doña María de Acuña Herrera y Casasola, siguió pleito desde 1582 hasta 1617 por la sucesión del mayorazgo, pleito que perdió contra su primo hermano don Diego Osorio de Herrera respecto de los términos de Santa Cruz y las Torres de Reinoso, pero que ganó en la sala de Mil y Quinientas de la Real Chancillería de Valladolid respecto de otra parte de los bienes vinculados: el término del Castillejo, las aceñas de la Magdalena, y los bienes libres de su bisabuela doña María de Vivero y Acuña⁸⁷. Esta señora, que murió en Olmedo, se había casado hacia el año de 1600 con el licenciado Diego López de Orozco, hidalgo vecino de Cogeces de Íscar (Valla-

⁸⁵ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, expte. 1881 (que consultamos en junio de 1989, y entonces estaba muy maltratado y casi ilegible).

⁸⁶ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/4: escritura de capitulaciones matrimoniales firmada en Olmedo el 23 de octubre de 1561, ante Francisco Gallego.

⁸⁷ AML, Acuña, atado 11, sig. A-30/4. Ejecutoria del pleito dada en 25 de julio de 1617. Pero ya en noviembre de 1613 había obtenido doña María la tenuta de estos mayorazgos: idem, sig. A-40/12. Existen diversos memoriales y una decena de interesantes porcones impresos, atinentes a este larguísimo pleito en la Biblioteca Real, ms. II/2344, folios 269-380; ms. II/2368, folios 1-138 y 279-299; y ms. II/2373.

dolid), y más tarde familiar del Santo Oficio y regidor de Olmedo, fallecido allí en 1626⁸⁸ –hijo de un homónimo que fue continuo de Su Majestad⁸⁹–.

La hija de dichos cónyuges, doña Juana María Osorio de Acuña Orozco y Herrera, nacida en Olmedo (a la colación de San Miguel) hacia 1601, heredó de su madre el Castillejo y otros bienes vinculados del mayorazgo. Emancipada a los diecisiete años⁹⁰, contrajo matrimonio en su villa natal –o en la vecina de Cogeces–, habiéndose capitulado en la de Olmedo el 23 de febrero de 1616 ante el escribano Gabriel de Hermosa, con un ilustre caballero segoviano: don Luis Manuel de Contreras Girón y Chaves, bautizado en Segovia (San Juan de los Caballeros) en 6 de enero de 1602, y fallecido allí (San Martín) el 4 de mayo de 1680, siendo enterrado en la capilla mayor de San Juan de los Caballeros, patronato de esta familia; había dado poder para testar ante Diego Martínez. Recibido en los Nobles Linajes en 1603, fue regidor perpetuo de Segovia (1652), cofrade del Moyo en sucesión de su padre, y se cruzó en la Orden de Alcántara en 1639. En los años de 1639–1640 sirvió como capitán de Infantería Española en la defensa de Perpiñán y en la toma de la fortaleza de Salsas en el Rosellón, siendo de los primeros que asaltó las fortificaciones francesas. Desde 1642 fue sargento mayor de la plaza de Segovia, con cuyas tropas concurre al sitio de Barcelona (1651); sirviendo después como corregidor de León (1655), de Burgos y de Palencia (1665–1670), con el anejo adelantamiento mayor de Tierra de Campos⁹¹. Este caballero continuó administrando los mayorazgos familiares de los Contreras hasta que al retornar sus primos americanos hubo de trasladar su vivienda a la colación de San Martín.

Fue hijo mayor de doña Juana Osorio de Acuña don Juan de Contreras Girón Acuña y Orozco, Señor del Castillejo, bautizado en Segovia (San Juan de

⁸⁸ En 1622 y 1623 suscribió varias escrituras de arrendamiento de heredades y casas propias de este mayorazgo de Herrera: AML, Acuña, atado 11, sig. A-1/4; y atado 21, sig. A-40/18-21-22-23-24 (la última data el 19 de noviembre de 1623). En otra escritura fechada en octubre de 1626, su esposa se dice viuda: idem, atado 21, sig. B-62/1.

⁸⁹ Era hijo de Diego López de Orozco, regidor de Olmedo y continuo de S.M., natural de Cogeces, que litigó su hidalguía contra Olmedo en 1558; sus escrituras de capitulaciones y dote de su mujer doña María Ruiz de la Encina, en AML, Acuña, atado 21, sig. A-39/7, A-39/8 y A-39/9. Nieto paterno de Martín de Cuéllar, finado en Cogeces hacia 1538, y de doña Leonor López de Orozco, nacida en Segovia antes de 1508, que hizo testamento en Cogeces en 1555 pero que aún era viva en 1558. Y segundo nieto de Hernando de Cuéllar, natural de la Villa de Cuéllar, que murió en Cogeces hacia 1508, siendo muy viejo, y habiendo quedado cojo de un tiro de espingarda que recibió en la campaña de Granada; casado con doña Isabel Sánchez, natural de Cogeces.

⁹⁰ AML, Acuña, atado 21, sig. A-40/17. Olmedo, 20 de marzo de 1618, ante el escribano Gabriel de Hermosa Santander.

⁹¹ Expediente de creación del Título en AHN, Consejos, legajo 13.622.

los Caballeros) el 23 de julio de 1627, y falleció abintestato –antes que su padre, al que por eso no llegó a heredar– en su ciudad natal el 19 de septiembre de 1657 (San Martín, yace en San Juan). Fue recibido en los Nobles Linajes y en la Cofradía del Moyo, cruzándose en la Orden Militar de Calatrava en 1652⁹². En Segovia, iglesia parroquial de San Andrés, el 17 de agosto de 1647 (velaciones el 22 en la de San Juan de los Caballeros), se casó con doña Antonia Suárez de la Concha y Peñalosa, Señora de la Villa de Lozoya y heredera de importantes y ricos mayorazgos⁹³, llamada por su belleza *la Primavera*; era hija del capitán don Antonio Suárez de la Concha y Barros, Señor de Lozoya, y de doña Francisca de Peñalosa y Contreras. Tras enviudar, y aunque tenía a todos sus hijos muy pequeños –hubo polémica familiar, y hasta el Rey Don Felipe IV hubo de intervenir en el lance–, se entró monja carmelita descalza en el convento segoviano de San José con el nombre de *sor Antonia de la Madre de Dios*, y murió allí el 9 de marzo de 1678, con fama de santa.

El 23 de septiembre de 1655, este don Juan de Contreras Girón y Acuña recibía de mano de los testamentarios del capitán don Jorge de Herrera Osorio, caballero de la Orden de Calatrava, todo el archivo de escrituras de este vínculo y mayorazgo, como sucesor en él –lo que indica que su madre ya era fallecida–, y se convertía en el (VII) Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, nuevamente reunidos. Y de esta manera, enseguida el Señorío de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso entró a formar parte de la ilustre Casa de Lozoya, cuya genealogía resumiremos así⁹⁴:

Don Luis de Contreras Girón Acuña y Suárez de la Concha, I Marqués de Lozoya por merced del Rey Don Carlos II dada el 2 de junio de 1686, IV Señor de Lozoya, y de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁵, gentil-hombre de cámara de S.M., caballero de la Orden de Calatrava (1666), regidor perpetuo de Segovia, recibido en los Nobles Linajes. Nació en Segovia (San

⁹² AHN, Órdenes Militares, Calatrava, expte. 623.

⁹³ Sobre esta ilustre familia segoviana pueden verse los artículos de VERA Y DE LA TORRE, J. DE, “Los Suárez de la Concha y su capilla de Santa Cruz”, en *Estudios Segovianos*, V (1953), págs. 129-180; y del Marqués de LOZOYA, “Los Suárez de la Concha y la villa de Lozoya”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, V (1970), págs. 349-353.

⁹⁴ Véase más por menor toda esta prole en mi artículo, y de don RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, M. M.^a, “Los Marqueses de Lozoya”, publicado en la revista *Cuadernos de Ayala*, 18 (abril-junio 2004), páginas 17-27.

⁹⁵ Tomó la posesión del mayorazgo de Herrera por muerte de su abuelo paterno, en Segovia a 22 de mayo de 1680, ante el escribano Diego Martínez; y en Reinoso, ante Alonso Cantarero, escribano de Torquemada: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/1. La matriz en AHP Segovia, protocolo 1671.

Sebastián) el 5 de febrero de 1648, y murió allí (San Martín) el 18 de junio de 1706, siendo enterrado en la capilla mayor del convento de San José, de Carmelitas Descalzas, patronato de esta familia; había dado poder para testar ante Diego Martínez el 16 de junio, y codicilo el mismo día; el testamento fue otorgado ante el mismo escribano el 7 de septiembre, y el inventario y partición de sus bienes se hizo el 5 de abril de 1707, también ante Diego Martínez. Era hijo de don Juan de Contreras Girón Acuña y Orozco, Señor de Santa Cruz, Castillejo y Torres de Reinoso, caballero de la Orden de Calatrava (1627–1657), y de doña Antonia Suárez de la Concha y Peñalosa, III Señora de Lozoya (1628–1678). Casó en la misma ciudad (San Andrés), el 17 de agosto de 1671, con su prima hermana doña María Teresa Serrano de Tapia y Contreras Girón, hija de don Francisco Serrano de Tapia y López Losa, y de doña Eugenia de Contreras Girón Orozco y Acuña; fallecida en Segovia (San Andrés) el 23 de septiembre de 1692, repentinamente y abintestato, y fue sepultada en la capilla mayor del monasterio de las Descalzas. Le sucedió su hijo mayor:

Don Juan de Contreras Girón y Serrano de Tapia, II Marqués de Lozoya, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁶, gentilhombre de cámara de Su Majestad, regidor de Segovia y recibido en los Nobles Linajes; bautizado en Segovia (San Andrés) en 15 de abril de 1675 (nació el 6), y fallecido en el lugar de El Molar (Madrid) el 13 de agosto de 1722, habiendo dejado un poder para testar hecho ante Juan Gil a 11 de abril de 1722; fue traído a enterrar a la capilla mayor de las Descalzas. Casó en Segovia (San Martín, velados en las Descalzas) en 24 de abril de 1706 con doña Francisca Bernarda de Ortega Lara y Chaves, heredera de los Mayorazgos de Villalba, Villafañe y Aguilar, nacida en Segovia (San Martín) el 26 de febrero de 1687 y fallecida en Segovia (San Andrés) el 14 de mayo de 1723, habiendo otorgado testamento cerrado el 6 de marzo ante Juan Gil; fue enterrada junto a su esposo en las Descalzas. Calificada al tiempo de su muerte de *muy piadosa señora y noble matrona*, fue la hija póstuma de don Francisco Ortega de Lara y Villalba Villafañe Aguilar, regidor de Segovia –dueño del Torreón de Lozoya–, y de doña Bernarda de Chaves y Contreras.

Sucedió en la Casa de Lozoya en 1722 el menor don Luis Domingo de Contreras Girón y Ortega de Lara, que fue III Marqués de Lozoya, Señor de

⁹⁶ Dio poder para tomar la posesión de estos mayorazgos en Segovia a 11 de abril de 1712, ante el escribano Diego Martínez: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/2. La escritura de toma de posesión en Villaviudas, en abril de 1712, ante Francisco de Plasencia, escribano de Segovia: idem, sig. B-63/3. La matriz en AHP Segovia, protocolo 3099.

Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso⁹⁷, mayordomo de semana de la Reina Viuda Doña Isabel de Farnesio, regidor de Segovia y recibido en los Nobles Linajes. Fue bautizado en Segovia (San Andrés) en 15 de agosto de 1711 (nació el 5) y murió allí (San Andrés) en 8 de marzo de 1774, tras pasar sus últimos seis años de vida enfermo con *debilidad de cabeza*. Fue enterrado en su capilla de las Descalzas. Casó por poderes en el castillo de Louvignies (Flandes) el 11 de julio de 1727 (ratificado en la ermita del lugar de Marazuela, asentado en la Santísima Trinidad de Segovia, el 29 de octubre de 1728) con doña María Luisa de Peralta y Cassina de Boulers, nacida en el lugar de Neder Boulers (San Macario), en Flandes, el 8 de abril de 1710 y finada en Segovia (San Andrés) el 18 de mayo de 1775, y sepultada en la capilla mayor del monasterio de las Carmelitas Descalzas, patronato de esta Casa, habiendo testado el 4 de mayo antecedente ante Juan de Sierras Gil); hija de don Rodrigo de Peralta y Cascales del Río, Barón de Louvignies en Flandes, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, teniente general al servicio del Elector de Baviera, caballero de Calatrava y gobernador de Charleroi; y de doña Isabel Cassina de Boulers, hija de los Condes de Wonsheim, *beers* de Flandes. Fue su hijo mayor y sucesor:

Don Luis Domingo de Contreras Girón y Peralta, IV Marqués de Lozoya, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, antes brigadier coronel del Regimiento Provincial de Segovia (al frente del cual hizo la guerra contra la Convención francesa, en el ejército de Navarra, entre 1793 y 1795), regidor de Segovia, recibido en los Nobles Linajes en 1742. Nació en Segovia (San Andrés) en 13 de mayo de 1741 (nació el 6); y murió en la misma ciudad en 22 de febrero de 1804. Casó también allí (San Sebastián) en 8 de mayo de 1771 con doña Juana María de Escobar y Herrera Silva, heredera de los mayorazgos de Escobar en Trujillo y de Herrera y Pérex en Pedraza, nacida en Segovia (San Sebastián) el 23 de diciembre de 1744 y fallecida en la misma ciudad (San Martín), en sus casas del Torreón, el 3 de febrero de 1822, siendo sepultada en el cementerio del Santo Ángel. Era hija de don Francisco Xavier de Escobar Torres y Fernández-Golfin, teniente alcaide del Alcázar de Segovia, alférez mayor y regidor decano de esta ciudad, y de doña María Antonia de Herrera Silva y Pérex. Fue esta dama una virtuosa y valerosa señora que acompañó a su marido a las campañas de Navarra (1793–1795), y de la que se conservan unas interesantes cartas de aquellos

⁹⁷ Escritura de posesión dada a su madre y curadora, por auto de la Real Chancillería de Valladolid, en Valladolid los días 5 y 6 de agosto de 1722, ante el escribano Pedro Martínez Fernández: AML, Acuña, atado 31, sig. B-63/4.

hechos, publicadas por el IX Marqués de Lozoya⁹⁸ –quien también afirma que la retrató el inmortal Goya–. Sucedió en la Casa su primogénito:

Don Luis Domingo de Contreras Girón y Escobar, V Marqués de Lozoya, y VI Marqués de la Fresneda por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid dada en 22 de marzo de 1806, Señor de Santa Cruz, Castillejo y las Torres de Reinoso, regidor de Segovia, teniente coronel del Regimiento Provincial de Segovia, con el cual siendo capitán acompañó a su padre a la guerra contra la Convención (1793–1795). Recibido en los Nobles Linajes en 1783. La merma que hicieron los franceses en su cabaña lanar, unido a la pérdida de los precios de la lana en los mercados internacionales, determinaron su lenta pero segura ruina, viéndose acosado por los acreedores en sus diez últimos años⁹⁹. Fue bautizado en Segovia (San Martín) en 21 de septiembre de 1779 (nació el día anterior en el Torreón), muriendo allí a causa de una pulmonía el 15 de mayo de 1838. Había testado el día anterior ante Baltasar Pastor, y fue sepultado en el cementerio del Santo Ángel. Casó por poderes en Pamplona (Navarra) en 12 de agosto de 1802, ratificado en la villa de Garcillán y velados en San Andrés de Segovia el 24 de noviembre de 1802, con doña María de los Dolores de Mencos y Eslava, Señora de Eguillior, nacida en Pamplona (San Nicolás) el 9 de marzo de 1780, hija de don Joaquín José de Mencos y Areizaga, Barón de Bigüezal, primogénito de los Condes de Guendulain, y de doña María Magdalena de Eslava y Eslava, Marquesa de la Real Defensa y Condesa del Fresno de la Fuente, Señora de Eguillior. Murió la Marquesa en Segovia (San Martín), en sus casas del Torreón, el 2 de mayo de 1838, siendo sepultada en el camposanto del Ángel; había hecho testamento el 28 de agosto de 1834, ante Juan Francisco de las Peñas.

En las operaciones particionales de los bienes del cuarto Marqués de Lozoya, realizadas en Segovia en 1844¹⁰⁰, se inventariaron las tierras y bienes que aún poseía la Casa de Lozoya, procedentes del antiguo mayorazgo de Jorge de Herrera, es decir de los antiguos señoríos del Castillejo, de Santa Cruz y de las Torres de Reinoso, de los que solamente se conservaban ya la hacienda de

⁹⁸ Marqués de LOZOYA, *La campaña de Navarra (1793-1795) en las cartas de doña Juana María de Escobar y de Silva-Herrera, Marquesa de Lozoya*, Valencia, 1925.

⁹⁹ GARCÍA SANZ, A., “Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: don Luis Domingo de Contreras y Escobar, V Marqués de Lozoya (1779-1838)”, en *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, 1983, págs. 263-281.

¹⁰⁰ Véase la nota 3. AHP Segovia, protocolo 4022, folios 634-669; la hijuela de don José, a los folios 659-660 vuelto.

tierras y pinar del soto de Castillejo, más un censo contra el concejo de Villavieudas, con un capital de 78.670 reales y una renta anual de 2.360 reales.

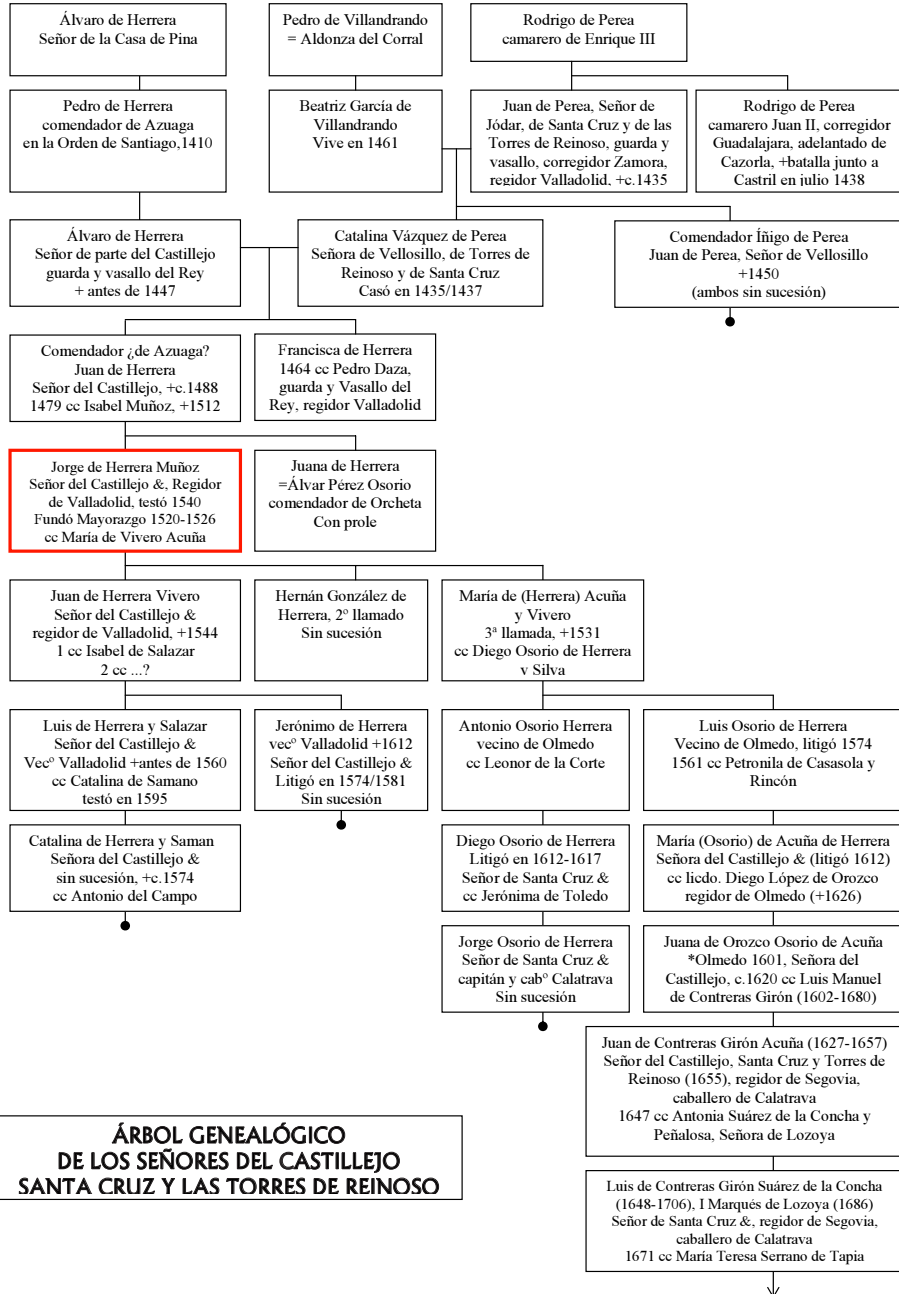
Ambas propiedades, junto a otras, fueron adjudicadas a su undécimo vástago, el menor de los varones, don José María de Contreras Girón y Mencos, segundo del nombre, bautizado en Segovia (San Andrés) en 14 de abril de 1819 (nació el 13), y fallecido en la villa de Pedraza de la Sierra (Segovia) el 21 de agosto de 1861, con testamento hecho allí ante Juan Ventura Barrio¹⁰¹. Ingresó en el Ejército a la muerte de sus padres, obteniendo la charretera de subteniente en el Regimiento de Milicias Provinciales de Valladolid en 1839; con este cuerpo tomó parte en los últimos combates de la primera guerra carlista, distinguiéndose en la batalla de Peracamps (24 de abril de 1840), donde acreditó su valor y ganó la correspondiente cruz de distinción. Debido a su mala salud abandonó el servicio enseguida, pero retornó en 1842, siendo destinado al Regimiento de Milicias de Logroño, en el que permaneció en varias guarniciones del Norte hasta que en 1844 pidió y obtuvo la licencia absoluta¹⁰². En 1845 se estableció en la villa de Pedraza de la Sierra, de la que fue alcalde constitucional (1853). La razón de este exilio fue el matrimonio desigual que hizo con doña Candelaria Torcida de la Lastra, segunda dama del teatro local de Segovia. Esta señora era natural de Santander, donde había nacido en 1820, siendo hija de don José de Torcida, alguacil y voluntario realista en 1829, y de doña María Dolores de la Lastra. Estos Torcida santanderinos aparecen reiteradamente empadronados como hidalgos en los padrones de 1798, 1816 y 1829. No dejaron prole.

Las propiedades que integraron el mayorazgo de los Señores del Castillejo, Santa Cruz y las torres de Reinoso fueron vendidas, enajenadas y dispersadas en aquella época, aunque ignoro si por el mismo don José de Contreras, o más tarde por su viuda doña Candelaria Torcida.

Sic transit gloria –et patrimonio– mundi...

¹⁰¹ AHP Segovia, protocolo 9751.

¹⁰² AGM, Personal, leg. C-3267.



ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS SEÑORES DEL CASTILLEJO SANTA CRUZ Y LAS TORRES DE REINOSO

La vida sorprendente del Vizconde de Villandrando

Pedro-Miguel Barreda Marcos

Existe en el Archivo del Obispado de Palencia, Sección “Fundaciones Benéficas”¹, una tan interesante como sugerente y amplia documentación sobre la testamentaria de Lorenzo Moratinos Sanz de Sedano, vizconde de Villandrando. La lectura impele a calificar su vida de sorprendente, vivida con pasión. Y rica en anécdotas. Tiene cuestiones -las llamaremos también curiosas- que ayudan a comprender su personalidad.

Nada se dice en la documentación consultada, pero obligado resulta sospechar que cuando doña Eduvigis Sanz de Sedano, entonces vizcondesa de Villandrando, dejó dispuesto en su testamento instituir la Fundación con el nombre de sus progenitores lo hizo pensando en cuanto años antes pusiera en pie su primo, pero que ya se había prácticamente frustrado². Aunque no lo insinúe, cabe intuir que ella hubiera pretendido hacer las cosas con mayor acierto que Lorenzo Moratinos. Porque, contra lo que puede pensarse de persona tan equilibrada como el vizconde, muerto él, se precipitaron los acontecimientos y su obra no alcanzó la proyección que cabía esperar. Acaso llenó con demasiados destinatarios el horizonte de sus ayudas. Posiblemente, fallaron las personas en quienes depositó su confianza para pilotar la empresa. Quizá no se acertó con las inversiones económicas más convenientes, sin olvidar algún egoísmo, tan humano, entre los responsables. ¿Un poco de todo, sin olvidar que menudearon los malos años en el campo, que mermaron los rendimientos de las fincas al tiempo que aumentaban hambrunas y necesidades?...

¹ Archivo Histórico Diocesano, (en adelante AHD), Sección “Fundaciones Benéficas”. Véase Apéndice núm. 1, 2 Testamentaria.

² BARREDA MARCOS, P. M., “El Asilo Escuela de San Joaquín y Santa Eduvigis, fundación de la vizcondesa de Villandrando”, *Publicaciones de la Institución “Tello Téllez de Meneses”*, (en adelante *PITTM*), 74, (2003), p. 206 y sig. Doña Eduvigis heredó el título de vizcondesa de su hermana mayor, Doña Tomasa, quien lo había recibido de su primo, Lorenzo Moratinos, al fallecer éste en 1869 sin descendientes legítimos. Fue dado el testamento de doña Eduvigis en Valladolid, 20 de noviembre de 1907.

No han faltado quienes ha atribuido a Moratinos la creación de la Fundación de Doña Eduvigis, como si pretendieran ocultar el desenlace. La confusión resulta manifiesta...

El personaje

Había nacido Moratinos en Villada, el 11 de mayo de 1804³. Su progenitor, Francisco Moratinos, fue también villadino; palentina, de la capital, su madre, Inés Sanz de Sedano, hermana del padre de Eduvigis. De ese bosque de nombres, que forman las partidas de nacimiento, ha de citarse a su abuelo materno, Lorenzo Sanz de Sedano, capitán de Infantería e ingeniero extraordinario de los Reales Ejércitos. Precisamente será este personaje quien, con el arquitecto Francisco Prieto, proyecte el famoso Arco de la Puerta del Mercado en la muralla de Palencia, que cayó demolido en los primeros años del siglo XX⁴.

Como hijo único, heredó el mayorazgo de los Moratinos más fecundo en bienes que rico en significación histórica. Y fue “*el último poseedor del vínculo y mayorazgo de Moratinos*”⁵.

Poco se sabe de su infancia y juventud. Un escritor del siglo XIX⁶ nos cuenta que estudió Leyes en Valladolid; que recorrió Europa a impulsos de su voluntad por formarse como empresario y que dejó relatada la experiencia en un raro opúsculo, *Viaje al Rin*, que no he localizado. El mismo autor, y no será necesario insistir en que era de diferente “cuerda política” que Moratinos, le moteja de “*hacer gran ostentación de sus millones*”. He de confesar que no he acertado a encontrar justificación para semejante acusación. Millones sí tenía; que alardeara de ellos no me consta. El dinero, si además se mete a enredar la política, siempre ha generado envidias y, con frecuencia, desvirtuado la realidad.

Otro historiador afirma que “*supo aprovechar la Desamortización para adquirir bienes nacionales; traficó a gran escala en granos y vinos, y explotó la en sus tiempos naciente industria minera*”⁷. Me parece que estas pinceladas definen con mayor propiedad la personalidad de Moratinos, afincado, para mejor desarrollarla, en Palencia, con frecuentes viajes y largas estancias en

³ Archivo Parroquial de San Fructuoso, Villada, Libro de Bautizados núm. 3, “Fe de bautismo...”. Véase Apéndice núm. 2.

⁴ BARREDA MARCOS, P. M., “Construcción problemática y derribo polémico: El Arco del Mercado”, *PITTM*, 70, (1999), pp. 443-459.

⁵ CASAS DÍEZ, A., *Villada en Tierra de Campos*, Valladolid, 1966, p. 192.

⁶ GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *Los políticos de Palencia y su provincia*, Palencia, 1889, tomo I, p. 108.

⁷ SALCEDO RUIZ, A., *El libro de Villada*, Madrid, 1901, p. 192.

Madrid, donde había adquirido una casona en 1847 en el núm. 13 de la calle del Prado y donde vivió de manera prácticamente fija ya los últimos años de su existencia⁸. La última vez que figura censado en la ciudad palentina es 1865. Seguía residiendo en calle de Barrionuevo, hoy Menéndez Pelayo. Para entonces ya vivía prácticamente en la capital de España.

Efímero paso por la Alcaldía

En la capital del Carrión moraba cuando el otoño de 1836 fue designado alcalde de la ciudad. El Gobierno de la Nación había dispuesto la renovación electoral de los capitulares municipales. Así se hizo. La Corporación determinó que los electos juraran el cargo el 16 de octubre de aquel año. Algunos, como suele decirse, trataron de “escurrir el bulto” alegando, fundamentalmente, motivos de salud, que, a juzgar por la aparición de sus nombres en las Actas municipales, no les sirvieron. Lorenzo Moratinos ni siquiera compareció en las dependencias municipales ni esa ni en otras convocatorias⁹.

Dolidos por lo que consideraban desprecio, los capitulares del Ayuntamiento acordaron en la reunión del día 20, -porque tenían constancia de que Moratinos se encontraba en Villada y ni siquiera se había dignado contestarles-, “*que se le oficie de nuevo*”; y también, “*para que no se dude de haberle sido entregada (la citación) se le dirija de Justicia en Justicia hasta la dicha villa de Villada*”¹⁰. Dieron cuenta de sus pretensiones los concejales al gobernador, quien, simplificando el camino, por escrito le conminó a que cumpliera con su obligación señalando como fecha para ello el 24 de noviembre.

Con la expectación que es de suponer en la jornada señalada se constituyó la Corporación municipal bajo la presidencia del segundo alcalde, José Maldonado¹¹. La reunión había sido convocada única y exclusivamente -vale insistir en el dato- para que el esquivo personaje jurara el cargo. Acudió y tomó posesión como “*primer alcalde constitucional*”, reza el Acta, que lo narra así:

⁸ Archivo Municipal de Palencia (en adelante AMP). Empadronamientos de varios años.

⁹ AMP, Libro de Actas, en la sesión del 19, (sin foliar el Libro). Ya en febrero de 1836, Moratinos figura como miembro de la Junta Electoral del Partido Judicial; la integraban diversos cargos, vecinos y mayores contribuyentes. Habían sido convocados para designar mediante votación a los electores de los procuradores en Cortes. El de Villada no asistió porque, según alegó, se encontraba indispu esto.

¹⁰ *Ibidem*, sesión de 20-10-1836.

¹¹ Por cierto, José Maldonado era de los que con mayor insistencia había alegado su precaria salud para no tomar posesión del cargo.

“A consecuencia de haberse pasado aviso a Don Lorenzo Moratinos Sanz, primer alcalde constitucional electo, para presentarse en el día de hoy para tomar posesión de dicho cargo, se personó en el Ayuntamiento y puesto de rodillas ante la mesa de la Presidencia, donde se hallaban colocados un crucifijo y el libro de los Santos Evangelios, hallándose en pie los señores capitulares, el señor alcalde presidente le tomó y recibió el juramento siguiente: “¿Juráis a Dios Nuestro Señor por estos Santos Evangelios el ser fiel a la Reina constitucional Doña Isabel II y, durante su menor edad, a la Reina gobernadora, guardando y haciendo guardar la Constitución política de la Monarquía, obedecer al Gobierno y haberos bien y fielmente en el honorífico cargo de primer alcalde constitucional de esta ciudad, que se os ha confiado, mirando en todo por el bien procomunal de este pueblo e intereses de esta Corporación? Sí, juro”. Y el Sr. Presidente le dijo: “Si así lo hicieréis Dios os lo premie y si no, que Él os lo demande”.

“Acto seguido -sigue relatando el Acta- el Presidente le hizo entrega del bastón y pasó a ocupar su sitio en la Presidencia en señal de posesión, que tomó quieta y pacíficamente el expresado Sr. Moratinos, sin la menor protesta ni reclamación”¹².

Añadiremos, completando la reseña municipal, que nuestro personaje solicitó y obtuvo el correspondiente testimonio escrito de lo acaecido. Desde luego, al pie del Acta aparece su firma acreditándolo, pero, concluida la sesión, se ausentó y no volvió a aparecer más por el Ayuntamiento...

Las reuniones siguientes vuelven a estar presididas por José Maldonado. A la vista de semejante comportamiento, Madrid se apresuró a nombrar un alcalde más duradero”¹³. Alcaldes breves y efímeros ha habido, pero -con terminología actual- podría decirse que el paso de Moratinos por el Ayuntamiento fue de récord¹⁴.

En cualquier caso, la política andaba demasiado revuelta y, quizá asomándonos a ella, nos explicaremos el comportamiento de Moratinos. El 12 de agosto de 1836, por ejemplo, se registró la que es conocida como “la sargentada”, la sublevación de los sargentos de La Granja de San Ildefonso (Segovia)

¹² AMP, Acta de 24 de noviembre de 1836.

¹³ *Ibidem*, Acta de 12 de diciembre de 1836. Se llamaba el nuevo mandatario municipal Antonio María Calonge. En la anterior sesión, presidida aún por Maldonado, se acordaba abonar 60 reales de vellón por el nuevo tabladillo construido para dar garrote a dos reos unas fechas antes.

¹⁴ Le sigue en esa especie de “ranking” Serafín Martínez del Rincón, quien juró el cargo el 27 de septiembre de 1868 y fue cesado el 2 de octubre en el transcurso de una tumultuosa reunión municipal, cuando se tuvo conocimiento del desastre sufrido por las tropas reales en el Puente de Alcolea.

exigiendo a la Reina regente, Doña Cristina, madre de Isabel II, la restauración de la Constitución de 1812. Y aquel mismo verano -tiempos de la primera guerra carlista- “cayó” por Palencia la expedición militar del general Miguel Gómez. Después de haber salido de Amurrio, pasado por Asturias y recalado en Galicia, el Gobierno envió fuerzas para cortarle el paso. Gómez buscó otro camino para regresar a casa. Por “Piedrasluengas” entró en tierras palentinas, bajó hasta la capital donde permaneció varios días. Los “oficialistas”, es decir, la guarnición y “los nacionales”, se pusieron a salvo huyendo a Valladolid y él pudo continuar la retirada luego de haber vivido algunas jornadas a cuenta del Ayuntamiento de Palencia¹⁵.

A finales de septiembre de aquel año el jefe político ordenó a la Corporación municipal que *“desde este momento y hasta nueva orden estará permanentemente en sesión día y noche facilitando cuanto le pidan el maestro de la Hacienda militar y el ingeniero autorizado para tomarlo de corporaciones y de particulares”*¹⁶.

Valga lo que antecede para hacernos idea de los complejos tiempos vividos por nuestro personaje.

Vizconde de Villandrando

Por atenernos en lo posible a la cronología, diremos que el Vizcondado de Villandrando fue instituido para Lorenzo Moratinos por Isabel II el 20 de mayo de 1847. Era ya caballero de Calatrava y gentilhombre de cámara, distinciones con que la Reina quiso premiarle por la defensa de sus derechos frente a las pretensiones carlistas en aquellos tiempos¹⁷.

Vistió el hábito de Calatrava en un solemne capítulo de la Orden celebrado en Burgos. Su escudo de armas, que campeaba en un edificio de su propiedad en la mencionada calle de Barrionuevo, aparecía rematado por la corona de vizconde, con manto de grande de España¹⁸.

¹⁵ GARCÍA RUIZ, E., *Historias*, T. II, Madrid, 1878, cap. “Insurrección llamada de los sargentos de La Granja” (p. 215 y sig.) y “Expedición de Gómez” (p. 221 y sig.).

¹⁶ AMP, Acta de la sesión de 28-9-1836. (Las tropas carlistas habían pasado la línea del Ebro y una de las mayores preocupaciones en Palencia radicaba en mejorar y reformar las defensas de la ciudad).

¹⁷ ATIENZA, J. de, *Nobiliario Español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, Madrid, 3ª ed., 1959, p. 1012, “Vizconde de Villandrando. Concedido el 20 de mayo de 1847 (Real Despacho de 17 de junio) a Lorenzo Moratinos y Sanz, caballero de Calatrava”..

¹⁸ ORTEGA GATO, E., “Moratinos Sanz”, *PITTM*, núm. 3, extraordinario, 1950, p. 147-1950. En p. 147, “Armas del Vizconde de Villandrando (casa núm. 26 de la calle de Menéndez Pelayo). La

En la *Dehesa de Villandrando*, de Cordovilla la Real, había mandado poner el blasón del mayorazgo cuando todavía no ostentaba el Vizcondado. Hoy puede verse en la fuente de Villada, que él donó a su pueblo en 1867. Y, bastante destrozado, en su sarcófago vacío de cementerio palentino de Ntra. Señora de los Ángeles, adonde fue trasladado desde el campo santo de la entonces carretera de Grijota¹⁹. También, en la fachada de la Fundación Villandrando, en la calle Mayor de Palencia bajo los soportales, frente a la iglesia de la Soledad.

¿Por qué el nombre de Villandrando? Porque la citada dehesa era de su propiedad. Cuando en 1847 Isabel II le otorga el título, parece lógico pensar que Moratinos eligió aquel lugar histórico para singularizarlo. Veamos con algún mayor detenimiento qué era la dehesa-finca.

Procedente de las desamortizaciones, en 1839 la adquirió por unos 237.000 reales, según la definitiva investigación del profesor Joaquín del Moral Ruiz, personalidad del mundo de la Cultura que tanta atención ha prestado a Villada en sus estudios²⁰. Se hace eco de unas precisiones redactadas por el propio Moratinos: “*La compré por 1.100 obradas de tierra, pero habiéndola medido 20 años después resulta que tiene 700 escasas. Sus productos son pastos, leñas y caza. Costó un millón y pico en papel, que reducido a metálico costó 237.000 reales y habiendo hecho todo el interior del edificio de nueva planta, palomares, corrales de ganado, colmenar y huerta se gastó 33.000 y pico reales, por lo que me ha costado 270.000 reales. Y sus productos sobre 26.000 reales, pero además es una posesión de recreo (...) Hoy el valor de esta finca debe ser sobre 20 ó 25.000 duros*”²¹.

descripción del blasón es la que sigue: “Cuartelado: 1º de gules con tres flores de lis mal ordenadas. 2º partido: A la derecha de gules con tres cabezas humanas; a la izquierda de azur con un castillo. 3º de azur con un león rampante. 4º partido: A la derecha de gules con una cotiza y dos luceros, uno en el cantón siniestro del jefe y otro en el cantón diestro de la punta. A la izquierda de sinople con una llave. Corona de Vizconde y manto de Grande de España”.

¹⁹ Para generaciones de niños palentinos resultó obligado en las visitas al campo santo llegar hasta el sepulcro de Moratinos y contemplar el perro tallado en piedra dormido a sus pies: es que se decía que había muerto de pena por la ausencia de su dueño...

²⁰ MORAL RUIZ, J. del, *Estudio sobre historia del paisaje español*, “Capitalismo y capitalistas. Nuevas mentalidades. Otros paisajes (1836-1882)”, p. 66 y sig. Gratamente obligado resulta señalar que entre la documentación manejada por este investigador -Archivo del Autor- se encuentran apuntes del propio Vizconde, “*Apuntes generales sobre algunos asuntos interesantes de la casa que conviene tener presentes*”.

²¹ *Ibidem*. Al estudio mencionado en la nota anterior vamos a referirnos en esta fase de la biografía de Moratinos. Del Moral Ruiz la tiene tan minuciosamente estudiada y expuesta, que por ello centraremos la atención de nuestro trabajo en otros capítulos y aspectos menos conocidos de la misma.

La existencia de la *Dehesa de Villandrando*, como se suele decir, se pierde en la noche de los tiempos. Existen noticias de ella ya en el siglo XI, 1074, fueros de Palenzuela. Seiscientos años más tarde se encontraba despoblada. Pertenecía, seguramente por algún legado testamentario, a las monjas clarisas de Calabazanos, que acabaron perdiéndola cuando la Desamortización.

Adquirida, como dicho queda, por Moratinos, restauró la casa fuerte de la finca y años adelante, ya siendo vizconde, ordenó colocar una placa, en la que podía leerse: “*Castillo de Villandrando, reedificado en 1842 por el señor Don Lorenzo Moratinos Sanz, caballero profeso de Calatrava, primer vizconde de Villandrando*”. “*Según Pascual Madoz la casa fuerte tenía mucha solidez y era de antigüedad notable, no habiéndose variado su antigua forma en la restauración efectuada*”²².

La finca pasará a lo largo de los años por diferentes manos y propietarios. En la actualidad responde su propiedad a la firma “Agropecuaria Villandrando, S. A.”.

Ya entonces Moratinos era inmensamente rico. En parte, por herencia y en no menor medida, por su clarividencia en los negocios, pasión y conocimientos puestos en ello. Las fincas, según puntualiza Del Moral Ruiz, las compró “*entre 1839 y 1853, en su mayor parte de los denominados bienes baldíos o comunales y otras, de los bienes eclesiásticos*”²³. Hemos mencionado la *Dehesa de Villandrando*. Podríamos citar un sinnúmero de posesiones, rústicas y urbanas, heredadas unas y adquiridas otras a favor de los vientos de la Desamortización o del flujo del mercado. Las fincas de *Villaverde de Volpejera* (Villamuera), *Villafolfo* (Paredes de Nava), *San Salvador del Moral* (Cordovilla), *Soto Albúrez* (Villamuriel); en Villada, Cevico de la Torre, Palencia y Alba de Cerrato, fincas patrimoniales y heredadas; el molino de Quintana del Puente y un interminable etcétera.

Del Moral Ruiz le menciona también como fabricante de harinas, la fábrica en *Viñalta*, con barcazas para transportar la producción a Santander o a Valladolid. Este profesor hasta nos da el nombre de dos de las barcas, “Proserpina”, la diosa de la Agricultura y de los infiernos, y “Perla”.

Asimismo le tentó el negocio minero, entonces todavía “un descubrimiento”, explotaciones de plata y de hierro, etc. Lo que escribió Salcedo Ruiz: “*Supo aprovechar la Desamortización*”, etcétera.

²² Información obtenida en “Vizconde de Villandrando”, p. www. en Internet.

²³ MORAL, *Estudio*, p. 67.

Es verdad que “dinero llama dinero”, pero Moratinos no regateó entre-ga, viajes, preparación y esfuerzos para ello. Y a propósito de la Desamortización, en el *Boletín de la Provincia de Palencia*, mayo de 1847, poco antes de ser nombrado vizconde, aparece su nombre entre quienes tienen pendientes el pago a Hacienda de plazos por tierras adquiridas: en Villada, ocho tierras que fueron del marqués de Benavides y cinco, del monasterio de Sahagún.

Sin olvidar lo que hoy llamaríamos “su cartera de valores”. Llegan “a marear” las cifras de sus acciones, los títulos de la Deuda Pública, el dinero en cuentas corrientes, etc. En casi tres millones de pesetas se calculó su legado a su muerte, al hacer balance y deducir los gastos testamentarios.

En Villada tuvo numerosas posesiones procedentes de su patrimonio y una parte proveniente del mayorazgo, aunque la mitad de éstas podrían responder a otra persona si se declarase válido el testamento de Vicente Moratinos, tío del vizconde. En Cevico de la Torre y en Alba de Cerrato poseía tierras heredadas de su abuela materna, Tomasa Monedero. En Palencia, una tierra, cinco casas con bodega y una huerta con casa y bodega. Mantuvo pleitos con su tío, Joaquín Sanz de Sedano, a cuenta de las particiones de la herencia en Palencia²⁴.

Preocupaciones sociales

Ese atesorar riquezas no embotó su sensibilidad social. Cuando hacia 1866 la sequía y el transporte de trigos foráneos sumieron el campo palentino en una de sus peores crisis, Moratinos acomete la fundación de un Banco Agrícola, ya previsto en su primer testamento de 1855²⁵. Lo había dotado con un millón de reales para préstamos, siempre a intereses menores que los que tuviera establecidos el Banco de San Fernando, a labradores de “*los pueblos en que disfruto rentas, (Villada, Cordovilla, Villacidaler, Cevico), o tenido negocios, (Meneses, Mazariegos, Torremormojón, Pedraza)*”, dirá en el testamento. “*A ninguno se le darán -concreta- más de 3.000 reales, ni por tres años, habiendo otros a la espera*”.

²⁴ Información contenida en el estudio de Joaquín del Moral Ruiz.

²⁵ AHD, *Ibidem*, 2 “Testamentaria de Don Lorenzo...”, 1. “Testamento, cerrado en Palencia, de 1855, abierto (Madrid) en 1869”, f. 1-20. Los legados que siguen quedan recogidos en los anteriores documentos: el Testamento de 1855 ante el notario palentino Cayetano Lobo; la disposición testamentaria dada en 1861 (Madrid) ante el notario Ramón Espuñes, y el codicilo, también en Madrid, 1867, actuando como notario José María Garramendi. El testamento de Moratinos fue abierto el 14 de abril de 1869 por orden del Juzgado de Primera Instancia de Palencia a requerimiento de Manuel López Puga, primo de Moratinos, que solicitaba la apertura al haber fallecido ya otros herederos fideicomisarios y deseaba documentarse antes de emprender acción alguna.

También en sus mandas legó fondos para abonar trimestralmente pequeñas pensiones a sus parientes menos pudientes “*hasta el sexto grado*”. Claro, que los testamentarios acabarían olvidándose de la voluntad del vizconde... Porque la buena voluntad y altruismo de Moratinos, empero, finirían estrellándose contra las limitaciones -rebuscadas, a veces- de quienes hubieron de cumplir sus mandas testamentarias. Así, en 1880 el Ayuntamiento de Villada se vio en la precisión de reclamar judicialmente contra los fiduciarios porque no cumplían los mandatos del vizconde.

Moratinos en la escena política

Regresemos a la escena política. No fue un político activo en el sentido habitual, sino que le empujaron a serlo los acontecimientos y también, qué duda cabe, la obligada atención a sus intereses. Era miembro de la burguesía, pero, como la mayoría de los notables de la época, también convencido defensor de las prerrogativas y privilegios emanados de su particular situación económica y cultural. ¿Libertad? Sí, pero según para qué y cuándo... El mencionado González Andrés dejó anotado que inicialmente fue progresista, pero que en 1843 pasó a militar con los moderados, para acabar siendo unionista.

Después de “la espantada” municipal, al año siguiente, 1837, fue elegido diputado a Cortes y tampoco llegó a jurar el cargo. Añadiremos que, seguramente, se encontraba más a gusto en 1865, pues, militando ya en el partido unionista -la Unión Liberal del general O'Donnell-, fue nombrado también diputado a Cortes y en esta ocasión sí juró el cargo y tomó posesión del escaño. Fueron unas elecciones turbulentas, como lo eran casi todas aquellos años, cuando moderados y progresistas andaban a la greña mientras los carlistas les incordiaban cuanto podían.

De su intervención en el Parlamento ofrece información el *Diario de Sesiones*. La de mayor importancia hace referencia a la introducción de cereales extranjeros. Se opone a ello con firmeza, porque, si bien favorecía los ingresos de Hacienda, dañaba la agricultura tradicional en España²⁷.

Al vizconde le acaecía lo que a la mayoría de los poderosos de la época y aun de los primeros años del siglo XX: Que eran partidarios del libre comercio, mientras no tuviera para ellos consecuencias negativas. Entonces pasaban a

²⁶ CASAS, *Villada*, p. 193.

²⁷ *Diario de Sesiones de las Cortes*, 1866, “Discurso contra la introducción de cereales extranjeros”, comentado por Joaquín del Moral Ruiz en su estudio.

ejercer de convencidos conservadores, como anticipaba al recordar su “evolución” política.

Decía que en 1865 ya residía en Madrid. Parece que se había ausentado de Palencia unos años antes, exigencia de las dimensiones de sus negocios. Acaso, de la política. Pero había dejado escritas ya importantes páginas de filantropía en esta tierra.

Los testamentos

Realmente, hizo tres. El primero, como dicho queda, fue cerrado en Palencia, 1855; en él proclamaba -la muerte aún no se dejaba ver- que “*muero en el seno de la Iglesia Católica*” y que deseaba “*un entierro sencillo, pero decoroso, envuelto en el manto de Calatrava*”, dice textualmente y añade que “*dando un plato de plata a los caballeros de Calatrava que asistan -al sepelio- y una peseta, a los pobres*”. Precisa que el entierro tenga lugar “*en mi capilla de San Fructuoso, en Villada*”, que se recen por él 500 misas, disponiendo también que se trasladen al mismo lugar los restos mortales de sus padres, depositados en la iglesia palentina de San Francisco y, en caso de no haberse cumplido su voluntad en cinco años, “*que me sepulten en el cementerio de Villada, Palencia o Madrid, en un panteón de piedra rodeado de una verja*”. Deja asimismo ayudas para las monjas de San Salvador del Moral, Calabazanos y las calatravas de Burgos y Madrid. A sus primas, Tomasa, Eduvigis y Ramona, “*si falleciere soltero y después de la muerte de mi mujer si me hubiere casado, las tres casas que heredé de mis tíos*” ubicadas en Palencia, en caso de fallecer soltero y sin sucesión²⁸.

Vale la pena detenernos en su primer testamento, donde, al fin y al cabo, deja, bastante clara su voluntad, aunque la retoque y precise más en el segundo y en el codicilo.

Dispone que se rebajen un tercio las rentas de sus colonos. Nombra herederos universales a sus hijos en caso de haberse casado y tener descendencia y que “*si como efecto de las debilidades humanas dejare o tuviere reconocido un hijo natural a falta de legítimos, sería mi heredero universal*”.

Apunta que sus bienes se apliquen a fundar el Banco Agrícola, ya mencionado, y que los intereses devengados sean destinados a los obreros desvalidos del campo que hayan trabajado toda la vida esta “*ingrata tierra*”, dice; a las viudas con hijos; a los enfermos; a hijas de jornaleros de 18 a 30 años para que se casen, 1.000 ó 2.000 reales; a las mujeres pobres “*paridas*”; a señoritas nobles de más de 23 años que deseen ingresar en un convento.

²⁸ BARREDA, “El Asilo”, p. 211. Ya habían fallecido Eugenia y Ramón, hermanos de las tres.

Que sus fondos se inviertan en valores extranjeros, los que, para mayor seguridad, estarán a nombre de Fundación Benéfica del Vizconde de Villandrando²⁹.

En las previsiones hereditarias establece preferencias entre los pobres: primero, los de Villada; luego, los de pueblos de una legua a la redonda “*donde disfruto rentas*”, los de la provincia a continuación, etc. Curiosamente, no designa beneficiarios a los pobres de Madrid y de Palencia “*porque ya hay otros establecimientos que los atienden*”; lega, no obstante, 4.000 reales a la Inclusa palentina y 6.000, a la de la Corte³⁰.

Y sin recelar de la Justicia, mas sabiendo que llevar ante ella las divergencias, amén de resultar dilatado y costoso genera malos quereres y apasionamiento, prohíbe que las diferencias de opinión y las desavenencias testamentarias sean “*bajo ningún pretexto*” planteadas ante los Tribunales y las autoridades. Por ello dispone que una comisión, presidida por el obispo, revise las cuentas que anualmente rinda el fiduciario.

También, que, en lo posible, no se vendan sus fincas con el fin de sigan produciendo rentas. Tiene el pensamiento previsoramente puesto, sin duda, en las necesidades económicas que han de condicionar el quehacer de la Fundación.

Y piensa también en el título nobiliario. El Vizcondado será para su prima Tomasa, “*o cualquiera de sus hermanas*”, o para su primo Pedro Monedero. Le preocupaba la continuidad del Vizcondado hasta el punto de disponer que heredar el título ha de llevar implícita la adjudicación de la *Dehesa de Villandrando*³¹ por la mitad del valor que figure en el inventario. Precisa que se siga transmitiendo por vía hereditaria la finca “*con el fin de preservar al título*”. Todo complejo y erizado de dificultades explícitas. Así que nombra herederos fiduciarios al duque de Sotomayor, al marqués de San Felices y a Manuel López Puga.

Este primer testamento fue reabierto seis años más tarde en Madrid para introducir nuevas voluntades. Acaso resulte la más notable -porque deja entrever sus pensamientos más íntimos- que excluye como herederos a los hijos naturales. Para entonces ya vivía unido, que no casado sacramentalmente, a una

²⁹ Será declarada Fundación Benéfica Particular en 1892, por R. O. de 22 de abril.

³⁰ AHD, *Ibidem*, 2 “Testamentaria...”, 1. “Testamento cerrado de 1855, abierto en 1869”.

³¹ Por cierto, en 1910, según documento en mi poder, Francisco Arana Lupardo, residente en Bilbao, se había embarcado en una restauración a fondo de la finca; solicitaba de una tejera palentina el envío de ladrillos, tejas y baldosas. Se entiende que la finca ya no forma parte de la heredad de Moratinos. En el membrete del escrito se dice que la *Dehesa de Villandrando* se encuentra en Quintana del Puente... Ya antes, 1907, cuando la entonces Vizcondesa dicta su testamento, no se mencionada para nada la *Dehesa de Villandrando*.

mujer con la que tendrá descendencia, y ya tenía familia con otra, pero dispone que “*se atiende a su subsistencia y educación -de los hijos naturales- hasta los 25 años*”, percibiendo las hijas, al casarse, además 5.000 duros.

Por último, 1867, “*sintiéndome ahora indispuesto*”, -dice-, dictó el codicilo, también en la villa y corte. Amén de llenar vacíos aflorados al desaparecer algún testamentario, insiste en la presencia del obispo para dirimir las dudas surgidas en la aplicación del testamento, muy en la línea de sus previsiones sobre la Fundación, ya que en la práctica Testamentaria y Fundación acaban siendo la misma cosa. La lectura del codicilo sugiere mayor madurez, reflejada en una voluntad más segura. Así ha de entenderse la supresión de las opciones hereditarias de los hijos naturales.

Falleció en Madrid el 30 de marzo de 1869 a causa de “*una fiebre nerviosa*”, siendo registrado su óbito en la parroquia de San Sebastián, donde se celebraron por su eterno descanso solemnes funerales. Años más tarde fue sepultado en un espléndido panteón en el cementerio palentino de la carretera de Grijota. Al parecer, no habían podido ser cumplidas sus previsiones testamentarias de 1855, cuando quería ser enterrado en Villada, adonde también deseaba que fueran conducidos los restos mortales de sus progenitores desde la palentina iglesia de San Francisco. Actualmente, la obra de arte que fue su mausoleo, vacía y muy deteriorada, se encuentra en el campo santo de Nuestra Señora de los Ángeles. En una de las columnas que siguen en pie en el viejo cementerio puede leerse: “*Panteón propiedad del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Moratinos, vizconde de Villandrando, caballero de Calatrava, gentil hombre de S. M., ex diputado a Cortes. Nació el 11 de mayo de 1804, murió el 30 de marzo de 1869*”.

Como se sabe por la lectura de la documentación conservada en el Obispado, el panteón costó 95.810 pts.

La vida privada del vizconde

No se había casado Moratinos. Era soltero, sin familiares directos. Nombró fiduciario dos años antes de morir, en el codicilo, a su protegido y pariente, Juan Monedero, a quien “*legó algunos miles de duros*”³². Monedero, al desaparecer el testador, abandonará su profesión -fue abogado, promotor fiscal y juez- para dedicarse de lleno a la testamentaria, actividad que Moratinos había previsto que fuera compensada con una comisión del 6 por 100 anual de los bienes administrados.

³² GONZÁLEZ, *Los políticos ...* p. 123.

Lo dirá la prensa al fallecer Monedero en 1891: “...renunció a la carrera judicial por la herencia y la fiducia de Moratinos, dedicándose a poner en claro los intrincados asuntos que de ellas dependían”³³.

Desde luego, luchó a brazo partido contra los pretendientes de la herencia, que no eran precisamente pocos³⁴. Ortega Gato, en el trabajo dedicado a Moratinos en la revista de la Institución “Tello Téllez de Meneses”, habla de “hechos y vicisitudes que mermaron su fortuna”³⁵. Pero no los aclara. La respuesta la encontramos en la sorprendente, y apasionada, documentación conservada en el Archivo Histórico Diocesano, varias veces mencionado. Una vez dejé escrito que la testamentaria “se asemeja a un enredado folletín”. En una consulta formulada por el obispo hasta se habla en el informe evacuado por los expertos consultados de “lo incorrecto de su redacción y de la falta de sentido gramatical”³⁶.

Ocho años después de fallecer Moratinos, una mujer llamada Ignacia Pérez demandaba judicialmente al heredero fiduciario porque le negaba una pensión alimenticia para un hijo habido del vizconde en 1866, llamado Enrique Luis Casto, nacido en Madrid el 28 de marzo³⁷.

¿Y quién era Ignacia? Relata ella que él había insistido en que entrara en su casa como doncella. “La declaró su amor; la sedujo y, a fuerza de promesas e insistencia, correspondió ella a sus ardorosos deseos de habitar en su casa más bien como mujer propia, que como doncella”. Accedió a vivir con él a mediados de diciembre de 1858. Era soltera. Y fueron llegando los hijos, cinco embarazos y cuatro partos, un niño nació muerto y otro dejó de existir cuando tenía año y medio. Sobrevivieron el citado Ignacio y Luisa Vicenta, que vio la primera luz unos meses después de fallecer Moratinos. Fue declarada hija natural en 1870. Depondrá Ignacia ante el juez: “Sólo salía de casa para parir”. También, que el vizconde les fijó una pensión vitalicia³⁸.

³³ Hemeroteca..., núm. de 17-7-1891.

³⁴ BARREDA, “El Asilo”, pp. 214 y 215. Había nacido en Cevico de la Torre, 15 de abril de 1829. Militaba en la Liga Agraria del vallisoletano Gamazo, que abandonó también por las mismas razones que dejó la carrera judicial. Se afincó en la capital palentina, calle Mayor 107, y falleció en Valladolid el 16 de julio de 1891, haciéndose entonces cargo de la fiducia su esposa.

³⁵ ORTEGA, “Moratinos”, p. 149.

³⁶ AHD., 3. Informe, 1873; f. -3; consulta y dictamen, al año siguiente, f. 4-9.

³⁷ *Ibidem*, 4. “Copia simple de la sentencia del Juez de Primera Instancia de Palencia, condenando al testamentario y heredero fiduciario, Juan Monedero, por demanda de Ignacia Pérez López, vecina de Madrid, 1879, 11 f.

³⁸ *Ibidem*, 2. “Copia simple de las disposiciones...”, f. 1 a 13. Su manifiesta preocupación por los hijos naturales; aunque quedan excluidos como herederos, le lleva a disponer que se “atienda su

Pero he aquí que Monedero se negó a seguir cumpliendo la manda porque entendía que la relación de Moratinos con Ignacia había sido “*un concubinato, de 11 años, pero concubinato*”. El juez, en sentencia de 26-4-1879, acabará fallando a favor de la mujer aunque Moratinos había tenido descendencia de otra, viuda, de nombre Amalia, cuando ya había recibido en su hogar madrileño a Ignacia. El juez, por decirlo todo, fijó en 48.000 reales los fondos para alimentos del chico, o sea, las 12.000 pts. que reclamaba la mujer.

Años adelante, ya en 1907, el muchacho pide al obispo -García Barros acababa de sustituir a Enrique Almaraz- que interceda para que sigan pagándole lo que había sido estipulado. Más aún, que “*le ponga en posesión directa de los bienes encargados de garantizar su pensión y la de su hermana Luisa*”. En su escrito dice al prelado: “*Acaso providencialmente sea S. I. el llamado a terminar de una vez para siempre y ser el continuador más elevado de la voluntad del vizconde, ya que tan mal están sus naturales y filantrópicos propósitos*”. Argumenta que “*el estado de la Fundación no puede ser más desastroso: ni existe el Banco Agrícola, ni se pueden abonar los donativos y pensiones*”³⁹. Vamos, que la Fundación había desaparecido en la práctica.

¿Por qué el hijo natural de Moratinos apela al obispo? Primero y fundamental, porque era el camino señalado por su padre en el testamento cuando instituye una comisión, presidida por el prelado, para revisar cuentas en los capítulos de gastos e ingresos.. Posiblemente, también porque aquellos días la vizcondesa de Villandrando había nombrado patrono-administrador de su nueva Fundación al prelado palentino, recién llegado para sustituir al anterior, y resultaba poco menos que inevitable la asociación de ideas, aunque nada tuvieran que ver entre sí ambas Fundaciones, salvo que una, prácticamente eclipsada ya, se debía al vizconde de Villandrando y la otra, que entonces echaba a andar, a la vizcondesa de Villandrando. Sin olvidar que la situación de la primera resultaba preocupante y lo aconsejado era llamar a todas las puertas.

En fin, que bastante complicado el panorama. Cuando en 1891 falleció el fiduciario del vizconde, Juan Monedero, según la prensa palentina, los descendientes de Lorenzo Moratinos se llamaron a capítulo a propósito de la herencia, dándose prisa en reclamar, “*correspondiéndoles crecidísimas cantidades*”.

Hace unas décadas todavía se detectaba por acá con alguna frecuencia la presencia de herederos, que, en general, acudían, sobre todo, pretendiendo

subsistencia y educación hasta los 25 años y ellas, además, cuando se casen perciban 5.000 duros”, como se ha anticipado.

³⁹ *Ibidem*, , 11, “Escrito del hijo natural del vizconde...”, 1907, 3 f..

encontrar rastros de una herencia que se había ido vaciando en ventas más o menos oportunistas y a grifo abierto por las incontables mandas.

Además de Enrique y Luisa, Pedro Ballesteros, corresponsal de *Diario-Día*⁴⁰ informaba en 1977 que Moratinos fue padre también Higinio, nacido en 1859 en Madrid, antes que los otros dos, cuando ya tenía redactado el primer testamento. La madre era viuda, Amalia de nombre. Higinio dio un nieto al vizconde, Ramón, e hijos de éste fueron Julia-Piedad, Consuelo, Carmen y Ramón.

El mismo Ballesteros contó que el verano anterior, 1976, habían estado en Villada las bisnietas del vizconde, preocupadas en trasladar desde Palencia al pueblo sus restos mortales. Hubo diálogo entre los responsables de Villada y Palencia. Parece que la cuantía de los gastos fue causa de que no siguieran adelante con sus planes las bisnietas de quien el informador tiene por “*insigne y nunca bien ponderado villadino*”.

Según indagaciones también de Ballesteros, aún antes abrigó los mismos y nobles propósitos otra descendiente del vizconde: restaurar el sepulcro de piedra levantado en el cementerio palentino de la carretera de Grijota y llevarlo al nuevo de Nuestra Señora de los Ángeles cuando se abriera. Incluso, según el cronista, llegó a adquirir terrenos. También se frustraron sus propósitos.

El vizconde y Villada

Ni que decirse tiene que Villada -sus gentes- figuró en sus preocupaciones. Y puesto que refiriéndome estoy al artículo de Pedro Ballesteros, de él tomaré los datos siguientes:

En vida aún de Moratinos se inauguró en la villa una fuente por él costeada. La preveía en el codicilo. De aspecto monumental, fue instalada en 1867 “*con la dedicación del Ayuntamiento a su nombre*”, en la plaza Mayor. Moratinos había expresado que se ubicara “*en la plaza del Mercado o donde mejor se crea*”, pensando que los villadinos no tuvieran que salir del pueblo a buscar agua en el manantial de *Ontilledo*, o beber de un pozo localizado en una casa de la plaza Mayor.

Ha de mencionarse también otra fuente, debida a la decisión del fiduciario, Juan Cándido Sordo. Quedó montada en la que andando el tiempo sería plaza del Ingeniero Rivera. En 1900 se subastaron las obras, con medidas para mejorar el suministro de aguas, incorporando a las fuentes de Santa María, El

⁴⁰ BALLESTEROS P., Hemeroteca de *DIARIO-DÍA*; era corresponsal en Villada del periódico local, donde escribió “Don Lorenzo Moratinos, vizconde de Villandrando, tema de actualidad”, 10-12-1977, p. 12. También fue secretario del Ayuntamiento villadino (ver nota núm. 51).

Rollo y San Fructuoso el caudal de los manantiales de *La Gavia, Matilla y Valdebarrujas*, con un depósito a medio camino, capaz de abastecer a Villada durante ocho días seguidos. Se proyectó que las obras se ejecutaran en dos años y se valoraron en casi 48.000 pts., pagaderas con cargo a los fondos testamentarios del vizconde. La adjudicación se hizo en 3.000 pts. menos. Una de las fuentes -la que promovió Cándido Sordo- es la popularmente conocida como “La Isidra”.

Cuando la subasta de las obras y coincidiendo con el 31 aniversario de la muerte de Moratinos, se celebraron en Villada solemnes funerales, cantando la misa el Orfeón Villadino, “*que a sus expensas se fundó en la villa*”. Y, a favor de la subasta de la nueva traída de aguas, vivió la localidad una jornada memorable⁴¹.

Pero también lamentaba Ballesteros el olvido que había ido amortiguando la memoria del preclaro villadino, ya que, según sus cálculos, desde 1900 no se le había vuelto a recordar oficialmente. Peor aún, al embellecer años adelante la plaza Mayor con una fuente luminosa fue trasladada a otro lugar la que donara Moratinos en 1867...

Otra persona, que, al ocuparse de Villada, también se ha apoyado en la vida de Leandro Moratinos es Ángel Casas Díez, a cuyo libro, *Villada en Tierra de Campos: Historia, Economía y Costumbres*, ya me he referido. Pues, bien, del vizconde de Villandrando dice ser “*uno de los más importantes financieros de la época comparable en iniciativas y aptitud con el marqués de Salamanca*”. Añade que “*sus grandes aficiones fueron las finanzas y el gran comercio tanto de importación como de exportación*”.

Se ocupa también Casas Díez de los legados del vizconde recordando sus previsiones para que se diera a todos los obreros, ancianos, enfermos o viudas dos reales, “*siempre que vivieran en Villada*”. El citado autor también apunta que los fiduciarios no debieron cumplir como de ellos se esperaba, toda vez que el Ayuntamiento villadino se vio precisado a reclamar contra los administradores para que dieran respuestas prácticas a los deseos del testador⁴².

Hoy la memoria de Lorenzo Moratinos se hace presente en una de las calles villadinas, que desde hace muchos años lleva el nombre de Vizconde de Villandrando.

⁴¹ *Ibidem*. A los actos asistió el heredero fiduciario de Moratinos, Juan Cándido Sordo. Los datos sobre las fuentes aparecen adelantados en el capítulo dedicado a los Testamentos.

⁴² CASAS, *Villada*, p. 194. Recordemos que se trataba de dos reales diarios, cantidad que, según Casas Díez, equivalía entonces a la tercera parte del jornal de un obrero.

La administración de la herencia

No hemos de concluir el trabajo sin traer a colación algunos episodios, que, con cuanto queda señalado, ponen de relieve los controvertidos caminos por los que transitó la gestión administrativa de la herencia del vizconde de Villandrando.

Ya se ha relatado que en su testamento de 1855 dejó expresada su voluntad de que con sus fondos se instituyera la Fundación Benéfica, que habría de llevar su nombre⁴³. También, quienes habían de ser sus herederos fiduciarios, así como la constitución de una junta o comisión, de la que formaría parte el prelado de Palencia, a la que confiaba el estudio de las cuentas, es decir, de la verdadera marcha de la Fundación. Lo cierto es que, fallecido Lorenzo Moratinos, la Fundación no tardaría en verse en medio de una procelosa situación, zanjada por los acontecimientos.

¿Causas? No olvidemos que ya en 1873, a petición del obispo de Palencia, Juan Lozano, se emite un informe sobre el testamento y en él se habla de: “...lo incorrecto de su redacción y de la falta de sentido gramatical”. También se manifiesta que “*la última voluntad del Sr. Moratinos puede reducirse a estas palabras: Constitución con todo su considerable caudal de una Fundación perpetua, cuyos productos se han de emplear en objetos (sic) benéficos bajo la intervención de los obispos de Palencia y con entera exclusión de cualquiera otra autoridad*”.

Pero he aquí que el informe viene a puntualizar el alcance de la intervención de los obispos, cuando añade que “*será de fiscalización*”; también, “*que el obispo será director*”⁴⁴. Y todo ello, con la presencia de un heredero fiduciario, que percibía por su tarea un 6 por 100 de comisión. Sospecho que en los pliegues de la cuantía de la comisión fijada se escondieron, y calentaron hasta volverse incandescentes, no pocos de los problemas que jalaron el devenir de la Fundación...

Sin desconocer, desde luego, que la respuesta informativa recibida por el obispo Lozano no entraña categoría insalvable para el problema, nos sitúa ante, acaso, las demasiadas voces que, enganchándose en los tropezones léxicos, se dejaron oír demandando de la institución del vizconde no sólo atención sino hechos concretos. Mas como aquella no respondía, las quejas acabaron ante

⁴³ AHD., 5, “Informe del vocal...”. La Fundación, según escrito fechado el 22-4-1894, recibe comunicación de que por “S.M. El Rey, y en su nombre la Reina Regente, se ha sugerido disponer sea clasificada de Benéfica Particular”.

⁴⁴ *Ibidem*, 3, “Informe sobre el testamento...”, f. 4-9.

la Justicia. Ya en la prensa palentina se dirá que a los reclamantes “*les correspondieron crecidísimas cantidades señaladas por los Tribunales*”⁴⁵. Sin olvidar que, con frecuencia, algunos fiduciarios albergaron mejores intenciones y disposición de ánimo que conocimientos...

Ya a finales de 1901 la oscuridad del panorama se hizo amenazante al saberse que la Casa Abaroa de París, donde se encontraba depositado un millón de francos del vizconde, había quebrado⁴⁶. Pero es que ya antes, en 1877, según atrás veíamos, la Justicia condenaba al heredero fiduciario a seguir abonando la pensión vitalicia a dos hijos naturales de Moratinos, cuyo pago había interrumpido, entre cansado y carente de fondos, el entonces responsable de las cuentas.

De cuanto antecede encontramos puntual información en la documentación guardada en el Archivo del Obispado y remitida ya en el siglo XX por el titular de la sede palentina al ministro de la Gobernación. Poco antes de ser trasladado a la silla episcopal sevillana, Enrique Almaraz escribía: “*Al llegar a la Diócesis en 1893 se me entregó el testamento del vizconde de Villandrando para que con el auxilio de una junta compuesta por tres individuos, dos seglares y un sacerdote, pueda examinar las cuentas, hacer los reparos convenientes y hasta separar al heredero fiduciario si la junta y el prelado observaran que no cumple fielmente su misión...*”. Luego añade: “*Nada habían hecho hasta la fecha ni intentado en tal sentido porque aún vivían a la muerte del prelado anterior los herederos fiduciarios nombrados*”; (...) que él acudió en consulta a varios abogados “*con el peculio particular del prelado*” y que para evitar pleitos y gastos tanto él, como los otros miembros de la junta, renunciaron al nombramiento a primeros de 1898. Pero no les fue aceptado, así que el obispo pidió apoyo a otros sacerdotes para suplir a los dimitidos. En diciembre del mismo año pudieron reunirse y pronto se percataron de que no dispondrían de recursos para amparar sus decisiones.

Hasta 1901 no recibieron en la junta las cuentas de 1894-1898. Entre tanto, se produjo el fracaso económico de la firma francesa⁴⁷ y el fiduciario, -rezuma cierta ironía la explicación del prelado sobre el silencio del administrador-,

⁴⁵ Hemeroteca *DIARIO-DÍA, El Día de Palencia*, 18-7-1891, palabras vertidas en el comentario publicado a raíz de la muerte de Juan Monedero.

⁴⁶ AHD., 11 “Escrito del hijo...” El hecho figuraba ya en la memoria del obispo Almaraz al ministro de la Gobernación, sin desmentido alguno; también y con igual supuesto, en la reclamación de uno de los hijos naturales de Moratinos.

⁴⁷ *Ibidem*, en Casa Abaroa había sido depositado por los herederos fiduciarios un millón de francos en Títulos de la Deuda Interior de Francia.

*”seguramente preocupado por ello, no había encontrado tiempo para responder a las observaciones de los miembros de la junta sobre las cuentas”*⁴⁸ ...

Negro panorama... El prelado remata su informe en el sentido de que los miembros de la junta no tendrían inconveniente en seguir velando (...) *“si S. E. pudiera ordenar y disponer que tanto los fondos depositados en París como la cantidad de un millón de pesetas existente en la Caja General de Depósitos de Madrid y pignorados para pago de las cantidades de las pensiones vitalicias señaladas en su testamento fueran consignadas a favor de la Fundación de tal manera que se hiciera imposible mermar su suma y cambiar el depósito”*. Estampan su firma el obispo, Enrique Almaraz, y los vocales Sergio Aparicio, Fernando Monedero y Antonio Polanco, quienes añaden: *“Y mientras el Ministerio no resuelva lo que proceda, el obispo y la junta acordaron el 24 de enero de 1906 no volver a ocuparse del asunto de la Fundación”* .

En marzo contesta la Junta Provincial de Beneficencia al ultimátum. Según ha señalado el Ministerio, *“1º, que hagan con los administradores lo que la ley prevé, pasando a los Tribunales el tanto de culpa. 2º, que el Rey autoriza a la Junta Provincial de Beneficencia para que interponga la correspondiente denuncia ante los Tribunales Ordinarios contra el heredero fiduciario Don Juan Cándido Cardo o quien le sustituya para que mande las cuentas en el plazo de 30 días”*⁵⁰.

¿En qué acabó semejante enredijo? Ni en los documentos guardados en el Archivo Diocesano, ni tampoco en los que tienen alguna relación con Lorenzo Moratinos se insinúan, no ya pistas, es que ni siquiera información alguna. Pero las reclamaciones de herederos, así como la presencia, bastantes años después, de personas pertenecientes a las últimas generaciones descendientes de aquellos, complican el adivinar los detalles del desenlace final, cuyo episodio más fundamental fue la consumación absoluta, rotunda, de la Fundación Benéfica del vizconde de Villandrando antes de que se cumpliera la primera década del siglo XX⁵¹.

⁴⁸ *Ibidem*, 10 “Memoria de la Fiducia...” cinco f. Un año antes habían dimitido el obispo y los testamentarios al conocer la quiebra de la firma parisina. No les fue admitida la renuncia.

⁴⁹ *Ibidem*, 10 “Memoria sobre la Fiducia...”, 1907, cinco f.

⁵⁰ *Ibidem*, 12. “Comunicados de la Junta Provincial de Beneficencia...”; dos Resoluciones del Ministro de la Gobernación, 1908 y 1909.

⁵¹ *Hemeroteca de DIARIO-DÍA*, en el mencionado artículo de Ballesteros, se da cuenta de que en 1895 falleció en Madrid Higinio Moratinos del Villar, hijo natural del Vizconde; tenía 26 años y era pensionado, casado y padre de un chico, Ramón de nombre. Falleció éste en 1937 y de su matrimonio –estaba casado con Lucía Guzmán Sánchez- nacieron cuatro vástagos, Julia Piedad, Consuelo, Carmen y Ramón. Añade Ballesteros que el verano anterior -1976- visitaron Villada las

Resulta inevitable plantearse al llegar al final de este trabajo: De haber vivido Lorenzo Moratinos, ¿hubiera dado semejantes tumbos socio-económicos su Fundación? Habida cuenta de su meticulosa y decidida personalidad, así como de su clarividencia para los negocios, cabe pensar que no. Aunque acaso le desbordó su agitada y sorprendente biografía y le pudieron “los acontecimientos” con los que, posiblemente, intentó mitigar su soledad.

En cualquier caso, hemos tratado de un personaje de otra época y como tal hay que entenderle y juzgarle. Hemos intentado evocar su memoria pasando en vuelo rasante sobre su vida con el propósito de captar aspectos humanos, que apenas si han sido tenidos en cuenta por los investigadores más atentos a la dimensión económica y empresarial del vizconde de Villandrando.

bisnietas de Moratinos, hijas citado Ramón fallecido en 1937, interesadas en el traslado de los restos mortales del bisabuelo a Villada. Parece que ser que sus buenos propósitos se dieron de bruces con la cuantía de los gastos... Y, según, testimonios orales, por mí recogidos personalmente, hubo años en que se dejaron ver por algunas de las localidades donde el Vizconde tuvo bienes descendientes suyos, que intentaban saber qué había sido de la rica herencia dejada por su antepasado...

Apéndices

Núm. 1

Sección “Fundaciones Benéficas”

Legajo 8, II, 2 *TESTAMENTARÍA DE DON LORENZO MORATINOS SANZ, VIZCONDE DE VILLANDRANO (1855-1909)*.

1. Testamento cerrado el 12-12-1855, abierto en 14-4-1869 a instancia de D. Manuel López Puga, por mandato del Juez de Primera Instancia, 1ª. parte.
Disposición testamentaria otorgada en Madrid en 1861, 2ª. parte
Codicilo de 14-3-1867, 3ª. parte.
2. Copia simple de las disposiciones anteriores: Testamento, 1855; Testamento, 1861; Codicilo, 1867.
3. Informe para el obispo sobre el testamento, de 1873.
Consultas y Dictámenes, 1874.
4. Copia simple de la sentencia del Juez de Primera Instancia de Palencia y condena al testamentario y heredero fiduciario, 26-4-1879.
5. Informe del vocal nombrado por la junta testamentaria, Don Luis Martínez Vázquez, 1892, consultado para formular el dictamen sobre R. O. De 22 de abril de 1892.
6. Demanda de la menor Jesusa Niño Martín, representada por su madre, reclamando derecho de pensión de dos reales diarios, noviembre de 1893, y que le paguen desde que le fue negada.
7. Bases que es preciso consignar en la entrega de bienes.
8. Recaudación de préstamos entre 1894 y 1898.
9. Fiducia del vizconde. Copia literal del Libro de Gastos e Ingresos, que lleva el heredero fiduciario Don Juan Cándido Cardo, contado desde el 1-8-1894 hasta la conclusión del año 1898.
10. Memoria sobre la Fiducia del Vizconde, firmada por el obispo Enrique Almaraz, 1907, con inclusión de seis documentos
 - 1, Nombramiento de la primera comisión o junta, a que dará cuenta el heredero fiduciario, 1891.(Sede vacante, el nombramiento lo efectúa el deán del Cabildo y gobernador eclesiástico, D. Deogracias J. Casanueva. Los nombrados, lic. Don Claudio Martínez de Pinillos (maestrescuela); Don Eduardo Junco, propietario, del “estado noble” y Don Fernando Monedero, de la familia del fundador).
 - 2, Exposición de Don Fernando Pérez Puga, dirigida al prelado y a la junta, 1897.
 - 3, Avenencia entre el prelado y la junta con Don Fernando Pérez Puga, 1897.

- 4, Renuncia a sus cargos de los miembros de la junta, Sr. Pinillos (maestrescuela) y Don Eduardo Junco, enero de 1898.
- 5, Observación a las cuentas de la Fiducia del Vizconde, 1-10-1894 hasta final de 1898.
- 6, Pliego de reparos a las cuentas presentadas por el heredero fiduciario, años 1894-1898, y contestación, 24-1-1906.
- 11 Escrito del hijo natural del vizconde solicitando del prelado ponerle en posesión directa de los bienes encargados de garantizar su pensión, 21-11- 1907.
12. Comunicados de la Junta Provincial de Beneficencia de dos resoluciones del Ministerio de la Gobernación sobre la R. O. referidas al carácter de la Fundación, una, de 13-3-1908 y otra, de marzo de 1909.
13. Escrito de Don Fernando Puga Monedero pidiendo al obispo y a los miembros de la junta que le admitan como solicitante del nombramiento de heredero fiduciario y mantenerle como administrador fiduciario interino.

Núm. 2.- Partida de bautismo.

“En la iglesia parroquial de San Fructuoso de esta villa de Villada a día 17 de mayo del año 1804, yo, don Fructuoso González, cura párroco de esta iglesia, bauticé a un niño nacido el día 11 del referido mes y año, puesto por nombre Lorenzo y le di por abogados a Ntra. Señora de los Remedios y a San Fructuoso y a San Mamerto. Es hijo legítimo de legítimo matrimonio de don Francisco Moratinos Garzón, natural de esta villa, y de doña Inés Sanz de Sedano, natural de la dicha ciudad de Palencia. Sus abuelos paternos, don Francisco Moratinos Puga y doña Juliana Garzón, ya difuntos. Abuelos maternos, don Lorenzo Sanz de Sedano, ya difunto, capitán que fue de Infantería, ingeniero extraordinario de los Reales Ejércitos, natural y vecino de Palencia, y doña Tomasa Monedero, natural de la villa de Alba de Cerrato y vecina de Palencia Fueron sus padrinos don Antonio Palencia, presbítero beneficiado de esta iglesia de San Fructuoso, y doña Manuela Sanz, vecina de Palencia, uno y otra tocaron al bautizado y a ambos advertí del parentesco espiritual y obligaciones. Fueron testigos Fray Eugenio Ladrón, monje benedictino, Andrés de Rebolledo y Manuel Vián, vecinos de Villada”.

Fuentes informativas

Archivo Histórico Diocesano
Archivo Municipal de Palencia
Archivo Parroquial de Villada
Boletín Oficial del Estado
Boletín Oficial de la Provincia
Hemeroteca de DIARIO-DÍA

BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA, J. DE., *Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios.*
- CASAS DíEZ, A., *Villada en la Tierra de Campos.*
- MORAL RUIZ, J. DEL, *Capitalismo y capitalistas. Nuevas mentalidades, otros paisajes,*
- GARCÍA RUIZ, E., *Historias.*
- GONZÁLEZ ANDRÉS, D., *Los políticos de Palencia y su provincia.*
- *Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses".*
- SALCEDO RUIZ, Á., *El libro de Villada.*

La aventura política de Matías Barrio y Mier

Froilán de Lózar

Así fue la vida de Matías Barrio y Mier, un palentino de estas tierras del Norte, intelectual y político. Íntegro, intransigente y rectilíneo hasta la exageración.

Pedro Miguel Barreda
Académico de la Institución Tello Téllez de Meneses

ACLARACIÓN

Inicialmente, la idea era realizar un amplio estudio donde se recogieran también los episodios de las Guerras Carlistas en el norte de la provincia, pero como ya otros autores tratan el tema ampliamente, me he ceñido a otros aspectos de la época y he profundizado sobre todo en los versos que nos dejó nuestro paisano, donde describe con amplitud y generosidad toda la historia y el pasado de esta tierra.

Aunque se me han abierto muchas puertas para llevar estos apuntes a un libro, me ha sido difícil profundizar en las historias personales, algo que hiciera referencia más directa a la vida que hay detrás del político y humanista. A la vida que hay detrás de toda persona.

No obstante, la obra del hombre lo dice a veces todo, no importa que haya gente minuciosa que lo examine desde posturas contrarias y vea torcidos los renglones más rectos.

EL HOMBRE

Decía el poeta y pensador francés Paul Valéry¹ que “la política fue en principio el arte de impedir a la gente meterse en lo que le importaba. En una

¹ Ambroise-Paul-Toussaint-Jules Valéry (30 de octubre de 1871 – 20 de julio de 1945) fue un escritor francés.

época posterior agregósele el arte de comprometer a la gente a decidir sobre lo que no entiende”.

En todas las épocas hubo gente que se aprovechó de la política para sus fines, ocuparon por mediación del pueblo un lugar en la Corte y malgastaron o incumplieron sus votos, llevándole al pueblo que los encumbró la decepción y la derrota.

Pero también es verdad, y hay que decirlo, que muchos hombres se esforzaron por traernos el bienestar y la esperanza a través de la política. Lo sé porque la política me ha conducido al hombre. Cuentan que, en cierta ocasión, llamó a su puerta un periodista. Salió Matías a recibirle y aquél le preguntó: ¿Vive aquí el Sr. Barrio y Mier?. Matías asintió sin darse a conocer todavía y el otro le preguntó de nuevo: ¿Es verdad que tiene cara de tonto?. A lo que nuestro paisano respondió: “Dios pinta como quiere”.

El hombre que aquí voy a retratar, palentino de la Castillería, es un hombre cabal, cultísimo; amante de la tierra como buen carlista, reconocido por ella como lo demuestran los votos obtenidos y defensor de un país que pierde en aquellos años de su participación política las colonias en el extranjero.

En una interpelación que Matías le hace al Presidente del Consejo de Ministros, viene a descargar esa pregunta que todavía hoy se hace el ciudadano: “Lo que no debe saberse, no se debe decir, pero la verdad es que, nosotros, la España entera, nos vamos ya cansando de oír todos los días, que el Gobierno medita, que hace, que trabaja, que acuerda, que resuelve... y, sin embargo, pasan días y semanas y hasta meses y no vemos resultados prácticos que correspondan a tan supuesta actividad ministerial. Lo que hace falta es, que reserve el Gobierno todo lo que le plazca, pero que al propio tiempo la realidad de tales trabajos y resoluciones se vaya componiendo después por los efectos que sucesivamente se produzcan. Y eso es lo que nosotros apetecemos: menos anuncios reservados de cosas que se han de hacer, y más resultados tangibles de lo que se dice acordado”².

Publicó en 1917 su primer libro de poemas bajo el título de "La Joven Parca", seguido de "Cementerio Marino" en 1920 y "Album de versos antiguos" en 1921.

En 1925 fue elegido miembro de la Academia Francesa, y a pesar de su aclamación por parte de la crítica, decidió dejar la poesía para dedicarse por completo al ensayo, las matemáticas y la pintura, condensados en una publicación de veinte volúmenes en 1945.

Falleció en París en 1945.

² BARRIO Y MIER, M., *Discurso: Apoyos y peticiones al Gobierno*, 8 de Junio de 1898. Preside el Excmo Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Un autor contemporáneo, al hacer mención de los “Fueros de Segovia”, recurre a su gran obra: “La historia general del Derecho Español”: “Más realista se muestra el olvidado catedrático de la Central, Matías Barrio y Mier, al escribir que <<uno de los principales objetos de los fueros y cartas pueblas, era la exención de los llamados fueros malos, y la concesión de los fueros buenos>>, si bien simplifique inmediatamente demasiado al definir como fueros malos <<aquellas prestaciones personales o reales, aquellas reglas de procedimiento, o aquellas penas, onerosas para los vasallos, por atentar a la libertad humana, introducidas a los comienzos de la Reconquista, a virtud de las circunstancias de la época, o merced a influencias extranjeras>>³.

“Amante de la verdadera ciencia, no hace del examen una simple formalidad académica, sino una prueba de verdadero estudio y prueba de toque del valor individual; por eso sus notas, distribuídas con espíritu de justicia, son galardón codiciado por sus alumnos como signo indubitado de la aplicación personal”⁴.

En cada lugar florece una persona que por alguna razón, justificada o no, destaca social o políticamente del resto. A veces, su labor no trasciende fuera de los ámbitos de su provincia, pero no será por falta de valor o de clase, sino porque él mismo lo quiso así o, en ocasiones, porque no halló la mano que le empujara fuera.

Matías nació en Verdeña, el 10 de Febrero de 1844, un pueblo pequeño, de una provincia singular, y estaba impregnado de un carácter montañés que fue mucho más lejos de lo que sus paisanos imaginan.

Fueron sus padres José Barrio⁵, natural del mismo Verdeña y Susana de Mier, de San Juan de Redondo. Ambos, al decir de quienes se han adentrado en sus orígenes, fueron acendrados tradicionalistas, ideales que vive, asimila y desarrollará después nuestro protagonista.

Fue el tercero de cuatro hermanos: Antonia, Ana María, Matías y Tomasa. Aprende las primeras letras en su pueblo natal, después en Redondo y más

³ *Historia General del Derecho Español*. Extracto taquigráfico de las explicaciones (Biblioteca del Estudiante de Derecho publicada por M.F.M. Librería de Victoriano Suárez, Madrid, s.s.) 2, 326-7.

⁴ MIÑANA, E., “Biografía, elogio de don Matías Barrio y Mier” en *Semblanzas Jurídicas*, Madrid, 1906.

⁵ PÉREZ MIER, L. en *Diario Palentino*, 1957. “José Barrio había estado casado, primeramente, con doña Dolores de Mier y Terán, hermana menor de doña Tomasa y de don Celestino, pero habiendo fallecido ésta al año siguiente de 1836, algunos años después contrajo matrimonio con doña Susana, hija de doña Tomasa y sobrina de su difunta mujer”.

tarde en Cervera. Su hermana mayor recuerda que Matías había manifestado sus preferencias por la milicia, encontrando en aquellos tiempos turbulentos la oposición de su padre. “Si no soy militar, quiero ser abogado, pues con esta carrera se puede ser de todo”.

Me temo que muy pocos conocen su brillante dialéctica, semblanza que yo me propongo descubrir aquí, de momento, para nosotros, con la intención de desterrar la fea costumbre que nos empuja un poco a olvidarnos de aquellos que desde un camino diferente pregonaron y defendieron nuestras gestas, al mismo tiempo que buscaban una solución para los graves problemas que en aquellos años se cernían sobre nuestro país.

Pero el biógrafo no debe limitarse a relatar las hazañas o los gestos de su héroe. Ha de ir más lejos, describiendo el momento, el lugar, las contestaciones en este caso de sus compañeros en el Congreso; hurgando cuanto le sea posible en el entorno que le vio nacer, en las aulas donde desempeñó su cátedra; en el foro, donde, en muchas ocasiones, con una desmesurada discreción defendió las teorías de su partido y empujó con sus profundas y estudiadas reflexiones a un voto favorable en asuntos delicados, como las irregularidades cometidas en varios colegios electorales, la defensa de nuestras posesiones en el exterior, la aborrecible práctica del duelo, o la defensa a ultranza de la Iglesia y sus ministros.

“Yo no soy orador y en tal concepto debiera callarme”⁶.

“Señores diputados –señala en la intervención el jueves, 27 de Diciembre de 1906– no voy a entrar en el asunto para no molestar más...”

Matías pecó de humilde. El periodista José Pérez Llorente, en un artículo que me remite para la revista “**Pernía**”⁷, le califica de “personaje legendario, a pesar de la tremenda modestia que le caracteriza”.

El padre Agustín Renedo, de Baños de la Peña, le define así:

“Como no era grandilocuente, ni hablaba a gritos, ni gesticulando, su palabra, siempre sencilla, parecía opaca e insignificante en el Congreso. No tuvo, ni quiso tener nunca, el don de hinchar las cosas y sacarlas de quicio ya con síntexis hiperbólicas, ya con argumentos peregrinos, ya con osadas imágenes...”.

⁶ BARRIO Y MIER, M., sesión del Martes, 16 de Julio de 1901, sobre las Órdenes Religiosas. Presidencias del Exmo. Sr. Vicepresidente Don Tirso Rodrigáñez y del Exmo. Sr. Don Segismundo Moret y Prendergast

⁷ Pernía, revista literaria cuyo primer número salió en Octubre de 1984. En un principio tuvo carácter mensual, después trimestral. Se publicaron 34 números. Fue su editor y director Froilán de Lózar.

Conrado Muíños, en la revista "El buen Consejo", escribe:

“Es de lamentar que no tuviera un superior que le obligara a comunicar por medio de la imprenta los frutos de su luminoso ingenio, que su modestia ocultaba”.

Matías fue el más joven de los diputados de su época. Bien lo sabía y así lo expuso el malogrado periodista Antonio Álamo Salazar. Comienza sus estudios universitarios en Valladolid, donde se doctora en Derecho Civil, Canónico y Administrativo, siendo durante algunos años vicepresidente de una de las secciones del Ateneo de aquella ciudad.

A los 22 años logró en Madrid la investidura como doctor en Derecho y Filosofía y Letras.

En un noble afán de saber inicia los estudios de Teología en la Universidad Central, pero solamente puede aprobar dos cursos por suprimirse esta Facultad con motivo de la Revolución de Septiembre de 1868, aunque posteriormente acaba doctorándose en la citada materia. Asimismo hizo tres cursos en la Escuela Diplomática para obtener el título de Archivero- Bibliotecario.

Cuando estalla la revolución, que la Historia llama “La Gloriosa” en 1869, Barrio y Mier se presenta como tradicionalista por el distrito de Cervera de Pisuerga, donde ejerció en 1866 uno de sus primeros trabajos como promotor fiscal del juzgado. Aunque logra un merecido respaldo, no es suficiente para alcanzar el escaño, ya que le faltaba un mes para cumplir los 25 años, que la legislación marcaba como tope mínimo para ser diputado. Era en aquel tiempo profesor auxiliar en la Facultad de Derecho en Madrid y los rivales, afectos al Gobierno de turno, le castigaron por enfrentarse a ellos, privándole de su puesto de trabajo como docente. Las represalias políticas le acompañarán siempre.

En 1871 ganó, por oposición una cátedra en la Facultad de Derecho de Zaragoza, a la que renunciará para sumarse a las tropas carlistas que luchaban en el norte. El rey Carlos VII le nombró corregidor del señorío de Vizcaya y decano de la Facultad de Derecho de Oñate. Finalizada la guerra se traslada a Francia y seguidamente a Alemania, donde se dedicó a estudios de carácter jurídico y filológico⁸.

A su regreso alcanza la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo. Allí dirigió las reformas de la biblioteca de la Facultad de Derecho y la adquisición de conocidas publicaciones extranjeras. Defendió la extensión de la educación a todo el pueblo y el acceso de todos a la Universidad⁹.

⁸ BARRIO Y MIER, M., *Portal Britannica-Salvat*, Gran Enciclopedia Salvat S/516569.

⁹ Fuente: Consejería de Cultura del Principado de Asturias. www.vivirAsturias.com.

En 1873 es desposeído en Vitoria de la cátedra que regentaba al haberse negado a alistarse en el batallón de “Voluntarios” de la Libertad. En Julio de 1874 le despojan de la cátedra de Geografía e Historia en la Universidad de Zaragoza. Y por causas políticas permanecerá alejado de las cátedras hasta finales de 1881, cuando fueron repuestos los catedráticos separados durante el primer gobierno de la Restauración de Alfonso XII.

Compitó con Julián Gómez Iguanzo, siete veces diputado por Cervera de Pisuerga y es en 1871 cuando duplica los votos de su adversario y es designado secretario de las Cortes.

Pedro Miguel Barreda, Académico de la Tello Téllez y estudioso de nuestro paisano recoge en una conferencia las palabras del cronista palentino de aquella época, personaje que, curiosamente, militaba en el partido diametralmente opuesto al de Matías: “...demostró su apego a la causa tradicionalista, su inveterado odio a la revolución y a la monarquía democrática por ésta establecida y, a la vez, un puritanismo, en verdad, algo exagerado, pues se negó siempre a firmar cuantos mensajes dirigieron las Cortes al monarca Don Amadeo, y rehusó también tenazmente a asistir con la Mesa del Congreso a la recepciones oficiales de Palacio”¹⁰.

Aquella primera aventura duró poco y aunque se le califica de buen orador, se le destaca, más por la escenificación de la palabra, por su argumentación sólida y ordenada.

Comparece nuevamente en la convocatoria de las Cortes de 1872, pero el Gobierno le priva del escaño que obtiene, frente a un alicantino que desconocía nuestra provincia. Poco tiempo después, en abril de 1874, al presentarse los tradicionalistas, se retiran los doce diputados del partido “católico-monárquico”, a las puertas de la que se denominaría la tercera guerra carlista. Aquel mismo año, mientras descansa en Dueñas, en la casa de un amigo, concretamente el día 23 de Julio, es detenido por orden del Gobernador y, primero en tren, después en barco, es desterrado a Francia, siendo despojado en aquel tiempo de la cátedra que había ganado en Zaragoza. Pero Matías no se entrega al olvido y vuelve por sus fueros a Estella, donde en abril de aquel año había instalado su corte el pretendiente Carlos VII, siendo nombrado catedrático de Derecho Romano. Un año después, por designación de Carlos VII, pasa a ser corregidor de Vizcaya, con poderes civiles y judiciales, según los cánones de los antiguos fueros. Pero el ejército carlista, ya muy debilitado no puede evitar

¹⁰ Conferencia pronunciada en Cervera de Pisuerga por el Académico de la Tello Téllez Pedro Miguel Barreda.

la proclama del general Martínez Campos que nombra rey en Sahagunto a Alfonso XII. Vuelve a Francia hasta que en abril de 1877 Cánovas permite el regreso de los exiliados que no fueran republicanos.

Fue catedrático y decano de la Universidad Central, Catedrático en Vitoria, Zaragoza, Valencia y Oviedo, con bufetes de abogado abiertos en Valladolid, Burgos y Madrid.

En el escalafón de los catedráticos de la Universidad del Reino publicado en enero de 1902, figura con el número 48, ingresando en la universidad como profesor de **Historia General del Derecho Español** a los 30 años.

Entre los temas tratados, se encuentra su petición ante el ministro de Fomento de la construcción de varias carreteras en la provincia de Palencia: la de Torremormojón a Frechilla, Villasarracino a Herrera de Pisuerga, Villamañán a Cebrones, Carrión de los Condes a Moratinos y la de Cervera de Pisuerga a Saldaña y Riaño.

Jaime García Reyero¹¹ me remite una carta en la que hace referencia a una aportación que fue decisiva para Alar del Rey.

En 1896, Matías envía una carta en la que anuncia que han sido concedidas las 9000 pesetas presupuestadas para levantar la iglesia.

Otros temas abordados en las Cortes hablan de la inversión de un crédito extraordinario para alivio de las desgracias ocasionadas por los temporales; ampliación de la ley que concede derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, multas impuestas a los pueblos de Redondo y Villalba de Guardo por supuestos delitos forestales; construcción de la estación definitiva de Aguilar de Campoo, línea ferroviaria de Palencia a Santander y, por último, intervención en la huelga de obreros en los talleres generales de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de Valladolid.

A primeros de 1900 le acusan de haber convertido el distrito de Cervera en un reducto de ideas ya superadas. Le defiende de estas acusaciones la Liga Católica Nacional, recordando que llevaba presentadas 30 proposiciones de ley, la mayoría relacionadas con Cervera, y entre las que destacan el Plan General de Carreteras, el logro de que se excluyeran los montes públicos de ser vendidos por el Estado y otras que ya hemos mencionado. En 1903, Matías Barrio y Mier optaba a la reelección por el distrito de Cervera de Pisuerga, apoyado por

¹¹ Jaime GARCÍA REYERO, es escritor alarense afincado en Guardo, autor de "Guardo, sus gentes y su historia" (2004).

la Liga Palentina¹² lo que crea confusión en aquellos momentos y un distanciamiento de los dos diarios de Palencia, que terminan por dar publicidad a los comunicados de ambos candidatos y a lamentar la competencia entre el carlista Barrio y Mier y el sincero y convencido católico Ángel Gómez Inguanzo, que acudía representando al partido conservador y que obtuvo una amplia victoria¹³.

Hallándose en Oviedo, en 1871, contrae matrimonio con la joven de Llanes, Maximina Marcos Sánchez. Tuvieron cuatro hijos, José que llevará el nombre del abuelo, Carlos, Jaime y Blanca.

Sus profundas convicciones religiosas y el apoyo mayoritario de su gente, reflejan un poco las creencias del momento, el voto de plena confianza que sus paisanos le otorgaron y que se repite en las nueve legislaturas que intervino; es más, se intensifica con los años y es un honor para mí, como paisano de tan ilustre montañés, decirles a los hijos de aquellos antepasados suyos, que Matías cumplió ampliamente el cometido para el que fue votado, aún pecando, insisto, de educado, como si él no fuera capaz, interviniendo por mandato, buscando la brevedad en sus discursos, como si quisiera abrazarse por un momento a todas y cada una de las personas que con él discuten los asuntos.

Cuando se conoce el fallecimiento de Muro¹⁴, su condiscípulo en la Universidad de Valladolid, catedrático como él y jefe de la Minoría Republicana en el Congreso, Barrio y Mier señala en su breve alocución: “...*Era, además, catedrático como yo; Castellano como yo; franco en el carácter y sencillo en el decir, como yo también lo soy...*”

¹² PÉLAZ LÓPEZ, J.V., *Prensa, poder y sociedad en Palencia, 1808- 1898*, Universidad de Valladolid, 2002.

¹³ LÓZAR, F. DE, *Cervera, Polentinos, Pernía y Castillería*, Cultura y Comunicación, 2008.

¹⁴ BLEIBERG, G., *Diccionario de Historia de España*, Alianza Editorial, Madrid, 1979. Muro nació en Valladolid y murió en Madrid. Abogado, catedrático de la Universidad de su ciudad natal y posteriormente del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid, se distinguió por sus ideas republicanas; fue diputado por primera vez en las Cortes de 1871, siéndolo después en las legislaturas siguientes; Pi y Margall le llevó al Ministerio de Estado, cartera que desempeñó durante un mes solamente. Después de la Restauración se mantuvo algún tiempo alejado de la actividad pública, volviendo al Congreso en 1884; poco antes de su muerte sucedió a Salmerón en la jefatura de la minoría republicana del Congreso. (vol.II, p.1172).

Congreso de los Diputados Histórico de Matías Barrio y Mier	
Elecciones:	8.3.1871
Legislatura:	1871-1872
Distrito :	Cervera de Pisuerga
Votos obtenidos:	5.252
Número de Credencial:	245
Elecciones:	1.02.181
Legislatura:	1891-1892
Distrito :	Cervera de Pisuerga
Votos obtenidos:	4.523
Número de Credencial:	290
Elecciones:	5.03.1893
Legislatura:	1893-94 / 1894-95
Electores:	9.414
Votantes:	7.659
Votos obtenidos:	4.418
Número de Credencial:	9
Elecciones:	5.04.1896
Legislatura:	1896-1898
Electores:	9.311
Votantes:	5.202
Votos obtenidos:	5.198
Número de Credencial:	29
Elecciones:	27.03.1898
Legislatura:	1898-99
Electores:	9.756
Votantes:	4.752
Votos obtenidos:	4.527
Número de Credencial:	30

EL TIEMPO QUE LE TOCA VIVIR.

Por las notas que se desprenden de sus discursos, además de “*un sabio impar, un católico sin tacha y un caballero español del siglo de Oro*” como le califican los biógrafos-, nuestro político, nuestro poeta, estuvo bañado de romanticismo. Cuando él inicia los estudios, el romanticismo en España ha

tocado fondo (los historiadores calculan que nuestro romanticismo apenas dura dieciséis años (1834–1850), pero los efectos, como demuestran los escritos, alcanzan buena parte de sus años, y si entre sus virtudes, a las que él mismo hace alusión –como veremos en sus discursos– sin pretender, estimo yo, los aplausos o la compasión de quienes ocuparon los escaños, se habla de modestia y sencillez en fuerte contraste con la valía de su talento, debemos añadirle en alguna medida el pesimismo, el tedio, la frustración, como ausencia de una respuesta justa de quienes en aquellos años nos gobiernan, sin olvidar la pasión y la melancolía, todas ellas síntomas evidentes de un romanticismo que debió marcarle de algún modo.

Llegados a este punto debo añadir una reseña familiar, porque lejos de su talento me considero un autor romántico, ligado a la leyenda de la tierra que nos cobijó a ambos, bebiendo de sus fuentes, inmerso en la historia de los pequeños pueblos, que han visto cómo se iban modificando sus costumbres, cómo las nuevas formas políticas iban entrando lentamente, cómo entraba la técnica, acabando aquellas con sus fueros y abriendo esta última su ventana al modernismo, cediendo de esa manera buena parte de ese romanticismo que aquí se denotaba.

Quizá fuera su romanticismo lo que lleva a este nativo de Verdeña a no cobrar sus honorarios como abogado.

Ya hubo otro paisano, Laureano Abad, nacido en Polentinos, bien instruído, católico, que sin los estudios y la sabiduría de Barrio y Mier alcanzó a base de lectura el conocimiento de las leyes, lo que llevaba a su despacho-escritorio, un rincón abotargado de libros y boletines oficiales, a muchas gentes de los pueblos cercanos en busca de solución y de consulta. Entre sus labores podemos citar la de secretario de Polentinos, Arbejal, Vañes, Valsadornil, donde, además, tallaba a los mozos y recababa datos para el Marqués de la Valdavia.

Como Barrio y Mier, Laureano no cobraba sus honorarios o lo dejaba a la voluntad de sus clientes.

Se sabe que Matías murió en el campo abierto entonces denominado “Las Ventas del Espíritu Santo”, en el chalet de un cliente y amigo. Conoció ese amigo a través de un sacerdote, pues hallándose enredado en pleitos que no avanzaban, este le aconsejó que se pusiera en contacto con el bufete de Matías. Así lo hizo y poco después nuestro hombre desatascaba el expediente y ganaba el juicio. Barrio y Mier le pasó una nota diciéndole: “*Mis haberes, son 500 ptas.: si le parecen excesivos rebaje lo que quiera*”. El agradecido cliente le

envió 2000 y, sabedor de sus problemas de salud, le cedió el chalet que poseía en las Ventas¹⁵.

ANTONIO BALBUENA

Nació el mismo año que Matías, el 29 de Octubre de 1844 (último de nueve hermanos) de una familia montañesa rural, en Pedrosa del Rey, entre Guardo y Riaño, “lugar donde nadie podía ser vecino sin ser noble” –como él mismo escribiría después.

Estudió latín en Riaño y en 1859 ingresa en el Seminario de León, donde obtiene un brillante expediente en los tres cursos de Filosofía y Teología.

Publica versos en el “Eco de León”, “El Esla” y “El anunciador”.

En 1865 deja el seminario y llevado por su vocación periodística funda “El Fénix” y “Pero-Grullo”. En 1867 se traslada a Madrid para estudiar leyes en la Universidad Central.

Valbuena se descubre en los periódicos como monárquico carlista, polemizando desde “La Libertad”, “El Imparcial”, “Las Novedades” y “La Nueva Iberia”.

En 1870 se traslada a Vitoria. En el verano de 1877, al regreso del segundo exilio, dirige en Bilbao “La Voz de Vizcaya”, que las autoridades acaban suprimiendo.

A finales de 1878 comienza a colaborar en el periódico carlista “El siglo Futuro”, de Nucedal, y durante cinco años escribe la celebradísima sección “política menuda”. En 1883 hace el gran descubrimiento de los ripios. Y alcanza su mayor prestigio y popularidad al colaborar en los “Lunes del Imparcial”, periódico liberal, polemizando con M.Silvela.

Les he trasladado a ustedes la historia de este leonés, por la gran cantidad de datos que le acercan al nuestro:

Estudia Filosofía y Derecho. Pasa por las mismas universidades, entre ellas, la Universidad libre de Vitoria, la primera del País Vasco, levantada en el siglo XVI, donde sólo se enseñaba Derecho, Filosofía y Teología y de la que Matías fue Rector. Defiende desde la prensa las lecturas carlistas, las mismas que Barrio y Mier defenderá desde el escaño. Procede de una familia montañesa y cuando definitivamente se retira a Pedrosa, entrega sus obras a beneficio de su pueblo. “*Don Antonio de Valbuena* –escriben Juan Pedro Aparicio y José

¹⁵ Diario Palentino, 25 de Junio de 1909

M^a.Merino en “Los Caminos del Esla”– *es el hombre que todo lo tuvo, inteligencia y dones, y murió pobre como los santos*”. En 1922, para ayudarle en su penuria, la Diputación le nombrará “Cronista Oficial de León”¹⁶.

Repasando sus discursos, uno advierte que, salvo en contadas ocasiones, Matías apenas interrumpe a los compañeros, sacrifica su vida en aras de la política carlista y defiende en su exposición las ideas que le marcan desde niño, además de sus padres, su tío materno, Celestino de Mier¹⁷, dean de la catedral de Toledo, ciudad donde cursa el bachillerato.

Existe un Expediente de Limpieza de Sangre, el número 1053, sobre don Celestino. El él se encuentran partidas de bautismo y otros datos sobre la familia en 1800. Seguramente en las Actas Capitulares de estos años en los cuales fue dean y canónico se hallen más datos de su actividad en la Catedral de Toledo.

LA TIERRA DONDE NACE

La tierra es importante. Lo fue para los carlistas y lo es para nosotros. Mira, lector, si has nacido aquí, ya lo sabes, sobra lo que pueda decirte; si no la conoces, servirán estas líneas para llevarte a ella.

Verdeña es uno de esos encantadores sitios: pequeño, tranquilo, adosado al altozano, enclavado en la margen derecha del arroyo que lleva el mismo nombre y que brota en la Verdegosa. Durante muchos años, los vecinos bebieron del agua que nacía en la fuente culebrera, y viendo el lugar, uno puede decir con el académico Gonzálo Alcalde Crespo: “*Su entorno es un valle paradisíaco donde la calma y el silencio son sus reyes*”.

El propio alejamiento de la sociedad a la que pertenecen, la placentera estancia en ese valle del que hablamos, todo invita a pensar que influye en su carácter. También la suerte de haber nacido en el seno de una de las familias más principales de la comarca.

Te marca el hogar. Los caminos te marcan. Las costumbres rurales a las que Matías homenajea con generosidad –como luego veremos–, las gentes, el estilo conservador que impera en el contorno.

Todo ello me empuja a elaborar una pequeña parte de la semblanza de Matías Barrio y Mier, hombre impregnado de la savia del pueblo, meritorio can-

¹⁶ VILLANUEVA LÁZARO, J.M., *La Cantabria Leonesa*, editorial Lancia, 1990.

¹⁷ Siendo muy niño sus padres lo llevaron a Toledo donde residía el hermano de su madre, Celestino de Mier, deán de la Catedral. Allí realizó los primeros cursos de primaria y el bachiller en Artes.

tor de sus leyendas, digno representante de su causa, empeñado en transmitir la voz que a él le inculcaron.

Como más adelante veremos reflejado en alguno de sus discursos, Matías defiende con ardor los pequeños núcleos rurales, pidiendo a sus compañeros y adversarios que consideren las dificultades de todo tipo por las que atraviesan, las limitaciones a las que están sometidos por la distancia, los eximios recursos y la necesidad de ayudarles a conservar el patrimonio: sus tierras, sus hábitos, sus creencias.

Hablo de Matías por necesidad. Apenas dispongo de materia humana: cuáles eran sus aficiones, con quién jugaba siendo niño, qué obligaciones o qué metas le imponían sus progenitores, y ya, unos años más tarde, quién le induce a la doctrina carlista, quién le pone en el camino de la representación parlamentaria, y a qué se debe, sobre todo, ese apoyo ámpliamente mayoritario de la gente de su tierra, ¿no dicen que nadie es profeta en ella?

Frente al fracaso de su coetáneo **Antonio Balbuena**, “el melladín”, como le apodaban en su pueblo, que mal aconsejado se presenta primero a diputado por Villafranca del Bierzo, donde era desconocido y es derrotado, como también es derrotado en 1872, al presentarse por Sahagún, nos encontramos ante un Matías espléndido, yo diría que un Matías adorado por la gente montañesa y bien palpables son los hechos. En la legislatura de 1896, votan 5202, el 60%, y le votan a él 5198. En la legislatura de 1899, ocurre algo parecido: votan 4896, algo más del 50%, y obtiene 4892 votos.

La doctrina carlista cuajó en el entorno y es posible que a muchas de las posturas que con tanto ahínco defendiera le debamos hoy parte de nuestro patrimonio.

Pero la incultura y el despilfarro se ceban con la herencia de un hombre entregado a la causa de su pueblo hasta las últimas consecuencias. La biblioteca que posee en Verdeña es adquirida por el procurador José Nestar, sobrino del afamado personaje Manolo Nestar, hombre al que, entre otras anécdotas, se le atribuye el hábito de prender los puros con billetes de mil pesetas.

Lo último que sabemos, es que el propietario vende la biblioteca para hacer papel en los años 50. La información proviene de personas cultas y conoedores de D. Matías. D. Matías publicó poco pero escribió mucho. Todo quedó en Verdeña y desapareció por la ignorancia de quien lo vendió a peso para papel. La historia de Derecho español que tuvo varias ediciones, fueron apuntes que tomaban los alumnos de las clases que daba en la Universidad Central. Sus Apuntes de la Historia del Derecho Español es la primera historia completa que esquematiza todo el derecho patrio.

Por si el destino no hubiera ejercido ya bastante sus malas influencias sobre los bienes de nuestro defensor, un hijo de Matías se jugó a las cartas el patrimonio que le correspondía por la parte de San Juan de Redondo. Y lo perdió. De él era todo lo que se llama "el cercado" o cercao. Todo él esta rodeado de pared a la entrada de San Juan de Redondo, a mano derecha. Como a quien lo ganó no le interesaba tal propiedad en nuestros "territorios" lo vendió por trozos a los del pueblo. Son parcelas que van de la carretera al río.

EL DUELO POR SU PÉRDIDA

Al fin la muerte nos devuelve la gloria.

El 23 de Junio de 1909, Matías, a quien los médicos le diagnosticaron cáncer primero, y en último término anemia general, llama a su director espiritual, el Capellán de los Carlistas y dicta sus últimas voluntades mientras cierra los ojos y se apaga su fulgor a eso de mediodía.

"Que me entierren en Verdeña" –seguro que dictó–, buscando el alimento de su tierra.

Embalsaman su cuerpo, mientras van llegando de todas partes testimonios de condolencia: Carlos VII, duque de Madrid, exiliado en Italia; Jaime, que le sucederá en las aspiraciones al trono de España; los demás diputados por Palencia en las Cortes...

Se deja pasear, qué remedio, por las calles de Madrid, en una carroza de la que tiran seis caballos, seguido muy de cerca por el Presidente de las Cortes, Eduardo Dato, ministros, profesores y alumnos de todas las tendencias y condiciones.

En la mañana del 26 de Junio de 1909, llega a la estación de Palencia. Con él venía Carlos, su hijo y una representación carlista que se había desplazado desde Bilbao a Madrid al enterarse de la noticia. La comitiva se detiene en Osorno, Aguilar, Cervera y, finalmente, Verdeña, donde recibe sepultura en el panteón familiar.

Los carlistas de la capital organizan funerales en la iglesia de la Compañía. Los preside el deán en nombre del obispo; el alcalde, Ignazio Martínez de Azcoitia, Gobernador Civil y titular de la Diputación. También se encuentra Abilio Calderón, a la sazón, Director General de Obras Públicas, su rival político¹⁸.

¹⁸ Ministerio de Cultura. Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Hemeroteca de Diario Palentino. Notas aparecidas a propósito de su muerte los días 23, 24, 25 y 26 de Junio de 1909.

Los periódicos, entretenidos en trifulcas internas, se rifan la noticia, unos más generosos, otros más parcós, buscando motivaciones para ambientar el duelo de un hombre, entregado en cuerpo y alma a esta tierra tan suya, a esta tierra tan nuestra.

POR SUS OBRAS LOS CONOCERÉIS

Una prueba evidente de su romanticismo, la tenemos en “**Tradiciones pernianas**”, publicadas por primera vez en 1871, y con posterioridad en 1908; los dos primeros en hojas sueltas, en Vitoria, y el último, un librito, en Madrid, seguido del apéndice.

Según afirma en la advertencia preliminar, se basaron en simples noticias populares, que después se fueron completando en amplias descripciones de sitios, objetos y escritores fidedignos. De esa manera se aumentó el romance primero casi en un doble, y el segundo, bastante más, siendo muy pocas las variaciones que se han introducido en el tercero¹⁹.

Por un lado se nos muestra el Diputado, el eximio maestro y eminente jurisconsulto; se nos muestra sobre todas las cosas el político, que no sólo recoge los parabienes de Carlos VII, asumiendo el nombramiento de Delegado Regio de España, si no que, además, lleva a la Cámara las peticiones de su pueblo y defiende allí mismo la postura de la minoría ante asuntos tan diferentes e intrincados.

Por otra parte, se nos muestra el hombre, añorando su tierra, estudiando su pasado y, en buena medida, rescatándole, para que las generaciones actuales lo valoremos en su justo término y se lo hagamos llegar a nuestros descendientes.

Sabemos que en aquel tiempo destaca en la poesía romántica la importancia de lo narrativo, y las leyendas y los romances ocupan un lugar de primer orden, tanto si se parte de elementos legendarios, históricos o meramente fantásticos.

¹⁹ (...) En todas tres se ha procurado contar en lo posible con los modismos y expresiones propias del país, y cuando un mismo objeto cuenta con varios nombres, como sucede con frecuencia, se ha escogido aquel que ha parecido más adecuado o el que determina las exigencias del verso. Para la descripción de los sitios y lugares, se han tomado como punto de vista, en el romance primero, La Peña de Tremaya; en el segundo, las diversas localidades que en él se indican; y en el tercero, La Vinajera Grande.

El apéndice se reproduce ahora en la propia forma en que se publicó en 1871, conteniendo la misma Salve que antiguamente se cantaba en el convento, aunque un poco reformada para corregir algunos defectos del lenguaje que en ella había...

Verdeña, Agosto de 1908.

Leí atentamente el trabajo que la Institución Tello Téllez de Meneses, de la Diputación de Palencia, publicaba en el número 32, firmado por *Antonio González Lamadrid*²⁰, y decidí darle la vuelta de algún modo, pues nuestro Matías nos descubre en esos versos la historia del pueblo montañés²¹.

Habla del Santuario de Santiago, primero que hubo en Pernía después de la Reconquista. Menciona a Villanueva, pueblo que quedó sumergido por las aguas del pantano de Requejada. Nos habla de su rincón, Castillería:

Libre este valle vivía,
sin yugo que le pesara,
pues según la historia cuenta
a sus señores nombraba.

Y así habla de su pueblo en “La venganza del Conde”:

Escondido al occidente,
en situación muy galana,
al pie de enhiesto collado
también Verdeña se hallaba.

La montaña palentina no guarda secretos para él, y lo mismo habla de los tres barrios de Redondo, que describe brevemente la historia de Brañosera:

Y parte del Monte Vinnio,
a cuyos pies fue fundada
por Munio Núñez y Argilo
la villa de Brannia y Ossaria;
Allí donde los guerreros
de la heroica y fiel Cantabria
contra roma pelearon
en defensa de su patria
Tiñendo su noble sangre
la corriente de las aguas

²⁰ GONZÁLEZ LAMADRID, A., *Tradiciones Etiológicas Palentinas*, separata del núm 32. PITM, Palencia, 1972.

²¹ LÓZAR, F. DE, *Tradiciones y Leyendas*. Tomo IV. Últimas Crónicas del Norte. 1999.

del Rubagón, que en el día
por entre el carbón resbalan.

Conviene agregar por fin
que ella en conjunto lindaba
con Polaciones, Campóo,
Santullán y sus montañas:

Con el Alfoz de Aguilar,
la Ojeda y la Tierra de Alba,
con Castrejón y la Peña
y la Liébana o Libaria.

Yo estimo que no faltaba nada. Tantos detalles volca en la leyenda, la toponimia es tan abundante, que la lectura es suficiente para conocer pasado y presente de esta tierra, donde los hombres viven sin miedo a los jabalíes, ni a los osos; cazando tasugos, lobos, raposas taimadas, mustelas, martas, garduñas, gatos monteses; en compañía de los rebecos, corzos y cuervos de grandes astas; erizos y esquilos, nutrias y liebres, perdices, codornices, palomas irisadas, aves de presa y faisanes...

Y no sorprende menos, lector amigo, la descripción de los lugares: La Espina, por donde paseaban los dos Condes; los pueblos de Pernía desde la cima de la Peña Tremaya, donde se enclava su castillo; el pozo de Curavacas, la niebla del Peñalabra; el Cerro del Ulago, entre el Campino y la Cuarca; Valmián y Hordejón, el Hayedo, las Estradas, arriba las Peñas Negras, Cueva del cobre, Tierra del Hoyo, Sal de la Fuente, Covarrés, Pico Tres Aguas, Valdecebollas, Espigüete y Peña Amaya...

Como vimos en el capítulo anterior, muchos autores utilizan sus dotes narrativas para exponer sus ideas políticas.

Antes de llegar al Valle de Polaciones, cerca de nuestros pagos, impresiona el cataclismo geológico del desfiladero y Peña de Vejo, próximo a Tudanca. Tudanca es la “Tablanca” de “Peñas Arriba”, escenario de la cacería del oso, descrita magistralmente por José María de Pereda, costumbrista nacido en Polanco, carlista como nuestro paisano, que escribiendo se defiende también de las ideas extremas, de las ventajas de la soltería, de los ateos y descreídos.

Y por citar alguno más, uno de su mismo tiempo, de sus mismas ideas, Antonio Balbuena que, en “Parábolas”(1904) diecisiete narraciones que al decir de Barthe son 17 joyas, hace una literatura comprometida, una crítica valiente

del Estado social de España a principios de siglo, una protesta enérgica contra los que le han conducido a la ruína, mucho más viva que las opiniones emitidas por Larra, Costa, Maura y Sánchez Toca.

Y lo que Pereda hace con la novela o lo que hace Balbuena con el periodismo y los relatos, Matías Barrio y Mier lo hace con el verso.

Veamos ahora un claro ejemplo, donde se nos muestra su religiosidad, su canto a la tradición y el apego a la causa de Carlos.

...Conservose en la abadía
la regular observancia
por muchos años, mas hoy,
se encuentra ya muy cambiada;

Pues, aunque mil privilegios
nuestros reyes la otorgaran,
de la destrucción moderna
nada ha bastado a salvarla.

Carlos III a su costa
cuidó de reedificarla
mas se interrumpió su culto
desde la atroz francesada.

Y luego cual cosa vil,
pasando a manos extrañas,
se vendió a aquel lugar santo,
do la Virgen se adoraba.

Glorias tuvo y mereció
distinciones señaladas,
que pródigos la otorgaran
obispos, reyes y papas...

Y en los montes y en las peñas
y del Pisuerga en las aguas
todavía se oye el eco
que sus virtudes ensalza.

Yo a los pernianos cuento
esta tradición sagrada,
que recogí siendo niño
de los labios de una anciana.

Que no la olviden, quisiera,
que a sus hijos la enseñaran,
y que la moral que encierra
en sus pechos inculcaran.

Para que jamás olviden
los hijos de estas montañas
que en su humildad y pobreza
grandes tradiciones guardan.

Y para que confiados
en protección sobrehumana
sepan morir si es preciso
por su Dios y por su Patria.

Nuestro insigne cantor, no sólo describió montes y valles con inusitada vehemencia. Hace un siglo, quizá más, Matías Barrio y Mier pronosticó la decadencia que ahora respira la montaña.

En la segunda historia que abordamos, “**La leyenda de Carracedo**”, el autor ya describe, como si lo viviera, el fenómeno de la despoblación.

El suceso, quizá para no asustar a nadie y motivarlos a emprender la lucha por la recuperación, lo sitúa en el año 1400, aunque, dado que las leyendas son narraciones que sirven para explicar un hecho, él mismo observa y justifica el incierto futuro de esta tierra:

—...unos por irse a otros pueblos—

—...y como niños no nacen—

—...hasta que quedó una vieja—

De cualquier modo, seríamos injustos si no reconociésemos que este hombre resumió en estas historias todo lo que se movía en estos pueblos de Palencia; es más, en mi humilde opinión, a él le debemos el conocimiento de muchas de las cosas que ni vimos ni usamos, como por ejemplo, la basquiña negra y el corpiño, el refajo, las calcetas, las tocas, los escarpines, dengue, justillo, calzorras, montera y sayas...

Explica en esta leyenda la razón por la cual Carracedo pertenece a Cervera de Pisuegra, tan alejado como se encuentra de ella, y con una precisión matemática va describiendo los lugares por donde pasa la única mujer que quedaba, que huye, lo deja todo, cansada de soportar la soledad, minada por el tiempo, buscando el amparo de unos brazos más fuertes. De esta manera, va descri-

biendo lo que a su paso deja, citando el prado del Esgovio, el río Pisuerga, la ermita de Santa Ana, las Concejadas, Las Ventas, Vallabar, Monte las Casas, Quintana, Alto de la Cerra, Caminillo, Pozalgato, Matillalera...

Dentro del lugar mostrose
resignada y satisfecha,
recorriendo las cocinas,
prodigado las sentencias.

En las solanas charlaba
con las vecinas parleras,
y acudiendo al mentirote
recordaba sus tristezas.

Vio afanosas a las gentes
en sus rústicas faenas
atendiendo a los ganados
con solícita asistencia.

Vio ir las cabras a repasto
y hacia la Sosa la hacienda,
que por el raso asomaba
cuando a sestear volviera.

Vio venir las vecerías
que por las tardes regresan;
los corderos y los jatos,
luego las cabras y ovejas;

Que en el camino Hondo alzaban
al paso gran polvareda;
concluyendo con las vacas
y la cabaña y las yeguas.

Vio el concejo de vecinos,
que el regidor presidiera,
reunido a son de campana,
y a la puerta de la iglesia;

Celebrando sus sesiones
que a veces disputas eran,
y dando sus convidadas,
y trabajando en las huebras.

Vio además pinar el mayo
y las populares fiestas,
bodas, marzas, aguinaldos
y las hilas bullangueras.

Vio rogativas y entierros,
procesiones y novenas
los bailes al aire libre
y cuentos en la Cuaresma.

Probó el piacete y vio aluches
juegos de barra y bolera
el pite, chita y morrillo,
la cardadora y las piedras.

Oyó cantar padrenuestros
a los chicos de la escuela,
que otras veces rebuscaban
nidos en las arboledas

Presenció riñas de gallos
y de todos las peleas,
con el furor de los perros
ante las dañinas fieras.

Vio a los mozos sober natas,
e invitada con frecuencia
asistió a las colostradas
y a derretir las mantecas.

Vio correr los zamarrones
hacia el castro de Pineda,
cerca del cual, en un roble
anidaba la cigüeña.

Asímismo vio enramar
al fin de la primavera,
y hasta por broma algún chusco
ramos verdes la pusiera.

En sus tiempos oportunos
gustó endrinas, amajuelas,
amiérganos, aguvillas,
hayucos, arraspaneras,

avellanas, montesinas,
petrucos, moras, frambuesas,
calambretos, abellotas,
amillomas y cerezas,

Prunos, perujos, maillas,
amostajas y mijuelas,
y manzanucas enanas,
y ajuérjanos de las tierras,

Tallos, chufas, lecherinas,
cornicabras, conejuelas,
borrajas y regaliz
con otras frutas y hierbas;

Probando el cuartal de Campos
y la miel de las colmenas
y el ginete que la dieron
los pastores de borregas;

Cuyas majadas estaban
en la Sosa y en la Peña,
teniendo la ropería
dentro del mismo Verdeña;

Recogió flor de saúco,
malvas, rudas, hierbabuena.

Lindas palomas torcaces
y algún faisán de las sierras,
perdices grandes, pardillas,
y codornices viajeras,

Cuervos, grajos, gavilanes,
milanos, buitres de afuera,
orégano, manzanillas,
lirios del monte y violetas;

Con capachos y margazas,
achicorias, corriyuelas,
helechos y gamonitas,
tomillo y adormideras.

Escuchñi a los jilguerillos
que los contornos alegran;
oyendo el gruto del cárabo
en las noches placenteras.

Vio a los osados pardales
entre las aves caseras,
con las grises rabilargas,
cabezones y sapiegas.

Vio arrendajos, abubillas,
cucos y pimentoneras,
verdesinas nevadoras,
aguanieves, carboneras,

Ruipericos, chuchuvias,
parducas y correnderas,
escribidoras, vencejos,
golondrinas y riacheras.

Tordos, mirlos y malvises,
chota-cabras, sotorreras,
tojerines, picos verdes,
encarnadas y rateras;

quebrantahuesos, azores,
y aún águilas altaneras.

A todo estuvo presente,
viendo recoger la hierba,
majar y esperdar el lino
labrar y segar las tierras

Trillas las mieses, llevando
los granos a las paneras,
que en forma de hórreo estaban
cercanas a las viviendas.

Algo ayudó en el verano
a las campestres faenas
y a su fin pisó con rabia
las tristes quitameriendas.

Si su voz en el Congreso es respetada, si sus intervenciones como abogado son un éxito, sus versos en la tierra, ya lo ven, son mucho más que una leyenda. Lo aúnan todo: El pasado tenebroso, el futuro incierto; el abundante patrimonio que estos núcleos manejan, la riqueza de sus expresiones, la abundancia de sus flores y frutos, los símbolos y signos que la diferencian de la parte llana...

Hay muchos más detalles que los interesados podrán encontrar en las mencionadas publicaciones, aunque sean suficientemente explícitos los que aquí, muy resumidos, les presento.

Para cerrar este capítulo y antes de enfrentarnos al político, revisamos la última historia, quizá la más comprometida. Con “**Nuestra Señora de Viarce**”, Barrio y Mier se adentra en el valle vecino de Pernía, en Redondo, describiendo, como en las lecturas anteriores, todos y cada uno de los nombres que miran a esta tierra, sin olvidar su causa:

Allí, lejos del bullicio
de la mundanal orgía,
es fácil vivir en gracia,
para conseguir la dicha.

Aclara el autor que en tiempos del Papa Juan XXII, reinando en Castilla Alonso Onceno, la Virgen María visitó la calarcita.

La lectura se inicia con la llegada al lugar de un moro, “el buen musulín”, al que Matías observa aunque se halle lejos de sus pasos y creencias. Lo cierto

es que, junto a la fuentecilla a donde fue a beber agua, se le apareció la Virgen, llena de bondad y belleza, marcándole el camino que debía coger para apagar la sed.

¡Oye! –le dice, si tienes
sed cual parece, a extinguirla
vete, y apágala al punto
en aquella fuentecilla.

Que hay en la Peña más baja
de las dos que al frente miras,
en el fondo de una cueva
silenciosa y escondida.

Si en las leyendas anteriores, Matías aborda la tradición, engalanada de detalles, dando fe de unos lugares que viven íntensamente aquel momento, en la de Viarce, utiliza el milagro para atacar la falsedad de otras religiones. Después de enviarle al moro a Roma para que se bautice, y una vez extinguida la visión divina, Matías le hace ver al seguidor de Mahoma “que el Corán y sus sentencias son una pura falsía, y que sólo existe un Dios con tres personas distintas.”

Cuando el obediente moro se encamina hacia las Peñas que llevan su nombre y logra entrar en la cueva que se abre en una de ellas, asiste a un fenómeno curioso.

Creo recordar que fue a últimos de la década de los setenta, cuando en compañía del Académico Gonzálo Alcalde Crespo, asistí embelesado al mismo fenómeno que Matías hace observar al moro, en el centro de la vinajera chica. Se trata de una fuente al revés, que mana hacia abajo y que se conserva hoy tal y como la describe nuestro cantor seiscientos años atrás.

Gota a gota va cayendo
agua pura en una pila
que la recibe y no deja
que a buscar vaya salida

Y lo más particular
es que llena la pocita,
nunca se vierte una gota
ni merma con las sequías.

Y aunque mucho agua se saque,
vuelve a llenarse enseguida;
y aunque no se saque nada,
siempre la poza es la misma.

Con ánsia bebió allí el moro
y ya más fortalecida
sintió su naciente fe
en nuestra santa doctrina.

Porque aquella humilde fuente
tiene virtudes divinas,
y a él le curó el mal del alma,
como a otros el cuerpo alivia.

Y por eso allí van muchos
hasta en nuestros propios días
a buscar agua, que llevan
cual remedio a sus familias.

El moro viaja a Roma, se convierte al cristianismo y a su regreso edifica un monasterio cerca de la cueva. Lo que sigue es una descripción minuciosa de los lugares de Pernía, que por su importancia, y con permiso de quien antes que yo las descubriera, quiero volver a citarlas.

Mirando estaba hacia el norte,
y la vista descubriría
desde el Pando a Peña Labra,
del Bismo a Costanilla.

Y la Barga de Entre-Oteros
asímismo se veía
con Henares y los Corros,
Pedregales, Peña-Albilla;
Y las Agujas, el Canto,
Entrepeñas, Marmullía,
Troncos, Rivero Pintado
y la Maedora allá arriba;

Y el puerto de Piedras Luengas
y la Grajera y su vía,
con el Portillo del Asno,
Hoyas, Tejuela y Branillas.

También los Picos de Europa,
cuyas escarpadas cimas
ocultan el sitio egregio
do Covadonga se anida;

Separándola a la vez
de la modesta provincia
que en sí encierra a Casagadia,
tumba de la fiel morisma.

Del pico de tres vertientes
véanse las rocas erguidas;
muchos montes, muchas peñas,
y valles y praderías.

El convento entró a ser parte
de la religión francisca
y estaba muy bien dotado
de portentosas reliquias.

En él vivió santamente
Juan de la Peña sus días
y hasta que murió de viejo
con la conciencia tranquila.

Muy pronto se cumplirán cien años de su partida. Es justo y necesario que honremos su memoria, que la rescatemos del olvido, que le demos el pago generoso a su quehacer, que encontremos más allá de la leyenda y de las convulsiones que azotaron su tiempo, al hombre que nos legó, acaso sin saberlo, todo el conocimiento y la belleza de este rincón de la provincia.

ALGUNOS DATOS SUELTOS SOBRE LA VIDA Y OBRAS DE DON MATÍAS

- Su “Dictamen acerca de la consulta canónica sobre la penitenciaría de Ciudad Real” por su hondura y alcance fue recogido en la revista internacional “España y América”.

- González Andrés, cronista de Palencia, cita que Matías Barrio y Mier escribió en 1869 “un erudito trabajo” sobre la Universidad Libre de Vitoria. A estas notas que recoge y amplía el Académico Pedro Miguel Barreda, hemos de añadir otro trabajo que al parecer hace referencia a la Universidad de Oñate: “Derecho de los pueblos orientales”, en el que nuestro insigne paisano trabajó en las postrimerías del siglo XIX. De este último trabajo no se ha encontrado rastro alguno.

- Algunos artículos de carácter profesoral y apologeticos, aparecieron en la revista carlista “La Cruzada”, de la que fue redactor.

- Pronunció muchas conferencias, destacando al margen de las políticas y profesoras, las que tuvieron como asunto cuestiones relacionadas con la Biblia o el pueblo hebreo.

- Fundador en 1904, junto a Miguel Antolín Antolín, de la casa de Palencia en Madrid.

Junto a Matías Barrio y Mier y Miguel Antolín, quien fuera su primer presidente, se encontraban también Isidro Fuentes, los hermanos Masón, Aniceto Chato, Eleuterio Ventura, Mauro Martínez, Antonio Mañacos y Abilio Calderón.

En 1946 la Casa de Palencia en Madrid puso en marcha un homenaje nacional a Matías y organizó un ciclo de conferencias.

- En 1912 es propuesta y aprobada la moción correspondiente para cambiar la calle Carnicerías por Barrio y Mier. La propuesta viene avalada por dos correligionarios suyos, Pantaleón Gómez Casado y José María Grajal. Asimismo es apoyada por el republicano Cirilo Tejerina, además de 130 vecinos de la ciudad, conforme figura en el acta municipal, todas ellas personas significativas, entre las que se encontraba también el Obispo.

“Se trata de honrar la memoria de este palentino ilustre, hijo de esta provincia, digno por sus méritos personales y relevantes condiciones de talento y por los cargos públicos que ha desempeñado.”

- Su nombre aparece también en el Callejero de Cervera de Pisuerga, Barruelo y Aguilar de Campoo.

- Santiago Francia Lorenzo rescataba al inicio del siglo un manuscrito que se encontraba en el Archivo Capitular de Palencia, “Territorio Perniano”, datado el 30 de Junio de 1878 en Verdeña, cuando el jurisconsulto palentino tenía 34 años²². Explica allí los 20 pueblos que lo forman y los 129 que comprendía la merindad de Liébana y Pernía.

- Minoría Carlista en el Congreso. Matías Barrio y Mier y Juan Vázquez de Mella

La retirada de la minoría carlista del Congreso ha sido el suceso de mayor impotencia política ocurrido en esta legislatura, y quizás de algunos años a esta parte. Toda la prensa ha hablado de ella, alabándola unos periódicos y censurándola otros, pero sin dejar de reconocer ninguno lo mucho que puede pasar en la suerte de la patria. Esto, que es lo único reconocido por amigos y adversarios, es también lo único que consignamos. En lo demás, no afirmamos ni negamos, porque la completa neutralidad de este periódico nos lo veda.

En la pág. 156 publicamos los retratos de los Sres. Barrio y Mier y Mella, diputados de dicha minoría, y que esta campaña parlamentaria han logrado envidiable reputación de excelentes oradores y defensores incansables de sus ideas.

El Sr. Barrio y Mier, diputado por Cervera de Pisuerga, es hombre de gran saber, pues tiene cursadas seis carreras, habiendo sufrido dieciséis ejercicios para ganar otros tantos grados. Estos vastísimos estudios los había acabado en 1868, a los veintitrés años.

Fue Diputado en las Cortes Constituyentes. En las actuales ha sido jefe de la minoría tradicionalista, puesto difícil pero no superior a sus méritos, según se ha visto²³.

²² FRANCIA LORENZO, S., Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, ISSN 0210-7317, N.º. 71, 2000 , pags. 455-467.

²³ Fuente: La Ilustración española y América, 15 de Septiembre de 1896. Núm. 34 p. 147

BIBLIOGRAFÍA

- *Fechas que han hecho historia*, Editorial América, S.A.
- *Historia Universal Multimedia*
- GARCÍA COLMENARES, P., MORENO LÁZARO, J., Y SÁNCHEZ GARCÍA, L., *Historia de Palencia*. Edición del “Norte de Castilla”.
- ALCALDE CRESPO, G., *La Montaña Palentina, La Pernía*.
- LÓZAR, F. DE, “Recorrido por los pueblos del norte palentino, en colección *Últimas Crónicas del Norte*, 1992.
- VILLANUEVA LÁZARO, J.M., *La Cantabria leonesa*, 1990.
- APARICIO, J.P., Y MERINO, J.M^a., *Los caminos del Esla*
- OYARZUN, R., *La historia del Carlismo*
- HERRERO PUYUELO, M.B., *Diccionario de palentinos ilustres*, Institución Tello Téllez de Meneses, Diputación Provincial, Palencia, 1988.
- CANAL SÁNCHEZ, J.M., *El Concejo de Burón*.
- GONZÁLEZ LAMADRID, A., “Tradiciones etiológicas palentinas”, en *PITTM*, 32 (1971), p. 123-201.
- Expediente del Académico, remitido por la Universidad Complutense de Madrid.
- Discursos pronunciados por Matías Barrio y Mier.
- BARREDA MARCOS, P.M., “Conferencia, pronunciada por el Académico de la Tello Téllez Pedro Miguel Barreda
- FRANCIA LORENZO, S., “Territorio perniano. Un manuscrito de Matías Barrio y Mier en el Archivo Capitular de Palencia,” *PITTM*, (71), Palencia, 2000, pp. 455-468.
- PRADERA, V., GUINEA SUÁREZ, *Temas españoles*, núm.,37, Madrid, 1953.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Crónicas del Diario Palentino sobre la muerte y entierro de Don Matías

DIARIO PALENTINO

23 de Junio de 1909

A las dos y media de esta tarde ha fallecido el sabio catedrático de la Universidad Central y diputado a Cortes por Cervera en esta provincia, don Matías Barrio y Mier.

DIARIO PALENTINO

24 de Junio de 1909

Con motivo del fallecimiento del Sr. Barrio y Mier, se habló nuevamente esta tarde en los Círculos Políticos del recelo que la mayoría de los carlistas abrigan acerca de la autenticidad del telegrama recibido días atrás de Venecia, confiriendo la jefatura del partido al Sr. Feliú. El Sr. Llorens, que se hallaba en el Congreso, manifestó ante varios periodistas la extrañeza que le producía el no haber ratificado don Carlos su resolución con algún documento oficial que desvaneciera la incertidumbre de sus partidarios, y anunció el propósito de lograr, por todos los medios, informes directos del estado de salud del Pretendiente, a quien muchos suponen postrado y sin habla a consecuencia de un ataque de hemiplejía.

De confirmarse estas noticias, el Sr. Llorens convocará a las minorías carlistas de ambas Cámaras para adoptar la resolución que convenga, interpretando de esta suerte el sentir de la mayoría de los tradicionalistas, que ni en hipótesis acepta "la interinidad de una reina gobernadora".

DIARIO PALENTINO

24 Junio de 1909

Por el telegrama urgente que publicábamos en nuestro diario ayer, conocen los lectores el triste desenlace que ha tenido el ilustre catedrático don Matías Barrio y Mier.

Su muerte, no por esperada, ha producido menos duelo. Es una pérdida que llorará el partido carlista pero también los que comulgando en otras parroquias políticas, cultivaron la amistad del honorable y prestigioso político, del noble varón y del sabio y prestigioso catedrático.

El correligionario encontró en el finado ilustre, las solicitudes de un corazón tierno y abnegado como educado para toda obra de amor; el adversario, un cumplido caballero, un hombre leal que jamás veló el propósito ni la intención; los alumnos tuvieron en él un verdadero padre.

Sus virtudes tendrán ahora recompensa en otro mundo mejor. en el que abandona vivirá su recuerdo mucho tiempo y en nuestra provincia jamás se borrará el nombre de quien tan alto supo elevarla, por su ciencia, por sus virtudes y por el gran cariño que la profesaba.

Nació el Sr. Barrio y Mier el 10 de febrero de 1814 en Verdeña, pequeño pueblo de esta provincia enclavado en el partido de Cervera de Pisuegra y desde los años

1867 y 1868 se dio ya a conocer como defensor entusiasta de las ideas tradicionalistas. En el periódico "La Cruzada" escribió artículos en consonancia con esos principios por él profesados, mostrando desde el primer momento lo cultivado de su inteligencia.

Bien pronto ocupó un señalado puesto en el partido carlista, siendo diputado desde hace bastantes legislaturas por el distrito de Cervera del Río Pisuerga, donde muchos le votaban más por simpatía a la persona que por participar de sus ideas políticas.

En el Parlamento es una de las figuras más prestigiosas, destacando su oratoria profunda y elocuente, y levantando, con la autoridad de su palabra, los debates en que intervenía.

No frecuentaba, sin embargo, Barrio y Mier la tribuna parlamentaria, como si con esa premeditada abstención quisiera privar de su concurso a un régimen que combatía con honrada sinceridad.

El ilustre catedrático se agravó el lunes y ayer a las cuatro de la madrugada entró en el período agónico y a las dos y veinte de la tarde entregaba su alma a Dios.

En el momento de expirar se hallaban al lado del finado su esposa, una cuñada, su hijo mayor, Don Carlos; una hija política y dos sobrinos.

Además de los ya indicados, se hallaban en la cámara mortuoria el sacerdote don Pablo Higes, el Doctor D. Estéban del Campillo y el catedrático de la Universidad de Zaragoza Sr. Monevar.

El Sr. Barrio y Mier conservó el conocimiento hasta el último instante, y dio sabios y prudentes consejos a cuantos le rodeaban.

El sabio catedrático ha muerto en un hotelito que tenía arrendado en la Plaza de España, cerca de las Ventas, adonde se había trasladado para buscar alivio a la dolencia que le ha llevado al sepulcro.

La esposa del Sr. Barrio y Mier se propone embalsamar el cadáver y trasladarlo a Cervera del Río Pisuerga, donde está el panteón familiar.

Fue Barrio y Mier de aquellas personalidades que, por su claro entendimiento, su honradez, la integridad de sus convicciones y lo austero de una vida consagrada al cultivo de la Ciencia, dejan en todos un recuerdo de sentimiento por su muerte; de admiración, por la obra realizada.

Su consecuencia y sus merecimientos hicieron fuese designado por don Carlos como jefe de partido.

Catedrático de la Facultad de Derecho, de la que ahora era decano, explicaba en la Universidad desde hace tiempo la "Historia del Derecho Español" y tanto en la explicación de su cátedra como en las demás manifestaciones de su actividad, intelectual y política, jamás expresó, como otros de sus correligionarios, intransigencias ni exclusivismos.

Para él, la verdad científica era algo ajeno a las luchas de los partidos y a las disputas de los hombres. No era con la cátedra más que un expositor de las evoluciones del Derecho, de las grandes transformaciones operadas en el concepto jurídico de los Estados, y no convirtió nunca la cátedra en tribuna, manteniéndose en aquella región serena de la que no descienden los espíritus esclarecidos.

Sus alumnos le querían, pues sabían de él que era un varón justo que no torcía la rectitud de sus juicios por consideración ninguna.

DIARIO PALENTINO

24 de Junio de 1909

El cadáver del Sr. Barrio y Mier fue anoche colocado en la capilla ardiente, en la que desde las seis de la mañana se han dicho misas que fueron oídas por numerosos carlistas y muchos amigos particulares.

Hasta mañana no se verificará el entierro que será presidido por el Ministro de Instrucción Pública y promete ser una sentida manifestación de respeto a la memoria del finado.

Desde la casa mortuoria será conducido a la Estación del Norte y en el tren miiixto de Santander será trasladado a su pueblo natal.

Comunican de Bilbao que ha salido una comisión de carlistas para asistir al entierro trayendo una preciosa corona.

DIARIO PALENTINO

25 de Junio de 1909

Recordando los últimos actos del que fue Ilustre Jefe Delegado de nuestro partido, refería don Pablo Higes, su confesor; que ayer, pocas horas antes de expirar, sintiendo seca la garganta y una sed ardiente, pidió un vaso de limón helado, que era la bebida que mejor le había sentado durante su enfermedad.

El día anterior había sucedido lo mismo, y después de haber tomado el limón helado sintió un gran alivio y descanso, pero ayer, luego que tuvo el vaso en sus manos, lo estuvo mirando y dijo:

"¡Qué bueno debe estar!, ¡Cuánto me agradaría tomarlo!... Pero no, no lo bebo; es el último sacrificio que quiero ofrecerle a Dios."

Como saben nuestros lectores, el señor Barrio y Mier ha muerto en un hotel situado en Las Ventas del Espíritu Santo, y también hablando de la honradez y de la delicadez extremada con que don Matías ejerció siempre la abogacía, se refirió cómo había llegado a habitar el mencionado hotel, que es como sigue:

El propietario del hotel hacía mucho tiempo que ventilaba un asunto en los Tribunales civiles que le venían costando mucho dinero y tardaba en ser resuelto, y cansado de gastar y de esperar, retiró los poderes a los abogados que le defendían el pleito y, por recomendación de don Pablo Higes, llevó el asunto al Sr. Barrio y Mier, quien lo activó y logró que fuera resuelto en breve tiempo.

Pasado un mes de haberse terminado el pleito, fue pedida a don Matías la minuta de sus haberes, quien la remitió diciendo lo siguiente:

"Mis haberes no sé si serán exagerados, son 500 pesetas; si le parecieran a usted excesivo, rebaje lo que quiera."

El litigante propietario del hotel le envió 2000 pts, diciéndole que seguramente había confundido su asunto con algún otro de "menor importancia", y quedándole tan reconocido y tan afecto, que cuando los médicos le recomendaron que trasladara su vivienda a las afueras de Madrid, puso a su disposición el hotel en que ha fallecido."

DIARIO PALENTINO

26 Junio de 1909

Ayer tarde, a las cinco, se verificó la conducción de los restos mortales del insigne y docto catedrático de la Central y diputado a Cortes por el distrito de Cervera en esta provincia D. Matías Barrio y Mier, desde el hotel de las Ventas del Espíritu Santo, donde ocurrió el fallecimiento, hasta la estación del Norte, para ser inhumado en el panteón que la familia posee en Verdeña.

Concurrieron a la fúnebre ceremonia todos los diputados y senadores carlistas que residen en Madrid, la Redacción del Correo Español en pleno, la Junta directiva del Círculo Tradicionalista, con gran número de socios; la mayoría de los catedráticos del claustro de la Facultad de Derecho, los diputados designados al efecto por el Congreso, muchos alumnos de la Universidad y numerosas representaciones de todas las clases sociales, que acudieron a rendir al sabio finado un tributo de respeto y consideración a su memoria.

La presidencia del duelo la constituían, en representación del Gobierno, los ministros de la Gobernación y Gracia y Justicia; por el Congreso, su presidente, el Sr. Dato; por la minoría carlista, y en nombre del Pretendiente, el Sr. Feliú; el rector de la Universidad, señor Conde y Luque; el gobernador civil, señor Marqués de Vadillo, y en representación de la familia, el hijo del finado.

Por las calles de Goya, Génova, Sagasta y Carranza, a la de San Bernardo, llegó la comitiva a la Universidad.

Al detenerse la carroza a la puerta de este Centro, los alumnos de la Facultad de Derecho bajaron el féretro, que fue depositado en el paraninfo, donde el clero cantó un responso.

Al ser colocado de nuevo sobre la carroza el cadáver, se incorporaron los alumnos de la Facultad a la comitiva, llevando los estandartes de aquélla.

En la estación del Norte, individuos de la Juventud carlista depositaron la caja sobre el furgón, cantándose otro responso, y seguidamente se pidió el duelo.

En Palencia

Confore habíamos anunciado, en el tren mixto de las 8,18 con dirección a Santander, pasó esta mañana por esta estación el cadáver del inolvidable y sabio catedrático, gloria del profesorado español, D. Matías Barrio y Mier.

En los andenes hallábase la plana mayor del partido carlista, muchos afiliados al mismo, algunos amigos íntimos del finado, bastantes eclesiásticos y una nutrida representación del partido liberal. También vimos al señor gobernador civil.

En cuanto el tren detuvo su marcha bajaron de uno de los departamentos de primera las personas que venían acompañando al cadáver, entre las que vimos al hijo del Sr. Barrio y Mier, al sobrino D. Cayetano Cruz Marcos y al diputado a Cortes por Tudela de Navarra D. Lorenzo Sáenz, quienes se dirigieron al furgón donde venía el cadáver ante el que cantó un solemne responso el clero de las parroquias de Santa Marina, San Miguel y Nuestra Señora de la Calle, que con tal objeto habían acudido con Cruz alzada.

Terminado este acto religioso, algunos amigos subieron al vagón para ver por última vez el inanimado cuerpo de aquel que en vida tanto sobresalió por su ciencia.

El jefe de estación dio la salida y la máquina arrancó lentamente mientras la concurrencia dedicaba una oración por el alma de tan ilustre muerto.

De esta capital marcharon acompañando el cadáver en representación de la comunión tradicionalista los señores D. Luis Martínez Vázquez, D. Luis Gómez Casado y D. Venancio Barcenilla, habiéndolo hecho también el pasiano e íntimo amigo del finado D. Matías Vielva, canónigo de la S.I. Catedral.

De algo que ha sido muy comentado vamos a hacernos eco antes de dejar la pluma. Ha llamado muchísimo la atención la total ausencia de los elementos mauristas en la estación, no obstante haberse hecho por la Comunión Tradicionalista una invitación general por medio de la Prensa para que el público sin distinción alguna, saliera a la estación para asistir al responso, rindiendo un justo tributo a quien tanto merecía y constituía la primera figura y una gloria para nuestra provincia.

Si el jefe del partido conservador Sr. Maura que tanto distinguía a su mejor amigo D. Matías, se enterase de las indiferencias que hoy han demostrado sus adeptos al paso del cadáver, es seguro que les juzgara como se merece y verá que es intolerable el ambiente que aquí se respira.

Diario de las sesiones de Cortes

Discursos de Don Matías Barrio y Mier

LEGISLATURA DE 1896

Preside el Excm. Sr. Don Eduardo Pidal y Mon

COMISIONES PARA LAS QUE HA SIDO ELEGIDO

- Suplicatorio para procesar al Sr. Zubizarreta, núm.32, pag.732
- Idem id. al ex Diputado Sr.Muro López, núm.32, pág.733
- Idem id. al ex Diputado Sr.Marengo, núm.32, pág. 733
- Idem id. al Sr. Vázquez de Mella, núm.32, pág. 733
- Excepción de la desamortización a favor de los terrenos destinados a usos comunales, núm. 35, pág. 787.
- Prolongación de la carretera de Alar del Rey a Sotresgudo, núm. 35, pág.787. —Presidente, núm. 38, pág. 866.
- Carretera de Frómista a la de Villoldo á Baltanás, núm. 35, pág.788.—Presidente, número 36, pág. 813.
- Suplicatorios que quedaron pendientes en el Congreso anterior, núm.35, pág.788.
- Carretera de Puerto-Lapiche y Herencia a Alcázar de San Juan, núm.35, pág.788
- De la estación de Argamasilla de Alba a Arenas de San Juan, núm.35, pág.788
- De Criptana á la de Bonillo á Madridejos, núm.35, pág. 788
- De Gerona a las Planas, núm.54, pág.1420
- Ferrocarril del de Valencia a Liria al de Utiel á Valencia, núm.54, pág.1421.—Presidente, número 55, página 1467.
- Cesión de varios de los terrenos de la Florida al Instituto de Terapéutica Operatoria fundado por el dr. Rubio, núm. 54, pág. 1422.

—Reforma del Reglamento del Congreso en lo relativo a la discusión y votación de las actas graves, núm. 64, pág.1829.

—Derogación de la Ley de 17 de Julio de 1876, referente a hurtos, núm.71, pág.2086.

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA TOMADO PARTE

—Acta de Laguardia

—De la circunscripción de Alicante

—De Guernica

—Atentado cometido en Barcelona

—Prolongación de la carretera de Alar del Rey a Sotresgudo

—Excepción de la desamortización a favor de los terrenos destinados a usos comunales.

—Idem de la jurisdicción de Guerra á favor de los párrocos que autoricen matrimonios contraídos por individuos de tropa, antes de los plazos legales.

IRREGULARIDADES EN LOS DISTRITOS DE LAGUARDIA Y ALICANTE

16 DE MAYO DE 1896

Tengo el honor de presentar al Congreso varios documentos que acreditan las coacciones ejercidas por el gobernador de la provincia de Alava en el distrito de Laguardia.

Figuran entre estos documentos, uno de los nombramientos originales de delegados con que se plagó el distrito en los días próximos a la elección, acompañándole el mismo sobre oficial en que iba contenido; una carta con membrete dirigida por el gobernador a un cura párroco; otra en igual forma dirigida a un alcalde, y un ejemplar del Boletín Oficial del 4 de Abril último, en que se publicó una circular del mismo gobernador acordando la suspensión de cinco de los concejales del Ayuntamiento de Elvillar. Acompaño, además, un recibo del juzgado de Vitoria en el cual consta que se están instruyendo allí diligencias en averiguación de todos estos hechos, y de otros más graves todavía.

Y respecto a la circunscripción de Alicante, presento también una exposición que dirige al congreso, contra la validez de las elecciones, el candidato don Vicente Calatayud, en la que se denuncia la multitud de ilegalidades que allí se cometieron, y las cuales se comprueban con otra exposición de un interventor y varios electores, que asimismo llaman la atención de esta Cámara sobre esos hechos, mencionando los de haberse negado los Presidentes de las Mesas a admitir las protestas formuladas, y el haber sido requeridos de antemano todos los notarios de la capital para que nada se pudiese justificar debidamente. Un solo notario quedaba libre, D.Joaquín Martí y Girónés; pero también presentó un acta en que consta que habiendo ido este señor á presenciar el acto en la sección de San Juan, el presidente le recogió los documentos que le identificaban, le hizo luego salir del local, y le mandó enseguida prender por indocumentado. (Risas.)

Ruego, pues, al Sr. Presidente, tenga la bondad de mandar que todos estos documentos pasen a la Comisión de actas, a los efectos oportunos.—

IRREGULARIDADES EN GUERNIKA

19 DE MAYO DE 1896

Tengo el honor de presentar al Congreso un acta notarial en que se denuncian y comprueban gravísimos abusos cometidos en el distrito de Guernica en las últimas elecciones de Diputados a Cortes, y entre los cuales figura en primer término el hecho inaudito de haberse verificado subastas públicas para adquirir votos mediante cantidades determinadas; de suerte que en rigor puede afirmarse que los electores de aquel distrito han votado, como aquí se dice, fascinados por el aliciente del dinero. Pido, pues, que este documento pase a la Comisión de actas.—

IRREGULARIDADES EN LAS ELECCIONES

10 DE JUNIO DE 1896

Los Sres. Diputados habrán advertido la prudencia, la moderación, la parsimonia con que esta minoría viene procediendo en todo lo relativo a la cuestión de actas. Fuera de una pequeña impugnación en la de Alicante, este es el primer momento en que nosotros tomamos parte activa en estas discusiones, que tanto preocupan e interesan a los diversos grupos de la Cámara en los presentes días. Y no es que nosotros dejásemos de tener motivos para haber reclamado antes de ahora la gravedad indudable de otras actas que mediante nuestro silencio han pasado como si fueran leves; pero privados de participación en la Comisión de actas, rehuídos aquí solos en este pequeño espacio que ocupamos y desesperanzados de obtener resultados efectivos, hemos juzgado preferible reservar nuestros esfuerzos para los casos extremos, como lo es el actual, en que se trata de una representación violentamente arrebatada al Sr. Conde de Casasola.

Abandonados de todo hemos estado aquí, y fuertemente combatidos por el Gobierno y sus agentes en las pasadas elecciones, que yo no sé si han sido mejores o peores que las precedentes, pero sí afirmo que unas y otras se han parecido mucho en lo que a nosotros se refiere, pues en todas ellas se nos ha combatido con rudeza, tratando de impedir a todo trance y por todos los medios el triunfo de nuestros candidatos. Ultimamente hemos luchado lo menos en 18 distritos, en todos los cuales, como en el resto de España, tenemos sobradas fuerzas para el triunfo, como en el fondo de sus conciencias, ya que no exteriormente, habrán de reconocerlo los Sres. Diputados. Nosotros, que somos pocos en la Cámara, somos muchos en el país, donde constituimos realmente la mayoría; de modo que la ley de la proporcionalidad se encuentra aquí invertida en perjuicio nuestro y en el de los numerosos electores de nuestras ideas que en España existen.

Por eso, si la Composición de la Cámara hubiera de corresponder a la realidad de las cosas, nosotros deberíamos formar la mayoría del Congreso. Los términos están, sin embargo, invertidos; y desgraciadamente, no para nosotros ni para nuestros amigos, que nada anhelamos personalmente, sino para el bien del país, estamos aquí

en minoría; que a ese resultado conduce el falseamiento constante de la voluntad electoral en manos de los Gobiernos liberales, cuya política es siempre la misma en tal sentido, y por eso yo no discutiré en particular la de los conservadores, enteramente semejante a la de los otros partidos que han ocupado las alturas del poder; preocupándose todo exclusivamente de sacar un gran número de Diputados, aún burlándose para ello y escarneciendo el derecho y la intención de los electores.

A nosotros, todos nos tratan poco más o menos lo mismo; y por lo que respecta a los actuales gobernantes, el resultado obtenido lo acredita con toda evidencia. Alicante, Guernica, Aoiz, Alcañiz, Mallorca, Morella, Igualada y La Guardia representan otras tantas actas de que se nos ha privado injustamente, y gracias que hemos podido salir sanos y salvos de la lucha los 10 Diputados electos que nos sentamos en estos bancos, representando a pesar de todo, un movimiento de avance, puesto que somos más que los que formamos parte de las Cortes anteriores, habiendo logrado la reelección casi todos los que en ella figurábamos.

Concentrando nuestra atención y nuestros esfuerzos en las dos actas perdidas por nuestros amigos, que nos parecían ofrecer mayores motivos de gravedad, habíamos esperado fundadamente que esta se declarase en las de Igualada y La Guardia, llenas de hechos abusivos y de atropellos escandalosos. En la de Igualada, donde el odioso caciquismo se había impuesto a las aspiraciones unánimes de las gentes honradas, favorables a la candidatura de nuestro amigo el Sr. España, conseguimos al fin la gravedad; pero menos afortunados en la de La Guardia, hemos tenido que presenciar cómo la Comisión de actas la ha comprendido entre las de la segunda categoría. Por eso tengo yo que molestaros en su impugnación, aun cuando será por breves momentos, porque tanto se ha hablado estos días de coacciones, ilegalidades, pucherazos, presidentes de Mesa, notarios, interventores y actas arrebatadas, que ya me parece tiempo de que esto termine para entrar en más útiles tareas parlamentarias.

El distrito de La Guardia pertenece, como todos sabéis, a la provincia de Alava, que es una de las vascongadas. Con esto basta y sobra para comprender que si, como antes he dicho, nosotros constituimos la mayoría del país, allí somos verdadera unanimidad; de donde resulta que un candidato de nuestro partido tiene bastante con la manifestación de sus ideas para ser elegido Diputado por La Guardia. En ese distrito, eminentemente carlista, lucharon ahora dos candidatos, uno de ellos el Sr. Abreu, mi amigo particular desde larga fecha, hijo de aquella provincia, de arraigo en ella, abogado distinguido del foro de Vitoria, jefe del partido conservador allí y persona de grandes merecimientos, que yo no le he de escatimar; pero que en medio de tantas ventajas y tan buenas cualidades, tiene un defecto, uno sólo, pero gravísimo para el caso.

¿Y qué mucho que el Sr. Abreu tenga un defecto, cuando todos tenemos tantos? Mas el del Sr. Abreu en este asunto es de transcendental importancia, como que consiste en uno estar identificado con la provincia de Alava, su patria, ni con el distrito de La Guardia, cuya representación pretende, porque allí todos los habitantes en masa son carlistas y el Sr. Abreu es conservador; y por tanto incompatible con las ideas y aspiraciones de aquellos electores.

El otro candidato era nuestro amigo el Sr. Conde de Casasola, a quien todos conocen en la Cámara, y cuyo merecido elogio yo no he de hacer; porque podría en mis labios creerse apasionado. Su figura brillante se ha destacado en las pasadas Cortes, y con gran sentimiento por nuestra parte es el único Diputado carlista de aquellas que no ha conseguido la reelección contra todo nuestro deseo y contra todas nuestras esperanzas. Aparte de sus demás excelentes buenas cualidades, el Sr. Conde de Casasola reúne una condición grandemente favorable que le falta al Sr. Abreu, la de estar iden-

tificado en todo y por todo con el distrito de La Guardia, como lo prueba, sin ir más lejos, la elección anterior, en que superó al Sr. Abreu en cerca de 1500 votos.

Verdad es que entonces el Sr. Abreu no era candidato ministerial, y en esas condiciones, luchando de oposición jamás ha podido venir al Congreso, a donde ahora le ha traído el Gobierno, el gobernador y sus adláteres, sin contar para nada con el voto espontáneo del distrito.

Tiene el de La Guardia 50 secciones y 5.714 electores, de los cuales han emitido su sufragio 4.441. El Sr. Abreu ha obtenido 2.269 ó 2.270, y el Sr. Conde de Casasola 2.165, resultando por consiguiente a favor del primero una mayoría aparente de 104 ó 105, que en realidad sólo es de 99, descontando papeletas duplicadas. De modo que, aún después de tanto trabajo y de tanta violencia como ha sido precisa para que el Sr. Abreu saliera triunfante, esto ha dependido de la voluntad de 50 lectores que cambiando su actitud hubieran podido dorrotarle; y como no son 50, sino muchos más, los votos arrebatados con falsedad y violencia al Sr. Conde de Casasola, aquella supuesta mayoría se evapora y aparece al desnudo la gravedad del acta, que es lo único que yo ahora me propongo demostrar, pidiendo que en tal concepto se deje a un lado para estudiarla más detenidamente después que el Congreso se halle constituido.

Las causas del supuesto triunfo del Sr. Abreu, aunque difíciles de comprender en aquel distrito, se explican, sin embargo, atendidos los antecedentes que en el acta constan. Allí se observan todos esos hechos preparatorios de que se ha hablado esta tarde, así como los actos abusivos que han bastardeado la emisión de los sufragios, y los posteriores que han venido a demostrar las ilegalidades cometidas por los agentes inferiores, recordando siempre las miras y las intenciones del Gobierno y del gobernador de la provincia.

No podía el Gobierno resignarse a perder en estas elecciones el distrito de La Guardia. La provincia de Alava es muy pequeña; no da más que tres Diputados y dos Senadores. Los candidatos para estos últimos puestos y para la Diputación a Cortes por el distrito de Amurrio, eran fusionistas: por la capital salía sin remedio un carlista, y aunque hubiera triunfado su contrario, éste tampoco era ministerial; no quedaba, pues, más que el distrito de La Guardia en que el Gobierno pudiera aspirar al triunfo, ejerciendo toda la violencia y toda la presión al efecto necesarias, so pena de quedarse sin un solo representante en toda la provincia, cosa que en las actuales circunstancias no podía permitir.

Por eso todos los rigores se extremaron contra el Sr. Conde de Casasola; y desde el Ministerio hasta el gobernador, y desde el gobernador hasta las demás autoridades, incluso los jueces municipales, todos se ocuparon constantemente en trabajar por la derrota del Sr. Conde de Casasola y por el triunfo del Sr. Abreu.

Entre los actos más importantes que este sentido pueden referirse, merecen especial mención los realizados, o más bien perpetrados, por el gobernador civil de Alava, y se refieren a esa cuestión del nombramiento de delegados que tanto se ha debatido esta tarde a propósito del acta de Úbeda, y en una de las anteriores con ocasión de la de Martos. Hubo también cartas con membrete oficial dirigidas por el gobernador a los curas párrocos y a los alcaldes recomendando la candidatura del Sr. Abreu, como si unos y otros estuviesen obligados a servirle y obedecerle en asuntos electorales. No faltaron tampoco los capítulos de llamadas de alcaldes, instrucción de expedientes, suspensión de Ayuntamientos, y, en una palabra, todas esas cosas que se acostumbra frecuentemente y que suelen utilizar con mano pródiga los Gobiernos para sacar, bien o mal, triunfantes a sus candidatos favorecidos.

No volveré a suscitar, porque ya se ha discutido largamente esta tarde y las precedentes, la cuestión legal y doctrinal relativa al nombramiento de delegados. El Sr. Aguilera, hablando del acta de Martos, y los Sres. Eguileor y Barroso, al tratar de la de Ubeda, han demostrado cumplidamente que en periodo electoral no pueden los gobernadores nombrar delegados sino mediante la alteración del orden público en una localidad determinada. Sin embargo, a pesar de ser esas las prescripciones legales que todos han reconocido como evidentes, en la provincia de Alava nos encontramos con una multitud de delegados que el gobernador nombró para todos los pueblos del distrito de La Guardia. En el acta constan dos oficios originales de esa clase de nombramientos, que han sido traídos por mi parte, y voy a permitirme leer el uno y extractar el otro, para que el Congreso juzgue de la exactitud de mis afirmaciones.

Dice uno de los oficios: <<Gobierno Civil de la provincia de Alava.—Número 145.—10 de Abril 96.—Registro de salida.— Con esta fecha digo a D.... lo siguiente: “En virtud de especiales facultades, he dispuesto nombrar a usted para que, como delegado especial de mi autoridad, pase usted a La Guardia y pueblos de su distrito, a fin de cuidar del mantenimiento del orden.—Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Vitoria, 10 de Abril de 1896.—Diego de Casasola.—Sr. Alcalde de...>> A este oficio le acompaña su sobre correspondiente, y por el texto de su contenido se ve que el gobernador presentaba una alteración del orden para lo futuro, puesto que hasta entonces no se había alterado, ni había motivos fundados para suponer que se iba a alterar.

El otro oficio, fechado el mismo día 10 de Abril de 1896, está dirigido a un alcalde distinto del anterior, trasladándole igualmente el nombramiento de delegado para aquel pueblo y los comarcas, siempre con el pretexto socorrido del mantenimiento del orden, además de aludir a otras especiales circunstancias en que aquel otro pueblo se encontraba. Y a ese tenor fueron nombrados otros varios delegados para distintos municipios del distrito de La Guardia, con el sólo objeto de cohibir e intimidar.

Aun cuando tales nombramientos no fuesen ilegales, siempre resultaría que el gobernador ejecutaba con ellos un acto de grave presión sobre los electores y sobre los alcaldes, pues no hay que olvidar que aquel distrito se compone, casi en su totalidad, de pueblos pequeños, de corto vecindario, de gentes honradas y sencillas que, naturalmente, temen y se asustan en cuanto ven algo de extraordinario, y sobre todo si notan la presencia de un agente de la autoridad del gobernador; verdadero sátrapa que de hecho manda con dominio absoluto dentro de su provincia. Por este medio, intimidando así a los infelices labradores, se obtuvo en algunos pueblos mayor votación de la debida para la candidatura del Sr. Abreu, sin perjuicio de utilizar además otros recursos a que ya he aludido.

No se olvida el gobernador de los curas párrocos, y creyendo que podrían servirle de auxilio poderoso para sus fines, les escribió cartas circulares como la que voy a leer; para que juzgue el Congreso, no sólo de la sabiduría del gobernador de Alava, sino de su omnipresencia, porque según sus palabras, es poco menos que un Dios.

Hay, en efecto, en el expediente, una carta del gobernador a un párroco, en la que se lee: <<El gobernador civil de Alava.—Particular.—Señor Cura párroco de... Muy señor mío: Han llegado a mí informes de los que parece que usted está haciendo propaganda a favor del candidato carlista, y de comprobarse esto resulta evidente la coacción ejercida...>>

El párroco ejercía coacción si hacía propaganda; pero haciéndola el gobernador no había coacción. Pero sigue diciendo... “lo cual está en oposición con el carácter sacerdotal de que usted está investido...”

Yo creo que los sacerdotes son electores como los demás, y que pueden, por consiguiente, ejercitar, dentro de los límites debidos, como seguramente lo haría ese párroco, todos sus derechos políticos, al igual de los otros ciudadanos... “Cuando menos –continúa la carta–, hay derecho a esperar de usted absoluta neutralidad...”

Dice cuando menos, lo cual prueba que el gobernador quería y esperaba algo más, creyendo sin duda que los párrocos, por el hecho de tener un ministerio, son funcionarios amovibles de la administración y están obligados a secundar las miras de los gobernadores... “y en tal sentido –añade– creo oportuno dirigirme a usted para hacerle comprender que a mí nada se me oculta...”

Este gobernador lo ve todo, lo conoce todo, está en todas partes, a él no se le oculta nada... “y lo resuelto que estoy a corregir toda la infracción y poner los hechos en conocimiento del Reverendísimo Prelado de la Diócesis, que seguramente no los dejará impunes.”

A este párroco le amenaza el gobernador con el Obispo; pero al gobernador, que realmente se extralimitaba, ¿con quién le amenazaremos nosotros? Y concluye la carta... “Su seguro servidor (si secunda sus fines electorales) Q.B.S.M., Diego de Casasola.”

Si el gobernador de Alava se atrevía en tales términos con los párrocos, claro es que mejor se atrevería con los alcaldes, como más inmediatamente sujetos a su autoridad; y efectivamente, no una, sino hasta cuatro o cinco, son las cartas de este género que obran en el expediente, dirigidas a distintos alcaldes, pero bajo formas idénticas. Ejemplo de una de ellas: <<El gobernador civil de Alava.—Particular.—Señor alcalde de... Muy señor mío: Tengo informes que me ponen al corriente de todo cuando ocurre en ese término, y de ahí se deduce que no me es desconocida la conducta de usted; su deber y sus ofrecimientos...>>

De modo que empleando el lenguaje de la carta, se deduce que el gobernador había llamado antes a este alcalde, el cual, obligado por el gobernador, se había creído en el deber de ofrecer algo, sin duda contrario a la ley, que en modo alguno impone a los alcaldes el papel de agentes forzosos de los candidatos ministeriales y el de dominguillos de los gobernadores, sino que considerándolos como neutrales en la lucha, les permite dar su voto a quien tenga sus simpatías... “Su deber y sus ofrecimientos le obligan a conservar cuando menos...” Esta frase es muy del agrado del gobernador de Alava, que la emplea con frecuencia en sus epístolas, creyendo yo que es cuando menos un gobernador que se mete donde la ley no le autoriza... “cuando menos completa neutralidad; mos si así no fuera, le prevengo desde ahora que los delitos de coacción electoral, cualquiera que sea el que los cometa, (¿aunque sea el gobernador?) no quedarán impunes...” En eso sí que se equivoca, porque los delitos electorales siempre quedarán sin castigo..., “estando resuelto a entregar a sus autores a la acción de los tribunales, para que, sin contemplación se les aplique n las prescripciones del título 6º de la ley electoral y la penalidad prevista en el Código. De usted seguro servidor Q.B.S.M., Diego de Casasola.”

Esta carta y las demás de su clase que obran originales en el expediente, comprueban plenamente el interés grandísimo que el gobernador de Alava tenía en la elección de La Guardia, y las verdaderas coacciones a que se lanzaba con respecto a sus subordinados, no obstante hallarse esto penado por el texto de la ley electoral, cuyo art.91 dice así: “Cometen además delito de coacción electoral, aunque no conste ni aparezca la intención de cohibir o ejercer presión sobre los electores: 1.º Las autoridades civiles, militares o eclesiásticas que prevengan o recomienden a los electores que den o nieguen su voto a persona determinada, y los que haciendo uso de medios o de

agentes oficiales, o autorizados con timbres, sobres, sellos o membretes que puedan tener este carácter; recomienden o reprobren candidaturas determinadas...”

Me parece que con lo dicho basta y con lo leído sobra, para que se reconozca que el gobernador está de lleno incurso en las prescripciones del párrafo primero, art.91 de la ley electoral; pero ha dicho todavía más este gobernador, llamando por escrito a los alcaldes en los momentos mismos de la elección, removiendo expedientes y haciendo otras cosas que asimismo prohíbe la ley.

Todo esto se comprueba con otro oficio, que también obra en las actas, y el cual dice así: <<Gobierno Civil de la provincia de Alava.—Registro de salida, 6, Abril de 1896.—A fin de evacuar un asunto muy importante del servicio, sírvase usted presentarse en este Gobierno de provincia, personalmente y con la mayor urgencia.—Dios...etc.—Vitoria, 6 de Abril de 1896.—Diego de Casadola.—Señor alcalde de...>> Ni aun la circunstancia de tener el gobernador el apellido igual al título del candidato de oposición le libró a éste de las iras de aquél, complaciéndose por el contrario en combatirle por todos los medios imaginables, sin omitir estas llamadas de alcaldes, que en tales casos suelen dar excelentes resultados.

El alcalde en cuestión, no habiendo respondido al primer aviso, se le llamó nominatim por segunda vez, mediante una carta concebida en los siguientes términos: <<El Gobernador Civil de Alava.—Particular.—Sr.D.Fulano de Tal: Mi estimado amigo: Consecuente en mis propósitos de atender con esmero a la organización de los partidos médicos y de los servicios sanitarios (no sé si se aludirá aquí al saneamiento de las elecciones, necesito conocer detalladamente las necesidades (necesita conocer las necesidades) de los Ayuntamientos, y al efecto invito a usted a que pase por mi despacho uno de los próximos días para que conferencemos. —De usted afectísimo amigo seguro servidor Q:B:S:M.: Diego de Casasola.—Vitoria, 1896>> (Sobre raspado y sin indicación del día).

El llamamiento reiterado de este alcalde y la mención que en el último documento se hace de los asuntos pendientes de los partidos médicos y del servicio sanitario, revela, a mi juicio, que el gobernador desdeñaba o desconocía el párrafo segundo del citado art.91 de la ley electoral, que prescribe hallarse también incursos en el delito de coacción electoral “los funcionarios públicos que promuevan o cursen expedientes gubernativos desde la convocatoria hasta que se haya terminado la elección”. Y como en los mismos días de esta llamada del Gobernador al alcalde de un pueblo para tratar de un expediente en curso, claro es que en realidad le amenazaba con los resultados de éste; y puesto que además, si acudía al llamamiento, no podría estar en su pueblo el día de la votación ni presidir la Mesa electoral, aparece también aquí una infracción del art.93 de la ley, por el cual “Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó residencia, ó permanezcan fuera de ellos, aunque sea con motivo de servicio público, a un elector en el día de la elección, además de las penas señaladas, incurrirá en la de inhabilitación absoluta perpetua.”

Queda demostrado con la lectura, un poco pesada, pero siempre convincente, de los documentos y de las prescripciones legales, que todos los cargos resultantes contra el gobernador de Alava son exactos, y que por lo mismo resulta indudable que aquel señor utilizó todos los medios de que podía disponer en beneficio del Sr. Abreu y en contra del Sr. Conde De Casasola. Y por cierto que todo era necesario como lo acredita la pequeña mayoría que aun así y todo logró el Sr. Abreu, a pesar de haber hecho la elección en condiciones verdaderamente excepcionales para él, puesto que vivía en la provincia y tenía a su disposición todos los medios adecuados para los trabajos que preparaba desde tiempo atrás, mientras que el Sr. Conde de Casasola, ausente de España

en una comición honrosísima, no pudo llegar sino muy tarde al distrito donde apenas permaneció unos ocho días, sin lograr siquiera recorrerle todo. De suerte que, por pequeña que hubiese sido la fuerza electoral del Sr. Abreu en el distrito de La Guardia, debiera con tales auxilios haber alcanzado una mayoría enorme, quedando, sin embargo, reducida a sólo 99 votos. Prueba evidente de su nulo valor; que se hace más absoluta al considerar que el Sr. Abreu, para quien se creó ex profeso el distrito de La Guardia desmembrándole del de Vitoria, jamás ha podido venir a esta casa sino como Diputado ministerial, fuertemente apoyado por el Gobierno. Así viene cualquiera, porque lo único difícil es obtener el acta en verdadera, franca y decidida oposición.

Los hasta aquí referidos son actos preparatorios, tendiendo a ejercer presión extraordinaria sobre los electores, para obligarles a votar la candidatura para ellos poco simpática del Sr. Abreu. Pero llegan los momentos de la elección, y en ellos se encuentran asimismo otros hechos verdaderamente abusivos y escandalosos que manchan de diversos modos el acta que se discute. Aunque en ningún colegio se traspasó el número total de electores inscritos, son varios, tres por lo menos, según los estados de la Secretaría del Congreso, aquellos en que hay más papeletas que votantes. Tal sucede en las secciones de Labraza, El Villar y Párganos, donde sin duda se echó mal la cuenta al hacer la distribución artificial de los votos entre los candidatos; lo cual no ocurriría si la elección se hubiese hecho con toda legalidad, en cuyo caso mejor hubiera sido la suerte del Sr. Conde de Casasola. Y aún, como dato curioso, existe la particularidad de que en uno de esos colegios, el de Labraza, se ve perfectamente que no hubo elección buena ni mala, sino únicamente una especie de acuerdo, arreglo o convenio bilateral, repartiéndose los votos por mitad y adjudicando en su virtud 23 a cada uno de los candidatos; pero como no habían figurado más que 45 votantes, resultó un poco imperfecta la operación, puesto que la mitad de 45 eran 22 y no 23; de modo que no pudiendo partir por el medio a ningún elector, la que quedó en realidad deshecha y quebrantada fue la sinceridad electoral.

Se observa igualmente un retraso muy considerable en el envío de las actas parciales de algunas secciones al Congreso. El distrito de La Guardia me parece que no está tan alejado de esta corte, ni tan privado de comunicaciones suficientes, que haya motivo para disculpar semejante tardanza. Sucede, sin embargo, que en el colegio de Orbizo, habiéndose verificado la elección el día 12 de Abril, hasta el 20, es decir, hasta ochio días después no llegaron al congreso las actas parciales de su resultado; y en Villabuena dichas actas parciales no llegaron aquí hasta el 25, tardando, por consiguiente, trece días en recorrer una distancia que, con los medios de locomoción que hoy existen, puede fácilmente salvarse en dos días a lo sumo.

Excusado es decir que en estos dos colegios tiene mayoría el Sr. Abreu, porque es regla general que allí donde ocurre algo anormal y extraordinario, eso siempre sucede en provecho del candidato ministerial. La única excepción que aquí puede citarse es la de El Villar, de que ya se ha hablado, y del cual se volverá a hablar después; mas eso consiste en que aquel pueblo es unánime, y aun así, habiendo dado la vez anterior más de 100 votos de mayoría al Sr. Conde de Casasola, ahora esa mayoría quedó reducida a solos 24.

Graves son, incuestionablemente, los hechos referidos, sobre todo si se tiene en cuenta que el art. 19 del Reglamento del Congreso, en su párrafo quinto, considera como circunstancia que hace indispensable la declaración de gravedad del acta, la tardanza injustificada en la remisión al Congreso de los resultados parciales de las secciones. Sin embargo, todo lo dicho puede calificarse de pequeño y venial al lado de lo

ocurrido en otros pueblos del distrito, y principalmente en los de Antoñana, Marquínez y El Villar, donde los escándalos llegaron a su colmo.

En la sección de Antoñana no se tuvo presente lo que dispone el art.47 de la ley electoral, que determina que la votación ha de hacerse en una urna de cristal transparente, para que los electores y cuantos tomen parte en el acto de la emisión del sufragio puedan enterarse de que realmente hay un receptáculo adecuado para el acto, de que la urna está vacía al empezar la operación, de que no tiene un doble fondo apto para los escamoteos, y de que el presidente va introduciendo en ella las papeletas según se las van entregando los electores.

Todo esto se halla muy bien pensado y muy bien dispuesto; mas los caciques de Antoñana no quisieron que la ley se cumpliera ni que se supiera lo que allí ocurría. ¿Y qué ideó el presidente? Pues, sencillamente, despejar la mesa ante la cual él y los interventores se sentaban. Sobre ella no había urna ni ningún otro artefacto análogo, de modo que los incautos electores no sabían lo que se iba a hacer con sus papeletas; pero allí cerca había un armario, en el armario un cajón, en el cajón una caja; esa caja tenía una llave, y la llave estaba en el bolsillo del alcalde, y cada vez que un elector se acercaba a votar, el alcalde-presidente cogía la papeleta, se levantaba, sacaba la llave del bolsillo, volvía la espalda al público, daba un pasito, abría la caja e introducía allí la papeleta que el elector le había entregado, ú otra diferente, ó no introducía ninguna, porque la caja estaba ya llena de antemano. Naturalmente, la operación resultaba molesta para el pobre alcalde; pero sus instrucciones tendría sobre el particular y sus ventajas le produciría. De todas suertes, lo que allí se hizo es contrario a la ley electoral, que previenen que todos estos actos se verifiquen a la vista del elector, como dice en su art.88. “Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 500 a 5000 pts. cuando las disposiciones generales del Código Penal no señalen otra mayor; los funcionarios públicos que, por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta ley o por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan a alguno de los actos u omisiones siguientes: 5°. A cambiar o alterar la papeleta de votación que el elector entregue al ejercitar su derecho, ó a ocultarla de la vista del público antes de depositarse en la urna”.

Supongamos todas las buenas intenciones que se quiera en el alcalde de Antoñana; afirmemos resueltamente que no tuviese propósito de variar las papeletas; pero cuando menos las ocultaba a la vista de los electores, y eso sólo basta para que sea nulo el acto de la votación, que en aquel colegio se estaba ejecutando.

En Marquínez sucede una cosa distinta. Sin duda en Antoñana carecían de urna porque se la habían llevado los de Marquínez, donde existían dos. Una de ellas estaba sobre la mesa: allí se iban depositando tranquilamente las papeletas de los votantes, hasta que cuando a los directores del escamoteo les pareció oportuno, a las dos y media de la tarde, a pesar de no hacer mucho frío, se presentó en el local de la elección el secretario del Ayuntamiento envuelto en una gran capa con un bulto debajo del brazo, y acercándose a la mesa soltó precipitadamente sobre ella la urna que al efecto traía preparada, y congiendo la otra se la llevó y echó a correr. Sale detrás de él un interventor, la gente grita y se alborota; pero el escamoteador se cerró con la llave en la Secretaría del Ayuntamiento y no fue posible recuperar aquella urna ni las papeletas en ella contenidas. Muy poco después, a las tres de la tarde, adelantándose una hora el reloj, se cerraba la votación sin haber permitido emitir el sufragio a muchos electores. Ocho de estos votaron en ese tiempo intermedio con papeleta abierta, todos a favor del Sr. Conde de Casasola, y, ¡cosa rara!, al hacerse el escrutinio sólo ocho

papeletas aparecieron con el nombre de este señor: las otras 52 que había en la urna permutada, ¿de quién habían de ser? Del Sr.Abreu.

Hay otra sección en la cual pasaron también hechos verdaderamente graves, que es la de El Villar. Este pueblo tiene hasta 172 electores, los cuales en las últimas elecciones habían votado en su inmensa mayoría al Sr.Conde de Casasola, y era de esperar que en esta de ahora le votasen también con el mismo entusiasmo y con igual decisión. Tanta era ésta, y se utilizó la circunstancia de que desde el mes de Setiembre anterior se estaba siguiendo, y muy lentamente por cierto, causa contra los concejales del Ayuntamiento de que se trata. La causa no tenía importancia alguna, ni nadie se había preocupado hasta entonces de ella. De repente cambia la situación al aproximarse las elecciones, y entonces, con fecha 12 de Marzo, se dictó el auto de procesamiento y suspensión de los siete concejales que componían el citado Ayuntamiento. El gobernador designó en 4 de Abril los que como interinos habían de reemplazar a cinco de los concejales suspensos, y aquéllos se posesionaron de sus cargos el 11 del mismo Abril, es decir, la víspera de la elección; pero aun cuando los procesados y suspensos eran siete, como había dos adictos al Sr.Abreu, éstos continuaron sin dificultad, limitándose el reemplazo a los otros cinco afectos a la candidatura del Sr.Conde de Casasola; y además el gobernador nombró en lugar de estos últimos, como interinos, a cinco sujetos que por no haber sido concejales carecían de los requisitos determinados en los artículos 46 y 193 de la ley municipal.

Se dirá, quizás, que la suspensión de el Ayuntamiento de “El Villar” fue judicial y no administrativa, lo cual es cierto; pero no lo es menos que en el expediente se observan esas irregularidades y aun ilegalidades que se acaban de mencionar, y en las cuales tuvo parte directa y responsabilidad efectiva el gobernador, que en su caso debió limitarse a cumplir la ley y a ejecutar la suspensión de los siete concejales, amigos y adversarios, reemplazándolos por personas que tuvieran las condiciones exigidas.

Nótese, además, la coincidencia de las fechas, y se observará cómo la autoridad judicial, plegada servilmente a los caprichos gubernativos, favoreció resueltamente las intenciones del gobernador y los deseos del candidato ministerial; porque incoada la causa tiempo atrás, el procesamiento y suspensión no se decretan, como ya queda dicho, hasta la proximidad de las elecciones, no se ejecuta el reemplazo de los concejales que estorbaban hasta la víspera misma de la votación, y en cuanto ésta pasa, por auto del 18 de mayo se acuerda el sobreseimiento, y cesan, por consiguiente, los efectos de la suspensión. El fin estaba cumplido, y no había para qué prolongar por más tiempo aquella situación anormal, creada exclusivamente para efectos y resultados electorales, por culpable complacencia de las autoridades judiciales con las administrativas.

Claro es que estos hechos a que acabo de referirme influyeron poderosamente en la elección, por el miedo y hasta el terror que en los pueblos produce toda intervención judicial que determina el procesamiento cuyas consecuencias y resultados no se alcanzan. El de los concejales de El Villar era de todo punto inmotivado, como lo demuestra el auto de la Audiencia de Vitoria del 18 de Mayo, donde así se reconoce explícitamente, previa petición conforme del ministerio fiscal. Sin embargo, el efecto apetecido se produjo, y cuando se presentó el Sr.Conde de Casasola en El Villar llegó allí como una bomba la noticia; muchos de sus electores se vieron fuertemente cohibidos y contrariados, y la votación a su favor disminuyó de una manera considerable.

La votación obtenida por el Sr.Abreu en las tres mencionadas secciones de Antoñana, Marquinez y El Villar, como obtenida ilegalmente, debe anularse; la de Anto-

ñana, por no haber urna; la de Marquínez, por el escamoteo que allí se verificó, y la de El Villar, por esos procesamiento acomodaticios de concejales y por su sustitución en forma caprichosa e ilegal. Hecha, como es justo, esta anulación, el resultado cambia por completo, puesto que el Sr. Abreu tuvo 36 votos en Antoñana, 59 en El Villar y 52 en Marquínez, o sea, en total 147; y como su mayoría aparente fue sólo de 99 votos, compensadas ambas cifras, se queda evidentemente con 48 votos de minoría.

No es que yo, como consecuencia de esta suma y resta, vaya a pedir ahora al Congreso que proclame desde luego al Sr. Conde de Casasola; lo que intento con estos datos es demostrar que el acta de La Guardia no es de las que, como dice el Art. 19 del Reglamento, ofrecen ligeros motivos de discusión, sino que, por el contrario, es de aquellas que presentan graves dificultades, y que por lo mismo no debe examinarse ni resolverse en este momento, sino que procede dejarla para cuando el Congreso esté definitivamente constituido, hallándose como se halla comprendida, no sólo en el caso quinto del art. 19 del Reglamento, sino además, en el caso noveno, por cuanto los vicios alegados y comprobados alteran o pueden alterar notoriamente el resultado definitivo de la elección.

Parece que ya no debiera haber más en esta acta, y, sin embargo, todavía el lujo de la arbitrariedad y del poco respeto a la ley se llevaron hasta el acto mismo del escrutinio, como si no fueran suficientes los abusos cometidos en la preparación y en el desarrollo de las elecciones. Llegó, en efecto, el escrutinio general, y todos los Sres. Diputados saben que hay un art. 62 en la ley electoral que determina que aquella operación ha de ser presidida por un magistrado de la Audiencia, ó, en último término, por un juez de primera instancia, pero en ningún caso por esos jueces en aquellos puntos donde ejerzan jurisdicción.

Pues bien: el escrutinio general del distrito de La Guardia fue presidido por D. Leopoldo Jiménez, Juez de primera instancia de Vitoria, a cuya jurisdicción corresponde buena porción de los pueblos de dicho distrito, entre ellos los de Antoñana y Marquínez, que he citado como sitios donde se cometieron grandes ilegalidades, con lo cual no es de extrañar que cuando se trataba de formular protestas, no tuvieran los interventores la suficiente energía para sostenerlas hasta sus últimas consecuencias frente del candidato ministerial envalentonado y del juez bajo cuya jurisdicción se encontraban. Se infringió así el art. 62 de la ley electoral, agregándose este motivo más de gravedad a los muchos que aparecen en el acta acumulados.

Resulta, en definitiva, que esta acta es grave, tan grave como pudiera serlo cualquiera de las otras que han sido declaradas graves por la Comisión; no comprendiéndose la razón de su diferencia de criterio entre unos y otros casos, como no sea que se trate de cábalas y compensaciones, para las cuales a nosotros no se nos ha tenido en cuenta, por lo mismo que hemos carecido de la debida representación en aquélla. De todos modos, los vicios son notorios, los hechos son evidentes y yo espero que el Congreso, al resolver esta tarde el litigio pendiente, habrá de estimarlo así.

Bien sé que tal vez se dirá en contrario que no están total y cumplidamente justificados algunos de los sucesos referidos. Los hay con prueba plena y acabada, como son los relativos a la intervención directa del gobernador en las elecciones por los varios medios ya expresados, a la suspensión de los concejales del Ayuntamiento de "El Villar", al sobreesimiento de la causa que se le formó, al exceso de papeletas en las urnas de varios pueblos y al retraso en venir al Congreso algunas actas parciales. No se hallan en el mismo caso esos hechos escandalosos a que me he referido en las secciones de Antoñana y Marquínez; pero si su demostración no es completa, la culpa no corresponde al candidato de oposición, Sr. Conde de Casasola, sino a la Comisión de

actas, que con su extraño criterio en este punto hace imposible la justificación de la mayor parte de los abusos electorales que se cometen. Porque dice la Comisión: "Para probar esa clase de hechos no se admiten más justificantes que las actas notariales de presencia". Pero en el distrito de La Guardia hay 50 colegios y sólo dos o tres notarios; ¿y es posible que siendo tan grande la desproporción entre unos y otros, pueda cumplirse lo que la Comisión exige?. Si aquellos notarios fueran como el gobernador civil de Vitoria, que en todas partes estaba, todo lo veía y todo lo sabía, según asegura en sus famosas cartas, entonces podría fácilmente desde su propio despacho, sin moverse para nada de su asiento, dar fe de todo lo que pasase; pero no teniendo esa facultad extraordinaria, el hecho resulta completamente imposible y no hay términos hábiles para obtener actas de presencia. Mas las de referencia se rechazan y no se admiten como elementos de prueba, y en tal conflicto, nosotros, pues, hemos intentado en Vitoria una información judicial acerca de los hechos de Antoñana y Marquínez y otra en La Guardia, para acabar de esclarecer los de El Villar, aunque estos últimos no necesitan, en rigor, ningún género de mayor comprobación.

Nuestra pretensión es ajustada al art.2002 de la ley de enjuiciamiento civil, que autoriza tales informaciones; mas como en la provincia de Alava, todos, menos los electores independientes y de convicciones, son amigos del Sr.Abreu, también lo es el juez de Vitoria, el mismo que estuvo ilegalmente en el escritorio de La Guardia, y este señor, como buen leguleyo, se ha afanado en acumular protestas para que la información no se practique. Denegada por el Juzgado, se ha pedido reposición; desestimada ésta, se ha apelado, y no habiéndose admitido tampoco la apelación, se ha acudido en queja a la Audiencia de Burgos. Nosotros hemos utilizado todos los recursos legales; pero el tiempo ha pasado y no hemos podido conseguir que se practicasen y que vinieran a la Cámara esas diligencias.

La dificultad no está, pues, en el Sr.Conde de Casasola, que ha hecho todo lo humanamente posible para proveerse de tal medio de prueba, que la ley de enjuiciamiento admite, que ninguna otra rechaza, y que varias Reales órdenes sancionan al prescribir que para asuntos electorales esas informaciones no se practiquen ante los jueces municipales, sino ante los de instrucción. El sr.Silvela, tratando ayer del acta de Ibiza, hablaba de esta clase de informaciones como practicadas allí, y ni duda racional es posible tener acerca de su legitimidad y de su eficacia.

El Juzgado de Vitoria, más fuerte en este punto que todos nosotros, y antes que la razón y que la ley, se ha negado una y otra vez a admitir la información. Ante tal y tan rotunda negativa, la representación del Sr.Casasola ha extremado el empleo de los recursos legales, tratando de vencer aquellas resistencias; mas como todo ha sido inútil, no nos queda ya más remedio que acogernos al art.83 de la ley electoral, cuyo texto dice así: "Cuando para poder apreciar y juzgar de la legalidad de una elección reclamada ante el Congreso se estimara necesario practicar alguna investigación en la localidad de la misma elección, el Presidente de la Cámara dará y comunicará directamente las órdenes a la autoridad judicial del territorio a quien tenga por conveniente dar comisión, y la autoridad comisionada se entenderá con el mismo Presidente en el desempeño de su cargo, sin necesidad de la intervención del Gobierno".

Nosotros hemos comprobado aquí una gran parte de los hechos denunciados en el acta de La Guardia, y al mismo tiempo acreditamos también que no hemos podido justificar los restantes porque las autoridades judiciales nos niegan los únicos medios adecuados al efecto. Llegado este caso, y siendo impotente la acción particular, a la Comisión de actas es a la que incumbe tomar la iniciativa en el asunto para hacer que tales hechos se depuren en debida forma. Si no lo hace, demostrará una vez más

con su conducta que aquí lo que se pretende es huir de la luz, sin duda porque se la teme, y eso, como las negativas de Vitoria, son una demostración palmaria de la veracidad de todas nuestras afirmaciones.

Por consiguiente, fundado en esos hechos, en todos los demás que existen comprobados en el expediente y en las razones expuestas, insisto, a pesar del dictamen de La Comisión, en que esta acta se declare grave; y aunque en semejante materia es difícil conseguir nada de la mayoría del Congreso, no desespero, sin embargo, de que al fin y al cabo una vez siquiera se haga justicia y se acceda a lo que con tantos y tan justos motivos solicito.—

IRREGULARIDADES EN LAS ELECCIONES

10 DE JUNIO DE 1896

En realidad, yo no necesitaba rectificar. Todas mis afirmaciones han quedado en pie, incluso aquella que hice de que algunos hechos no estaban suficientemente comprobados, porque no se habían podido comprobar.

Por lo demás, tanto el Sr.La Cierva como el Sr.Abreu se han visto en la imprescindible necesidad de reconocer su exactitud. No han podido negar ni que el gobernador de la provincia de Alava se ha mostrado excesivamente celoso en esta elección, ni que ha nombrado en el distrito de La Guardia numerosos delegados, ni que ha escrito multitud de cartas, cuando menos imprudentes, a los alcaldes y a los curas párrocos, tratando de cohibirlos para que trabajasen a favor del candidato ministerial; y eso que el Sr.La Cierva, además de confundir unos delegados con otros, se ha olvidado de muchos de los documentos originales que obran en el expediente, suponiendo que no había más que una sola carta dirigida a un cierto alcalde, cuando son los menos cuatro las que en ese caso se encuentran, y todas ellas de verdadera recomendación, porque eso quieren decir en definitiva las palabras del gobernador. Esas cartas son las del alcalde de Ocio, a quien S.S. ha nombrado, que yo no quería hacerlo, y las dirigidas al Sr.Don (sic) Alcalde de la Guardia, al de Yécora y al de Oyón, unas y otras calcadas en un mismo modelo.

Son, pues, varias las cartas en cuestión, todas abusivas y hasta criminales; y por cierto que no encuentro lógica la deducción que el Sr.La Cierva quería sacar del hecho de habérmolas entregado los interesados, porque S.S. creía demostrar con este hecho que aquellos alcaldes habían ejercido presión a favor del Conde de Casasola, cuando lo único que eso prueba son las simpatías personales por su candidatura, que es una cosa distinta y completamente legal.

Plenamente comprobado está en el expediente, y así han venido a reconocer los Sres. La Cierva y Abreu, todo lo que yo he dicho de los actos preparativos de la elección y los sucesos ocurridos en El Villar y en otros varios pueblos. Tan sólo en lo referente a Antoñana y Marquínez me han querido, con poca fortuna, contradecir, fundados en la falta de prueba; acerca de lo cual yo he sido el primero en manifestar que por la negativa del juez de Vitoria nos ha sido imposible practicar la intervención que hemos intentado en tiempo oportuno, por más que otra cosa se haya querido suponer; Y por cierto que el Sr.Abreu, aunque afectando hacerlo hipotéticamente, ya reconoce que tales informaciones son posibles con arreglo a la ley, supliendo la información del ministerio fiscal la falta de citación de las personas interesadas.

Nada más tengo en realidad que decir contestando al Sr. La Cierva, y muy poco respecto a lo dicho por el Sr. Abreu. Porque, ¿qué es lo que ha expuesto el Sr. Abreu? Casi lo mismo que yo: que el Sr. Conde de Casasola no ha triunfado principalmente por causa de haber estado ausente hasta los días inmediatos a las elecciones; y, en efecto, yo también lo creo así. (El Sr. Abreu hace signos negativos) Los ha dicho S.S. Entre las cuatro causas que ha enumerado para explicar la aparente derrota del Sr. Conde de Casasola, ha dicho que la cuarta era su ausencia hasta última hora del distrito. (El Sr. Abreu: Causa de que no tuviera más votos, prescindiendo de los que le han dado las coacciones de los individuos de la Diputación provincial.) Iremos a esas coacciones, y hablando de ellas, lo que resulta es que el Sr. Abreu se une a mí para pedir que se declare grave el acta, porque yo cito unas coacciones y S.S. habla de otras; de modo que aun prescindiendo de las que yo aduzco, bastaría con que fuesen ciertas las que S.S. menciona, para declarar grave el acta.

Pero esas coacciones no han existido por parte de los diputados provinciales, siendo únicamente cierto que en las últimas elecciones provinciales del distrito de La Guardia se presentó una candidatura carlista, que triunfó por una gran mayoría, mediante lo cual se demuestra, contra las aseveraciones hechas por el Sr. Abreu, que aquel distrito es carlista de corazón.

Dice S.S. que allí el gobernador vale poco, y que todo lo valen y todo lo pueden los diputados provinciales. Entonces resultará que el gobernador es un presuntuoso, que se cree con un poder superior al verdadero, y por eso se dirige a los párrocos y a los alcaldes, sin duda en la creencia de que va a conseguir algo con ellos. De todos modos, el intento de coacción, cuando menos, como él diría, es manifiesto.

En cuanto a los diputados provinciales, es completamente inexacto que los dignísimos señores Sodupe y Santa María, a quienes evidentemente quería referirse el Sr. Abreu, hayan acompañado al Sr. Conde de Casasola por el distrito, ni se hayan dedicado a trabajar más o menos tiempo en su elección. Sólo dos o tres días, durante el periodo electoral, faltaron esos señores a la sesiones de la Comisión provincial, a la cual pertenecen. Yo no sé si en esos pocos días irían o no al distrito a ventilar en su caso asuntos particulares suyos; pero lo que sí afirmo rotundamente es, que esos señores no han ejercido ni intentado si quiera ejercer coacción sobre nadie, y si no, ahí está el Sr. Abreu que nos explicará y justificará los actos que les atribuyen. Porque eso sí, S.S., que rechaza las afirmaciones de los demás cuando entiende que no están bastante comprobadas, ¿con qué derecho pretende ahora que le creamos por su sola palabra? ¿De dónde infiere que nosotros hemos de dar asenso a las afirmaciones gratuitas de S.S. respecto de tales coacciones, cuando S.S. se niega a admitir las enteramente exactas y verídicas que yo he hecho?

Y nada más tengo ya que decir al Sr. Abreu, cuya defensa del acta ha sido muy débil, como hecha por quien, teniendo gran interés en ella, carece, sin embargo, de razones. Todos los cargos que yo he formulado respecto a los vicios y defectos de la elección, en definitiva el Sr. Abreu ha venido a confesarlos. Hasta el escamoteo de las urnas de Marquinez ha sido indiscretamente reconocido por S.S., cuando afirmaba que aquellos interventores del Sr. Conde de Casasola habían sido bastante inocentes al no protestar en el momento mismo que el escándalo se produjo, negando a la vez toda eficacia a sus manifestaciones posteriores por no reconocer el Sr. Abreu, en materias electorales, más medios de prueba que las actas notariales de presencia y las protestas hechas en el acto y admitidas por las Mesas electorales.

Yo digo, Sres. Diputados, que es imposible aceptar esta doctrina respecto a la eficacia de las pruebas; porque desde el momento en que eso se admita, será comple-

tamente inútil tratar de mantener aquí ningún debate sobre las actas. Respecto a las actas notariales de presencia, S.S. mismo ha dicho que en el distrito de La Guardia no hay notarios suficientes para los 50 colegios que allí existen; y en cuanto a las protestas hechas en el acto de la votación con el consentimiento y adhesión de la Mesa, eso es pedir lo que nunca se ha de otorgar, porque claro está que si el presidente o los interventores cometían una ilegalidad, no ha de ser para confesarla en seguida, sino para tratar de mantenerla en provecho del candidato a quien protegen. Por consiguiente, si no hay más medios de prueba que esos, ya podemos abandonar para siempre estas discusiones.

La ley, más generosa que la Comisión y que el Sr. Abreu, no tasa ni ha tasado nunca las pruebas. Podemos, conforme a ellas, traer aquí todas las que podamos obtener; y todas ellas, según su valor respectivo, pueden tener eficacia; porque en definitiva el Congreso no es un tribunal de justicia rigurosa, sino un verdadero gran Jurado, que con arreglo a su propio convencimiento y conforme a su conciencia, es como debe dictar sus fallos.

Yo creo que en la conciencia y en el convencimiento de todos los Sres. Diputados electos está que realmente el acta de La Guardia es grave, y espero, por lo mismo, que así lo declarará.—

IRREGULARIDADES EN IGUALADA

2 DE JULIO DE 1896

Tengo el honor de presentar al Congreso varios documentos que acreditan una vez más las muchas ilegalidades cometidas en las últimas elecciones en el distrito de Igualada, donde arbitrariamente fue proclamado Diputado el Sr. Godó. Se refieren al procesamiento de diversos presidentes e interventores de las Mesas donde se cometieron los principales abusos, y suplico a la Presidencia que se sirva pasarlos a la Comisión de actas.—

LEGISLATURA DE 1898

Preside el Excm. Sr. Marqués de la Vega de Armijo

COMISIONES PARA LAS QUE HA SIDO ELEGIDO

- Carretera de Pontón de Ruda a Miera, núm.25, pág.670
- Suplicatorio para procesar al Sr. Vázquez de Mella, núm.25, pág.670
- Compatibilidad del cargo de catedrático numerario de Universidades e Institutos de provincia, con el de Diputado a Cortes, núm.30, pág.874
- Carretera de Santoyo a Amusco, núm.39, pág.1207
- Suplicatorios pendientes de resolución al ser disuelto el Congreso anterior y los recibidos en el presente durante el último interregno parlamentario, núm.39, pág.1210.
- Compatibilidad del cargo de profesor numerario de escuelas especiales de Madrid con el de Diputado a Cortes. núm.50, pág.1603

- Suplicatorio para procesar al Sr.Vázquez de Mella, núm.52, pág.1664.
- Idem al Sr.Suárez de Figueroa, núm.55, págs.1709,1710.
- Idem al Sr.Vázquez de Mella, núm.55, pág.1709.
- Idem al Sr.Gasset(D.Fernando), núm.55, pág.1709
- Idem al Sr.Junoy, núm.55, pág.1709.

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA TOMADO PARTE

- Declaraciones relativas al juramento o promesa que los Sres. Diputados deben prestar o hacer con arreglo al art.41 del Reglamento.
- Crisis ministerial: suspensión de las garantías constitucionales; duración de las sesiones.
- Saludo del Congreso al ejército de mar y tierra.
- Contestación al discurso de la Corona.
- Exención de responsabilidad al Gobierno por la concesión del régimen autonómico a las islas de Cuba y Puerto Rico.
- Presupuestos generales del Estado para 1898-99.
- Compatibilidad del cargo de Diputado con el de catedrático numerario de Universidad o Instituto de provincia.
- Noticias del teatro de la guerra.

EL HONOR Y LA INTEGRIDAD DE LA PATRIA

25 DE ABRIL DE 1898

No pensaba esta minoría que en los presentes instantes y en el acto mismo de la constitución del congreso, debieran comenzar desde luego las discusiones que forzosamente han de venir aquí durante nuestra corta o larga vida parlamentaria. Por eso guardábamos ahora patriótico silencio; porque en la situación en que nosotros nos hallamos colocados, no pudiendo seguir en un todo la senda de benevolencia que nos han trazado algunos de los precedentes oradores, tampoco quisiéramos ser hoy nota discordante en este casi unánime concierto de confiadas adhesiones y de mutuas alabanzas.

Pero ha llegado el momento de hablar, y nosotros, que a nadie cedemos en patriotismo, tenemos que manifestar lo entrañable de nuestro amor a España, acrecentado hoy por la magnitud de los males que, por culpas ajenas, padece. Nosotros somos la viva y genuina representación de las gloriosas tradiciones del país, como que por nuestras ideas, por nuestras aspiraciones y por nuestros sentimientos, simbolizamos mejor que nadie la continuación de esa heroica epopeya de los siglos, mediante la cual España, animada del espíritu religioso y dirigida por la Monarquía, supo resistir constantemente a sus enemigos, hasta fundar a consta de ellos su existencia nacional. Impotentes hoy para atacarnos dentro de la Península, se nos presentan cobardes y traidores allende los mares; y en tal situación, nosotros, españoles ante todo, no pondremos, mientras dure el peligro actual, obstáculo ni dificultad de ningún género al Gobierno

que rija los destinos del país, en todo aquello que tienda a combatirlos y aniquilarlos, defendiendo así la honra y la integridad de la Patria.

Pero al mismo tiempo, y en esto disintimos de lo que varios oradores han manifestado, nosotros creemos como los Sres. Romero Robledo y Salmerón, que esta patriótica actitud nuestra no puede ni debe convertirse en una especie de bill de indemnidad con que se traten de cubrir y oscurecer todas las enormes responsabilidades en que éste y otros Gobiernos más o menos liberales han incurrido por su gestión desastrosa de los asuntos públicos. Por eso nosotros, aun pareciéndonos bien las palabras siempre elocuentes del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no hemos podido aplaudirlas por encontrarlas en oposición completa con los actos hasta aquí realizados por el Gobierno que preside. Nosotros queremos hechos y no palabras, y eso es también lo que anhela el país, fiándose muy poco de las retóricas ministeriales. Para no verme precisado a decirlo, yo no quería hablar hoy, afin de no entibiar el entusiasmo general de los Sres. Diputados con estas manifestaciones, que cambian bastante el modo de considerar las cosas; pero que son indispensables en mis labios, si he de expresar con sinceridad mi pensamiento.

Conste, pues, que nosotros, los carlistas, no escatimamos nada de lo que tienda a sostener el honor y la integridad de la Patria; pero que a la vez nos proponemos exigir a quien corresponda todas las responsabilidades en que éste y otros Gobiernos hayan podido incurrir por preocuparse del mantenimiento de ciertas instituciones, siempre secundarias, y no cuidar debidamente de los sagrados derechos e intereses que se hallan a su cargo.

Y dicho esto, concluyo asociándome de todo corazón en nombre de esta minoría, a la moción del Sr. Montes Sierra a favor del ejército, de la armada, de los voluntarios y de todos los demás que en lejanas tierras sostienen con su acostumbrado heroísmo el honor de nuestra bandera.

Y lo hago con pleno entusiasmo, y sin ninguna clase de reservas, pues respecto de ellos no abrigo el más mínimo temor ni la más leve desconfianza. Sabemos todos que nuestros soldados y marinos, donde quiera que peleen, lo harán noble y valerosamente; que podrán, quizá, ceder abrumados por el número, sucumbiendo ante la desgracia; pero que, de todas suertes, sabrán defender, hasta morir con honra, las tradiciones gloriosísimas del pabellón español. (Muestras de aprobación).—

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE LA CORONA

29 DE ABRIL DE 1898

Señores Diputados, gravísimas son las circunstancias que atravesamos, tan graves, que nunca España se ha visto desde hace mucho tiempo en otras semejantes.

Tenemos guerra en nuestras colonias de las Antillas, tenemos guerra en nuestras colonias de Oceanía, y como si esto no fuera bastante, últimamente ha estallado una guerra con los EE:UU. Aparte de eso, aquí en el interior de la Península estamos bajo el régimen de un Gobierno malo, coronado por instituciones débiles, y nos hallamos, por consiguiente, en la peor de las situaciones en que nación alguna ha podido encontrarse jamás.

En tal momento, recién abiertas las Cámaras, se manifiestan aquí opiniones diversas respecto de cuál es nuestro deber de representantes del país. Hay entre noso-

tros quien cree que se debe callar a todo, que el silencio continuado es la única nota que en el Congreso debe dominar. Así se afirma, con repetición e insistencia, desde los bancos de la mayoría, y en su vista yo pregunto: si esto es así, ¿por qué se han reunido las Cortes? ¿para qué se nos ha llamado?. Si el silencio ha de ser nuestra norma, entonces estábamos perfectamente en nuestras casas. Pero, no; no es esa la conducta que ahora debemos seguir; porque los electores nos han enviado a las Cortes para hablar, y para hablar claro, aunque siempre con tino, con prudencia, con mesura, como yo me propongo hablar esta tarde; mas sin dejar de decir al país todo lo que es necesario que sepa, a fin de que pueda juzgar los hechos de los Gobiernos, estimulándoles para que procuren mejorar los caminos tortuosos que se siguen.

En eso creo que consiste el verdadero patriotismo; no, como se dice, en advertir las desdichas de la Patria y callarlas sigilosamente, sino en manifestarlas, para buscar el remedio y para exigir a los Gobiernos que se atemperen en sus actos a lo que demandan los intereses del país.

Partiendo de estas ideas, y cumpliendo los deberes de mi cargo, vengo modestamente a terciar en la presente discusión. Comenzada ésta en el día de ayer, el Sr. Bergamín defendió su enmienda sobre la autonomía, y el Sr. Sol y Ortega consumió el primer turno en contra del proyecto de contestación al mensaje; después de lo cual, y de las correspondientes réplicas de la Comisión, todas elocuentes, lo mismo que las impugnaciones, habló también, por alusiones, el Sr. Linares Rivas, que intentó defender al último Gabinete conservador. Al seguirles en el uso de la palabra, yo he de decir pocas cosas nuevas, pues mis observaciones van a versar sobre los mismos asuntos, no creyendo que en estos instantes deba hablarse de otra cosa más que de nuestras colonias de Cuba y Filipinas y de la guerra con los Estados Unidos, aunque siempre callando todo aquello cuya enunciación pudiera causar perjuicio a nuestra Patria o provecho al enemigo.

Poseíamos nosotros un inmenso imperio colonial. Era el más vasto que han conocido los siglos, y procedía del tiempo de los Reyes Católicos, del emperador Carlos V y de sus sucesores bajo el imperio de la Monarquía pura, que, libre de la plaga funesta del liberalismo moderno, supo engrandecer a España y pudo extender allende los mares su dominación a lejanas regiones, dotándolas de instituciones paternas, como las contenidas en las leyes de Indias, tan sabias, tan benéficas, tan favorables para los pobres indios, a quienes cristianizamos y civilizamos, siguiendo con ellos una conducta muy diferente de la que en su colonias adoptó la raza sajona, siempre brutal, sangrienta y exterminadora, mal que les pese a sus actuales pretensiones humanitarias..

Así habían vivido nuestros países de Ultramar, prósperos y felices hasta los tiempos modernos, nos obstante la ambición manifiesta y los continuos ataques de las Naciones extranjeras; pero desde que en los comienzos del siglo actual surgieron en nuestra Patria los principios liberales, empezó a la vez la decadencia de nuestro poderío colonial, cuya pérdida ha llegado a ser casi un hecho consumado en nuestros días bajo los Gobiernos apacados de la Regencia.

Por eso no se admirarán los Sres. Diputados, si yo tengo que ir hoy más lejos que el Sr. Sol y Ortega, que combatía enérgicamente la política colonial de los Gobiernos de la Restauración; yo he de combatir a todos los Gobiernos liberales, puesto que todos ellos, unos más y otros menos, unos antes y otros después han contribuido ala destrucción de nuestras posesiones ultramarinas, hasta dejarnos casi sin ellas, como ahora estamos. Ultimamente, y después de pérdidas anteriores, nos habían quedado tan

sólo en las Antillas Cuba y Puerto Rico, y en Oceanía las Filipinas y Visayas, las Marianas, Las Carolinas y las Palaos.

Diveras veces se había manifestado el espíritu de rebelión en Cuba, donde no hace muchos años que sostuvimos una guerra larga y empeñada. Desgraciadamente aquella lucha no acabó sólo por la fuerza de las armas, sino por el convenio a que se ha dado el nombre de paz del Zanjón; y las guerras que de ese modo terminan, no concluyen definitivamente, porque continúan alentadas las ambiciones, subsisten las causas, el malestar sigue y la insurrección se reproduce, como allí ha sucedido. Desde que hace tres años comenzó la presente guerra, que nos ha costado 100.000 hombres y 1.000 millones de pesetas, hemos tratado de combatir a los insurrectos por diversos sistemas, utilizando distintos medios, enviando generales, relevándoles por otros, modificando nuestra política y apelando, en fin, a toda clase de remedios. La lucha intestina no hubiera sido difícil de dominar; mas, por desgracia, tenemos allí un vecino rico y poderoso, al menos en la apariencia, que codiciando la posesión de Cuba, ha producido, alimentado y estimulado constantemente aquella insurrección.

En los Estados Unidos se han constituido, en efecto, las Juntas insurrectas; allí se ha recolectado el dinero para la guerra, y de allí han salido hombres, armas, pertrechos, municiones y todo cuanto podía servir para sostener y fomentar la rebelión. Y aquí entran ya los primeros cargos que, obrando en justicia, es preciso dirigir, no sólo a este Gobierno, sino también a los anteriores, a quienes pueden alcanzar nuestras censuras; por más que al actual le corresponden la mayor parte, por cuanto en su tiempo se dio el grito insurreccional, encontrándose ahora de nuevo al frente de los destinos públicos.

Contra un enemigo, como los Estados Unidos del Norte de América, tan ambicioso y osado, como poco escrupuloso en los medios de acción, que continúa e incesantemente seguía su idea de favorecer primero la insurrección en Cuba para apoderarse de la isla después, era con quien tenía que habérselas España. Para contrarrestar su insidiosa y pérfida conducta, era preciso que en las regiones del poder se hubiera comprendido una actitud viril, decidida, enérgica, y esto es lo que siempre ha faltado en nuestros Gobiernos. Aquí no ha habido más que exigencias indebidas de los EE.UU., concesiones humillantes del Gobierno español, y nuevas exigencias de parte de aquellos, y mayores concesiones por parte de éste; aumentando así cada vez las exigencias de los unos y las concesiones de los otros, hasta llegar al último límite de la abyección. Se trataba por tal medio de evitar a todo trance la guerra, cuyas consecuencias se temían, sobre todo para ciertas personas, que habitan en el palacio de Oriente, y ante las cuales se intentaba sacrificar, si era necesario, a la España entera. Todo se otorgaba y todo se concedía, con tal de no ir a la guerra, y ésta ha venido precisamente como consecuencia de esas humillaciones y de esa constante debilidad.

Y no es que yo pidiera la guerra como un bien, porque ni yo la he deseado, ni la desean tampoco los buenos españoles, amantes de su Patria; porque, ¿cómo es posible que ese mal terrible sea apetecido por nadie? Lo que ocurre es que, nosotros, antes que la paz, queremos la honra, y por eso deploramos las humillaciones que nos han hecho sufrir los Gobiernos. Su torpeza, su debilidad, sus vacilaciones, son continuadas y notorias, y demostradas han quedado ya por hechos de todos conocidos, aun cuando sea conveniente recordarlos y repetirlos, para que se graben más profundamente en la conciencia nacional.

El Sr.Sol y Ortega en su discurso que, como decía el Sr.Conde de Romanones, puede llamarse el discurso de las múltiples humillaciones, de que con razón hacía responsable al Gobierno, refirió varios actos importantísimos y trascendentales que mere-

cen ser calificados con esa dureza. Se trataba, por ejemplo, de la escandalosa indemnización Mora, reconocida un día en mal hora por el funesto señor Moret y satisfecha luego en momentos angustiosos por el último Gabinete conservador. Y decía luego el Sr.Linares Rivas: "¿A mí qué me cuenta de tal asunto el Sr.Sol y Ortega? Es cierto que esa indemnización la pagamos nosotros; pero había sido reconocida y aprobada por Gobiernos anteriores. Pues bien, a todos esos Gobiernos anteriores y posteriores, a los que reconocieron y a los que pagaron, se dirigen mis censuras, porque unos y otros obraron mal, y no distingo de tiempos, porque de todos me encuentro a igual distancia. Unos y otros han seguido esa desastrosa política colonial, llegando al punto de que, mientras hoy en Europa todas las Potencias aumentan sus posesiones, nosotros las disminuimos, y a la par que todos los países se engrandecen, nosotros nos empequeñecemos perdiendo uno tras otro nuestros dominios.

Lo mismo debo decir de la cuestión del Alliance, que produjo la separación del jefe del Conde de Venadito, aun cuando le había apresado en aguas españolas. Mi digno compañero de minoría, el Sr.Llorens acaba de pedir al Gobierno los documentos relacionados con aquel desgraciado asunto, por cuya razón no he de entrar yo ahora de lleno en tal debate. Cuando esos documentos vengan, si es que existen, entonces podremos dilucidar las responsabilidades inherentes al barco filibustero, cuya tripulación, habiendo quedado impune, fue causa de que luego su conducta se imitara por otros muchos barcos, que llevaron elementos de combate a los insurrectos de Cuba.

En el caso de Competitor, sus tripulantes americanos, presos y procesados, fueron sin embargo puestos en libertad por virtud de las reclamaciones de los Estados Unidos, cediendo en esto como en todo nuestros Gobiernos a sus exigencias, como decía muy oportunamente el Sr.Sol y Ortega, que citó también el incidente verdaderamente inexplicable del Sr.Concas, el cual se vio reprendido y castigado por el enorme delito de haber hecho en el seno de una Sociedad puramente científica las apreciaciones que tuvo por conveniente respecto del modo de ser de los EE.UU. En cambio allí, no sólo en sitios particulares, sino en los más públicos, en el Senado, en la Cámara de representantes, continuamente nos han estado insultado aquellos señores, si es que se les puede llamar así, y hasta el mismo Presidente de la República ha hecho lo mismo, sin que nadie haya tratado de reprimirlo, y sin que haya sido tampoco objeto de ninguna clase de reclamación por parte de nuestros Gobiernos, siquiera para responder a esas exigencias irracionales que el de los EE.UU. ha estado sosteniendo sin cesar.

Citaba igualmente el Sr.Sol y Ortega el caso del dentista Ruiz, que le parecía al Sr.Linares Rivas sencillo y natural, puesto que no había producido efectos ni reclamaciones de ningún género. No está en eso el mal, Sr.Linares Rivas; el mal está en que en el caso de que se trata se dio el funesto ejemplo de reconocer a los EE.UU. como coparticipes de la soberanía dentro de la isla de Cuba, permitiendo que autoridades medio judiciales, medio diplomáticas de aquel país, hicieran en nuestro territorio una información en unión de nuestras autoridades, recogiendo pruebas, examinando testigos y dando a los actos de aquellos funcionarios yankees la misma fe, idéntica fuerza igual eficacia que a la de nuestros representantes.

Y eso jamás se debió hacer ni consentir, porque, además de ser una verdadera abdicación de la soberanía española en Cuba, constituía una concesión humillante a las eternas pretensiones y exigencias de los norteamericanos. (El Sr.Linares Rivas: Se trataba de un súbdito norteamericano.) De doublé, como decía ayer S.S.; y aunque lo fuera de verdad, sépase que en España no hay más soberanía, ni más jurisdicción, ni más autoridad, ni más leyes, que las españolas. (Muy bien.)

También aludió el Sr.Sol y Ortega al indulto del cabecilla Sanguily, otorgado a petición de los EE.UU.; y la explicación que se deba para justificarle consistía en decir que a un Gobierno amigo, cuando amistosamente hace una petición, se le puede y se le debe complacer. Yo aceptaría de buen grado la explicación, si los EE.UU. hubiesen sido sinceros amigos nuestros. ¿Pero cuándo ha tenido amistad leal y verdadera con nosotros esa Potencia? Desde su emancipación no han dejado los EE.UU. de conspirar para apoderarse de la isla de Cuba, arrebatándola de nuestro poder y sustrayéndola a nuestra dominación. Ellos estaban fomentando la insurrección cubana proporcionándola hombres, armas, dinero y demás elementos necesarios para la guerra, y enviando expedición tras expedición; y los que eso hacían sin recato alguno, ¿eran o podían considerarse como amigos nuestros, para el efecto de que nosotros accediéramos amistosamente a cualquiera de sus pretensiones?. No; lo natural era que, si ellos las formulaban, nosotros las rechazásemos enérgicamente; porque, cuando se trata de un amigo leal, se le puede otorgar graciosamente un favor, pero respecto de un verdadero enemigo, el acceder sería una insigne necesidad.

Hablaba asimismo el Sr.Sol y Ortega del relevo extemporáneo del bravo general Weyler, que como militar aguerrido y patriota trataba de hacer la guerra con la guerra, y el cual, a pesar de los obstáculos y dificultades que aquí se le oponían, iba llevando a cabo la campaña y estaba en condiciones de realizar su promesa y terminar en dos años. Claro es que un cambio de política en España podría producirle también en el mando superior de la isla de Cuba, y nada tendríamos nosotros que decir respecto de ello si esa fuera tan sólo la causa del relevo. Pero no fue así, porque el relevo del general Weyler fue debido pura y simplemente a las exigencias de los EE.UU., que, viendo en él un fuerte baluarte de España y un obstáculo invencible para sus torcidos planes, no cesaron hasta conseguir que, por darles gusto y por complacerles, se enviase a Cuba otro general; y en esto consiste la humillación y la flaqueza cometidas cuando el relevo de ese general. (El Sr.Ministro de Estado: Es inexacto.) Pues todo el mundo lo cree verdadero.

Referiase, por último, el Sr.Sol y Ortega, a la carta que nuestro representante en Washington, señor Dupuy de Lome, dirigió en mal hora, sin calcular las posibles contingencias, a nuestro dignísimo compañero el Sr.Canalejas. Esa carta era puramente confidencial, en la que el amigo hablaba sencillamente al amigo, abriéndole su corazón; pero fue indignamente interceptada; llegó por medios reprobados a las manos del Presidente de los EE.UU., y fue motivo, no sólo de que saliese de allí nuestro representante diplomático, sino de que, además, se diese satisfacción a aquel Gobierno por un hecho, en el cual, digna y decorosamente, no podía fundarse ninguna clase de reclamación.

Tales son, si no he olvidado alguna, las principales, entre las quince o veinte humillaciones que nos refirió ayer el Sr.Sol y Ortega, dirigiendo por ellas graves cargos y acerbas censuras al Gobierno, a mi juicio con plena razón. Pero con ser tales y tan fuertes, no creo yo que la materia se haya agotado, quedando todavía otros muchos hechos de que se deducen también responsabilidades inmensas para los Ministros que se sientan en el banco azul.

Decía el Sr.Linares Rivas, interrumpiéndome hace un instante, que algunos de los sujetos a quienes yo me refería, y entre ellos el dentista Ruiz, si mal no recuerdo, eran súbditos norteamericanos. Y en efecto, el Sr.Ruiz, por la forma y estructura del apellido, parece que debía ser originario del Centro o Noroeste de España, procediendo de cualquier parte menos de puntos donde domine la raza anglosajona. ¿Pero qué clase de americanos son éstos, que originarios de la Península y nacidos en territorio

español, en el cual continúan, reniegan, sin embargo, de su Patria? Es muy cómodo eso de cambiar de nacionalidad en un momento dado, sin cambiar de residencia, para emprender a mansalva criminales trabajos contra nuestro país. A todo esto se tiene oculto el cambio de nacionalidad tan fácilmente efectuado sin formalidades ostensibles y sin que las autoridades españolas tengan noticia de ello; y luego, al llegar el momento oportuno, después de estar combatiendo traidoramente contra la madre Patria, cuando sobreviene el instante de ser cogidos y estar próximos a ser ejecutados, entonces se invoca sencillamente la nacionalidad postiza y sobreviene la impunidad.

¿Mas puede esto considerarse como una cosa seria y formal? ¿Es posible creer que, real y efectivamente, son súbditos americanos los españoles que, sin salir de España, aparentan haber adquirido aquella nacionalidad?. Y los que se hallan en tal situación, ¿son personas que puedan y deban ser protegidas por las leyes que amparan a los verdaderos súbditos extranjeros? Eso, en buenos principios, no puede ser, y, sin embargo, los Gobiernos españoles lo han consentido y lo han aceptado a sabiendas (nos lo ha confesado el Sr.Linares Rivas) de que tales sujetos eran americanos de doublé. A pesar de eso, los han considerado como si fueran de oro puro, y les han aplicado todos los beneficios y concedido todas las ventajas que por ser americanos pudieran corresponderles, incluso la posibilidad de hundir traidoramente el puñal en el pecho de la madre España.

Ese es, pues, uno de los más graves cargos que pueden dirigirse a los Gobiernos que se han sentado en ese banco (Señalando al del Gobierno), así como el relativo a las expediciones filibusteras, que yo no sé cuántas son, porque he perdido la cuenta de ellas. Aquí me dicen que pasan de 70 los barcos que han transportado hombres, armas, municiones y aprovisionamiento desde los EE.UU a la isla de Cuba.

Todo esto se ha hecho a ciencia y paciencia de las autoridades americanas, que a veces han representado la ridícula comedia de figurar que se detenían las expediciones, pero después las dejaban salir. También se simulaba que algunos buques del Estado las perseguían; mas esos buques de guerra, que tan valientemente se dedican ahora a dar caza a pequeños e indefensos barcos mercantes de nuestra nacionalidad, jamás han podido tropezar siquiera con una de esas expediciones hostiles para nosotros. Los EE.UU., para los cuales nosotros éramos tan benévolo, tan afables y tan buenos amigos, hasta el punto de prestarnos a acceder en todo y por todo a su buena voluntad, abusaban escandalosamente de la candidez y torpeza de nuestro Gobierno, dedicándose a trabajar con ahínco en el fomento de la insurrección cubana, sin que de aquí se les dirigiesen reclamaciones enérgicas por sus actos enteramente hostiles a nosotros, aunque perpetrados, para mayor ignominia, dentro de una aparente situación de paz. (El Sr.Linares Rivas: Se ha reclamado muchas veces). Mas siempre sin fruto, y en cambio se ha cedido constantemente a las reclamaciones injustas de ellos.

Pero se dice: “Es que todo esto se deriva del protocolo del 12 de Enero de 1877”. Ya vendrá el momento oportuno de discutir ese famoso protocolo; pero ya que le he nombrado, no pudo dejar pasar la ocasión sin advertir que esa es otra de las grandes vergüenzas e iniquidades que los Gobiernos de España han realizado, atándonos de pies y manos ante los EE.UU. ¿Qué clase de protocolo es ese que no tiene una existencia legal? ¿Puede haber una ley internacional que no sea conocida y promulgada? ¿Sabe alguno de los presentes en qué Gaceta o periódico oficial de Madrid, de la Habana o de los EE.UU. se ha dado a conocer ese protocolo? Si es cosa reservada, ¿cómo puede invocarse ni aplicarse en ninguno de los casos que puedan ocurrir?

Además, sabido es, y no hace mucho tiempo que el Sr.Azcárate lo manifestó ante sus electores de León, que ese protocolo es falso, como que fue firmado por un

Ministro que ya no lo era desde algunos días antes. Eso constituye un caso de verdadera falsedad, y en un documento de ese género completamente apócrifo y que carece de autenticidad, no puede fundarse ningún derecho, ni apoyarse ninguna reclamación.

Y, sin embargo, ese protocolo, por virtud del cual los súbditos americanos podían hacer con perjuicio nuestro lo que bien les pareciese dentro de nuestro territorio, ha sido reconocido, admitido y practicado por nuestros Gobiernos, haciéndole servir de base para reclamaciones absurdas, y cometiéndose así uno de esos actos que antes he calificado no tan duramente como se merecen.

No citaba el Sr.Sol y Ortega, entre las humillaciones y debilidades del Gobierno español respecto de los EE.UU., la cuestión de los reconcentrados, que se presta asimismo a tristes consideraciones, de naturaleza análoga a las precedentes, y siempre significativas, de graves cargos contra el Gobierno y de innmerecidas vergüenzas para nuestro país.

El general Weyler, en su afán plausible de terminar la guerra por medios más eficaces que los de sus predecesores, consideró necesario que los campesinos se reconcentrasen en las poblaciones. La guerra es un acto de fuerza, que exige e impone penalidades y sacrificios a fin de conseguir el objetivo a que se aspira, autorizando por la dura ley de la necesidad medidas que, en circunstancias ordinarias, serían violentas y crueles. Nuestros heroicos soldados, además de sufrir los rigores del clima, combatían en cuba a pecho descubierto contra enemigos ocultos en la manigua, que traidoramente y a mansalva los acometían. Los campesinos servían de espías y de auxiliares a las fuerzas enemigas, cuyo contingente aumentaba muchas veces; y por eso se mandó que fueran reconcentrados en las ciudades, para evitar que siguieran prestando sus servicios a los insurrectos (El Sr.Suárez Inclán, D.Julián, pronuncia palabras que no se perciben).

Y confirmando mis palabras, dice aquí un digno general que se ha batido en Cuba, que los reconcentrados fueron siempre auxiliares poderosos de la insurrección mientras permanecieron en el campo.

Por consiguiente, la medida era justa, legítima y a todas luces necesaria. Mediante ella se trataba de evitar que se nos causaran los gravísimos males que que la diseminación de los campesinos originaba; y aun medidas más graves y de mayor rigor hubieran podido sin injusticia tomarse con ellos, poque como tales auxiliares de los insurrectos que peleaban contra España, se hallaban dentro de la esfera de acción de nuestras leyes penales; y, sin embargo, los Estados Unidos, que aniquilan a los indios, que los hacen desaparecer en masa con la mayor imperturbabilidad, que conservan la bárbara costumbre del lynchamiento, que usan todavía las flagelaciones y otros atentados verdaderamente denigrantes, reservando la dureza para dentro de su propia casa y presentándose muy humanitarios en las de los demás, han exigido por pura humanidad, y sin ánimo, según ellos, de favorecer la insurrección, que los reconcentrados vuelvan a sus hogares, y han hecho ostentación de enviarles socorro para que no pereciesen de necesidad.

El Gobierno de España, tan complaciente como siempre, accedió a los deseos de los EE.UU. y el bando relativo a los reconcentrados se derogón por el general Blanco, y los campesinos han podido volver a servir de auxiliares y de espías como antes a los insurrectos, según ya he manifestado en mis anteriores palabras, que el digno general Sr.Suárez Inclán ha confirmado con sus interrupciones.

Era cónsul de los EE.UU. en La Habana un famoso Sr.Lee, y a la par general del ejército de aquella República, porque allí todos son generales, doctores o salchi-

cheros, según me dicen en estos bancos (Risas.) Pues bien; lo que ha ocurrido con el cónsul Lee no tiene nombre ni explicación plausible. Este caballero era uno de los directores de la insurrección, intermediario cuando menos oficioso entre la manigua y los EE.UU.. En sus ratos de ocio hasta se entretenía en dedicarse al contrabando, y a pretexto de recibir medicamentos y vituallas para los reocntrados, no vacilaba en introducir mercancías sin pagar previamente los derechos de la aduana. Esto era lo de menos respecto de nuestro asunto; pero en cuanto a lo principal, es público y notorio que estaba constante, continua e incesantemente conspirando contra España, alentando a los insurrectos y entendiéndose con los que los representaban en los EE.UU., en vez de guardar la actitud circunspecta que su cargo le exigía. Según el derecho y prácticas internacionales, ¿qué es lo que en tales casos debe hacerse?

Todo el que representa a un Estado ante otra Nación amiga, o con la cual mantiene relaciones, debe ser aceptado como persona grata, y lo será en tanto en cuanto no se mezcle en los asuntos interiores del país donde resida; pero desde el instante en que un representante diplomático o consular se entremete en las cuestiones políticas de aquel país, deja de estar en condiciones de ejercer su difícil cargo, y todo Gobierno que se estime y sepa cumplir sus obligaciones, debe retirarle, desde luego, el regium exequatur; gústele o no le guste al Estado cuya representación ostenta, impidiéndole así el continuar ejerciendo sus funciones, y poniéndole, además, en la mano el pasaporte para que se vaya tranquilamente a su país y no siga importunándonos en nuestro propio territorio. Pero el Gobierno español no tomó medida alguna con el cónsul Lee, que últimamente se ha marchado de Cuba al declararse la guerra, y ahora es posible que vuelva a la isla como general, y conociendo el terreno y las defensas y fortificaciones, podrá servir de mucho a los EE.UU. en esta guerra, si es que se atreven, que yo lo dudo mucho, a poner el pie en el territorio cubano.

Las múltiples reclamaciones de los EE.UU. y las negociaciones tortuosas que con ellos se han seguido en todo este tiempo, son otro fuerte capítulo de cargos contra el Gobierno. Esas reclamaciones tuyas se han repetido en sentido ascendente, y muchas de ellas han sido atendidas, sin que en cambio hayamos logrado nosotros éxito alguno; y esas negociaciones se han seguido siempre, por nuestra parte, bajo la base de ceder, volver a ceder, darles la razón en todo y no obtener equivalencia ni compensación de ningún género. El hecho es exacto; su juicio le dejó a la apreciación de la Cámara.

Para concluir ya con este orden de ideas, y pasando en silencio las cuestión del Maine, me refiriré, por último, al armisticio o suspensión de hostilidades, como postrera de las vergüenzas realizadas con el eterno fin de evitar la guerra, pero con el resultado de llevarnos directamente a ella, como ha sucedido con todos los demás actos ya examinados. El armisticio entre dos potencias beligerantes se comprende perfectamente a petición de una de ellas o por la mediación o los buenos oficios de algún neutral. Entre un Estado soberano y los súbditos insurrectos no puede haberle decorosamente más que a petición de estos últimos, cuando se hallen en vías de someterse, a fin de dar tiempo para que se hagan las oportunas negociaciones. De Nación soberana y de insurrectos se trataba; y, sin embargo, aquí se les ha concedido a los insurrectos la suspensión de hostilidades, sin que ellos la hubiesen pedido, y hasta habiéndola desdenado. Lo reclamaron primero los EE.UU., y se hizo como que se denegaba; la pidió luego el Papa, movido al parecer de altos ruegos, y tampoco se accedió a esta petición; pero mediaron las grandes potencias de Europa, cuyas intenciones no conocemos bien, y entonces se accedió a otorgar el armisticio por un plazo indeterminado. Es una prueba más, y muy patente, de debilidad por parte del Gobierno, que cediendo, aunque sea por tabla, a las exigencias de los EE.UU. demostró una vez más su poca firmeza en la defensa de la dignidad y de la honra de España.

El Gobierno español, por exceso de dinastismo, no quería guerra y a todo cedía con tal de evitarla; ¿y qué sucedió al fin con tantas y tan graves concesiones? Que los EE.UU. se crecieron más y más, y observando que todas sus pretensiones eran atendidas y satisfechas, creyeron que, además de ser débiles los españoles, estábamos acobardados; y entonces se atrevieron a dirigirnos la última petición, pretendiendo que evacuáramos la isla de Cuba y retirásemos de allí nuestro ejército, olvidando así los ingratos, que fuimos los descubridores y civilizadores de aquellas tierras.

No quiero aumentar este largo catálogo de torpezas del Gobierno y humillaciones sufridas por los españoles en nuestras relaciones con los EE.UU. Lo que sí he de manifestar brevisísimamente son los remedios que se han intentado para terminar la guerra de Cuba, comenzando primeramente por las operaciones militares, que se emprendieron bajo el mando del general Calleja a quien sorprendió la insurrección. Fue luego el general Martínez Campos con medios conciliatorios; mas viendo que no daban resultado, se trató de establecer el sistema de la guerra por la guerra, y esa fue la obra del general Weyler, cuyo mando en Cuba estaba en vías de producir el éxito apetecido, cuando, relevado inoportunamente, se ha vuelto al sistema de las componendas con el general Blanco, empeorándose el estado de la insurrección y produciéndose además, como consecuencia de todo ello, el efecto de que no sólo dure y se reproduzca la guerra en la isla, sino que además nos encontremos envueltos en una lucha mayor con los EE.UU.

Aparte de la acción militar, se trata en un principio de onceder ciertas reformas político-administrativas en Cuba; y en esta idea se estaba, cuando al Sr. Moret se le ocurrió pronunciar su ya célebre discurso de Zaragoza. Con su facilidad y ligereza habituales pronunció la palabra autonomía y preconizó sus excelencias, diciendo que ella era la paz. El Gabinete liberal, bajo cuyo mandato anterior había surgido inopinadamente la guerra de Cuba, y que había salido del poder desprestigiado por el motín de los subalternos, parecía estar moralmente incapacitado para resolver la cuestión planteada; mas como aquí todo se olvida y como la muerte de Cánovas había introducido el desconcierto en el partido conservador, la nueva bandera de la autonomía les sirvió a los liberales de puente para escalar nuevamente las alturas del Ministerio. Encargado entonces el Sr. Moret de la cartera de Ultramar, la autonomía fue un hecho, aunque en España nadie la quería y en Cuba figuraba sólo como aspiración de alguno de sus partidos políticos, casi rayano con los que en la manigua proclamaban con las armas en la mano la completa y total independencia de la isla.

Y no es lo peor que la autonomía se concediese, sin los términos en que se ha otorgado. NO he de entrar yo a hacer ahora el examen detallado de esta cuestión, porque va a venir muy pronto la discusión del bill de indemnidad, y entonces será el momento oportuno para hacer ver los inconvenientes del nuevo sistema implantado en las Antillas.

Tratándose, sin embargo, en este momento del mensaje de la Corona, en el que todo esto debe tener cabida, no puedo menos de llamar la atención del Congreso sobre unas palabras gravísimas que en el preámbulo del decreto de autonomía existen, y en las cuales, olvidando todo sentimiento de prudencia y patriotismo, se habla de nuestras colonias “ansiosas de ser tratadas como hijas desgracias, en vez de ser destruidas como enemigas, atentas al llamamiento cariñoso, y rebeldes, como españolas, a la imposición brutal de la fuerza exterminadora...”

De esta manera se trata por el Gobierno a nuestro valiente ejército, que combate en Cuba defendiendo la honra y la integridad de la Patria. Se le considera sólo como una fuerza brutal y exterminadora, a la vez que se dirigen frases de halago y cari-

ño a los insurrectos. Ellos eran, al parecer, los nobles, los dignos, los honrados, y nuestros heroicos soldados españoles son, sin duda, los brutales exterminadores, los poseedores de la fuerza bruta, así tan brutalmente calificada en aquel desdichado documento, como si esa fuerza no estuviese al servicio de la Patria.

Si, como puede juzgarse por la muestra, el preámbulo era malo, no son mejores ciertamente las disposiciones contenidas en el texto del decreto. Yo no he de examinarlas detenidamente; pero me basta hacer notar que, en realidad, el gobernador general de Cuba no tiene más que el veto suspensivo, es decir, que se encuentra allí como prisionero de guerra de aquellas Cámaras. Es la creación de varios Estados de segundo orden dentro del Estado nacional, cuya unidad se rompe y desbarata con gran detrimento de su fuerza y poderío. Y todavía esto hubiera podido aceptarse si el Sr. Moret hubiese llegado a ser profeta, y si aquella paz que nos prometió en Zaragoza se hubiese realizado; pero la autonomía se planteó y la paz no ha llegado, sino que, al contrario, se ha encendido con mayor furia la guerra. Luego todo esto ha sido un tremendo fracaso del sistema, del partido, del Gobierno, y sobre todo y ante todo, del Ministro de Ultramar.

Mala en sí la autonomía, era también inoportuna en los momentos en que se otorgó, porque para ello tuvo que violarse la Constitución, según el mismo Gobierno lo reconoce, pidiendo un bill de indemnidad que le exima de las responsabilidades en que ha incurrido al conceder por simple decreto lo que sólo podía otorgarse mediante una ley. Mas para ello, ¿qué prisa había? ¿Era una necesidad tan urgente que no podía esperarse a la reunión de las Cortes? ¿Por qué no se apresuró la convocatoria de éstas, para que la concesión hubiese reunido todos los requisitos constitucionales? ¿Por qué no permitir que se examinase ampliamente la cuestión? Ahora las circunstancias son distintas, hay hechos consumados, existen derechos adquiridos, y no podemos resolver con entera libertad la cuestión de la autonomía, porque eso puede producir efectos de importancia y trascendencia, que antes no eran de temer.

Además, buena o mala, la autonomía no ha dado resultado; ha sido ineficaz su concesión, porque la única ventaja que hubiera podido traer para el país era la obtención de la paz, y ese efecto, anunciado por el Sr. Moret, no se ha logrado. Por consiguiente, no hay aspecto alguno defendible en la concesión de la autonomía, ni tiene ni merece perdón el Ministro que en tales condiciones y circunstancias la ha implantado, sin esperar siquiera a que la precediese nuestra victoria sobre los rebeldes.

A otros medios parece ser que se ha acudido también para terminar la insurrección y para impedir la guerra con los EE.UU. Me refiero a las negociaciones, irregularmente llevadas, no sé si con aquiescencia o intervención del Gobierno, a que ayer aludía el Sr. Sol y Ortega. El Gobierno niega su existencia; pero en forma tal, que permite afirmar el hecho de haberse tratado de mendigar protección del Papa y de las Potencias, de mendigar auxilios, intervención, arbitraje, algo, en fin que pudiera salvar las instituciones, amenazadas al parecer por la beligerancia, temiendo sin duda el Gobierno que la guerra concluya con un desastre, locual no tiene nada de patriótico.

Nosotros, que no somos partidarios de la guerra, nosotros que lamentamos los males que la guerra lleva consigo, no creemos sin embargo que pueda evitarse con mengua del decoro y de la dignidad nacional. Tenemos fe profunda en sus resultados, porque confiamos en nuestro ejército, en nuestra armada y en el proverbial valor español; sabemos que la justicia toda entera está de nuestra parte y esperamos que Dios nos ayudará. Nosotros creemos en el triunfo, contra la opinión que al parecer abriga el Gobierno, cuyos temores no tanto se refieren a España como a la dinastía.

A pesar de todas esas precauciones, y por consecuencia de las debilidades y torpezas, a que anteriormente me he referido, el conflicto actual ha estallado. Los EE.UU., se han creído sin duda los verdaderos dueños de Cuba, en cuyo concepto, según expresión del periódico El Liberal, han querido intentar a última hora una especie de interdicto de recobrar, o más bien de retener; pero nosotros no consentimos el despojo, y, gracias a Dios, el Gobierno al fin ha concluido por donde debiera haber comenzado. el conflicto se nos ha venido encima, pero sin esperarlo; y de aquí la inmensa responsabilidad para el Gobierno, porque a pesar de sus debilidades, concesiones y humillaciones, que tenían por objeto evitar la guerra con los EE.UU. ésta es un hecho en el momento actual. El mantenimiento de la paz era la única disculpa que había para su conducta, pero la paz no se ha logrado, y no tiene por tanto disculpa su proceder, habiendo fracasado por completo su gestión y su política.

Tales son las circunstancias en que nos encontramos. El conflicto estalla al tiempo mismo en que se abren las Cortes, con cuyo motivo el Gobierno pone en labios del Poder moderador un discurso que corresponde a su cortedad de espíritu en todo el periodo de desarrollo de esta cuestión. El discurso de la Corona es débil, frío, pálido, insuficiente, sin el calor, sin la virilidad, sin la energía que eran indispensables en tan trascendentales momentos. En él se habla de la razón, de haber anticipado la fecha de reunión de Las Cortes, y de la necesidad del concurso de ellas a fin de obtener los recursos indispensables para la guerra. Pero, ¿por qué esa anticipación de última hora? ¿Si el Gobierno podía haber reunido las Cortes mucho antes! ¿Si otras de las torpezas insignes que ha cometido es la de estar sin Cortes en los momentos críticos! ¿Es que el Gobierno no quiere que las Cortes estén reunidas poco tiempo, según acreditan insistentes rumores? Pues, entonces, ¿para qué sirven las Cortes? ¿Para qué valen los fundamentales organismos de este alambicado sistema constitucional?

Eso estaría perfectamente entre nosotros, que somos adversarios decididos de todo lo liberal; mas, tratándose de un Gobierno parlamentario, que juzga indispensable el funcionamiento casi cotidiano de este resorte de la representación nacional, semejante olvido y apartamiento de sus ideas es verdaderamente imperdonable, sobre todo en circunstancias tan supremas como las actuales, pretendiendo establecer un divorcio entre el concepto que el Gobierno tiene y la práctica que sigue.

Pero esto a nadie debe extrañarle, porque en las cuestiones presentes, según frase gráfica de el periódico "El Imparcial", el Gobierno ha ido constantemente detrás de todos. Aquí los sentimientos de todas las clases sociales del pueblo español se han anticipado, con mucho, a la acción del Gobierno. Este ha querido reprimir violentamente sus públicas manifestaciones, en las cuales se gritaba con entusiasmo "¡Viva España!" Y ¿cuándo ha sido ese un grito subversivo? ¿Es que se ha podido suponer que el desbordamiento del espíritu nacional pudiera producir perturbaciones? ¿Es que después de ese grito unánime podrían venir otros menos agradables para vosotros y para los que defendéis? Entonces, peor para vuestra política, puesto que no representáis genuinamente las aspiraciones del país.

Indicase en el discurso de la Corona la idea de la agrupación de los españoles alrededor del Trono. Yo no me propongo hablar determinadamente de esto, porque no quiero ser irrespetuoso con las instituciones; pero me parece que más que de agrupaciones pequeñas alrededor del Trono, se debía hablar de agrupaciones grandes en torno de la gloriosa bandera española para ir con ella enarbolada a combatir al enemigo.

Esto es lo único que en los actuales momentos preocupa a los buenos españoles (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros pronuncia algunas palabras.) Sí, Sr. Presidente del consejo de Ministros, lo único que ahora nos interesa.

Sólo hay una parte en el discurso de la Corona que merece mi aplauso, y es, la que se refiere a manifestar confianza en el ejército y en la marina. Porque, en efecto: sabemos que los generales, jefes, oficiales y soldados son españoles, y con eso está dicho todo. Mas no hay que olvidar al propio tiempo al pueblo, que se apresta también a enormes sacrificios en aras de la Patria.

Malo es, aparte de ese detalle, el discurso de la Corona, y no es mejor ni más afortunada su contestación. Parece un artículo de periódico, y no se ofendan los Sres. Diputados que son periodistas, pues no trato sino de marcar la diferencia que existe y debe existir entre uno y otro género de literatura. Guarda el paralelismo acostumbrado con las palabras del mensaje, y se detiene en pequeñeces como la relativa a las presas hechas por los buques norteamericanos, y en verdaderas nimiedades como la referente al derecho público de los indios del Oeste, que en gran parte no existen por virtud de los humanitarios procedimientos que con ellos siguen los EE.UU.

Se hace mención honrosa de Su Santidad, agradeciéndole sus gestiones benígnas para conservar la paz e impetrando su auxilio para lo futuro; pero se prescinde de otra parte interesante del elemento eclesiástico que, como los Obispos españoles, el clero en general y las Ordenes religiosas, a impulsos de ardiente patriotismo, se han mostrado como siempre dispuestos a hacer toda clase de sacrificios en aras del honor y la integridad de España. Precisamente sobre este punto creo que había tratado de presentar una enmienda el Sr. Ortega, digno Diputado por Cuenca, ignorando si piensa utilizar algún otro medio reglamentario para hacer efectivo su propósito.

Resulta de todo lo dicho, que nosotros tenemos plena confianza en el porvenir, y el Gobierno y el mensaje parece que vacilan respecto de él, manifestándose temerosos del conflicto y de sus consecuencias. Nosotros confiamos en el ejército, en la marina y en el pueblo español, y sobre todo en Dios, que no ha de abandonarnos. En quien no tenemos confianza alguna es en el Gobierno. (Un Sr. Diputado: Es natural.) Sí, es natural; pero no porque seamos de oposición, sino porque los actos del Gobierno no corresponden a la gravedad de las circunstancias, ni a las patrióticas palabras que pronunció aquí el otro día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; los actos del Gobierno no nos satisfacen, porque no ha tratado de salvar ante todo y sobre todo la honra de la bandera nacional, prescindiendo de otros intereses menudos y secundarios.

Se ha dicho que este Ministerio se hallaba en crisis, y el Sr. Presidente del Consejo lo negó rotundamente la otra tarde. La crisis, sin embargo, no sólo está latente, es verdaderamente manifiesta. Todo el mundo sabe que en este Ministerio existen temperamentos más enérgicos, como los de los Srs. Ministros de la Guerra, de Gracia y Justicia y de Fomento; otros más débiles y acomodaticios, como los de los Sres. Ministros restantes con el Presidente a la cabeza. Hay también un Ministro, el de Marina, que no sabemos qué se ha hecho, si está sano o enfermo; los periódicos hablan estos días de él, y sobre todo El Imparcial ha tratado concretamente del asunto; pero aquí está su digno director, Sr. Gasset, que podrá darnos algunos detalles respecto al particular. (El Sr. Gasset pide la palabra.)

Tenemos, pues, un Gobierno dividido y completamente divorciado de la opinión pública, sin cuyo concurso, aunque les acompañen otros, los Ministros no pueden seguir ahí, después de haberse frustrado sus planes y de haber fracasado su política. Ellos eran los hombres de la paz, y ha venido la guerra; preciso es, por tanto, que cedan el puesto a los hombres de la guerra, sin temor de que estos no puedan gobernar, por-

que además de que ahora el patriotismo se impone, la mayoría actual, que es minoría en el país, parece mansa y dócil, y no habrá de suscitar graves obstáculos a ninguna situación. Hablar así, diciendo la verdad es lo que yo creo patriótico ahora y siempre; y juzgo que será también patriótico en el Gobierno abandonar ese banco, a fin de que vengan a él otros hombres nuevos que, desligados de compromisos anteriores, puedan vencer las actuales dificultades, sin apelar para ello a esa otra idea, que el Sr. Romero Robledo inció la otra tarde, y que no fue negada ni afirmada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Me refiero a la suspensión de las garantías constitucionales. Pero ¿es verdad que se piensa seriamente en ella? ¿Para qué y contra quién?. En un país, donde todos estamos patrióticamente unidos en un mismo sentimiento de amor a España, cuyo honor y cuya integridad territorial deseamos conservar incólumes, ¿qué necesidad hay de suspender las garantías constitucionales? Nosotros, los carlistas, somos un partido extremo: ¿es acaso contra nosotros esa proyectada suspensión? Pues tenga este Gobierno, como cualquier otro, la seguridad de que, mientras el enemigo combata contra España, nosotros estaremos siempre a su lado y no produciremos ninguna perturbación. Nuestro patriotismo así lo dicta, y lo ha dicho también quien puede decirlo, en un reciente manifiesto, cuya síntesis es considerar como traidor al que en las actuales circunstancias altere el orden, y como digno del aplauso al que coopere a la lucha contra los Estados Unidos.

No hay, por tanto, motivo para que esa suspensión de garantías se dirija contra nosotros. Ni, ¿cómo ha de dirigirse hacia aquí, cuando nuestra actitud es tan resuelta y terminantemente patriótica? ¿Es que es distinta acaso la de los señores republicanos y de los otros miembros de esta Cámara? Yo no lo creo, ni considero por lo mismo que haya motivo alguno que justifique semejante medida.

Y para concluir, Sres. Diputados, mi desaliñado discurso, manifestaré la fórmula breve y sencilla que a mi juicio debiera contener la contestación al mensaje de la Corona. Es la misma de un célebre voto particular que aquí se presentó hace veintitantos años, marcando cuál era, entonces como hoy, el único remedio para todos nuestros males, y cuyo resumen se sintetizaba en las últimas palabras: ¡Un esfuerzo de abnegación, o Dios salve a España!.

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE LA CORONA, POR ALUSIONES

29 DE ABRIL DE 1898

En lo principal, nosotros también podríamos unir nuestros aplausos a los que la mayoría ha dirigido al elocuente discurso del Sr. López Muñoz, mi distinguido amigo particular; porque ha estado realmente inspirado al cantar, como él sabe hacerlo, las glorias de nuestro pueblo, las tradiciones de nuestra patria y los demás sentimientos que ha expresado, dignos de encomio y aprobación. Al hablar así, no ha hecho más que ostentar en forma oratoria nuestras propias ideas, nuestras propias aspiraciones; y salvo algunos detalles, yo no tendría inconveniente en suscribir a lo dicho por su señoría.

Penetrando ahora en el examen concreto de su discurso, debo decir al Sr. López Muñoz que a pesar de su elocuencia, todos los cargos que yo he dirigido al Gobierno, han quedado en pie, y lo único que S.S. me ha controvertido es si era o no era éste el

momento propicio y oportuno para entrar en la discusión por mí planteada y para exigir al Gobierno las responsabilidades en que indudablemente ha incurrido.

Puesto que el Sr. López Muñoz es abogado como yo, puedo sintetizar su discurso diciendo que contiene una especie de excepción dilatoria, propuesta por S.S. en artículo de incontestación, para no entrar, sin duda por no juzgarlo conveniente, en el fondo del asunto.

Está muy bien, y yo respeto lo hecho por S.S., limitándome por mi parte a rectificar ante todo una idea de las emitidas en su discurso, que no me parece congruente. Parece como que S.S. me atribuya, no ciertamente el propósito, pero sí el resultado inconsciente de que de mis palabras pudiera inferirse algo que excusase en alguna manera la actitud antijurídica en que se han colocado los EE.UU. Nada menos que eso. Yo he afirmado y sostenido antes, y afirmo y ratifico ahora, que en el conflicto pendiente con los EE.UU. toda la razón, toda la justicia están absolutamente de nuestra parte; que por la suya no hay más que ambición, codicia y malas pasiones, entre las cuales germina el impuro deseo de apoderarse piráticamente de la isla de Cuba, que con tan justos títulos forma parte del territorio español.

Por consiguiente, yo que tengo estas ideas, yo que así las he manifestado anteriormente, he condenado y condeno del modo más enérgico y absoluto la actitud injusta de los EE.UU.

Pero aparte de eso, ¿es que el latrocinio expoliador que los EE.UU. tratan de cometer respecto de nosotros, excusa de alguna manera las debilidades, las torpezas, las humillaciones, las concesiones indebidas del Gobierno? Este, y no otro, es el punto concreto del debate, y no está realmente fuera de ocasión, porque ni lo veda el patriotismo, ni se aparta tampoco del objeto del mensaje, donde, naturalmente, se alude a todas esas cosas. Está, pues, el Gobierno sujeto a residencia, sin que le valga alegar la excusa de los excepcional y extraordinario de las circunstancias.

Ha querido S.S. contradecir alguna afirmación que yo anteriormente había hecho, respecto al desdén con que en alguna ocasión hubiera podido tratar y comportarse el Gobierno respecto del ejército. Entiendo que ya lo he demostrado cumplidamente. ¡Y cómo no, si he leído las palabras del preámbulo del decreto de autonomía donde se habla del brutal empleo de la fuerza, aplicándole determinadamente a nuestro valeroso ejército! ¡Si yo he referido lo que se hizo respecto del ilustre general Weyler, sin otro motivo que el de seguir una conducta eminentemente militar! ¿Si yo he referido algunos otros hechos semejantes, todos los cuales revelan que el Gobierno no ha estado, en sus relaciones con el ejército y la marina, a la altura de su misión!

Y aún otra prueba podría yo aducir en este instante.

Si tanto se quiere al ejército y a la armada, y si tanto se les considera, sobre todo a los que pelean en Cuba, ¿por qué no se les paga con puntualidad sus habéres? ¿Por qué se les deben diez meses en este instante? ¿Por qué no se ha aceptado la proposición que en dos ocasiones por lo menos ha presentado mi digno compañero el Sr. Sanz, pidiendo que ningún funcionario público de la Península (y yo lo soy) cobre sus sueldos mientras no se halle el corriente el ejército de Cuba? Lo que observo es que aquí hay muchos amores platónicos para el ejército y la marina, pero pocas pruebas efectivas, pocas consideraciones reales, como ellos se merecen. Y para que se vea que nosotros no incurrimos en el mismo vicio, el Sr. Sanz está dispuesto a presentar de nuevo, por tercera vez, esa misma proposición, esperando que el Gobierno y la mayoría la aceptarán sin dificultad alguna.

Ha dicho el Sr. López Muñoz que no eran justos algunos de los cargos dirigidos por mí al Gobierno, porque éste no podía prever las perfidias de los EE.UU., puesto que los corazones españoles, siempre nobles, no pueden comprender que los demás dejen de obrar con la misma rectitud que ellos.

¿Pero el Gobierno era tan ciego y estaba tan obcecado que no sabía ni observaba lo que continuamente estaban ahciendo los Estados Unidos? ¿Ignoraba acaso el Gobierno que de tiempo atrás ambicionaban los norteamericanos la isla de Cuba? ¿No sabía que ayudaban y fomentaban la insurrección? ¿No le transmitía su representante en Washington y no leía siquiera en los periódicos las palabras soeces que contra nosotros se proferían en aquellas Cámaras? Los mensajes mismos de los Presidentes, ¿no revelaban bien a las claras sus ambiciosos proyectos? La política del Gabinete de Washington respecto de nosotros era una infamia continuada, era una perfidia ostensible, sin que por pudor siquiera se ocultasen. Fáciles eran, por tanto, de ser desconocidas, y no difíciles de prever sus consecuencias; pudiendo nuestros Gobiernos, una vez conocidos tan inicuos planes, utilizar cuantos medios tuviesen a su alcance para evitar su realización.

Ha hablado S.S. de la infamia de imputarnos la voladura del Maine y, en efecto, revelando cuán podrido está el corazón de los yankées, y cuán rebajado su sentido moral; porque creer que nosotros en plena paz hubiéramos podido volar o hacer volar un buque extranjero, causando víctimas humanas, prueba muy bien que ellos eran y son capaces de realizarlo. Pero aun ese mismo hecho demuestra también bastante flojedad en el Gobierno español, que no tenía ningún inconveniente en someter a un arbitraje internacional esa cuestión, que siendo de honra y dignidad para España, nunca, ni por ningún motivo, podía ponerse en tela de juicio ni por un solo instante.

Decía el Sr. López Muñoz que el mensaje no es poco viril, encontrándole por el contrario fuerte y enérgico. Esa es, por lo visto, cuestión de apreciación; yo le conceptúo hasta femenino, advirtiéndole en él, con tristeza, que llega a abrigarse la duda verdaderamente ofensiva para nosotros los españoles acerca del resultado de la actual contienda.

Y por último, para no molestar más a la Cámara ni cansar tampoco a S.S., debo concluir rectificando otra de las ideas que ha vertido en su discurso, manifestando ciertas predilecciones suyas incompatibles con el bien del país. Lo que yo creo y lo que afirmo como verdadero, es que la bandera de la Patria debe cobijar a todos los españoles, y que sobre la Patria en lo humano no hay absolutamente nada.—

CONTESTACIÓN AL DISCURSO DE LA CORONA, POR ALUSIONES

29 DE ABRIL DE 1898

Voy a rectificar brevísimamente algunas indicaciones que me ha hecho el Sr. Linares Rivas.

Ante todo debo extrañarme de la extrañeza de S.S., porque el Sr. Linares Rivas, desconociendo o aparentando desconocer mi posición en la Cámara y las declaraciones que en mi discurso he hecho, se extrañaba de que yo dirigiese mis cargos, no sólo contra el Gobierno actual, sino contra el anterior. Pero ya advertí desde el principio que nosotros, opuestos al sistema constitucional, atacamos sin distinción a todos los Gobiernos liberales, sean de estos tiempos, de la época de Doña Isabel, la de Fernan-

do VII, o an del periodo regalista de Carlos III. Su señoría sabe demasiado que en todos estos tiempos ha habido Gobiernos liberales.

Así, pues, desde nuestro punto de vista, no tiene nada de particular que reclamemos contra todos y cada uno de los Gobiernos, sea cualquiera su significación y procedencia, que hayan intervenido en los asuntos que se discuten. No es que nosotros tengamos empeño ni gusto especial en exigir responsabilidades a los conservadores ni a ningún otro partido en particular, sino que, examinando la gestión ultramarina desde sus comienzos, allí donde encontramos cosas que nos parecen mal, las censuramos sencillamente.

Por lo demás, no es exacto lo que dice S.S., de que en tiempos de Gobiernos más o menos cercanos a nuestras ideas se hayan perdido las colonias; pues si se refiere a Fernando VII, no debe olvidar que Riego y la sublevación liberal fueron la causa principal de aquel desastre.

No creo yo, ni creerá nadie, en la teoría expuesta por S.S. acerca de las amistades y enemistades internacionales. Claro está que diplomáticamente, todos los que se tratan se llaman amigos; pero no lo son seguramente nuestros los EE.UU., ni lo han sido nunca, puesto que ahora y siempre han conspirado contra nosotros. Por consiguiente, si el Gobierno, conservador o liberal, veía cómo trataban nuestros asuntos y cómo favorecían a la insurrección, no debió nunca concederles absolutamente nada, ni a título de amistad ni en ningún otro concepto.

No he hablado del tratado de 1795, porque no había para qué, concretando mis observaciones al protocolo de 1877, por virtud del cual encuentro responsabilidades para los que le formalizaron y para los que le han aplicado, demostrando, que el protocolo no existe legalmente, porque no se ha publicado, y no es aplicable porque es ilegítimo.

El Sr.Linares Rivas creo que ha hablado también de la situación delicada de los Gobiernos respecto de los malos españoles que se acogen ficticiamente a la Nación americana. Pero yo creo que lo que en este caso conviene es distinguir con cuidado la forma y efectos de ese cambio de nacionalidad, para que los españoles traidores a su Patria no puedan ampararse en una nacionalidad engañosa, cuando lleguen a ser cogidos con las armas en la mano.

En cuanto al dentista Ruiz, el Sr.Linares Rivas no ha podido negar la evidencia de los hechos, mediante los cuales, funcionarios de los EE.UU. han practicado en territorio español diligencias judiciales, citando testigos, recibiendo pruebas y ejerciendo actos de soberanía; precisamente en eso está la humillación sufrida por nosotros.

Y como a estos puntos es a los que principalmente se ha referido S.S., sin lograr desvanecer mis cargos, mantengo respecto de todos ellos mi punto de vista; comprendiendo muy bien que S.S. estaba, naturalmente, en el deber político de acudir a la defensa de los actos del Gobierno de que formó parte.—

SOBRE EL TRIBUNAL DE “LA ROTA”

13 DE MAYO DE 1898

El Sr.Gasset, al impugnar los capítulos 5º y 6º, sección 2ª, “Obligaciones de los Departamentos ministeriales”, ha pedido nada menos que la supresión del Tribunal

de la Rota de la Nunciatura; y esta minoría, que tiene perfectamente definida su actitud en las cuestiones de esa naturaleza, no puede permanecer silenciosa ante semejante pretensión.

No he de entrar yo ahora, para fundamentar mis argumentos, en disquisiciones históricas respecto al origen y organización de nuestro Tribunal de la Rota, cuyos antecedentes son bien conocidos, y el cual, por los fines que satisface, es verdaderamente útil, mediante la representación que ostenta de la suprema jurisdicción eclesiástica en España; pero sí debo rechazar la imputación que el Sr.Gasset le ha hecho, considerándole como una institución meramente regalista, cuando es una concesión graciosa de los Sumos Pontífices en honra y provecho de nuestro país.

Antes de su creación por Clemente XIV, en 1771, ya se valían los Nuncios apostólicos en España de sus auditores o jueces in curia para el conocimiento de los asuntos contenciosos del fuero eclesiástico, cuya competencia les correspondía; y al organizarle en aquella fecha, no se hizo otra cosa más que dar forma adecuada y estabilidad conveniente al ejercicio de la jurisdicción política, voluntariamente otorgada y libremente concedida; por lo cual no puede con justicia atribuírse a ese alto Cuerpo tan poco exacta calificación. Quizás por la última unión de la Iglesia y el Estado, los Reyes de España tengan más intervención de la que fuera menester en cuanto al nombramiento de los individuos que forman parte del Tribunal, y, en tal sentido, yo preferiría que fuese exclusivamente la autoridad pontificia la que en ello interviniera; pero esto no obsta para que pueda y deba negarse en él todo carácter esencialmente regalista, como el Sr.Gasset indebidamente le atribuye.

Aparte de esto, tampoco es admisible la distinción que el Sr.Gasset hace entre jurisdicción espiritual y la temporal, que al Tribunal de la Rota asigna, ni menos puede decirse que sea una institución inútil o innecesaria, ni un organismo que por arcaico deba desaparecer. Constituye, por el contrario, una concesión verdaderamente extraordinaria a favor de España, otorgada por el sumo Pontífice, al permitir que la Nunciatura con su Tribunal pueda resolver definitivamente y en última instancia todos los asuntos judiciales y eclesiásticos, a imitación de lo que en la capital del orbe cristiano sucede con la Sacra Rota Romana, y sin necesidad por nuestra parte de acudir a ella. Esto favorece los intereses de los católicos españoles, porque, además de darles jueces de su propia Nación, les ahorra gastos, dilaciones y molestias, no teniendo así necesidad de ir a Roma por todo, como vulgarmente se dice. En vez de eso, tienen aquí un Tribunal Supremo del fuero eclesiástico, que sin salir de España puede dar por definitivamente terminados y resueltos todos los contenciosos del orden espiritual; cosa que a nosotros nos conviene, y que no lastima los derechos de la Santa Sede, cuya jurisdicción ejerce y cuya representación ostenta el Tribunal, no pudiendo ser eso en manera alguna perjudicial para nadie, como veía a indicar el Sr.Gasset.

Creo, por tanto, que todos los españoles debemos estar interesados en que el Tribunal subsista y se conserve, a fin de poder seguir gozando de los beneficios que su existencia nos proporciona. Se trata de un cuerpo que por su organización y por su composición actual puede considerarse como modelos de Tribunales; y los que ejerciendo la abogacía tenemos ocasión de observarlo de cerca, como me sucede a mí y al Sr.Salmerón, nada sospechoso en este punto, podemos dar testimonio de que Tribunales justificados, atentos y corteses, habrá ciertamente en España, pero ninguno que aventaje al Supremo de la Rota, a que me vengo refiriendo.

Por la índole de los asuntos en que entiende la Rota, no pueden estos llevarse al conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia, como el Sr.Gasset pretende, puesto que en ellos no hay nada de meramente temporal, refiriéndose todos a la jurisdicción

espiritual, y consistiendo en causas matrimoniales, beneficiosas y asuntos de análoga naturaleza, ajenos al carácter y funciones propias de un Tribunal secular, por muy alto y respetable que este sea, no siendo los legos los llamados a entender en esa clase de juicios. Para resolverlos hace falta un Tribunal propia y genuinamente eclesiástico, como lo es el Supremo de la Rota de la Nunciatura; y si aquí no lo hubiese, tendríamos que acudir, como ya he dicho, a Roma a todos los negocios judiciales, y serian mayores los dispendios y las dificultades para los litigantes, superando con mucho su valor al importe del crédito consignado para el sostenimiento de este Tribunal.

Pero dice el Sr.Gasset o parece indicarlos al menos, que nuestro Tribunal de la Rota cuesta mucho, fijándose para ello en la cifra total de que consta el crédito, 140.500 pesetas que aparecen consignadas para el personal y 9.500 para el material, y acerca de esto me parecen igualmente injustificadas las aseveraciones de S.S.

Descomponiendo esas cifras, se observa que entre ellas se presuponen 30.000 pesetas para el Nuncio apostólico en España, pareciéndole al Sr.Gasset que no hay motivo para que nosotros sufragemos la representación de una Potencia extranjera; mas en primer lugar, S.S. incurre en el error de considerar a la Santa Sede como una Potencia análoga a las otras, cuando su naturaleza es enteramente distinta, y en segundo término ese error es todavía más grave en cuanto al calificativo de extranjerismo aplicado al Sumo Pontífice. La representación del Padre común de los fieles nunca puede considerarse como extranjera en España, país católico por excelencia, ni se parece tampoco a la de los otros Gobiernos, porque sus funciones no son mera y exclusivamente diplomáticas, ni se ejercen en interés propio y peculiar del mandante, sino que participan del carácter espiritual y jurisdiccional, hallándose establecidas en provecho, ventaja, utilidad y comodidad de los súbditos españoles. Por este motivo, tratándose de una institución tan beneficiosa para nosotros, nada tiene de particular que nosotros sufragemos sus gastos, sobre todo si se tiene en cuenta que el Sumo Pontífice carece de Estados, de rentas y de bienes de toda clase, sin que pueda, por consiguiente, sostener en forma decorosa a sus representantes, como las potencias sostienen a los suyos.

Creo, pues, de todo punto irrepachable esa partida del presupuesto de gastos; y en su caso yo sólo me atrevería a censurarla por ser demasiado módica, atendida la elevada dignidad y la altísima representación que al Nuncio corresponde. Y lo mismo sucede con relación a los demás individuos que componen el Tribunal de la Rota, que ni están excesivamente dotados, ni su número es tampoco excesivo para las múltiples e importantes funciones que tienen que desempeñar. Además del auditor asesor, del auditor fiscal y del abreviador, sabe perfectamente S.S. que hay en la Rota dos turnos o salas con sólo seis auditores de número y dos auditores supernumerarios, o lo que es lo mismo, con menos personal que el de cualquiera de las Salas del Tribunal Supremo de Justicia, y hasta con las circunstancias de que los secretarios y oficiales mayores no perciben sueldo del Estado. Para que la desventaja sea mayor, conviene advertir que ante la Rota pueden seguirse en un mismo asunto sucesivamente varias instancias, hasta obtener las tres sentencias conformes, que en lo eclesiástico son necesarias para que una cuestión quede definitiva y ejecutoriamente juzgada; y en su virtud se evidencia más así, que, lejos de haber exceso, existe más bien falta de personal para poder formar todos los turnos o salas que al efecto pueda ser preciso constituir.

No es, por tanto, excesivo el número de funcionarios asignado al Tribunal de la Rota; y por otra parte, la retribución de 11.000 pesetas que se les asigna, reducida a 6.000 para los auditores supernumerarios, peca realmente de exigua, atendiendo a que se trata de jueces o ministros de un Tribunal Supremo, tan supremo en su línea como pueda serlo el llamado Supremo de Justicia, cuyos magistrados tienen una dota-

ción superior; aunque nunca tan considerable como fuera de desear; por la importancia y trascendencia de su ministerio. Y siendo todo esto así, ¿dónde está la razón del ataque dirigido contra el presupuesto?

Ha tocado también el Sr. Gasset, a este propósito, un poco sumamente delicado, y en el cual yo no puedo directamente intervenir por la especialidad de mi representación en esta Cámara, como miembro de la fracción política a que pertenezco. Es decir, yo no pertenezco a ninguna fracción, sino que represento el sentimiento universal de la Nación española, que en masa está conmigo, aun cuando aquí dentro del Congreso me encuentre poco acompañado; pero, de todos modos, es verdaderamente comprometido para mí el asunto a que me refiero, y en el cual S.S. ha podido entrar con entera libertad, dada su posición política aquí y fuera de aquí.

Supone el Sr. Gasset que el Tribunal de la Rota es inútil, por cuanto modernamente han ocurrido algunos casos en que, a pesar de las resoluciones ejecutorias dictadas por aquél, fallando en última instancia en asuntos de su competencia, se ha acudido después a Roma por los Prelados o por los particulares, quedando sin efecto ni eficacia sus sentencias. Eso es anormal y extraordinario, y sólo ha sucedido en casos raros y excepcionales, de que yo conozco alguno, y los cuales no destruyen la regla general, ni contrarian fundamentalmente el carácter especial del Tribunal de la Rota. Sobre ello, yo lo único que puedo hacer es excitar el celo de los señores Ministros de Estado y de Gracia y Justicia, para que, de acuerdo con la Santa Sede, y respetando siempre la autoridad suprema de ésta, procuren normalizar esa cuestión, a fin de que se aclare y defina el modo de resolver tales conflictos, sin menoscabo del prestigio de los Obispos, ni de la jurisdicción pontificia que la Rota ejerce.—

SOBRE EL “TRIBUNAL DE LA ROTA”, POR ALUSIONES

13 DE MAYO DE 1898

En realidad, sólo la cortesía me obliga a levantarme a rectificar, porque la diferencia entre los que el Sr. Gasset propone y lo que yo mantengo es tan grande, que resulta imposible toda conciliación. El Sr. Gasset pide la supresión del Tribunal de la Rota por innecesario y costoso, y yo, en cambio, quiero su conservación como grandemente conveniente y como absolutamente imprescindible, pretendiendo que, en lugar de cercenarle los recursos, se le mejoren y aumenten los que ahora disfruta.

Las razones ya están dadas, y fuera inútil insistir en ellas; por lo que, dicho esto, debo limitarme a dar las gracias al digno individuo de la Comisión que acaba de hablar, por la mención que de mí ha hecho, concluyendo con un ruego al Congreso de que mantenga las partidas de que se trata, y al Gobierno de que estudie el punto a que antes me he referido.—

El artículo fue aprobado por 122 votos contra 8.

APOYOS Y PETICIONES AL GOBIERNO

8 DE JUNIO DE 1898

Tristísimas son las noticias que nos ha comunicado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y más graves aún que por sí mismas, por lo que significan y revelan, y por las contingencias futuras que con conocimiento de ellas se pueden temer.

En tan angustiosa situación, esta minoría no puede faltar a su constante línea de conducta, y debe repetir una vez más las manifestaciones que desde el principio de la legislatura ha venido haciendo, siempre que las circunstancias lo han exigido. Nosotros, españoles antes que políticos, lamentamos profundamente los males de la Patria, y mirando tan sólo el bien de ésta, no hemos de poner obstáculos ni dificultad alguna a la marcha del Gobierno, sea quien quiera, en todo cuanto conduzca a salvar el honor y los intereses del país. Por eso, aun cuando no nos merece confianza el Gobierno actual, según repetidamente he os dicho, sin embargo, no nos proponemos suscitarle contrariedad de ningún género, mientras procure defender los sagrados derechos de España y la conservación de la integridad del territorio nacional; pero a condición de que, como ha dicho muy oportunamente el Sr. Romero Robledo, no se traten de explotar esas calamidades que nos suceden, para hacer paces vergonzosas y para salvar mediante ellas cosas, personas e instituciones que son inferiores al concepto de la Patria, y de interés secundario para los españoles.

Nada tengo que decir respecto a las reservas que se ha impuesto el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con relación a las medidas y acuerdos del Gobierno. Creo, en efecto, que todo aquello que no deba saberse, porque puede perjudicar o entorpecer las operaciones militares, ni el Sr. Presidente del Consejo no nadie lo debe decir aquí ni en ninguna otra parte; pero la verdad es, que nosotros, y con nosotros la España entera, nos vamos ya cansando de oír todos los días en el banco azul, que el Gobierno medita, que hace, que trabaja, que acuerda, que resuelve, y sin embargo pasan días y semanas, y hasta meses, y no vemos resultados prácticos que correspondan a tanta o tan supuesta actividad ministerial.

Lo que hace falta es, que reserve el Gobierno todo lo que le plazca la noticia anticipada de lo que haya de hacer; pero que al propio tiempo la realidad de tales trabajos y resoluciones se vaya conociendo después por los efectos que sucesivamente se produzcan. Y eso es lo que nosotros apetecemos: menos anuncios reservados de cosas que se han de hacer; y más resultados tangibles de lo que se dice acordado.

Por lo demás, sin negarle, como he dicho antes, al Gobierno todo cuanto pueda ser absolutamente indispensable para la defensa y consecución de los altos fines que les están encomendado, nosotros protestamos de nuevo contra sus improvisaciones, torpezas y desaciertos, y ratificamos nuestros propósitos de exigirle oportunamente las debidas responsabilidades, que incumben sobre todo al Gabinete anterior; como funesto causante de la mayor parte de nuestros males presentes. Continuador el actual de su perniciosa política, no confiamos tampoco en él, ni esperamos grandes cosas de sus gestiones ni de sus iniciativas, por lo cual, en modo alguno podemos ponernos incondicionalmente a su disposición, en todo y por todo. Le apoyaremos tan sólo en lo que sea bueno y aceptable, siempre que resulte en beneficio de la Patria, y nada más que de la Patria; y mientras atienda a la conservación íntegra de nuestros dominios allende los mares, sin desmayos, sin desfallecimientos, sin abdicaciones y sin anteposición contraproducente de otras miras o de otros intereses que no sean los únicos y exclusivos del país.—

DEFENSA RURAL

17 DE JUNIO DE 1898

He pedido la palabra para retirar la enmienda que acaba de leerse, por estar incluida en la que se admitió ayer, y la cual había tenido yo el honor de suscribir en

unión del Sr. Romero Robledo. En aquella, lo mismo que en ésta, se trataba de impedir recargos excesivos e insoportables para la agricultura, la ganadería y la propiedad rural, que tan abatidas y tan enormemente gravadas se encuentran en España, no obstante lo que en estos días se ha dicho aquí por algunos Diputados, y aún por el Sr. Ministro de Hacienda, confundiendo el lucro y bienestar de los intermediarios y acaparadores, con la miseria y escaseces de los pobres labradores y de los pequeños propietarios, cuya situación es cada vez más angustiosa.

Conseguido, pues, aunque sólo sea en parte, mi objetivo, retiro desde luego la presente enmienda.—

LEGISLATURA DE 1899

COMISIONES PARA LAS QUE HA SIDO ELEGIDO

- Carretera de Villamarín á la de Hospital de Órbigo á Puente de Órbigo, núm.22, pág. 534
- Carretera de León a Caboalles á La Robla, núm.22, pág.534
- Dos carreteras de la provincia de Palencia, núm 22, Pág. 535
- Suplicatorios pidiendo autorización para procesar a Diputados de anteriores Congresos que no pertenecen al actual, núm29, pág.703
- Idem para procesar al Sr.Muro, núm 9, pág. 703

ASUNTOS EN CUYA DISCUSIÓN HA INTERVENIDO

- Admisión del Sr. Morayta como Diputado.

LEGISLATURA 1900

COMISIONES PARA LAS QUE HA SIDO ELEGIDO

- Corrección de estilo, núm.4, pág.50
- Real Decreto reorganizando el Consejo de Instrucción Pública, la segunda enseñanza, el ingreso y la jubilación en la carrera del profesorado, y el Museo de Ciencias, núm.4, pág.51
- Establecimiento de escuelas en las fábricas y en los talleres, núm., 6, pág. 106.

LEGISLATURA 1901

Presidencias del Exmo. Sr.Vicepresidente Don Tirso Rodríguez y del Exmo. Sr. Don Segismundo Moret y Prendergast

COMISIONES DE LAS QUE HA FORMADO PARTE

- Corrección de estilo, núm.20, pág.349
- Carretera de Santibáñez de la Peña a Baños, núm.30, pág.656
- Carretera de Matamorosa a Cantoral, núm.58, pág.1436

- Proyecto de ley sobre naturalización en España, núm 78, pág.2177
- Puerto de Melenera, núm. 91, pág.2703.—Presidente, núm102, pág.3032.
- Carretera de Puebla de Obando al puente sobre el río Gévora, núm.91, pág.2703.

ASUNTOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO

- Explicación que la minoría carlista da al acto del juramento de los Sres. Diputados.
- Carretera de Santibáñez de la Peña a la de Palencia a Tinamayor
- Dimisión del cargo de Presidencia del congreso, presentada por el Sr.Marqués de la Vega de Armijo.
- Referencia en el Extracto oficial de una interrupción hecha por el Sr.Ugarte al pronunciar el Sr.Irigaray un discurso en la sesión del día 8 de Julio de 1901.
- Contestación al discurso de la Corona.
- Propósitos de la Mesa respecto a la discusión de los presupuestos.
- Manifestación de duelo con motivo del fallecimiento del Sr.Gamazo.
- Manifestación de duelo con motivo del fallecimiento del Sr.Pi y Margall.
- Expediente formado a un administrador de la fábrica de tabacos de Bilbao.
- Aplicación de las leyes paralelas al delito del duelo.
- Resolución en el seno del Congreso de las cuestiones personales en él surgidas.
- Organización de las Universidades.

DIMISIÓN DEL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO

5 DE JULIO DE 1901

Nosotros tampoco hemos agraviado al Sr.Marqués de la Vega de Armijo, ni en la tarde de ayer, ni en ninguna otra ocasión. Precisamente en la Sección séptima, de la que formo parte, todos o casi todos los individuos de las oposiciones que allí había, incluso yo, votamos al Sr.De federico, que al parecer era el candidato propuesto por la Presidencia; de suerte, que si después de un empate hubo otro candidato que alcanzó el triunfo, le debió sin duda alguna a los votos de los individuos de la mayoría que asistieron a aquella Sección. Lo mismo supongo que ocurriría en la primera y en la quinta; y, por consiguiente, si en eso hay agravio, la mayoría es la que, con o sin connivencia del Gobierno, ha agraviado al Sr,Marqués de la Vega de Armijo, y ella sola es la que según el mismo Presidente dimisionario debe desagraviarle, como muy oportunamente acaba de decir el Sr. Maura.

Nosotros, en eso ni entramos ni salimos, ni tenemos para qué votar en pro ni en contra de lo propuesto por el Sr.Presidente del Consejo de Ministros; por más que tratándose de una persona tan distinguida, tan apreciable, tan imparcial, y que ha ejercido tan noble y dignamente el cargo del Presidente de la Cámara, no podemos menos de lamentar las causas que le han impulsado a dimitir, deseando a la vez que el asunto se arregle satisfactoria y decorosamente para todos.—

ÓRDENES RELIGIOSAS

16 DE JULIO DE 1901

Sres. Diputados, después de los brillantes discursos que aquí se han pronunciado hoy por los Sres. Canalejas y Maura, vais a sufrir la natural decepción oyendo mi palabra siempre torpe, modesta y humilde.

Yo no soy orador y en tal concepto debiera callarme; pero tengo, a mi juicio, el deber ineludible de intervenir en el presente debate, porque así me lo exigen mis convicciones y las ideas que aquí representa esta minoría. Yo soy siempre sincero, digo constantemente la verdad; y la verdad es que no entro con gusto en la discusión planteada en la Cámara, a la cual realmente vengo a la fuerza. Experimento considerable violencia al presentarme a discutir con vosotros; y esto me sucede, no sólo por falta de afición y porque conozco mi pequeñez y la pobreza de mis medios para defender la gran causa católica, sino también porque comprendo que el Congreso va ya cansándose de este largo debate, cuyo término todos deseamos, convencidos de su esterilidad; además de que estoy seguro que a la mayoría no le han de gustar mis apreciaciones, y hasta temo que las reciba mal.

Observo efectivamente en ella una especie de fanatismo en contra nuestra, y en oposición a las ideas que sustentamos: todo lo cual, unido a mis hábitos de siempre, me impone condiciones de suma brevedad. Porque ya, lo sabe el Congreso, yo le molesto las menos veces que puedo, y cuando hablo siempre lo hago concretándome al asunto que se debate, limitándome a la cuestión propuesta, empleando en ello toda la posible concisión, y atemperándome también estrictamente a las prescripciones del Reglamento. A ello estoy, o me considero obligado, por haber sido uno de los que más acenturaron tales tendencias en la información a que aludía nuestro digno Presidente, al tomar posición de su elevado sitio, comprendiendo y proclamando la necesidad de limitar y restringir considerablemente los abusos que aquí se cometen por sobra de amor propio y por exceso de retórica. Aunque mi autoridad es pequeña, yo en lo posible predico con el ejemplo.

Al terciar en este debate con la representación que ostento, claro es que yo de lo que principalmente he de hablar es de la cuestión religiosa, que tanto apasiona hoy los ánimos, sin perjuicio de hacer igualmente algunas ligeras indicaciones al respecto de otros asuntos, que se tratan en el discurso de la Corona y en el proyecto de contestación. Siguiendo el ejemplo que nos dio el otro día el Sr. Romero Robledo, más que discutir y explanar, lo que voy principalmente a hacer es trazar el cuadro de una serie de puntos y problemas que yo sólo he de reseñar, pero cada uno de los cuales podría dar materia para una amplia discusión, si se hubiese de insistir debidamente en él.

Para mí la cuestión religiosa, según el mensaje se plantea, tiene tres aspectos diferentes, pero relacionados entre sí. Primeramente, derecho de los católicos a celebrar las ceremonias públicas de su culto; segundo, definición jurídica del estado de las Órdenes religiosas; y el tercero, consideración acerca del clero secular y de la anunciada reforma del Concordato.

No necesito yo aquí hacer alarde de ningún género sobre lo acendrado de mis creencias católicas, que comparten conmigo los dignos individuos de esta minoría, y todos los numerosísimos amigos a quienes representamos. Nosotros somos católicos, íntegramente católicos, completamente católicos, absoluta-mente católicos; pero no como se ha dicho exagerada o excesivamente católicos; porque en estas cosas no caben excesos ni exageraciones; en lo bueno, cuanto más mejor. Esa es precisamente nuestra

situación: no hacemos equilibrios como muchos de los aquí presentes, ni somos católicos del justo medio, a la manera de mi amigo particular y comprofesor el Sr.Marqués de Vadillo, el cual, hablando días pasados, nos dijo que él no pertenecía a la extrema derecha ni a la extrema izquierda, sino al centro, porque allí estaba la verdad.

Al hacer tales aseveraciones S.S. olvidaba que, si bien se dice que en el medio consiste la virtud, esto sólo es cierto cuando los dos extremos son viciosos; mas como aquí, en el extremo del catolicismo, todo es bueno y verdadero, y en el extremo contrario todo es falso y nocivo, el resultado es que en semejantes asuntos no se puede estar en el medio sino en uno de los extremos, en el positivo, y cuanto más en ese extremo, mejor. Este extremo ocupamos nosotros, sin poder combatir la actitud equívoca y compleja de los conservadores ni la francamente hostil de los liberales y republicanos, de todos los cuales nos separa en estas materias un verdadero abismo. Tampoco aceptamos, como es natural la legalidad vigente, por más que a ella nos hallemos sometidos. En España vivimos, aquí estamos, y no tenemos más remedio que respirar en el viciado ambiente que nos rodea; pero ni eso es bueno, ni representa en modo alguno nuestros ideales de todos conocidos.

Ateniéndome, sin embargo, a esa legalidad, debo decir que el art.11 de la Constitución, en su párrafo tercero prohíbe terminantemente las ceremonias y manifestaciones públicas de carácter religioso, que no sean propias del culto católico como religión del Estado; lo cual, traducido al castellano, quiere decir que las ceremonias y manifestaciones públicas del culto católico son perfectamente lícitas y posibles en todos los ámbitos de la Monarquía y que hasta la Constitución vigente, con ser mala, no va tan allá como mi digno amigo particular el Sr.Canalejas, y como los demás liberales de la Cámara.

El Sr.Canalejas quiere orar en secreto, reservadamente, en silencio, donde nadie se entere, donde nadie le vea, y dice muy formal que esa es la doctrina del Evangelio y de la Iglesia. Pero yo le digo a S.s. que es mejor orar en público, ante la faz del mundo, porque así se da testimonio de la fe propia, estimulándose la ajena, y sabido es que allí donde se congregan dos o más personas en nombre de Dios, allí está Dios con ellas. Por eso las ceremonias y manifestaciones públicas y solemnes de los sentimientos religiosos tienen más eficacia y más valor que los actos meramente privados, por cuanto en ellas se ostenta la creencia, confesando a Dios delante de los hombres, y constituyendo a la vez una predicación y una propaganda.

Y así como vosotros, los liberales, no omitis medio alguno de ostentar vuestras doctrinas y vuestras ideas, que sin duda juzgáis buenas y provechosas, del mismo modo nosotros, los católicos, anti-liberales, que con más razón creemos poseer la verdad, reivindicamos el derecho que hasta vuestras leyes nos conceden, para manifestar nuestras creencias, verdaderamente salvadoras, y para propagarlas públicamente en los templos, en las calles, en las ciudades y en los campos.

Son, pues, perfectamente lícitas y permitidas, no sólo por la ley de Dios, sino por las leyes humanas, todas las ceremonias y manifestaciones públicas del culto católico; así, an sbsoluto,todas, sin distingos ni subterfugios, como los que algunos oradores han querido emplear.

Aquí se ha dicho que esas son manifestaciones de fanatismo y actos de provocación. ¿Por qué? ¿Por qué somos creyentes, porque decimos que lo somos, porque manifestamos públicamente nuestras creencias, bajo la acción de la autoridad legítima de la Iglesia, del Papa y de los Obispos? ¿Dónde está el fanatismo, ese fanatismo blanco, negro o no sé de qué color, de que aquí se ha hablado? Yo creo que provoca el que indebidamente realiza actos que pueden ofender y excitar a otras personas; pero noso-

tros, que en uso de nuestro perfecto derecho, y en unión de los católicos de todos los colores políticos, y de los que no son políticos, camos a la Iglesia, a las procesiones, a los jubileos o á donde nos parezca oportuno, como decía muy bien el Sr;Maura, ¿a quién provocamos? Si queremos hacer esa manifestación pública, que las leyes permiten y que los demás deben respetar, ¿seremos por eso provocadores? ¿Dónde está y de parte de quién procede la provocación? En todo caso los provocadores serán los que se opongan violenta, irracional e injustamente , a la realización de un acto legítimo. ¡Que no están conformes con nuestras ideas! Pues entonces que no tomen parte en nuestras manifestaciones, que hagan otras por su cuenta cuando sea pertinente, pero déjenos en paz cuando en la calle, en el templo, donde quiera, hagamos ostentación de nuestra fe católica, sin salirnos de lo que la ley consiente ni agraviar a nadie. Y el deber del Gobierno en tales casos no consiste en suspender o desautorizar esas manifestaciones católicas, que es lo que suele hacer, sino en reprimir los tumultos, las violencias y las coacciones que se traten de realizar injustamente contra nosotros por los hostiles a nuestras ideas; porque ellos son los verdaderos y los únicos provocadores, y los que contra toda razón y derecho tratan de imponerse por la fuerza, impidiendo actos legales, que son manifestación lícita de nuestras creencias, de nuestros sentimientos y de las aspiraciones de todo el pueblo católico.

Acerca de los actos del culto, a que maliciosamente se quería atribuir significación política, he oído también establecer unas distinciones peregrinas. Se les clasifica en antiguos y modernos, en ordinarios y extraordinarios y se dice: Los actos antiguos del culto, que ordinariamente suelen celebrarse, esos son lícitos y permitidos. Ir a misa, asistir a una novena, concurrir a la procesión del Corpues, o á otra de las que habitualmente se celebran, eso puede tolerarse. Pero rosarios de la aurora, jubileos, uso de escapularios, colocación de placas y demás cosas que no se ven todos los días, eso es materia inaguantable, acción pecaminosa, disfraz político, provocación evidente, y es necesario acabar con ello.

Ahora lo que más ha soliviantado los ánimos del fanatismo brutal de las turbas inconscientes, ha sido la celebración del jubileo, como si esto fuera una cosa nueva y nunca vista. Yo no os explicaré lo que es el jubileo ni su historia, porque así ofendería vuestra ilustración, y os cansaría inútilmente refiriendo lo que todos conocéis; pero sí os recordaré que la Iglesia, desde tiempos antiguos, ha abierto mediante ellos los tesoros de sus gracias espirituales a los fieles. De ordinario los jubileos se celebran periódicamente; y ahora hay uno extraordinario que el Papa ha concedido con motivo de la terminación del siglo XIX y comienzo del XX. Pues precisamente por eso, porque es una cosa extraordinaria, y porque no ocurre todos los días,, es por lo que debemos acudir con más fe y con más entusiasmo a lucrar esa gracia especial, sin que a los no creyentes les deba importar nada por lo que nosotros hagamos sin perjuicio suyo.

Se hacen otros distingos y se emplean otras denominaciones diferenciales, que habréis oído igualmente. Las palabras religión, iglesia, clericalismo, son términos que se usan como si correspondiesen a ideas completa y absolutamente distintas; unas santas como la religión; otras simplemente tolerables como la iglesia, y otras odiosas como el clericalismo.

Con la religión aquí nadie se atreve, y todos dicen que la sienten y la respetan, de lo cual me alegro mucho. Respecto a la Iglesia, aun cuando al parecer tampoco se la ataca de frente, ya se presentan a pesar de ello algunas sombras, que oscuren la idea y engendran dudas acerca de la sinceridad de los que la mencionan. Pero en cuanto a lo que se llama el clericalismo, todos los liberales se desbordan, y le atacan y acometen despidadamente, y sin embargo, ¿qué se entiende por clericalismo? Porque es pre-

ciso que nos entendamos: aquí todos han hablado de él y nadie le ha definido: digo mal, le ha definido hace poco el Sr.Canalejas, y para este señor el clericalismo consiste en que el Sr.Irigaray ha sido elegido diputado por Aoiz en lugar de ser Gayarre. (Risas.) Con permiso de S.S. me parece que esta es una definición muy pequeña, como propia de un incidente ajeno por completo a la cuestión elevada, que ahora se debate.

Y en definitiva, ¿qué es el clericalismo? Yo en esta parte no sé más sino que existe una religión, que para ella se ha fundado la Iglesia, que el régimen y gobierno de ésta corresponde al clero en sus diversas jerarquías, y que en tal concepto el clero, representando a la iglesia y en nombre de la religión, influye legítimamente en la sociedad. ¿Se atreverá nadie a rechazar esta clase de clericalismo? ¿Es que hay otra diferente? ¿Es que se pretende que exista una religión sin Iglesia, y una Iglesias sin clero? ¿O es que se quiere que el clero no sea nada dentro de la Iglesia y de la sociedad?

Yo soy católico, hijo amante y sumiso de la Iglesia, clerical si queréis, porque de nada de eso me asusto; pero, francamente, no comprendo lo que queréis decir con esa denominación. Supongo que no pretenderéis que sean los legos los que rijan y gobiernen la Iglesia de Dios, a cuyo frente está el Papa y luego los Obispos, y después los sacerdotes y demás ministros de santuario; y si no lo pretendéis, hacéis mal en negar y combatir la influencia natural de la Iglesia y sus ministros en la sociedad. Si reconocerla es clericalismo, declaro que yo soy clerical, y entiendo que atacar al clericalismo es lo mismo que combatir a la Iglesia y dañar a la religión.

Y voy ahora a la cuestión de las congregaciones religiosas, a las que la contestación al mensaje atribuye una difusión nociva y un estado de indeterminación en el orden jurídico. Rechazaré desde luego con energía la primera de estas insinuaciones. Las Ordenes religiosas aspiran a la vida de perfección, son hijas predilectas de la Iglesia católica, que siempre las ha elogiado y enaltecido, y el mismo Pontífice reinante, en la carta de que habló aquí el Sr.Irigaray, vuelve a tributarlas el público testimonio de su afecto y consideración, manifestando los grandes bienes que realizan en el mundo y la íntima armonía en que deben vivir con el clero secular.

Entre las afirmaciones de los que las combaten, por juzgarlas inútiles o acaso perjudiciales, y el juicio favorabilísimo que siempre han merecido a la Iglesia, permítidme que yo me atenga a este último, y que, por lo mismo, me afirme en mi creencia de que las Ordenes religiosas son grandemente bienhechoras de la humanidad; que su benéfica influencia es perfectamente legítima, y que, al contrario de lo que por algunos se afirma, no se trata de personas holgazanas o egoístas que contrarían a la naturaleza y se niegan a sufrir las adversidades del mundo, sino que los que ingresan en religión son precisamente los que dan más alto y sublime ejemplo de virtudes cristianas y de abnegación personal. Pero, dejando esto a un lado, vengamos a la supuesta necesidad de definición de su carácter y estado jurídico, de que con tanto énfasis se nos habla en el mensaje, donde se pretende nada menos que una nueva definición sobre el particular. Y, ¿es necesaria esa definición? Desde luego podemos contestar que no, por cuanto el estado jurídico de las congregaciones religiosas se halla entre nosotros bien determinado y definido, según lo han demostrado aquí varios oradores; y esa misma tarde lo ha hecho el Sr.Maura tan magistralmente como él sabe realizar todas las cosas. Las Órdenes monásticas están perfectamente definidas y puntualizadas en nuestro derecho, y no necesitan mayor especificación; pero si con este pretexto lo que vosotros queréis es suprimirlas, rebajarlas, limitar su acción a expulsarlas del Reino, decidlo de una vez y con toda claridad, sin seguir caminos tortuosos ni apelar a rodeos infundados. Porque hablar lisa y llanamente de indeterminación de su estado jurídico, cuando su carácter se halla precisado en nuestras leyes canónicas, en nuestras leyes concordadas

y en nuestras leyes civiles, resulta una cosa poco seria y siempre impropia e impropiciente.

Cierto que en España, y aparte de otras citas históricas que pudieran aducirse, la ley de 29 de Julio de 1837 declaró abolidas, no todas, pero sí casi todas las órdenes religiosas. Ciertamente que por varios decretos de Octubre de 1868, volvieron nuevamente a ser abolidas y expulsadas hasta con menos consideración que la vez anterior; pero no es menos exacto que, después de todo esto, vino la Constitución del 69, de que no he de hablar, y luego la vigente del 75, que en su art.13, párrafo tercero, otorga terminantemente a todos los españoles el derecho de asociarse para los fines de la vida humana. Aunque el fin religioso es de un orden superior a otros fines del hombre, en definitiva humano es, y en la tierra se realiza con aspiración al cielo. NO puede, por tanto, desconocerse que en tal concepto se halla comprendido de un modo expreso en el precepto constitucional; resultando así evidente que el párrafo y artículo expresados, borrando las antiguas prescripciones y preocupaciones contrarias a las Órdenes religiosas, las autoriza en España, lo mismo que a todas las otras asociaciones de diversos géneros, aunque sea, como quiere el Sr. González, dentro del derecho común. Pero el derecho común, derecho es, y muy estimable por cierto; de suerte que, si se las considera comprendidas en el mismo, no habrá privilegios para ellas, pero cuando menos se encontrarán al mismo nivel que las demás (El Sr. González, Don Alfonso: Con arreglo a las leyes, según el artículo siguiente de la Constitución.)

Allá voy, Sr. González; no tengo olvidado nada de lo dicho por S.S., porque bien sabe que le aprecio, y que por esa causa atiendo quizá más a lo que dice S.S. que a lo que manifiestan otros Sres. Diputados.

Se ha hablado mucho estos días del Concordato de 1851, y se han dicho sobre él muchas cosas buenas, pero aún no se ha agotado la materia, ni yo tengo tampoco la pretensión de agotarla ahora. Se han citado principalmente los artículos 1°, 4°, 29, 30, 35 y 43, y de ellos se han deducido conclusiones varias y argumentos contradictorios; si bien existen en ellos algunos puntos de vista que no se han examinado todavía.

Se ha dicho que el art.29 del Concordato sólo autoriza el funcionamiento de tres Órdenes religiosas, prescindiendo de todas las demás, y esta afirmación en tales términos es inexacta. En primer lugar, el citado art.29 sólo habla de las congregaciones de varones, así como el 30 trata exclusivamente de las congregaciones de religiosas, que están en caso completamente distinto; y esta diversidad es preciso tenerla muy en cuenta, para comprender con toda exactitud el alcance de lo que allí dispone.

Además, el art.29 es preceptivo, no es limitativo. Dice que en España ha de haber, en primer término, misioneros para Ultramar, los cuales son, o eran entonces, cuatro o cinco Órdenes diferentes; y que aparte de esos colegios se establecerán casas y congregaciones de San Vicente de Paul, de San Felipe Neri, y de otra Orden que se establecerá de acuerdo con los Prelados diocesanos. Y como los Prelados son muchos, y las necesidades de las respectivas diócesis pueden ser distintas, podría ocurrir que en cada diócesis se estableciera una Orden diversa; resultando así gran número de Órdenes y congregaciones de varones total o parcialmente autorizadas por el texto del art.29 del Concordato. (El Sr. González: ¿Una dentro de cada diócesis?.) Cincuenta y tantas en toda España, que con las otras antes mencionadas, hacen un total de 60 Órdenes, como comprendidas dentro de dicho artículo, si es que tantas existen.

Y todavía hay más. Lo ha dicho el Sr. Maura: lo ha dicho como él sabe decir las cosas, de manera que no hay necesidad de insistir sobre ellas, porque no puede explicarse mejor. Los artículos 1°, 4° y 43 del Concordato, rectamente interpretados, no preceptúan, pero sí permiten la existencia de todas las otras Órdenes y congregaciones de

varones, que no sean de aquellas a que terminantemente se refiere el art.29 con carácter obligatorio. Las demás son voluntarias y sin auxilio alguno por parte del Estado; pero estas últimas, las del art.29, han de ser sostenidas y subvencionadas por la Nación, con arreglo a lo dispuesto en el art.35. De modo que todas estas Órdenes cuya existencia se preceptúa, deben correr a cargo del Estado; mientras que las demás, que no pesan sobre el mismo, carecen de subvención y de privilegios, pero son permitidas y pueden existir dentro de las prescripciones indudables del derecho concordado.

El art.30 del Concordato trata de las congregaciones de religiosas, y dentro de este artículo caben todas, absolutamente todas las congregaciones religiosas que puedan establecerse en España. Habla, en efecto, ese artículo de que se conserven las Hijas de la Caridad, las casas de religiosas que además de la vida contemplativa se dediquen a la caridad o a la enseñanza, y las demás que los Prelados ordinarios consideren convenientes, fijándolas la clase de ejercicios o ministerios a que habrán de consagrarse. Y como esta última condición depende de los Prelados y no del Gobierno, resulta que por parte de este se autorizan todas las congregaciones de religiosas, las cuales se encuentran, por tanto, aún en mejores circunstancias que las de varones. Es decir, que todas esas santas mujeres tienen por el Concordato su vida jurídica perfectamente asegurada, y que no necesitan nuevas definiciones ni determinaciones.

Aunque no con toda claridad y precisión, también hemos visto que sin duda en el Concordato se comprenden igualmente las congregaciones todas de varones. Pero el Sr.González, que es un poco impaciente, citaba antes la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887 y su célebre art.2º, y yo, como discuto siempre de buena fe, he de decir a S.S. que, en efecto, el legislador de entonces, o brando, a mi juicio, equivocadamente, quiso comprender en ese art.2º. todas las Órdenes y congregaciones religiosas, que suponía no hallarse concordadas. Aquel legislador participaba, a lo que parece, del error de S.S. creyendo que en el Concordato había unas Órdenes autorizadas y otras no autorizadas; aquéllas regidas por el Concordato, y estas últimas sometidas al art.2º. de la citada ley de Asociaciones. Naturalmente, semejante distinción no puede referirse en su caso más que a las congregaciones de varones.

Aun con esta limitación, fue a mi juicio errónea y equivocada la interpretación que quiso dar a las prescripciones del Concordato, pero el mismo legislador se mostró incongruente con su criterio, puesto que hay artículos en la ley de Asociaciones, como son el 4º, 7º, 9º. y otros, que por su propia naturaleza resultan completamente inaplicables a las Órdenes religiosas, y que pugnan por completo con su espíritu, su carácter y sus tendencias.

Eso mismo se muestra por actos ulteriores de los Gobiernos, de que aquí se ha hablado, mediante concesiones y autorizaciones expresas de que se han hecho cargo el Sr.Moret, cuando era Ministro de la Gobernación y otros varios oradores que han intervenido en esta discusión.

Esas constantes autorizaciones que de Real orden se han dado, ya por el Ministerio de la Gobernación, ya por el Ministerio de Gracia y Justicia, ya por el antiguo de Fomento, hoy de Instrucción pública y Bellas artes, a diversas Órdenes religiosas, no sólo determinan una verdadera situación jurídica, puesto que el Estado las ha aceptado y consentido, sino que declaran y manifiestan la mente verdadera del Gobierno sobre el particular.

Si alguna duda pudiese haber de ello, tengo todavía a mi favor otro argumento, que puede inferirse de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, que aquí citaba el Sr.González como un privilegio irritante. (El Sr.González: No;

contestando a quien me decía que vivían vida de persecución las congregaciones religiosas, y valía la pena de demostrar que no era así.)

De todas suertes, siempre resulta que en opinión de S.S. disfrutaban en la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército de un privilegio. (El Sr.González: Las dedicadas a la enseñanza.)

Sí, efectivamente, para los religiosos y novicios de las Escuelas Pías y de las congregaciones destinadas a la enseñanza, se estableció en los párrafos cuarto y quinto, art.63 y dicha ley, la exclusión total del servicio militar. Pues bien: estas Órdenes que se dedican a la enseñanza no estaban expresamente nombradas en el Concordato ni en la Ley de Asociaciones, y sin embargo el legislador las considera, no sólo como existentes sino hasta como privilegiadas en algún sentido. Luego es evidente que el legislador entendió que sobre la ley de Asociaciones había algo especial en lo referente al estado de las Congregaciones religiosas.

Aparte de todo, el Sr.González se ha olvidado (y también otros oradores) de los arts. 35,37 y 38 del Código civil, que al fin y al cabo es una verdadera ley fundamental orgánica de la Nación española para toda la vida social, y tiene, en su virtud, importancia y trascendencia sumas. Esos artículos reconocen la existencia legal de las asociaciones como personas jurídicas, las permite regirse por sus estatutos y las concede derecho de adquirir, poseer y transmitir toda clase de bienes, aun cuando sea raíces, determinándose al final que la Iglesia se rija en esta última por las leyes concordadas.

De suerte, que el Código Civil, posterior a la Ley de Asociaciones, posterior a la Constitución y posterior al Concordato, reconoce también ampliamente la existencia legal de las Órdenes religiosas. (El Sr.González: Yo no niego que las leyes civiles las reconozcan.—El Sr.Presidente agita la campanilla.)

No me molestan las interrupciones, Sr.Presidente. (El Sr.González: Si le molestan a S.S., prometo no repetirlas.)

Repito que no me molestan, y menos las que son benévolas, como las de S.S.

Mi argumento era éste: ¿qué falta hace definir el estado jurídico de las Órdenes religiosas, si ya se halla definido? ¿Qué están dentro del derecho común? En buena hora, y en tal caso no tendrían privilegios los que no las puedan tener, limitándose a vivir dentro de las condiciones de ese derecho. Pero el derecho común, ¿no es una ley fija, una norma suficiente al efecto? ¿Y esa norma no está determinada en todos los textos legales que acabo de citar, y aun pasando por alto algunos otros que pudiera también aducir?

En tal sentido encuentro completamente inoportuno y hasta impertinente lo que se dice en el discurso de la Corona respecto a la necesidad de la definición jurídica, porque en el orden canónico no hay para qué definir las, y en cuanto al civil o secular, los legisladores las han aceptado con clara determinación.

No tenemos, pues, necesidad de hacer nada respecto a su definición, a no ser que la intención oculta de esas cosas sea, como ya he insinuado, la de limitar su acción, suprimirlas, expulsarlas o sacarlas de la ley común en forma deprimente y como motivo de persecución.

Se trata también en el proyecto de contestación al mensaje de poner en pugna y oposición al clero secular y al regular, hablando de la difusión acaso nociva de las Órdenes religiosas. Nociva, ¿por qué? Si ellas en sí son buenas, si su instinto es santo, si sus fines son beneficiosos para la sociedad, ¿qué importa que haya muchas o pocas, sobre todo cuando no demandan privilegio ni subvención alguna del Estado? Si viven dentro del derecho común, que haya las que quiera, puesto que no son contrarias a los

cánones ni tampoco a las leyes civiles. Y entonces, ¿para qué hablar de difusión excesiva? Si el Estado no las ha de mantener ni los oradores que las combaten tampoco, allá sus fundadores y protectores sabrán los medios con que han de subvenir a sus necesidades.

En cuanto a su pretendida oposición al clero secular, debo decir que en la carta citada del Papa se habla de la necesaria armonía de uno y otro clero, porque los dos conjuntamente pueden satisfacer mejor las necesidades de la Iglesia. Pero aquí parece como que el partido liberal quiero congraciarse un poco con el clero secular como en odio a las Ordenes religiosas; pero no se habla, ni aun en tal sentido, de todo el clero secular, sino del parroquial, como oponiéndole al catedral y colegial, y ni siquiera de todo el clero parroquial, sino únicamente del rural, como oponiéndole al urbano. Todo el clero secular es digno de la mayor consideración y de todo el aprecio que se pueda tributarle, y claro es que cuanto peor sea su situación más se le debe atender procurándole mejorarla. Muy bien está cuando se haga en beneficio de los párrocos rurales, pero que sea sin perjuicio de las demás órdenes del clero; y sobre todo, lo que conviene es que esos elogios no se queden en palabras, sino que se traduzcan en hechos. Yo me temo mucho que todo ello no tiene más objeto que el de aparentar una generosidad platónica, para venir en seguida a la modificación real y positiva del Concordato, transformando, como se dice, el presupuesto eclesiástico, con el solo y único propósito de reducir la cifra actual.

A tal fin, pobre y mezquino, se camina con todos esos aparentes elogios y esas supuestas consideraciones. A lo que se va es a reducir la cifra del presupuesto concordado; ese y no otro es el pensamiento verdadero que late a través de toda esa fraseología.

Pero, Sres. Diputados, reducir la cifra de las obligaciones eclesiásticas, ¿es cosas que se puede hacer fácilmente? Cuarenta millones, decía, así como escandalizado el Sr. Pi y Margall la tarde de ayer, que costaban el culto y clero católico de nuestro país. Y bien; ¿es que esos 40 millones se los regalaban al clero los contribuyentes y los Gobiernos en forma puramente graciosa? Nada de eso; es una mera y pequeña compensación de los bienes vendidos en cantidad muchísimo mayor. De esos bienes se apoderó el Estado, porque sí, porque era más fuerte, aplicando la fábula del león.

El Estado tenía el poder material y se incautó de esos bienes y los enajenó por su cuenta, cometiendo un sacrílego despojo. Luego, pensando un poco en lo hecho, reconoció la necesidad de sostener ese mismo culto y clero, a los cuales había arrebatado violentamente sus medios de existencia. Se trata, por consiguiente, de una verdadera carga de justicia; no es más que la restitución de una parte pequeña de lo que a la Iglesia se la debe por el Estado. En tal concepto, El Estado tiene obligación de subvenir a esas obligaciones, y lo hace hoy con una cifra relativamente pequeña; sobre todo, muy inferior, como ya he dicho, a la que obtuvo mediante la venta de los bienes eclesiásticos. ¿Qué es, pues, lo que se pretende con esa futura reducción? Eso no es más ni menos que un nuevo acto o un nuevo intento de inicuo despojo en perjuicio de la Iglesia. Sin dudar alguna se trata de reducir el número de Obispos, disminuir el de los prebendados y beneficios en las catedrales, suprimir capillas y colegiatas, rebajar la dotación de los Prelados y de los canónigos, y también la de los curas urbanos. De tales fuentes van a salir todas las economías que se intentan, y además el aumento que se presupone para el clero rural. Es decir, que esto es, en concreto, lo que se nos promete como único fin con esa tan cacareada reforma.

Eran 60 diócesis las que había en España antes del Concordato de 1851; suprimidas ocho, resultaban 52; y como se crearon tres nuevas, quedaron en 55. Yo no

sé hasta qué número se pensaba llegar ahora en el afán de reducir esas diócesis; pero tenemos un antecedente en el plan del Sr.Montero Ríos de 1870, en el cual las diócesis eran 38, cinco metropolitanas y 33 sufragáneas, número ciertamente escaso para atender a las necesidades espirituales del pueblo español. Personal abundante tenían las antiguas catedrales, y el Concordato de 1851 le dejó reducido a las plantillas que consigna; pero en el plan del Sr.Montero Ríos todavía se disminuía esa plantilla en más de la mitad, suprimiéndose además todo el clero colegial.

Me refiero a estos datos porque no tengo otros antecedentes; desconozco por completo el pensamiento del Gobierno y sólo sé que se trata, ante todo y sobre todo, del reducir la cifra del presupuesto, mediante reducciones y supresiones. La dotación de los párrocos y la de los prebendados es hoy sumamente exigua, y más aún con el elevado descuento que se la grava. ¿Creéis que con poco más de 2000 pesetas que en definitiva cobra un canónigo de sufragánea, o las 500 que percibe un pobre párroco rural, se puede vivir con decoro en la ciudad ni en el campo? ¿Y qué sucederá después que se reforme el Concordato con la tendencia expresada, sobre todo, si para mejorar a los rurales se castiga todavía más la asignación de los urbanos?

Creo haber demostrado, que lejos de perseguirse mejora alguna en el orden eclesiástico, lo que al parecer el Gobierno se propone, según se revela en el mensaje, es suprimir, disminuir, limitar fundamentalmente la acción de las Órdenes religiosas, y suprimir, disminuir y limitar, aunque en menor escala por ahora la acción de los Prelados y del clero secular; como medios, según dice el Papa, de ir arrastrando a las Naciones católicas a la apostasía de Jesucristo.

Hechas estas afirmaciones que yo he creído necesarias, para tratar lo más culminante de la cuestión religiosa, según la plantea el mensaje y el proyecto de su contestación, paso ya a hacer otras ligerísimas indicaciones respecto de otros puntos; perohabrán de ser más breves aún, porque yo estoy cansado y comprendo que la Cámara lo está también (No, no.) Diré, pues, algo sobre las que se llaman cuestión social y cuestión regional. En una y otra tenemos nosotros perfectamente definidas nuestras ideas, por lo cual mi tarea ha de ser fácil y sencilla.

La Iglesias católica, cuyas enseñanzas seguimos íntegramente nosotros, ha sido siempre protectora de los pequeños, de los humildes, de los pobres, de los menesterosos, de los trabajadores, más bien que de los potentados y los ricos, respecto de los cuales sabido es lo que en el Evangelio se dice, y conocido es también el espíritu de las primeras comunidades cristianas. Los que profesamos las doctrinas saludables de la Iglesia, claro es que nos sentimos grandemente atraídos a favor de todos los necesitados, que amamos a los desheredados de la fortuna, y que queremos la elevación y mejoramiento de todas las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, así de la ciudad como del campo. Creemos firmemente que para lograr tales fines en el orden moral, en el intelectual y en el material, se necesitan reformas jurídicas, reformas económicas y hasta reformas político-administrativas. Nosotros nada de eso tenemos, porque como decía muy bien ayer el Sr.Maura, somos un partido compuesto de elementos populares y de aspiraciones democráticas; pero, por eso mismo, porque somos buenos amigos del pueblo y de los obreros, creemos de nuestro deber advertirles cariñosamente a éstos, que una gran parte de ellos van por mal camino para obtener lo que desean, porque, en general, se olvidan de Dios y se apartan de la Iglesia, que es la que podía ampararlos y protegerlos más eficazmente con su influencia moral sobre los patronos, haciendo que estos les atendiesen debidamente en sus reclamaciones cuando fuesen justas y acomodadas a sus necesidades.

Los obreros, y principalmente los de las clases industriales, se dejan influir y dominar en gran manera por las malas ideas religiosas, y se dejan seducir por esas predicaciones anticlericales y por otras teorías aparentemente beneficiosas para ellos, pero que en definitiva les llevan a su perdición. Por tal medio contribuyen a labrar su propia ruína, cuando, por el contrario, si se asociasen sinceramente a las creencias religiosas, y ellos y los patronos obedeciesen las enseñanzas de la Iglesia, y se dejasen llevar a impulsos del amor del prójimo y de la ley de la caridad cristiana, podrían aspirar fácilmente a su mejora y regeneración social. Entonces la Iglesia y el Estado, obrando de común acuerdo, dando leyes benéficas, impulsando a los patronos a favor de los obreros, e inspirando a los obreros la necesidad del cumplimiento del deber; que no todo ha de ser hablar tan sólo de derechos, podrían conciliar muchísimo mejor los intereses contrapuestos de unos y otros, con evidente ventaja para la situación de los obreros, que es de los que en esta parte principalmente nos debemos preocupar.—

EL REGIONALISMO

16 DE JULIO DE 1901

En cuanto a la cuestión del regionalismo, sabido es que nosotros somos y hemos sido siempre regionalistas, y que en esta minoría se ha defendido constantemente y con entusiasmo esa idea. Por consiguiente, hoy, ante las agitaciones del regionalismo en determinadas comarcas, condenando con dureza sus exageraciones en lo que tengan o puedan tener de antipatrióticas, no hemos de ocultar cuán legítimas nos parecen las aspiraciones de las provincias y territorios que quieren emanciparse algún tanto del yugo absorbente de una centralización desmesurada. Nosotros creemos que el regionalismo en España es una resultante histórica, es una consecuencia natural de la forma en que surgieron en la Edad Media los distintos territorios de nuestra Península, para venir luego a fundirse en una Patria y en una nacionalidad común, pero conservando siempre una gran parte de lo que desde el principio había constituido su peculiar modo de ser. Afirmamos en su virtud, que es injusto, que es antipatriótico, que es violento el privar a cada una de las entidades locales y regionales de sus propios derechos, matando sus iniciativas y contrariando sus legítimas aspiraciones. Nosotros no creemos, ni queremos, ni pensamos que esto merme los intereses de la unidad superior de la Patria, a la cual amamos sobre todo en este concepto.

Estamos, por el contrario, convencidos de que cuanta mayor posibilidad de acción se deje a cada uno de los miembros del cuerpo social que constituyen la Nación, con mejor voluntad y de mejor gana han de acudir de común acuerdo al bien público y general, utilizable para todos. Pretendemos que el Estado tenga sus propios derechos y sus indispensables atributos; pero deseamos, a la vez, que se reconozca con amplitud suficiente la personalidad de las regiones, de las provincias, de los Municipios, de los pueblos pequeños agregados a los pueblos grandes, para que nunca los elementos más fuertes opriman ni esquilmén a los más débiles, y a fin de que todos de consuno realicen sus propios ideales, aunque siempre dentro de la vida común, que ha de unirlos y armonizarlos dentro de los confines del Estado nacional.

Proclamamos la necesidad de una autoridad fuerte y enérgica al frente del Estado. Aspiramos a una gran concentración política y a una gran descentralización administrativa; de modo que aquella impida y reprima los abusos del caciquismo, hoy omnipotente por obra y gracia del actual sistema político, y del exceso mismo de esa centralización avasalladora que pesa sobre nosotros.

Deseamos que, siguiendo un sistema opuesto, se lleve la acción de la propia iniciativa individual a todas las entidades territoriales con existencia natural o histórica que viven o se agitan dentro del cuerpo nacional, y en ese concepto no nos duelen prendas, porque constantemente hemos estado proclamando estas mismas doctrinas, y cada vez estamos más convencidos de su intrínseca bondad. Pero este sistema regionalista en manera alguna amengua, ni amortigua, ni debilita en nuestro concepto ni en nuestra intención la unidad de la Patria, de nuestra Patria común, de la Patria que se ha dado en llamar grande, de nuestra pobre y querida y desgraciada España.

Todos aquí somos españoles, cualquiera que sea la región en que hayamos nacido; y todas estas distinciones particulares, en cuanto a la vida individual de cada uno de los organismos que caben dentro de la Nación, en nada puede aflojar los lazos que unen la madre Patria con los diversos intereses regionales que dentro de ella existen, estando directamente asumidos en el Estado como institución tutelar, como representación genuína de todos esos organismos particulares, que en ella caben perfectamente y pueden vivir coexistiendo los unos al lado de los otros, sin tocar en lo más mínimo a la integridad de la Patria y de todo su territorio. Cuantas tendencias criminales puedan atentar contra estos principios, serán condenadas enérgicamente por nosotros, que reprobamos y anatematizamos todo lo que tienda a alentar y proteger ideas separatistas que, si existen en algún lado, deben reprimirse con todo rigor y sin contemplación alguna.

Yo quisiera hacer ahora algunas indicaciones, y aun tenía pensado hablar algo de otras cosas en el orden nacional e internacional, pero lo considero peligroso en los actuales momentos, y no quiero proferir nada que pueda de cerca o de lejos causar algún perjuicio a nuestra Nación. Yo lo que deseo es que esa idea de regeneración que veo en todos los labios, salga rectamente de todos los corazones, y que cuando de eso se trate, depongamos todas nuestras diferencias y no hagamos caso de nuestras disensiones políticas. Ante la idea de regeneración de España y ante los intereses sagrados de la Patria, no hay, no debe haber, partidos políticos. (Muy bien.)

Nosotros, aunque enemigos irreconciliables de estos sistemas y de estos Gobiernos, ayudaremos al que ocupe el poder, llámese como se llame, y sea quien quiera, siempre que sinceramente vaya y trabaje en este sentido. (Aplausos.)

SOBRE EL DUELO Y LAS DISCUSIONES EN LA CÁMARA

13 DE FEBRERO DE 1902

La cuestión que esta tarde se ha suscitado aquí tiene dos partes distintas: primera, la relativa al duelo, y segunda, la referente a las asperezas que pueden suscitarse en las discusiones de esta Cámara.

Respecto a la primera, mis palabras han de ser claras, categóricas y terminantes. Los individuos de esta minoría, que como carlistas nos preciamos de ser los hijos más fieles y sumisos de la Iglesia, condenamos, como ella, muy enérgicamente el duelo en todas sus fases y en todas las esferas sociales; y amantes también de la ley, creemos que es un verdadero delito, y que debe castigarse sin excusas, atenuaciones ni contemplaciones de ninguna clase, sin esos distingos a que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se refería, y que por eso no nos han satisfecho por completo sus palabras. En tal sentido, nosotros prestaremos nuestro decidido apoyo al Gobierno, a las diversas fracciones de la Cámara y a todas las personas que, dentro o fuera de ella, dirijan sus esfuerzos a extinguir esa bárbara costumbre, deseando ver acabada esa plaga horrible de la

sociedad contemporánea, respecto de la que en otros países ya se han tomado iniciativas generosas, principalmente por el Infante Don Alfonso, que tantos y tan justos plácemes ha recibido por ello.

En cuanto al segundo punto, ya los Sres. Diputados lo saben: yo tengo a mucha honra el que jamás he sido llamado al orden en la Cámara. Hablo pocas veces; no soy amigo de molestar sin necesidad la atención del Congreso; siempre que me he levantado a hablar he dicho, con toda claridad, lo que me había propuesto decir; pero jamás he suscitado ninguna cuestión, ni siquiera he sido objeto de interrupciones ni campanillazos por parte de la Presidencia. Con esto está dicho todo para manifestar cuál es mi opinión y mi deseo acerca de la forma en que deben deslizarse las discusiones parlamentarias, de las cuales, por otra parte, no soy partidario. Creo que, como vulgarmente se dice, lo cortés no quita a lo valiente; que aquí se puede decir todo, absolutamente todo, aunque se trate de verdades amargas, siempre que se guarden las formas debidas. Sí, a pesar de esto, alguien, por carencia de tino o por impulso de la pasión, se extralimita, faltando a la cortesía, a la urbanidad y hasta a la buena educación, esta minoría cree que, con el Reglamento en la mano, la autoridad moral y material del Presidente deben imponerse para que esas cuestiones terminen siempre aquí, y no salgan jamás de este recinto.

Pero al mismo tiempo, entiendo, según le oía decir en voz baja hace poco a un Sr. Diputado que se sienta cerca de este banco, que cualquier medida que se tome contra el duelo, para evitarlo entre los representantes del país, debe ir seguida inmediatamente de otras contra toda clase de duelistas. Siendo malo el duelo esencialmente, y constituyendo un delito, debe ser perseguido en el Parlamento y fuera de él. En ese camino nos encontrarán siempre a su lado el Presidente de la Cámara, el Gobierno de la Nación, sea quien fuere, y todo el que de veras y con resolución se proponga atacar tan bárbaro atentado a la religión, al derecho y a la humanidad.

Tratándose ahora de un asunto tan serio e importante, creo que sería distraerme del objeto principal que nos ocupa el hacerme cargo en este instante de otras cuestiones que inoportuna y trasnochadamente ha venido a suscitar el Sr. Romero Robledo, pretendiendo mortificarnos a nosotros y, sobre todo, al Sr. Llorens. Por eso, las doy de lado por completo, y cumplido ya mi propósito, me siento tranquilo, ratificando mis anteriores manifestaciones.—

SI EL RECTOR NO FUERE LETRADO

25 DE FEBRERO DE 1902

No es precisamente en contra; es tan sólo para hacer notar a la Comisión una diferencia que advierto entre la redacción del proyecto primitivo, según el Gobierno le presentó, y la forma en que aparece ahora definitivamente redactado el dictamen.

Se trata en el art. 19 de las atribuciones del rector como representante de la Universidad en el orden jurídico, y como quiera que conforme al proyecto, La Universidad, además de tener personalidad propia, puede adquirir y administrar bienes, aun cuando no sé si en la práctica lo conseguirá, ha de verse en tal caso el rector precisado a realizar actos y cebrar contratos relativos a la adquisición y administración de semejantes bienes. Por eso en el párrafo citado del art. 19, se crea en las Universidades un cargo nuevo, el asesor jurídico del Rectorado, que se adjudica a un profesor de la Facultad de derecho, cuya misión ha de ser la de ilustrar y aconsejar especialmente al

rector en todas las cuestiones jurídicas en que éste haya de intervenir con tal carácter, representando al respectivo Centro docente.

En el primitivo proyecto se decía sólo esto: para auxiliar al rector habría un asesor jurídico, que sería catedrático numerario de la expresada Facultad; y después, yo no sé por quién, aunque supongo que habrá sido en el Senado, se ha añadido un inciso que limita grandemente lo que en el proyecto se establecía.

Este inciso es el siguiente: "Para auxiliarle en tal concepto, si el rector no fuere letrado, etc..." A primera vista parece que, en efecto, si el rector es letrado, no necesita para nada de asesor; mas a poco que reflexionen la Comisión y los Sres. Diputados, comprenderán que puede muy bien suceder que el rector sea letrado, pero sin ejercer ni haber ejercido la profesión, desconociendo la parte práctica de la aplicación del derecho; de modo que, aun siendo letrado, como lo son muchos españoles, puede tener necesidad de que le asesoren en esa clase de asuntos.

Puede ocurrir, además, que sea abogado en ejercicio y hasta ser abogado eminente; pero de todos modos, aun entonces, por las muchas y apremiantes ocupaciones que el cargo de rector le impone, no podrá dedicarse a estudiar detenidamente el contexto de una escritura o un testamento, para ver si la conviene o no a la Universidad realizar aquel acto jurídico, o aceptar una herencia o un legado, o si hace falta entablar un litigio o llegar a una transacción; por todo lo cual es mejor que haya siempre un asesor, como persona perita designada especialmente con tal objeto, y en quien el rector pueda descansar, asumiendo la responsabilidad de esa clase de trabajos.

Por esto yo propongo a la Comisión, y creo que no tendrá inconveniente en aceptarlo, que se suprima el inciso en cuestión, y que quede el párrafo mencionado como estaba en el proyecto primitivo, suprimiéndose las palabras si el rector no fuere letrado.—

EL PRESUPUESTO DEL CLERO

14 DE DICIEMBRE DE 1905

Bien saben los señores Dipuados que soy muy poco amigo de tomar aquí la palabra. Por eso, a pesar de algunas atrevidas afirmaciones del Sr. Morote, a quien ni siquiera interrumpí, me había propuesto continuar guardando silencio, en la esperanza de que el Gobierno o la Comisión contestarian a algunas de sus preguntas, no muy bien intencionadas, mas como he observado que nadie se ha hecho cargo de ellas, yo, que ninguna autoridad tengo, voy a hacerlo brevísimamente.

Hablaba el Sr. Morote de lo que él llama clericalismo y anticlericalismo. Tanto se abusa hoy de estas palabras, y tan inadecuadamente se emplean, que yo ignoro si soy clerical o no; pero sé que soy católico, y eso me basta. En tal sentido, diré a S.S. que los cánones de la Iglesia son leyes para nosotros, y que el Concordato de 1851 está publicado como ley del Reino; debiendo añadir que en los sagrados cánones se establece, y en el Concordato se ratifica, que en los conventos donde hay clausura no puede entrar nadie sin licencia de la autoridad eclesiástica. Por consiguiente ha obrado perfectamente el juez de Madrid que ha pedido permiso al prelado diocesano o a su provisor para penetrar en el convento de que se trata, y lo ha hecho obediendo leyes del reino, además de haber cumplido las siempre respetables de la Iglesia.

Rectificado esto, sólo he de decir, con aplicación al presupuesto del clero, tan combatido por algunos, que tiene un carácter muy distinto del de las demás cargas que

pesan sobre el Estado. Lo que se paga a la Iglesia sólo es una débil compensación de los bienes vendidos injustamente por el Estado, y de que el Estado se ha utilizado en provecho propio: no es una limosna que se le da, ni siquiera una retribución que el Estado concede en consideración a los altísimos fines que aquella cumple: es simplemente una pequeña indemnización debida de justicia y desde este punto de vista es como yo considero que debe mirarse todo lo que con el presupuesto eclesiástico se relaciona. Así, pues, está muy bien que en ese presupuesto se consigne todo lo necesario para el clero secular y regular, para las monjas y para todas las demás atenciones eclesiásticas.

No le extraña al Sr.Morote la longevidad que aparentemente tengan algunas personas, porque yo que soy más viejo que S.S., y que, por lo mismo, hace muchos años que me siento en estos bancos, hace ya algunos que, discutiendo los presupuestos, logré averiguar que alguna parte de la cantidad fijada para exclaustrados longevos se destinaba o se había destinado, a pagar la música de la Milicia nacional de Zaragoza. Tenga pues cuidado S.S. con esas partidas, no sea que haya gato encerrado respecto al particular. (Risas.) —

EL ESPÍRITU DE LA IGLESIA CATÓLICA

15 DE DICIEMBRE DE 1905

He pedido la palabra, simplemente para explicar mi voto, pero sin ánimo de entrar en una discusión, que creo completamente inútil y ociosa, con el Sr.Morote; porque las cosas santas deben tratarse santamente, y no es un parlamento el lugar adecuado para discutir materias religiosas, sobre todo si afectan al dogma.

Por tanto, sin entrar en el fondo del asunto, y protestando enérgicamente contra todas aquellas afirmaciones sectarias del Sr.Morote, que deben ser unánimemente rechazadas en un país católico y en un Parlamento español, habré de limitarme a decir a S.S. que en mi opinión no tiene idea clara de lo que es el Cristianismo, y desconoce por completo el espíritu de la Iglesia católica.

Para explicar estas cosas a su modo, ha tenido que adular los textos y las enseñanzas de la Historia, que precisamente vienen a decir todo lo contrario de lo que S.S. afirma con gran imperturbabilidad, paseándose a su capricho por siglos y países, y barajando nombres de personajes, sin perdonar al Hombre Dios, ni al propio San Pablo. Y en manera alguna he de seguirle por ese camino.

Tampoco está muy fuerte el Sr.Morote en achaques de religión, y por eso le han chocado tanto ciertas palabras usuales y corrientes en esa materia, y de antiguo conocidas por todos los que saben de esas cosas; como, por ejemplo, las que se emplean para enumerar las clases de culto que existen, de latria, de hiperdulia y de dulia, etc. Eso se encuentra en todos los libros que tratan de tales asuntos, obedeciendo a un determinado tecnicismo, como el que se usa en todas las ciencias. Las palabras podrán parecerle un poco raras a S.S., aunque están tomadas del griego, que supongo conocerá; pero, en fin, aquí no se trata más que de unas denominaciones técnicas, desconocidas tan sólo para los profanos.

No tiene, pues, nada de particular que en un programa de oposición para una Escuela normal de maestros, y tratándose de personas que han de enseñar a los niños los principios de la religión, se les exijan esos conocimientos para que sepan distinguir entre el culto que debe tributarse a Dios y el que corresponde a María Santísima y a los Santos, sin olvidarse estos últimos del Patriarca San José.

Pero dejando todo esto a un lado, porque repito que no me parece bien manosear tales asuntos, que a mi juicio no deben tratarse en el Parlamento, por ser tan elevados y sublimes, como impropios de una Cámara deliberante, yo no diré acerca del presupuesto eclesiástico sino lo mismo que ayer indicaba. Nuestro criterio sobre el particular está perfectamente definido, considerando que se trata tan sólo de una reintegración o indemnización debidas, no de una subvención o regalo voluntarios que el Estado haga a favor de la Iglesia, para el sostenimiento del culto y sus ministros.

Por otra parte, tampoco nos asustamos de la idea de la separación de la Iglesia y el Estado. Que el Estado devuelva a aquélla sus bienes; que la permita vivir y desarrollarse libremente, que la conceda pleno derecho para adquirir y poseer, y en definitiva, nada nos importa que se separe de la Iglesia. Lo que no queremos es que, bajo pretexto de auxilio o protección, la haga objeto de esclavitud y tiranía, como sucede dentro de todos los Estados liberales. Esto es lo lógico. El Estado, más poderoso materialmente que la Iglesia, la ha arrebatado los bienes, y después que la ha empobrecido quiere separarse de ella sin ningún género de restitución. Pues en tal caso, lo natural es que la devuelva sus aportaciones, porque eso es lo que hace el marido cuando se separa de su mujer, restituyéndola sus bienes dotales y hasta los parafernales en su caso. (El Sr.Nougués: ¿De dónde los sacó anteriormente?). De la voluntad libérrima de los fieles, que se los donaron inter vivos o se los legaron mortis causa. la propiedad eclesiástica tiene un título de adquisición tan legítimo como pueda tenerlo la más averiguada propiedad particular.

Por lo demás, ya he dicho que no discuto ni quiero discutir sobre estas materias, de suyo tan delicadas; y en lo relativo a una cierta alusión política que el Sr.Morote nos dirige a los carlistas de dentro y de fuera de la Cámara, yo le contestaré categóricamente que nosotros estamos ahora donde hemos estado siempre, porque ni nos arrepentimos ni nos enmendamos.—

DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

20 DE DICIEMBRE DE 1905

Yo no pensaba hablar en este asunto, pero lo hago porque me ha requerido nominalmente para ello el Sr.Presidente del Consejo de Ministros.

Debo, pues, manifestar que, en mi opinión, es completamente irregular y anti-reglamentario este debate, que procede en su origen de una enmienda o adición verbal que ha hecho al dictamen sobre el presupuesto de ingresos el Sr.Presidente de la Comisión de acuerdo con el Gobierno, habiendo tenido luego bastante desarrollo con la intervención del Sr.Maura.

No creo, sin embargo, que sea esa la forma adecuada para semejante discusión, sino que lo procedente sería retirar el dictamen que está la orden del día, y reproducirlo después con las modificaciones que se juzgasen convenientes, atemperándose así a los procedimientos reglamentarios que esta tarde se han olvidado por la Mesa y por los oradores.

De todas suertes, en forma regular e irregular, puesto que al fin me veo precisado a hablar, yo debo decir que soy completamente opuesto a los aumentos y recargos que se intentan establecer sobre las contribuciones directas, considerando imposible sobre todo que la propiedad rural, el cultivo agrícola y la industria pecuaria soporten mayores gravámenes. Bastante onerosos y sobradamente excesivos son los que hoy tienen, por lo cual no puedo admitir semejantes aumentos; así como tampoco me parece

tolerable el gravamen sobre los trigos y las harinas, que tantos perjuicios causa a los productores y a los consumidores, y principalmente a las clases menesterosas.

Opino, por tanto, que prescindiéndose de tales medios, tan perjudiciales para el país, deben buscarse por otros caminos más fácilmente accesibles las cantidades necesarias (si es que lo son), para sustituir eso que se pretende rebajar de lo que primitivamente se había consignado en algunas partidas del presupuesto. Este es, en definitiva, mi parecer.—

DEBATE SOBRE LA EDUCACIÓN

21 DE DICIEMBRE DE 1905

He pedido la palabra, pero no para impugnar las cantidades asignadas en el capítulo 5º de esta sección a las escuelas de instrucción primaria, porque soy de los que creen que estos gastos, lejos de reducirse, deben aumentarse, por cuanto son grandemente reproductivos en el orden moral y en el material. En mi opinión, todo lo que se gaste en enseñanzas, lo mismo en la primaria, que en la secundaria y en la superior, es en extremo beneficioso para el Estado, cuyo verdadero nivel puede medirse por el de la pública instrucción.

No es, por tanto, mi objeto el de tratar ahora de las dotaciones de las escuelas, sino tan sólo dirigir una excitación al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, a fin de que se sirva estudiar el asunto de que voy a hablarle, y corregir las deficiencias que puedan existir en la legislación del ramo, o en las prácticas más o menos acertadas que se sigan en el Ministerio.

Cuando los gastos de primera enseñanza se incorporaron al Estado, había algunas escuelas que estaban subvencionadas por éste. Se trataba de pueblos pequeños, de poblaciones rurales que no podían por sí solas satisfacer todas las atenciones del magisterio. En mi país hay muchos de esos pueblos de 20, de 30 y de 40 vecinos, y como además son pobres, claro es que no tienen recursos para pagar al maestro una dotación decorosa. En tal situación, el Estado subvencionaba aquellas escuelas, dando a cada maestro hasta la cantidad de 500 pesetas anuales, y completando así las exiguas dotaciones que los pueblos sufragaban con anterioridad.

Hecha la incorporación, se respetó en un principio aquella proporcionalidad, de modo que los Municipios pagaban sus antiguas cuotas, y el Estado satisfacía todo lo demás necesario para completar los haberes respectivos; pero después, sin que yo sepa la razón de ese cambio, se les cargó a esos Ayuntamientos con todo el gravamen de las cantidades que antes pagaban los pueblos, más las que sufragaba el Estado por la subvención, resultando así una tributación verdaderamente intolerable y abrumadora para aquellos vecindarios.

Lo que en su virtud yo pido es, sencillamente, que el Ministerio de Instrucción Pública, cuyas grandes dotes aprecio, y cuyos buenos deseos me son también completamente conocidos, estudie detenidamente el asunto, se convenza de la justicia con que reclamo, y resuelva en justicia que todos los aumentos que se hayan hecho o se hagan en adelante en instrucción primaria los satisfaga el Estado, y que no se carguen absolutamente ninguna de tales cantidades sobre los pobres pueblos, que no pueden pagarlas, como les sucede a los de la montaña de Palencia. Y eso que se trata de un país donde se estima la instrucción, pues todo el mundo sabe leer y escribir; siendo rarísimos los analfabetos; pero eso no obsta para que carezcan de los medios más indispen-

sables para cubrir dichas atenciones, encontrándose hoy con un gravamen excesivamente pesado.

Ruego, pues, al Sr. Ministro que, penetrándose de la verdad de mis palabras, y convenciéndose de la razón que me asiste, estudie y resuelva el modo de que las antiguas escuelas subvencionadas se paguen exclusivamente por el Estado, y no graviten ni directa ni indirectamente sobre los Municipios.—

DEBATE SOBRE LA EDUCACIÓN

21 DE DICIEMBRE DE 1905

Yo, sin embargo, voy a hacer una ligerísima consideración, aunque no sea más que para desvanecer un error, que es muy general, y consiste en creer que en la Facultad de Derecho, para los estudios jurídicos en sus diversas ramas, no hace falta ninguna clase de material científico, conceptuando equivocadamente que este es exclusivo de otra clase de estudios. Ciertamente que nosotros no necesitamos tanto material como las Facultades de Ciencias o de Medicina; pero hay una porción de asuntos dentro de nuestras propias enseñanzas, que no se pueden estudiar ni conoer bien sin el auxilio de medios materiales en forma y cantidad suficientes.

La idea de lo que propongo no es exclusivamente mía, sino de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, de que era hasta hace poco digno decano el Sr. Ministro de Instrucción pública, y en cuyo cargo he tenido el honor de sucederle. Han sido, pues, mis compañeros de profesorado los que han pensado en la conveniencia de presentar esta enmienda, pidiendo una cantidad relativamente módica para satisfacer esa necesidad de nuestros estudios, que desde hace tiempo venimos sintiendo y proclamando. Y la pedimos con tanto más razón, cuanto que en España la enseñanza superior no le cuesta al Estado casi nada.

Nuestro pensamiento es muy sencillo. Se trata de crear, hoy por hoy, en la Universidad de Madrid, y después en todas las demás de España, un museo laboratorio jurídico, en el cual reunamos todos los materiales de estudio que nos son indispensables. Por de pronto, para la instalación nos hacen falta ciertos gastos, que en los presupuestos sucesivos podrían disminuirse. Necesitamos, pues, arreglar el local, estanterías, vitrinas, mesas e instrumentos de trabajo y todas las demás cosas pertinentes al efecto, que luego no habría ya necesidad de adquirir.

Aun sin estos recursos que ahora se piden, nosotros hemos empezado desde luego a crear un pequeño museo con una cantidad de tres mil y pico de pesetas que mi predecesor en el decanato, el Sr. Santamaría de Paredes, logró que se le concediesen con cargo al material científico de la Universidad.

Con ese dinero se está haciendo una reproducción de bronce de Osuna, Salpensa y Málaga, que han de servir de base a nuestra colección.

Al desarrollar nuestro pensamiento deseamos reunir todo lo relativo a la Epigrafía jurídica, como inscripciones originales, reproducciones de otras colecciones de inscripciones, etc. Queremos también utilizar todos los elementos de la paleografía y diplomática aplicadas a las ciencias jurídicas, acumulando colecciones de documentos, códices originales, reproducciones y facsímiles de otras, fueros municipales, colecciones sigilográficas y toda clase de trabajos pertinentes para el estudio del Derecho.

No nos olvidamos tampoco de la arqueología y etnografía jurídicas, comprendiendo en esta sección los monumentos arqueológicos, sus representaciones y modelos,

los usos y costumbres, hasta los trajes, las colecciones numismáticas y demás. Pasando luego a la antropología, especialmente a la criminal, aspiramos a coleccionar todo lo referente a modelos humanos, sistemas de identificación, tatuajes, antropometría...etc., completando todo esto con lo pertinente al estudio de la sociología en sus manifestaciones prácticas, y con todo lo demás necesario para que los alumnos de la Facultad de Derecho no sean simples memoristas, sino que realmente conozcan todos los objetos sobre los cuales pueden trabajar, y aprender a discurrir por sí mismos con ellos a la vista.

Atribuimos igualmente la debida importancia a la geografía jurídica, hoy tan descuidada, y para la cual proponemos la adquisición de atlas, mapas, globos y aparatos, ya para los fines propios de la misma, ya como auxiliar imprescindible para el estudio y conocimiento previo de la historia del Derecho, a la que yo profeso especial predilección, por ser la asignatura que está a mi cargo, deseando transformarla por entero en su contextura interior y en sus diversas aplicaciones.

Para completar nuestra idea, pensamos en la exégesis, reuniendo leyes, códigos, textos jurídicos, antiguos y modernos, españoles y extranjeros; y mediante la literatura y bibliografía jurídicas, aspiramos a coleccionar libros raros y corrientes, ediciones varias, monumentos filológicos, etc... No prescindiremos, por último, ni de la arquitectura, ni de la medicina legal; y, en una palabra, procuraremos rodearnos de todos los elementos conducentes para el estudio profundo y detallado de las ciencias jurídicas, propiamente dichas, y de los otros ramos del saber que con ellas se relacionan.

Tal es en síntesis nuestro pensamiento, expuesto en pocas palabras, y mediante él creo que aun cuando me tengáis por un poco arcaico en mi modo de ser, habréis de reconocer, Sres. Diputados, que en este momento actúo de modernista.

Aun cuando la Comisión me ha desahuciado por boca de mi amigo el Sr. Gómez de la Serna, no renuncio, sin embargo, por completo a mis esperanzas, y hasta creo que quizá esto podría comprenderse en ese proyecto de ley que anunciaba no hace mucho el Sr. Presidente del Consejo. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Hace falta primero un gran local.) No hace falta, Sr. Presidente del consejo, porque ya le tenemos elegido y hasta cierto modo preparado, aunque en forma modestísima, como corresponde a nuestra pobreza y a los escasos recursos de nuestro presupuesto. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Moret.: Trataremos de hacerlo en el sentido que dice el Sr. Barrio y Mier.)

En vista de la manifestación del Sr. Presidente del Consejo, retiro la enmienda.—

PROPUESTA DE LEY SOBRE LOS IMPUESTOS

26 DE ENERO DE 1906

La proposición de ley que acaba de leerse, y la cual se halla autorizada con firmas respetables de todos los lados de la Cámara, no es más que la reproducción de una enmienda que tuve el honor de presentar a los presupuestos cuando éstos se discutieron. Pero como a última hora se llevaron tan de prisa, no hubo ya lugar para tratar determinadamente de ella.

Es también el el fondo una mera reproducción de lo mismo que está ya mandado en varias leyes y en otras disposiciones administrativas que se citan en su pre-

ámbulo, y sobre todo en el Real Decreto del 22 de Marzo del año último, refrendado por el Sr. La Cierva, al establecer, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, de que formo parte, nuevas bases para la dotación del magisterio de instrucción primaria, cargando sobre el Tesoro nacional todos los aumentos que allí se consignaban.

Se trata, pues, simplemente, de repetir un principio ya sancionado, pero que la Administración en parte aparenta desconocer, imponiendo injusta e indebidamente a los pueblos, gravámenes que no pueden soportar, y que si el sistema continuase, les haría mirar con desvío los intereses de la enseñanza, que por sobradamente cara les resultaría quizá odiosa.

Por eso, y para que la Administración no abuse de sus derechos con perjuicio de los pobres pueblos, que, principalmente, cuando son de corto vecindario, no siempre pueden sufragar las múltiples cargas que pesan sobre ellos, es por lo que, fundado en principios de equidad y hasta de estricta justicia, formulo esta proposición, que tienen a resolver favorablemente toda dificultad, dejando las cosas completamente claras y en el mismo ser y estado que se hallaban en el año de 1901, cuando estas atenciones pasaron a los presupuestos generales.

El Estado cree que debe aumentarse, y ha aumentado de hecho varias veces, el sueldo a los maestros de primera enseñanza. A mi me parece esta idea perfectamente, porque todo lo que redunde en bien de la instrucción y en aumento de la cultura es bueno y aceptable; pero es preciso, para que también sea justo, que el Estado, que lo manda, sea también el que lo pague, sufragando directamente, y con cargo al Tesoro público, todos los aumentos que se produzcan en los gastos, sin gravarlos sobre los Municipios, que, principalmente cuando son pequeños, carecen de medios adecuados para subvenir a tales exigencias, que realmente les agobian y les resultan en extremo onerosas e insoportables.

Ruego, por tanto, al Congreso que, teniendo en cuenta estas brevísimas consideraciones y las que ya hice en el mes de Diciembre último, con aquiescencia del Sr. Ministro de Instrucción pública, se sirva tomar en consideración esta proposición de ley, a fin de que pase a las Secciones, se nombre la Comisión correspondiente, se estudie el asunto como es debido, y, en definitiva, el Congreso resuelva, como siempre, lo que crea más justo y acertado.—

LA MINORÍA REPUBLICANA ABANDONA LA CÁMARA

No pensaba hablar en este incidente, ni lo deseaba tampoco, pero después de las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me es imposible sustraerme a sus requerimientos. No estuve presente el día de ayer a la mayor parte de los sucesos; llegué cuando estos terminaban, y no pude, por consiguiente, formar juicio exacto acerca del desarrollo de los mismos, ni estoy, por tanto, en situación de juzgarlos con pleno conocimiento de causa. Diré, sin embargo, que por mis ideas y por mis convicciones estoy siempre al lado de la autoridad, y debo estarlo doblemente en este caso, tratándose de autoridad tan dignamente representada como lo es la del Sr. Presidente de esta Cámara. Creo que procedió con rectitud, y que los republicanos también obraron leal y noblemente.

Lo que a mi juicio hubo, en definitiva, no fue más que una mala inteligencia, un error, fuera de quien fuese, que hace necesario, en mi opinión, que de alguna manera se entablen negociaciones, del modo que esto pueda hacerse, para que la minoría republicana vuelva cuanto antes al Congreso. Lamento profundamente las causas rea-

les o aparentes que motivaron su retirada, y creo que la integridad de la representación nacional, en la forma en que se entiende entre vosotros, exige que, cediendo cada cual lo que sea menester, vuelva pronto esa minoría a ocupar su puesto en la Cámara.

También opino que no le falta razón a la minoría catalanista, autonomista o como se llame (que en esto de denominaciones no estoy muy fuerte) para sostener que en las actuales circunstancias, y ausentes los republicanos, no es posible seguir discutiendo ciertos proyectos de ley, tan importantes como el de las jurisdicciones.

Otros hay, según ha indicado el Sr.Nocedal, que tampoco sería oportuno discutir en estos momentos. Uno mis excitaciones a las que aquí se han hecho en tal sentido, y concluyo, una vez satisfecha la exigencia del Sr.Presidente del Consejo de Ministros, lamentando de nuevo los sucesos ayer ocurridos, y deseando la vuelta de los republicanos a sus patrios lares.—

CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE ASOCIACIONES

10 DE DICIEMBRE DE 1906

Tengo el honor de presentar al Congreso una exposición que le dirige la Hermandad de Nuestra Señora del Camino de León, protestando contra el proyecto de ley de Asociaciones, como contrario a la Iglesia, al derecho y a la libertad.—

13 DE DICIEMBRE DE 1906

Tengo el honor de presentar al Congreso una reclamación que le dirige el Señor Obispo de Badajoz contra el proyecto de ley de Asociaciones, como contrario al derecho divino, al derecho eclesiástico, al derecho concordado, al derecho constitucional y al derecho natural.—

18 DE DICIEMBRE DE 1906

He pedido la palabra para presentar al Congreso una instancia cubierta de millares de firmas que le dirigen los pueblos del distrito de Cervera de Pisuerga, correspondientes a la diócesis de Palencia, protestando contra el proyecto de ley de Asociaciones, como opresor de las conciencias católicas, contrario a la libertad de la Iglesia y ofensivo a la religión del pueblo español.—

LOS PRODUCTORES

14 DE DICIEMBRE DE 1906

No sólo por obedecer las indicaciones de la Presidencia y por respetar el derecho del Sr.Silió, sino porque esa es mi costumbre, yo seré sumamente breve.

En nombre propio y en representación y hasta con mandato expreso de todos los Sres.Diputados que representan intereses agrícolas debo llamar la atención del Gobierno acerca de la situación angustiosa en que la agricultura se encuentra en estos momentos en España.

Los precios de los trigos son sumamente bajos, y no remuneran los esfuerzos y trabajos del labrador. Al propio tiempo están entrando grandes cantidades de trigo

extranjero, y nuestros pobres agricultores se ven precisados a vender con pérdida su cosecha.

Es urgente que antes de que el trigo español vaya a manos de los acaparadores, y antes de que los almacenes de Barcelona y otros puntos se abarroten de trigos extranjeros, se tome alguna medida urgente para la protección de los intereses nacionales, sin perjuicio de lo demás que proceda para después. Y en tal sentido, mi pregunta es la siguiente: ¿está dispuesto el Gobierno a poner inmediato remedio a esos males, con la presentación de un proyecto de ley para establecer el recargo transitorio sobre la introducción de los trigos extranjeros?. A esto se halla reducida por ahora mi pregunta, expuesta con toda brevedad.—

SUELDO DE FUNCIONARIOS MODESTOS

21 DE DICIEMBRE DE 1906

Acompaño en su sentimiento a la Comisión, aunque en realidad el mío es mucho mayor que el suyo.

Siento verdaderamente que no se acepte esta enmienda, y que se haya desechado otra, hallándome yo ausente, relativa al capítulo 3º.

Ambas implicaban un aumento insignificante de gastos, pues la una sólo representa 1000 pts. y la otra 2000, siendo objeto favorecer a funcionarios modestos, pero dignos por sus buenos servicios de que se mejorase su poco favorecida situación.

Mi primera enmienda se refería a los porteros y Ordenanzas del Consejo de Instrucción pública, alguno de los cuales lleva 41 años de servicios efectivos al Estado y 27 con el mismo sueldo de 1500 pts. que hoy disfrutan; y esta de ahora es en beneficio de los bedeles de la Universidad, concediéndoles un pequeñísimo aumento en sus sueldos, llegando hasta un total de 2000 pts esta mejora para 14 individuos que componen esa benemérita clase.

Como ya sé que los fallos de la Comisión vienen a ser irrevocables y no hay contra ellos recurso de súplica, ni de apelación, ni de casación, ni de ningún género, creo inútil insistir en las consideraciones que pudiera exponer acerca del asunto. Tan sólo diré que acaba de hacer la Comisión una economía de esa misma cantidad de 2.000 pts. Y me ocurre preguntar: ¿por qué la Comisión no concede esa suma para estos funcionarios?. Haciéndolo así se satisfaría mi odesta pretensión, sin alterar la cifra total del capítulo. Esta es la única observación que sobre el particular me permito hacer.—

MÁS SOBRE LOS PRODUCTORES

27 DE DICIEMBRE DE 1906

Señores Diputados, considero que el asunto se halla ya bastante discutido; así es que no voy a entrar en el fondo de él, para no molestaros más, y para conceptuarlo innecesario a la altura a que ha llegado el debate.

Únicamente, en virtud de algunas indicaciones inexactas que ha hecho el Sr. Bores y Romero, y de la alusión expresa, directa y terminante del Sr. Ministro de Hacienda, es por lo que, hallándome al frente de la Comisión, me creo en el caso de dar algunas explicaciones, más que nada, sobre la génesis del proyecto y sobre mi

intervención personal en el curso de las gestiones hechas para lograr su presentación a la Cámara.

Hace dos meses próximamente que se celebró en Madrid una Asamblea general de productores, y bueno es que se sepa que a la misma acudieron representantes de toda España, y no sólo de Castilla, como el Sr. Bares supone con notoria equivocación, pues en ella tomaron parte personas, entidades y Corporaciones de Castilla la Vieja, del Reino de León, de Castilla la Nueva, de Aragón, de Extremadura, de Andalucía, de Murcia, de Valencia y hasta de Cataluña, figurando allí nada menos que un dignísimo representante de Barcelona, el vicepresidente de aquella Diputación provincial, a quien tuvimos el gusto de oír hablar en el mismo sentido y lenguaje que el de sus hermanos los agricultores de la Península.

Se trata, pues, de una reunión eminentemente nacional, convocada y presidida por la representación de los Centros regionales de esta Corte y a la cual asistieron con fe y entusiasmo los productores españoles, venidos expresamente de sus pueblos para comunicarse sus ideas y aspiraciones y para pedir, como consecuencia de los males y de las necesidades de la clase agraria, diversas medidas de amparo y protección para nuestra agricultura, que tan necesitada está de que se la atienda y considere.

De esas medidas, unas eran de carácter general y permanente, que no es este el momento de exponer y menos de discutir, según ya lo ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, pero hay otras de mayor urgencia, de naturaleza momentánea o transitoria, cuyo planteamiento se necesitaba que fuese inmediato o a plazo sumamente corto. Entre ellas figuraban dos principalmente: la de que no se accediese a la pretensión de algunos fabricantes harineros de Barcelona respecto a las admisiones temporales por ser grandemente perjudicial para nuestros intereses agrícolas, y la de que se estableciese el recargo transitorio de 2,50 ptas. sobre la importación de los trigos extranjeros como medio de elevar un poco el precio de los españoles, demasiado bajo y nada remunerador.

Yo asistí a aquella asamblea, como labrador modesto y como Diputado de la Nación, del grupo honroso de los rurales, aunque sin ostentar ninguna representación especial de organismos determinados, por lo cual me abstuve de intervenir en las discusiones; pero en la última sesión, el Sr. Muñoz Chaves, representante dignísimo de Extremadura, que en este momento no se halla aquí, tuvo la dignación de designarme, con aquiescencia de la asamblea, para que tomase la iniciativa en las gestiones parlamentarias acerca de tan vitales asuntos. Así lo prometí, y por tal motivo, yo, aún considerándome el último entre vosotros y por más que careciese de autoridad y de condiciones adecuadas para ello, me permití convocar a los Diputados y Senadores que representan intereses agrícolas; y en aquella reunión se nombró una Comisión numerosa, la cual, como ha dicho muy bien el Sr. Ministro de Hacienda, se presentó ante él, no bajo mi presidencia, sino con mi compañía, pues yo no era más que uno de tantos como allí concurrieron, y le expuso con claridad y precisión los deseos de todos los agricultores españoles, principalmente acerca de esos dos puntos concretos que antes he indicado y que el Sr. Ministro comprendió enseguida, con su habitual perspicacia, y contestando en el acto con su también natural amabilidad, nos dijo que podíamos estar tranquilos respecto a la cuestión de las admisiones temporales porque no se concederían, y en cuanto al cargo transitorio, que el asunto merecía estudiarse, a cuyo fin reuniría con urgencia todos los datos oportunos, y entonces podría presentar la debida solución al Parlamento.

Poco después, el Sr. Ministro repitió estas manifestaciones a la representación de los Centros regionales, y sucesivamente hemos tenido varias reuniones los Senado-

res y Diputados en el Congreso, habiéndome honrado con un voto de confianza, de que he hecho uso para continuar las gestiones, auxiliado, no por unos cuantos Diputados como ha dicho en tono despectivo el Sr. Bores, sino en realidad por la mayoría de la Cámara, pues representantes de intereses agrícolas somos la mayor parte de los que nos sentamos en el Congreso. De modo que en definitiva por propio convencimiento del Gobierno y por gestión directa y constante de la mayoría de los representantes del país, es como se ha llegado a este proyecto, que se ha presentado a las Cortes como un beneficio inmediato para la agricultura nacional.

Ya sabemos nosotros que este no es remedio eficaz para los males profundos que sufren las clases agrarias. Bien conocemos que la ley no es más que una cosa transitoria, efímera, de momento, circunstancial, a fin de que por de pronto se consiga que sea remunerador el precio del grano, y para que el labrador viva y pueda dar trabajo a sus obreros. Porque bueno es advertir que los obreros agrícolas no son dignos de menor atención que los de las grandes ciudades, superándoles mucho en número y estando más que nadie interesados en que se tome pronto esta medida, porque claro es que los agricultores, sólo si tienen medios para trabajar con algún resultado, es cuando podrán ellos a su vez dar trabajo a sus obreros a fin de que puedan mantener a sus familias y atender mejor a la satisfacción de sus necesidades. Ni se olvide tampoco que el pequeño labrador trabaja con sus propias manos, y es un verdadero obrero en toda la extensión de la palabra, con las desventajas, pero sin los beneficios de la clase obrera en general.

Estos son los trámites previos que nos han llevado a la elaboración del proyecto de ley que se discute, y cuyo alcance se ha expuesto ya por el Sr. Ministro y por mis dignos compañeros de la Comisión. No creemos, repito, que con esto se ha de conseguir en definitiva la salvación de la agricultura española, cuyos males son muchos y muy complejos, sino que tan sólo aspiramos a dominar los apuros del momento. Confiamos en las promesas que acaba de hacernos el Sr. Ministro de Hacienda, esperando que al fin el Gobierno se preocupará seriamente del estado y de las necesidades de la agricultura y de su inseparable compañera la ganadería, a fin de proveer para lo futuro las indispensables reformas en el orden legislativo, en el económico y el administrativo, mejorando su situación y acabando con los males que todos lamentamos y que tanta trascendencia tienen para el bienestar del país.—

IGLESIA Y ESTADO

27 DE DICIEMBRE DE 1906

Yo no deseaba usar la palabra en este momento, y ni aun siquiera sé concretamente de lo que se trata, porque acabo de llegar de fuera, pero han sido tan repetidas e insistentes las alusiones y hasta las instigaciones del señor Romeo, que me parecería una descortesía hacia él y hacia la Cámara el no hablarm, siquiera sea brevisimamente, pues, por lo demás, bien saben la Presidencia y el Congreso que soy siempre conciso y muy poco aficionado a intervenir innecesariamente en los debates.

He de decir, pues, al Sr. Romeo, contestando a sus palabras y requerimientos, que ni S.S., ni yo, ni los demás señores Diputados, somos Obispos, ni tenemos para qué darles lecciones ni mezclarnos en el ejercicio de sus facultades. Los Obispos son exclusivamente los encargados de regir y gobernar sus diócesis obedeciendo las leyes de la Iglesia con total independencia del Poder civil. Ellos tienen la jurisdicción correspondiente y la responsabilidad de sus actos, sabiendo perfectamente lo que conviene a cada

uno hacer en su territorio. Cuando juzguen procedente proveer en propiedad las parroquias, llamarán sus sacerdotes al concurso; y cuando les parezca que es mejor que estén servidas por ecónomos, lo harán así; pero de todos modos, no veo por donde las atribuciones nuestras puedan llegar hasta a enseñar a los Obispos lo que ellos han de hacer en este como en los demás asuntos de su sagrado ministerio. Superiores jerárquicos tienen, que, si ellos faltasen a su deber; corregirían sus excesos y suplirían sus defectos. Para eso están en su caso los Metropolitanos, los Nuncios apostólicos, las Congregaciones romanas y el Sumo Pontífice; mas a nosotros, simples fieles, ninguna intervención nos corresponde en semejantes materias.

Dejemos, por consiguiente, en paz a los Prelados, que no necesitan de nuestras advertencias ni de nuestras excitaciones para proveer o dejar de proveer las parroquias, ni para administrar en forma adecuada y conveniente los fondos eclesiásticos, dándoles el debido destino, sin preocuparse en tal concepto de que sean curas propios o ecónomos los que estén al frente de las parroquias, para el fin de economizar o no la diferencia de sus respectivas asignaciones. En este punto lo mejor es que ellos solos intervengan, y que el Estado satisfaga religiosamente tales gastos, ya que se apoderó son razón de los bienes de la Iglesia, a la cual se los debiera restituir.

Me parece que el Sr.Romeo no está muy fuerte en tales cuestiones; pero aunque soy catedrático, con fama de algo severo, no tema S.S. que a pesar de todo, le aplique la calificación de suspenso, que considero impropia de esta Cámara, y por eso la reservo para la Universidad.

Tampoco está en lo cierto el Sr.Romeo en lo que nos ha dicho respecto a la jerarquía eclesiástica, suponiendo en ella una multitud de grados que, en realidad, no existen. La jerarquía es orden sagrado, según definió el Concilio de Trento, se compone por derecho divino, de Obispos, de Presbíteros y de ministros. (El Sr.Romeo: De eso trata la sesión 24.) O la 23, que es casi lo mismo. (El Sr.Romeo.: Luego le citaré a S.S. otros cánones para que vea que está equivocado.)

No alcanzo a comprender en qué puede consistir mi equivocación; pero como tampoco creo que debamos discutir aquí cuestiones canónicas, me abstendré de explicar a S.S. las diferencias entre la jerarquía de orden y la de jurisdicción; entre la de derecho divino y la de derecho eclesiástico; limitándome a responder, como lo he hecho, a sus alusiones, y a aconsejarle que no se meta a inspector o corrector de Obispos, los cuales, en todas estas cosas, ya saben lo que tienen que hacer, sin necesidad de que nosotros se lo digamos, no siendo, como no somos, miembros de la jerarquía, y careciendo, como carecemos, de toda autoridad para ello.

Y dicho esto, me siento con ánimo de no volver a hablar sobre el particular:—

CONTRA DE LA LEY DE ASOCIACIONES

21 DE ENERO DE 1907

He pedido la palabra con dos objetos. El primero de ellos es el de presentar una exposición contra la funesta ley de Asociaciones, que antes de serlo, y aún antes de discutirse, está produciendo tan grandes males. La dirigen a las Cortes más de 50.000 católicos de la diócesis de León, correspondientes a la provincia del mismo nombre y a las de Zamora, Valladolid, Palencia y Santander, siendo locurioso que entre los pueblos de donde proceden las firmas figura el de Canalejas, cuyo nombre debe serle grato al Sr.Presidente del Congreso.

En segundo lugar, necesito contestar a una rectificación que en la sesión del 31 de Diciembre se quiso hacer a unas palabras mías de la del 27. Aquí tengo el Diario de las Sesiones y las actas de la Asamblea general de productores, donde consta que mis palabras fueron completamente exactas, Mas como el Sr.Oms, vicepresidente de la Diputación provincial de Barcelona, que era el que trataba de rectificarlas, me ha escrito diciendo que lo hacía por referencias equivocadas de los periódicos, me basta esa manifestación y excuso molestqr al Congreso comprobando documentalmente mis anteriores asertos, que por lo mismo quedan en pie.—

EL CÓDIGO PENAL CARLISTA

15 DE JUNIO DE 1907

El Sr.Burgos, mi distinguido amigo particular, para quien guardo toda clase de consideraciones y respetos, y que siento mucho se haya dado por ofendido por unas palabras del Sr.Salaberry, que ciertamente no tenían esa intención, ha hablado aquí del Código penal carlista, atribuyéndole una cierta significación, y creyendo que así nos tachaba a nosotros de poco afectos a las doctrinas de la Iglesia. Como yo tuve alguna intervención en el asunto, debo aclararle, análogamente a lo que ha hecho el Sr.Mella respecto del manifiesto de Morentin.

Efectivamente, una Comisión del Tribunal superior de Oñate, encargada de redactar el Código penal, dejó deslizar un artículo, tomado de otro anterior, y cuyo texto no era muy conveniente. El señor Obispo de Urgel reclamó, y entonces se nombró una nueva Comisión para examinar el caso. Tuve yo la honra de formar parte de ella, y se declaró que aquello no prejuzgaba absolutamente nada, sino que, ante todo y sobre todo, se sostenían y defendían por los carlistas las doctrinas de la Iglesia. Por consiguiente, aquella pequeña errata, aquel desliz involuntario del artículo en cuestión, quedó borrado con intervención mía y por autoridad competente. Por eso me ha parecido oportuno aclarar debidamente el caso.—

EN LA MUERTE DE MURO

18 DE JUNIO DE 1907

En nombre de la minoría tradicionalista me asocio sinceramente a las manifestaciones de dolor que aquí se han hecho por la pérdida irreparable del digno jefe de la minoría republicana, Sr.Muro.

Además de representar en este momento a esta minoría, tengo que hablar también en nombre propio, pues había numerosos puntos de contacto entre en Se.Muro y yo, siendo muchos los vínculos que nos ligaban.

Fuimos condiscípulos de la ilustre Universidad de Valladolid y, desde entonces, nos unían entrañables afectos de amistad. Era además catedrático, como yo; castellano, como yo; franco en el carácter y sencillo en el decir, como yo también lo soy.

De modo que por todo esto, y por el recuerdo de sus excelentes cualidades, no puedo menos de sentir hondamente la pérdida que hoy lamenta la Cámara entera, y aun como católico tengo que hacer una última manifestación: El Sr. Muro ha muerto en el seno de la Iglesia, y esto me congratulo grandemente.—

SOBRE LOS MATRIMONIOS

PRESIDE EL EXCMO.SR.DON EDUARDO DATO.

18 DE NOVIEMBRE DE 1907

He pedido la palabra al oír las manifestaciones del Sr.Ministro de Gracia y Justicia, que me han sorprendido y me han causado gran extrañeza.

El Código civil determina en su art.42 que la ley reconoce dos formas de matrimonio: la forma canónica conforme a la legislación de la Iglesia para los súbditos católicos y la forma civil para los demás ciudadanos. Por consiguiente, tratándose de los católicos y de la forma canónica de la celebración del matrimonio, no hace falta, ni aun con arreglo al propio Código, que las disposiciones de la Iglesia, siempre válidas y eficaces por sí mismas, se incorporen a la legislación civil, bastando, por el contrario, con que estas reformas se hagan por el Pontífice y sean debidamente publicadas y conocidas, para que tengan carácter obligatorio y se deban practicar y aplicar desde luego, sin necesidad de ninguna sanción ni aprobación posterior por parte del Estado, que ninguna autoridad ni supremacía puede pretender en tales materias.

Esta es la especie de manifestación protesta que yo tenía que oponer ante las palabras, a mi juicio no muy meditadas, del Sr.Ministro, y en vista de las cuales, he creído de mi deber consignarla, para rectificar sus conceptos, y evitar toda clase de dudas y anfibologías.—

CACIQUISMO EN CERVERA

12 DE MARZO DE 1908

Me propongo explanar una interpelación sobre abusos del caciquismo en el distrito de Cervera de Pisuerga amparados por el gobernador de aquella provincia, y al parecer también por el Gobierno; mas para hacerlo con datos fidedignos, ruego al Sr.Ministro de la Gobernación se sirva ordenar que venga a la Cámara el expediente que se ha resuelto por Real orden de 27 del mes último y juntamente con él todo lo que se relaciones con la misma Real orden y con el asunto a que se refiere. (El Sr.Ministro de la Gobernación, Cierva: Aunque S.S. no dice que expediente es, por la fecha procuraré averiguarlo y vendrá, y entonces demostraré a S.S. que no tiene razón.) Lo veremos.—

CARTAS REMITIDAS POR DON MATÍAS AL CURA PÁRROCO DE SANTA MARÍA DE REDONDO, DON FRANCISCO DE MIER

Madrid, 16 de Mayo de 1871

Mi estimado D.Francisco: recibí su apreciable del 7, agradeciendo su contenido. Adjunto le remito a V. El Diario de Sesiones del 9 del corriente, para que vea usted mi primer discurso, pronunciado para impugnar las actas de La Vecilla. Está lleno de erratas, porque no hubo tiempo de corregirlas, pero alguna de ellas las he enmendado.

Al decir en mi anterior que no había habido ni siquiera quien impugnase mi acta, lo hacía con referencia a las intrigas de Inguanzos y Palancos, que después de

haber metido tanto ruido, no se atrevieron ni a despegar los labios, ni hubo quien lo hiciese en nombre de ellos.

He sido elegido Secretario del Congreso, y en este nuevo cargo, como en todos, me ofrezco a V. afmo. Amigo y S.S.

Matías Barrio y Mier

Recuerdos a Don Félix, cura de Tremaya y Llazos...etc.

Madrid, 4 de Julio de 1871

Mi estimado D. Francisco: hoy recibo su apreciable última carta, que lleva la fecha de 20 de Junio, y la cual por consiguiente ha tenido un considerable retraso, completamente injustificado.

Con su citada he recibido todos los papeles que la acompañaban: y en cuanto a la contestación a las sandeces de los Revueltas, Novoas, Quevedos y Berbiquies, creo (salvo el mejor parecer de VV.) que lo más acertado es despreciarlo y no contestar.

Esto no obstante si a VV. les parece otra cosa, yo mandaré imprimir los versos, y los llevaré cuando vaya, que será probablemente a mediados de este mes.

Se repite de V. afmo. amigo y S.S.

Matías Barrio y Mier

Vitoria, 26 de Septiembre de 1871

Mi estimado D.Francisco: ya tengo hecho el romance de Nuestra Señora de Viarce y una Salve a la misma calcada sobre los versos que V. me dio este verano. Ambas cosas pienso imprimirlas en Madrid, mas por ello necesito saber: 1º si es el día 2 de febrero cuando se celebra la festividad; 2º. Si es en el mes de Mayo cuando se hace una novena; 3º. Si cantan todavía las mozas los versos a que he aludido y, caso afirmativo. En qué época; y 4º. Si fue en Las Llanillas o en la Pedrosa donde sucedió el milagro relativo a uno que estaba haciendo hoja, y que cayó del árbol sin hacerse daño.

Para el 1º de Octubre estaré, Dios mediante, en Madrid; y a aquella población puede V. contestarme lo que haya sobre los particulares expresados, remitiéndome a la vez una estampa de las de Nª,Sª.

Mande V. lo que guste a su afmo.

Matías Barrio y Mier



1.- Fotografía de Matías Barrio y Mier



2.- Tradiciones pernianas del s. XI. Ejemplar que la viudad de Don Matías regaló a Isidoro de Mier, de San Juan de Redondo.



3.- Casa de Matías Barrio y Mier, en Verdeña.



4.- Detalle del escudo en la casa de Matías Barrio y Mier en Verdeña.

La acción social del II marqués de Comillas y la Carbonera Española en Vallejo de Orbó

Faustino Narganes Quijano

A.- 1. LA SITUACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN ENTRE FINALES DEL SIGLO XIX Y LA GUERRA CIVIL

En el último decenio del siglo XIX, al dirigirse la producción siderúrgica hacia el País Vasco, la hulla asturiana debía soportar las dificultades ocasionadas por el transporte; en esa época, Vizcaya ya intercambiaba su mineral de hierro por carbón inglés, si bien desde 1883, cuando Antonio López, primer marqués de Comillas, comenzó a explotar las minas de Aller, el carbón asturiano se abrió un halagüeño camino y, al necesitar el marqués ingentes cantidades de carbón para abastecer las máquinas de la Compañía Transatlántica que originó la destacada Sociedad Hullera Española creada en 1892 por el II marqués de Comillas, Claudio López Brú. Dos años más tarde se unió por ferrocarril a León con Gijón y se devaluó la peseta en 1896, lo que conllevaría un freno a la importación de mercancías del extranjero¹.

Pero no se debe olvidar, conforme a Herrero Garralda, que *“el ferrocarril no podía transportar barato porque transportaba poco; los hulleros transportaban poco porque el ferrocarril era caro”*².

Ya en 1906 se creaba la Asociación Hullera Nacional en un intento de potenciar *“el fomento y desarrollo de la industria de los carbones españoles...”* para ser el primer presidente el propio marqués de Comillas al mismo tiempo que se asociaron entre otras, las siguientes empresas: Minas San Claudio, la Hullera Española, Esperanza de Reinosa, Hulleras de Sabero y Anexas, etc.³.

Una de las mayores dificultades que frenaba la explotación de las minas carboníferas era *“la forma poco humana en que se ve obligada a desenvolverse su*

¹ NADAL OLLER, J., “El fracaso de la revolución Industrial en España, 1814-1913”. Barcelona, Ariel, en *Moneda y Crédito*, núm. 120, 1975, pp. 141-148.

² HERRERO GARALDA, I., *La política de carbón en España*. Madrid, 1944, p. 77

³ GARCÍA DELGADO, J. L., “La industrialización española en el primer tercio del siglo XX” en JOVER ZAMORA, J.M., ed.: *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, 1984, Espasa-Calpe, t. XXXVII, p. 112.

vida la población obrera de aquéllos en el aspecto de la habitación ahuyentándola de las cuencas en explotación y explotadores” a lo que se opuso el Real Decreto de 12 de julio de 1917 “*promoviendo el fomento de la edificación de barriadas obreras*”⁴. El marqués de Comillas acataría de inmediato y con la máxima efectividad este decreto como veremos en el segundo apartado de este artículo.

Ya adelantemos que años más adelante, ya en 1927, en algo se dignificó la situación de los trabajadores mineros ya que el Estatuto Minero impuso de nuevo la jornada laboral de ocho horas para esos trabajadores⁵. Además, a primeros de enero de 1918, una Comisión de Ingenieros de minas se encargaba de fijar los precios de tasa para las distintas clases de carbones de las cuencas de Palencia, León, Asturias, Córdoba y Ciudad Real⁶.

En resumen, y siguiendo a Herrero Garralda, se fortalecería la industria española de modo especial desde 1926, al mantener el orden social y la protección a la producción nacional. El incremento del consumo de combustible conllevó un aumento destacado de la hulla nacional, se ahorró en su precio al prolongarse la jornada laboral, además de suprimirse las huelgas. Como nota negativa, en el consumo nacional, participó menos de lo esperado la producción interna pues las importaciones subieron su proporción del 12 al 21 %, de lo que se deduce que la política gubernamental no fue lo suficiente fuerte para la protección a la hulla⁷.

La llegada de la II República significaría para la minería palentina del carbón, como en general para la española, la desaparición de aquella positiva trayectoria en el final de la Dictadura de Primo de Rivera, para volverse a sus sempiternas problemáticas y carencias. Acaso la política económica republicana gozara de hondos tintes de indecisión aunque algún investigador, caso de Calle Saiz, defendía de alguna manera “*el fracaso de la política corporativa-intervencionista de la Dictadura y la necesidad de airear la economía española, obligando a los productores, hasta entonces escudados en elevados aranceles, a racionalizar su estructura productiva*”⁸. El mismo ministro de Hacienda entre 1931-33, Jaime Carner, exponía el ideario político-económico aplicable al caso carbonero pensando que era indispensable para salvaguardar la economía,

⁴ GACETA DE MADRID de 29 de diciembre de 1917 o bien *B.O.P.P.*, núm. 8, jueves 10 de enero de 1918.

⁵ R. O. de 28 de septiembre de 1927.

⁶ *Gaceta de Madrid*, de 9 de enero de 1917 o bien *B.O.P.P.* núm. 11, lunes 14 de enero de 1918.

⁷ HERRERO GARRALDA, I., *La política del carbón...*

⁸ CALLE SAIZ, R., *La Hacienda en la II República Española*. Madrid, 1981, vol. II, p. 1443.

la protección arancelaria, soportando empresas supercapitalizadas y mal dirigidas y organizadas, prefiriendo se salvaran ellas mismas, ya que la intervención quirúrgica estatal podría causar auténticos estragos⁹.

La debilidad de los sucesivos gobiernos, incapaces de desarrollar la legislación y fuerza de ciertos grupos de interés, llevaron a que todos esos planes avocaran a la nulidad real, mientras que los sectores económicos, y sobre manera el minero, sobrevivieran bajo el control estatal. Amén la crisis de 1929 iba a fortalecer en gran manera el fracaso en la interesante liberalización del comercio exterior.

En definitiva, por lo que atañe al sector del carbón, bien se puede afirmar que los distintos gobiernos continuaron practicando una política continuista pues, según se justificaba, los problemas económicos fundamentales tampoco habían cambiado¹⁰.

Pero, desde la normativa legal se continuó interviniendo en el sector regulándose la jornada de trabajo en las minas, la producción y los precios, el consumo de carbón nacional, las ayudas financieras a empresas, exenciones tributarias y privilegios fiscales, etc., resumiendo tan intervención estatal Vázquez García de esta manera: “... *todos los resortes protectores puestos en juego a lo largo del primer tercio del siglo XX, debían ser empleados a la vez y en toda su intensidad*”¹¹.

Uno de los primeros problemas para el Gobierno republicano dimanó de aquella Orden de 1 de septiembre de 1931 que prohibía trabajar más de siete horas en las labores subterráneas de las minas de carbón, que había quedado en suspenso hasta que se celebrase una Conferencia minera que a su vez preveía estudiar con detenimiento los salarios, la duración de la jornada laboral y el canon a aplicar en la creación y mantenimiento de un Orfanato minero.

La reducción de la jornada laboral provocó múltiples protestas tanto por parte de la patronal como por el Cuerpo de Ingenieros de Minas pues si se descendía de siete a seis horas el picador arrancaría entre 70 y 80 kilogramos menos de carbón lo que encarecería la tonelada de mineral en 2,50 pesetas; así, se suspenderían los trabajos en las minas y se ocasionaría el despido de los mineros; por ello era aconsejable, según la patronal minera, se encareciesen los

⁹ Citado por el mismo CALLE SAIZ, R., *Ibidem.*, p. 1.480.

¹⁰ GARCÍA DELGADO, J. L., “La industrialización española en el primer tercio del siglo XX” en JOVER ZAMORA, J. M^a., edit. *Historia de España Menéndez Pidal, Op. cit.*, t. XXXVII, p. 135.

¹¹ VÁZQUEZ GARCÍA, J. A., “Protección e intervencionismo en la minería de hulla: del fin del siglo a la II República” en GARCÍA DELGADO, J. L., *España, 1898-1936. Estructuras y cambio*. Madrid, 1984, p. 144.

precios de venta, aunque acaso, se temía, se reduciría lógicamente el consumo de carbón.

Ante las presiones empresariales por incrementar el precio con el fin de compensar el alza de producción al crecer los salarios mineros y reducirse la jornada de trabajo en el interior de las minas, el Consejo de Ministros concedió se incrementase en 3,50 pesetas el coste por tonelada¹², si bien se trataría de evitar por todos los medios la especulación de los almacenistas que distorsionaban los precios en el mercado.

Ciento dos disposiciones se dictaron en 1932 que afectaron a la industria minera, no con exclusividad, aunque varias referidas a la regulación de los precios de los carbones. Una Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 19 de abril autorizaba incrementar los precios de las antracitas palentinas y leonesas, para de nuevo en junio incrementarse la cotización de tales antracitas¹³. De cualquier modo, la política gubernamental facilitaba un mayor consumo de carbón.

Además, una nueva Orden del Ministerio de Agricultura dictaba normas respecto al tope máximo de compra de carbones para las industrias siderúrgicas, para poco después ordenarse que las fábricas de cemento que gastaban antracita consumieran el 80 % de origen nacional.

Ya en 1933 la mayoría de las plazas de mina se encontraban con ingentes cantidades de carbón paralizado lo que conllevaría un freno en la concesión de créditos bancarios y un lógico paro obrero para más de 40.000 familias¹⁴. Esa crisis forzó el que se intentase abaratar el coste de producción minera y la mejora de los precios de venta. En definitiva, se trataba de disminuir los costes y de renovarse la ordenación de las explotaciones mineras.

En estas circunstancias, tal y como afirma Perpiñá, *“nos hallamos... en el grado máximo de la protección a la industria carbonera nacional, cuando, no bastando toda clase y cuantía de protecciones directas, se recurre a cargar directamente al consumo, por precepto de la ley, los gastos que importen las subvenciones que el Estado le concede”*¹⁵.

¹² Orden del Ministerio de Fomento de 1 de octubre de 1931.

¹³ Puede verse en este sentido *Carbones Nacionales. Recopilación Legislativa* (en adelante *CNRL*), VII, 1932, pp. 102-103 y 144.

¹⁴ *Id.*, VIII, 1933, p.18.

¹⁵ PERPIÑÁ GRAU, R., *Memorándum sobre la política del carbón*. Valencia, Tip. Moderna, 1935, p. 74.

A.- 2. LAS EXPLOTACIONES MINERAS EN ORBÓ EN LA ÉPOCA

La cuenca minera del río Rubagón se extiende desde el Alto de Terena¹⁶, recubierta aquí por un terreno triásico, hasta el de Campomayor, donde los estratos de triás conforman en el collado de Orbó, el Alto del Cueto, los Cintos Colorados y los Altos de Cotejón y Brañosera el límite Norte de la cuenca, que se extiende por diez kilómetros de largo y uno y medio de ancho hacia del Noroeste.

Asimismo el triásico cubre el terreno hullero por el Sur que de nuevo desaparece bajo las calizas liásicas de Cillamayor, que forman las Lastras o páramo de Aguilar de Campo. Surgen cuarcitas devonianas al Oeste en los Castillos del valle entre los estratos hulleros que descansan en la caliza de montaña que surge en Orbó, Perapertú, Mudá, Monasterio y otros pueblos cercanos.

Desde luego en la cuenca del Rubagón no aparece el tramo antracitero de Asturias debido a la proximidad de esa caliza de montaña a las capas explotadas en el collado de Orbó, la propia naturaleza de los carbones y la ausencia de los bancos de caliza carbonera.

En la actualidad la base de la cuenca del Rubagón está conformada por las pudingas, refiriéndose estratigráficamente al subtramo inferior del denominado Hullero medio, esto es, el del grupo asturiano de Bóo (Aller) y María Luisa (Langreo).

De igual modo, en esta cuenca palentina, las capas de hulla ofrecen una extraordinaria regularidad, prolongándose su afloramiento rectilíneo a lo largo de ocho kilómetros.

A finales del siglo XIX se explotaban ya en el grupo superior nueve capas, cuyo espesor variaba entre los 0,70 y los 2 metros, y en el superior 4, aunque la número 13 no se explotaba. El carbón de la capa 2 se presentaba, en este tiempo, en la mina *Petríta Inferior*, como quebradizo, de brillo resinoso en la fractura y semigrasa. La capa número 3 era explotable en los dos extremos de la formación hullera: en el grupo *San Ignacio* de Orbó y en la *Petríta Inferior* de Barruelo, proporcionando un excelente carbón para fraguas y cuyo espesor oscila entre los 0,60 y 2 metros. La capa 5 además de explotarse en Barruelo también se hizo en Orbó dentro del grupo *San Ignacio*, siendo su carbón especial para fraguas y preferido para la fabricación de cok. El resto de capas afectan más a terrenos de Barruelo.

¹⁶ Seguimos en la descripción de esta cuenca a ORIOL, R., "Las cuencas hulleras castellanas. II Cuenca del Río Rubagón" en *Revista Minera* (en adelante *R.M.*), núm. 1484, pp. 113-115.

En concreto, en el año 1893, en la cuenca del Rubagón solamente existían dos Sociedades: la *Compañía de los Ferrocarriles del Norte*, dueña de las minas de Barruelo con 1.655 capas y la *Esperanza de Reinosa*, en Orbó y con 500 hectáreas.

Las hullas de Orbó y Barruelo corresponden de un modo general a las hullas semigrasas de llama corta, especiales para la fabricación de cok, y algunas, como las de las capas 4, 5 y 6 a las grasas propias para fragua, si bien los carbones de una misma mina ofrecen diferente composición.

La necesidad de dar salida a los menudos y la antigüedad de las explotaciones de Orbó y Barruelo hizo que se establecieran en ambos centros mineros hornos de cok y fábricas de aglomerados, además de los grandes lavaderos de Barruelo.

Tanto en una empresa como en otra, el coste de los carbones variaba muy poco, dándose por tonelada métrica dentro de 1893 las cifras medias siguientes: 11,25 pesetas para la hulla bruta, 12,50 para la lavada, 16,25 para los aglomerados y 21 para el cok. Como se puede apreciar el coste en Barruelo resulta algo elevado; ello era debido al abono del canon de 1,75 pesetas por cada tonelada producida en las minas compradas a los Hermanos Collantes, y porque en Orbó el Canal subterráneo recargaba las maniobras de extracción y el transporte de los combustibles.

Del futuro de los carbones de esta cuenca nada se podía afirmar en 1893, pues según afirmaba Oriol, debería “*sostener ruda competencia con los de las demás cuencas castellanas... y se susurra que toda ella va a pasar a manos de la Sociedad Hullera Española... que preside el señor marqués de Comillas...*”¹⁷. De este modo se verían bajo los mismos propietarios las minas de Aller, las de Barruelo y Orbó y las de San Juan de las Abadesas de Gerona, lo que conllevaría el que se crease una poderosa empresa carbonera que contribuiría al fortalecimiento del desarrollo de la industria hullera española.

Las instalaciones de las minas de Barruelo en este tiempo eran suficientes como para alcanzar una producción anual superior a los 100.000 toneladas, mientras que en las de Orbó se podía llegar a unas 80.000, para lo que se preparaba un nuevo piso inferior. En concreto, en 1907 se explotaron en Barruelo 93.412 toneladas y en Orbó 14.488¹⁸.

¹⁷ *Id.*, p. 116.

¹⁸ COMISIÓN DE ESTUDIO DE LA RIQUEZA HULLERA NACIONAL: “Información efectuada en 1906 por la...” Madrid, 1909, Imp. R. Álvarez, p. 118.

En todas las minas palentinas la explotación se hacía por medio de socavones con pozos maestros de extracción con el fin de explotar en profundidad y por debajo del nivel de los valles. El arranque se hacía por testereros ascendentes y la ventilación era natural, si bien tanto en Orbó como en Barruelo existían grandes ventiladores con el fin de desprender el grisú de las capas. La mano de obra aún era provisional y escasa y no se veía en principio apareciese la emigración. Trabajaban en Barruelo 845 mineros y en Orbó tan solo 187¹⁹.

Los jornales medios para el picador era de 4 pesetas, de 3,25 para el barrenero y 2,50 para el minero del exterior. Así, en las minas de Orbó y Barruelo, donde las capas eran espesas y el carbón blando, el rendimiento del obrero interior se calculaba en 0,800 toneladas.

Era por tanto necesario aumentar la población minera en todas las explotaciones mineras palentinas por lo que se creía se debían construir cuarteles económicos y en condiciones higiénicas agradables a los mineros, se estableciesen escuelas de párvulos y adultos, hospitales, economatos, cajas de ahorros, retiros obreros, etc. El marqués de Comillas cumpliría en Vallejo de Orbó con creces, como veremos, todas estas necesidades y perspectivas.

El precio de costo en Barruelo por tonelada llegaba a 11 y 12 pesetas a boca mina, mientras que en Orbó ascendía a 14 pesetas debido al esmerado arranque que evitaba el posterior lavado del carbón y al gran gasto por conservar las minas antiguas.

Se consumía la totalidad de carbones de Barruelo, cribados o menudos, o éstos aglomerados en briquetas, por las locomotoras de la Compañía del Norte, con tan excelente resultado como con el obtenido con los carbones ingleses o de otras cuencas españolas. Mientras tanto, los menudos de Orbó, aglomerados y cok, eran empleados con resultados muy buenos en hornos de fundición, producción de vapor, fábricas de gas y fraguas.

Las antracitas, de excelente calidad, venían produciendo un 45 % de su producción total de cribado y se calificaban de la siguiente manera: *granado* de 60 mm en adelante, *galleta* de 20 a 60 mm, *granzas* de 10 a 20 mm, y *menudos* de 0 a 10 mm.

Se empleaban principalmente el granado y galleta en la producción de gas pobre, en el consumo doméstico y en la fabricación de calcio. Las granzas, en parte se lavaban, y el resto se consumía en producción de vapor y fabricación de gas pobre y, finalmente, los menudos, de escasa aceptación hasta este tiempo, quedaban en las minas sin posibilidad en sus terceras partes de su pro-

¹⁹ *Id.*, p. 119.

ducción total, si bien pasaron de un coste de 3 pesetas a un precio actual de 4,50 a 5 pesetas la tonelada sobre vagón a boca-mina. Su principal uso estaba en la calcinación de minerales de hierro en las minas de Vizcaya y en la producción de vapor o bien mezclarse con otros menudos de hulla. Las dificultades en su empleo venía dado por el lento desarrollo y la apatía de la industria española, y no se generalizó su uso en hogares y parrillas.

En la zona del Rubagón, dejando a un lado las minas de Barruelo por abastecer exclusivamente a la Compañía del ferrocarril del Norte, las minas de Orbó transportaban sus carbones al puerto de Santander a un precio de 5 pesetas la tonelada por haberse establecido una tarifa especial con el Norte, pero tropezaban en la ciudad cántabra con carencia de medios económicos de cargue, pues debían hacerse en cestos acarreados por mujeres, a lo que se debía unir el gasto suplementario por transporte del vagón desde la estación del ferrocarril al puerto. Mientras tanto, en Asturias el transporte costaba 3 pesetas, por lo que la hulla de Orbó no podía competir en esta zona.

Pero, veamos cómo se constituyó y cómo funcionaba la Sociedad Carbonera Española que estaba presidida por el marqués de Comillas.

LA SOCIEDAD CARBONERA ESPAÑOLA

La “Carbonera Española”, sociedad anónima de minas, sería fundada en la ciudad de Barcelona el día 18 de septiembre de 1.909 por los socios don Alfonso Ortiz de la Torre y Huidobro, don José Many y Comerma, el “Banco Hispano Colonial” de la ciudad de Barcelona, el “Banco de Barcelona”, el “Crédito Mercantil”, la “Hullera Española” y don Manuel Amus Fortuny.

El domicilio social se fijaba en la misma ciudad de Barcelona con el fin de explotar “*las minas aportadas por los fundadores y de otras minas*”²⁰.

La duración de la sociedad se estipulaba, tal y como recogían sus estatutos fundacionales, por tiempo indefinido, aportándose un capital social inicial de cuatro millones doscientas mil pesetas, representadas por 8.400 acciones de 500 pesetas cada una. Tres mil de esas acciones tendrían “*el carácter de preferentes y las cinco mil cuatrocientas restantes el de ordinarias*”. Tales acciones serían emitidas al portador²¹.

El gobierno y la administración correría a cargo de un Consejo responsable ante la Junta General, que se compondría de cinco a ocho vocales. Tal y

²⁰ Registro Mercantil de Barcelona. Hoja Núm. 7798. Tomo 77. Fol. 142 r.

²¹ *Id. Ib.*

como aparecía en la escritura otorgada en Barcelona el día 6 de agosto a la Sociedad, el primer Consejo estaría formado por don Claudio López Bru, Marqués de Comillas, como presidente, y don Manuel Amus, don José Estruch Cumella, don José Carreras Ximách y don Santiago López y Díaz Quijano²².

La distribución de los beneficios en 1908 entre las acciones se estableció del modo siguiente: un 5% anual para las preferentes y la cantidad que acordara la Junta de accionistas; otro 5% para la primera serie de acciones y un 3% del remanente líquido para el Consejo de Administración. A su vez, las acciones reembolsadas perderían el derecho al dividendo anual del 5%, si bien conservarían el derecho a la participación en el remanente de beneficios²³.

En 1913 obtuvo esta sociedad 98.792 pesetas de utilidades y en los tres años siguientes repartió a sus accionistas un 5%, que en el último año se elevó hasta un 11,65% del capital social de la Compañía.

En el año 1916 aumentaron las dificultades para adquirir los materiales necesarios para el laboreo en las minas debido a la guerra europea, por lo que la sociedad se veía obligada a continuar adquiriendo parte de ellos en Norteamérica, muy a pesar de su carestía, largos plazos de entrega y dificultades para su transporte. También la mano de obra grababa mucho el coste de obtención de carbones²⁴.

Pero, las ventas hubieran sido superiores si no se hubieran limitado por la escasez de transporte y las huelgas ferroviaria y minera. Precisamente en este año, 1917, se amplió la central eléctrica y se empezó la construcción de nuevas viviendas para obreros, el Hospital y otras dependencias²⁵.

La baja experimentada en 1918, tanto en producción como en ventas, se debió a la epidemia gripal que por dos veces invadió este coto minero de Orbó y atacó a un gran número de obreros, a lo que de nuevo se unió la escasez de vagones que la Compañía del Norte puso a disposición de la Sociedad y que hizo se paralizaran las labores de estas minas²⁶. Se accedió a la nueva demanda de los obreros en cuanto al aumento de salarios “*a la que accedieron por creerla justa*” y se continuó “*manteniendo la norma de cederles a precios muy moderados los géneros alimenticios en los economatos, para mejorar las condiciones de vida del trabajador, sacrificio que se ve compensado con la buena dis-*

²² *Ib. Id.* Fol. 142 v.

²³ *R.M.*, 1909, p. 449

²⁴ *R.M.*, 1917, p. 318. *R.M.*, 1918, p. 326.

²⁵ *R.M.*, 1917, p. 318. *R.M.*, 1918, p. 326

²⁶ *Id.* 1919, pp. 266-267

posición y disciplina para el trabajo de todo el personal". Pero esos aumentos, unidos al creciente encarecimiento de materiales y útiles, así como del impuesto del 3% restablecido por el Gobierno, hicieron que se encareciese "*extraordinariamente*" la obtención de carbones en esta Sociedad²⁷.

Se habían terminado en este año 1918 las obras del cuartel-vivienda de los obreros, el Hospital y la farmacia, ésta con viviendas para médico y farmacéutico y un grupo escolar para los niños del poblado.

La disminución observada en 1920 se debió únicamente a que Norte no proporcionó vagones suficientes para dar salida las toneladas que permanecieron acumulados en las bocaminas. Posteriormente, una vez solucionada esa carencia con Norte, surgió la aguda crisis a nivel nacional que hizo se redujese el consumo de carbón, que unido a la importación de carbones ingleses, extremó una fuerte competencia en el mercado, lo que conllevó un abaratamiento de los precios, no paralelo con el elevado coste de producción. La industria hullera nacional sentía en este tiempo un gran malestar "*y es difícil salvar la presente crisis si el Gobierno no adopta medidas de protección que los mineros tenemos demandadas*"²⁸.

El dividendo repartido fue de 77,50 pesetas a cada una de las tres mil acciones preferentes; 61,50 pesetas a cada una de las dos mil cuatrocientas ordinarias, y 35 pesetas a cada una de las otras tres mil ordinarias de segunda serie. En total, el dividendo pagado representaba el 11,55% del capital social que en estos momentos era de 4.200.000 pesetas²⁹.

En el mes de mayo de 1923 comenzaba a funcionar la nueva sub-central eléctrica con fuerza tomada de la "*Sociedad Electra de Viesgo*" que movería la casi totalidad de los mecanismos de las instalaciones del interior y exterior de las minas, lo que acarrearía mayor economía y eficiencia en el trabajo.

Este ejercicio de 1923 se desarrolló dentro de la anormalidad emanada de la crisis que venía afectando a la industria hullera en este período de posguerra, por la desproporcionada baja de precios de venta con relación a los costes de producción, acentuada en este ejercicio por la rebaja de derechos de importación concedida por el gobierno a los carbones ingleses en torno a las 750.000 toneladas, lo que ocasionó que el precio medio de venta de carbones fuese inferior en 5,71 pesetas respecto del año anterior³⁰.

²⁷ *Id.* 1919, pp.266-267

²⁸ *R.M.*, 1921

²⁹ *El Economista*, 1921, p. 1299

³⁰ *R.M.*, 1924, pp. 385-386.

A todos estos inconvenientes se unió un accidente ocurrido en el pozo maestro de esta empresa al desprenderse un gran bloque de roca que produjo importantes daños, lo que originó que se suspendiesen los trabajos por un largo período y reducirse por ello la producción en 18.770 toneladas³¹. En este tiempo, el Gobierno suprimió las primas a la minería, si bien se pensaba adoptar otro tipo de protección, tan solicitada por los productores mineros, para lo que se pensó nombrar una Comisión de Técnicos que estudiase la problemática y convocarse posteriormente una Conferencia de Minería que aportase conclusiones y crearse la Comisión de Combustibles.

Se nombraba en 1924 como presidente de la sociedad a Santiago López y Díaz de Quijano, Marqués de Casa Quijano, uno de los fundadores de la sociedad y muy penetrado con el Marqués de Comillas, que había fallecido recientemente³².

En 1922 se regularon los servicios de transporte de Norte y de ahí que aumentaran tanto las ventas como la producción, compensándose de algún modo los muy bajos precios de carbones, que sufrieron una crisis muy honda a lo largo de este año³³.

B.- 1. EL SENTIDO SOCIAL Y RELIGIOSO DE LA “CARBONERA ESPAÑOLA”

Exponemos en el siguiente apartado la gran obra realizada por el II Marqués de Comillas allá por los años veinte del siglo pasado en la norteña localidad palentina de Vallejo de Orbó, así como el comportamiento social de la empresa minera la *Sociedad Española*, a través de la colonia obrera de las minas del propio Orbó y el sentido social y religioso llevados a cabo por la *Carbonera Española*.

... *“la contemplación de las múltiples instituciones que integran la Colonia, abrirán los ojos de no pocos patronos que hasta el presente descuidaron la formación intelectual y moral de sus obreros y harán comprender también al proletariado que su dicha y felicidad depende más aún que del aumento del salario, del orden, la de cultura y de la moralidad.*

El ejemplo tiene siempre una virtualidad persuasiva y seductora que en vano se busca en las palabras y discursos; por eso presentamos al público esa reducida Memoria descriptiva de la Colonia Obrera de Vallejo de Orbó, no

³¹ *Id.*, p. 386.

³² *R.M.*, 1925, p. 412.

³³ *R.M.*, 1923, p. 375.

*dudando que a la vista de ese modelo muchos patronos cristianos, tan numerosos todavía en nuestra patria, se determinarán a organizar sus fábricas y talleres con el espíritu social y cristiano que resplandece en la Colonia minera de Orbó*³⁴. En este sentido se manifestaba esa reducida Memoria descriptiva de la Colonia obrera de Vallejo de Orbó por el año 1920. (Véase foto nº 1).

Recuérdese que años atrás el Papa León XIII invitaba tanto a los patronos como a los capitalistas a que previesen sabiamente los conflictos sociales y trataran de evitar con medios justos y caritativos los golpes comunistas contra la religión, la familia y la propiedad privada.

Conforme a las pautas inculcadas en la Encíclica “*Rerum Novarum*” por ese Papa, habían nacido en nuestro país varias colonias obreras de las Sociedades, presididas éstas por el Marqués de Comillas y de modo especial por la empresa la *Carbonera Española*, superando incluso a las organizadas en el extranjero por Franz Bradts, Enrique Freese y León Harmel.

Orbó contaba en estos momentos solamente con siete vecinos. Su única mina, inexplorada desde hacía años, fue comprada en 1909 por la *Carbonera Española*, cuyos accionistas y directores consiguieron formar un pueblo modelo completamente nuevo, Vallejo de Orbó, que alcanzaba a principios de la segunda década del presente siglo unas cifras de 200 vecinos y 1.200 habitantes.

Ninguna otra empresa minera del carbón, que explotaba los yacimientos entrela localidad de Cillamayor hasta la leonesa Matallana, a lo largo de la línea férrea Valmaseda-La Robla, había formado una colonia independiente con Sanatorio, Farmacia, Economato, Tienda-bazar, Casino, Cine y Escuelas, junto a modernos pabellones que conformaban el casco urbano y casas baratas para obreros con luz eléctrica en las calles y su iglesia dedicada a Santa Bárbara, patrona de los mineros.

B.- 2. LAS VIVIENDAS, LAS CALLES, EL ECONOMATO

Cuando en el año 1909 la *Sociedad Carbonera Española* comenzó a explotar estas minas, no existían más que siete construcciones dedicadas a obreros, con cincuenta viviendas. Era entonces obligado para los mineros residir en los pueblos del entorno minero, en este caso el más distante lo estaba a unos dos kilómetros y medio, arriesgando en casos la asistencia al trabajo cuando aparecían normalmente por entonces grandes nevadas y “*cuántas fatigas y peligros*”

³⁴ *Monografía de la Colonia obrera de las minas de Orbó (Palencia)*. Barcelona. Talleres gráficos El siglo XX, 1920, p. 5. Seguimos en este apartado esta Memoria.

no pasaron algunos, arriesgándose entre aquellos ventisqueros, para no verse privados de un jornal que necesitaban”.

En esta situación, encargó la empresa el estudio de viviendas en terrenos más cercanos al centro de trabajo, acordando levantar una barriada de Cuarteles o casas para obreros para convertirse pronto en una verdadera ciudad obrera. Así, en diez años esa *Sociedad Carbonera Española* construyó quince edificios destinados a mineros, tres a viviendas de empleados y nueve a construcciones de carácter social: Economato, Capilla, Cine, Sanatorio, etc. El tipo de viviendas de los obreros era el de casas aisladas, cuarteles de una y de dos plantas, en las que cada vivienda disponía de acceso independiente³⁵.

A primeros del año 1912 el capellán de las minas de Orbó, Evaristo Relloso, describía gráficamente la situación de esa población minera del modo siguiente: *“Era una Explotación incipiente, tanto que llevaban dos años de preparación, y aún no se había vendido el primer Kilo de carbón. Y sin embargo una Brigada de albañiles catalanes estaba terminando dos magníficos Grupos de viviendas para obreros, de cuatro y seis amplias habitaciones cada una, que aún hoy son admiradas por cuantos visitan el pueblo. Así procuraba el Sr. Marqués que sus obreros tuvieran casas higiénicas y confortables; y este fué el origen de este pueblo minero; ya que fueron las primeras viviendas de una larga serie que en los años posteriores se edificaron hasta convertirse en un bonito pueblo aquellas poquísimas edificaciones que existían cuando llegué”*³⁶. (Foto nº 2).

Gradualmente la *Sociedad Carbonera Española* fue haciendo distintas plantaciones de árboles y circundando las edificaciones con jardines, prados, etc.³⁷. Aparecían espaciosas plazas en los lugares céntricos adornados con arbolado, simétricamente colocado, y bancos.

La propia Sociedad estableció un servicio de basuras por medio de un carro. Asimismo se limpiaban las calles, se regaban cuando apretaba el calor y

³⁵ Se pagaban los alquileres siguientes: 4 pesetas cuando la vivienda tenía dos habitaciones (con cocina-comedor y dormitorio); 4,50 con tres habitaciones (un dormitorio más); entre 7 y 10 Ptas. con cuatro habitaciones y 14 Ptas. con cinco habitaciones (cuatro dormitorios). La altura de los techos oscilaba entre 3 y 3,50 metros. Toda vivienda disponía de water-closet, algunos de desván, un pequeño huerto, jardín y gallinero.

³⁶ RELLOSO, E., “Memoria sobre la actuación de la “Carbonera Española” en las minas de Orbó, y por ende de su presidente, el Excmo. Sr. Marqués de Comillas, D. Claudio López Brú y vida de aquella institución”. Archivo de la causa del Marqués. Universidad Pontificia de Comillas. Carpeta 1, núm. 44, fol. 1. (En la “Positio” se cita como documento 77). Este mismo documento es citado en Posiciones y artículos para el proceso sobre la fama de santidad, virtudes y milagros del siervo de Dios, Claudio López Bru, marqués de Comillas. Madrid, 1943, p. 55.

³⁷ Todos los años se celebraba la Fiesta del Arbol con los niños y niñas de las escuelas.

se recogía el barro cuando en invierno era excesivo. Varias brigadas expalaban la nieve cuando aparecían grandes nevadas, muy comunes en la localidad en época invernal. Un Cuerpo de Guardas Jurados de la Sociedad velaba por el cumplimiento de las ordenanzas que afectaban a los temas anteriores. Ese mismo Cuerpo, curiosamente, cuidaba del registro Escolar, la conservación de edificios, la vigilancia de la instalación del alumbrado, evitando la aglomeración de individuos en una misma habitación, etc.

La propia empresa estableció en los centros de trabajo unos *comedores*, salas cubiertas con mesas y bancos, al abrigo de las inclemencias del tiempo, con cocinas donde se podía calentar y condimentar la comida de los mineros.

El economato tenía su Junta constituida por los propios empleados y obreros, cuyo presidente era el Director de las minas. Todos los artículos alimenticios podían ser adquiridos en él y, aunque se cargaba un 5 % medio de beneficio, en cualquier caso los precios siempre eran más económicos que en los pueblos cercanos o en poblaciones grandes. Con lo recaudado por ese 5 % se pagaban los gastos de administración, dedicándose el resto del beneficio a la Caja de Socorros, que analizaremos más adelante. En los casos en los que hubiera déficit, éste sería cubierto por la propia *Sociedad Carbonera Española*³⁸.

En el año 1916 se levantó un edificio de dos plantas para ser utilizado exclusivamente como *Economato*. (Fotos nº 5 y 6).

En este mismo edificio se encontraban instaladas la *carnicería* y la *panadería*, ésta accionada mecánicamente. De ambas y la tienda-bazar se surtían, además de los mineros residentes en Orbó, los que residían en los pueblos vecinos³⁹. En este tiempo el matadero cumplía rigurosamente con la higiene moderna, al igual que su despacho.

La tienda-bazar dependía directamente del economato y expedía toda clase de tejidos, calzado, bisutería, perfumería, quincallería, artículos de escritorio, juguetes, etc. Todas sus ventas debían ser abonadas al contado.

La misma Sociedad subvencionaba el servicio de peluquería que disponía de un utillaje aséptico completo. De igual modo, la empresa estableció, de

³⁸ En concreto el precio del pan y la carne se mantenía estable por la Sociedad desde antes de la guerra. El propio E. Relloso afirmaba en su informe que durante la Guerra Europea no alteraron en ese Economato los precios. Se podía comprar el pan a 0,65 los 1.220 gramos el de primera clase y la carne a 1,20 el kg. de la clase superior.

³⁹ Desde 1914 el precio de la pieza de 1.250 gramos de pan era de 0,55 pesetas la de primera clase y de 0,45 la de segunda. Igualmente desde ese año el kilogramo de carne costaba 1,20 pesetas, fuera de ganado mayor o menor.

acuerdo con el Estado, una *estafeta*, siendo tal servicio de correos y el reparto de correspondencia totalmente gratuito.

B.- 3. SERVICIOS MÉDICOS

El día 15 de agosto de 1919 se inauguró un nuevo edificio: el del *Sanatorio*. (Foto nº 7). Se destinó a los accidentes de trabajo y estaba dotado con adelantos modernos tanto en instrumental quirúrgico como en esterilizadores, aparatos de electricidad, masaje, etc. Destacaba asimismo por su higiene y saneamiento con salas orientadas al Sur, baños, duchas, calefacción, etc.

Precisamente a la inauguración de este Sanatorio asistió la señora Marquesa, acompañada del representante de la Empresa, Jorge de Satrústegui, el Nuncio Monseñor Ragonessi y Monseñor Cicognani⁴⁰.

El *Servicio Médico Farmacéutico* estaba atendido por un médico como jefe, un farmacéutico y un practicante. El médico tenía consulta diaria, además de atender la visita a domicilio, en una sala con toda clase de comodidades donde esperaban su turno los heridos en las minas. El farmacéutico cuidaba de la farmacia y el laboratorio; en éste se hacían cultivos y análisis con diversos aparatos para comprobar el estado de los productos alimenticios que se vendían en el Economato. (Fotos nº 8, 9 y 10).

Cuando surgían casos de epidemias, como la gripe de 1918, se montaba un servicio de desinfección bajo el control del médico, ocurriendo solamente cuatro defunciones en la Colonia, mientras que en los pueblos cercanos las muertes por esa gripe fueron numerosas. El Sindicato minero agradecería oficialmente a la Sociedad su comportamiento en esa situación enfermiza.

La Caja de Socorros abonaba una pequeña parte de los honorarios del Médico y Practicante.

B.- 4. EL TRATO EDUCATIVO DE LA CARBONERA ESPAÑOLA

Dos grupos escolares independientes, para niños y niñas, mantenía la *Sociedad Carbonera*. La *Escuela de Niños* constaba de un grupo central, de dos pisos, el superior estaba destinado a vivienda de los Hermanos Maristas, por los que se regía esa Escuela; la zona baja se destinaba a gimnasio y recreo en días intempestivos. Dos naves de una sola planta se encontraban adosadas a ese cuerpo central, donde se podían acoger unos 150 alumnos en cada una de ellas. (Foto nº 5)

⁴⁰ RELLOSO, E., *Memoria sobre...*, *Op. cit.*

Habían formado los niños de esta escuela un Batallón infantil, con bandera y banda de cornetas y tambores, bajo la instrucción de un Guarda Jurado. (Foto nº 12).

La *Escuela de Niñas* estaba también formada por dos naves, una de ellas con dos pisos, el alto servía para viviendas y en el bajo se estaba instalando la *Escuela Hogar*, con una cocina y un taller de planchado y corte. Al lado, la otra nave, de una planta, tenía capacidad para 150 niñas. En la fachada Sur había un jardín que servía a la vez para el recreo y de huerto para enseñar a los niños el cultivo de flores y legumbres. (Foto nº 3).

El Padre Sisinio Nevares destacaba sobre la enseñanza en las localidades de Orbó y Barruelo que *“eran tan grandes los prejuicios contra la enseñanza católica de la niñez en muchos vecinos, que, habiéndose aventurado un día los Hermanos Maristas de Orbó a llegar a Barruelo, fueron insultados y apedreados, teniendo que volverse atrás.”*⁴¹

*Barruelo, patria de Llaneza, era un coto marxista. Pero pasaron unos años, y de repente, al ver que de las escuelas de Orbó salían muchachos brillantes, que se distinguieron en oficinas y talleres, presentaron los obreros una instancia a la Dirección, firmada por socialistas, anarquistas, etc., en que pedían se abriesen las nuevas escuelas con la misma instrucción que en Orbó y con los mismos profesores religiosos. Así entraron en Barruelo los Hermanos Maristas, siendo nombrado Director de las Escuelas, un poco más tarde, el que lo era de las de Orbó, el Reverendo Hermano Bernardo, mártir, acribillado a balazos y arrastrado por las calles en la revolución de octubre, por el único delito de haber sacrificado su vida por la instrucción y educación cristiana de la niñez y juventud mineras”*⁴².

B.- 5. LA EDUCACIÓN AHORRATIVA, FACULTATIVA Y ASISTENCIAL

La *Caja de Socorros* de Orbó aseguraba la asistencia facultativa y los medicamentos necesarios a todos los empleados, contratistas y obreros, al igual que a sus familias. Socorría también con una indemnización económica a los obreros enfermos mientras permaneciesen imposibilitados para ganarse el jornal diario y costeaba todos los gastos del Hospital en lo referente al cuidado de los enfermos, siempre que éstos no permaneciesen por accidentes de trabajo, ya que en ese caso, era pagado por la *Sociedad Carbonera Española*, de acuerdo con la *Ley* de accidentes del trabajo.

⁴¹ Esta grave historia se repetiría con mayor crudeza en la guerra civil española de 1936-1939.

⁴² NEVARES, S., *El patrono ejemplar*. Edil. Razón y Fe. Madrid. pp. 225-6.

Conforme al Reglamento establecido, los mineros accidentados, y con más de cinco años consecutivos de servicio, recibían un socorro por día laborable equivalente al 60 % del jornal que disfrutasen. Si llevasen menos de cinco años, el socorro equivalente sería del 50 por ciento.

También la S.A. Hullera Vasco-Leonesa decidió en el año 1901 destinar el ingreso de una cantidad de dinero en una cuenta llamada Caja de Socorros de obreros para ser socorridos los mineros y cuyos fondos no se hallaban comprendidos en la ley de accidentes de trabajo. Ya se estudiaba al propio tiempo la posibilidad de asegurar a la Sociedad de accidentes laborales⁴³.

La misma Caja de Socorros de Orbó había establecido una *Vaquería Modelo* con el fin de facilitar el abastecimiento de leche a enfermos y niños, poniéndose la sobrante a la venta y distribuyéndose por una Comisión bajo la autoridad directa del médico.

A todos los obreros se les descontaba un 3 % de sus jornales, a lo que se sometían gustosamente, convencidos del gran provecho que les reportaba esa Caja de Socorros.

Cuando en épocas pasadas las epidemias azotaron a esta población, como a otras muchas, y la Caja de Socorros se vio carente de recursos, la Sociedad se hizo cargo del pago íntegro de los gastos del mantenimiento de las Escuelas, que anteriormente pagaban a partes iguales entre la Caja y la Sociedad.

Una *Caja de Ahorros* entró en funcionamiento en el año 1909. Pagaba en el año 1920 el 4 % de interés a las imposiciones, y como quiera que la Sociedad abonaba el 5, el uno por ciento restante se invertía en premios, juntamente con otras cantidades que al año dedicaba la Sociedad con el fin de estimular el ahorro entre los obreros⁴⁴.

En un principio, al comenzar su funcionamiento esta Caja de Ahorros, fue acogida con muchos recelos y reservas, haciendo imposiciones muy pocos empleados, para gradualmente y con el trascurso de unos años, llegar la Caja a tener un capital importante. Además funcionaba una Mutualidad Escolar implantada por el Sindicato.

Tenía asegurados la Sociedad a todos sus obreros con el Instituto Nacional de Previsión, para asegurar la vejez de sus empleados.

⁴³ GARCÍA RODRÍGUEZ, A., *Una historia en imágenes. En el Centenario de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa (1893-1993)*. Edil. S. A. Hullera Vasco-Leonesa. Madrid, 1993, p. 25.

⁴⁴ En ese sentido, a todos los niños que nacían en la localidad o cercanas, hijos de obreros de la Sociedad, se les entregaba una libreta con una peseta.

En el mes de febrero de 1914 se inundaron las minas de Orbó al cortarse una gran bolsa de agua que anegó las galerías y, tras enormes esfuerzos de los mineros para sacar el ganado de arrastre y los motores de las bombas, se enseñoreó el pozo maestro subiéndose una enorme columna de 300 metros hasta cerca de la boca. A pesar del desastre, ningún obrero fue despedido ni perdió el jornal ya que la Compañía les entretuvo arreglando las calles y caminos del pueblo abonándoles los mismos jornales que ganaban en las explotaciones mineras⁴⁵.

En la *Carbonera Española* se encontraban protegidos los jornales por las instituciones sociales, poniéndose en funcionamiento durante la guerra los subsidios familiares en favor de los empleados cuyos sueldos resultaban más bajos. Así, el cabeza de familia, de cada empleado fijo, recibía por ese concepto 8 pesetas mensuales, 5 por su esposa y otras 5 por cada hijo, mientras que los auxiliares, que también percibían sueldo mensual, recibían, respectivamente, 8, 4 y 4 pesetas al mes. De este modo, una familia minera de Orbó, comparada con otra de Barruelo o de Asturias, superaba a éstas económicamente en dos pesetas por día y jornal⁴⁶.

B.- 6. OBRAS CULTURALES

Una *Academia* de antiguos alumnos de las Escuelas se encontraba constituida y se reunían todos los domingos en sus instalaciones, a la vez que les servía como *Casino*, con el fin de no olvidar lo aprendido con anterioridad. Los Hermanos Maristas, además de cuidar de los obreros con “*paternal vigilancia*”, les animaban constantemente para que no abandonasen el estudio y acudiesen a las clases nocturnas que había creado el Sindicato Católico Obrero bajo la protección directa de la *Sociedad Carbonera Española*. El propio Sindicato organizaba todos los años una serie de conferencias culturales sobre temas técnicos, sociales, administrativos, religiosos, higiénicos, etc. A veces, se establecían talleres de aprendizaje en el interior de las minas, destinados a los hijos de los mineros que accedían a los puestos de trabajo a medida que quedaban vacantes.

B.- 7. DEPORTES Y RECREOS

En este tiempo, 1920, los obreros mayores pasaban su tiempo de ocio jugando a los bolos, al estilo asturiano y montañés, y la barra. Muchos eran aficionados a la caza, muy abundante en esta zona, y la pesca de truchas y can-

⁴⁵ RELLOSO, E., *Memoria sobre...* Op. cit. pp. 2-3.

⁴⁶ NEVARES, S., *El patrono ejemplar...* Op. cit., pp. 224-5

grejos. Los jóvenes solían jugar al fútbol y distintos ejercicios de fuerza y destreza.

Los domingos y días festivos se reunían los jóvenes, se organizaban bailes al son de la gaita, la dulzaina y el tamboril y otros instrumentos, o al son del piano manubrio.

Había un *Teatro-Cine* con capacidad para unas 400 personas. A veces se hacían representaciones por parte de cómicos de oficio. Acababa de aprobar la Sociedad un proyecto para la pronta construcción de una nueva sala de teatro con capacidad para toda la Colonia.

B.- 8. EL CÍRCULO

El *Círculo* estaba conformado por dos salones: uno de ellos destinado a Café, en el que los mineros pasaban sus ratos libres y donde disponían de juegos de dominó, damas, ajedrez y otros; el otro salón estaba dedicado a Biblioteca con todo tipo de obras recreativas e instructivas, revistas, periódicos diarios, etc. La Compañía repartía gratuitamente algunos periódicos “*que a juicio de ella puedan servir para orientar sanamente el criterio de sus obreros*”.

Por su parte el Maestro de Capilla impartía instrucción musical entre los aficionados, dando clases de solfeo con la intención de formar una Banda. El mismo Maestro dirigía los coros de niños y niñas que cantaban en la capilla.

B.- 9. LA CAPILLA

Esta Colonia minera de Vallejo de Orbó gozaba de todos los privilegios de parroquia y el Capellán, que era a la vez párroco de Orbó, tenía todas las atribuciones de párroco sobre los habitantes del poblado. Desde que la *Carbonera Española* adquirió estas minas, se hicieron dos ampliaciones en el templo además de estar aprobada otra reforma de ampliación en este año 1920. (Foto nº 13).

Se encontraban establecidas en la Capilla canónicamente las Cofradías del Apostolado de la Oración, las Hijas de María y la Santa Infancia que tenían funciones mensuales, una cada domingo. “*Celebránse con gran pompa y religiosidad la Novena de San José, las Flores de Mayo, la Novena del Sagrado Corazón, la Novena de Ánimas, la Novena y Fiesta de Santa Bárbara y la Semana Santa, en la cual un Padre Misionero prepara a los obreros para el cumplimiento Pascual, con sermón durante seis días. Con estas prácticas religiosas y más de 500 comuniones al mes no es de extrañar reine la paz en la Colonia obrera de Orbó y que los obreros sean tan cultos y honrados. La reli-*

gión es la que forma hombres completos, exactos cumplidores del deber y amantes de su prójimo y ha sido siempre y será el primer elemento de civilización y de cultura.

Durante la guerra civil, afirmaba Sisinio Nevares, la iglesia de Orbó “*se salvó del último furor revolucionario, mientras fueron quemados las de Barruelo, Brañósera y Salcedillo*”⁴⁷.

*¿Cuándo se convencerán muchos patronos y obreros de que la dicha y prosperidad de los pueblos está en razón directa de la moralidad y de la religiosidad? ¿Cuándo comprenderán que la paz no puede ser duradera, ni el bienestar que producen la industria y el progreso, completo, donde no reina Dios, ni se cumple su santa ley?*⁴⁸.

Al estar muy alejado el Cementerio de la parroquia de Orbó, la Sociedad construyó otro nuevo para los habitantes de la Colonia, cumpliendo así con lo exigido por la Iglesia y la Ley.

B.- 10. EL SINDICATO CATÓLICO OBRERO

Entre las instituciones sociales, que beneficiaban especialmente en este tiempo a la clase proletaria, se encontraba este Sindicato que se definía como “*la asociación de personas pertenecientes a una misma o análoga profesión para el estudio y defensa de sus intereses profesionales*”.

No se consideraba de ningún modo al Sindicato como un instrumento de lucha o presión, si no como una adaptación moderna de aquellos “*antiguos gremios bendecidos por la Iglesia y en mala hora destruidos por la revolución*”. Su más directa y primera misión era la de mediar entre el patrono y el obrero en nombre de la clase con el fin de evitar la ruptura de la armonía que debía reinar entre ellos.

Se debe afirmar que, en este tiempo que nos ocupa, los trabajadores preferían un Sindicato puro de obreros, excluyéndose todo tipo de ingerencia patronal tanto en la dirección como en la organización del mismo, si bien, ser autónomos e independientes, no implicaría de ningún modo ser y manifestarse como antipatronales. Conforme a la acción y el desarrollo de los principios de la religión católica, “*a cuyas enseñanzas y preceptos deben someterse todos los Sindicatos*”, éstos debían ser una obra de paz, de amor, de fraternidad, de protección y de cooperación o defensa de los intereses de todos”.

⁴⁷ NEVARES, S., *El patrono ejemplar...Op. cit.*, p. 226.

⁴⁸ *Monografía de la Colonia obrera... Op. cit.*, p. 30.

Así, la *Carbonera Española*, acatando el deseo de sus mineros, no había reparado en la constitución del Sindicato, antes al contrario, le había amparado con toda decisión. (Foto nº 14).

Este Sindicato Católico Obrero fue fundado en el año 1912 bajo el título de “*Asociación de Mineros de Orbó*” que posteriormente comenzó a funcionar unido al “*Sindicato Católico Obrero de Mineros Españoles*”, radicado en la localidad asturiana de Moreda, formando la sección Orbó. En 1920 el Sindicato comenzó a construir un hermoso edificio que sería destinado a Casa Social, en terrenos propios de la misma Sociedad *Carbonera Española*.

El Reglamento del Sindicato destacaba, entre otros medios, para realizar sus fines los siguientes: “*pactar con los patronos y empresas mineras contratos de trabajo, con los cuales obtenga el obrero salario suficiente pagado en la forma más justa; jornada razonable, descanso dominical en los días festivos, higiene y seguridad en las minas y talleres, la debida indemnización en los accidentes de trabajo, respeto a su dignidad de hombre y de cristiano, conseguir que la conciliación y el arbitraje solucionen los conflictos entre la Sección y la empresa y aconsejar la más cordial inteligencia entre la empresa y los obreros, en lo que respecta a sus recíprocos derechos y al cumplimiento de sus mutuas obligaciones*”⁴⁹.

B.- 11. RELACIONES INTERSECTORIALES EN LA CARBONERA ESPAÑOLA

Sobre las relaciones entre los obreros, patronos, gerentes y directores de la *Carbonera Española* destacaban las ideas siguientes. No era lo más importante, en el orden social, que el minero fuera rico y pudiera satisfacer sus necesidades materiales. Interesaba más que fuera feliz y viviera contento en la Sociedad, “*sin que piense cambiar la callada soledad de la montaña por el decantado bienestar de la Ciudad... en general la paz de que gozan, (los obreros) la satisfacción interior y las pruebas inequívocas de afecto y de cariño que dan a sus patronos revelan su bienestar material y moral.*

La clave de la felicidad y bienandanza que se siente en esta Colonia está, sin duda, en el espíritu de fraternidad cristiana que reina entre el personal directivo y los obreros.

Los directores han comprendido que su labor esencial consiste en inspirar confianza a sus subordinados y ganarles el corazón. Cuando el obrero

⁴⁹ *Ib.* p. 33.

*siente que el patrono no es indiferente a sus penas materiales y morales, le ama, le estima y le respeta...”*⁵⁰.

El citado E. Relloso insistía sobre ese trato del modo siguiente: “*El trato al personal fué siempre fraternal, pudiendo decirse que este Coto Minero fué mientras perteneció a la Carbonera Española una gran familia en la que el Sr. Marqués y sus subalternos, secundando los deseos de aquél, cuidaron de los obreros en todos los órdenes de la vida, y tomaron parte en sus alegrías y en sus infortunios.*

*El genuino representante del Sr. Marqués, D. Jorge de Satrústegui, (Que Dios tenga en su gloria) cumplió a maravilla los deseos de aquél, desplazándose con frecuencia de San Sebastián y Barcelona para convivir con este personal largas temporadas, asistiendo a las fiestas, acompañando a los entierros, llevando personalmente el consuelo a las casas de los obreros; y aún ayudando a amortajar a algún niño difunto por manos de su esposa, la virtuosa dama, D^a. Eugenia...”*⁵¹.

Otro historiógrafo del Marqués de Comillas recogía lo siguiente: “*Poco después de su muerte, los obreros y empleados de la Sociedad Hullera Española levantaron, a sus expensas, un monumento para perpetuar su recuerdo, junto a la magnífica iglesia románica de Bustiello”*...⁵².

⁵⁰ *Ib.* pp. 34-35.

⁵¹ RELLOSO, E., *Memoria sobre...* *Op. cit.*, fol. 1. Esa misma cita es recogida por REGATILLO, E., F. S.I. en *Un marqués modelo. El siervo de Dios Claudio López Brú, segundo Marqués de Comillas*. Sal Terrae. Santander, p. 86.

⁵² BAYLE, C., P. S.I: “El segundo marqués de Comillas Don Claudio López Brú”, en *Razón y Fe*. Madrid, 1928, p. 230.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO⁵²

⁵² Las siguientes fotografías están tomadas de *Monografía de la Colonia obrera de las minas de Orbó (Palencia)*. *op. cit.*

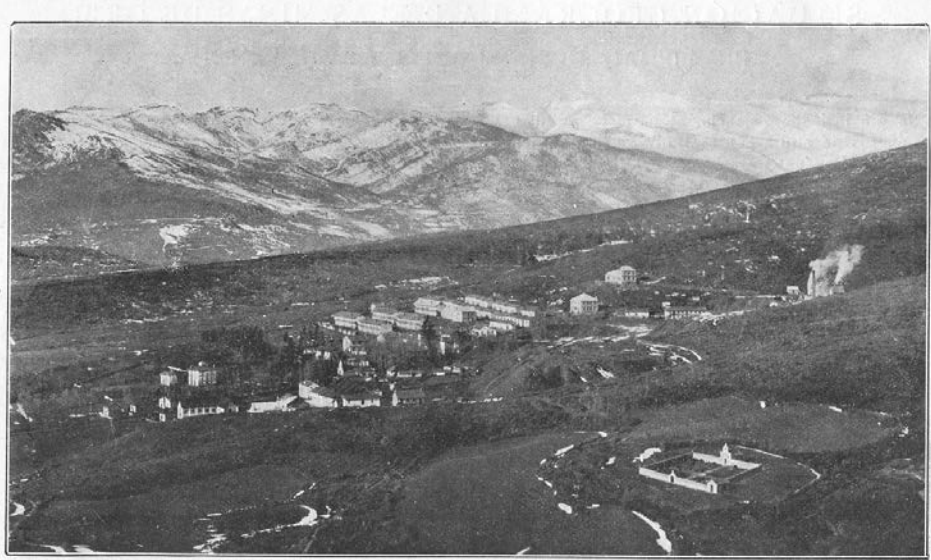


Foto nº 1.- Vista general de la Colonia de Vallejo de Orbó en Vallejo de Orbó.



Foto nº 2.- Casas baratas de la Colonia minera de Orbó

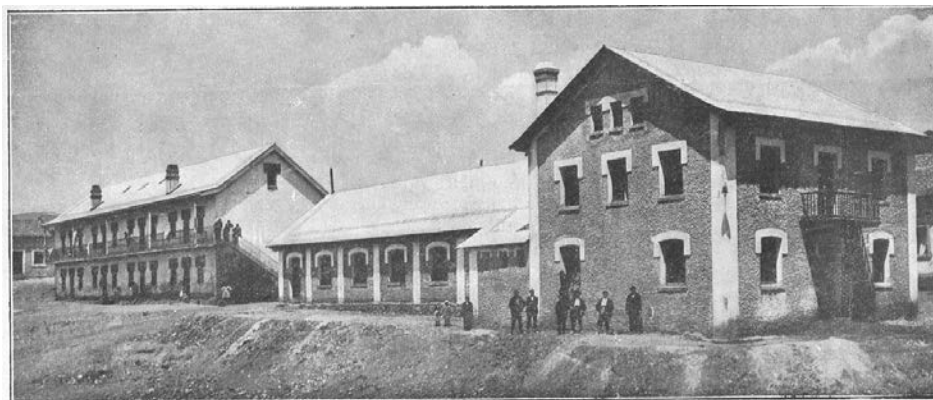


Foto nº 3.- Cuartel de dos plantas y edificio de la Escuela de Niñas.



Foto nº 4.-Típica casa de los empleados.



Foto nº 5.- Plaza de santa Bárbara. Escuela de niños y edificio del Economato.



Foto nº 6.-Despacho al público en el interior del Economato.

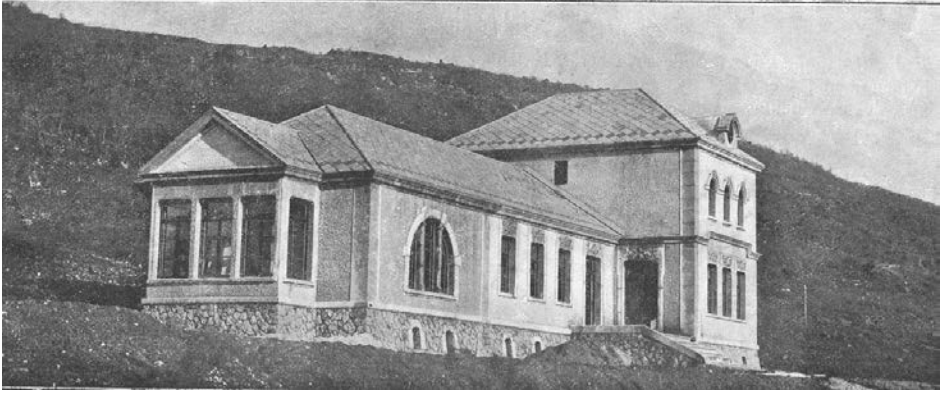


Foto nº 7.- Edificio del Sanatorio de la Colonia obrera.

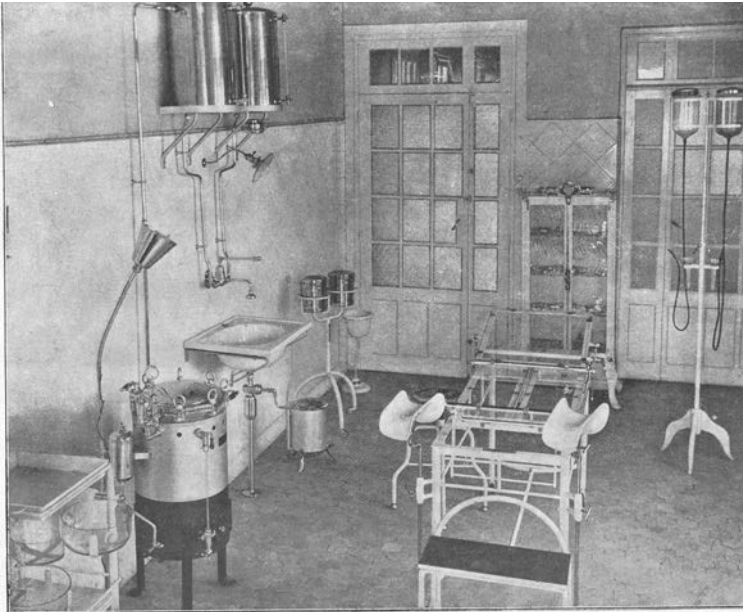


Foto nº 8.- Sala de operaciones del Sanatorio.

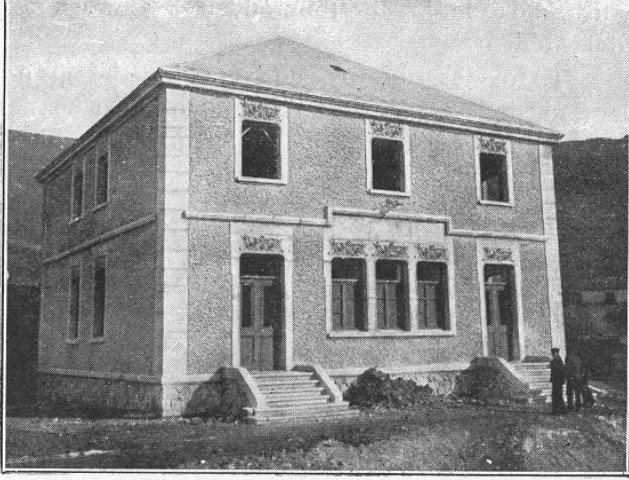


Foto nº 9.- Edificio de la Farmacia.

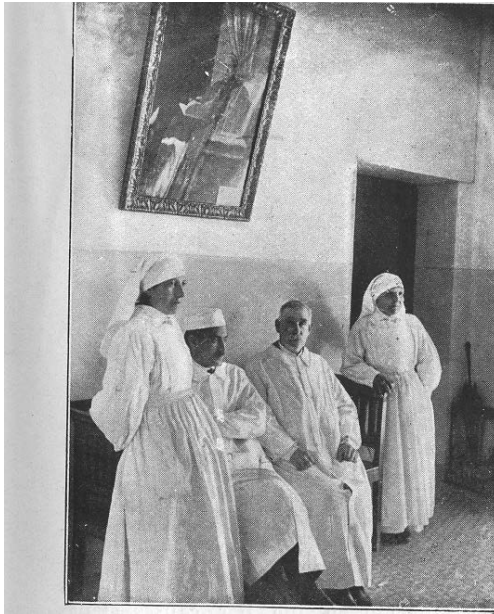


Foto nº 10.- Personal médico-sanitario.



Foto nº 11.- Despacho al público de la Farmacia.



Foto nº 12.- Desfile de batallón infantil.



Foto nº 13.- Capilla de la Colonia minera de Orbó.



Foto nº 14.- Representantes de Sindicatos de España asistentes a la bendición de la bandera del Sindicato de Orbó.

Noticias y documentos sobre la capilla mayor e iglesia de San Lázaro de Palencia

Julio Estrada Nérida

CONCORDIA Y CAPITULACIONES CON DON SANCHO DE CASTILLA

Don Sancho de Castilla el Viejo en escritura¹ que hace en Palencia, ante Pero Amigo, el 28 de enero de 1508, nos dice que tenía un poder dado por su hijo, habido de su mujer doña Beatriz Enríquez, de nombre también Sancho de Castilla², fallecido en Toro el 21 de febrero de 1505, para que por sí y en su nombre “ordenase e hiciese su testamento y distribuyese de sus bienes en descargo de su ánima e en obras pías como yo quisiese e por bien tuviese” según se manifestaba en dicho poder otorgado por ante Christóbal de Toro escribano público y de número de la ciudad de Toro el 13 de febrero de 1505; asimismo el dicho don Sancho, hijo, había dado a su padre y a su confesor en dicho tiempo “un memorial de ciertas mandas e legados e cosas de que era encargo para que conforme aquél yo hiziese y ordenase su testamento en el cual memorial entre otras cosas que allí mandó e quiso que se hiziese de sus bienes fue una señaladamente”:

“en que mandó que su cuerpo fuese sepultado donde yo eligiese mi sepultura e que allí se hedeficase vna capilla e se comprasen e buscasen çient mill maravedís de renta perpetua e se dotasen a la dicha capilla donde su cuerpo fuese sepultado e que en ella se dixesen las misas e otros ofiços divinos e se distribuyesen segund que a mí fuese bien visto, e que entre tanto que la dicha capilla se haçia su cuerpo fuese depositado en la yglesia o monesterio donde yo quisiese e me paresçiese e que para comprar los dhos çient mill maravedís de renta se vendiese la heredad e tiendas e otra hazienda quél tenía en la çibdad de Granada e sy aquello no bastase que se vendiesen de los lugares e juro de que sus

¹ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 6. Este documento, es también considerado como el testamento que don Sancho de Castilla el Viejo hace por mandato y en nombre de su hijo y en el que recoge la donación y dotación hechas para la capilla de San Lázaro. En su preámbulo nos narra como se gestó la fundación de la capilla.

² Falleció sin dejar sucesión por lo que le sucede su hermano don Diego de Castilla.

altezas le auían hecho nueuamente merçed en el dicho reyno de Granada por el seruiçio que les hizo en auer defendido a Salsas al tiempo que la tovieron çercada los françeses lo que fuese menester para cumplimiento de los dichos çient mill maravedis de renta lo qual allende de lo aver ansy puesto en el dho memorial lo platicó e habló conmigo deziendo que hera aquella su voluntad e me encargó que yo lo compliese e hyçiese ansy e porque yo he tenido e tengo a cabsa de lo suso dicho mi conçençia e ánima mucho encargada e agraiuada e sy se ouiese de vender la dicha hazienda como él mandaua se uendería por mucho menos presçio de lo que uale e renta e sería daño mio e de los mis suçesores por ser como es mía e después dellos la haçienda que se deuía vender e todos los otros bienes que quedaron del dicho don Sancho mi hijo e tanpoco non se hallaría ni se hallauan a comprar en esta dicha çibdad ni en su comarca donde hera menester la dicha renta e la dilación causaría muchos ynconuenientes e sería dañosa e peligrosa, e por quanto ansy mismo por el nuestro muy sancto padre Julio segundo a mí fue conçedida graçia e facultad para que yo pueda elegir la sepultura del dicho don Sancho mi hijo e lo sepultar e haçer su enterramiento e capilla e la doctar donde yo quisiere e elegiere e por bien tuviere segund paresçe e consta por vna bulla e concesión apostólica que para ello de su sanctidad yo tengo por vía de breue e ahora porque todo lo suso dicho aya efecto e conclusión e cumplimiento yo por la presente reboco cualquier eleçión e nombramiento de mi enterramiento que hasta aquí aya hecho e elijo mi sepultura e mando que mi cuerpo sea sepultado quando Dios nuestro señor fuere seruido de separar dél mi ánima, en la capilla mayor de la yglesia de señor Sant Lázaro desta dicha çibdad y en el medio del suelo della de manera questén los pies de la dicha mi sepultura junto con la primera grada de las que se hizieren al pie del altar de la dicha capilla e sobre mi sepultura se ponga vna piedra llana e no otra cosa ninguna e ansy mismo mando e hordeno ansy por virtud desta eleçión que yo ago de mi enterramiento como por virtud del dicho breue quel cuerpo del dicho don Sancho de Castilla mi hijo sea traydo del monesterio de sant Cebrián de Maçote donde agora está depositado e sea sepultado en la dicha capilla mayor de señor Sant Lázaro e junto al lugar donde yo he señalado mi sepultura y a la mano izquierda de manera questén las dos sepulturas juntas e yguales e sobre la dicha su sepultura del dicho don Sancho de Castilla mi hijo se ponga vna piedra llana con la cruz + e ábito de señor Santiago segund quel lo mandó

e hordenó e non otro bulto ninguno nin tumba. La qual dicha elección del enterramiento del dicho don Sancho mi hijo fago por virtud del dicho breve e desta mi elección de sepultura aunque yo me mandase el tiempo de mi fin e muerte sepultar en otra parte”.

Para dar cumplimiento a este mandato y obligación el 28 de diciembre de 1507 estando reunidos³ “*en su sala o palacio capitular que es cerca del ospital de la dicha yglesia*” el deán y cabildo de la catedral de Palencia, por el licenciado Gregorio del Castillo, canónigo, se hace saber a los presentes como el noble caballero don Sancho de Castilla, vecino de la ciudad de Palencia y ayo que había sido del infante don Juan, hijo de los reyes don Fernando y doña Isabel, deseaba y quería sepultar y trasladar a la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Lázaro de la ciudad de Palencia el cuerpo del noble caballero don Sancho de Castilla, su hijo, que al presente se encontraba sepultado en depósito en el monasterio de San Cebrián de Mazote, de la orden de Santo Domingo, en la diócesis de Palencia, así como instituir en dicha capilla cierto número de capellanías servidas por capellanes que fuesen obligados a decir y celebrar perpetuamente misas y otros oficios divinos, para lo que pretendía dotarlas de determinadas rentas, con la condición de que la capilla se le concediese “*pleno jure*” para su enterramiento y de su linaje y de quienes ellos quisieren y no otro alguno, y que él y los sucesores en su mayorazgo fuesen patronos de todo ello según más largamente se ordenaría y concretaría. Por ello pidió que lo vieran y nombraran personas que entendieran en el asunto, siendo designados los canónigos doctor Justo de San Sebastián y el bachiller García Pérez de Becerril, que se comisionan para concertar con don Sancho de Castilla.

³ Aunque esta escritura está fechada el 28 de diciembre de 1508 “*año de nacimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill e quinientos e ocho en la judición undécima miércoles beinte y ocho días del mes de diciembre*” le asignamos el año de 1507 sin ninguna duda ya que está datada, como lo están los libros de actas del cabildo catedralicio para estas fechas, por el año del nacimiento de Jesucristo, que comienza el 25 de diciembre, como puede comprobarse en el *Catálogo de Actas Capitulares* publicado por don Santiago FRANCIA LORENZO. Por otro lado así lo pide la secuencia de los hechos. Lo que resulta anómalo es que a esta fecha se le asigne el miércoles como día de la semana, cuando fue martes, siendo correcto el asignar posteriormente para la fecha del 12 de enero, miércoles, y para el 15 de enero, sábado. ACP. Serie histórica, doc. 2092, fol. 1. En los libros de actas originales del cabildo de la catedral, todos los acuerdos se recogen en estos tiempos en forma muy resumida; no así en los traslados que se hacen en este documento, de donde los tomamos. Incluso este día no aparece reseñado en el libro de actas; del 7 de diciembre se pasa al 31 de diciembre, viernes.

Unos días más tarde, el 2 de enero de 1508, reunidos en la iglesia de San Lázaro, en presencia de Pero Amigo, notario, el cura, clérigos y capellanes que residen en dicha iglesia y los feligreses y parroquianos⁴ de la misma,

“... dixeron que por quanto el muy magnífico señor don Sancho de Castilla ayo que fue del príncipe don Juan que sancta gloria aya e vezino desta dicha çibdad principalmente por servicio de Dios nuestro señor e por la mucha devoçión que tiene a la dicha yglesia de señor Sant Lázaro donde su merced es perrochiano e por el amor e buena voluntad e veçindad que tiene con todos los vezinos e moradores e perrochianos de la dicha perrochia acatando la mucha pobreza e neçesidad que la dicha yglesia de señor Sant Lázaro tiene, quiere e es su voluntad de hazer vn enterramiento e capilla para el señor don Sancho de Castilla su hijo que aya gloria e para todos los otros sus hijos e decendientes dél e dellos en la capilla mayor de la dicha yglesia de señor Sant Lázaro e labrar e hedeficar la dicha capilla de nuevo e instituir e doctar çiertas capellanías en la dicha capilla e hazer otras obras pías e limosnas e ayudar a la dicha yglesia e acrecentarla segund le paresçiere e fuere su devoçión e voluntad e de los dichos sus hijos e descendientes...”

Los asistentes, en nombre de los presentes y ausentes también

“... dixeron que davan e dieron e concedían e concedieron al dicho señor don Sancho de Castilla la dicha capilla mayor de la dicha yglesia de señor Sant Lázaro para que sea suya e de sus herederos e suçesores perpetuamente para siempre jamás pleno juro e syn ninguna retención nin reservaçión segund en la manera e forma quel dicho señor don Sancho de Castilla e los otros sus herederos e sucesores lo hordenaren e constituyeren en la doctación e ynstitución de la dicha capilla e en otras qualesquier escripturas que cerca della hizieren e otorgaren e que en la dicha capilla non se pueda enterrar de aquí adelante otra persona ni personas algunas de ningund estado e condición que sean salvo el dicho señor don Sancho de Castilla e los otros sus descendientes e suçesores segund e como su merced lo mandare e hordenare e que todos los cuerpos que están sepultados en la dicha capilla sean exuma-

⁴ ACP. Serie histórica, doc. 2091. Una relación de éstos se publica en la hoja parroquial de San Lázaro *Nuestra Hoja*, 5 (2007).

dos sy e quando fueren consuntos para los enterrar en otras sepolturas dentro de la dicha yglesia e quel dicho señor don Sancho pueda retener e reservar e retenga e reserue para sy e para los dichos sus herederos e sucesores la dicha capilla e patronazgo e presentación e helición de los capellanes e clérigos e moços de coro que servieren e resydieren e ovieren de seruir e resydir de aquí adelante ...

... e que sy al tiempo que se labrare e hedificare la dicha capilla para la atavijar o ensanchar fuere menester tomar alguna cosa del cementerio de la dicha yglesia que lo pueda tomar e meter dentro de la dicha capilla e hazer sacristanía como el dicho señor don Sancho quisiere e viere que es menester para mejor e más hermosa fundación de la dicha capilla e sacrestía para lo qual todo que dicho es por la presente renunciaron çedieron e traspasaron por aquella mejor manera e forma que podía e de derecho devía en el dicho señor don Sancho de Castilla e en los dichos sus herederos sucesores en cada vno dellos para agora e para syempre jamás todo el señorío e derecho e haçión que a todos los sobredichos e a los otros perrochianos de la dicha yglesia e perrochia e a cada vno e qualquier dellos competía o pertenescía o podía competer o pertenescer agora e de aquí adelante ...”

Resulta significativo que además de los testigos que asistieron a la firma de la escritura, Juan Cubero, Llorente Bermúdez y Alonso de la Rúa, todos vecinos de Palencia, también asistiera Gonzalo de Medrano, “*que ende estava presente en nombre del dicho señor don Sancho de Castilla açetó esta escriptura e pidiólo por testimonio*”.

En sesión capitular celebrada en su sala palacio el lunes 10 de enero⁵, bajo la presidencia de don Fernando González de Sevilla, en ausencia del deán, y ante Alonso Paz, notario público y secretario del cabildo, Gonzalo de Medrano, alcaide de la fortaleza de Vélez Málaga y criado de don Sancho, mediante poder que tenía otorgado en Palencia el 27 de agosto de 1507 ante Francisco de Vera⁶, expone a los asistentes “*sobre lo dicho e propuesto ... de parte del dicho señor don Sancho de Castilla el miércoles que pasó ovo ocho días*” y como se habían nombrado unos comisionados que habían hablado con don Sancho, y para su información hizo leer por el notario una carta de comisión hecha por el obispo de la diócesis don Juan Rodríguez de Fonseca, firmada en Burgos el 3 de enero de 1508, ante Fernando de Valenzuela, notario apóstólico, dirigida al

⁵ ACP. Serie histórica, doc. 2092, fol. 1v-8v y Libro de actas capitulares 1501-1510, fol. 177.

⁶ Se copia en ACP. Serie histórica, doc. 2092, fols. 1v-2v.

licenciado Alonso Vázquez, su provisor, y al licenciado Gregorio del Castillo, canónigos, en que les da poder para negociar en su nombre⁷; por ambos es aceptada la comisión y el poder. El documento dice así:

“... todo como a vos e a los dichos venerables nuestros amados hermanos el deán y cabildo o quien ellos diputaren bien visto será lo qual todo queremos mandamos y disçernemos que sea firme y valga y se obedezca guarde y cumpla en todo y por todo syn diferençia alguna para lo qual todo que dicho es y cada vna cosa e parte dello y todo lo a ello anexo y conexo e dello dependiente por la presente vos damos todo poder cumplido y cometemos plenariamente nuestras vezes por nos y por los otros nuestros sucesores segund e en la manera e con las condiçiones e ordenanças e reseruaciones e cláusulas que por nos en nuestro nombre será consentido e concedido e otorgado e prometemos por nos y por ellos que asy les será guardado al dicho señor don Sancho e a los otros sucesores en su mayorazgo para agora e para syempre jamás ...”

Les entrega además un sumario con 16 capítulos de las ordenanzas que don Sancho de Castilla quería hacer y ordenar, los cuales vistos por el cabildo los encontraron bien, y aceptaron, pero para la aprobación definitiva insisten en celebrar un último y tercer tratado previa información de testigos para verificación de lo narrado.

Para ello Gonzalo de Medrano presenta un escrito de seis preguntas e interrogatorio que hace don Sancho a varios testigos, que eran Juan López, capellán de la capilla, y los feligreses firmantes de la escritura de cesión Fernando de Dueñas, Bartolomé de Villalobón y Alonso de Dueñas (éste último no declara) todos vecinos de Palencia; los dos primeros afirman que saben de ello por más de 45 años, y el capellán que lo era por más de 20 años. Todos están conformes en sus declaraciones en que el acuerdo era favorable a la capilla para un mejor servicio de la parroquia, y también en ceder el lugar para las sepulturas según escritura hecha unos días antes y en reconocer que la capilla es de la misma iglesia y no tenía otro dueño ni patrono. También expresa Fernando de Dueñas *“que vio como no ha mucho tiempo que la dicha capilla se hizo de nuevo y se hizo a costa de la dicha fábrica de la misma yglesia”*, y Juan López

⁷ Se copia en ACP. Serie histórica, doc. 2092, fols. 3-4, original en ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos, leg. 1, doc. 3.

confirma “*se hizo pocos años ha la dicha capilla*”, lo que parece indicar que no era tampoco el edificio original el que en ese momento existía.

El día 12 de enero, miércoles, vueltos a reunir el deán y cabildo celebran el tercer capítulo sobre la cesión⁸, y tras conocer toda la documentación anterior, acuerdan que les parece bien que se dé y conceda la capilla, pero estiman era necesario ver y entender y platicar sobre las ordenanzas con don Diego de Castilla, para lo que nombran como diputados a don Fernando González de Sevilla, tesorero, y al doctor Justo de San Sebastián, canónigos, quienes junto con el licenciado Alonso Vázquez, provisor, y el licenciado Gregorio del Castillo, ambos también canónigos y comisarios del obispo, entendieran con don Sancho o con quien él diputare sobre los capítulos y ordenanzas y “*todo lo a ello anexo y conexo e dello dependiente*”, y así conceder el “*pleno jure*”.

La reunión se celebra el sábado 15 de enero⁹ entre los comisionados nombrados y don Sancho de Castilla y su criado y procurador Gonzalo de Medrano, que después de las conversaciones aprobaron los estatutos y ordenanzas. En el proemio del documento se dice:

“conformándome con la voluntad del noble caballero my muy amado fijo don Sancho de Castilla que santa gloria aya, aquella ejecutando e conpliendo acuerdo de façer y fundar y edificar vna capilla en la capilla mayor de la yglesia parrochial de señor San Lázaro de la dicha çibdad a mis propios gastos y espensas y de los bienes y rentas que quedaron del dicho don Sancho de Castilla mi fijo la qual dicha capilla pleno jure se me conçede para my enterramiento y de dicho don Sancho de Castilla mi fijo y de my linaje e así mesmo acuerdo de fazer y criar y doctar en la dicha capilla vna capellanía mayor para vn capellán mayor y otras seys capellanías para otros seys capellanes que en la dicha capilla cada día digan y celebren misas y los otros diuinos ofiçios por los viuos e difuntos ...”

Siguen a continuación los 28 apartados de que consta la escritura. Para evitar prolijidad, nos limitamos a reproducir los títulos de los apartados y reproducir o resumir aquellos casos cuyo contenido sea de interés para nuestro propósito.

1.- De la fundación de la capilla y en que se suspende la renta de su dote por cuatro años primeros:

⁸ ACP. Serie histórica, doc. 2092, fols. 9-10v y Libro de actas capitulares 1510-1520, fol. 177v.

⁹ ACP. Serie histórica, doc. 2092, fols. 10v-22.

“Primeramente por quanto ay çient mill maravedís de juro perpetuo para la dote de las capellanías y de los capellanes y para los moços de coro y para la fábrica de la dicha capilla y ha dos años que rentan para ello y al presente como avn no está hecha la dicha capilla ni ay los dichos capellanes ni pueden residir ni gozar hasta que la dicha capilla esté acabada y aquella se deue hazer y edificar ante todas cosas por ende instituyo y ordeno que lo que rentaren los dichos çient mill maravedís de juro que son para el dicho dote de las capellanías y capilla en este dicho presente año de mil y quinientos ocho y los tres años venideros de quinientos y nueve y quinientos y diez y quinientos y onze e con más las dichas otras dozientas mill maravedís que yo tengo en dineros de lo que ha rentado la dicha renta después que el dicho don Sancho mi fijo falleçió que se gaste y distribuya en hazer y edificar de nuevo la dicha capilla de cal y de canto segúnd que lo yo ordenare y en fazer el retablo para la dicha capilla y rexa y ornamentos y todas las otras cosas que fueren necesarias para ello y que yo ordenare que se suelen hazer a que entretanto que estén suspensas las dichas capellanías y otras cosas en que se deue repartir el dicho juro y no gozen dello pero pasado el dicho tiempo instituyo y ordeno que luego comiençen a servir y gozar los capellanes y moços de coro que estouieren proueidos o los que no lo estouieren corra el tiempo para que yo o el dicho don Diego mi hijo o el que fuere patrón segund está mi ordenança y institución las prouean y presenten dentro del término que a que les está conzedido y reseruado y ordenado y en su defeto y tardança los prouean y pongan y instituyan de nuevo los dichos señores deán y cabildo de la yglesia de Palençia por aquella primera vez a los quales en tal caso encargo sus conçiençias sobre ello y les doy y reseruo cunplido y bastante poder para ello por aquella primera vez como dicho es”.

2.- Quién cobrará y gastará la renta del dote que se suspende por los dichos cuatro años:

“Yten instituyo y ordeno y me reseruo que yo en mis días pueda cobrar o dar poder a quien cobre los dichos çient mill maravedís de juro en estos dichos quatro años y cada vno dellos y los gastar y distribuyr con los otros maravedís que tiene la dicha capilla en el edificio y lauor della y en los otros ornamentos y retablo y rejas y otras cosas para ella necesarias segund que a mí me pareçiere y por bien touiere e que si Dios dispusiere de mí en este tiempo que la misma facultad quede y le doy y rese-

ruo desde agora a la persona que yo para ello dexare nonbrada en mi testamento o en otra manera y en caso que no la nonbrare a mis testamentarios y a quien dexare el cargo del conplimiento de mi ánima”.

3.- De quién y cómo se deba sepultar en la capilla:

“Yten instituyo y ordeno que en la dicha capilla mayor de señor sant Lázaro se pueda enterrar y sepultar yo y el dicho don Diego de Castilla y la señora doña Beatriz de Mendoça su mujer mis fijos sy quisieren y fuere su voluntad y que fagan su sepultura junto a la par con la mía y a la mano derecha della o en otra parte de la dicha capilla donde ellos y cada uno dellos quisieren e que asy mesmo todos los otros mis fijos y desçendientes y fijos y desçendientes del dicho don Diego de Castilla mi fijo para syenpre jamás y cada vno dellos se pueda enterrar y elegir su sepultura en la dicha capilla a los quales ni a alguno dellos no pueda ser inpidido ni estorvado por el que fuere patrón segund esta mi dispoşyçión ni por los capellanes ni por otra alguna persona que no se entierren en la dicha capilla sy quisieren e los que fueren varones hijos o los que desçendieren del dicho don Diego de Castilla mi fijo que puedan asy mesmo enterrar consigo ellos y cada vno dellos a sus mugeres legítimas en la dicha capilla e que en toda la dicha capilla agora ni en algund tienpo y para syenpre jamás no se pueda enterrar ninguna persona de ningund estado o condiçión que sea ni con liçençia del patrón ni por otra alguna razón o causa que sea saluo los aquí contenidos e quiero y ordeno y instituyo que en las dichas sepulturas mía y del dicho don Sancho de Castilla y don Diego de Castilla y doña Beatriz de Mendoça su mujer mis fijos ni en par dellos en toda la dicha capilla no se pueda enterrar ninguna persona de los suso contenidos saluo el que fuere sucesor o sucesores en el dicho mi mayorazgo y sus mugeres e questos quiero y es mi voluntad y ordeno que se puedan enterrar en las dichas sus sepulturas o en par dellas y no otra persona alguna e que de las dichas sepulturas o en par dellas otras en la dicha capilla y en las paredes della se pueda enterrar los dichos mis fijos y desçendientes y los fijos y desçendientes del dicho don Diego mi fijo que no fueren los suçesores en el dicho mi mayorazgo y sus mugeres segund de suso es dicho e instituyo y ordeno y prohibo expresamente y defiendo para syenpre jamás que en todo el suelo de la dicha capilla no se pueda hazer por el dicho don Diego mi fijo ni por otro alguno de mis fijos y desçendientes y suyos avnque sean los suçesores en el mi mayorazgo ningund bulto

de piedra ni de otra cosa ni enterramiento más alto ni suntuoso salvo con piedra llana segund que se haga en las sepulturas del dicho don Sancho y mía pero en las paredes de la dicha capilla que puedan fazer los que allí se mandaren sepultar los bultos que quisieren no ocupando la dicha capilla”.

4.- Que haya una capellanía mayor para un capellán mayor sacerdote que presente el patrón e instituya el cabildo y lo que ha de jurar.

5.- Que haya seis capellanes sacerdotes y sobre su presentación y provisión y lo que han de jurar.

6.- Sobre los cuarto y quinto capítulos de suso de la libertad de las capellanías.

7.- De los dos mozos de capilla.

8.- Que los capellanes no puedan haber otro beneficio ni cargo.

9.- Del servir y gozar entre los [cuatro] capellanes de la iglesia y los capellanes de la capilla.

10.- Del cargo o servicio en general de los capellanes de la capilla.

Que se digan cada día cuatro misas, tres rezadas y una cantada por las almas de don Sancho su hijo y por el fundador y demás deudos y difuntos. También en las vigilijs de las cinco fiestas de Nuestra Señora que son de la Purificación, Encarnación o Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción digan completas cantadas.

11.- De las tres memorias que han de hacer cada año los capellanes de la capilla.

Todos los capellanes habían de hacer tres memorias en el año: una el 21 de febrero, “*que es el día que don Sancho mi fijo falleció*”, otra el día que el fundador falleciere, y la tercera el tercer día de los difuntos.

12.- Que una de las misas rezadas se diga do y cuando el patrón o su mujer quisieren, estando en la ciudad.

13.- De las ausencias.

14.- Que un capellán sirva de sacristán.

15.- Del estipendio de los capellanes mayor e de los de la capilla e iglesia y de los mozos de capilla.

Se hace el reparto de los 100.000 mrs de juro, de esta forma:

Capellán mayor	16.000 mrs cada año
Seis capellanes	60.000
Dos mozos de capilla	8.000
A los cuatro capellanes de la iglesia, de limosna	8.000
Para cera, vino, reparos, ornamentos, etc.	8.000

16.- Del apuntar o multar a los que hicieren faltas o defectos.

17.- Del gozar por renta temporas y del gozar lo de la capellanía que no se sirviese.

18.- De la presidencia del capellán mayor.

19.- Que el capellán mayor cobre e pague por tercios a los capellanes.

20.- Del cargo de cobrar y gastar la hacienda y renta de la capilla y su fábrica.

21.- Del gasto de la cera.

22.- De la guarda de las escrituras de la capilla.

Manda que haya en la sacristía armarios y arcas muy buenas con muy buenas llaves para guardar los ornamentos, y un arca muy buena con tres llaves para guardar la escritura de dotación escrita en pergamino, y el poder y testamento de don Sancho hijo y las constituciones de la capilla hechas con el obispo y dean y cabildo y de los parroquianos, y el privilegio de juro de la dotación, y todas las otras escrituras pertenecientes a la capilla, así como el que hubiera traslados autorizados, para no sacar los originales, y que del privilegio se sacaran seis traslados.

23.- Del ir los capellanes a las procesiones generales.

24.- Que el patrón elija el visitador persona del cabildo de Palencia.

25.- Que habla generalmente con el patrón o patronazgo y capellanes o capellanías.

26.- Que faltando quien sea patrón por la vía del mayorazgo suceda el cabildo de Palencia en el patronazgo.

27.- General sobre la dotación e institución y guarda de todo y que contra ello no se vaya.

28.- En que el señor don Sancho de Castilla reserva en sí añadir, men-
guar, corregir y revocar en estos capítulos.

Como ya hemos visto, el 28 de enero don Sancho de Castilla ratifica todo lo relativo a la dotación y donación¹⁰, en escritura en que se recogen algunos datos que ya hemos utilizado, y se especifica la dotación y donación que hace para que los capellanes y la capilla puedan disponer de los cien mil maravedís con que la dota:

“Por hende atentas e consideradas las causas e razones suso dichas e otras que a ello me mueuen por la presente de mi çierta ciencia e pura e agradable voluntad doy e dono e docto e hago doctación e donaçión

¹⁰ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 6. Ver nota 1.

pura e perfecta e non rebocable e que es dicha entreviuos para agora e para siempre jamás con las condiciones e retenciones e reseruaciones e cláusulas que de yuso serán contenidas a la dicha capilla mayor de la dicha yglesia de señor Sant Lázaro desta dicha çibdad e a las capellanías e otras obras pías e cosas que de yuso serán contenidas de cient mill maravedís de juro de heredad perpetuos segund que los yo he e tengo e me pertenesçcen e los puedo e deuo aver e me puede pertenescer los quarenta mill e seys çientos maravedís dellos sytuados por vna carta de privilegio en las alcaualas desta dicha çibdad e su merindad en esta guisa”:

En la renta de las alcabalas de Pedraza	1.000 mrs
En la renta de las alcabalas de Villamartín	3.000
En la renta de las alcabalas de Grijota	3.000
En la renta de las alcabalas de Mazariegos	3.000
En la renta de la alcabala de la fruta de Palencia	6.000
En la renta de la alcabala del aver de peso	6.000
En la renta de la alcabala de la carne	5.000
En la renta de la alcabala de la madera	6.000
En la renta de la alcabala de la paja y leña	6.000
En la renta de la alcabala de la pellejería	1.000
En la renta de la alcabala de zapatería	600

que suman 40.600 maravedís, y los otros 59.400 mrs situados en una carta de privilegio de mayor cuantía, 87.000 maravedís, en esta forma:

En la renta de la alcabala de carne de Palencia y Villamuriel	10.700 mrs
En la renta de la alcabala del aver de peso	5.900
En la renta de la alcabala de pellejos de carniceros	2.000
En la renta de la alcabala de paja y leña	5.700
En la renta de la alcabala de picotes y lana e hilaza	2.700
En la renta de la alcabala de la fruta	6.200
En la renta de la alcabala de la ropa vieja	2.700
En la renta de la alcabala de la zapatería	2.700
En la renta de la alcabala de lienzos y sayales	2.300
En la renta de la alcabala de la buhonería	700

En la renta de la alcabala de barro y yes	2.300
En la renta de la alcabala de los paños blancos y burieles	1.300
En la renta de la alcabala de pescado	3.200
En la renta de la alcabala de la cabestrería	1.300
En la renta de la alcabala de la especiería	1.300
En la renta de la alcabala de las heredades	2.300
En la renta de la alcabala de las joyas	1.300
En la renta de la alcabala del vino	2.200
En las alcabalas de Mazariegos de dicha merindad	1.300
En las alcabalas de Grijota de id	1.300

que en total suman los 100.000 maravedís de juro “*los quales se an de repartir e distribuir e para que se repartan e distribuyan entre los capellanes e moços de capilla e fábrica e otras cosas con las condiçiones e en la forma e manera segund e como lo vno e lo otro en los estatutos e condiçiones e hordenanças de yuso contenidas se declara e contiene*”.

Hemos de advertir que esta escritura de dotación y donación de fecha 28 de enero de 1508 es la que definitivamente es aprobada por la reina doña Juana. Presenta una distribución distinta en los diversos apartados del que hemos referenciado como resultado de la reunión de 15 de enero, sin enunciado inicial de cada capítulo, aunque al margen se numeren, hasta el número de 32. La redacción, por tanto, es distinta y contiene datos que no se encuentran en los documentos antecedentes, pero que en esta ocasión no nos es posible hacer la comparación que sería preciso, aunque no introdujera diferencias significativas en cuanto a su contenido. El proceso de elaboración y consenso fue complicado y de ello dan fe los borradores y propuestas que se fueron elaborando, y que se encuentran entre la documentación¹¹.

Acogiéndose a la facultad otorgada por uno de los apartados de la escritura de dotación y donación don Sancho de Castilla en dos ocasiones hace rectificaciones o añadidos. La primera¹² es el 4 de junio de 1518, ante Pero Amigo (distinto del anterior, seguramente su hijo) en que incorpora 13 apartados relativos al funcionamiento de la capilla y capellanes, reparto de la renta, misas, etc. La segunda¹³ es el 31 de diciembre de 1519, con 3 apartados nuevos; entre ellos uno que dispone que se utilicen 4.000 maravedís en cinco años “*para que dellos*

¹¹ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 5.

¹² ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 6, fols. 36-37v.

¹³ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 6, fols. 38-39.

se finiesen las dichas vidrieras e letrero e las otras cosas para que los dichos quatro mill maravedís se avían tomado”.

El obispo de Palencia don Juan Rodríguez de Fonseca aprueba la fundación, sus capítulos y tratados, por su carta¹⁴ fechada en Villamuriel el 8 de febrero de 1508.

También cuenta don Sancho de Castilla para la fundación con la autorización real. Es importante recoger lo que dice, ante Pero Amigo, al solicitar en Palencia el 31 de enero de 1508 dicha autorización en que se hace clara referencia al documento de donación y dotación:

“... e agora por quanto yo era e estoy obligado como erederero e testamentario de don Sancho de Castilla mi fijo defuncto capitán de vuestra alteza e comendador de Castrotorafe de la orden de Santiago a elegir e nombrar su sepultura e enterramiento del dicho don Sancho mi fijo y allí edificar vna capilla e la doctar de cient mill maravedís de renta perpetua la qual dicha capilla e enterramiento yo tengo elegida e nombrada para ello e es en la capilla mayor de la iglesia de señor Sant Lázaro desta dicha çibdad de Palencia según todo ello muy difusamente parece e se contiene en la escriptura e donación e institución que yo fize e otorgué ante el presente escribano el viernes pasado que se contaron veinte y ocho días deste presente mes de henero ...”.

Se explica en el privilegio de la reina doña Juana de donde iba a obtener don Sancho la financiación, recurriendo a ciertas concesiones que poseía situados en juros de heredad que en suma importaban 127.600 maravedís; son los siguientes:

Uno de 40.600 maravedís, que había obtenido don Sancho por renuncia que de ellos hizo don Pedro “*obispo que fue de Palençia vuestro padre oydor del dicho Rey don Henrique mi tío e del consejo*” por virtud de una cédula de licencia que tuvo del rey don Enrique en fecha 27 de noviembre de 1455, y que había sido confirmado por el rey don Fernando en Burgos el 13 de diciembre de 1507, especificando que de los 40.600 maravedís, 9.000 mrs eran con facultad de tenerles en iglesia o monasterios, y los otros 31.600 mrs sin dicha facultad; al confirmarlos, se concede que todos puedan aplicarse a ese fin.

¹⁴ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 7.

Otro, de 87.000 maravedís, que engloba otros dos, obtenido por carta de privilegio de los reyes don Fernando y doña Isabel dada en Valladolid el 27 de mayo de 1481 por merced en cada año por juro de heredad, situados 72.000 mrs en ciertas rentas de las alcabalas de Palencia y villa de Becerril y de la merindad de Campos con la dicha ciudad:

- 10.700 en la alcabala de la carne de Villamuriel
- 2.700 en la alcabala de la madera de Palencia
- 5.900 en la alcabala del aver del peso
- 2.000 en la alcabala de los pellejos de carneros
- 5.700 en la alcabala de la paja y leña
- 3.200 en la alcabala del pescado
- 2.700 en la alcabala de los picotes y lana e hilaza
- 2.700 en la alcabala de la ropa vieja
- 6.200 en la alcabala de la fruta
- 2.700 en la alcabala de la zapatería
- 2.300 en la alcabala de los lienzos y sayales
- 1.300 en la alcabala de la cabestrería
- 1.300 en la alcabala de la especiería
- 700 en la alcabala de la buhonería
- 2.300 en la alcabala del barro y yeso
- 2.300 en la alcabala de las heredades
- 1.300 en la alcabala de las joyas
- 2.200 en la alcabala del vino
- 1.300 en la alcabala de los paños blancos y burieles
- 2.200 en la alcabala de la carne de Becerril
- 700 en la alcabala de la madera de Becerril
- 800 en la alcabala de la zapatería de Becerril
- 1.300 en la alcabala de la zafra de Becerril
- 1.200 en la alcabala del pan y bestias y hierro de Becerril
- 1.300 en las alcabalas de Mazariegos
- 1.300 en las alcabalas de Grijota
- 1.000 en las alcabalas de Magaz,

y los otros 15.000 mrs en rentas de las alcabalas y tercias de lugares de la merindad de Cerrato, con las tercias del arcedianazgo de Palenzuela:

2.400 en las alcabalas de Torquemada
 2.400 en las alcabalas de Villamediana
 1.800 en las alcabalas de Valdeolmillos
 4.800 en las alcabalas de Herrera de Valdecañas
 1.400 en las tercias de Herrera de Valdecañas
 2.200 en las alcabalas de Valdecañas de Suso,

y con poder para aplicar en iglesias, monasterios, etc. pero no fuera de los reinos sin licencia.

En su petición, don Sancho de Castilla pide renunciar y traspasar del total de dichos juros la cantidad de 100.000 maravedís, *“e por la presente renunçio e traspasso a la dicha capilla e capellanías e otras cosas suso dichas las dichas çient mill maravedís de juro de heredad ... e ago graçia e donaçion pura libre perfecta e non reuocable ...”*

La reina doña Juana da su conformidad mediante un privilegio¹⁵ fechado en Burgos el 16 de marzo de 1508, en que recopila y describe los privilegios anteriores de juros, para entre todos reunir los 100.000 maravedís de que constaba la fundación, con objeto de que las rentas producidas por dichos cien mil maravedís

“desde primero día de enero pasado deste dicho presente año de la data desta dicha mi carta de privilegio e dende en adelante en cada vn año para siempre jamás [los arrendadores] den e paguen e recudan e fagan dar e pagar e recodir conviene a saber a vos el dicho don Sancho de Castilla este dicho presente año de la data desta mi carta de privilegio e los otros dichos tres años venideros de quinientos e nueve e quinientos e diez e quinientos e honçe años e nombre de la dicha capilla e capellanías o a la persona por vos asy nombrada con los dichos çient mill maravedís de cada vno de los dichos quatro años para los gastar en el hedeficio de la dicha capilla e hornamentos e otras cosas neçesarias para ello segund a vos paresçiere de los destribuir e gastar... e después de pasados los dichos quatro años en adelante en cada vn año para siempre jamás, los dichos çient mill maravedís al dicho capellán mayor y a los otros capellanes mayores que en la dicha capellanía mayor suçedieren en la forma suso dicha ...”

¹⁵ Inserto en traslado de fecha 3 de enero de 1519 ante Pero Amigo. ACP. Serie histórica, doc. 2094. Ver también AGS. Contaduría de Mercedes, 24-7 y 1374-82.

La dotación y fundación fue confirmada por el papa Julio II mediante bula¹⁶ fechada “*Datis Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Domini-ce millesimo quingentesimo octauo sexto decimo kalendas julii pontificatus nostri anno quinto*”, que corresponde al 16 de junio de 1508. Para ello se trasmitió al embajador español que iba a Roma la instrucción¹⁷ pertinente.

Años más tarde, por doña Mariana de Mendoza, hija de don Andrés Hurtado de Mendoza y doña María Manrique, marqueses de Cañete, mujer de don Sancho de Castilla (hijo mayor de don Diego de Castilla y nieto, por tanto, de don Sancho de Castilla el Viejo) por su testamento ordena que de los 3.000 ducados de juro, de 14.000 el millar, que dejó entre sus bienes, situados 1.000 sobre las alcabalas de Huete y los otros 2.000 sobre el almojarifazgo de Sevilla, se repartiesen los 1.000 de Huete para aumentar en el hospital de San Antolín un cuarto de incurables, y de los otros 2.000 se aplicasen 400 a la cofradía de la Caridad para curar pobres vergonzantes y los 1.600 restantes al capellán mayor y capellanes y la capilla mayor de San Lázaro para aumento de sus capellanes y acólitos y capellanes que de nuevo se fundasen y para aumento del cura y capellanes de la parroquia. No solo funda, sino que aumenta la renta de todos los capellanes¹⁸. Manda ser enterrada en la capilla mayor de San Lázaro con el hábito de Santo Domingo y dota directamente una capellanía perpetua en la capilla mayor de San Lázaro para que perpetuamente se diga una misa rezada sobre su sepultura por su alma y después de los días de don Sancho también por la suya, y encomienda a sus testamentarios el hacer la escritura de dotación de otras tres capellanías, para que entre todas sean once, lo que realizan ante Francisco de Herrera en escritura de 22 de agosto de 1587 una vez cumplido el resto de las disposiciones testamentarias.

Esta fundación fue aprobada por el pontífice Clemente VIII mediante bula¹⁹ fechada “*apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice millesimo quingentesimo nonagesimo primo quinto idus februarii pontificatus primo*”, que corresponde al 9 de febrero de 1591.

¹⁶ ACP. Serie histórica, doc. 2093. Inserta en un traslado hecho en Palencia el 3 de enero de 1519. Original en ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Leg. 1, doc. 8.

¹⁷ AGS. Patronato Real, 16-40, sin fecha.

¹⁸ Su testamento ante Francisco de Herrera en Palencia a 11 de agosto de 1580, y codicilo de 15 de setiembre del mismo año. Las capitulaciones constan de 33 capítulos, están fechadas el 22 de agosto de 1587. ACP. Serie histórica, doc. 2095.

¹⁹ ADP. Parroquia de San Lázaro. Documentos. Legajo 1, doc. 16.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA

Las obras de construcción de la capilla²⁰ debieron empezar una vez resueltos todos los requisitos necesarios. Se encomendó a los maestros de cantería Bartolomé de Solórzano y su hijo Gaspar de Solórzano. No conocemos la escritura de contrato ni las condiciones²¹, pero la autoría y algunos detalles nos son dados por la carta ejecutoria²² que la reina doña Juana da en Valladolid el 15 de julio de 1510 por la que resuelve un pleito que promueve la parte de don Sancho de Castilla contra los maestros de cantería por incumplimiento de plazos.

En efecto, Francisco de Bera, en nombre y como procurador de don Sancho de Castilla pone una demanda ante Francisco Hernández, alcalde en Palencia, contra los maestros de cantería Bartolomé de Solórzano y Gaspar de Solórzano, su hijo, y sus fiadores Juan de San Cebrián, Alonso Paz y Rodrigo de Besga

“en que dixo quel dicho don Sancho su parte ovo dado e dio a haçer vna capilla con su sacristanía de cal e de canto al dicho Bartolomé de Solórzano e Gaspar de Solórzano su fijo maestros de cantería los quales e cada vno dellos avían quedado de hacer la dicha capilla e sacristanía en la yglesia de señor sant Lázaro de la dicha çibdad e la avían de dar acabado todo el día de todos santos del año que pasó de quinientos e nueve e quel dicho su parte les avía de pagar quatroçientos mill maravedís por ello sobre lo qual avían puesto de pena quinientos ducados sobre sy sy no diesen acabado la dicha obra para el dicho día e demás que el dicho su parte pudiese dar hedificar la dicha capilla e sacristanía a quien quisiese e por el preçio que bien bisto le fuese e que cada vno dellos pagaría toda la quiebra y perdida que en ello oviese con más todas las costas e dagnos e menoscabos que sobre la dicha rrazón se recreçiesen”.

²⁰ MARTÍNEZ, R., *La arquitectura gótica en la ciudad de Palencia*, Palencia, 1989, pp. 77-81. VIGURI, M. de: *Heráldica palentina. I. La ciudad de Palencia*. Palencia, 2005, pp. 90-93.

²¹ Dichos documentos se custodiaron durante un tiempo en el archivo de la capilla. De ello da fe, el que en el inventario de escrituras hecho en 5 de febrero de 1569 se reseñen las siguientes:

“Condiçiones: un traslado y traza de las condiçiones que se auía de hazer la capilla no está signada ni firmada.

Contrato de la obra: el contrato que hizo don Sancho de Castilla con Juan (sic) de Solórzano y Bartolomé de Solórzano para hazer la capilla y un proçeso que está hecho con el dho contrato”. ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 131-132v.

²² ARChVa. Reales Ejecutorias, 250-33.

y que habiendo cumplido por su parte y pagado todo lo que se obligó a pagar,

“que de la dicha capilla estava mucho de facer segund las condiçiones del dicho contrabto e muestras que avían dado e que los dichos Bartolomé de Solorzano e sus consortes no querían obrar más en ella por lo qual la dicha obra rescibirá mucho dagno en no se acabar al dicho término e que avnque el dicho su parte conforme al dicho contrabto por su propia abtoridad podía dar a acabar la dicha capilla e obra a quien quisiese a costa de las partes contrarias pero que por justificarse él en el dicho nombre pedía que mandase nombrar dos canteros para que biesen lo que estava labrado e lo que restava de haçer visto el contrabto y muestras e mandase so vna pena reçibiendo dellos juramento que tasasen la cantidad de maravedis que podían gastar en acabar la dicha capilla segund y de la manera que estavan obligados para que el dicho su parte a su costa la hiziese acabar e que pudiese cobrar dellos la dicha cantidad que asy fuese tasado faziendo al dicho su parte conplimiento de justiçia”.

Tras ser negada la demanda por el maestro de cantería, presenta un escrito de “*exebçiones*” ante el bachiller Alonso Ortiz juez de residencia en Palencia, diciendo

“quel y el dicho don Sancho quería dar dineros para acabar la dicha capilla el dicho Gaspar de Solorzano estaría presente a toda la obra como maestro della e que quanto a nombrar persona que diese cuenta dellos el dicho don Sancho en el principio de la obra avía puesto vna persona su criado que estava presente a todo lo que se avía fecho e asy podía estar presente fasta que se acabase la dicha obra e sobre ello pidieron serles fecho cumplimiento de justiçia”.

después de lo cual el alcalde mandó a Solórzano que trajera ante él a sus fiadores para proveer en justicia, pero no los mandó, por lo que el juez

“a consentimiento de las dichas partes mandó que además las dichas partes nombrasen carpenteros para que tasasen lo que faltava por facer en la dicha capilla e que biese gastar la que en la hacer se gastase”.

y las dos partes nombraron sendas personas para ello, después de lo cual, un escrito del procurador de don Sancho ante el juez diciendo

“quel dicho alcalde avía mandado quel dicho don Sancho gastase en la dicha capilla los maravedís que fuesen menester e para ello avían sydo nombrados dos onbres los quales avían gastado ciento e nueve mill maravedís demás de las dichas quatrocientas mill maravedís e porque él quería esecutar los dichos maravedís a los dichos partes contrarias le pidió que los mandase parescer ante sy para que tomasen la dicha cuenta e gasto de los dichos maravedís lo qual visto por el dicho bachiller de Anta teniente mandó a los dichos Bartolomé de Solórzano e sus consortes que dentro de çierto término paresçiesen ante él a haçer la dicha cuenta con apercibimiento que en su absençia faría justiçia el qual dicho mandamiento fue notificado a los dichos Juan de San Çibráan y Alonso Paz e Rodrigo Besga e Bartolomé de Solórzano e Gaspar de Solórzano su fijo e el dicho alcalde reçibió juramento de los dichos Rodrigo de Besga y Juan de San Çebrián para que declarasen sy la dicha cuenta estava buena e se avían gastado los dichos maravedís”,

de cuyo mandamiento el procurador de Solórzano apeló en la audiencia, junto con una petición de Juan de Villazán, como procurador de don Sancho de Castilla, aduciendo entre otras cosas

“que mandase ver e examinar la obra que está fecha a maestros canteros para que aberiguasen sy estava bien fecha e de tal manera que sufriría la bóveda e cobertura e asy mismo le probeyese demás desto en dar horden como el negó la dicha obra e acabase conforme al dicho contrabto pues quel término en que la avían de dar acabada que fue fasta el día de todos santos que hera ya pasado con mucho más tiempo e que les condenase en la dicha pena del dicho contrabto pues que avían caydo e yncurrido en ella en lo qual no avía probeydo el dicho teniente segund debía de haçer e lo rrequiera la calidad de la cabsa pues que hera yte llegado el tiempo que hera necesario que todos los materiales estubiesen al pie de la dicha obra para començar e a labrar e acabar la dicha capilla e hedifiçio e pues que en la tardança avía peligro e por el dicho contrabto constava que los dichos partes contrarias estaban clara e llanamente obligados por lo qual me pidió e suplicó

mandase luego prober conforme al dicho contrabto e lo pedido por parte del dicho don Sancho que en todo lo susodicho le mandase façer sobre todo entero conplimiento de justiçia”,

lo cual con el resto de documentación aportada, es estudiada en la Audiencia de Valladolid que pronuncia sentencia definitiva el 28 de mayo de 1510, y que es del tenor siguiente:

“En el pleito ques entre Bartolomé de Solórzano cantero veçino de la cibdad de Palençia e los otros sus consortes e su procurador en su nombre de la vna parte e don Sancho de Castilla e su procurador en su nombre de la otra fallamos que la parte del dicho don Sancho de Castilla probó bien e conplidamente su yntençión e demanda e damos e pronunçiamos su yntençión por bien probada e la parte de los dichos Bartolomé de Solórzano e sus consortes no probaron sus apelaciones ni defensyones e daños e pronunçiamos su yntençión por no probada por ende que devemos condenar e condenamos al dicho Vartolomé de Solórzano e a los otros sus consortes a que desde el día que con la carta esecutoria desta nuestra sentençia fuere registrados fasta çinquenta días primeros siguientes acaben de faser e fagan la capilla sobre ques este dicho pleito segund se contiene en el contrabto en este dicho pleito presentado e conforme al dicho contrabto sobre ello fecho e que devemos mandar e mandamos al dicho don Sancho de Castilla que dé e pague a los dichos Vartolomé de Solórzano e sus consortes todos los maravedís que por el dicho contrabto se obligó de les dar e pagar por ello e más todo lo que demás gastaren los dichos Bartolomé de Solórzano e sus consortes en façer la dicha capilla demás de lo que les fue prometido a vista de maestros e tasado que para ello mandamos sean tomados por cada vna de las partes el suyo e con vn terçero que para ello mandamos que nombre el corregidor de la dicha çibdad que se junten con ellos para ver e determinar e tasar lo que gasta más el dicho Bartolomé de Solórzano e sus consortes de los maravedís contenidos en el dicho contrato e no fazemos condenaçión de costas contra ninguno de las dichas partes e protestamos sentençia definitiva”.

A la cual presenta la parte de don Sancho petición de “*suplicaçión*” en el sentido de que

“en quanto hera en favor del dicho su parte fue y hera justa pero en quanto por la dicha suya no avían declarado abiertamente que la tasaçión que los maestros oviesen de haçer fuese tan solamente de las demacsyas que demás de lo que en el contrabto fiziese que no está tasado e que aquellas se contasen e tasasen e todo lo otro fiziese conforme al contrabto e por presçio en él contenido e que pagasen al dicho su parte lo que dél de más tenía reçibido sacado lo que montase en las dichas demacsyas”,

lo cual fue aceptado en el sentido siguiente como sentencia definitiva en grado de revista pronunciada en Valladolid a 12 de julio de 1510:

“la debemos confirmar e confirmámosla en grado de rebista con este aditamento e declaraçión que el dicho don Sancho de Castilla dé e pague al dicho Bartolomé de Solórzano e sus consortes todos los maravedís quel dicho Bartolomé de Solórzano e sus consortes an gastado e gastaren demasyado de lo contenido en el contrabto en que el dicho Bartolomé de Solórzano e sus consortes están obligados de manera que solamente el dicho don Sancho de Castilla ay de pagar e pague las demasyas e demasyado que estobiere fecho o se fiziere en la dicha capilla fuera de las condiçiones del dicho contrato”.

RETABLO DE JUAN DE FLANDES

Con posterioridad a la terminación de las obras de cantería debió encargarse la construcción a Juan de Flandes del retablo que presidía la capilla. No vamos a decir nada de él; recientemente por Silva Maroto²³ se ha hecho una monografía del pintor en que se recogen todos los datos conocidos hasta ahora; se reitera en que todo apunta a que se debió ejecutar entre fines de 1515 y 1519, en que falleció Juan de Flandes, en paralelo con las tablas de la catedral, y se atribuye a este retablo de San Lázaro además de las ocho tablas conocidas, la pintura de la “Resurrección de Cristo” hoy en la colección Soumaya de México D.F. por su similitud “*en la construcción y preparación de su soporte, idéntico a las otras tablas*”; para esta investigadora no existen dudas sobre su destino original, pero debe mantenerse en el terreno de la hipótesis²⁴.

²³ SILVA MAROTO, M. P., *Juan de Flandes*. Salamanca, Caja Duero, 2006.

²⁴ SILVA MAROTO, M. P., *Juan de Flandes*. Salamanca, Caja Duero, 2006, pp. 417, 443.

Son muy escasas las noticias que hemos encontrado del retablo, por ello más valiosas; en las cuentas que da el capellán mayor correspondientes a 1531 se insertan las siguientes partidas²⁵:

“hiziéronse este año unas gradas para el altar mayor que costaron cinco mil y treçientos y cincuenta maravedís. Más costo abaxar el altar y enlosar lo de apar del altar y las sepulturas y una tabla pintada que se puso en el altar debajo de la viga del retablo mill nouçientos y treinta y nueve maravedís”.

Partida esta última que plantea otro problema, pues parece que da testimonio de la incorporación de otra pintura en el retablo original. En otras partidas de diferentes años, se encuentran referencias a limpieza del retablo, normalmente después de realizarse obras en los tejados de la capilla. Nunca, en los documentos que hemos manejado, se hace referencia al retablo en las visitas que realizan los visitantes de la capilla.

El retablo seguía en su sitio, aunque no sabemos si con modificaciones, en 1617 en que se reconoce su antigüedad y valor, pues en las condiciones para la reforma de la capilla que más adelante insertaremos, se hace una referencia a él, al tratar de la colocación de los andamios:

“... y ansimesmo a de guardar el retablo que no se le aga daño con andamio ni otra cosa ninguna ni se manche con ningún género de material porque qualquier daño chico u grande u mancha que tenga se a de reparar por cuenta del que hiçiere la dicha obra; y le a de linpiar todo el poluo que tubiere quando desiçiere los andamios ...”

Es en la década de los sesenta del siglo XVIII cuando se procede a la sustitución del retablo de Juan de Flandes por uno nuevo para cuya construcción se utilizan seis de las tablas que conformaban el original.

El canónigo Miguel de Dueñas, capellán mayor de la capilla, el 3 de marzo de 1760, expone²⁶ en cabildo que con ocasión de haberse producido alguna ruina en la capilla mayor de la parroquial de San Lázaro, y estar para ejecutarse la obra y reparación de dicha ruina a expensas del patrono, conde de Torre-

²⁵ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fols. 50-50v.

²⁶ ACP. Libro de actas capitulares, 1760, fol. 19 v.

palma, lo ponía en conocimiento del cabildo como parroco y dueño de la iglesia parroquial a la vez que suplicaba se le cediesen las maromas y lo demás necesario para realizarlo, pagando lo correspondiente, cosa que fue aceptada por el cabildo.

Unos meses después, el 31 de octubre, el canónigo Nevares hace presente²⁷ no estar con toda la decencia correspondiente la capilla mayor de San Lázaro “*a causa de lo antiguo y deteriorado de su retablo*”, reclamación²⁸ que vuelve a hacer justo un año después, el 2 de octubre de 1761, en que manifiesta que el retablo “*no estaba con la decencia correspondiente por estar muy deteriorado a causa de su notoria antigüedad*”, pero se manifiesta por el canónigo Dueñas, que se “*estaba haciendo un tabernáculo muy decente sin perder de vista hacer en adelante el retablo quando se proporcione*”.

Es evidente, por lo dicho que en esta fecha el retablo que se encuentra en la capilla es el original de Juan de Flandes, pero también lo es el que por parte de los patronos se estaba en la idea de hacer uno nuevo; ya en 27 de agosto de 1759 Juan Manuel Becerril da un recibo²⁹ por 40 reales por “medir la capilla maior y hazer el diseño para el retablo de el altar maior de ella”, y en 4 de agosto de 1764 se le entregan 1.000 reales por orden de D. Manuel Dueñas, de que dio recibo, que muy posiblemente correspondan a la hechura del retablo. Lo que sí es cierto es que este año se coloca el retablo nuevo en la capilla mayor. El testimonio lo encontramos en una anotación³⁰ a modo de memoria que dice así:

“se pone aquí por memoria y para noticia en lo subzesibo como en el año de 1764 se acabó embaldosar esta yglesia y labar siendo fabricante D. Manuel Guerra, y en dicho año se puso el retablo nuevo en el altar maior; como el de la Concepción y Santiago y en el de 1765 se puso el de Nuestra Señora del Pópulo, como el de San Antonio abad, que éste le dio de limosna Gregorio Yzquierdo, y por lo mismo también le doró a su costa Ángel García ambos de el trato de la Puebla”.

²⁷ ACP. Libro de actas capitulares, 1760, fol. 78v.

²⁸ ACP. Libro de actas capitulares, 1761, fol. 75. Este acuerdo ya es conocido, pero su fecha correcta es del día 2 de octubre, viernes.

²⁹ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 114, *Libro de quantas de la fábrica de la Real Capilla de San Lázaro desta ciudad de Palencia*. Cuentas desde enero de 1760 hasta San Juan de junio de 1764, fols. 15v y 18v.

³⁰ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 113, *Libro de acuerdos de el cura y capellanes de la iglesia de San Lázaro de esta ciudad de Palencia y de el globo de la Hacienda que tienen de sus capellanías*, que comienza en 1648, fol. 157.

Diremos, por último, que resulta muy interesante la noticia que hace referencia al retablo, mucho más reciente, que nos trasmite en 1898 Álvarez Reyero³¹:

“El Retablo o Altar Mayor que desde su construcción se ostentaba aislado y elegante, recientemente ha sido retirado y adosado a la pared, sin más objeto que dar mayor amplitud al Templo, ni desmerecido en nada su belleza, antes por el contrario, con ello el cuadro que estaba trás del Retablo, y no podía admirar nadie a quien no se llamara particularmente la atención que merece, se ha colocado al lado derecho del Altar. Es obra maestra del pintor Andrea del Sarto, y representa la Sagrada Familia.

Son de notar algún tanto en su principal Retablo, las pinturas de la Escuela Flamenca que contiene, ...”

DOTACIÓN DE LA CAPILLA

Parece que la primera persona nombrada para desempeñar el cargo de capellán mayor fue don Fernando del Castillo, abad de Fucebadón en la iglesia de Astorga, canónigo de Salamanca, quien es presentado al deán y cabildo el día 25 de marzo de 1512, y el día siguiente 26 de marzo se le da la posesión en la propia capilla mayor de la iglesia de San Lázaro, por el cura de la misma Juan Antolínez. Se relata en las actas capitulares³², donde se dice que estando don Fernando del Castillo dentro de la iglesia parroquial, y a las puertas o entrada de la capilla mayor, requirió tal posesión, que fue atendida por el cura Juan Antolínez quien *“lo metió por la mano en la dha capilla e lo leuó al altar mayor e lo dio un cáliz e vna patena e vn mysal e vnas vinageras e el dho señor Castillo lo tomó e reçibió e leyó en el dho mysal e se paseó por la dha capilla e asy se quedo en su posesión paçífica”*. Fueron testigos el bachiller Bernaldino, Bartolomé de Solorzano y Francisco de Villadiego, vecinos de Palencia. A continuación se da conocimiento de la posesión de algunos otros capellanes³³. El 16 de junio de 1518 se nombra nuevo capellán mayor al bachiller Francisco de Valverde, clérigo³⁴, a quien se renombra por ausencia.

³¹ ALVAREZ REYERO, A., *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898, p. 177.

³² ACP. Libro de actas capitulares, 1512, fols. 57v y 58.

³³ ACP. Libro de actas capitulares, 1512, fols. 59-59v.

³⁴ ACP. Libro de actas capitulares, 1518, fols. 290 y 346v.

La dotación hecha de jocalías, ornamentos, aras, vestiduras, etc. viene perfectamente especificada en el inventario³⁵ que se realiza el 3 de marzo de 1519. En este inventario que es exhaustivo, al igual que en otros posteriores que se encuentran en el mismo libro, nunca se incluye ningún retablo.

Son numerosos los objetos que se consignan. Sólo como muestra copiamos algunos de extraordinaria riqueza que formarían parte de la primera dotación, de los cuales alguno todavía se conserva, como la cruz de mesa y algún cáliz. Al inventario se van incorporando otros objetos, entre ellos muchos en que se especifica fueron entregados por doña Beatriz.

Plata

“Vna cruz de plata dorada bien labrada con su cruçifixo de vulto tiene por medio vna labor de plata blanca de follages tiene el pie ochabado labrado de sinçel con seis hojas e dos escudos con sus capelos enzima con las armas de Castilla en el vno y en el otro las armas de los Enrrriquez alias de la señora doña Beatriz Enrrriquez muger del señor don Sancho que esté en gloria tiene en medio vna mançana bien labrada con sus pilares está toda entera que no le falta ninguna cosa tiene debajo del pie su tornillo házese tres partes tiene su caja de cuero en que está metida pesa çinco marcos e media onza”.

“Un caliçe de plata tiene el baso dentro todo dorado e debaxo de la copa tiene vnas hojas doradas tiene la mançana cuadrada y el pie ochabado y en partes dorado tiene vna cruz de gajos llana en el pie y vn escudo de las armas del señor don Sancho tiene vna patena que está dorada por la vna parte tiene su caja de cuero en que esta metido pesa todo dos marcos e seis honzas e media”.

“Otro calize de plata que tiene el vaso dorado de dentro tiene la mançana ochabada y el pie redondo y en él vn escudo con las armas del señor don Sancho tiene el escudo vn capelo enzima tiene la patena llana dorada por la vna parte pesa todo tres marcos e tres honças este caliçe no tiene caja”.

“Vn portapaz de plata toda dorada tiene vna ymagen en medio de esmalte de la Asunción de Nuestra Señora con vna chanbrana bien labrada ençima con sus pilaricos y remates tiene a los lados dos pilares grandes y al vno dellos falta vn remate tiene por detrás su asa dorada está toda entera que no le falta sino el dicho remate tiene vna caja de cuero en que se guarda pesa la dha portapaz tres marcos e vn real”.

³⁵ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitats, inventarios y cuentas 1519-1607*, fols. 5-14v.

“Dos vinajeras de plata blancas tiene cada vna dellas tres çercos labrados de follajes tiene en las bocas de vnas sierpes e sus asas muy bien hechas e sus cobertores e ençima dellos vnos botonçicos de plata están enteras que no les falta nada pesan dos marcos e catorçe reales”.

“Vn ynçensario de plata nuevo con su pie labrado de sinçel romano tiene seis cubos almenados en quadra e otros seis ençima e entre pilar y pilar vna chanbrana con su cruçeta que son todas las chanbranas doze tiene quatro cadenas buenas y vna flor con su sortija pesa seis marcos e vn real tiene su caja de cuero en que se guarda y el casco de cobre para echar las brasas”.

“Dos candeleros de plata blanco tiene cada vno dellos vn cerco por medio del romano que pesan quatro marcos y vna onça”.

Aras e oratorios

“Vn tablero que está en la sacristía que tiene pintado un cruçifixo e Nuestra Señora e Sant Juan e tiene vn letrero alrededor está éste en vn altar y ay otro en la sacristía que esta dorado.

Vna buena ara de alabastro guarneçida de madera.

Otra ara de alabastro más pequeña guarneçida en madera.

Otra ara de alabastro.

Vn tablero que tiene vna ymagen de Nuestra Señora está en vn altar de los pequeños”.

Capas, casullas, dalmáticas, albas, amitos, estolas, manípulos, frontales, sábanas y paños, palias y corporales, alfombras y mantas, metal y madera, libros y escrituras.

“Vna capa de carmesí acetuní con su cenefa e capillo bordado de oro fino tiene en la cenefa dos escudos de armas el vno de las armas del señor don Diego y el otro de las armas de la señora doña Beatriz de Mendoza su muger.

Otra capa de damasco blanco con su cenefa e capillo bordado de oro fino tiene el capillo vna borla de seda de colores en su cenefa tiene los escudos de armas como la de arriba.

Dos dalmáticas de acetuní carmesí con los faldones y mangas bordados de oro tienen cada faldón un escudo de armas del señor don Sancho y de la señora doña Beatriz tienen sus collares bordados de oro e sus cordones e borlas de colores de seda.

Otras dos dalmáticas de damasco blanco con sus faldones e mangas bordadas de brocado trepado sobre carmesí raso tienen en los faldones sus escudos como las de arriba tienen sus collares bordados y labrados del mismo brocado como los faldones tienen los cordones e borlas de seda de colores”.

Aunque, como hemos visto hacía años que había nombrados capellán mayor y otros capellanes, la fecha de inicio de funcionamiento de la capilla fue el 1 de enero de 1519, según conocemos por una especie de acta que se inserta en el primer libro de fábrica³⁶ de la capilla, que dice:

“In dei nómine amén en prinçipio del mes de henero del año del Señor de mill e quinientos e diez e nueve años se prinçipió a servir la capilla de la yglesia de señor San Lázaro desta cibdad de Palençia que el muy magnífico y noble señor don Sancho de Castilla de buena memoria ayo que fue del prinçipe don Juan doctó en la qual dicha capilla ynstituyó siete capellanes vn capellán mayor e seis menores e dos moços de capilla, el capellán mayor era el bachiller Francisco de Valuerde vezino e beneficiado de la villa de Aranda de Duero e los capellanes menores eran Pedro de Frontada e Hernando de Çisneros cantor e Juan de Gumiel e Juan Fernández de Olano cantor e García de Figueroa cantor e Juan de Espinosa, los moços de capilla eran Gaspar Çamorano e García de Castrogeriz”.

OTRAS NOTICIAS DEL SIGLO XVI

Conocedor don Sancho de Castilla del tiempo que se tardaba en cobrar las rentas de los juros, en fecha que desconocemos, pero de cuyo documento, que también pasó ante el escribano Pedro Amigo, se hizo copia en el citado libro de fábrica³⁷, para que no quedaran sin cobrar los capellanes, en consideración a que las pagas de la renta del juro con que los capellanes habían de ser pagados se recibían tarde, la primera casi mediado el año, de manera que los capellanes recibirían detrimento en ser pagados tan tarde, por hacerles bien y porque tuvieran cargo de rogar a Dios por su alma dio de sus propios bienes 33.333 maravedís y medio, que es un tercio de 100.000 mrs, para que con ellos fueran pagados los capellanes y mozos de capilla y la fábrica el primer tercio, y los otros dos tercios se les paguen de los cien mil maraverdís del juro, de manera que en fin de año

³⁶ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 15.

³⁷ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 16v.

queden libres los 33.333 mrs y medio para pagar con ellos el primer tercio del año siguiente mientras se recibe lo del juro, y así perpetuamente, y además que si alguno de los capellanes tuviese necesidad antes que viniesen los tercios, que el capellán mayor le dé un ducado en fin de cada mes para socorro de sus necesidades máxime a los capellanes que viere que sirven bien en la capilla; también manda que estos 33.333 mrs y medio los tenga el capellán mayor que es o fuere, el cual daría fianzas llanas y abonadas y guardará según lo dicho, y cuando dejare la capellanía por muerte o por vacación daría dichos maravedís o los pagaría de sus bienes. El primero que se hace cargo de ellos es el bachiller Francisco de Valverde, capellán mayor, quien, según lo estipulado, dio las fianzas necesarias.

Previsor de lo que pudiera ocurrir o hacerse por sus sucesores, sabemos³⁸ que depositó “*dos cuentos*”, es decir dos millones de maravedís en su hijo don Diego de Castilla para que si alguno de los sucesores en el mayorazgo impidieren los cien mil maravedís que tiene la dicha capilla de juro, pagaran los dichos dos millones para que con ellos se comprasen los juros que rentaren los cien mil maravedís prometidos para la capilla.

Las filateras en las claves de la capilla no se ponen hasta el año 1528; así se refleja en el libro de cuentas³⁹:

*“El hierro para poner la filatera grande dos reales.
 Más se pintaron para la capilla siete filateras que estavan hechas de talla que costaron dorar y pintar a veinte y siete reales cada vna que montan seis mill y quatroçientos y veinte y seis maravedís.
 Más costaron siete hierros para ponellas en la capilla a sesenta maravedís cada vno que montan quatro cientos y veinte maravedís”.*

Para decoración de la capilla y manifestación de su pertenencia, también debió encargar la pintura de unos escudos; no sabemos en qué momento, quizás en 1533, en cuyo año se pagan⁴⁰ las siguientes cantidades:

<i>“Costó pinçelar y luçir la capilla y la pared del coro</i>	<i>7.875 mrs</i>
<i>Costó hazer lo de la escalera del coro</i>	<i>4.208</i>
<i>Se dio para los andamios a Antonio de Valladolid</i>	<i>5.250</i>

³⁸ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 14, reseñado en el inventario de escrituras, sin lugar ni fecha.

³⁹ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 47v.

⁴⁰ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 53.

<i>Costaron hazer andamios después que cayó el rayo</i>	450
<i>De clabos y clabijas para ello</i>	50
<i>Costó cerrar la ventana de apar del altar para hazer los escudos, yeso y ladrillos y manos</i>	422
<i>Costaron deshazer los andamios vigilia de Nuestra Señora de setiembre y linpiar la capilla y el retablo y sacar la madera aquel día</i>	408
<i>Diéronse a Garci Luis de la obra que pintó noventa ducados</i>	34.000
<i>Costaron las poleas para los cordeles en la capilla y las llaves del coro y vnos hierros de las filaterias dos ducados</i>	750”

En cualquier caso, se deduce que lo fue durante la vida de don Diego de Castilla, hijo de don Sancho el fundador; de ello tenemos conocimiento de un modo secundario por una cláusula de su testamento que se inserta en el curso de cierta demanda⁴¹ que el 7 de julio de 1553 Martín de Lechigal, procurador de causas, en nombre de Juan de Gumiel, capellán mayor de la capilla mayor de la iglesia de san Lázaro de Palencia pone ante el licenciado Salazar de Villasante, juez de residencia en la ciudad de Palencia y su jurisdicción, contra otro don Sancho de Castilla, hijo de don Diego y dueño de la capilla, para reclamarle diversas cantidades que le estaba debiendo por diferentes conceptos; entre ellas la cuarta petición dice así:

“Otrosí en el dicho nombre e como capellán mayor e como administrador de la capilla de señor San Lázaro digo que el dicho adverso debe a la dicha capilla y a mi parte en su nombre cuarenta ducados y vn cáliz de plata que el ylustre señor don Diego de Castilla su padre difunto en su testamente dexó mandado a la dicha capilla y el adverso está obligado a lo pagar como heredero e persona que lo a de dar e pagar a la dicha capilla / yten que el dicho señor don Diego de Castilla en su testamento mandó que se acabase de açer vn ornamento de raso carmesí que está encomendado a acer y mi parte tiene hecho bordar çierta parte del dicho ornamento y el adverso está obligado a pagar lo echo y a mandarle acabar e pagar e dar a la dicha capilla por la susodicha razón e ninguna cosa quiere hazer ...”

⁴¹ AHPP. Protocolos. Andrés Sánchez de Villadiego. Sign. 10563, 1553, s.fol.

El licenciado Salazar de Villasante para instruir el proceso dicta un mandamiento por el que ordena al escribano Bernardino de la Serna, depositario de las escrituras que habían pasado ante Juan de Barruelo, también escribano de Palencia, que hiciera traslado de las cláusulas del testamento hecho por don Diego de Castilla “*que tocan a la dicha capilla de San Láçaro para que yo sepa lo que tengo que hazer*” y que se había hecho en la villa de Valladolid en 13 de agosto de 1537 ante el dicho Juan de Barruelo, “*estando en ella la corte*”. Dichas cláusulas son las siguientes:

“Yten mando que se dé a la dicha mi capilla de señor San Láçaro de la dicha çibdad de Palençia vn cáliz de plata que hera suyo e se bendió con otra plata de mi casa que yo bendí e sea el dicho cáliz de tal cantidad como dixere en su conçiencia el capellán mayor de la dicha capilla.

Yten digo e declaro que yo mandé pintar en la dha capilla çiertos escudos de mis armas e de doña Beatriz de Mendoça mi muger como agora están mando que se paguen de mis bienes lo que paresçiere que costó a pintar e dorar los dichos escudos e el presçio de lo que costaron lo remito a mis testamentarios e Rodrigo de Besga mi criado.

Yten mando que se acaben de haçer las almáticas de raso carmesí que están cortadas para la mi capilla de Sant Láçaro e se fagan e den a la dicha capilla e se paguen de mis bienes todo lo que costasen e se hagan de la manera que a mis testamentarios y al capellán mayor de la dicha capilla paresçiere que se devan fazer”.

También se hizo presentación de la escritura de dotación de la capilla, escrita en pergamino y signada de Pedro Amigo el Viejo, difunto, escribano que había sido del número de la ciudad de Palencia, otorgada por don Sancho de Castilla el Viejo, difunto, para hacer un traslado con objeto de su presentación en el proceso. Todo ello se hace en 20 de septiembre de 1553.

La demanda se presenta al propio don Sancho de Castilla “*en su persona el qual dixo que él respondería*”. Sin embargo don Sancho no respondió por lo que pasado el tiempo prescrito, por parte del licenciado Tapia de las Heras, el 15 de noviembre de 1553, se dicta sentencia:

“Fallo que debo de declarar y declaro el dicho don Sancho de Castilla no aber contestado la demanda que le fue puesta por el dicho Juan de

Gumyel clérigo dentro del término de la ley e ansy declaro por confeso en la dicha demanda al dicho don Sancho de Castilla e le condeno a que dentro de seys días después del pronunçiamiento de esta sentençia dé y pague al dicho Juan de Gumyel los maravedís contenidos en la dicha demanda con más las costas del proceso”.

Es probable que esta sentencia fuera recurrida ante la Real Chancillería de Valladolid.

Otras obras se realizan en la capilla el año 1583. En las cuentas del capellán mayor se recogen las siguientes partidas⁴²:

“Pagué por diez y siete piedras que se trajon de Monzón para aderezar la capilla çiento y çinquenta y siete reales que costaron a sacar a tres reales cada vna y a seis reales por traer y más tres reales del montazgo digo quatro reales.

Costó arretejar la capilla este año de manos tres ducados y de tejas diez reales y tres reales de cal que es por todo quarenta y seis reales”.

En el año 1586 se anota la siguiente partida⁴³:

“Pagué dos reales y medio por limpiar la capilla en tres vezes quando se hizo el cruzero”.

REFORMA DE LA CAPILLA DE SAN LÁZARO DE PALENCIA EN 1617

En la ciudad de Palencia el 4 de octubre de 1617 ante el escribano Juan de Carrión Sandobal se hace escritura⁴⁴ de obligación y concierto entre Isidro de Valverde clérigo y capellán de la capilla mayor de don Diego de Castilla inclusa en la iglesia parroquial de san Lázaro, por sí y en nombre del capellán mayor y demás capellanes y el licenciado don Juan de Arceo Carvajal arcediano de Palencia visitador de la capilla y persona a quien estaba encomendada por don Diego de Castilla su reparo y adorno de una parte, y de la otra Alonso Santiago el mozo, albañil, vecino de Palencia, para llevar a cabo ciertas obras de repa-

⁴² ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 150v y 151.

⁴³ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 100, *Visitas, inventarios y cuentas 1519-1607*, fol. 152.

⁴⁴ AHPP. Protocolos. Juan de Carrión Sandobal. Sign. 6533, 1617, fols. 149-152v.

ro y adorno en dicha capilla, según unas capitulaciones y condiciones firmadas por dicho Isidro de Valverde y de Juan Gutiérrez del Pozo, maestro arquitecto, vecino también de Palencia, en esta ciudad el 9 de septiembre de 1617. Estas condiciones son las siguientes:

“Las condiciones con que mediante el fauor de nuestro señor y su vendita madre, se a de hazer la obra de la capilla mayor de señor San Láçaro desta çidad que es del señor don Diego de Castilla son las siguientes

Primeramente que la persona que la tomare por su cuenta la a de hazer conforme a las condiciones que aquí yrán declaradas y ansí mesmo a de poner todos los materiales y peltrechos neçesarios de suerte que de parte de la dicha yglesia y capilla no se le a de dar más que tan solamente el dinero en que fuere conçertada y rematada.

Yten es condiçión que la tal persona aluanir v otra qualquiera a de hazer los andamios neçesarios y desaçerlos y desenbaraçar la iglesia de qualquiera poluo u tierra y dejarla mui linpia a contento y sacar la madera fuera.

Yten es condiçión que primero y ante todas cosas después de echos los andamios a de linpiar con yeros toda la cruçeria de piedra çlaues formas conbados terçeletes arcos pilares asta el suelo de la iglesia repri-sas y todo aquello que fuere neçesario y la bentana donde está la uidriera y reuocarlo mui vien y pinçelar todas las juntas porquesto no se a de luçir sino que se a de quedar con el color de piedra ques mejor y más perpetuo.

Yten es condiçión que después de uien linpio todo que se uayan mesurando todos los canpos de los capuchos con yelso puro blanco çernido con çedaço de çerdas y lauándolo con trapo delgado de lino abiendo primero y ante todas cosas irá rraspando todo el yelso que tiene la dicha capilla y picándolo muy vien porque trave lo que de nuebo se pegare y sea perpetuo y la capa que le echaren de nuebo sea gruesa porque con la umedad que tiene la piedra en los inuiernos no se manche ni se buelua negro y por la mesma orden se irán luçiendo y lauando todas las paredes astauajo el losado donde se luçirá con yelso negro dos pies menos vn cuarto de alto que corra por las dos paredes de la dicha capilla asta topar con lo que descubren las gradas lo qual seruirá de çócalo y lo otro porque no se manche lo blanco quando se riege, y el color a de ser pardo como piedra veroqueña e yrá ansimesmo lin-

piando las dichas paredes mui bien y picándolo quitará ansimesmo los poyos questán arimados a las dichas paredes que es por donde an de corer los dichos cócalos.

Yten es condiçión que ansimesmo el que tomare la dicha obra a de echar una cornija de yelso y alquitraue por todo el contorno de la dicha capilla como se le ordenare corida con teraja ronpiendo unos agujeros en la dicha pared de dos en dos pies que entren en la pared tres cuartos de pie antes más que menos se meterán en los dichos agujeros unas losas de piedra toscas largas y se tomarán con yelso fuertemente en los dichos agujeros; y ansimesmo se harán las reprises en las partes neçesarias y se dexará marcada una bentana enfrente de la questá hecha con el mesmo alto y ancho para que los pintores ymiten la que está echa por la corespondençia y porque a los lados de las dichas uentanas se pinten quatro escudos con las armas del patrón de la dicha capilla pero la pintura de ellos y de lo demás que se ubiere de pintar en la dicha capilla no a de ser por cuenta del que hiziere la obra sino del dicho patrón solo será obligado a mesurar de yelso blanco todo lo que se ubiere de pintar pero no lo a de lauar.

Yten que todo lo que se içiere en la dicha capilla a de quedar bien acabado en toda perfeçión y conforme a estas condiçiones y a contento del señor uisitador de la dicha iglesia y comisarios y de Juan Gutiérrez del Pozo uedor de las obras deste obispado, y entiéndese que la tal persona en quien se rematare e yziere la dicha obra a de hazer todo lo neçesario en la dicha capilla aunque aquí no uaya todo espaçificado y se entiende que no a de auer demasías ni se le an de pagar sino que a todo se a de cuncluir con el dinero en que se rematare la dicha obra como está dicho; y a de dar fianças luego a contento antes que comiençe la obra la qual se a de començar luego por ser el tienpo tarde donde no a su costa se busque quien la aga y acaue la qual se a de dar acauada para beinte de otubre primero que biene de seisçientos y diez y siete.

Yten quel yelso que gastare en la dicha obra a de ser de lo mejor que se allare en los términos desta ciudad de espeguelo linpio sin ningún género de tierra ni argez porque la obra sea mejor y más blanca.

Yten que los andamios que se hiçieren para la obra los a de hazer de suerte que los pintores estén seguros en ellos para poder pintar y no los an de desuaratar asta tanto que ayan acauado de pintar todo lo neçesario en la dicha capilla; y ansimesmo a de guardar el retablo que no se le aga daño con andamio ni otra cosa ninguna ni se manche con nin-

gún género de material porque qualquier daño chico u grande u mancha que tenga se a de rreparar por cuenta del que hiçiere la dicha obra; y le a de linpiar todo el poluo que tubiere quando desiçiere los andamios, y las pagas del dinero que se le an de hazer al maestro de la dicha obra a de ser que se le baya acrodiendo con lo neçesario para su gasto y de la gente que trugere mientras turare la dicha obra y si ascançare el dinero y si no se uaya dando con mucha moderaçión y el tal maestro lo ponga de su casa y se içire algún ascançe a la dicha capilla después de acauada la obra y dada por buena se le page dentro de doze días la qual obra a de uestitar el dicho uedor y el maestro que la hiçiere a destar sugeto a lo que le ordenare y ansimesmo la a de uer después de hecha y acauada para uer si está cunplida en todo según estos capítulos aquí declarados y conforme a ellos podrán los dichos señores uisitador y comisarios dar a hazer la dicha obra”.

En estas condiciones Santiago Castán, carpintero, vecino de Palencia, se había comprometido a hacer la obra por 200 ducados (2.200 reales), en que se incluían 1.173 reales, 573 del valor de la madera comprada para los andamios por orden del abad de Lebanza, y otros 600 del valor de la madera de álamo que había puesto para dichos andamios y por su trabajo y de sus oficiales, y alquileres de carros y portes de llevar dicha madera a la iglesia, en cuyo precio se había concertado con el arcediano de Palencia. A esta postura hizo baja Alonso Santiago, a quien se adjudica la obra, de 50 ducados por la mitad de prometido, siendo el precio resultante de 175 ducados (1.925 reales), y hacerlo en todo el mes de octubre; se le habían de pagar según fuere trabajando, y lo que restare, una vez acabada y dado conformidad a la obra, aunque no entra la clavazón, por no estar hecha la cuenta de lo sacado del peso y lo que se había traído de Becerril, que quedaba pendiente de pago a su costa; da por fiador a Cristóbal de Montemayor, racionero de la catedral. Fueron testigos García Díez capellán de la dicha capilla mayor y Pedro Martínez de Colina el mozo y Juan Padrino vecinos y estante en Palencia.

Para completar la obra, faltaba la pintura de los escudos. Para ello se redactan unas condiciones:

“Las condiciones que se ponen y con que se a de obligar el que tomare haçer los siete escudos de armas que con el fauor de Dios se an de pin-

tar en la capilla mayor de San Lázaro y así mismo vna uedriera que se a de ymitar frontero de la que dicha capilla tiene son las siguientes: Primeramente es condiçión que los dichos escudos bayan conforme a la muestra que se diere.

Yten es condiçión que se an de raer los escudos viejos que están echos para que los que de nuevo se pintaren tomen mejor los materiales y no salten.

Ytem es condiçión que an de ir pintados al olio y enprimarse primero sobre vna mano de cola flaca y vn poco de miel para que no haga saltar el yeso sobre que se an de pintar.

Iten se a de haçer traça del tamaño que an de tener los dichos escudos de ancho y largo que hechos y acabados los dichos escudos conforme a las dichas condiciones se an de ver por oficiales peritos en el arte que declaren están hechos en toda perfeçión y conforme a las dichas condiciones y declarando estarlo se les a de pagar en lo que se rematare y lo que faltare por cumplir se a de hazer a su costa.

Las filateras se an de conseruar en el oro que tienen como están de presente y solo se a de colorar donde obiere colores y donde faltare oro por hauer perecido se buelba a hazer de nuevo y las filateras que hubiere quebradas se adereçarán dando la madera que faltare por cuenta de la capilla que corresponda con la labor que faltare pero [será] dorarlo y pintarlo por cuenta del pintor que tomare la obra pegándolas con cola fuerte y sus lienzos”.

Con estas condiciones está conforme Matías Briz, pintor, vecino de Becerril, quien hace postura en Palencia el 18 de octubre de 1617 en 1.700 reales más 10 ducados de prometido, los cuales se bajarían para el caso de que se le adjudicare la obra.

El día 21, Ambrosio Beçerra, pintor, hace baja en la postura en 450 reales por 50 de prometido, y si se le adjudica la obra no se le ha de dar el prometido; añade, a su vez, la siguiente condiçión:

“Iten es condiçión se a de raer el aparejo sobre que a de caer el escudo por si tiene yeso labado que se quite y se encolará después con agua cola con yel y miel y luego se plastecerá con yeso y cola como vn table-ro para pintar se plasteçe y después se raerá con vn yerro de forma que quede liso como vn tablero para pintar y después se pintarán los colo-

res que se gastaren en las armas de los escudos al olio y el oro a de ser fino y las ojas que parecieren estar al olio y las frutas en las filateras se an de sisar y platearlas para darles los colores que conbengan para trasfloreo”.

Ese mismo día Juan de Villoldo “sanea los prometidos y se obligará como está dicho y se le admite”. El día 22, se hace el remate en Juan de Villoldo, dando fianzas bastantes dentro de tercer día, “*el qual dijo que lo oya y que en biniendo de fuera dentro de dos o tres días Luis de Borunda pintor que le auía de fiar haría la dicha escriptura*”.

La escritura⁴⁵ se firma en Palencia el 24 de octubre entre Juan de Villoldo, pintor como principal, y Juan de Borunda y Blas de Cervera, también pintores, como fiadores, todos vecinos de Palencia, e Isidro de Valverde, clérigo y capellán de la capilla mayor de don Diego de Castilla y comisario de la obra de adorno y pintura de la capilla, obligándose a cumplirlas y a que

“dando sólo los andamios hechos los necesarios que arrimen y estén fijos y firmes sobre carços harán pondrán y asentarán los siete escudos conforme a la traza y condiciones de la forma y horden que vinieron de Granada los quales se le entregaron por el dicho Ysidro de Valverde a vista y presencia de mí el escriuano y testigos de que yo el escriuano doi fee y los arán y acabarán sin exceder ni faltar cosa alguna de ellos dándoles el ancho y largo que conuenga conforme a la capacidad y hueco de la dicha capilla la qual dicha obra arán y acabarán desde oi día de la fecha de ésta en quatro meses y no lo cumpliendo que el señor arcediano de Palencia uisitador de la dicha capilla y comisarios de ella puedan buscar y busquen persona o personas peritas que a su costa los agan”

y de los 1.090 reales, los 500 se les pagarían

“luego de presente para dar y pagar al batidor para que dé oro y lo restante como lo vayan trabaxando y acabada la obra se les a de acabar de pagar los dichos mill y nouenta rreales de contado sin dilación ni retención alguna para que guardarán y cumplirán todo lo conthenido

⁴⁵ AHPP. Protocolos. Juan de Carrión Sandoval. Sign. 6533, 1617, fols. 146-148v.

declarado en esta escriptura conforme a la traça y condiciones suso ynsertas.”

Fueron testigos Luis Moreno Ortiz, Pedro Rodríguez, escultor, y Francisco de Ysla, vecinos de Palencia, ante Juan de Carrión Sandoval, escribano.

OBRAS EN LA CAPILLA MAYOR EN EL SIGLO XVIII

Las bóvedas de la capilla mayor fueron una continua fuente de problemas, como nos lo demuestran los gastos que con frecuencia se hacían en su reparación. Por el libro de cuentas⁴⁶ de la capilla que se inicia en 1748, podemos repasar algunas de las obras efectuadas; en la mayoría de los casos no tenemos, hasta el momento, otra documentación.

Pago de los años 1748 a 1750:

Se pagan a Matheo Lombraña 71 reales y 8 maravedís que importó la obra que se hizo en el alar del tejado.

Al maestro (seguramente Lombraña), por las mejoras hechas y así tasadas por Francisco Campóo, 306 reales.

Pagos de los años 1751 y 1752:

A Matheo Lombraña por los materiales y trabajo hecho en la bóveda, 88 reales y 26 maravedís.

Pagos de 1753 a 1755:

A Matheo Lombraña, 150 reales y 8 maravedís, que costó el hacer el alero en la capilla mayor, según memorial.

40 reales que costó limpiar la capilla mayor.

84 reales que importó el componer dos piedras en la bóveda de la capilla mayor y poner los vidrios en la vidriera.

3 reales que costaron dichos vidrios.

8 reales que se dio a Matheo Lombraña por el yeso y asistencia en el día que se compusieron las piedras.

⁴⁶ ADP. Parroquia de San Lázaro. Libro nº 114. *Libro de quantas de la fábrica de la Real Capilla de san Lázaro desta ciudad de Palencia*. Se inicia en 1748.

15 reales que costaron los vidrios que se compusieron y pusieron nuevos en la vidriera en este pasado año de 1755.

10 reales que se dio a Matheo Lombraña y a un oficial por la asistencia de dos medios días a quitar y poner la red de dicha vidriera, hacer y quitar los andamios.

Pagos de 1756 a 1759:

174 reales y 2 maravedís que importaron los reparos hechos en el retejo de la capilla mayor y materiales que se gastaron en él, como consta de memorial y recibo dado por Lombraña en 12 de octubre de 1759.

26 reales que se entregó a Miguel Zermeño y Francisco Campóo por el reconocimiento que hicieron de la ruina primera que amenazó en la bóveda de la capilla mayor.

40 reales que dio a Eugenio Manso por el reconocimiento del desmonte de dicha ruina.

24 reales que dio a Francisco Campóo por el reconocimiento de la obra primera ejecutada en dicha bóveda.

40 reales que entregó a dicho Campóo por la tasación y reconocimiento hecho en la segunda obra ejecutada en dicha bóveda.

2.600 reales que entregó a Leonardo Miguel, los mismos en que se remató la primera obra ejecutada en dicha bóveda.

2.823 reales que entregó a dicho maestro por la segunda obra ejecutada, que tasaron Francisco Campóo y Francisco López.

83 reales y 12 maravedís que costaron dos arrobas y cuarto de clavos trabaderos y medio trabaderos para hacer el andamio de la segunda obra, dos gerapas de hierro para asegurar dos piedras y cuatro pregones que dio Juan Maestro para el remate de la primera obra.

15 reales que entregó a Thomás Peña en que se ajustó sacar toda la tierra que tenía la bóveda de dicha capilla mayor, barrerla y dejarla a satisfacción de Francisco Campóo.

7 reales que costó una cerradura con su llave fuerte para la portezuela que da entrada a dicha bóveda.

Cuentas de 1760 a San Juan de junio de 1764.

10 reales en que vendió y se tasó la piedra que se quitó de la bóveda.

225 reales y 26 maravedís que importaron los reparos hechos por Matheo Lombraña por desviar la tierra de los cimientos por la parte del cementerio de la capilla mayor y sacristía

De alguna de las obras realizadas conocemos documentación explícita, que utilizamos a continuación:

Tras la observación de que la bóveda de la capilla mayor de la iglesia de San Lázaro “*se está arruinando*”, se dispuso por don Manuel Xavier de Dueñas, canónigo y capellán mayor de la capilla y don Isidro Fernández de Tejada, también capellán, como apoderados del sucesor en el vínculo y mayorazgo, señor de Gor y conde de Torrepalma, embajador en la corte de Viena, se reconociese y vieses los reparos que eran necesarios para su mantenimiento. Así lo hizo Francisco Campóo, maestro de obras de la ciudad de Palencia, y conforme a esas necesidades redactó unas condiciones, bajo las cuales el día 2 de marzo de 1760, se sacó la obra en pública subasta en presencia de muchos maestros y operarios y otras personas, que fueron leídas en público. Dichas condiciones fueron hechas por el maestro de obras de la ciudad Leonardo Miguel, y son las siguientes:

“Condiziones para executar la obra de la vóveda que se está arruinando en la capilla de la parrochial de san Lázaro que llaman del señor don Sancho de Castilla, como patrono della, y de orden de los señores don Manuel de Dueñas y don Isidro Fernández Tejada, como apoderados que son de dicho señor patrono; son como se siguen:

1ª Lo primero, tomando la distanzia desde el plomo del arco toral que es división del cuerpo de la iglesia y capilla mayor de veinte y dos pies de largo arrimados a la pared que mira al septenptriön y costado de la capilla de Nuestra Señora del Rosario hazia el altar mayor y zentro de dicha capilla mayor, donde se formará vn andamio arrimado a dicha pared, en quadro hazia dicho zentro que ha de tener en su quadrado y zircunferenzia ochenta y ocho pies liniales, el que se hará de tres o quatro terzios, o como el maestro que executare dicha obra mejor le comenga, lebantándole en forma que se pueda operar la obra que se seguirá, el qual ha de ser bien fuerte para subtener los empujos que puedan hazer alguna flaqueza en las cruzerías, siendo preziso apuntalar sobre dicho andamio seguramente, todas las que fueren nezesarias, según en conozimiento del operante maestro.

2ª Que asegurado que esté como ba dicho, se desmontarán capuchos, o faldones de dicha bóveda que oy está patente amenazando ruina, su fábrica de ellos, es de piedra franca y con lo mismo siendo de buena calidad se bolberán a fabricar de nuevo dichas cruzerías estando suficientes, y donde no se haze preziso se rebajen lo nezesario hasta encontrar firmeza de su planta donde se formarán las dichas cruzerías que cupiesen en dichos capuchos, o faldones de dicha bóveda hasta rezibir todas las claves que caben en dicha formazi3n que son donde oy están pendientes los escudos, y si acaso algunas de dichas claves estubiese deteriorada, es obligazi3n de el maestro operante hazerla nueba, y sentarla con los mismos amagos y figuras que oy tienen para el rezibimiento de dichas cruzerías, y capuchos o faldones.

3ª Que aseguradas que estén dichas cruzerías con el rezibimiento de las claves, los huecos que restan para el zerramiento de dichos faldones, comenzando desde los arranques hasta encontrarse con las claves ha de ser con ladrillo, y yeso puro, sin mezcla de arena ni otra cosa, zerrándose a rosca, y no tabilado, lo que se ha de traer de Villamediana, o de Valdeolmillos, y no Villalob3n, dejando dichas cruzerías y faldones bien enjutadas cojiendo el terzio correspondiente para sus empujos, y por la parte de arriba se hecharán lechadas de yeso puro, dejando todo el ladrillo cubierto, y por la parte cóncaba después de su zerramiento se guarnezerán dichos faldones dándoles de llana, y labados con el mismo material de yeso puro, sin mezcla de arena, ni otra cosa, dejando dicha bóveda uniforme con lo demás.

4ª Que el maestro operante que quedase con dicha obra, está obligado a poner de su quenta todos los materiales nezesarios para la ejecuzi3n de dicha obra, como son piedra, cal, madera, yeso, clabaz3n y toda la maniobra hasta dejarla perfectamente acabada, a vista y reconoci- miento de maestros peritos, en los tiempos que dure dicha obra gustasen dichos señores apoderados”.

Se saca la obra a subasta, que la pone Matheo Lombraña, maestro de obras, vecino de la ciudad, y sobre la postura hecha la tomó por 2.600 reales Leonardo Miguel, maestro de cantería, también vecino de la ciudad, quedando así rematada en él con el compromiso de cumplir las condiciones expuestas y no hacer mejoras sin pleno conocimiento de los apoderados, obligándose a dar fianzas. El pago se haría, una vez que diera la fianza y hecha la escritura, 1.300 reales, y la otra mitad repartida en dos tercios, uno estando mediada la obra y el

tercero, finalizada del todo a vista de perito. La obra se había de empezar a ejecutar desde el día en que los apoderados dieran al maestro los 1.300 reales para compra de materiales para tenerles prontos a pie de obra de forma que no se hubiera de levantar mano hasta darla por fenecida. De todo ello se hará escritura de obligación⁴⁷ con fecha 10 de marzo, ante escribano, siendo fiador Cornelio Alario, vecino de San Cebrián de Campos.

OBRAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL EN 1763

El 13 de mayo de 1763 se lee⁴⁸ en el cabildo catedralicio, como único y privativo párroco de las iglesias y hermitas incluidas en sus términos, un memorial del cura teniente, capellanes sirvientes y diputados de la parroquial de San Lázaro en que exponen la necesidad de adecentar la iglesia y hacer determinadas obras:

“Leyóse un memorial de el cura theniente, capellanes sirvientes y diputados de la parroquial de San Lázaro de esta ciudad en que exponen que experimentándose la disminución de asistencia de los fieles a la referida parroquia retraidos de la considerable lobretez, demasiada humedad, desigual piso y falta de lustre interior y exterior della y sabiendo que algunos parrochianos lastimados de la decadencia en la veneración de tan santo antiguo templo mostraban celosos ánimos a cooperar con sus limosnas siempre que se procure su decencia, pidieron licencia de nuestro Illmo prelado por toda la parrochia a dicho efecto y sacaron quatro mil reales que estaban en seguro depósito, a que se añade que Gregorio Izquierdo, mayordomo actual de su fábrica ofrezco poner toda la tierra que se nezesite para poner el piso de dicha yglesia en el nivel que juzgue más conveniente, y haviéndose hecho por los maestros hasta tres abanzas de el coste de lebantar dicha yglesia enlosarla lavarla hasta la capilla mayor y abrir dos ventanas, hazer púlpito y poner en perfección las pilas de el baptismo y agua bendita, el último que es Leonardo Miguel se obligaba a hazerlo todo en la cantidad de ocho mil y quinientos reales luciendo también la fachada de dicha yglesia en su pórtico; y a un mismo tiempo exponen que por lo respectivo a la capilla mayor, interín que el señor don Pedro Guebara concurre como tiene ofrecido a ponerla en igual decencia al cuerpo de dicha yglesia, queda

⁴⁷ AHPP. Protocolos. Gregorio Boto Prieto. Sign. 10855, 1760, fols. 513-514v.

⁴⁸ ACP. Libro de actas capitulares, 1763, fol. 28

de cargo de los exponentes hazer un entarimado para que quede igual todo el piso en cuyos términos ponen a disposición de el cabildo dichos quatro mil reales de limosnas para que determine lo que fuere de su agrado, quien enterado acordó que se haga la mencionada obra, a cuyo fin dio a los señores de Contaduría todas las facultades para que la dispongan y se execute en la conformidad que contemplen más útil y conveniente”.

Para ello previamente se habían preparados unas condiciones⁴⁹, que incluye las obras que se consideraban necesarias. Son las siguientes:

“Condiciones vajo de las cuales se debe hazer y ejecutar la obra que se intenta hazer en la parroquial del señor san Lázaro sita en esta ciudad de Palenzia.

1ª Que todo el cuerpo de yglesia con todas sus paredes y bóbedas coro alto y vajo se ha de mastrar de hieso puro dándolo de llana y lavado al vivo corriendo una cornisa de hieso de orden dórica volando lo correspondiente a la altura con su collerina filete y simoscapo quedando el friso correspondiente y esto se entiende en los dos costados de dicho cuerpo de yglesia, desde las capillas del Rosario, y la de junto a sacristía hasta el escarzano del coro ronpiendo dos ventanas la una sobre el altar de Nuestra Señora de los Cuchillos en la misma uniformidad que la que tiene el coro y la otra en la capilla al entrar en la sacristía las que llevarán sus mochetas de una asta de ladrillo alfaizares de media asta con sus arcos adintelados de asta y media de ladrillo y a los costados sus pilares de dos pies y medio de anchos con la altura correspondiente todo de ladrillo y buena mezcla de cal y por lo interior sus arcos vien rasgados quedando todo vien maestrado jarrado y lavado en la misma forma que dicho cuerpo de yglesia con las luces y huecos que el señor cura disponga.

2ª Que todo el plano horizontal de dicho cuerpo de yglesia desde la capilla maior hasta la puerta principal se solará de losas de piedra vien escodado y vien anibelado con la grada que oi tiene dicha puerta principal y dichas losas hirán por hiladas según lo permitan las que oy tienen y las sepolturas que se hallan dotadas se aprovecharán y se colocarán en los sitios que oy existen colocando en ellas sus epitaphios con

⁴⁹ AHPP. Protocolos. Gregorio Boto Prieto. Sign. 10856, 1763, sin fol.

los nombres de sus dueños y donde fuese necesario se levantarán a proporción las mesas de altar con las gradas de humillación de piedra vien lavrado y escodado con sus voceles y un quarto de pie de vuelo quedando dicho cuerpo con toda perfección y hermosura.

3ª Que para anibelar dicho solado se ha de terraplenar de quenta de la yglesia todo lo necesario y de quenta de maestro levantar a proporción la pila bautismal pozo y pilas de agua bendita colocándolas en sus sitios con toda perfección y en la puerta acesoria se levantarán dos gradas anibelándolo en la misma uniformidad que dicho cuerpo de yglesia con el declivyo que el sitio permita.

4ª Que toda la piedra que al presente tiene dicho plano horizontal ha de quedar a favor del maestro aprovechando lo que pueda y lo que faltase a de ser de quenta del maestro como también los andamios herramientas y todos los materiales de hieso cal ladrillo y clavazón concluiéndola en el término de ocho mes que se contarán desde el día que se otorge la escriptura afianzando dicho maestro a satisfacción del señor cura y el dinero en que se ajustase se entregará en tres plaços la mitad luego que se escripture, la otra mitad en dos plazos el uno estando demediada dicha obra y el otro estando entregada y aprovada por maestros ynteligentes nombrados por una y otra parte”.

Con estas condiciones Eugenio Correa, maestro arquitecto de obras y agrimensor, vecino de la villa de Astudillo, se obliga por la cantidad de 9.500 reales, además añade la obligación del maestro de *“hazer el púlpito en la misma forma que oi se halla respecto se levanta el piso”*. Hace su propuesta el 20 de abril.

El 5 de mayo, Leonardo Miguel, vecino de Palencia y maestro de obras de la ciudad, mejora en 1.000 reales, obligándose *“a dar fianza lisa lega y abonada y luzir el pórtico de dicha yglesia y revocar las juntas que estuviesen escalfadas”*.

El 30 de mayo el mismo Leonardo Miguel, hace de mejora otros 500 reales además de las condiciones añadidas en la Contaduría, con lo que la queda en 8.000 reales. Las condiciones añadidas son las siguientes:

“Es condición que cada piedra losa ha de ser entera sin quiebra ni desportillada y de medio pie de grueso y dos pies de ancho y dos y medio de largo en las sepulturas de tres piedras, y en las de quatro el largo y

ancho correspondiente con su cisura correspondiente donde convenga para levantar dichas piedras.

Que el estender y mazizar la tierra sea de cuenta de el maestro en quien se rematare la obra, poniéndole la tierra a las puertas de la yglesia.

También es condición que las dos pilas de agua bendita se han de hazer nuevas y se han de poner de cuenta de el maestro, poniéndolas en el sitio que ahora tienen, sentadas a proporción, debiendo levantar más de vna bara.

También es condición que el pozo que tiene la yglesia ha de quedar al igual de el enlosado”.

No habiendo quien mejorase esta postura se remató en Leonardo Miguel, que se obligo a dar principio a la obras inmediatamente que otorgase la escritura de fianza, no levantando mano hasta la conclusión. La escritura de obligación⁵⁰, con fecha 31 de mayo de 1763, la hacen Leonardo Miguel y Juan Rodríguez, maestros de obras, vecinos de esta ciudad, junto con Matheo Grande, Gregorio Yzquierdo y Manuel Salguero, del trato de la lana, también vecinos, todos juntos y de mancomún, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones, dando la obra perfectamente concluida, metiendo para ello los oficiales y peones necesarios, dentro de ocho meses que empiezan a contar desde el día lunes 6 de junio próximo hasta el 6 de enero de 1764, siempre que se proporcionaran por el deán y cabildo los materiales, andamios, satisfacer obreros y demás necesario, siendo el pago de 4.000 reales dicho día, 2.000 una vez se reconozca está mediada la obra, y los restantes una vez fenecida y aprobada por maestros.

Después de la obra hecha en la parroquial, se nota la diferencia entre lo hecho y la capilla mayor; ello da lugar a que en cabildo capitular⁵¹ de 2 de diciembre de 1763 se haga presente como aquélla no estaba con la decencia correspondiente, mayormente con ocasión de la nueva obra que se hacía, por lo que se acuerda dirigirse al conde de Torrepalma, patrón de la capilla para que la pusiera con la decencia necesaria.

El 29 de junio de 1763, por estarse realizando las obras correspondientes, se realizó el traslado del Santísimo desde la capilla mayor de la iglesia con todos los vasos sagrados al palacio de la Sacramental; se hizo en procesión pública a las cuatro y media de la tarde viniendo la Sacramental desde su pala-

⁵⁰ AHPP. Protocolos. Gregorio Boto Prieto. Sign. 10856, 1763, sin fol.

⁵¹ ACP. Libro de actas capitulares, 1763, fol. 60 v.

cio formada y con palio hasta la capilla mayor “*todo lo qual se hizo en la más solemne forma que se pudo*”, de ello se quiso quedara constancia testimonial⁵².

El 9 de agosto de 1764, por la fábrica de la iglesia, que disponía de 4.300 reales, se pide licencia al cabildo para emplearlo en hacer “*un monumento permanente*”, considerando ser de utilidad tanto para el cabildo como para la fábrica. Se aprueba⁵³ la propuesta, y el 14 de octubre de 1764, estando concluidas las obras de la iglesia, se pide por el cura teniente, capellanes y feligreses hacer la traslación con la solemnidad de procesión por las calles, por lo que piden al cabildo su asistencia y permiso, que se concede⁵⁴. También recurren al ayuntamiento con un memorial del fabriquero, Manuel Guerra, en que dice “*hacerse la fiesta y función de colocar a su Diuina Magestad en el altar maior que nuebamente se ha puesto en dicha yglesia*”, solicitando “*se le mandasen dar las libreas nuebas de danza que tiene la ziudad, ofreziedo tener cuidado de ellas, y que no sirban ni se use de ellas más que el tiempo de la función*”. Por el ayuntamiento se accede a la petición en sesión de 20 de octubre⁵⁵.

NOTICIAS DE VISITAS PARROQUIALES

Veamos ahora algunas noticias que nos transmiten las visitas hechas por el obispo Andrés de Bustamente a la parroquia. Las visitas a la capilla mayor correspondían, según las capitulaciones, a un visitador perteneciente al cabildo de Palencia.

El 8 de enero de 1758 se hace visita⁵⁶ de la parroquial por el obispo don Andrés de Bustamente, en que visita custodia y tabernáculo del Santísimo Sacramento; se hace visita, sin especificar en el acta, de los altares y aras consagradas, y “*todo lo halló decente*”, si bien prohíbe, hasta tanto que se pongan decentes el celebrar en los que no lo están.

En la visita⁵⁷ que el mismo efectúa el 17 de febrero de 1761 encuentra todos los altares decentes, surtidos y con el correspondiente aseo y limpieza, a excepción de los altares colaterales de la capilla mayor, en los cuales ya había

⁵² ACP. Serie histórica, nº 2109. *Libro de la visita y fábrica de la Parrochia de San Lázaro de esta ciudad*, 1758-1779, fol. 45.

⁵³ ACP. Libro de actas capitulares, 1764, fol. 51v.

⁵⁴ ACP. Libro de actas capitulares, 1764, fol. 65.

⁵⁵ AMP. Libro de acuerdos municipales, 1764, fol. 183v.

⁵⁶ ACP. Serie histórica, nº 2109. *Libro de la visita y fábrica de la Parrochia de San Lázaro de esta ciudad*, 1758-1779, fols. 3-30.

⁵⁷ ACP. Serie histórica, nº 2109. *Libro de la visita y fábrica de la Parrochia de San Lázaro de esta ciudad*, 1758-1779, fols. 31-42.

prohibido celebrar, y reitera, pero agrega que por haberse informado que estaban todos los altares decentes, había permitido su utilización, “y ahora en la actualidad de esta visita, he reconocido no solo, no hauérsele dicho en esto la verdad sino es que con vastante escándalo notó que en cada uno de dichos dos colaterales sólamente estaban puestas unas tarjetas con armas a modo de vitor, cosa muy impropia e indezente para dicho lugar sagrado”, pero en los que permite la celebración hasta últimos del mes de mayo del presente año, en cuyo tiempo se habrían de colocar en ellos dos retablos decentes de talla o de otro modo correspondiente, y pasado y no lo haciendo el cura teniente y capellanes no habrían de celebrar en dichos colaterales, ni permitir que lo hicieran otros eclesiásticos ni regulares pena de excomuni3n mayor.

Se vuelve a visitar⁵⁸ el 17 de marzo de 1762, en que se recuerdan las providencias anteriores, pero habiendo percibido que eran perjudiciales a las regalías y derechos de los patronos de la capilla, “deseoso de paz y de euitar toda disputa judicial”, manifestó sus deseos de consultar a la silla apost3lica a fin de que 3sta declarase sobre dichos privilegios y regalías, y afirma, que no había hecho visita de los expresados dos colaterales de la capilla mayor, sino únicamente del tabernácul3 en donde se hallaba el Santísimo Sacramento, y si había puesto la prohibici3n de elebrar en ellos, fue por haber notado y visto que no estaban con la precisa y necesaria decencia. Por ello manda que hasta que se obtenga respuesta subsistan las providencias dadas hasta tanto que dichos colaterales se adornen y pongan con la decencia debida, “como es poner en cada uno de ellos a lo menos un quadro de buena pintura con la efigie de Nuestro Redemptor su Madre Santísima, o la de otro santo qualquiera, con su talla que le sostenga a los lados ... sin intentar retablos magníficos, ni gravar con ellos al Patrono...”.

En la visita⁵⁹ que se hace el 4 de marzo de 1766 por el obispo don José Cayetano de Luaces y Somoza no se pone a este respecto ningún inconveniente; ya se encontraba el Santísimo en la capilla mayor, donde se hace visita exclusivamente de la custodia y tabernácul3; no sabemos si se había hecho algún reparo o modificaci3n en los colaterales.

⁵⁸ ACP. Serie histórica, n° 2109. *Libro de la visita y fábrica de la Parrochia de San Lázaro de esta ciudad, 1758-1779*, fols.43v-44.

⁵⁹ ACP. Serie histórica, n° 2109. *Libro de la visita y fábrica de la Parrochia de San Lázaro de esta ciudad, 1758-1779*, fols.47-54.

Carrión en el Cantar de Mío Cid

Julio de 2007. 800 aniversario del manuscrito de Per Abbat

*José Maiso González
Juan R. Lagunilla Alonso*

INTRODUCCIÓN

Los infantes en los historiadores de Carrión

No se puede hablar de la historia de Ruy Díaz sin mencionar a Fernando y a Diego González; pues si uno es el héroe de la gesta, el Campeador, los hermanos son la contrafigura, los infantes de Carrión.

Y es el Cantar la fuente de la que brotan en crónicas y romances los episodios del león y la afrenta de Corpes. Y la cobardía y felonía de los infantes se convierte en una narración tan conocida que los tres autores que en diferentes épocas escriben la historia de Carrión, tratan este tema con relativa amplitud.

Juan Cisneros y Tagle

Juan Cisneros y Tagle redacta la “Historia de las Grandezas y Antigüedades de la Villa de Carrión de los Condes” en el año 1629 y en el folio 185 figura: “Discurso en que se pone la fundación y principio de la muy noble villa de Carrión y su antigüedad y los señores que la poseyeron, asta que se incorporó en la Corona Real y quienes fueron los infantes y los Condes de Carrión.”



D. Gómez Díaz y D^a Teresa Peláez, en las bóvedas del claustro del Monasterio de San Zoilo.

*“De natura sodes
de los Vanigómez
Onde salien comdes
de prez e de valor;”
(v. 3443-44)*

Este último punto lo desarrolla ampliamente aportando las opiniones de los autores disponibles en la época de Cisneros y Tagle.

Afirma que los verdaderos condes son doña Teresa, la santa, y su esposo Diego Gómez, sus hermanos, hijos y descendientes. Invoca a Antonio de Yepes en su “Crónica General de san Benito”, que en la escritura de la fundación de San Zoilo pone “...et hi omnes (referido a los hijos) dicuntur vulgariter infantes” pero no por llamase así, concluye Cisneros, son los infantes yernos del Cid.

Por el contrario, Argote de Molina da por real el duelo de los vasallos del Cid con Fernando y Diego, hijos de Gonzalo González, señor de la villa, y con Suero, su tío.

La misma opinión sustenta Jerónimo Bleda en su “Historia General de los moros de España” afirmando que Diego y Fernando son considerados infantes por descender del rey Bermudo de León y de la reina Velasquita y que se casaron con las hijas del Cid, justificando las segundas nupcias en la buena fe de los contrayentes, cosa habitual en la época.

Fray Prudencio de Sandoval en su “Historia de las casas de San Benito” niega, por el contrario, que los infantes de Carrión fueran yernos del Cid, que tenía tres hijos: Diego Ruiz, muerto en la batalla de Consuegra; Cristina, casada con el infante Ramiro Sánchez y padre del rey García de Navarra; y María, casada con el conde de Barcelona y muerta sin descendencia. Los infantes tuvieron otras mujeres.

Y Cisneros y Tagle continúa: “Anse puesto estas opiniones tan encontradas y de autores dignos para que entendidas cada uno tome la que mas verdadera le pareciere y mas a propósito de lo que se va tratando.”

No obstante da por probado que los infantes enterrados en San Zoilo no son los infantes del Cid, pues Fernando murió el año 1083 y el duelo con los vasallos del Cid fue en 1095. Lo importante es exonerar a Carrión de la traición de que son acusados los infantes. “Lo cierto es que ningún infante de Carrión pudo ser agresor ni cómplice en la traición que dicen que paso con las hijas del Cid, ni suceder en los años 1095. Considerando que por aquel tiempo ya hera el Condado de Carrión del conde don Pedro Ansúrez.”

Martín Ramírez de Helguera

De finales del siglo XIX es el autor de la historia más conocida de Carrión, don Martín Ramírez de Helguera, “El libro de Carrión de los Condes” publicado en Palencia el año 1896.

Ramírez pone pasión y un tono reivindicativo ya en el titular del capítulo: “Vindicación de los Condes de Carrión ante el enlace de las hijas del Cid.” Y comienza a tratar el tema de este modo: “Debido es volver aquí por la honra de los Condes don Fernando y don Diego lavando la mancha que sobre los mismos echaron y que sin duda sería un borrón para los hijos de Carrión y de resultar cierto su enlace con las hijas del Cid, puesto que notables escritores han negado también la patraña inventada que otro nombre no merece.”

Narra los hechos como aparecen en el Cantar sin citar lo, enumerando los autores que recogen esta, por él llamada, patraña y enumera diez puntos para negar su veracidad citando autores como Yepes, fray Prudencio de Sandoval, Risco y Zamora.

Manuel Carrión Gútez

En otra preciosa historia de Carrión de los Condes de Manuel Carrión Gútez, publicada por Apuntes Palestinos en 1983, el trato que se le da a este asunto es completamente diferente.

Comienza diciendo: “Con los infantes de Carrión nos hallamos ante una de las obsesiones carrionesas: la lastimosa visión que de estos infantes ofrece nuestro poema épico nacional, el Poema del Cid.” Y comienza a analizar el estado de la cuestión constatando que Carrión ya no era el Carrión de los condes ambiciosos. “A un extremo de Castilla está Carrión, al otro Vivar. Aquí Mío Cid, allí los Condes. Eran y siguen siendo más apetecibles las tierras de Carrión.”

Siguiendo a Antonio Ubieto Arteta, cree que el autor del poema sería un aragonés de Teruel que conocía las vegas de Carrión, a la que consideraba leonesa, encontrando la explicación de que odiase a los leoneses en que el autor debió tomar parte en la campaña del rey aragonés Pedro II en Carrión apoyando a Alfonso VIII de Castilla en su recuperación, ya que le había sido arrebatado por Alfonso IX de León. En esta batalla, presumiblemente, murió don Fernando Ruiz de Azagra señor de Teruel, Daroca y Calatayud. Este pudo ser el motivo de que, un siglo después de muerto el Cid aparezcan los episodios de los infantes de Carrión en el poema, siendo estos una pura creación literaria.

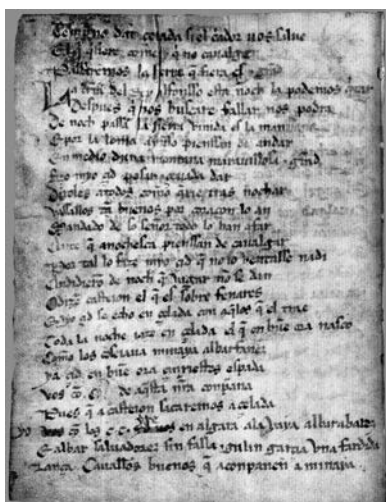
Manuel Carrión trae también a colación la opinión de Colin Smith, que encuentra el motivo de la repulsión en el enfrentamiento de los monasterios de San Pedro de Cardaña de Burgos y el de San Zoilo de Carrión ya que cuando en 1144 Alfonso VII entrega San Pedro a Cluny como compensación de la aportación pactada por sus antepasados y que ya no se paga. San Zoilo debió ser la base del expolio temporal de San Pedro, al ser el prior del monasterio carrionés el encargado de Cluny en España.

Apunta también la posible explicación en los enfrentamientos de las familias Castro y Lara siguiendo a Lacarra. Todo ello en busca de una base posible para la creación literaria.

Y concluye: “No es preciso ir más allá, aunque la verdad es que a los de Carrión nos hubiera gustado no pasar por cobardes o villanos ni siquiera en la ficción.”

¿Qué es el Cantar?

Todos reconocen en el Cantar de Mío Cid la gran epopeya medieval castellana. Hay también bastante acuerdo en que esta obra literaria no es épica erudita como la Eneida de Virgilio o los poemas épicos del renacimiento.



Cantar de Mío Cid. Manuscrito de Per Abbat. Folio 9v.
Biblioteca Nacional. Ed. Facsimil. Reproducción Digital.
Madrid, 2002

Es una épica popular originada en la tradición oral como la Iliada, aunque el autor pudo ser una persona culta y entendida en leyes. La persona del Cid pudo ser materia frecuente de los cantos de los juglares hasta que un autor genial le dio consistencia con una trama eficaz y unitaria.

Hay también amplio consenso en que, siendo un cantar medieval es precedido por la épica francesa que culmina en la Chanson de Roland que influye en toda la épica posterior y también en el Cantar. Pero éste tiene unas características especiales de inmediatez, realismo y contención; le falta fantasía y magia, pero gana en humanismo.

Dos cuestiones diferencian a los autores y están enlazadas entre ellas; para unos es una gran creación histórico literaria, para otros es simplemente literaria pues, aunque emplee lugares y personajes históricos, su interés es literario: entretener, conmover y, en cierto sentido, transmitir los valores adecuados de la sociedad medieval recreando para ello personajes y hechos.

Los que piensan que el Cantar es en el fondo historia, tienden a adelantar el tiempo de su composición, lo contrario acontece con los que opinan que es una creación literaria.

En la primera posición se encuentra don Ramón Menéndez Pidal con todo su saber y erudición. La primera redacción del Cantar la coloca hacia 1105, poco después de la muerte de don Rodrigo Díaz de Vivar y su composición definitiva hacia 1140.

La segunda posición es la de múltiples estudiosos españoles y la del hispanista Colín Smith que atrasan su composición al cambio de siglo entre el XII y el XIII; la fecha de Per Abbat de 1207 podía ser la adecuada.

Martín de Riquer en la introducción al Cantar del Mío Cid de la colección Austral, pone el acento en su carácter de cantar de gesta, hecho para dramatizar con la recitación ante un público que paga por el placer que le produce, no es un poema para leer plácidamente y de forma individual al calor de la lumbre. Por eso se estructura para poderlo recitar en tres sesiones: El cantar del destierro compuesto por los 1086 versos actuales y 50 que le faltan, el cantar de bodas de 1190 versos y el cantar de la afrenta de Corpes de 1472 versos más otros 50 de diversas lagunas.

El juglar disponía de cierta libertad y empleaba fórmulas hechas para enlazar o rellenar los vacíos de la memoria.



Estatua del Cid. Burgos

“¡Dios que buen vasallo, si oviese buen señore!” (v.20)

De Riquer corrobora estas apreciaciones con los versos añadidos a la copia de Per Abbat, conseguidos leer por Menéndez Pidal con reactivos:

*“ El romanz es leydo,
datnos del vino;
y si non tenedes dineros,
echad allá unos peños,
que bien vos lo darán sobr'elos”*

El Cantar había sido recitado y el juglar o juglares pedían su recompensa. Es por eso que no cree que Per Abbat sea el autor del Cantar al decir, en el éxplícit al final al código conservado, *“Quien escribió este libro//;dél' Dios paraíso, aménj”*, porque nunca el autor de un cantar de gesta diría que escribió un libro.



Alfonso VI.
Miniatura del turmo A. S. XII.
Archivo de la Catedral.
Santiago de Compostela.

*“por mor de rey Alfonso,
que de tierra me á echado;”*
(v. 1240)

Cree De Riquer que ya en vida de Ruiz Díaz pudieron los juglares cantar sus hazañas como ocurrió con los romances de la guerra de Granada; que pudo haber un primer redactor hacia 1120 y varias refundiciones entre 1140 y 1160. Los autores puede que fuesen populares; pero algún refundidor debió de ser culto, un hombre de leyes.

Estas opiniones diferenciadas nos pueden llevar a lo que queremos analizar en este artículo: que el cantar de gesta se ha ido formando por las tradiciones transmitidas por los juglares, basadas en personas y espacios geográficos

conocidos; pero que ha cobrado la fuerza de un producto excelso por la creatividad e inspiración del autor que respondía a los gustos, intereses y creencias del público al que estaba destinado.

En la obra literaria, es el autor el que la define, pero puede emplear materiales que llegan a él a través de tradiciones orales y él las cambia y estructura de acuerdo con sus conocimientos, sus valores y, sobre todo, con su imaginación creadora.

Pero el público al que se dirige, conoce el lugar geográfico y es un magma de creencias, hechos y fantasías de ese momento histórico, que tiene que ver con la corte real, los señores feudales, los conventos, los vasallos, los moros y los judíos; que tiene sus gustos conmoviéndose con los cambios que se producen en los personajes desde la pérdida de sus posesiones y el rechazo del monarca a la consecución de las más amplias riquezas y el favor real; que se exalta ante las poderosas ambiciones y el valor, y rechaza la cobardía y la traición.

Si actualmente se ruedan películas pensando en el público, en la Edad Media se creaban cantares del mismo modo y, como a veces acontece que un director genial consigue transformar la realidad y los deseos del público en una obra magistral del cine, así aconteció con las tradiciones cidianas: que un gran creador las convirtió en la gran epopeya castellana; en ella el héroe, desterrado por el Rey a causa de los “malos mestureros”, se gana la vida con su esfuerzo de fiel caballero, consiguiendo poder, honra y riqueza, lo que excita los bajos intereses de los infantes de Carrión que piden la mano de las hijas del Cid pero muestran su cobardía y deshonor en la escena del león y en la afrenta de Corpes. Bienes y honra le son devueltos jurídicamente al Campeador y el duelo en la vega de Carrión deja en su lugar, de “*menos valer*”, a los infantes. El casamiento de Elvira y Sol con las casas reales de Navarra y Aragón pone fin a la gesta.

A lo largo del poema se va labrando la figura del héroe valiente, fiel vasallo, medido, amante esposo y padre y señor generoso con los suyos. Y para emocionar al público y destacar el brillo del héroe, son necesarias las sombras con la opacidad de la contrafigura de los infantes pertenecientes a una familia y de un lugar concretos, los “Vanigómez” y Carrión.

¿Cómo era Carrión en el siglo del Cid y en el siglo de creación del Cantar? ¿Quiénes eran los Vani-Gómez, condes de Carrión? ¿Cómo se refleja Carrión y su familia condal en el Cantar? Todo ello ¿nos puede llevar a alguna hipótesis?



Carrión desde la torre de la iglesia de San Andrés

*Hyo, de que fu rey
non fiz más de dos cortes
la una fo en Burgos
e la otra en Carrión” (v. 3129-30)*

CARRIÓN EN LOS SIGLOS XI Y XII

Carrión, llamada en esos siglos Santa María de Carrión, era desde el S. X un condado patrimonial de los Vani-Gómez con una autonomía muy similar a la del condado de Castilla. Así lo reconocen las crónicas árabes: “Almanzor combatió vigorosamente a la familia de los Gómez. Estos gobernaban de Zamora a Castilla en la frontera de Galicia y su capital se llamaba Santa María. Almanzor tomó la ciudad en el 995.”

Eran los años en que de tal forma resplandecía el poder de García Gómez que en un diploma se le reconoce como “procónsul dux eminentior” y hay documentos que se datan con la frase “imperante García comite in legione”.

Pero el S. XI, el siglo del Cid, traerá profundos cambios a los reinos peninsulares y a la localidad de Santa María. Si el siglo anterior era el de la dependencia del califato, significada en la ración del 95, o en que mesnadas de los Banu-Gómez eran tropas auxiliares de Almanzor en el saqueo de Santiago, el S. XI trae situaciones diferentes. Es la familia condal la que interviene en

Córdoba a veces con sus muertos (uno de sus miembros, Sancho Gómez, hermano del conde García, sucumbe en Guadalmellato a las puertas de Córdoba apoyando al Califa Sanchol en la revuelta urbana provocada por sus enemigos en la que perece el año 1009).

Su hermano, el conde García Gómez interviene en el califato apoyando al bandobereber, toma Córdoba convirtiéndose en árbitro del califa y regresando cargado de riquezas: “le dieron vestidos de honor” (¿Tal vez tienen alguna relación con las “telas” de San Zoilo?).

A su muerte sin descendencia el condado pasa a su sobrino Diego Fernández, padre del conde Gómez Díaz de Carrión, que sigue interviniendo en Córdoba, obteniendo con su hijo Fernando recompensa en recursos económicos, religiosos y técnicos, que le permiten traer los restos de los santos cordobeses Zoilo, Félix y Agapio, adornados con las telas andalusíes de Carrión, si es que no estaban ya en poder de la casa desde el conde García.

Por otra parte, a partir de 1037, en que Fernando I une Castilla y León después de la muerte de Vermudo III en la batalla de Tamarón, Carrión queda convertida en el punto de paso necesario entre los dos centros de poder, Burgos y León, y los monarcas impondrán su dominio y control.

A pesar de ello, durante el reinado de Fernando I es el único condado que no es sustituido por tenencias, y su conde Gómez Díaz continuará con su propia política aunque siempre tiene en cuenta e imita la del rey. Ambos tienen como fuente de recursos económicos sus intervenciones en Al-andalus. Ambos emprenden la construcción de su monasterio, San Isidoro y San Zoilo, los primeros datados del románico pleno (no es comprensible que, recién edificadas en otro estilo, fueran derruidas para levantarlos íntegramente de nuevo, como afirman quienes opinan que ese románico se originó en Europa y nos llegó a través del Camino).

Ambos buscan la aproximación a Europa mediante el apoyo al Camino atrayendo a los peregrinos con las reliquias de los santos, construyendo puentes y hospitales y colaborando con la Orden de Cluny, que luchaba entonces por la integración de la cristiandad alrededor de la Cátedra de San Pedro.

Pero si por una parte Gómez Díaz mantiene el poder tradicional en el condado, su hermano Asur Díaz se integra en la Corte donde ocupa un lugar destacado como mayordomo.

Los hijos del Rey Fernando, Sancho de Castilla y Alfonso de León se enfrentan por las ambiciones del mayor que quiere reunificar el Reino, en el

territorio que fue del Condado en la batalla de Golpejera, y es en Carrión donde es hecho prisionero Alfonso.

Ya estamos en los tiempos del Cid que es el alférez de Sancho, pero es también el tiempo de los hijos de Asur, los Ansúrez: Gonzalo, el padre de los infantes del Cantar, que había sido dos años antes alférez del Rey Alfonso, y Pedro, que ocupa un lugar destacado en la Corte.

Ambos acompañan a Alfonso en el destierro de Toledo y firman diplomas reales a la vuelta de éste al trono después de la muerte de Sancho en el sitio de Zamora.

La próspera Ciudad de Carrión es en el reinado de Alfonso VI una más del reino. Se acabó el condado patrimonial. La donación del Monasterio a Cluny es tal vez, un intento de la Condesa viuda, Teresa, y sus hijos por mantenerlo unido a la familia que lo usa como panteón; así manifiesta en el documento de donación que en caso de recibir cualquier afrenta los monjes no pedirán ayuda de nadie, ni siquiera del poder real, sino sólo de los donantes y descendientes.

Es cierto que Pedro Ansúrez ostenta desde 1074 hasta su muerte en 1118 el título de Conde de Saldaña y de Carrión. Pero ya no debe ser como herencia patrimonial como lo fue hasta su tío Gómez Díaz sino por nombramiento y concesión real a un miembro principal de su corte.

De los cambios producidos en el reinado de Alfonso VI, en el Condado, no todos fueron bien recibidos como lo demuestran los desórdenes que se produjeron a su muerte y que conocemos por el perdón que concede su nieto Alfonso VII al reafirmarse en el trono: “Carta de perdón a los vecinos de Saldaña, Carrión, Cea, Cisneros....a estos hombres anteriormente nombrado, doy carta de perdón desde la muerte del Rey Alfonso, mi abuelo, hasta hoy, de los males que hicisteis a los judíos a los que matasteis y robasteis sus tierras y contra mis palacios que destruisteis y de los que robasteis el pan y el vino, el oro y la plata y muchas otras cosas y contra mis montes que quemasteis matando y extinguendo la caza.”

Los problemas para Carrión continuaron tras el casamiento de la heredera de Alfonso VI con Alfonso el Batallador de Aragón, para tener al frente del Reino un varón capaz de hacer frente al poder almorávide. Los esposos se enfrentan y el de Aragón se hace fuerte en los bastiones de Burgos y Carrión y como ésta está más al oeste, sufre sitios y cambios de mano hasta que proclamado Alfonso VII Rey en León, Carrión y Burgos le son ofrecidas al nuevo rey por la acción de sus poderosas aljamas.

Durante el reinado de Urraca, de su hijo el emperador Alfonso VII y descendientes a lo largo del S XII, Carrión sigue siendo un centro importante, sede de concilios y curias regias donde son armados caballeros, príncipes y reyes y donde se acuerdan casamientos reales.

Sigue siendo también, testigo de nuevos enfrentamientos. La ciudad, tomada por Alfonso IX de León, tiene que ser recuperada por Alfonso VIII de Castilla con la ayuda de Pedro II de Aragón.

Hasta que Fernando III no reconquiste la Andalucía bética, a mediados del S. XIII, Carrión seguirá estando no solamente en el centro de un camino de peregrinación sino en el núcleo de la columna vertebral del Reino por población, comercio, arte y economía.

Se componía Carrión de cuatro barrios: el de San Zoles, que dependía del monasterio; el de Santa María, situado fuera de la muralla frente a la puerta del mismo nombre y que era la morería, y de dos barrios principales muy similares por la extensión, ambos amurallados y separados entre sí por una cerca, uno era el barrio Dentro de Castro o la Judería, el otro era el barrio cristiano o del Concejo. Todavía hoy es posible ubicar con exactitud el espacio que corresponde a cada uno de ellos.

Estamos en la época del románico y del esplendor de Carrión nos dan muestra sus tres grandes edificios románicos:

Los restos que nos quedan del de San Zoilo y que corresponden al primer románico pleno con sus capiteles, portadas, ventanas, canecillos, etc. tan característicos. Según documento de donación estaba construido “en su mayor parte” a la muerte del Conde Gómez Díaz ocurrida el año 1057 y que terminó Teresa con sus hijos. No es asumible, como opina alguno, que apenas terminado se volviese a derribar para construirlo de nuevo con el cambio de siglo, ni se puede mostrar un solo resto de ese supuesto templo levantado por el Conde anterior a los restos románicos.

Esto muestra que León con San Isidoro y Carrión con San Zoilo, estaban en el sitio más dinámico e innovador de la cristiandad y que este románico no llega a través del Camino sino que surge en el mismo.

El segundo monumento es la iglesia de Santa María, casi una catedral de mediados del XII, testigo también de que la población de Carrión era tan importante que levanta un templo, comparable en tamaño a la Catedral Vieja de Salamanca, o a la de Zamora.

No es menos significativa la portada de Santiago de finales del S. XII cuyo Pantocrátor muestra una calidad artística no superada en el momento.

Pelayo Gómez, padre de Gómez Peláyet, en las bóvedas del claustro de San Zoilo.

“Gómez Peláyet, en pie se levantó;” (v. 3457)



Éste es el Carrión de la época cidiana en que la ficción literaria da vida al héroe y a los antihéroes.

La familia de los condes de Carrión

La familia de los condes de Carrión es conocida por los Vani-Gómez (o Vanigomez en el Cantar), es decir, los descendientes del Conde Gómez, que se transmiten el poder territorial del condado formado alrededor de los núcleos de San Román de Entrepeñas, Saldaña y Carrión. Durante el siglo X, son conocidos como condes de Saldaña y Santa María, pero desde García Gómez (971-1013) tiene como capital o principal centro de poder Carrión, aunque hasta el último conde Pedro Ansúrez suele anteponer siempre Saldaña en su titulación.

Los condes que en el siglo XI se han puesto en relación con el Cantar del Cid son los hijos de Diego Fernández: Fernando Díaz y Gómez Díaz.

Fernando Díaz, conde de Carrión casado con Elvira Sanses o Sánchez, hija del conde Sancho, muerto en Córdoba en 1009, y prima por parte de padre y madre de doña Mayor de Navarra. Doña Elvira, viuda, erige el monasterio de San Salvador de Nogal y lo dota en compañía de su única hija superviviente, Tota, de amplias heredades obtenidas en el contrato de Arras.

Gómez Díaz, conde de Carrión a la muerte de su hermano, casado con Teresa Peláez (la santa condesa de San Zoilo). El matrimonio erige el monasterio románico de San Juan Bautista y trae los restos de Santos Zoilo, Félix y Agapio de Córdoba. Viuda Teresa, dona el monasterio a Cluny. Tuvieron ocho hijos, que se enterraron en el monasterio con ellos.

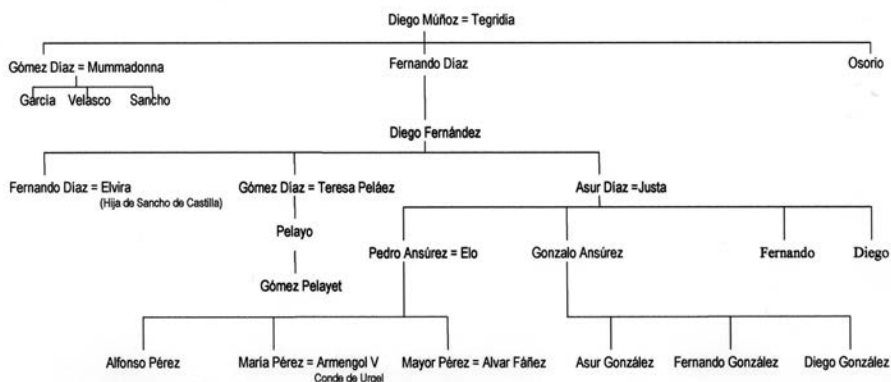
De estos ocho hijos, el Conde don Fernando es el que en 1068 o 1070, depende de las fuentes, trae los restos de los santos cordobeses. No es seguro que el título de conde se refiriese a Carrión; posiblemente su padre, muerto el año 1057, fue el último conde patrimonial. Don Fernando murió el 1083. Su hermano Diego murió en el año 1107.

Estos dos hijos de Gómez Díaz y Teresa, Fernando y Diego Gómez, son los que equivocadamente aparecen en los historiadores de Carrión, Cisneros Tagle y Martín Helguera, como los infantes del cantar del Mío Cid.

García, muerto el año 1083 combatiendo a los sarracenos, fue el que negoció la donación del monasterio a Cluny. Pelayo, murió el año 1093. La Condesa Sancha, murió en 1084. La Condesa Elvira falleció en 1094. María murió en 1104. Y la condesa Mayor, el año 1105.

Como vemos, de los hijos de los últimos condes patrimoniales seguros, un hijo y tres hijas tuvieron el título de Condes.

Linaje de los Banu-Gómez



El tercer hijo del Conde Diego Fernández, es el Conde Asur Díaz, que estaba casado en segundas nupcias con Justa. Fue un personaje muy importante en la corte de Fernando I, del que fue mayordomo. De su viuda, doña Justa, sabemos que fue recibida, ella con sus bienes, por los cluniacenses. Los hijos de Asur Díaz fueron Pedro, Gonzalo, Fernando y Diego. De ellos tuvo especial relevancia Gonzalo Ansúrez, que llegó a ser el año 1071 alférez de Alfonso VI, al que acompaña al destierro, junto con sus hermanos Pedro y Fernando. Después aparece en diferentes diplomas.

Más, si cabe, destacó Pedro Ansúrez, casado con Elo, sobrina de Teresa Peláez, y de la familia Alfonso (su tío Martín Alfonso fue alférez de Alfonso VI). Era hombre clave en la corte de Alfonso VI, fue mayordomo, ayo de su hija doña Urraca, desde 1074 conde de Saldaña y de Santa María, Conde de Zamora; estuvo en la conquista de Toledo, de la que fue tenente, la defendió de los almorávides con su yerno Álvar Fañez; como tenente de Cabezón promueve el mercado y la dotación eclesial de Valladolid, por lo que es conocido como fundador de la ciudad. Como veremos aparecerá de nuevo en la época de Urraca y Alfonso I el Batallador.

Su hijo varón, Alfonso, muere en 1093 y es enterrado en Sahagún. No hay duda de que en su época es el prohombre del clan familiar de los Vani-Gómez, y aunque no aparece en el conocido Cantar del Mío Cid, Menéndez Pidal reconstruye un verso perdido en el que aparece su nombre.

De sus hijas, María se casa con Armengol V, conde de Urgel; y doña Mayor con Álvar Fañez, el primo del Cid y personaje importante no solo en el Cantar sino en la corte de Alfonso VI como jefe militar en Sagrajas, Jaén, Consuegra y defensa de Toledo.

Los nietos de don Pedro forman parte ya de familias nobiliarias gallegas o leonesas como los Castro. Con la desaparición del condado como un territorio patrimonial de la familia desaparecen, pues, a principios del XII, los Vani-Gómez diluidos entre las grandes familias nobiliarias.

A la muerte de Pedro Ansúrez el año 1119 ya no hay más Condes de Carrión, y aparecen separadas la tenencia de Saldaña, que detenta Pedro López, y la de Carrión a cuyo frente está don Beltrán, sobrino del rey de Aragón, Alfonso el Batallador, que en ese momento domina la ciudad. Es de notar que en estos mismos años en que desaparece el condado tampoco se habla ya de Santa María, sustituido su nombre por Carrión y el monasterio de San Juan Bautista deja de llamarse así para convertirse en el monasterio de San Zoilo.



*“De missa era exido
essora el rey Alfonso”
(v.1316)*

Portada occidental de la iglesia de San Zoilo. s. XI



Iglesia de Santa María. Medios s. XII



Pantocrátor. Iglesia de Santiago. Finales s.XII.

Carrión en el Cantar del Mío Cid

Si en la trama argumental del Cantar la figura de los infantes de Carrión goza de gran centralidad, ésta también se transmite a la propia localidad, que aparece en el Cantar con unas connotaciones determinadas.

Ya hemos visto que Manuel Carrión se refiere al medievalista Antonio Ubieto Arteta para explicar cómo el autor del Cantar tomaba a los de Carrión como prototipo de “leoneses” para denostarlos, encontrando la explicación de esta repulsa en la muerte del señor de Teruel, Daroca y Calatayud en los campos de Carrión el año 1196.

Aunque esta explicación que refuerza las opiniones de los que datan el Cantar a comienzos del siglo XIII ha encontrado amplio respaldo, la verdad es que leyendo el Cantar no aparece que el autor quiera denostar a Carrión, ni que sea antileonesista; por el contrario, el Carrión que aparece en el Cantar refleja un Carrión espléndido, como corresponde al Carrión del momento.

Después de la toma de Valencia, la embajada que encabeza Álvar Fáñez encuentra al rey en Carrión, ciudad capaz de mantener la corte.

Al tomar la palabra Alfonso en las cortes de Toledo exclama:

*“¡Oid mesnadas, sí vos vala el Criador!
Hyo, de que fu rey, non fiz mas de dos cortes:
la una fò en Burgos, e la otra en Carrión,
esta terçera a Toledo la vin fer hoy,” (v. 3128-29-30-31)*

Y cuando convocó estas cortes de Toledo, Alfonso el Castellano

*“enbia sus cartas pora Leon e a Santi Yaguo,
a los portogaleses e a gallicianos,
e a los de Carrion e a varones castellanos,
que cort fazié en Toledo aquel rey ondeado,” (v. 2977-78-79-80)*

No da mala imagen de Carrión si es una de las tres ciudades del reino sede de cortes y si es nombrada como centro de los grandes espacios del reino: León Portugal, Galicia, Carrión y Castilla; tampoco aquí aparece Carrión como prototipo del leonesismo.

En los versos del poeta épico se contraponen continuamente la importancia de Carrión con la humildad de Vivar como forma de realzar que la valía del Cid estaba en sus hechos, y no en su origen.

El rey afirma que con el casamiento de las hijas del Cid con los infantes
“abrá ” ondra e creçra en onor,” (v. 1905)

El mismo Cid afirma:

*“De grandes nuevas son ifantes de Carrión,
 perteneçen pora mis fijas e aún pora mejores”* (v. 2084-5)

Y doña Jimena se despide de esta forma de sus hijas:

*“Hid a Carrión do sodes heredadas,
 assi como yo tengo, bien vos he casadas.”* (v. 2605-6)

Evidentemente tanto el rey como el Cid y doña Jimena consideran un buen casamiento el realizado entre doña Elvira y doña Sol con Fernando y Diego, no por las cualidades de estos, sino por la importancia de la familia, basada en el próspero señorío de Carrión, dotado de una gran historia, pero también de buenas posesiones.

La gran importancia que se dan Fernando y Diego es por ser de natura de los condes de Carrión, así afirman de entrada planeando el casamiento:

*“Non la osariemos acometer nós esta razón,
 mio Çid es de Bivar e nós de los comdes de Carrión.”* (v. 1375-76)

Y cuando desprecian y maltratan a sus mujeres en el robledo de Corpes, lo van a justificar de esta forma en las cortes de Toledo:

*“De natura somos de comdes de Carrión:
 deviemos casar con fijas de reyes o emperadores,
 ca non pertenencién fijas de infançones.
 Por que las dexamos derecho fiziemos nós;
 más nos preçiamos, sabet, que menos no.”* (v. 3296-97-98-99-300)

Y su hermano Asur contrapone la herencia del Cid con la de su familia.

*“¿Quién nos darié nuevas de mio Çid el de Bivar?
 ¡Fesse a Rio d’Orvina los molinos picar
 e prende maquilas como lo suele far!
 ¿Quil’ darié con los de Carrión a casar?”* (v. 3378-79-80-81)

Detrás de esta necia soberbia personal, está la real valía de Carrión y sus tierras que son repetidamente citadas en el Cantar y de forma admirativa. Luego, el Carrión que aparece en el Cantar, es un Carrión muy positivo.

El Cantar nunca toma Carrión como prototipo del leonesismo vituperado. Es cierto que exalta al Cid, a sus parientes y mesnadas, que proceden de la zona burgalesa; pero el mayor enemigo del Cid, uno de los “malos mestureros” que provocan al Rey contra el Cid, también es castellano, el conde García Ordóñez, y es él el que aparece asociado a los infantes y no otros nobles leoneses.

Los Vani-Gómez en el Cantar

En el canto de bodas y en el canto de la afrenta de Corpes, los infantes Fernando y Diego son parte no sólo necesaria sino señera en el argumento y trama de la obra épica. Todo conocedor de este cantar de gesta sabe muy bien sus hechos, su carácter y el significado de estos dos personajes formando siempre una unidad.

En el Cantar los infantes aparecen como hijos de Gonzalo Ansúrez, bien conocido en la documentación, por lo que sabemos que estuvo casado con Urraca Bermúdez, que aparece con su esposo Gonzalo cambiando heredades con su hermano Suero Bermúdez el año 1120.



La vega de Carrión desde la iglesia de Belén.

*“a cabo de tres sedmanas
en begas de Carrión” (v. 3481)*

En otro documento, fechado en 1124, Urraca dona con sus hijos la villa de Palacio al Monasterio de Coras por el alma de Gonzalo Ansúrez, documento que incluye en la donación a los hijos del matrimonio Pedro, Rodrigo, Cristina y Sancha.

Como vemos, ni Fernando ni Diego González, ni su hermano Asur, que también aparece en el Cantar, son nombrados como hijos de Gonzalo Ansúrez.

No obstante, el libro de Colin Smith recoge que los dos infantes son personajes reales que aparecen en documentos de 1095 y 1100 como "*filius comitis*". Diego aparece en un diploma de 1090 como miembro de "*scola regis*", era pues joven y adecuado para el casamiento en esos años 90 con las hijas del Cid. En otro documento de 1109, aparece Fernando.

Según Colin Smith, Asur González no aparece en diplomas, pero sí en las crónicas y, lo ajustado de su caracterización lo aproximan totalmente a un personaje real. Colin Smith afirma categóricamente que a Gonzalo Ansúrez se "le conoce por documentos que van de 1068 hasta su muerte, ocurrida en 1117".

De tener razón Colin Smith, el Gonzalo Ansúrez casado con Urraca Bermúdez es otro personaje diferente del Gonzalo hermano de Pedro Ansúrez y padre de los infantes del Cantar. En el caso de ser el mismo, y existiendo documentación de Fernando y Diego González, siendo tan tardías las fechas en que aparecen los hijos de Urraca Bermúdez, bien pudiera ser que estos fueran hijos de un segundo matrimonio de Gonzalo con la retirada de Urraca.

También aparece otro miembro de la familia en el verso 3457:

"Gomez Peláyet en pie se levantó;"

Éste sí que está documentado como conde en diferentes diplomas que abarcan desde el año 1096 al 1135. Por su nombre y apellido es claro que es nieto de Gómez Díaz y doña Teresa a través de su hijo Pelayo, que es primo del padre de los infantes.

Como sabemos, los hermanos Díaz: Fernando, Gómez y Asur, tuvieron amplia descendencia y muchos alcanzaron el título de condes. Un hijo y tres hijas de Gómez llevan el título de condes, lo mismo que todos los hijos de Asur, como Pedro y Gonzalo.

El Cantar los presenta como una familia que posee un patrimonio basado en un condado y les da el mismo calificativo que los documentos árabes, Vani-Gómez. Es un grupo extenso y poderoso.

Así habla Álvar Fáñez en las cortes de Toledo:

"De natura sodes de los Vanigómez,

*onde salien comdes de prez e de valor;
mas bien sabemos las mañas que ellos han oy.*" (v. 3443-44-45)

Los infantes en los momentos importantes aparecen rodeados de su familia y bando. Así, en las Vistas del Tajo, en que el Cid recibe el perdón de Alfonso VI, éste llega a las mismas rodeado de condes y potestados de leoneses, galicianos y castellanos y

"Infantes de Carrión llevan grandes conpañas" (v. 1981)

Lo mismo acontece en las cortes de Toledo:

"e con ellos gran bando que aduxieron a la cort." (v. 3010)

Y en las "Begas" de Carrión, donde se realizará el triple duelo entre los hombres del Cid y los tres hermanos González, Asur, Gonzalo y Diego:

*"Muchos vienen bien adobados de cavallos e de guarnizones;
e todos sos parientes con ellos acordados son"* (v. 3538-9)

Estos personajes y el fondo en que se mueven no parecen tener nada de fantasía o mito sino que concuerdan de forma muy exacta con los personajes que hemos visto en la familia de los condes de Carrión.

Hipótesis

Con Colin Smith admitimos que hay un solo autor del Cantar por razones artísticas: los temas que desarrolla están bien tratados y son consistentes; hacen referencia a lugares anteriores y todo él goza de unidad de estilo.

El autor es erudito, hábil y sensible; debe ser un jurista por la forma en que trata los temas feudales, como matrimonios, destierros, leyes de deslealtad, la ira y la gracia del rey, los procesos de la justicia, y por el cuidado que pone en mencionar los documentos escritos como cartas, pregones, repartos de botín, etc.

El autor del Cantar, aunque pone la centralidad en Burgos, Vivar y Cardeña, bien podría ser de San Esteban de Gormaz o de Medinaceli.

Antonio Ubieta, por las referencias que hace el cantar al "buen Emperador", por la afirmación de que "Oy los reyes d'España sos parientes son," (v. 3724) y por el antileonesismo encarnado en los de Carrión, basado en el episodio mencionado, cree que el autor era aragonés y no pudo componer el Cantar antes de los primeros años del siglo XIII.

Esta es también la datación temporal de Collin Smith, que critica la posición de Menéndez Pidal de poner un primer redactor hacia el año 1105 y la versión definitiva hacia 1140.

También Martín de Riquer admite una única autoría. “En el Cantar del Cid conservado parece translucirse la mentalidad de un hombre de leyes, tal vez surgido de la burguesía”.



Jaime II. Miniatura del “Libre verd”, s. XIV. Biblioteca del Instituto Municipal de Historia. Barcelona

*“Foron i de so reyno otros muchos sabidores,
de toda Castiella todos los mejores.” (v. 3005-6)*

Podíamos concluir empleando las palabras del Cantar que es un “sabidor” especialista en derecho. A las cortes de Toledo el Cid se hace acompañar

“connmigo ira Mal Anda, que es bien sabidor” (v. 3070)

Pero también el rey aparece rodeado de sabidores

*“Foron i de so reyno otros muchos sabidores
de toda Castiella todos los mejores” (v. 3005-06)*

El Cantar no solamente transmite el aprecio por los sabidores y por dejar de todo testimonio escrito con cartas de destierro y de perdón, pregones, repar-

tos, etc. Sino que en todo él se muestra que el autor está impregnado de los valores sociales de los que es testigo como buen sabidor. Defiende la estructura social con el rey como fuente del derecho, el vasallaje, la lealtad, el reparto justo y el triunfo del derecho.

Pues bien, este autor conoce bien Carrión, no es antileonesista y parece citar con precisión a los infantes y a sus parientes. De tal suerte, que nunca dirá que los infantes son hijos del conde de Carrión, que lo era su tío y lo habían sido anteriormente sus antepasados, sólo afirmará que son de natura de los condes de Carrión.

Es muy claro que ellos son los “malos”, cobardes, viles, traidores, todo lo contrario de la figura del héroe. Tampoco su hermano sale bien parado, pero en este caso su descripción podría ser más real, alejada de la imaginación literaria con que recreó a Fernando y Diego. Así lo describe cuando acompaña a sus hermanos a Valencia:

*“E va í Ansuor Goçálvez que era bullidor,
que es largo de lengua mas en lo ál non es tan pro.”* (v. 2172-3)

Y en las cortes de Toledo:

*“vermejo viene, ca era almorzado.
En lo que fabló avié poco recabdo”* (v. 3375-76)

¿Qué pudo tener el autor para poner como contraimagen a estos personajes?

No se sostiene la teoría de A. Ubieto ya que los únicos sujetos del aborrecimiento son los infantes y, en todo caso, su familia del momento; no Carrión ni los carrioneses, tampoco se ve por ninguna parte el antileonesismo.

Además es anacrónico que ya en el siglo XIII se hable de los Vani-Gómez desaparecidos como tales un siglo antes al perder el condado su carácter patrimonial.

Las conclusiones del insigne medievalista tienen tal vez exceso de imaginación.

Estos son los datos que dan base a nuestra hipótesis:

a) El Cantar tiene “un autor” y éste tiene carácter de “sabidor”.

b) Conoce perfectamente Carrión y su familia condal, no comete errores ni descuidos voluntarios o involuntarios como acontece en el núcleo familiar del héroe en que sus hijas cambian de nombre; no conoce la ascendencia de

la más alta nobleza asturiana emparentada con los reyes de su esposa doña Jimena; el abad de Cardeña no es el nombrado por el Cantar y, por último, los Infantes de Aragón y de Navarra tampoco fueron los auténticos esposos de sus hijas.

c) Por el contrario, los nombres, parentescos y orígenes de los Vani-Gómez pueden ser exactos: Gonzalo Ansúrez, el padre; Asur, Fernando y Diego González, sus hijos, que no son hijos del conde de Carrión; y otro pariente que nombra, Gómez Pelayet, está perfectamente documentado.

d) Que en los últimos años de Alfonso VI y en los años del reinado de su hija suceden acontecimientos que afectan a Carrión y, sobre todo, a los Banu-Gómez: don Raimundo de Borgoña, casado con la hija y heredera del rey, doña Urraca, recibe le título de conde de Zamora, que ostentaba anteriormente Pedro Ansúrez y que poseía allí numerosas propiedades.

Pedro Ansúrez el año 1106 está en Cataluña, en la conquista de Balaguer, ayudando al conde de Urgel, su yerno. Hay autores que opinan que su estancia allí no era de su agrado, sino obligado por el rey al ser desterrado por no aceptar lo de Zamora. Y bien sabemos lo que suponía esto para el castigado y su familia. Prueba de ello es que ya no aparece como conde de Saldaña o de Carrión.

Muerto Alfonso VI, su hija, ya viuda, se casa con Alfonso I el Batallador de Aragón, debiendo influir en este matrimonio Pedro Ansúrez. El matrimonio no fue bien avenido y partidarios de una y de otro se enfrentan en numerosos combates, teniendo el batallador sus bases en Burgos y Carrión.

Pues bien, don Alfonso I de Aragón restituye al conde Pedro Ansúrez el título de conde de Carrión, Saldaña y San Juan de Entrepeñas y la tenencia de Cabezón y llega a nombrarle mayordomo el año 1110. Pero poco después, volvemos a encontrar a don Pedro en el séquito de la reina y es posible que esto ocurriese en alguno de los intentos de convivencia de los esposos. Pero ya permanecerá siempre en el bando de la Reina y, es de suponer, que con él también su familia. De hecho, su yerno el gran Álvar Fáñez muere el año 1114 en Segovia combatiendo a los partidarios del Batallador.

El conde de Carrión sigue figurando en los diplomas de la reina hasta su muerte el año 1118 o 1119.

Hubo avatares diversos y Carrión estuvo tanto en poder de la reina como de su esposo, aunque más frecuentemente en posesión del segundo hasta que Alfonso VII sea proclamado rey de León en el año 1126.

Es natural que, por la edad, Fernando y Diego, estuviesen al frente de sus mesnadas nobiliarias; sabemos que en esos años murieron su padre y su tío

don Pedro, y que antes de su muerte eran muy viejos para bajar al campo de batalla.

De todo ello surge nuestra hipótesis: el autor pudo ser un “sabidor” de la corte de Alfonso el Batallador, establecida en Carrión y hasta pudo tomar parte en la elaboración de la documentación que devolvía a los Vani-Gómez al dominio de sus posesiones. ¿Cómo no iba a considerarlos traidores al verlos en el bando de la reina?

Aquí pues, pudo estar el origen de la trama del Cantar. El autor, natural de San Esteban o de Medinaceli, partidario como los burgaleses de Alfonso el Batallador, reconquistador de Zaragoza, pues garantizaba, como el Cid, la lucha victoriosa contra los almorávides, y ve surgir en su imaginación creadora la contrafigura del Cid, opuesta al combatiente victorioso y vasallo leal, la de los infantes de Carrión, desleales, que en lugar de combatir a los almorávides, vuelven sus armas contra Alfonso. Sería aquí en Carrión, donde el autor, que admira profundamente la figura del Cid y que conocería las diferentes versiones juglarescas sobre el mismo, concibe la trama total con el cantar de bodas y la afrenta de Corpes.

Tanto la figura del héroe como los antihéroes, son personajes reales que conoce, y admira o aborrece, pero que en el Cantar los recrea a su manera, pasando a ser personajes literarios.

Martín de Riquer no encuentra dificultad para afirmar que hacia 1120 existiera un primitivo Cantar del Cid, aunque sobre sus contenidos caben todo tipo de conjeturas, y que sobre 1140-1160 sufrieron una o varias refundiciones.

Teniendo esto en cuenta, cabrían, según nuestra hipótesis, dos posibilidades:

- 1^a Que hacia 1120 ya estuviese construido un primer Cantar, referido fundamentalmente al Cantar del Destierro, y que, entre 1140 y 1160, nuestro “sabidor” no solo crease el Cantar de Bodas y el de la Afrenta de Corpes sino que le diese al primer Cantar unidad de estilo, contenido y valores propios de un jurista. El autor lo compondría, tal vez en Burgos, ya retirado tras la marcha de Alfonso I el Batallador a su reino de Aragón, y como era un canto para recitar, esto suponía cambios menores a lo largo del tiempo y sus transcripciones.
- 2^a Que hacia 1120, nuestro “sabidor”, conociendo ya diferentes temas cidianos de los juglares, compusiese el cantar con su trama total, unidad de estilo y de valores; y que hacia 1140-1160 se realizasen refundiciones con cambios más significativos, que incluirían los versos

que hablan del “buen emperador” o los de la descendencia de las familias reales españolas del Cid.

Conclusión

En cualquier caso el Cantar de Mio Cid, no supone referencia alguna deshonrosa para Carrión. Al figurar de forma tan destacada en esta obra magna de la épica castellana, permite que el Carrión medieval y la importancia de sus Condes, destaquen y sean más conocidos.

Según nuestra hipótesis, Carrión sería además el lugar donde surgió la idea luminosa del gran cantar de gesta castellana, con su estructura definitiva del héroe y los antihéroes.

BIBLIOGRAFIA

- SMITH COLIN. *Poema de mio Cid*. Cátedra. Madrid, 1977.
- MARTÍNEZ PIDAL, R., DE RIQUER M., REYES A., CONDE J. C., *Cantar de Mio Cid*. Austral Espasa Calpe. Madrid 1999
- MENÉNDEZ PIDAL, R., *Cantar de mio Cid*. 3 v. Madrid, 1908-1911.
- MENÉNDEZ PIDAL R., *La España del Cid*. 2 v. Madrid, 1956.
- FLETCHER R., *El Cid*. Nerea Hondarribia, 1989.
- SANTOS DÍEZ F., ARCONADA RUBIO A., ARNILLAS MARTÍNEZ V., GARCÍA GURRIONERO A., LAGUNILLA FERNÁNDEZ J., MONTERO SAN MARTÍN M., PERRINO RAMOS A., PUEBLA PÉREZ J., QUIJANO SANTOS V., SOTO MARTÍN A., y MAISO GONZÁLEZ J., LAGUNILLA ALONSO J.R., coordinadores. *El Monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes y las telas islámicas de las urnas de las reliquias del Santo. Los nueve secretos 2007*. (manuscrito)
- CISNEROS Y TAGLE J., *Historia de las grandezas y antigüedades de la villa de Carrión*. Ms. en la R. Academia de la Historia.
- RAMÍREZ HELGUERA M., *El libro de Carrión de los Condes con su historia*. Palencia 1896.
- CARRIÓN GÚTIEZ M., *Carrión de los Condes*. Apuntes Palentinos. Palencia, 1983.
- PÉREZ CELADA J.A. *Documentación del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1074-1300)*. Palencia 1986.
- LARGO MUÑOHERRO J.A. *De la nobleza condal al poder delegado: época de doña Urraca y el Emperador en Saldaña y Carrión durante plena Edad Media (1074-1252)*. Actas del II Congreso de Historia de Palencia, Tomo II, 1985.
- TORRES SEVILLA QUIÑONES M.C., *Un rebelde en la corte de Vermudo II. García Gómez conde de Saldaña (950-1015)*. Actas del III Congreso de Historia de Palencia, Tomo II 1995.
- TORRES SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios de León y Castilla*. Junta de Castilla y León, 1999.
- TORRES SEVILLA, M., *El Cid y otros señores de la guerra*, León, 2000.
- MARTÍNEZ DÍEZ G. *La familia condal de Carrión*. Actas del III Congreso de Historia de Palencia, Tomo II, 1995.
- GONZÁLEZ J. *Historia de Palencia (I)*. Edades Antigua y Media. Palencia, 1984.
- www.cervantesvirtual.com/bib_obra/Cid/. Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Universidad de Alicante. 2007.

El río Carrión en la Literatura

Marcelino García Velasco

Los ríos tienen personalidad y carácter, aunque no hayan sido estudiados desde esa dimensión, sino desde su necesidad, su aprovechamiento o su utilidad, o sea, su rendimiento caudal para el aumento de las cuentas corrientes de sociedades más o menos anónimas.

Unos nacen para ser dueños de su destino y volver a salir al aire; algunos para hacerse aventura permanente; los menos, para alzarse como puro adorno inútil: “en fama claro, en ondas cristalino”, desde el decir de Góngora. Los elegidos de los dioses, para saber amar antes de morir. Son ángeles de contemplación.

Los ríos de Palencia nacen un tanto porque sí, como todos –grandes y chicos– casi por empuje de su propia curiosidad que les saca un día desde los dentro de la tierra a ver el aire, la luz, la verde palabrería vegetal de los chopos hacia la altura.

Los ríos mayores –es un decir– de Palencia brotan de sus fuentes casi juntos. Uno, el Carrión, se desliza por la derecha de la provincia –en su posición de ver, echada, la despedida del sol– y deviene manso, conservador, callado y amigo de los poderosos. Él vio a los Ansúrez, los Benigómez, los Rojas y Sarmiento, los Mendoza, al gran conde–obispo de Palencia y, de lejos, los Manrique. Y hasta puede que con sus aguas lavaran sus miserias, por más que los nobles, entonces, se lavaban más bien poco, gracias a Dios, decían ellos. Y, en cuanto a miserias, ¡quién lo duda!, carecían de ellas.

Un río tan poco aventurero y tan pegado a la tierra, tan infantil y dócil, que muere sin haber salido de sus lindes provinciales.

El río Carrión nace como asustado y dispuesto a la huida en cuanto pinten calva la ocasión. La frialdad del agua de la laguna de Fuentes Carrionas apaga el resuello al más fogoso. Y durante mucho tiempo, hielos y desnudez, sabor esquivo del pedregal que amontonó el glaciar. Hay que buscar, como un novillo indómito, la ternura de la hierba que crece en la aridez del roquedal, el olor sabroso del enebro rastrero, la amarga amarillez de los piornos y la pun-

zante de la aulaga, la malvina sonrisa menuda de los brezos, la pomposa púrpura del digital. Y huir hacia los valles que llevan al calor del hombre, a la mansa sonrisa vertical de la provincia hasta llegar al mar sin otro pensamiento que el de escapar del frío.

En el siglo XIX, cuando Pascual Madoz y su equipo con sus innumerables colaboradores anónimos dejaron para el tiempo el *DICCIONARIO GEOGRÁFICO, HISTÓRICO Y ESTADÍSTICO DE ESPAÑA*, en el tomo correspondiente a Palencia, al describir el río Carrión, decía así:

“Carrión: río de la provincia de Palencia, partido judicial de Cervera de río Pisuerga: nace a dos leguas de esta villa en las faldas meridionales de las sierras, que la separan de la provincia de Santander, en el sitio llamado Fuentes Carrionas.

Al principio lleva la dirección de Norte a Sur con el nombre de río Cardaño o de Alba, hasta los cerros del Norte de Rebanal de las Llantas donde toma la del Oeste hasta el término de Alba de los Cardaños, jurisdicción de Campo-Redondo y entra en la provincia de León pasando por el de Otero, Veli-lla, Guardo, Mantitos y Villalba; vuelve a la provincia de Palencia por Fresno del Río, Pino del Río, Celadilla, Valcavadillo y Saldaña, cuya jurisdicción atraviesa de Norte a Sur continuando la misma por Carrión de los Condes, Villollo, Manquillos, Perales, Ribas y Santa Cruz en cuya inmediación se une el río Cieza, al sur de Amusco. Baña enseguida los campos de Monzón y de Husillos, pasa al Oeste de Palencia, al Sur de Villamuriel y al Oeste de Calabazanos. La isla que forma este río en las inmediaciones de Palencia, desde cerca del puente de Anguarín hasta la capital, se llamó en otro tiempo Floresta de D. Diego Osorio, sitio celebrado por un torneo de fiestas que se hicieron al emperador Carlos V.

Todo el curso de este río por el territorio de Palencia no excede de / de legua; pero es tan fértil que además de dar abundantemente los granos de siembra, abastecen sus huertas de frutos y hortalizas no sólo a la capital, sino también a muchos pueblos del entorno.”

Texto eminentemente didáctico, muy del sabor de lo que entonces se hacía, inaccesible a la escuela de aquel tiempo, inimaginable en la de hoy, de la que, además, ha desaparecido el nombre.

Es la intensa frialdad de lo que quiere ser solamente información para su conocimiento. Reflejaba los últimos estertores del acabado siglo de las luces recogidos por el liberalismo, por lo tanto Madoz no hace sino seguir las normas que rigen en su época para la educación de un pueblo en todos sus estamentos.

Pero esta manera de exposición no es olvidada por los que vendrán. Muchos años después, con otras normas y otras formas de vida también, Becerro de Bengoa en *EL LIBRO DE PALENCIA* da la siguiente, no menos fría y deshumanizada, exposición fidedigna y definitoria de nuestro río.

“Tiene su origen el Carrión al pie de los puertos de Pineda, de Aruz y del Pico Lezna en lo más escondido de la montaña, pasa por el puente de Tebra, por Vidrieros, Triollo, Alba de los Cardaños, Campo Redondo, Otero de Guardo, Velilla, Guardo, Intorcisa, Mantinos, Villalba, y cruza el extenso valle de la Vega, dividido en varios cauces, que llevan distintos nombres regando multitud de pueblos, pasando el ramal principal por la villa de Carrión, que le da nombre.

Júntanse todos en Calzada de los Molinos y en Villoldo, y entre esta villa y la de Perales únesele el río La Cueva, que nacido más allá de Terradillos, en los límites de la provincia de León, riega Ledigos, Quintanilla, Cervatos, Villanueva y el histórico sitio de Valverde de Golpejar. El Carrión sigue por el priorato de Santa Cruz, Monzón y Husillos, baña la ciudad de Palencia, Villamuriel de Cerrato y Calabazanos; y poco antes de llegar a Dueñas se une al Pisuerga que recorre una corta extensión, penetrando en la provincia de Valladolid.”

Por este camino no lograría yo, ni nadie, atraer la atención del lector no especializado en curiosidades geográficas. Por eso acudo al inmortal oficio de los juglares, que reunían al pueblo con sus versos y lo encandilaban de tal manera que, después, premiaba su hacer con favores de todo tipo, siendo los de las damas los más ilusionantes.

El nombre de nuestro río aparece ya en los primeros albores de nuestra poesía y así en el *CANTAR DE MÍO CID* es nombrado por el juglar que lo compuso y escribe en un verso:

“En begas de Carrión”

Y hasta en los perdidos cantares de gesta, anteriores al de *MÍO CID*, como es el caso del *CANTAR DE LOS INFANTES DE LARA*, *O DE SALAS*, aparece ya de marco de referencia geográfica e histórica el nombre del río Carrión.

Estos cantares de gesta ya desaparecidos, han sido, algunos, reconstruidos porque ciertos pasajes cumbre, cronistas e historiadores los pasaron casi íntegros a sus crónicas e historias aceptándolos como testimonio irrefutable, caso de *SILENSE* y *NAJERENSE* o la *CRÓNICA GENERAL* de Alfonso X.

Véase cómo describe el viaje en huida del traidor Ruy Velásquez por nuestras tierras en el reconstruido CANTAR DE LOS INFANTES DE LARA, conservado en la ESTORIA del rey Sabio.

“En otro día el traidor de Saldaña partió
aguas de Carrión ayuso fuese para Monçón.
don Mudarra supo las nuevas, para allá adereçó;
topó con su rostro al par del río Carrión (...)

(...) e quando don Mudarra en Dueñas entró
el traidor ya passava Pisuerga e Carrión.”

Gonzalo de Berceo, aquel monje poeta riojano, primero en dejarnos su nombre como autor de versos castellanos, en su “ESTORIA DEL SENNOR SAN MILLÁN” y en el pasaje en que, poeta al servicio de la Iglesia –la poesía es frecuentemente encontrada al servicio de alguien o de algo, es decir, tiene compromiso– trata de convencer a los fieles de que han de pagar el voto de San Millán para engrandecimiento del monasterio, en compensación a la ayuda prestada por el Santo al conde Fernán González en la batalla de Hacinas, siglo X. Berceo escribe en el XIII:

“El cuend Ferrán Gonzalvez con todos sus varones
Con bispos e abbades, alcaldes e sayones
Pusieron e iuraron de dar todas sazones
A Sant Millán cada casa de dar tres pipiones.

Como taia el río que corre por Palencia,
Carrión es so nomne secundo mi creencia,
Fasta'l río de Arga iaz en esta sentençia,
De render cada casa esta reconnosçencia.”

Don Juan de Mena, ya más tarde, en su obra “LABERINTO DE LA FORTUNA”, también lo trae a la luz y al conocimiento de los lectores en uno de sus pasajes:

“Arlanza, Pisuerga, e aun Carrión
gozan de nombres de ríos.”

Y el ROMANCERO al situar la historia e informar de los hechos que ocurrían en lo que fue Hispania, y más tarde España, en aquel encuentro entre el rey de León, Sancho Ordóñez, y el conde de Castilla, Fernán González, los lleva, por mandato de “aquessos benditos monjes”, a buscar, mediante una tregua, la paz por la pelea, como era costumbre, y casi ley, de aquellas gentes –sigue esa costumbre, véase Irak y los que la cercan– a

“los prados
que dicen de Carrión.”

Pero la tregua, de 15 días, por si reflexionaban, es rota por ambos, no sé si con reflexión o sin ella. Así lo cuenta el romance:

“El conde partió de Burgos,
y el rey partió de León.
Venidos se han de juntar
en el vado del Carrión,
y a la pasada del río
movieron una cuestión:
los del rey que pasarían,
y los del conde que no.”

Otro romance de la misma época, y por la misma cuestión, nos dice y canta:

“juntáronse en las vegas,
en las vegas de Carrión”

Y versos más adelante el río vuelve a oír su nombre:

“junto al río de Carrión
los reyes han batallado.”

Acaba de entrar el hombre en la literatura y ello la hace más interesante y cercana.

Nuestros grandes poetas de aquella época, más o menos, Gómez y Jorge Manrique, Sem Tob, el Marqués de Santillana y Juan de Dueñas, pasan de largo, quiero decir que el Carrión no entra en sus versos, ni por sus ojos, por haber vivido siempre lejos de su tierra, menos el judío.

Tendrá que ser, cuando acaba el siglo XVI, un cordobés, Luis de Góngora, quien cante al río, con los más bellos versos que haya recibido jamás. Posiblemente fue el pago a las atenciones con que le distinguiría un canónigo de nuestra catedral al venir a su casa desde la capital de la Corte, Valladolid, a Palencia, o ambas cosas a la vez. Pero el poema está ahí.

“Las aguas de Carrión,
que a los muros de Palencia,
o son grillos de cristal
o espejos de sus almenas,
un pescador extranjero
en su barquillo acrecienta,
llorando su libertad
mal perdida en sus riberas.

¡Oh, qué bien llora!
¡Oh, cómo se lamenta!

Vio la ninfa más hermosa
que dio al aire rubias trenzas
en el coro de Diana,
que bajaba de las selvas
tras un corcillo ferido,
que de bien flechado vuela,
porque en la fuga son alas
lo que en la muerte son flechas.

¡Oh, qué bien llora!
¡Oh, cómo se lamenta!

Las redes al sol tendía
sobre la caliente arena,
cuando se vio salteado
de la cazadora bella.

Más despedían sus ojos
 que trae su aljaba, saetas,
 y tanto más ponzoñosas
 cuanto es más desdén que hierba.

¡Oh, qué bien llora!
 ¡Oh, cómo se lamenta!

“¡Oh, fiera para los hombres,
 perseguidora de fieras!
 –decía al son de los remos,
 que gimen cuando él se queja–.
 De ti murmuran las aguas
 por disimular mis quejas,
 y matas lo que te espera.”

¡Oh, qué bien llora!
 ¡Oh, cómo se lamenta!

Andando el tiempo, mucho tiempo, un poeta palentino de crianza andaluza, Juan José Cuadros, se lo agradeció con este soneto, GLOSA A DON LUIS, al poeta cordobés fustigador de ríos menudos y adyacentes, entre los que sólo se salvó el Carrión.

Roza la brisa rondadora el río
 que es grillo de cristal donde espejea
 el almenado San Miguel y orea,
 verde chapín, el fresco soto umbrío.

Baja la tarde. Hay un escalofrío
 que atiranta la piel. Don Luis pasea
 pensativo. En las torres clamorea
 el bronce oliva del campanerío.

Verano en torno. Andalucía lejana.
 derrota el corazón una desgana
 que se hace copla, verso aljofarado,

mientras el mozo Carrión sonoro,
 pasa tañendo, en choperales de oro,
 las quejas de un barquero enamorado.

Y serán los poetas y escritores el siglo XX quienes se acerquen al río con los ojos de Góngora, es decir, a cantar su belleza allí donde lo pillen, y junto a ella dejan la hora del corazón, quiero decir, su estado de ánimo, su canto interior, ése que acompaña al poeta para decírselo a sí mismo.

El primero, posiblemente, fue D. Miguel de Unamuno debido al contacto con la ciudad de Palencia donde vivía un hijo arquitecto. En su libro de artículos “ANDANZAS Y VISIONES ESPAÑOLAS”, se lee:

“Como un oasis el contorno de esta ciudad, un oasis en medio del trágico desierto de Tierra de Campos, de los Campos Góticos. Las aguas del Carrión, del dulce río claro que abriéndose en dos brazos abraza aquí, junto a Palencia, a una isla; las aguas del Carrión y las del canal han hecho estas huertas íntimas y frescas, donde aflora la dulce ternura castellana, esa ternura que suele brotar de las rocas...”

Y en su CANCIONERO, que abre en su exilio francés y cierra su muerte en Salamanca el último día del año 1936, el Carrión es depositario del peso de la tristeza acumulada en el vivir acrecentado, pienso, por la lejanía de sus tierras amadas.

“En el silencio de la noche,
 con longitud de mi honda
 cojo aquí, Carrión soñado,
 la longitud de tus coplas.
 “Nuestras vidas son los ríos”,
 me repite el Bidasoa,
 y el alma se duerme al canto,
 dulce Carrión de tus glosas.
 “Avive el seso y despierte”,
 pasa cantando la ronda,
 y el alma sueña que pasa
 la muerte entonando loas.

“Nuestras vidas son los ríos”,
 ¡Ay, Carrión!, ¡ay, Bidasoa!
 ¡páramo de mi Palencia!
 ¡montañas de mi Vasconia!
 ¡La mar es el morir, ay vida,
 cantando infinitas olas!
 Ya pasó la pobre muerte.
 ¡Despierto en eterna Aurora!

Los mismos ríos recogen la confesión del autor a su regreso del exilio de cuánto dolor asumió en los seis años de su destierro por haberle cantado las verdades del barquero a los altos políticos de aquel tiempo.

EL CARRIÓN Y EL BIDASOA

“Qué me dices, recobrado
 Carrión de mi Bidasoa?
 No puedo seguir, el hilo
 se corta de las glosas.
 Bajo el silencio del cielo
 y al arrimo de tus ondas
 se aduermen, Carrión, seis años
 de fatídica memoria.
 un cárcabo sobre el cuérnago
 bate lágrimas de Aurora;
 soñando en el mar del páramo
 va tejiéndose la historia.”

Y un tiempo más tarde, liberado ya del destierro al que le condenó el general Primo de Rivera –siempre los generales decretando sobre la vida y la muerte, la libertad y el exilio de hombres puros– se encuentra el poeta otra vez frente al río Carrión en el mismo pueblo de Carrión de los Condes y de nuevo se le viene a la boca la preocupación de estar en la vida.

“Carrión de los Condes, ¿sabes
 de los Condes de Carrión?
 De tus iglesias las naves
 ¿saben la navegación
 de la fe? Corre la vena
 del Carrión y es siempre una
 y la misma; corre ajena
 al correr de la fortuna.
 Y al estallar el repique
 de tus naves, ¿qué respondes?
 ¿No oyes a Jorge Manrique,
 Carrión, Carrión de los Condes?

Otro poeta, Blas de Otero, también desterrado, aunque no lejos de España, sí de sus raíces principales y nutricias, por los mismos motivos dolorosos cantará:

“Rumor del Duero rodeándome,
 márgenes lentas del Carrión”.

Pero no siempre el río sirve de cauce a la tristeza, sino a la exaltación alegre de la belleza o de la castellaneidad.

Francisco Pino en un poema del libro “VIDA DE SAN PEDRO REGALADO.SUEÑO”, al cantar las aguas de Castilla, su honda profundidad religiosa, incluye las del Carrión:

“Y en un pocillo, recogí un poquito de agua.
 De esta agua sin tiempo que no se consume como la brasa,
 y que, como la brasa, todo pasado en ella asume, incendia,
 vivifica,
 y arrojé ese poquito de agua al aire.
 Creí oír gorjeos; escuché a pájaros.

El ímpetu de esta agua, singularmente amada, que
 llamo, que llamamos, por estos bellos nombres:
 Pisuerga, Esgueva,
 Cega, Carrión, Duero,
 Aza, Arlanza, Adaja, Zapardiel...”

El novelista Juan Díaz–Caneja ve pasar –hoy no podría hacerlo debido al crimen estético cometido, y consentido, en este paisaje, producto, posiblemente, de cálculos, técnicas y conceptos de ingeniería– las aguas del Carrión que le arrancan esta bella impresión, la cual habría pintado su hijo Juan Manuel si hubiera sido pintor de ríos.

“Desde el puente de los Canónigos, sentado en el pretil, a derecha e izquierda, el paisaje fascina: colocado de espaldas a la iglesia de Allende el Río... –¡qué bello título!– fíjese en el Carrión: las aguas de la izquierda son distintas de las de la derecha.

Y métase en el Cuérnago, camino de la Fuente de la Salud y fíjese en la umbría, en el camino bajo, en los reflejos de la greda, en el agua a ratos dormida, a ratos corriente, entre la pomposa ramazón de las orillas.”

Para este mismo lugar y al viejo puente que murió de humildad, pecado que los soberbios no suelen perdonar en esta vida ni en la otra, compuso Gabino Alejandro Carriedo este magnífico poema circular, que puede volverse a empezar cuando se acaba de leer y siempre aparecerá nuevo por más que lo hagamos muchas veces.

PUENTE DE LOS CANÓNIGOS

“SOL amarillo y frío y transparente
ilumina el castaño, en tanto el río
verde transpone los ojos del puente
tan amarillo, transparente y frío.

Llega la soledad, otoño frío,
mirando este paisaje desde el puente
bajo el que pasa suspirando el río
tan amarillo y frío y transparente.

Y es todo el pensamiento transparente
como lo es el silencio de ese río
que pasa suspirando bajo el puente
que se estremece con el paso frío.

Se ilumina el castaño con el frío
que ahora transpone los ojos del puente

y caen tristes las hojas en el río
 en que el alma se ahoga, transparente.”

Otros poetas son más directos en el decir del sentimiento:

“Yo no quiero beber en otras fuentes
 sino en las frescas aguas de mi ensueño,
 Carrión gentil y airoso.”

Son versos de Roque Nieto Peña, posiblemente, escritos en sus años de exilio, o en los anuales regresos a Palencia que la ley le permitía por su pasaporte norteamericano de Puerto Rico.

De realismo total y cromático, aunque esta vez más periodístico de la época que lírico, es la visión de Valentín Bleye en su libro “RAPSODIA DE LA CIUDAD ABIERTA”.

“Si el Danubio es azul, el Carrión es ocre. El color terruñero de los campos que atraviesa –pardas llanadas de pan llevar– le adquieren las aguas de nuestro manso río, siempre sumiso y fiel al paisaje.

Nuestro buen río provincial carece de literatura y música. No ha tenido un Straus, ni siquiera un Franz Lehar que haya llevado al pentagrama la melodía de su blanda andadura de cristal, a través de los “campos de tierra”, irisados reflejos arcillosos y ondulados de verde oleaje de mies en Primavera.”

O la imperiosa y soñadora, y más poética que ninguna, descripción de lo que el ojo ve y el corazón guarda, desde su posición de apostado en el puente Mayor de Palencia, siempre querenciosa de su amor, que nos regala Juan José Cuadros.

“Acodado a la barandilla del puente de piedra –hay otro de hierro y el de Puentecillas, que los romanos tendieron y los suicidas prefieren– el andorre-ro contempla el paso del río y recuerda los versos que don Luis de Góngora, el gran calumniador de afluentes, dedicó a

“las aguas de Carrión,
 que a los muros de Palencia
 o son grillos de cristal
 o espejos de sus almenas”.

A un lado se ve el sotillo, el cuérnago al otro lado, la dársena del canal, las huertas se ensanchan hasta las faldas del monte. Junto al puente de hierro, los chopos se empiezan a dorar de otoño adelantado.”

Esta belleza comunicativa se puede leer, y continuar, en su libro “POR TIERRAS DE PAN AMAR”.

En este recorrido por el río los puentes son hitos emocionales que sirven para reflexionar y cantar, como ya vimos hizo Gabino Alejandro Carriedo en su poema ”Puente de los Canónigos”.

José María Fernández Nieto dejó este otro al más palentino de sus puentes, popular y viejo, el Puentecillas, al que, antiguamente, por más amado, se feminizaba llamándole de Las Puentecillas.

PUENTECILLAS

“De orilla a orilla ya, de parte a parte,
 tus piedras son más viejas cada día.
 La muerte está empezando a reclamarte,
 a reclamar tu tiempo de agonía.

Pero tú te resistes, Puentecillas,
 y templando los nervios de tus arcos
 sostienes en tus pálidas costillas
 la vieja romería de San Marcos.

Palencia necesita que no mueras
 porque muriendo tú, sueño romano,
 ya no podrá en sus nuevas primaveras
 alcanzar el Sotillo con su mano.

Mientras el río, como el tiempo, cuente
 piedra por piedra, herida por herida,
 Palencia necesita de tu puente,
 abrazo de la muerte y de la vida.

Riberas del Carrión. El agua corre
 lamiendo la ciudad junto a la orilla.
 San Miguel, a lo lejos, da su torre

en lágrima y campana por Castilla.

Atardecer de abril. La romería
rejuvenece el puente en arreboles.
Y en el Sotillo queda todavía
un regusto de vino y caracoles.”

Rafael Sánchez Ferlosio, –tan enamorado de los ríos menudos que hasta situó los sucesos de una novela en uno de ellos, el Jarama,– en un libro hermoso como es “ALFANHUÍ”, cuando este personaje abandona Palencia y sale hacia el norte, describe el paisaje que enmarca el pasar del río Carrión. No da su nombre, pero encaja perfectamente, y, además, desde Palencia, hacia el norte y por el río, sólo puede ser el Carrión.

“Vio un pueblo antiguo y enjalbegado que tenía un castillo de piedra dorada y terrosa, en las afueras. Entre las grietas nacían ásperos matorrales verdinegros. El castillo estaba en un alto y dominaba el río y la llanura. Había un terraplén de tierra clara que se cortaba desde el pie del castillo a la ribera. En la ribera había chopos altísimos que sobrepasaban la altura del terraplén. El río formaba islas y arenas, y río arriba se alcanzaban a ver las montañas. Por el cielo del río volaban, muy altos, gavilanes de la torre.

Alfanhuí descendió hasta la orilla. El agua tenía un color de oros verdes. Por la ribera se fue remontando el río. Una bruma ligera lo cubría.”

Y como Alfanhuí, bautizado en este paisaje por el canto de los alcaravanes, dejamos Palencia y nos vamos al río en su recorrido que los poetas, algunas veces, cantarán desde el propio paisaje de nacimiento, como Manuel Carrión, que al ser de Carrión, su mirada estará en ese lugar y nos dejará estos sonetos en los que se aprietan la vida del río y esbozos de la suya. Están en su libro NOMBRE EN LA TIERRA, NOMBRE EN EL AGUA.

RÍO CARRIÓN

“ 1.Narración

Blanco le vi nacer: primero fuente,
luego, arroyo feliz que ya gorjea;
joven más tarde, ufano se pasea;
por fin, serena voz, nunca torrente.

Dejó de piedra en piedra su corriente
macerarse y crecer; mientras golpea;
por la vega, se calma y se recrea
y, en los campos, se entrega dulcemente.

De Peña Prieta y Curavacas llega
ya doncel a Vidrieros; doman ganas
de hombrear los pantanos y las peñas.

Mozo por la Valdavia, hombre en la Vega.
en Carrión y en Palencia ya, campanas
no de morir; sí de casarse, en Dueñas.

2. Desde arriba

Sereno, vertebral y palentino,
presta sangre sonora a un cuerpo viejo
y, a su abrazo rendido, se hace espejo
en que llevarlo a compartir destino.

Brezo humilde y retama en el camino
le abren paso; más tarde a su reflejo
fiero el roble se asoma; leve el cejo
vela la verde densidad del pino.

Ya su mayo florido se hace octubre,
ya de alisas y chopos con avío,
fatigado camina y monje reza.

Y ya, sabiendo que se va, cubre
antes de dar caudal, música y brío,
con álamos de plata su cabeza.

3. Vivir la vida

Os contará que de la luz, la nieve;
del mar; las nubes y del monte arriba,
foramontanos que con alma altiva

bajaron a la tierra en que no llueve.

Que, muchacho y cantor, luego se atreve
a ser minero, aunque también cultiva
las dulces vegas; que, pastor, se aviva
a mirar su ganado cuando bebe.

Por labriego, en Carrión el campo labra
y, como siempre es un río de palabra,
cumple con su deber y va adelante.

Que al fin, ya bien vivido y hortelano,
nos lleva generoso de la mano
a compartir el corazón de España.”

Jesús Torbado, terracampino de Sahagún, novelista que iba para predicador de una orden que hasta tuvo un torero dentro, en su libro TIERRA MAL BAUTIZADA, agria visión de Tierra de Campos, –qué quieren, no da para más, la tierra no el escritor– entre otras, dejó estas palabras para el río Carrión junto a Rivas de Campos:

“El ancho Carrión se pasea en majestad por su propia vega.”

Y en Husillos:

“Entre los chopos del torcido Carrión cantan los jilgueros o siete colores.”

Y un poco más adelante se acuerda de antiguas querencias y piensa que un sermón puede ser como el que empezó en Calahorra.

Ha pasado mucho tiempo desde Madoz y Becerro de Bengoa, y así, de las mismas fuentes, nace esta lección, que ya es más digestiva, a pesar de que cuando dice el escritor que pasó por aquí, en 1966, no comió más que huevos descoloridos, grasientos chorizos empimentonados y pocas cosas más.

Pero escuchen:

“El río Carrión baja del Norte. Ha nacido en la Sierra Alba, en la parte meridional de la Cordillera Cantábrica, de las llamadas Fuentes Carrionas. Separa las provincias de León y Palencia, baja por Saldaña, tuerce un poco al este hasta Carrión de los Condes y llega a Palencia. Más abajo, en Dueñas, antes de tocar la provincia vallisoletana “se suicida en brazos del Pisuerga”, según dijo no sé qué poeta. El Carrión es río palentino, ancho y bienaventurado. Va rodeado siempre de huertos, bosquecillos y verdor. Adquiere las anchuras que desea, aquí y allá, abriéndose en mil nervios anastomosados, socavando los chopos, dejando grandes islas para solaz de ranas, cigüeñas y lagartos cegando de vez en cuando los puentes y pasando sobre campos y caminos.”

Y hasta cabe el humor dentro del amor, como en el romance de Francisco Vighi, posiblemente, el más conocido de los poemas alrededor del río, el más castizo también y el más burlón o juguetón y, sobre todo, el más palentino. Francisco Vighi es el poeta cuyo nombre no quiso recordar Jesús Torbado, que iba para predicador en blanco y negro y que, posiblemente, en su juventud de novicio leyó entre los muros de San Pablo.

ROMANCE DE LA VIDA Y MUERTE DE RÍO CARRIÓN

“Enorme cuna este valle
para mecer este río,
tan llorón y tan pequeño;
llanto de recién nacido.
Cobertor de lana suave
la nieve del valle frío.

En Guardo, el carbón minero
tiznó la cara del niño.
cuando pasó por Saldaña
otra vez estaba limpio.
En Carrión le bautizaron
—era hasta entonces morito—;
la ciudad le dio su nombre,
todo eufonía y prestigio.

De cantar tanto en Villoldo,
ronco se quedó en Husillos.
Cuando atravesó Palencia
era ya mozo garrido.

Dieciocho puentes le peinan,
anda lento y presumido.
Por verle, villas y aldeas,
se ponen en su camino.

La torre de San Miguel
quiere ser novia del río,
y asomándose a mirarle
tiembla de amor y de frío.

Es burgués en los remansos;
laborioso en los molinos;
ladrón de frutas caídas
en las huertas del Obispo.

Sueña un viaje largo: el mar.
traiciona sueño y destino;
de Villarramiel el mosto
le hace perder el sentido.
Lleva ya una vida turbia
y un derrotero torcido.

Por no ir a Valladolid
—cosas del nacionalismo—
se suicida junto a Dueñas
arrojándose en el río
Pisuerga, labrador manso,
competidor y enemigo.

Nace y muere en la provincia;
no hay otro más palentino.
Recen por él un responso
los frailes de San Isidro.

Y siempre, la galanura de la palabra, el buen decir del sentimiento haciéndose cantar expresado en su punto exacto, como un guiso ritual de pregonada espera familiar desde la voz del poeta palentino más enamorado de su río, Juan José Cuadros.

“Arracimo
largos ríos de España,
sagrado Tormes, Carrión sonoro,
la flor y la gala
de los trigos,
la piedra bienherida
de las tapias,
las casas
y las torres
más altas.”

“Sonoro” será también el adjetivo que use el gran Álvaro Cunqueiro antes de llegar a Paredes de Nava: “estas son tierras palentinas, que ondula el río Carrión que muere en el Pisuerga junto a San Isidro trapense, lodanero, pero sonoro.”

Y todo porque es un río inolvidable que siempre tiene, que siempre tendrá, un sitio en los momentos más altos del vivir palentino, como nos confiesa el poeta anterior en su poema “Recompensas” del libro “EL ÚLTIMO CAMINO”.

“Pero anduve por todos los caminos del reino
y sus posadas,
cantando y jurando
con los arrieros, los bachilleres, los trajinantes y mercahifles,
y jugué y perdí
lo poco que tenía
en las chirlatas del barrio de las injurias
y me bañé desnudo en los caudales ríos,
Danubio y Carrión pongo por caso,
rodeado de muchachas
con las trenzas tejidas
de siemprevivas y nomeolvides”.

Manuel Alcántara, allá por los años sesenta del pasado siglo XX llegó un día a Palencia, mejor dicho, a pedir, desde su periódico, agua para la Tierra de Campos y se encontró con el río que baña la ciudad y escribió:

“Que el Carrión, con la iglesia de San Miguel reflejada en sus aguas...”

Fue una manera de decir que se había encontrado con un río singular y arrebatcapas del corazón.

Y yo, perdón por el atrevimiento de ponerme al lado de tan deslumbrantes cantores del río, que lo vi de niño sin aguas en verano pues el estiaje lo dejaba en cueros vivos, y lo atravesé pisando piedras frente al azud del Cuérnago, a tiro de piedra de la torre de San Miguel, mientras cuidaba, con mis primos, sobre la breve pradera de su margen izquierda, la ropa que había lavado mi tía, hasta que el sol de mediodía había secado hasta la bendición, velay que, también, acompañe con mi canto el curso del río Carrión y de una vieja “Guía lírica para andar aguas abajo el río Carrión”, saque algunos momentos sonoros del poema, o que, al menos, para mí lo son.

Por ver al Carrión nacer,
mis ojos, ¿qué no darían?

Las nieves de Curavacas,
las aulagas amarillas,
las flores pobres del monte,
sin nombre ni bienvenida;
las hierbas de las orillas
las peñas, lecho del agua,
cautivas, por verlo río
en el mar, ¿qué no darían?

A su paso por Velilla, ya casi río adolescente, el poeta deja que su voz afirme rotunda que lo que salva es la andadura aunque nunca llegue al mar.

Aquí la nieve fue
más blanca, más amado
el nombre, más doncel
el vegetal sonido
que hervía en la corriente.

Carrión menudo, río
de luz, no basta fuente
para ser río; sólo
cuando el agua es cantar
de amor, silbo de chopo,
es río, aunque la mar
no sepa de su voz.

Qué importa el mar si quedan
viva el agua, de amor
floridas las riberas.

Y pues el poeta nació junto al río Carrión, por más que aprendiese a hablar mecido por el lejano arrullo de los chopos mágicos de los sotos del Pisuerga allá por Astudillo, bien merece ser perdonado en su amor por su río, porque, ya lo cantó Antonio Machado:

“A las palabras de amor
les sienta bien su poquito
de exageración.”

Con ese exagerado amor cierro el recorrido literario por nuestro río Carrión.

El viento por Sierra de Alba
a España se lo decía:
como el agua del Carrión
el Duero no la tenía.

Los sonoros nombres albos
que en sus riberas crecían,
ni el Duero, con ser el Duero,
tan altos nombres decía:
Vidrieros, Cardaño, Otero,
Velilla, fresca alegría
del río, Camporredondo
de Alba, tierra florida

de Villalba, abril canción
de Fuentes Carrionas. Cimas
de la palabra. Caliente
despertar de cada orilla.
Música varón que el viento
de memoria se sabía.

Los chopos de sus riberas
orgullo de ellos sentían.
Las nubes que por el cielo
sin detenerse corrían,
cuando al Carrión contemplaban,
envidia al Carrión tenían.
Por ver sus aguas correr,
su carrera detenían.
Y las tierras de otros ríos
que nunca al Carrión verían,
por gustar nombre tan alto
hasta el nombre cambiarían.

Por los álamos de España
el viento lo repetía:
como el agua del Carrión
ningún río la tenía.

La presencia de Palencia en la publicidad turística de Castilla y León

Carmen María Alonso González

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Investigación principal y objetivos del artículo

El presente artículo tiene su punto de partida en una investigación realizada en la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca, subvencionada por la Junta de Castilla y León y centrada en el estudio la publicidad turística desarrollada por esta entidad, como refleja el título de dicha investigación: *La construcción de la imagen de Castilla y León como destino turístico a través de la publicidad institucional promovida por la Junta de Castilla y León*¹.

Si bien dicha investigación pretendía poner de manifiesto la imagen que se estaba proyectando de la comunidad en su conjunto en tanto que destino turístico y como resultado del efecto acumulativo de dichas acciones publicitarias –desarrolladas ininterrumpidamente desde 1989 hasta la actualidad–, el análisis meticuloso de los anuncios integrantes de estas campañas nos ha permitido reconocer la presencia de Palencia dentro de estas acciones.

En este artículo se pretende analizar dicha presencia observando su relevancia en el conjunto de la publicidad turística de Castilla y León, estudiando su contribución a la imagen turística de la comunidad, y profundizando en la imagen que, a su vez y de modo indirecto, se está construyendo de Palencia como destino turístico dentro de Castilla y León y a través de la publicidad institucional promovida por la Junta.

1.2. Marco teórico y marco metodológico

La investigación principal se desarrolló mediante el empleo de dos recursos metodológicos, ambos de carácter cualitativo: El análisis de textos

¹ ALONSO GONZÁLEZ, C. M., *La construcción de la imagen de Castilla y León como destino turístico a través de la publicidad institucional promovida por la Junta de Castilla y León* (Proyecto de investigación. Junta de Castilla y León: Ref. PON01B05; UPSA: Ref. S29CO1A-04G02). Salamanca: Facultad de Comunicación, Universidad Pontificia de Salamanca. 2006.

(considerado como el modo más directo de lograr una adecuada contextualización del tema que se aborda y una toma de conciencia del estado de la cuestión) y el análisis, conforme a la Teoría de la Creatividad Publicitaria junto con las aportaciones ofrecidas por el ámbito de la comunicación dentro del Márketing Turístico, de una muestra extensa y representativa de las piezas de publicidad turística del territorio estudiado: Castilla y León.

Como resultado de ambos procedimientos se obtuvo un modelo de análisis con las siguientes variables²:

1.	Ficha técnica de cada pieza/campaña
2.	Story/guión/reproducción de las piezas
3.	Productos turísticos presentes en la campaña
4.	Posicionamiento del destino turístico Castilla y León en relación con los motivos de viaje
5.	Posicionamiento del destino turístico Castilla y León en relación con los niveles de gasto
6.	Tipo de destino turístico que constituye Castilla y León en función de los siguientes aspectos: Ciclo de vida; Atractivo principal; Demarcación geográfica
7.	Desestacionalización de la demanda
8.	Posicionamiento del destino turístico Castilla y León frente a la competencia
9.	Imagen de marca que se quiere transmitir
10.	Qué se transmite a través del logotipo
11.	Imagen transmitida del emisor
12.	Objetivo de la campaña
13.	Mensaje de la campaña
14.	Estrategia persuasiva
15.	Objetivos sobre el target
16.	Coherencia interna (de la pieza) y externa (de la campaña)

² La justificación teórica y la descripción detallada de este modelo de análisis se hallan debidamente recogidas en los siguientes artículos:

- ALONSO GONZÁLEZ, C. M.: "La construcción de la imagen turística de un territorio a través de su publicidad". En *Questiones publicitarias: Revista internacional de comunicación y publicidad*. Número 12, 2007. Sevilla, Universidad de Sevilla. http://www.maecei.es/pdf/n12/articulos/La_construccion_de_la_imagen_turistica_de_un_territorio_a_traves_de_la_publicidad.pdf
- ALONSO GONZÁLEZ, C.M.: "La estrategia creativa en la publicidad turística. El caso de Castilla y León". En *Revista Latina de Comunicación Social*, 63, 2008. Tenerife, Universidad de La Laguna. http://www.ull.es/publicaciones/latina/_2008/05/Carmen_Maria_Alonso.html.

Por su relevancia para los objetivos de este artículo, describimos brevemente aquellas variables que afectan de modo explícito al reconocimiento de Palencia en las piezas publicitarias del corpus de estudio: la ficha técnica (que nos permitirá conocer la presencia palentina en el cómputo global de las campañas), los productos turísticos (palentinos) presentes en la campaña y el posicionamiento de la ciudad y su provincia en tanto que destino turístico en relación con los motivos de viaje.

El resto de variables afectan a la visión global de las campañas siendo poco relevante –o, incluso, imposible de detectar– lo que puede observarse de las mismas en relación con cada una de las nueve provincias de la región observadas por separado.

FICHA TÉCNICA DE CADA PIEZA/CAMPAÑA

Con esta ficha se pretende tanto situar cronológicamente la campaña dentro del conjunto de la comunicación publicitaria turística desarrollada por el anunciante como conocer los rasgos básicos que determinan cada campaña:

Agencia	
Responsables publicitarios	Director de la cuenta y/o Director creativo
Responsables Junta CyL	Directores de la Dirección General de Turismo en el periodo de difusión de la campaña
Periodo de difusión	Periodo de difusión de la campaña
Piezas integrantes	Gráfica-prensa Gráfica-exterior Spot Radio

PRODUCTOS TURÍSTICOS PRESENTES EN LAS ACCIONES PUBLICITARIAS

Se fijó una tipología de productos turísticos que hiciera posible detectar la presencia de estos en las piezas objeto de estudio. Esta clasificación recogía los siguientes tipos de productos, cada uno con sus correspondientes subdivisiones:

- Alojamiento: Hoteles, paradores, apartamentos, aparta-hoteles, moteles, hostales, pensiones, campings, casas rurales, albergues, refugios de montaña, ciudades de vacaciones, otros.
- Restauración-Servicios: Restaurantes, bares, cafeterías, restaurantes de fast food,...
- Restauración-Gastronomía: Cultura culinaria y enológica, rutas gastronómicas.

- Naturaleza: Flora, fauna, ecosistemas, parques naturales, lugares geográficos singulares, posibilidades para el turismo activo, posibilidades para el turismo de aventura, posibilidades para el ecoturismo.
- Cultura-Patrimonio cultural material: Arquitectura, escultura, pintura, arqueología, conjuntos monumentales, museos, centros de interpretación natural, cultural e histórica, otros.
- Cultura-Patrimonio cultural inmaterial: Tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, prácticas sociales, rituales y festividades, conocimientos y prácticas relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas de artesanía tradicional.
- Cultura-Actividades culturales: Gastronomía y enología, artes escénicas y plásticas, fiestas populares, celebraciones religiosas, cursos (de idiomas, deportivos...), otros.
- Cultura-Actos, grandes eventos y factoides: Exposiciones, conferencias-seminarios, proyecciones, representaciones teatrales, conciertos, festivales (de música, cine, teatro...), jornadas gastronómicas y enológicas, concursos (literarios, teatrales...), otros.
- Cultura-Psicosociología de los pueblos: Conocer a la gente de la zona.
- Deporte: Infraestructuras deportivas, actividades deportivas, competiciones deportivas.
- Parques de atracciones y otros parques temáticos.
- Rutas-Itinerarios: Trenes turísticos, cruceros, rutas a pie, en caballo o en bicicleta, rutas por la naturaleza, peregrinaciones, itinerarios culturales (arquitectura, arqueología, gastronomía, historia, de evocación literaria,...), otros.
- Otras atracciones-actividades de animación turística: Discotecas, casinos y salas de juegos, otras instalaciones recreativas, fiestas, establecimientos comerciales (tiendas).
- Infraestructuras: Agua, energía, accesos, comunicaciones marítimas, aéreas o terrestres, telecomunicaciones, seguridad...

POSICIONAMIENTO DEL DESTINO TURÍSTICO EN RELACIÓN CON LOS MOTIVOS DE VIAJE

- Turismo de recreación Touring: Turismo itinerante para desplazarse por carretera –coche, bus– o tren, viajes a pie, a caballo, en bicicleta, fluvial, crucero,...

- Turismo de descanso: Playa, campo, montaña, ciudad, lagos/ríos,...
- Turismo cultural: Ciudades, lugares arqueológicos, conjuntos históricos, monumentos, edificios, museos, gastronomía, manifestaciones culturales, folclóricas, de artesanía, espectáculos, estudios,...
- Turismo de salud: Dieta, tratamiento terapéutico, belleza, fitness,...; Turismo de balneario.
- Turismo de naturaleza-Ecoturismo: Ecosistemas, parques naturales, lugares geográficos, flora singular, fauna singular, comunidades indígenas...
- Turismo de naturaleza-Turismo de observación de la naturaleza: Ornitología, biología de animales raros o únicos, safari fotográfico, visita a paisajes terrestres, acuáticos o marinos, astronomía.
- Turismo de naturaleza-Turismo de participación en la naturaleza: Turismo científico de naturaleza, turismo étnico, turismo arqueológico o paleontológico, campamentos de trabajo para limpiar la naturaleza, actividades de educación e interpretación ambiental.
- Turismo de naturaleza- Turismo rural o agroturismo.
- Turismo de naturaleza- Turismo científico: Interesados en las ciencias naturales.
- Turismo de aventura: Escalada, rafting, puenting, senderismo, paracaidismo, deportes de motor, rafting, parapente, marchas a caballo, marchas en bicicleta, otros.
- Turismo de deporte: Esquí, golf, pesca, caza, vela, buceo, montar a caballo, otros.
- Turismo de eventos: Culturales, religiosos, musicales, deportivos, fiestas populares, otros.
- Turismo de “casi negocios”: Reuniones, congresos, presentaciones, ferias, incentivos,...
- Turismo industrial: Visitas a empresas.
- Turismo urbano: Visitas a grandes ciudades con intereses urbanísticos, histórico-monumentales, museísticos, de exposiciones y manifestaciones culturales y artísticas, de compras –shopping-, ...
- Turismo religioso: Actividades religiosas, retiros, peregrinaciones,...
- Turismo de parques temáticos: Zoológicos, acuáticos, de fauna marina, tecnológicos, de diversiones o recreativos, naturales, otros parques de temática específica.

1.3. Corpus de análisis

Se han analizado ciento cincuenta y cuatro anuncios pertenecientes a diecisiete campañas difundidas entre 1989 y 2007. Este corpus de estudio se configuró con todas las piezas publicitarias que ha sido posible localizar en el transcurso de la investigación.

AÑO	Campaña	TV	Radio	Prensa	Exterior	Total piezas
1989-91	1: <i>Descubre todo su color</i>	2		3		5
1992	2: <i>En todos los sentidos</i>	1		1		2
1993	3: <i>El Camino de Santiago</i>	1				1
1994	4: <i>V Centenario del Tratado de Tordesillas</i>	1				1
1994-95	5: <i>Ven y lo tendrás todo</i>	6		4		10
1996	6: <i>Ven, fin de semana</i>	4		5		9
1997	7: <i>Deportes de aventura</i>			1		1
1997-99	8: <i>Cada fin de semana, unas vacaciones</i>	32		11	3	46
1998	9: <i>Ciudades</i>	5				5
1999	10: <i>Información turística</i>	1				1
2000-01	11: <i>Empieza ya tus vacaciones</i>	8		7	4	19
2002	12: <i>Atapuerca</i>			1		1
2002	13: <i>En el Camino</i>			2		2
2002-03	14: <i>Cambia tus vacaciones</i>	13		9	1	23
2003	15: <i>Tesoros de Castilla y León</i>			1		1
2004	16: <i>Camino de Santiago, Paso a paso</i>			1		1
2004-07	17: <i>Castilla y León es vida</i>	11	10	5		26

Fig. 1: Corpus de análisis

2. ESTUDIO, CONFORME AL MODELO DE ANÁLISIS, DE LA PRESENCIA DE PALENCIA EN CADA UNA DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Debemos advertir que, pese al enorme esfuerzo de identificación de las imágenes realizado en la investigación que sirve de base al presente artículo, no ha sido posible atribuir algunas de ellas –aunque pocas– a alguna provincia en concreto. Así ha ocurrido con algunos productos naturales y algunos culturales. Es probable, por tanto, que algunos referentes palentinos hayan pasado desapercibidos en el momento en el que analizábamos las piezas publicitarias objeto de estudio. Se ha preferido no tener en cuenta aquellos referentes sobre los que no se tenía suficiente seguridad en su identificación.

2.1. En relación con la ficha técnica de cada pieza/campaña

Palencia, ya sea su capital o su provincia, aparece de manera reconocible en 11 de las 17 campañas investigadas y lo hace, fundamentalmente, vincu-

lada a las campañas globales (campañas en las que se presenta a toda la región bajo el paraguas de “destino turístico”. Palencia aparece en ocho de las diez que integran el conjunto de la publicidad turística de Castilla y León); aunque también alcanza una presencia significativa en el conjunto de las campañas específicas (campañas centradas en la promoción de un único producto turístico dentro del destino Castilla y León. Palencia aparece vinculada indirectamente a tres de las siete campañas específicas que integran el corpus de análisis).

Como consecuencia de ello, y gracias a la combinación de su participación en campañas globales y específicas, la presencia de Palencia a lo largo del tiempo en la publicidad turística de la Junta de Castilla y León se manifiesta como constante, sólo apreciándose su ausencia en la publicidad difundida durante el año 2003.

AÑO	Campaña global		Campaña específica	
1989	1: <i>Descubre todo su color</i>			
1990	1: <i>Descubre todo su color</i>			
1991	1: <i>Descubre todo su color</i>			
1992	2: <i>En todos los sentidos</i>			
1993			3: <i>El Camino de Santiago</i>	
1994	5: <i>Ven y lo tendrás todo</i>		4: <i>V Centenario del Tratado de Tordesillas</i>	
1995	5: <i>Ven y lo tendrás todo</i>			
1996	6: <i>Ven, fin de semana</i>			
1997	8: <i>Cada fin de semana unas vacaciones</i>		7: <i>Deportes de aventura</i>	
1998	8: <i>Cada fin de semana unas vacaciones</i>	9: <i>Ciudades</i>		
1999	8: <i>Cada fin de semana unas vacaciones</i>	10: <i>Inf. Turística</i>		
2000	11: <i>Empieza ya tus vacaciones</i>			
2001	11: <i>Empieza ya tus vacaciones</i>			
2002	14: <i>Cambia tus vacaciones</i>		12: <i>Atapuerca</i>	13: <i>En el Camino</i>
2003	14: <i>Cambia tus vacaciones</i>		15: <i>Tesoros de Castilla y León</i>	
2004	17: <i>Castilla y León es vida</i>		16: <i>Camino de Santiago, Paso a paso</i>	
2005	17: <i>Castilla y León es vida</i>			
2006	17: <i>Castilla y León es vida</i>			

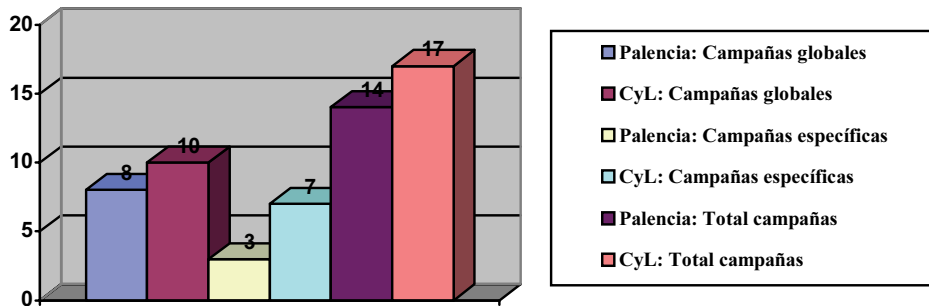


Fig. 3: Presencia de Palencia en las campañas específicas y en las campañas globales de Castilla y León

En cuanto a la ubicación en número de piezas, Palencia alcanza presencia más o menos explícita (con referencias verbales y/o visuales de cierto nivel de protagonismo) en 31 anuncios; de modo indirecto se la evoca en 9 piezas a través de las alusiones al Camino de Santiago, de cuyo periplo castellano-leonés forma parte; por último aparece sutilmente (evocada dentro de la expresión “nueve provincias”) en otros 2 anuncios.

Campañas	Spots		Radio		Prensa		Exterior		Total piezas	
	Cam- paña	Pa- lencia	Cam- paña	Pa- lencia	Cam- paña	Pa- lencia	Cam- paña	Pa- lencia	Cam- paña	Pa- lencia
1: <i>Descubre todo su color</i>	2	2			3	1			5	3
2: <i>En todos los sentidos</i>	1	1			1	1			2	2
3: <i>El Camino de Santiago</i>	1	1							1	1
5: <i>Ven y lo tendrás todo</i>	6	2			4	1			10	3
6: <i>Ven, fin de semana</i>	4				5	3			9	3
8: <i>Cada fin de semana, unas vacaciones</i>	32	6			11	8	3		46	14
9: <i>Ciudades</i>	5	5							5	5
11: <i>Empieza ya tus vacaciones</i>	8	7			7		4		19	7
13: <i>En el Camino</i>					2	2			2	2
16: <i>Camino de Santiago, Paso a paso</i>					1	1			1	1
17: <i>Castilla y León es vida</i>	11		10		5	1			26	1

Fig. 4: Relación de piezas de las campañas con presencia de Palencia

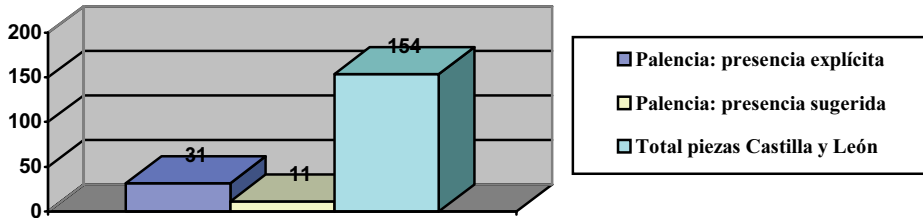


Fig. 5: Presencia de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

2.2. En relación con los productos turísticos presentes y los motivos de viaje

Alojamiento:

La Posada de Santa María La Real, en Aguilar de Campoo, y el Hotel Real Monasterio de San Zoilo, en Carrión de los Condes, constituyen los dos productos turísticos palentinos de esta naturaleza. No obstante su vinculación con su carácter hotelero no resulta de igual grado en ambos casos.

Así, la Posada de Santa María La Real, presente en cuatro piezas de la campaña *8-Cada fin de semana, unas vacaciones*, remite a su dimensión de alojamiento a través de la imagen de dos viajeros acercándose a sus instalaciones. Aunque es probable que el espectador no pueda identificar de qué alojamiento se trata, el modo en el que es presentado evoca su condición de servicio hotelero, tal vez de carácter rural, con ciertas reminiscencias de producto cultural derivadas de la cuidada labor de restauración y conservación del monasterio premostratense del siglo XII, del que deriva. Asimismo, su ubicación en un entorno natural permite evocar otro producto turístico complementario: el que constituye la naturaleza.

Por el contrario, el Real Monasterio de San Zoilo aparece desvinculado de su actual uso hotelero ya que en la gráfica en la que aparece –dentro de la campaña *17-Castilla y León es vida*–, lo que de él se muestra es su claustro envuelto en la magia enigmática que emana la figura transparente de una joven que parece descansar, evanescente, ante la contemplación del monumento. La

dimensión evocadora de la escena se refuerza con el texto que la acompaña: “Es enigma. Castilla y León es vida”.

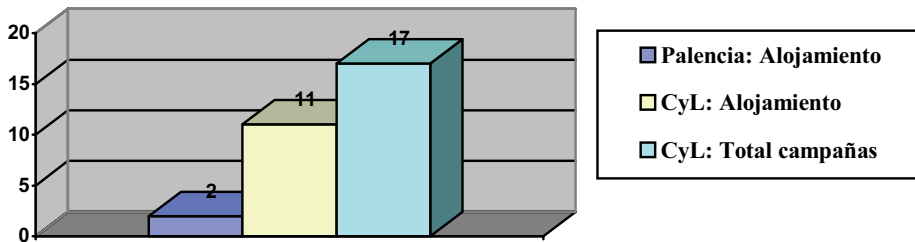


Fig. 6: Presencia del producto turístico “alojamiento” de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

Naturaleza:

El patrimonio natural mostrado en las 17 campañas turísticas analizadas resulta más dificultoso de identificar que el resto de productos turísticos anunciados. Así, por ejemplo, es difícil, ante la imagen de un piragüista practicando este deporte acuático en un río del que no se pueden ver las orillas (como ocurre en la campaña *7-Deportes de aventura*), saber si se trata del Pisuerga, a su paso por Palencia, o de algún otro lugar en el que también es posible la práctica de este deporte como, entre otros, el Duratón, a su paso por Segovia.

Es probable, por tanto y como indicábamos al inicio de este apartado, que algunos referentes palentinos hayan pasado desapercibidos en el momento en el que analizábamos las piezas publicitarias objeto de estudio ya que se ha preferido no tener en cuenta aquellos referentes sobre los que no se tenía suficiente seguridad en su identificación.

La Horadada, el Pisuerga y algunos de los parajes por los que discurre el Camino de Santiago constituyen los principales referentes de la naturaleza palentina presentes en la publicidad turística de Castilla y León. A ellos se suma la representación de la dimensión física de Palencia, junto a la correspondiente a las otras ocho provincias que conforman Castilla y León, en el mapa físico de la comunidad presente en nueve de las piezas gráficas y de exterior de la campaña *8-Cada fin de semana, unas vacaciones*.

Como mostraremos a continuación, la naturaleza palentina, tal y como aparece reflejada en la publicidad turística castellano-leonesa, se presenta estrechamente vinculada a otro tipo de producto turístico: el deporte.

Así, el cañón de La Horadada se muestra, en una de las piezas de la campaña 9-*Ciudades*, con la presencia de un cicloturista contemplando las impresionantes vistas que desde lo alto se tienen de sus paredes. En otra de las piezas de la campaña 11-*Empieza ya tus vacaciones*, de nuevo podemos observar los parajes de La Horadada con la presencia en ellos de dos excursionistas practicando el senderismo o, tal vez, el montañismo.

La Fiesta Palentina de las Piraguas, celebrada cada mes de agosto por la villa de Alar del Rey y declarada de interés turístico nacional, está presente en sendos anuncios de las dos primeras campañas turísticas castellano-leonesas que integran el corpus de análisis de la investigación en que se basa el presente artículo. En el caso de la campaña 1-*Descubre todo su color*, podemos observar el conjunto multicolor que conforman las embarcaciones y las ropas de los piragüistas participantes en las aguas del Pisuerga al tiempo que oímos un jingle enumerando los colores que es posible encontrar en Castilla y León: “Amarillo, verde, azul. Disfruta los colores del interior”. Es, precisamente en el momento en el que la canción llega al verso “disfruta los colores” cuando podemos observar a los participantes en el descenso del Pisuerga. Este mismo fragmento visual es retomado en el spot de la campaña 2-*En todos los sentidos*, si bien, en esta ocasión, el jingle ha sido reemplazado por un texto en pantalla: “Disfruta”.

Una última y significativa alusión a la naturaleza palentina tiene lugar a través de la vinculación de esta provincia al Camino de Santiago, un producto turístico de la categoría de rutas-itinerarios que presenta la peculiaridad de su fuerte asociación con la práctica deportiva de los recorridos a pie, en bicicleta o a caballo a través de diversas poblaciones pero también a través de numerosos parajes naturales. Acometeremos su estudio en el apartado siguiente.

Como puede observarse, el patrimonio natural de Palencia aparece mayoritariamente asociado a la práctica deportiva, lo que nos lleva a percibirlo como un reclamo importante para el turismo deportivo y de aventura (senderismo, piragüismo, marchas a caballo, marchas en bicicleta). El hecho de que en las alusiones a los parajes de La Horadada, los diversos viajeros (cicloturistas, excursionistas) que aparecen en las imágenes se encuentren en actitud de reposo y contemplación de los paisajes nos remite al turismo de observación de la naturaleza.

Finalmente y como se puso de manifiesto en el apartado anterior, la ubicación de la Posada de Santa María La Real en los parajes naturales de Aguilar de Campoo, remite a la fructífera asociación de los productos naturales con los productos culturales a los que, como en esta ocasión, añaden aún más valor.

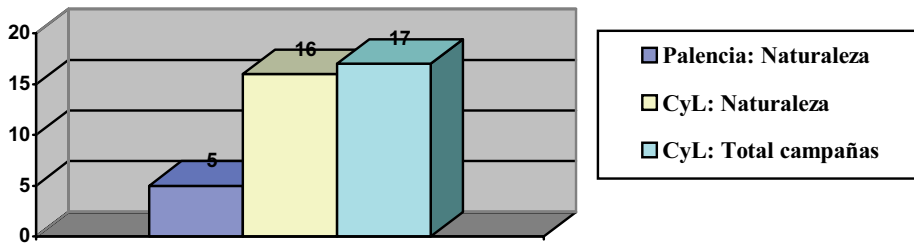


Fig. 7: Presencia del producto turístico “naturaleza” de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

Rutas-Itinerarios

El Camino de Santiago, relevante ruta turística nacional, alcanza una presencia mayoritaria en Castilla y León, comunidad que atraviesa a su paso por Burgos, Palencia y León. Este itinerario, compendio de patrimonio natural y patrimonio cultural material e inmaterial y asociado inherentemente al producto turístico de las rutas, alcanza una considerable relevancia en el conjunto de la publicidad turística castellano-leonesa, si bien, en la mayoría de las ocasiones no se explicita la vinculación de Palencia a su recorrido.

Así en una de las gráficas de la campaña 1-*Descubre todo su color* se cita: “Sólo unos pocos conocen el paisaje de Castilla y León. Y sus rutas históricas. Como el Camino de Santiago o la Ruta del Duero”; mientras que en uno de sus spots, sobre la imagen de una ermita, el locutor nos dice: “Conozca el Camino de Santiago”.

En la campaña 6-*Ven, fin de semana*, también está presente el Camino, a cuya promoción se dedica una gráfica en exclusiva, sin que se mencione ningún lugar concreto de su itinerario. Junto a esta pieza, encontramos otra, en esta misma campaña, en la que se alude a este itinerario de una manera más escueta, a través de la frase “Recorre la Ruta de la Plata, del Duero o el milenarísimo Camino de Santiago”, introducida dentro de un texto mucho más extenso.

De igual modo la campaña 16-*Camino de Santiago*. Paso a paso, pese a girar en exclusiva sobre este producto turístico, alude a toda la simbología y las tradiciones que le acompañan pero sin especificar ningún espacio palentino concreto reconocible.

La campaña 8-*Cada fin de semana, unas vacaciones*, contiene una gráfica en la que reconocemos a un peregrino recorriendo a pie un sendero a través

de un frondoso bosque, sendero en uno de cuyos bordes se divisa un miliario con la concha del Camino y la leyenda “Castilla y León”.

Del mismo modo ocurre en la campaña 13-*En el Camino*, conformada por dos gráficas que se centran exclusivamente en la promoción del Camino de Santiago en tierras castellano-leonesas; hablan, como indica el titular, de “Castilla y León, en el Camino...” y se nos marcan dos tramos de esta ruta, cada uno representado en sendas gráficas, y correspondientes a dos posibles inicios y dos posibles términos del recorrido de la peregrinación a su paso por las tierras castellano-leonesas. Palencia, al situarse en los tramos intermedios, no aparece aludida de modo explícito en las gráficas sino de modo indirecto puesto que es paso obligado en ambos trayectos.

La campaña 3-*El Camino de Santiago*, dedicada en exclusiva –como su título indica– a la promoción de esta ruta, tampoco muestra de modo explícito algún elemento concreto del patrimonio palentino, si bien en el anuncio se reproduce sobre el mapa, el itinerario que sigue El Camino a su paso por Burgos, Palencia y León. Por lo tanto en esta ocasión el vínculo del itinerario con la provincia resulta más reconocible.

Es en la campaña 5-*Ven y lo tendrás todo* en la que encontramos una presencia más palpable de la vinculación de Palencia al Camino de Santiago. En dos de los spots de esa campaña se presenta un plano de Castilla y León en el que el nombre de cada provincia ha sido reemplazado por un dibujo alusivo a alguno de sus recursos turísticos. En el caso de Palencia este dibujo representa a un peregrino a su paso por San Martín de Tours, en Frómista. En esta imagen se alude, por tanto, a tres recursos turísticos palentinos: el deporte (senderismo), el patrimonio cultural material (Iglesia de San Martín de Tours, en Frómista) y la ruta-itinerario del Camino de Santiago.

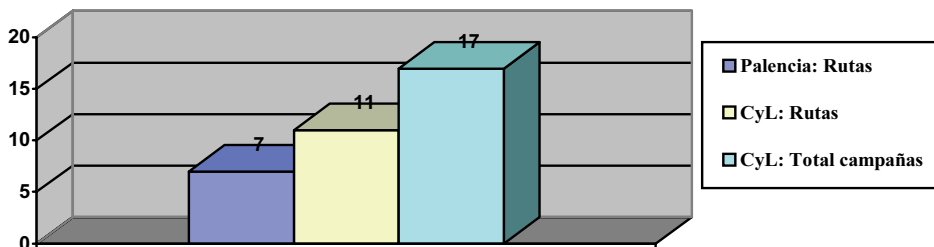


Fig. 8: Presencia del producto turístico “rutas-itinerarios” de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

La presencia de la ruta turística que constituye el Camino de Santiago a su paso por Palencia vincula este territorio al turismo de naturaleza, al cultural, al de aventura y, por supuesto, al de recreación touring.

Deporte:

La vinculación explícita de Palencia al deporte resulta significativa como se ha venido indicando en los apartados anteriores. Recapitulando lo señalado hasta este punto nos encontramos con que Palencia ofrece al turista activo posibilidades para la práctica del piragüismo (Fiesta Palentina de las Piraguas, presente en las campañas 1-*Descubre todo su color*, y 2-*En todos los sentidos*), el cicloturismo (cicloturista contemplando La Horadada en la campaña 9-*Ciudades*) y, muy especialmente, el senderismo (peregrinos a pie en las campañas 5-*Ven y lo tendrás todo* y 8-*Cada fin de semana, unas vacaciones*; excursionistas contemplando el cañón de La Horadada desde una de sus cimas en la campaña 11-*Empieza ya tus vacaciones*).

A estas referencias cabe añadir la campaña 16-*Camino de Santiago. Paso a paso*, alusiva a Palencia en la medida en que su provincia forma parte del Camino de Santiago a su paso por la comunidad castellano-leonesa. Esta pieza presenta esta ruta asociada al senderismo.

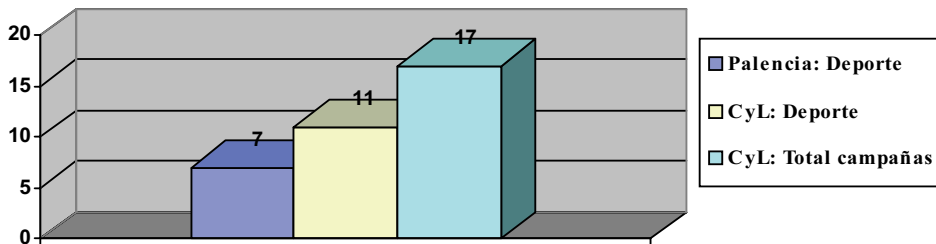


Fig.9: Presencia del producto turístico “deporte” de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

Cultura:

Palencia aparece representada en la publicidad turística de su región fundamentalmente por su patrimonio cultural material aunque también adquiere

re cierta presencia el patrimonio inmaterial, sobre todo vinculado al Camino de Santiago y, de un modo mucho más sutil, a la Semana Santa.

Ya tuvimos ocasión de percibir, a través del estudio del producto turístico del alojamiento, la relevancia publicitaria que alcanza el Hotel Real Monasterio de San Zoilo, protagonista de una de las gráficas de la campaña *17-Castilla y León es vida*, pieza en la que aparece desvinculado de su carácter hotelero actual a favor de su potencial como producto turístico cultural material.

Igualmente, ya pusimos de manifiesto el atractivo que el producto turístico de alojamiento que constituye la Posada Santa María La Real presenta de manera complementaria en tanto que producto cultural material, derivado de sus orígenes monacales y su adecuada restauración en esta línea.

A estos recursos culturales materiales se suman la Iglesia de San Martín de Tours, en Frómista; la Casa de los Leones, en Cervera de Pisuerga; y la Catedral de Palencia.

San Martín de Tours, además de aparecer dibujado en los planos de Castilla y León que ya comentamos en relación con la campaña *5-Ven y lo tendrás todo*, aparece en otro momento dentro de uno de los spots de esta campaña. En esta ocasión podemos observar el monumento a través del vaciado de la palabra “VEN”, sobreimpresa en la pantalla. Simultáneamente el locutor nos indica: “Vuela del románico...” para concluir “al láser, sin escalas” al tiempo que se nos presenta lo que parece una piscina climatizada en un ambiente nocturno de un local de copas.

Este monumento vuelve a estar presente en una de las piezas de la campaña *11-Empieza ya tus vacaciones*.

Esta misma campaña, la 11, alude en dos de sus piezas a la Catedral de Palencia. En ambos anuncios encontramos dos referentes catedralicios: su fachada exterior y la Cripta de San Antolín.

En cinco de los spots de la campaña *9-Ciudades*, reconocemos, por último, la emblemática fachada de la Casa de los Leones, en Cervera de Pisuerga. Su relevancia es significativa en la medida en que esta campaña se basa en mostrar un único referente que sirva de identificación a cada provincia. En consecuencia la Casa de los Leones adquiere el valor de representar a Palencia en la campaña.

El Camino de Santiago, ruta que atraviesa Palencia en su tramo castellano-leonés, remite en algunas ocasiones de modo explícito y en otras de modo sugerido, tanto al patrimonio cultural material como al inmaterial en esta provincia. En relación con el primero, en la campaña *5-Ven y lo tendrás todo* se muestra el referente palentino de San Martín de Tours. En cuanto al patrimonio

cultural inmaterial, éste aparece representado en la exhibición del folclore popular que tiene lugar en el spot de la campaña 3-*El Camino de Santiago*.

Igualmente las alusiones a la Semana Santa participan de esa dimensión inmaterial de la cultura. Sólo hemos encontrado una referencia muy sutil a este patrimonio en el caso de Palencia. Así ocurre en una de las gráficas de la campaña 5-*Ven y lo tendrás todo*, en la que podemos leer: “Nueve provincias que exponen su religiosidad a los cuatro vientos, en innumerables ritos sagrados, que te sobrecogerán”.

Por último señalamos la alusión que en una de las gráficas de la campaña 6-*Ven, fin de semana*, se realiza al valor histórico de Palencia junto con el de las demás provincias de la comunidad. Así lo refleja la siguiente declaración recogida en el anuncio: “Nueve provincias orgullosas de su historia –y su presente– te están esperando”.

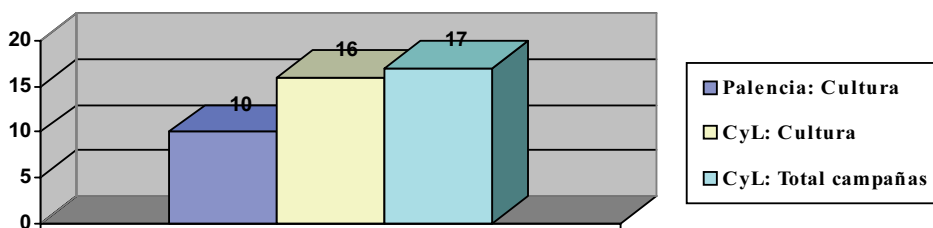


Fig. 10: Presencia del producto turístico “cultura” de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

Una visión de conjunto nos permite observar cómo la presencia de Palencia en la publicidad turística castellano-leonesa se encuentra vinculada al turismo cultural a través de la presencia de su patrimonio cultural material, fundamentalmente religioso aunque también civil (pero no defensivo, como ocurre en otras provincias), heredado del pasado (no se aprecian referencias culturales actuales).

Completando esta oferta turística, el patrimonio cultural inmaterial se encuentra presente a través de la alusión al Camino de Santiago y la Semana Santa.

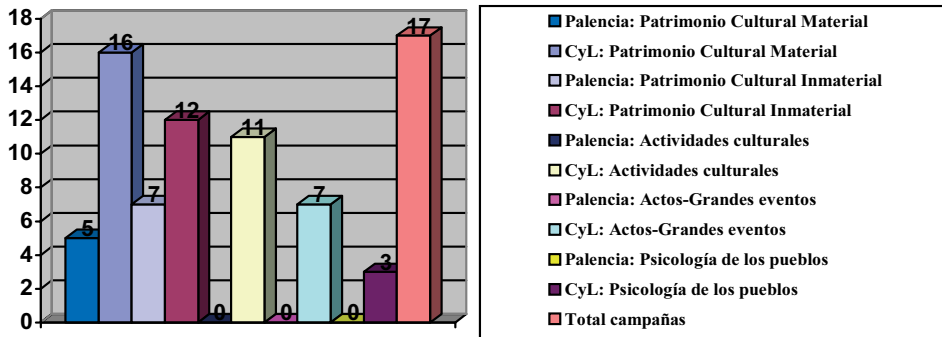


Fig. 11: Presencia de los distintos tipos de productos turísticos culturales de Palencia en las campañas turísticas de Castilla y León

En lo que afecta al turismo urbano, éste se presenta como motivación para el turista que visite esta ciudad o su provincia en la medida en que parte del patrimonio cultural aludido se ubica en Palencia capital o en alguna de sus poblaciones relevantes.

Productos turísticos identificados:	Campañas
ALOJAMIENTO/CULTURA: Posada Santa María La Real, Aguilar de Campoo	8 (4 anuncios)
ALOJAMIENTO/CULTURA: Hotel Real Monasterio de San Zoilo, Carrión de los Condes	17 (1 anuncio)
NATURALEZA: Palencia en el mapa de Castilla y León	8 (9 anuncios)
NATURALEZA/DEPORTE: La Horadada	9 (1 anuncio) 11 (1 anuncio)
NATURALEZA/DEPORTE: Fiesta palentina de las piraguas, Alar del Rey	1 (1 anuncio) 2 (1 anuncio)
NATURALEZA/CULTURA/RUTA-ITINERARIO: Camino de Santiago	1 (2 anuncios) 3 (1 anuncio) 5 (2 anuncios) 6 (2 anuncios) 8 (1 anuncio) 13 (2 anuncios) 16 (1 anuncio)
DEPORTE: Piragüismo	1 (1 anuncio) 2 (1 anuncio)
DEPORTE: Cicloturismo	9 (1 anuncio)
DEPORTE: Senderismo	5 (2 anuncios) 8 (1 anuncio) 11 (1 anuncio) 16 (1 anuncio)

CULTURA: San Martín de Tours, Frómista	5 (2 anuncios) 11 (1 anuncio)
CULTURA: Catedral de Palencia: Fachada	11 (2 anuncios)
CULTURA: Catedral de Palencia: Cripta de San Antolín	11 (2 anuncios)
CULTURA: Casa de los Leones, Cervera de Pisuerga	9 (5 anuncios)
CULTURA: Semana Santa	5 (1 anuncio)
CULTURA: Valor histórico de Palencia	6 (1 anuncio)

3. VISIÓN DE CONJUNTO

Palencia, ya sea su capital o su provincia, aparece de manera reconocible en el 64'7% de las campañas turísticas de Castilla y León y en el 27'27% de las piezas publicitarias; y lo hace vinculada fundamentalmente a las campañas globales (está presente en 8 de las 10 campañas de esta naturaleza presentes en la publicidad turística de Castilla y León), aunque también a casi la mitad (3 de 7) de las específicas.

La presencia de Palencia a lo largo del tiempo se manifiesta como constante ya que sólo en un año, el 2003, no se aprecia ninguna alusión, ni directa ni indirecta, a sus productos turísticos.

Atendiendo al patrimonio de esta provincia mostrado en el conjunto de las piezas publicitarias analizadas puede concluirse que Palencia se caracteriza de manera equilibrada por sus atractivos culturales, sus atractivos naturales y sus posibilidades para la práctica del turismo activo.

En relación con el patrimonio natural palentino, se destaca el que aparece fuertemente vinculado al agua y a los paisajes montañosos.

En su conjunto la publicidad turística promovida por la Junta de Castilla y León presenta a Palencia como un destino para el turismo cultural en primer lugar seguido muy de cerca por el turismo de naturaleza, el de deportes (de aventura o no) y el de touring (combinado sobre todo con el cultural pero también con el natural) y, en tercer lugar, del turismo urbano (combinado con el cultural).

4. BIBLIOGRAFÍA

- AGERO, J., (Director-Editor): *Castilla y León. Palencia*; Editorial Mediterráneo, Madrid, 1991.
- ALONSO GONZÁLEZ, C. M., *La construcción de la imagen de Castilla y León como destino turístico a través de la publicidad institucional promovida por la Junta de Castilla y León (Proyecto de investigación. Junta de Castilla y León: Referencia PON01B05; UPSA: Referencia S29CO1A-04G02)*. Facultad de Comunicación, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2006.
- ALONSO GONZÁLEZ, C. M., “La construcción de la imagen turística de un territorio a través de su publicidad”. En *Questiones publicitarias: Revista internacional de comunicación y publicidad*. Número 12, 2007. Sevilla: Universidad de Sevilla. http://www.maecei.es/pdf/n12/articulos/La_construccion_de_la_imagen_turistica_de_un_territorio_a_traves_de_la_publicidad.pdf.
- ALONSO GONZÁLEZ, C. M., “La estrategia creativa en la publicidad turística. El caso de Castilla y León”. En *Revista Latina de Comunicación Social*, 63, 2008. Tenerife: Universidad de La Laguna. www.ull.es/publicaciones/latina/_2008/05/Carmen_Maria_Alonso.html.
- ÁNGELES, J. de los, *Creatividad publicitaria. Concepto, estrategias y valoración*. Navarra: Eunsa, 1996.
- ARROYO ALMARAZ, I., *La profesión de crear. Creatividad e investigación publicitarias*. Madrid: Ediciones del Laberinto, 2006.
- BAÑOS GONZÁLEZ, M., *Creatividad y publicidad*. Laberinto, Madrid, 2001.
- BORRINI, A.: *Publicidad, diseño y empresa*. Infinito, Buenos Aires, 2006.
- BURTENSHAW, K.; MAHON, N.; BARFOOT, C., *Principios de publicidad. El proceso creativo: agencias, campañas, medios, ideas y dirección de arte*. Gustavo Gili, Barcelona, 2007.
- CALABUIG, J., MINISTRAL, M., *Manual de geografía turística de España*. Síntesis, Madrid, 2003.
- CALVI, M. V., *Lengua y comunicación en el español del turismo*. Arco Libros, Madrid, 2006.
- *Camino de Santiago. Guía del peregrino. Castilla y León*. Edita SOTUR, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006.
- CASTRO, M. de, (Ed.) *Castilla y León*. Guía Viva, Anaya Touring Club, Grupo Anaya, Madrid, 2004.

- CAUNEDO, S., (Ed.) *Rutas con encanto por España*; El País Aguilar, Madrid, 1999.
- CHAMIZO SÁNCHEZ, R., *Introducción a la comunicación turística. El valor de la imagen en la comercialización de productos turísticos*. Textos mínimos, Universidad de Málaga, Málaga, 2003.
- CHIAS, J., *El negocio de la felicidad. Desarrollo y marketing turístico de países, regiones, ciudades y lugares*; Pearson Educación, Madrid, 2005.
- FALLON, P.; SENN, F., *Exprime la idea*. LID Editorial Empresarial, Madrid, 2007.
- FERRER ROSELLÓ, C.; MACIÁ MERCADÉ, J.; PÉREZ DÍAZ DE LOS RÍOS, B., *Estrategias y tácticas de la publicidad*, Cap. 2.2. “Objetivos Publicitarios de las Administraciones públicas”; Edimarco, Madrid, 2001; pp. 39-40.
- GARCÍA, S., (Ed) *Libro de Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, Valladolid, 1992.
- GARCÍA UCEDA, M., *Las claves de la publicidad*, Tomo I, Cap. 2.5.a “Publicidad turística. Publicidad Institucional del País”. Madrid, Edición especial Cinco Días, ESIC, 1995; pp. 53-54.
- GÓMEZ, J. y QUIJANO, C. G.: *Rutas e itinerarios turísticos en España*. Síntesis, Madrid, 1991.
- *Guía y mapa de rutas turísticas*; El Publicista, Plaza & Janés Editores, Barcelona, 2000.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, C., *Manual de Creatividad Publicitaria*. Síntesis, Madrid, 1999.
- IGLESIAS TOVAR, J. R., *Comercialización de productos y servicios turísticos*. Síntesis, Madrid, 2000.
- JOANNIS, H., *La creación publicitaria desde la estrategia de marketing*. Deusto, Bilbao, 1996.
- KOTLER, P.; BOWEN, J.; MAKENS, J., *Marketing para Turismo*. Pearson Educación, Madrid, 2005.
- LANDA, R., *El diseño en la publicidad*. Anaya Multimedia, Madrid, 2005.
- LANQUAR, R.: *Marketing turístico*; Editorial Ariel, S. A., Barcelona, 2001.
- MILIO BALANZÁ, I.; CABO NADAL, M., *Comercialización de productos y servicios turísticos*. Thomson Paraninfo, Madrid, 2005.

- MOLINÉ, M., *La fuerza de la publicidad. Saber hacer buena publicidad. Saber administrar su fuerza*. McGraw Hill, Madrid, 2000.
- MONTANER MONTEJANO, J., *Psicosociología del turismo*. Síntesis, Madrid, 1996.
- MONTANER MONTEJANO, J., *Estructura del mercado turístico*. Síntesis, Madrid, 1999.
- NAVARRO GUTIÉRREZ, C., *Creatividad publicitaria eficaz*. ESIC, Madrid, 2006.
- OGILVY, D.: *Ogilvy & la publicidad*, Cap. 10: “La publicidad turística”, pp. 127-136. Folio, Barcelona, 1994.
- PARRADO, J. M., *Rutas de Castilla y León*. SOTUR, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.
- PASTOR, V. (Dirección editorial): *Castilla y León. Paisaje, arte, historia y tradición*; Edilesa, León, 1999.
- PASTOR, V. (Director editorial): *Castilla y León. Patrimonio Histórico y Natural*; Edilesa, León, 1997.
- PASTOR, V. (Director editorial): *Las Catedrales de Castilla y León*; Edilesa, León, 1993.
- RAMOS, A. J. (Textos): *Castilla y León*. Guía Total. Anaya Touring Club. Grupo Anaya, Madrid, 2005.
- RECIO, I., *Marketing turístico. Un desafío pendiente*; Ediciones Istmo, Madrid, 1983.
- *Recorrido por Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento. Dirección General de Transportes y Turismo. Editorial Evergráficas, León, 1989.
- REY, J., “Los espejismos de la intercomunicación turística”, pp. 21-35 en *Comunicación. Revista Internacional de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Estudios Culturales*, nº 1, 2002; Universidad de Sevilla.
- REY, M. (Coord.): *Fundamentos de marketing turístico*, Síntesis, Madrid, 2004.
- RICARTE, J.M., *Creatividad y comunicación persuasiva*. UAB, Barcelona, 1998.
- RUIZ CARCEDO, J., *Castilla y León*; Everest, Visita, León, 2003.
- SAN NICOLÁS ROMERA, C., *ASPECTOS DE COMUNICACIÓN Y CREATIVIDAD PUBLICITARIA*. Universidad Católica San Antonio, Murcia, 2003.

- SÁNCHEZ GUZMÁN, J. R., *Teoría de la publicidad*. Tecnos, Madrid, 1993.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Castilla y León en el mundo. La Historia de Castilla y León*, Tomos 1 y 2, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1993.
- <http://bocyl.jcyl.es>
- <http://www.jcyl.es>
- <http://www.turismocastillayleon.com>

Retrato de un guerrillero cerrateño de la Guerra de la Independencia. Juan de Tapia

Gonzalo Alcalde Crespo

Sin querer ni pretender, que este pequeño artículo forme parte de las conmemoraciones que sobre el bicentenario de la Guerra de la Independencia Española se están llevando a cabo por diferentes zonas del país, traigo a estas páginas un pequeño recuerdo documental de un palentino que formó parte muy activa de aquella época y de aquellos tiempos convulsos, en los que la provincia de Palencia también tuvo –posiblemente sin pretenderlo– una participación bastante intensa.

Insisto, no es que uno sea muy dado a las “celebraciones”, y menos cuando estas recuerdan hechos violentos o luctuosos, como pudo ser la cruel, fratricida y desigual Guerra de la Independencia que asoló este país entre los años 1808 y 1814, en los que hace doscientos años una gran mayoría de la población española se vio implicada –muy a su pesar– en un conflicto armado donde dos de las grandes potencias militares y económicas de entonces, Francia e Inglaterra, utilizaron a la Península Ibérica como campo de batalla para dirimir sus pujas imperialistas¹.

Pero sería cínico e hipócrita culpar de aquello únicamente a los dos países vecinos, cuando hoy sabemos que los gobernantes españoles de entonces casi animaron y facilitaron a que ocurriesen estos hechos, pues después de firmarse por el primer ministro Manuel Godoy (27 de octubre de 1807) el Tratado de Fontainebleau², España se unía a la pretensión del emperador francés Napoleón I de llevar a cabo una invasión conjunta hispanofrancesa de Portugal, para lo cual se necesitaba el apoyo logístico necesario que facilitase el tránsito de las tropas imperiales, que en un principio iban a ser 28 mil hombres y terminaron siendo más de 100 mil. Pero los cálculos perversos napoleónicos iban más allá, pues en su idea no solo estaba someter a Portugal, sino también ocupar la propia España, donde la debilidad militar, complacencia de algunos intelectuales y sumisión de las instituciones (Corona y Consejo de Castilla) facilitó

¹ QUEIPO DE LLANO, CONDE DE TORENO, J. M^a., *Historia del Levantamiento, guerra y revolución de España*. Edic. Ferni, 1974.

² KINDER HERMANN, W. H., *Atlas histórico mundial*. Vol 2. Ed. Istmo.1975.

que el ejército napoleónico fuese tomando posiciones en algunas de las más importantes ciudades españolas.

Pero Napoleón cometió un grave error, al creer a sus embajadores y servicios secretos que le habían convencido de que un gran número de españoles comulgaba con su ideario revolucionario-bonapartista, y que por lo tanto contaría con el apoyo popular para derrocar sin grandes dificultades a la dinastía reinante.

Casi no se habían instalado los primeros regimientos franceses en España en 1808 al mando del lugarteniente de Napoleón, el general Murat, cuando ya surgieron los primeros resentimientos de la población por las exigencias que para su manutención se les solicitaba. A esto se unió la inestabilidad política tras el episodio del motín de Aranjuez (destitución de Godoy y abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando), lo que provocó numerosos incidentes y episodios de violencia, que desembocaron en la mítica jornada del 2 de Mayo de 1808 en Madrid. La difusión de las noticias de la brutal represión en las jornadas posteriores, immortalizadas en las obras de Francisco de Goya (*Los fusilamientos del 3 de mayo en la montaña del Príncipe Pío* y *Los desastres de la Guerra*) y de las abdicaciones de Bayona de los días 5 y 6 del mismo mes, donde el rey Carlos IV cedió todos sus derechos al emperador de Francia, extendieron por la geografía española los llamamientos iniciados en Móstoles al enfrentamiento con las tropas imperiales francesas, lo que decidió inexorablemente a que se iniciase una guerra por la vía de la presión popular, y muy a pesar de la actitud contraria que mantuvo la Junta de Gobierno designada por Fernando VII.

LA PROVINCIA DE PALENCIA DURANTE LA OCUPACIÓN FRANCESA³.

Desde finales de 1808 y hasta 1812, la provincia de Palencia estuvo sometida más o menos intensamente a la organización política, militar y económica impuesta por el ejército imperial francés. La capital de la provincia permanecerá bajo la constante presencia de tropas de guarnición⁴, lo mismo que las villas de Becerril de Campos, Paredes de Nava, Carrión de los Condes, Saldaña y Aguilar de Campoo, y sobre todo la parte del eje de comunicación Portu-

³ OLLERO DE LA TORRE, A., *Palencia durante la ocupación francesa (1808-1814)*. Publicaciones de la Diputación Provincial de Palencia. 1983.

⁴ Palencia fue catalogada durante la ocupación francesa como "Plaza en armas", lo que entrañaba la presencia constante de un guarnición fija en ella.

gal-Valladolid-Bayona-Francia, que transitaba por la parte sur-este de la provincia (casi coincidiendo con el actual traza de la Autovía Burgos-Portugal A-62 o antigua Carretera Nacional 620), que unía las villas de Dueñas, Torquemada, Villodrigo y Quintana del Puente (donde también había guarniciones francesas) y que atravesaba en sentido longitudinal la comarca natural e histórica del Cerrato palentino.

Será en esta zona donde surgirán los llamados “gerrilleros”, gentes de la más variada condición social, que conformaran “partidas guerrilleras” que ante una guerra desigual desatada entre los dos bandos contendientes, verá en la emboscada, la sorpresa y el golpe de mano, una forma de combatir al invasor, aprovechándose del conocimiento del terreno, de las relaciones con el medio y del apoyo que reciben de la población rural. Uno de los primeros de estos atrevidos y esforzados combatientes fue Juan Díaz Porlier, conocido por el nombre de «Marquesito o El Marquesillo». Este Juan Díaz en un principio fue oficial de uno de los Regimientos que intervino en el frente de Burgos, y al que se le encargó la misión de reunir a los dispersos para formar una «partida» en la localidad de San Cebrián de Campos. En diciembre de 1808 su cuadrilla ya tenía cierta consistencia, de forma que en enero 1809 inició sus ofensivas sorprendiendo a destacamentos franceses en las localidades palentinas de Frómista, Rivas y Paredes de Nava donde fueron liberados varios prisioneros ingleses y arrestados varios franceses. Otro guerrillero palentino que por esa época inicio sus actividades beligerantes, fue el segundo de Porlier, el también militar Bartolomé Amor que actuó con valentía inusitada especialmente en tierras palentinas y riojanas⁵.

En febrero de 1809, era tal la actividad de las guerrillas palentinas que el Mariscal Bessières conocedor con detalle de las correrías de estas cuadrillas de hombres armados por varios parajes de la provincia, ordenó se previniese a los curas y alcaldes de las villas y lugares de la región, que era su intención castigar con severidad a todo desertor español o insurgente armado que se hallase en aquellas tierras, debiendo dar aviso inmediato a la guarnición francesa más próxima en el caso de no tener suficiente fuerza para combatirlos, bajo la pena de ser tratados como los mismos malhechores⁶.

⁵ HERRERO PUYUELO, M^a B., *Diccionario de los Palentinos ilustres*. Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses. Diputación de Palencia.1988.

- MARTÍNEZ, M., “Bartolomé Amor: un militar palentino en el Proceso de la Revolución Liberal”, en *Actas Congreso de Historia de Palencia* (2^o 1989. Palencia). T.III, v.1. pp. 181-199.

⁶ OLLERO DE LA TORRE, A., *Op. cit.*

Escribió el mariscal al Intendente de Palencia, expresándole que juzgaba que era ya tiempo para que las autoridades españolas obrasen libremente y mostrasen la suficiente energía para recordar cómo serían tratados los desertores, insurgentes y vagabundos hallados con las armas en la mano, que serían ahorcados inmediatamente sin otra formación de proceso. Se refería también en su escrito, cómo un clérigo, un tal Tapia, del Convento del Moral estaba capitaneando una cuadrilla de salteadores que campeaba a sus anchas por la Tierra de Campos y el Cerrato palentino.

RETRATO DEL GUERRILLERO PALENTINO

Y será en la villa de Baltanás, considerada históricamente como capital del Cerrato Castellano, y en su Archivo Histórico Municipal⁷, donde nosotros –llevando a cabo unos trabajos de investigación sobre esta zona– hemos localizado el documento que ha dado pie a este pequeño trabajo y que no es otra cosa de un bando firmado por el Gobernador francés de la provincia de Palencia, General de Brigada y Barón del Imperio Carrié, que había sido nombrado para tal cargo por el Mariscal Jean Baptiste Bessières el 31 de Enero de 1809, y en el que en dos columnas de texto impreso bilingüe (francés y castellano), se puede leer⁸:

“A los habitantes de la Provincia de Palencia”

«Una Partida de Malhechores se ha dexado ver en una parte de ésta Provincia, muchos Franceses que caminaban separados de sus Regimientos han sido asesinados por aquellos. En Paredes se llebaron una porcion de prisioneros Ingleses, escoltados por un destacamento de Infantería Francesa: asimismo á restaron á dos empleados de los Hospitales. Embie tropa en su persecución, y en Saldaña treinta y dos con un Capitan fueron cogidos con las armas en las manos, y todos han sido ahorcados; en los diferentes pueblos que habian sido teatro de sus crímenes. Los Lugares y Villas de Paredes, San Cebrian, Carrión, Saldaña, que hospedaron muchas veces á dicha Quadrilla sin dar aviso á

⁷ El autor quiere dejar constancia aquí de su agradecimiento por la excelente colaboración que en todo momento le fue prestada para esta investigación por la Alcaldesa de Baltanás María José de la Fuente, y de la Secretaria municipal Isabel Aguilera.

⁸ Archivo Histórico Municipal de Baltanás. Documentos de la Guerra de la Independencia.

la Partida francesa mas cercana, han sido multados en 200 francos y doscientos bueyes para los Hospitales de Burgos: Todo el que intente imitarles será tratado del mismo modo. El Lugar de Balbuena se ha hecho culpable en un asesinato contra los Dragones; El Alcalde ha sido arrestado por no haber impedido este atentado; dos casas que pertenecian á los asesinos han sido quemadas. Los asesinos se han conducido á Burgos para ser juzgados por una comisión militar, y serán executados sus castigos en el mismo pueblo, y este pagará una grande contribucion.

Se pagarán de contado 120 rs. y aun mas al que haga arrestar al nombrado Tapia, uno de los Gefes de los facinerosos, y autor de muchos asesinatos. Este Tapia herá Capellan del Convento del Moral, natural de Astudillo, de hedad de 46 años, pelo y cejas negras, ojos undidos, nariz aguileña, boca regular, le falta un diente barba estrecha, alto de estatura, y bastante flaco.= El General de Brigada Gobernador de la Provincia de Palencia Barón del Imperio = Carrie =»

El documento –excelentemente bien conservado en el ya mentado Archivo Histórico Municipal de Baltanás– en su primera parte relata hechos mas o menos conocidos y estudiados por otros autores (A.Ollero de la Torre - 1983), pero a nosotros nos llamó la atención el ultimo párrafo, donde se hace una excelente descripción del personaje que nos ocupa, el guerrillero Juan de Tapia, aquí únicamente mentado por su apellido, y al cual se pone precio a su cabeza, responsabilizándole en cierta medida de los sucesos acaecidos en las villas arriba relatadas.

De Juan de Tapia, sabíamos que era natural de Astudillo y cura beneficiado de la iglesia de San Pedro de Astudillo⁹, pero lo que desconocíamos es que tuviese cuarenta y seis años cuando se “hecho al monte”, que le faltase un diente y que también ejercía de capellán del poblado y convento de monjas de El Moral¹⁰ (hoy despoblado y finca particular) del término de

⁹ *Diccionario de Historia de España. Desde sus orígenes hasta el fin del reinado de Alfonso XIII.* Tomo II (I-Z y apendices) *Tapia, Juan* (José Díez García)(pp 1235). Revista de Occidente. Madrid 1952.

- ALCALDE CRESPO, G., *Astudillo y su arquitectura hipogea*. Ed. Cálamo.2000.

¹⁰ El monasterio de monjas benedictinas de El Moral es mentado por Madoz (Diccionario, Palencia 1999, p. 123: Monasterio del Moral como convento-abadía y lugar), donde se dice que pertenecía al término de Quintana del Puente. En el Diccionario de Historia Eclesiástica de España (Aldea-Marín-Vives) se le menciona en el tomo III, p. 1604, aunque lo sitúa por error en la provincia de Burgos. Este monasterio de El Moral es de los más antiguos del Cerrato palentino, ya

Palenzuela¹¹. Mucho menos sabíamos de sus rasgos físicos, los cuales en el bando quedan perfectamente descritos, lo que nos permitiría con los medios informáticos actuales hacer una reconstrucción idealizada de cual era su parecido físico. Pero no ha sido necesario llegar a ello, ya que la Biblioteca Nacional de España¹² conserva en su sección de grabados de “*Retratos de los españoles ilustres*” uno del “*Presbitero Coronel D. Juan Tapia*” como se hace figurar en la cartela que le acompaña, en la que además se nos dice que era “*natural de Astudillo en Castilla la vieja*” y que “*se hallaba de Capellan de las Monjas del Moral quando el Gen(neral) Besierez bajaba de Burgos p(ara) la batalla de Rioseco. Tomó las armas, juntó a los valientes en Torquemada, llenó de escombros el camino y puente de Arlanza se parapetó y teniendo la gloria de ser el primero que en aquel Reyno acometió a los Franceses les sorprendió sin facilitarles el paso. Se hizo temible al enemigo; levantó el Cuerpo de Caballería de Arlanza y formalizó el de Granaderos de Castilla.*” En este grabado de Rafael Esteve y Vilella (1772-1847), nuestro personaje Juan (de) Tapia aparece retratado con el uniforme de coronel y con unas características físicas exactas a las que recogía el bando de captura publicado por Carrié en 1809, lo que quiere decir que los servicios de inteligencia del ejercito franceses eran buenos y eficientes para unas cosas, y muy malos para otras.

que se fundó en 1068. Entre 1809 y 1813 (en los tiempos en que el capellán se hace guerrillero) la comunidad se trasladó al convento de Santa Clara de Astudillo (Palencia). De 1869 a 1873 las monjas pasan al de Santa Clara de Carrión de los Condes (también en Palencia); y en 1933 se unen al convento de San José de Burgos.

¹¹ ALCALDE CRESPO, G., *El Cerrato palentino*. Ed. Cálamo. 1997.

¹² Datos aportados por la Biblioteca Nacional de España en su sección digital: PID 406006

Tipo de Documento Dibujos, grabados y fotografías

Título [Retrato de Juan de Tapia] 278 X 355

Autor Esteve Vilella, Rafael (1772-1847). Gálvez, Juan (1773-1846). Rodríguez, Cayetano (S.XIX) .

Descripción Física 1 estampa mm

Descripción Iconografía Hispana 9156-1

Esteve Y Vilella, Rafael (1772-1847). Grabador valenciano..Rodríguez, Cayetano. Dibujante y litógrafo. Siglo XIX. Trabajó en el Real Establecimiento Litográfico..Galvez, Juan (1774-1847).

Pintor y dibujante

Materia Clero S.XIX

Dibujos, grabados y fotografías

Tapia, Juan de (s. XIX)

Identificador http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?application=DIGITool-3&owner=resourcediscovery&custom_att_2=simple_viewer&pid=406006

Colecciones relacionadas Grabados > Iconografía Hispana.

LAS GUERRILLAS ANTIFRANCESAS

La abundante bibliografía histórica¹³ que existe sobre los episodios de la guerra mantenida por una buena parte del pueblo español contra el ejército francés de ocupación, ha estado teñida, por lo general, de un claro y subjetivo partidismo. Por una parte, una gran mayoría de los investigadores anglosajones de la Guerra de Independencia Española, han atribuido a Arthur Wellesley duque de Wellington y a sus tropas todo el mérito de la derrota napoleónica, subestimando y hasta despreciando el papel de las partidas guerrilleras que mantuvieron en jaque y sometieron a una guerra de desgaste al ejército francés; mientras que en el lado contrario, también encontraremos exacerbados historiadores españoles, para quienes el papel de “la guerrilla” contribuyó decisivamente a la expulsión del ejército francés del suelo peninsular¹⁴.

Nosotros aquí no vamos a entrar en tales disquisiciones, y tan solo diremos que aquellos “*bandidos, terroristas o patriotas*”, calificados así según y quien vivió los hechos y hasta narro la historia, aquellas partidas de hombres armados no sólo eran la respuesta resistente al poderoso ejército invasor, sino también una reacción contra la traición de un rey y la incapacidad de un ejército nacional en descomposición. Cuando en una contienda aparece “la guerrilla”, esto presupone que se ha “nacionalizado” la guerra, y que una gran mayoría del pueblo llano ha adoptado una posición, sin la cual los guerrilleros estarían condenados a un inmediato exterminio.

Entre los muchos personajes que conformaron “las guerrillas antifrancesas” encontraríamos a nombres destacados como Francisco Javier Espoz y Mina, Juan Díaz (el Empecinado), Julián Sánchez (el Charro), Camilo Gómez y Miguel Sarasa todos ellos labradores; Francisco Abad Moreno (el Chaleco) y Gaspar de Jáuregui (el Pastor) que eran rabadanes; Ignacio Gómez, sargento retirado; Teófilo Bustamante (el Caracol) que era correo postal; Francisco Longa, herrero; Antonio Piloti, armero; Jerónimo Merino, Lucas Rafael, Antonio Marañón (el Trapense), Ramón Argote, Antonio Jiménez, Policarpo Romea, Antonio Temprano, **Juan de Tapia**, Jacobo Álvarez, Francisco Salazar, Juan Mendieta (el Capuchino), y Asencio Nebot (el Fraile) todos ellos clérigos, lo cual indica una afluencia de eclesiásticos, resentidos por los agravios que las tropas napoleónicas hacían a la religión y a los privilegios de la iglesia; y entre los que dejaron los estudios para empuñar las armas se contaban a Martín Javier

¹³ MARTÍNEZ LAÍNEZ, F., *Como lobos hambrientos. Los guerrilleros en la Guerra de la Independencia*. Editorial Algaba, Madrid 1907.

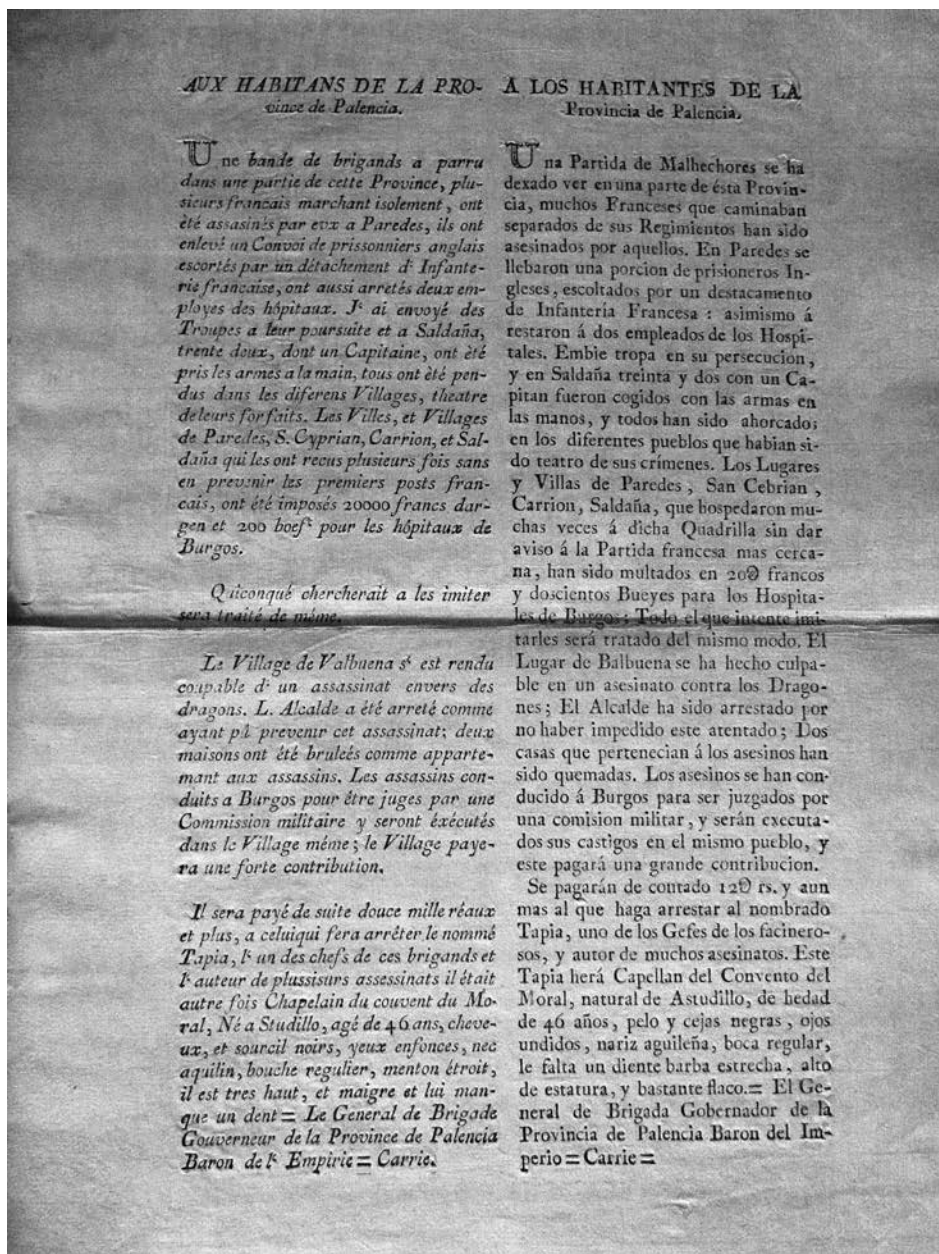
¹⁴ DE DIEGO, E., *España en el infierno de Napoleón. 1808-1814. Una historia de la Guerra de la Independencia*, pp. 119-137 y 440. La Esfera de los libros, 2ª ed. Madrid 2008.

Mina (Mina el Mozo) y Juan Palarea (el Médico). Sin olvidarnos de los oficiales del Ejército o de la Armada que engrosaron las filas de la guerrilla, aportando unos conocimientos militares de gran importancia para la estrategia y la táctica. Entre ellos podemos encontrar a Villacampa, Jiménez Guazo, Bartolomé Amor, Soria, Milans del Bosch, Perena, Díaz Porlier (el Marquesito), Durán, Lacy, López Campillo, Cuesta, Lamota y Renovales. Pero en muchos casos, después de la Guerra de la Independencia, muchos de aquellos líderes guerrilleros, los que lucharon por el rey Fernando VII y por su patria, acabarían luchando contra el mismo rey que anularía las libertades públicas que tanta sangre y desdichas habían costado a todos los bandos.

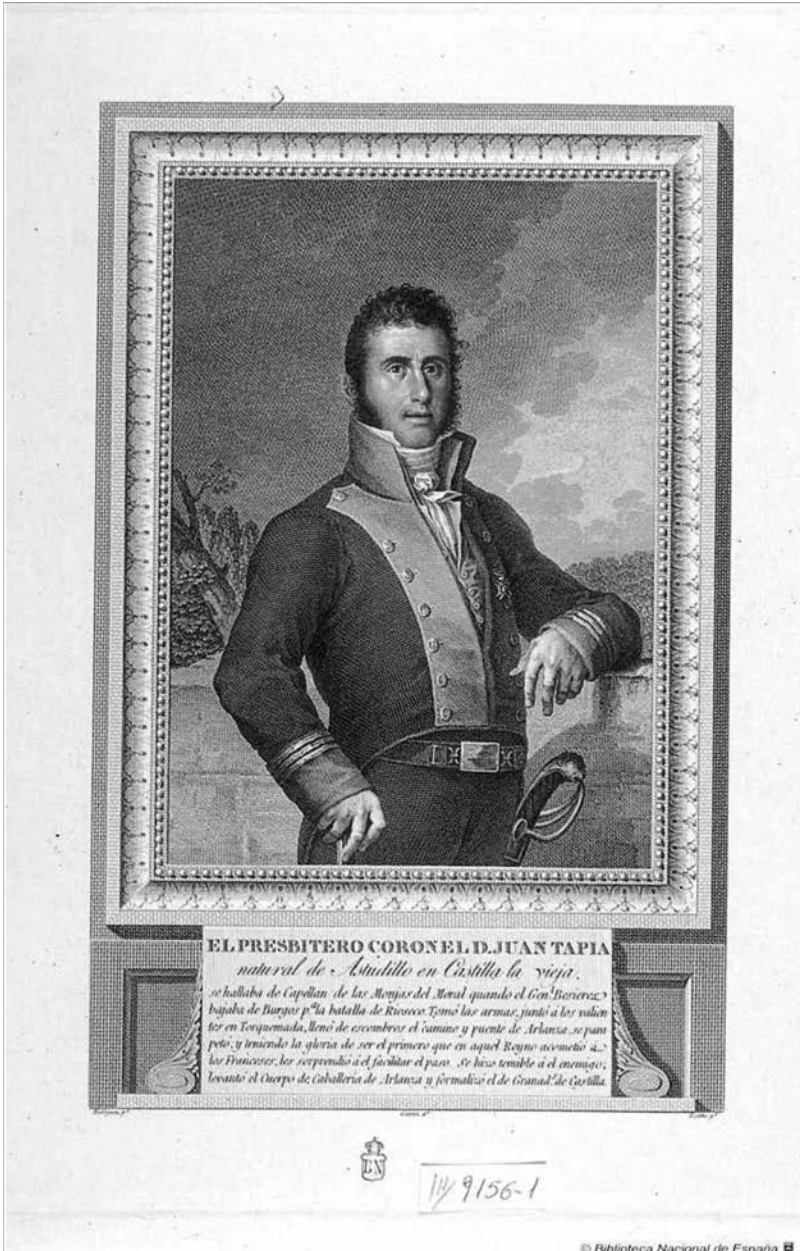
El 2 de mayo de 1808, marcó el resurgimiento de un fenómeno guerrillero (ya utilizado en Hispania contra las legiones romanas) que se dará por extinguido cuando en 1823 entren en España los Cien mil hijos de San Luís encabezados por el duque de Angulema¹⁵, y que se volverá a recuperar en otra guerra fratricida, la Guerra Civil Española (1936-1939) donde algunas partidas guerrilleras antifranquistas aguantaran hasta los años cincuenta del siglo veinte¹⁶.

¹⁵ En el trienio constitucional (1820-1823) renació la guerrilla liderada por eclesiásticos contra los liberales, con El Trapense y el cura Merino entre otros. Pero también resurge este tipo de guerrilla, en la primera guerra carlista (1833-1840), y en la tercera (1872-1876) con el cura Manuel Santa Cruz, bautizado por la prensa de la época como “cura trabucaire”.

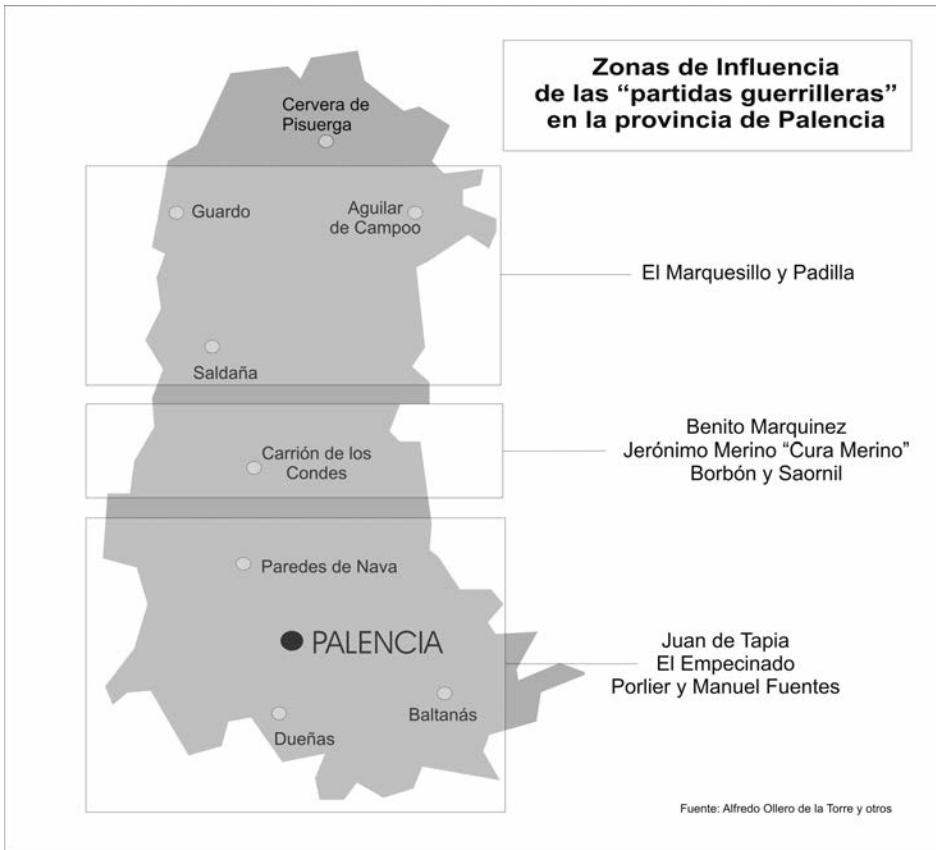
¹⁶ Por último, quiero también agradecer aquí la inestimable colaboración que me ha prestado para documentarme sobre este tema, mi buen amigo y compañero académico de la ITTM Manuel Revuelta, gran conocedor de la época histórica en la que vivió el personaje aquí retratado.



1.- Documento bilingüe del bando firmado por el Gobernador francés de la provincia de Palencia, General de Brigada y Barón del Imperio Carrié. (Archivo Histórico Municipal de Baltanás.)



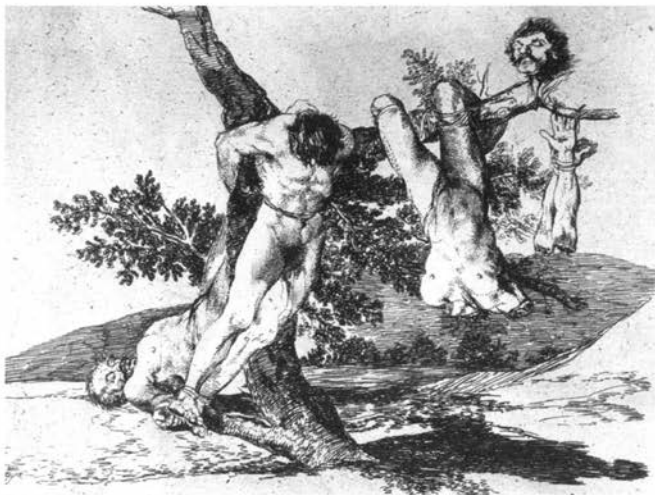
2.- Grabado/retrato de Juan de Tapia, conservado en la Biblioteca Nacional de España - Sección de Grabados (Madrid).



3.- Zonas de intervención de las diferentes partidas guerrilleras que operaron por la provincia de Palencia.



4.- Ilustraciones de guerrilleros españoles y tropas regulares francesas.



Grabados de Francisco de Goya sobre los desastres de la guerra

5.- Dos grabados de Francisco de Goya de los conocidos Desastres de la Guerra. (Biblioteca Nacional de España).

La Adoración de los Magos, de la escuela de Rubens, de la iglesia de San Andrés de Carrión de los Condes (Palencia)

Rafael Martínez

La parroquia de san Andrés de Carrión de los Condes probablemente surgió en época tardomedieval, aunque no tenemos constancia documental de ello, ya que no existe un estudio sobre el crecimiento urbano de Carrión, pero no obstante todo parece indicar que desde el núcleo inicial de la ciudad en torno a las iglesias de Santa María y de Santiago la villa fue extendiéndose posteriormente a la parte alta¹.

Desde entonces existiría una iglesia en el solar que hoy ocupa la de San Andrés, pero en el siglo XVI se encargó a Rodrigo Gil de Hontañón el proyecto de un nuevo templo que debió de construirse lentamente. Sabemos que en su obra intervinieron Pedro del Castillo, Juan de Escalante –que modificó la taza de Rodrigo Gil–, Juan de Celaya y Juan de Aras, entre otros. La obra de la nueva iglesia, la actual, se alargó hasta 1574, en lo que se refiere a lo fundamental del cuerpo, cubriéndose en el siglo XVII y quedando inconclusa alguna parte, como su portada, obra del siglo XVII. De esa época es también su sacristía².

Durante la Guerra de la Independencia, su torre fue quemada por la columna de Padilla, y en 1887 se construyó el cuerpo octogonal rematado con linterna-campanario que presenta en la actualidad³.

¹ Del esplendor medieval e incluso del que aún gozó en el siglo XVI, no quedaba ya mucho en el siglo XVIII. Luego, a la crisis económica de fines del Antiguo Régimen que repercutió en su población, hay que añadir los efectos que la Guerra de la Independencia primero y la conocida como Desamortización de Mendizábal después, tuvieron sobre el conjunto urbano y el patrimonio eclesiástico de la ciudad.

A mediados del siglo XIX, Pascual Madoz, indica que la entonces villa tenía 602 vecinos, 3.132 almas, y señala que tenía nueve parroquias, además de mencionar los 5 monasterios que tuvo hasta la desamortización, cfr. MADUZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, 16 vols., Madrid, 1845-1850. Cito por la edición que recogió las voces de la Provincia de Palencia, cfr. MADUZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Castilla y León. Palencia*, Valladolid, 1984, pp. 68-70.

² ANDRÉS ORDAX, S., *Carrión de los Condes. Iglesia de Santa María del Camino*, Palencia, 1994, pp. 21-24, cfr. ZALAMA RODRÍGUEZ, M. A., *La arquitectura del siglo XVI en la Provincia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 89-91.

³ RAMÍREZ HELGUERA, M., *op. cit.*, p. 159.

En este templo dispuso su enterramiento don Melchor Álvarez de Voz-mediano, obispo de Guadix, a quien corresponde la estatua orante que aloja el nicho clasicista de la pared de la nave de la Epístola, seguramente realizado en 1754.

Altarecillos barrocos de los siglos XVII y XVIII, y un excelente órgano de 1766, completan el patrimonio de esta parroquia, que se vio acrecentado con el traslado a ella, tras la Desamortización, de la sillería de la abadía de Benevívere.

Pero sin lugar a dudas, la principal obra de arte de las que alberga esta iglesia es el lienzo de la Adoración de los Magos.

EL RETABLO DE SANTA ANA O DE LA ADORACIÓN DE LOS MAGOS

En el muro de la nave del Evangelio se sitúa un retablo que sirve de monumental marco a la pintura objeto del presente estudio. Se trata de un retablo barroco, del siglo XVIII, formado por banco, dos cuerpos y remate. En el primer cuerpo enmarcado por dos columnas salomónicas se ubica un gran lienzo representando *la Adoración de los Magos*, del siglo XVII, y bajo él, en la moldura que sirve de banco, se ubica un pequeño lienzo que representa el rostro de Cristo como *Ecce Homo*, del siglo XVI.

El segundo cuerpo está formado simplemente por una hornacina que cobija una escultura de *Santa Ana, la Virgen y el Niño*, del siglo XVI, y dos volutas que se derraman hacia el remate de las columnas del primer cuerpo, sobre las que se sitúan a la izquierda, un santo jesuita del siglo XVIII, y a la derecha, una *Virgen con el Niño*, del siglo XVI.

Sobre la hornacina central a modo de remate una paloma con su haz de rayos representa al Espíritu Santo. El retablo conserva su mesa de altar original. El retablo fue realizado entre los años 1756 y 1758.

Sobre el conjunto de este retablo en sí, no se había llamado la atención por los eruditos e historiadores, pero ya Madoz destacó el lienzo que cobija

*“San Andrés... es edificio fuerte, construido con arcos y esquinazos de piedra, y lo demás de tapia y ladrillo...consta de tres naves en las que hay distribuidos 7 altares...hay también en la iglesia un lienzo de la Adoración de los Reyes muy ponderado por los inteligentes...”*⁴.

⁴ MADOZ, P., *op. cit.*, p. 69.

Se puede considerar que la mas antigua descripción de la iglesia de San Andrés es la que realizó Ramírez Helguera en su obra *El libro de Carrión de los Condes*, publicada en Palencia en 1896 en la imprenta de Abundio Z. Menéndez. En esta obra se señala:

*“A continuación de la sacristía se halla el altar de los Reyes, figurando la Adoración del niño Jesus. Es un retablo hermoso, de gran gusto y pintura, midiendo 5 metros y medio de ancho por tres y medio de alto, copia de Rubens y donado por una devota de Carrión, habiendo merecido dicho retablo la calificación de hermoso y de gran pincel, por los inteligentes. En lo alto, después, esta la efigie de Santa Ana, y se remata con el Espíritu Santo”*⁵

No es fácil justificar el error en las medidas que menciona el autor, pero es evidente que sigue a Ponz al referirse a la pintura.

El autor del Catalogo Monumental de la Provincia de Palencia también se refirió a esta pintura:

*“Gran retablo de los Reyes Magos con un grandioso lienzo copiado de Rubens. En la predela hay una preciosa cabeza de Cristo, pintada al óleo. Esta en la capilla de los Bobadilla que hicieron un magnífica fundación esplendida”*⁶.

Vemos que el autor menciona por primera vez la pequeña pintura del Ecce Homo, aunque debe de mezclar algunas informaciones para afirmar que se ubica en la capilla de los Bobadilla.

Años más tarde, el redactor del Inventario artístico de Palencia y su Provincia, valoró la pintura como una obra importante:

*“...pintura de la Adoración de los Reyes, copia de Rubens**, del siglo XVII...”*⁷.

⁵ RAMÍREZ HELGUERA, M., *El libro de Carrión de los Condes*, Palencia, 1986, pp. 161.

⁶ NAVARRO GARCÍA, R., *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*, II, Partidos de Carrión de los Condes y Frechilla, Palencia 1932, pp. 10.

⁷ URREA FERNÁNDEZ, J., “Antiguo Partido judicial de Carrión de los Condes” en J.J. MARTÍN GONZÁLEZ. (dir.) et alt., *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, II, Madrid, 1980, p. 54.

Fue el religioso erudito P. Albano García quien en un artículo publicado en el Diario Palentino en 1993 dio noticia de cómo había llegado el cuadro a la iglesia de San Andrés. Al parecer una “*doña Juana de Guardo*” habría donado el cuadro a la parroquia en 1758.

Así, según la documentación consultada por este autor la viuda del que fue regidor perpetuo de Carrión don Agustín Díaz de Castro, se dirigió al obispo de Palencia, que entonces lo era don Andrés de Bustamante, mediante un escrito fechado el 1 de junio de 1756 manifestándole que tenía intención de donar

*“un cuadro que tiene suyo propio de la Adoración de los Santos Reyes Magos en la iglesia de San Adres de esta villa y capilla que esta según se entra por la puerta principal a mano derecha que esta con bastante indecencia y sin aseo”*⁸.

El 6 de diciembre de ese mismo año, se formalizó antes los curas de San Andrés una petición de sepultura por parte de dicha señora, vinculada al asunto de la donación del cuadro. Los regidores de la parroquia debieron de dar su consentimiento porque un año más tarde, es decir el 6 de diciembre de 1757, la donante declara:

*“tengo ya concluido el retablo y hecho el marco que con vivas ansias deseo poner en la iglesia de San Andrés para que en ella tengan el cuadro de los Santos Reyes y el devoto Ecce Homo mas reverente culto que se les da en mi casa, sin pedir por el coste de todo ello y el que tendrá el dorado, mas que una sepultura perpetua para mi y mis descendientes al pie del altar donde se ha de clocar. Habiéndolo pensado bien los señores curas, me veo precisada a pedir licencia para colocarlo donde esta el altar de San Antonio Abad, junto a la sacrista, quedando de mi cuenta el coste de pasar ese a otro lugar...”*⁹.

El 21 de enero de 1758 los curas de san Andrés firmaron la aceptación de las obras de arte, diciéndose del cuadro de la Adoración de los Magos, “*que es de fina pintura*” y declarándose que la citada señora lo tenía en la capilla de los santos Juanes.

⁸ GARCÍA, A., “Sobre el cuadro de l Adoración de los Reyes, en la iglesia de San Andrés”, *El Diario Palentino- El Día de Palencia*, viernes 3 de diciembre de 1993, p. 18.

⁹ *Ibidem*.

Los datos incompletos que este autor publicó le hicieron conjeturar algunas afirmaciones sobre la instalación de la pintura en la iglesia y sobre la autoría, descartando incompresiblemente la filiación rubeniana de la obra, con unos argumentos insostenibles. Los datos proporcionados por el P. García, fueron seguidos por los autores de una reciente guía de Carrión, sin realizar comprobación alguna¹⁰.

Con los datos que proporcionaba el citado artículo periodístico, he intentado seguir la pista en el Archivo Diocesano de Palencia, y en el Archivo Histórico Provincial, a la documentación manejada por el autor. Ello me ha permitido encontrar algunos datos que si bien no aclaran más los extremos relativos a la donación del cuadro a la parroquia, si permiten que corriamos algunos extremos de lo publicado y conocido hasta la fecha.

El principal es que la donante no se llamaba Juana sino Ana, hecho este importante y que además justifica la presencia de Santa Ana en la parte alta del retablo. Doña Ana de Guardo fue la segunda esposa del regidor perpetuo de Carrión don Agustín Díaz de Castro, con quien ella contrajo sus terceras nupcias. Doña Ana había estado casada anteriormente con otro regidor perpetuo de la villa, don Diego Fernández Piñeiro en primeras nupcias y en segundas con el que fue depositario de Puentes de Carrión y su partido, don Alonso González de Villegas¹¹.

Así pues todo parece indicar que doña Ana de Guardo, poseedora de algunas obra de arte en su casa y en su capilla de la iglesia de San Andrés, dispuso hacia 1756 que se hiciera un retablo para ubicar el gran lienzo de la Adoración de los Magos, que siendo de su propiedad tenía ubicado en la capilla de los Santos Juanes, en la misma iglesia, y un lienzo pequeño con una excelente pintura que representa la imagen del rostro de Cristo como Ecce Homo, del siglo XVI, que ella tenía en su casa.

El retablo a finales de 1757 estaba acabado y pendiente de dorarse. En él se dispuso también una hornacina sobre el marco del lienzo, a modo de segundo cuerpo para colocar allí la imagen de Santa Ana Triple, del siglo XVI, y que a buen seguro tiene que ver con una devoción particular de la donante, cuyo nombre de pila era Ana. En el centro del banco sobre la mesa del altar centrada y por consiguiente muy cerca del ara, se dispuso un pequeño lienzo con una buena pintura que representa la imagen del rostro de Cristo como Ecce Homo, del siglo XVI, que evidentemente ha de ser la que ella dice tener en su casa.

¹⁰ GÓMEZ, E., y PERAL, S., *Carrión, la ciudad de los Condes*, Palencia 1997, pp. 52-55.

¹¹ Testamento de don Agustín Díaz de Castro. Archivo Histórico Provincial de Palencia. Protocolos. Escribano Martín Izquierdo, 5146

Con posterioridad, sin que se pueda saber si también las tenía doña Ana en su casa se colocaron en el retablo las otras imágenes, una Virgen con el Niño del siglo XVI, y una imagen de un santo jesuita, en cuya peana puede leerse “S. Felix”, pero que indudablemente no podemos admitir como identificación del santo. Esta imagen es de muy baja calidad, del siglo XVIII. Me inclino a pensar que en origen no formaban parte del retablo.

Desgraciadamente las rebuscas tanto en el Archivo Diocesano de Palencia, donde se conserva la documentación histórica de la parroquia de San Andrés de Carrión, como en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, aún no me ha permitido encontrar la documentación que manejó el P. Albano¹². Tampoco he podido encontrar datos que permitan saber si la pintura de la Adoración de los Reyes fue adquirida por doña Ana de Guardo en el mercado o en alguna almoneada, o si por el contrario le correspondió en la herencia de alguno de sus anteriores maridos. Lo cierto es que ella declara que la pintura es de su propiedad y que mandó hacer como marco para ella el retablo que hemos descrito.

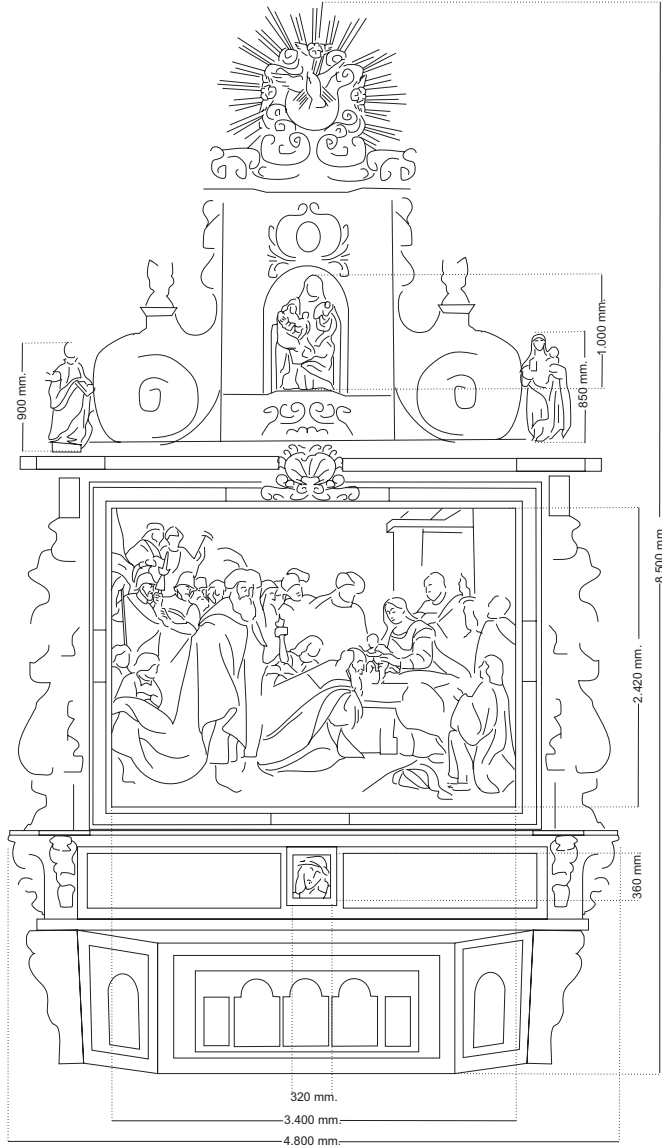
El lienzo principal: su autoría

La obra más importante del retablo es el gran lienzo de *La Adoración de los Magos* (245 x 346 cm.). La reciente limpieza y restauración del retablo¹³, ha puesto de manifiesto algunos extremos de interés. En primer lugar ha aparecido bajo las suciedades retiradas, en el extremo inferior derecho de la pintura la inscripción “ABW. F” estando la A y la B ligadas por el palo trazo derecho de la A. Evidentemente se ha de interpretar como el anagrama del nombre del artista, las tres primeras letras corresponderían a su nombre y apellido, y la F se correspondería con “fecit”, pero desgraciadamente no hemos podido encontrar en los repertorios consultados ningún autor al que pudieran corresponder.

En segundo lugar se ha podido comprobar la presencia de unas marcas verticales en el reverso de la obra que no coinciden con el bastidor y que permiten sospechar que se trata de las marcas que se produjeron al estar plegado, probablemente para su embalaje y transporte, quizás desde los Países Bajos.

¹² Este autor en su artículo de prensa citado no dio las citas correctas.

¹³ Durante los últimos meses de 2007 el retablo ha sido sometido a trabajos de limpieza y restauración. Los trabajos de conservación, financiados por la Junta de Castilla y León, costaron 43.043,12 euros y fueron realizados por la empresa ArteCo, dirigidos por doña Natalia Martínez de Pisón bajo la supervisión de doña Pilar Pablo Casas. Agradezco las facilidades que me ha dado doña Natalia Martínez de Pisón para el estudio de la obra, así como sus observaciones.



Esquema del retablo de Santa Ana, con sus medidas (según Natalia Martínez de Pisón)

Evidentemente la tradición historiográfica que ha considerado esta obra como copia de Rubens está basada en el aire rubeniano que para cualquier observador tiene, y desde luego en los paralelismos con obras conservadas del mismo asunto del maestro flamenco como las Adoraciones de los Magos del Museo del Prado, del Museo de Lyon, del Louvre o del museo de Amberes. También tiene muchos paralelismos con obras flamencas derivadas del artista como las conservadas en Valladolid, en el Museo Nacional de Escultura, número de registro 886, atribuida a Geeraert de la Vallée, y la registrada con el número 931. E incluso con una obra en pésimo estado de conservación atribuida a Artus Wolffort conservada en el Museo de Bellas Artes de Burdeos. Se ha de tener en cuenta que la composición del asunto siguiendo modelo de Rubens perduró mucho como se puede comprobar en la obra de Theodor van Loon (1629-1678), conservada en el Museo de Liechtenstein.

Pero lo cierto es que no parece que sea una obra que copie literalmente, ni a través de grabado, una obra determinada de Rubens. Si se observan las obras del maestro con este asunto como las del Museo de Amberes, de Bruselas, de Lyon, del Prado, capilla del King's College en Cambridge, entre otras, no se puede decir que exactamente refleje una de ellas aunque no obstante es evidente que toda la composición, y algunas de las figuras, tanto en ademanes, disposición de su vestuario, así como los colores de algunos de los personajes principales, están tomados de ellas, realizándose una reinterpretación de figuras, ropajes, colores, y gestos.

Alguna de las figuras de la pintura de Carrión, son copia casi fiel de otras que aparecen en algunos originales de Rubens. El rey arrodillado recuerda al del King's College y más especialmente a las obras conservadas en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid referidas. El rey negro también recuerda al del King's College. Los pajes recuerdan también al del Museo de Lyon. Y los que llevan la capa roja, a las copias vallisoletanas.

Pero, en cualquier caso, creemos que la fuente más directa es el lienzo de los Museos Reales de Bruselas, de tal forma que si invertimos la composición, al igual que si se tratara de un grabado, las similitudes son más que evidentes, especialmente en los pajes de primer término¹⁴ (v. fotos nº 3, 10, 11 y 12).

En cuanto al autor, a la vista de todo ello, y descartada la identificación con Artus Wolffort, por aparecer en la firma, entre la "A" y la "W", una "B", y no siendo posible identificar las iniciales encontradas con las de ninguno de los

¹⁴ Este hecho pudiera indicar que el autor del lienzo de Carrión copió un grabado.

autores conocidos, propongo denominarle como el anagramista ABW, de la segunda mitad del siglo XVII.

La iconografía: La Adoración de los Magos

El pasaje de la Adoración de los Reyes Magos está recogido únicamente en el Evangelio de Mateo (Mat 2, 1-12), de entre los evangelios canónicos, y de este episodio ninguno de los otros tres evangelistas se hace eco.

“Y la estrella que habían visto en oriente les precedía, hasta que vino a pararse encima del lugar donde estaba el Niño...y, llegando a la casa, vieron al Niño con Maria, su madre, y de hinojos le adoraron y, abriendo sus cofres, le ofrecieron como dones, oro, incienso y mirra”.

Algunos de los evangelios apócrifos, trataron y completaron la escena, como el Protoevangelio de Santiago (cap. XXII), el evangelio del PseudoMateo (cap. XVI) y el evangelio árabe de la infancia (cap. VII).

Considerados magos inicialmente, fue Tertuliano el primero que los transformó en reyes, seguido por Cesareo de Arlés en el siglo XI, época en la que comenzó a fijarse el número de tres, quizás porque el evangelio de Mateo hace referencia a tres dones, y porque las supuestas reliquias suyas conservadas en Colonia, correspondían a tres cuerpos. Los nombres de Melchor, Gaspar y Baltasar se fijaron en el Liber Pontificalis de Ravena en el siglo IX. Como desde la antigüedad los tres oferentes se hicieron coincidir con cada una de las tres partes del mundo entonces conocido, Europa, Asia y África, uno de ellos era representado como negro, y no era infrecuente la presencia de animales y vestiduras exóticas.

Lo cierto es que independientemente de la inverosimilitud de la historia, el asunto fue un pretexto para indicar que Dios, el niño Dios, es Rey de Reyes (Rex regum), siendo, como se ha señalado, un símbolo antes que una historia¹⁵, y con el paso del tiempo, se aceptó el anacronismo de las vestiduras y las arquitecturas pintadas, siendo a veces también el pretexto para introducir el retrato de algún personaje, ya que un cortejo como el de los Reyes Magos, era fácil disculpa para la vanagloria.

¹⁵ HOURTICQ, *La vie des images*, citado por REAU, L., *Iconografía del arte cristiano*, t.I, vol. 2, Iconografía del Nuevo testamento, 2ª ed. Barcelona, 2000, pp. 258.



1.- Carrión de los Condes. Iglesia de San Andrés. Retablo de Santa Ana.



2.- Carrión de los Condes. Iglesia de San Andrés. Retablo de Santa Ana. Detalle.



3.- ABW. Siglo XVII. La Adoración de los Magos.



4.- ABW. Siglo XVII. La Adoración de los Magos. Detalle de la firma.



5.- Pedro Pablo Rubens, La Adoración de los Magos. Lyon. Musée des Beaux-Arts.



6.- Theodor van Loon. La Adoración de los Magos. Liechtenstein Museum.



7.- Geeraert de la Vallée, La Adoración de los Magos, Valladolid, Museo Nacional de Escultura , cat. 886.



8.- Anónimo flamenco, La adoración de los Magos, Valladolid, Museo Nacional de Escultura , cat. 931.



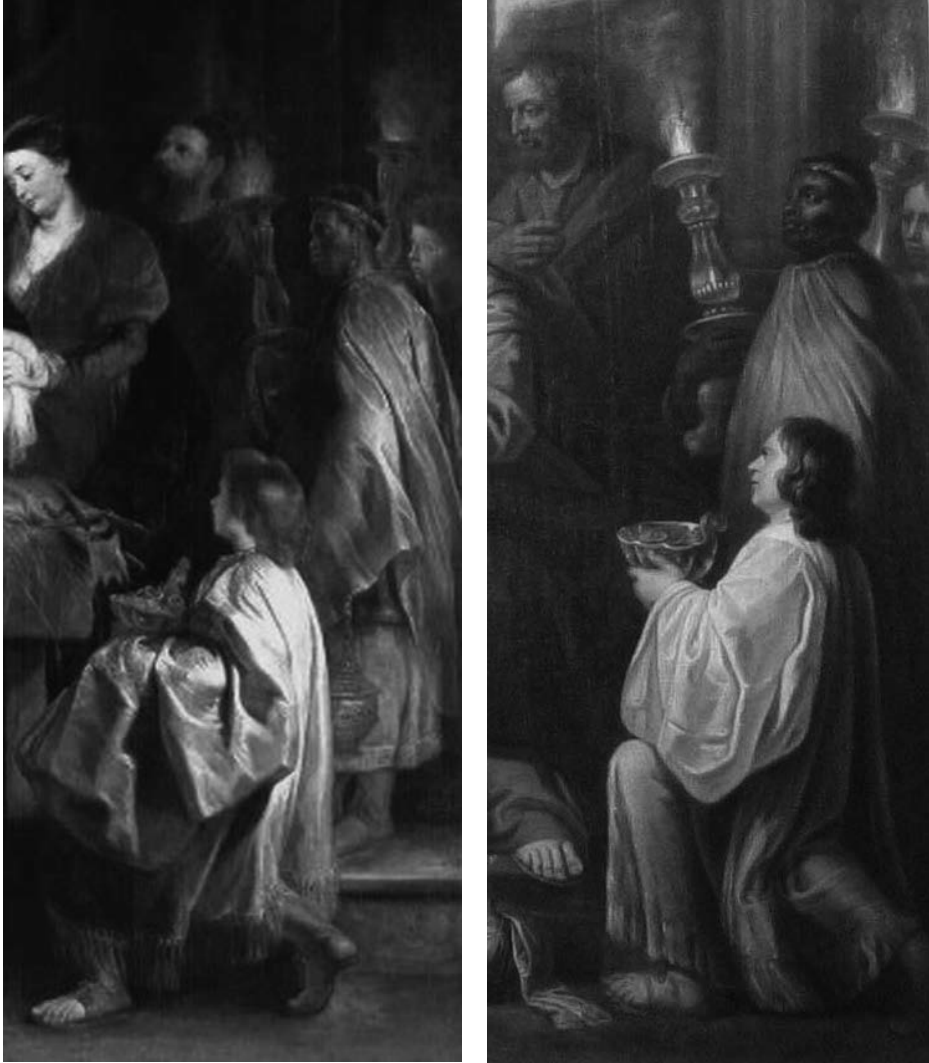
9.- Artus Wolffort. La Adoración de los Magos. Bordeaux. Musées des Beaux-Arts.



10.- P.P Rubens. La Adoración de los Magos, Bruxelles. Musées royaux des Beaux-Arts.



11.- Imagen invertida de La Adoración de los Magos, de Bruselas.



12.- Comparación de los personajes de la pintura de Bruselas y la de Carrion de los Condes.

El origen del nombre de “La Pernía”

Miguel Vicente Basterra Adán

En el año 1125 apareció en un documento del cartulario del monasterio lebaniego de Piasca el primer testimonio escrito del vocablo “Pernía”¹; el cual, muy probablemente, estaría ya desde siglos en el acervo verbal de las gentes. Por aquel tiempo, con ese término se nombraba una comarca que originariamente coincidía con lo que hoy día es llamada Montaña Palentina y que, con el paso de los siglos, pasó a designar sólo una parte de ella, esto es, el municipio que actualmente lleva ese nombre.

Este estudio pretende precisar, en la medida de las posibilidades, el origen del término “Pernía”, datándolo y determinando el significado primigenio de esa palabra. Para ello, primeramente se analizará el contexto histórico del tiempo en el que surge y se perfila como entidad administrativa el territorio que designaba y, a continuación, se analizará filológicamente el vocablo a la luz de esos datos históricos.

EL ORIGEN DE LA PERNÍA

Desde sus primeras constataciones históricas, “Pernía” ha ido denominando distintos ámbitos geográficos y entidades administrativas. Aunque todos ellos se describen, cuanto menos, brevemente en este estudio; nuestra atención se fijará en los primeros significados de este término. Sólo así se podrá explicar su sentido originario.

Liébana en el inicio de la Reconquista

Refiere la historia que en el año 717 las gentes de los pueblos cantábricos y otros muchos cristianos fugitivos del resto de la península lograron detener en las montañas de Covadonga la invasión árabe y, tras esa épica batalla, instaurar el reino cristiano de las Asturias. A raíz de todo ello, la cordillera cantábrica se erigió durante aproximadamente un siglo como frontera y, además, muralla natural que disuadía de cualquier otro conato de conquista. Sin embar-

¹ Cf. RUESGA HERREROS, L., «La merindad de Liébana-Pernía. Apunte histórico», *Altamira*, LXVIII (2005), p. 93.

go, no por ello dejaron de darse razias árabes en tierras cristianas. Los valles fluviales fueron las vías naturales más favorables de penetración de aquellos invasores, y las épocas de la recolección, previas a la climatología invernal, eran los tiempos proclives para sus aceifas.

Dentro del reino astur nos merece una consideración particular la comarca de Liébana; la cual por aquel entonces abarcaba también el valle de Polaciones y la actualmente llamada Montaña Palentina. Los valles norteños lebaniegos fueron lugar de refugio de gran número de cristianos de toda la península huidos de la invasión árabe² y, especialmente la vertiente sur de la cordillera, fue confín meridional de ese reino. El carácter fronterizo y, por tanto, hostil de esta comarca cismontana conllevó su casi despoblación³ y obligó a su reforzamiento militar. Con este fin y aprovechando el valor estratégico de sus crestas montañosas, se erigieron sobre ellas fortificaciones para albergue de tropa cristiana⁴.

En la actualidad se constatan vestigios de castros de ese cinturón defensivo, cuando menos, en varios altozanos de las sierras de Corisa y de Hajar. Por su situación y su altura, ambas cordilleras resultaban estratégicas, puesto que la sierra de Hajar se ubicaba entre los valles fluviales del Ebro y del Pisuerga, mientras que la sierra de Corisa actuaba como muralla natural que obstaculizaba el paso hacia Liébana por este último valle⁵. Por las características de las construcciones, cabe intuir que la ocupación militar de estos asentamientos no era estable, sino que se ceñía a aquellas épocas del año proclives a las aceifas.

² Cf. GARCÍA GUINEA, M. Á., *El románico en Santander*. I, Santander 1979, pp. 48-52; VAN DER EYDEN CERUTI, E., «La Época de Repoblación, siglos VIII, IX y X» en GARCÍA GUINEA, M. Á. (dir.), *Historia de Cantabria, Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Santander, 1985, p. 290.

³ Cf. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., «Cuestiones de repoblación en tierras palentinas» en *Palencia en la historia Ciclo de conferencias organizado por la Casa de Palencia en Madrid y pronunciadas en su sede, 1980-1981*. Palencia 1982, p. 53; CANO DE GARDOQUI, J. L., *Cervera de Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo*. Palencia, 1994, p. 9.

⁴ El condado de Castilla en tiempos de su primer conde, Rodrigo, «estaba limitado al norte por las montañas de Santander y al sur por la línea de fortalezas levantadas sobre el Ebro, comprendiendo hacia occidente los montes de Brañosera, Reinosa y Campóo» (PÉREZ DE URBEL, J., *El Condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla*. II, Madrid 1969, p. 199; cf. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *Historia de Palencia*. I, Palencia, 1984, p. 156). Todo apunta a que en aquel tiempo también existía una línea defensiva de atalayas desde Cervera de Pisuerga a las tierras altas de Pernía (ALCALDE CRESPO, G., *La Montaña Palentina. III. La Pernía*. Palencia, 1981, pp. 334-336).

⁵ Existen vestigios de esta índole en:

a) La sierra de Hajar:

- La *Civitas Antiqua* de la *Carta-puebla* de Brañosera, (MUÑOZ ROMERO, T., *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid, 1978, p. 15), ubicada, a nuestro juicio, en monte Cildá de Perapertú.

El condado de Liébana y sus alfofocede Piedras Negras y Cervera

Quizá la condición de refugio de gentes de los valles trasmontanos lebaniegos y el carácter fronterizo de la comarca cismontana fueron las razones por las que se confirió a un conde (*comes*) autoridad militar, administrativa y judicial sobre Liébana⁶. Más aún, quizá la peculiaridad fronteriza y estratégica de la referida comarca sureña de aquel condado quizá fuese el motivo por el que se constituyeron los alfofocede (*territoria*) de Peñas Negras y Cervera, desde cuyos castillos “tenentes” nombrados por el conde lebaniego gobernaban las localidades bajo su dominio (*suburbia castellorum*)⁷.

Piedras Negras (*Petras Nigras*) fue en su origen un baluarte defensivo que se erigió aprovechando la situación estratégica del alto de las Matas y la

- *Cobarrés* (= *cobas regis* citada en esa misma *Carta-puebla* (*Idem.* p. 15) que, también a nuestro juicio, incluye los vestigios de los Pedregales, las Hormazuelas y el torreón de Valdecebollas).
- b) La sierra de Corisa:
 - Los vestigios del Castillo de los Moros de Herrerueta de Castillería (cf. MARTÍN CARBAJO, M. Á. (Dir. téc.), *Prospección arqueológica en Herrerueta de Castillería (Palencia) Yacimiento: Casa de Los Moros*. La Cistérniga (Valladolid) 2003).
 - Los restos del pico de San Cristóbal de Váñes.
 - Peñas Negras (cf. nota nº 8).
- c) Sobre la margen izquierda del Pisuerga:
 - Los vestigios de San Juan de los Vallejos de Verdeña, denominados por Matías Barrio y Mier como el despoblado de ‘Monte las Casas’ (cf. GONZÁLEZ LAMADRID, A., *art. cit.*, p. 175).
 - Los restos de la peña de Tremaya (cf. ALCALDE CRESPO, G., *o. c.*, p. 335-336).
 - Quizá también existía una fortificación de esa época en la peña de Vismo (o Abismo) (cf. *Idem.*, *o. c.*, p. 336).
- d) En la zona de Cervera del Pisuerga:
 - Los restos del castillo (cf. nota nº 9).
 - Los baluartes de peña Barrio (cf. nota nº 10).
 - El castillo de Vallejera (cf. nota nº 11).

No se descartan más baluartes en el resto de la Montaña Palentina.

⁶ Cf. GARCÍA GUINEA, M. Á., *El románico...*, p. 81. La escasez de fuentes documentales de aquella época puede inducir a pensar que había más condes, o que tales dirigentes, a excepción del lebaniego, eran en realidad la cabeza de grandes propiedades, sin una jurisdicción derivada de la articulación de la administración real (cf. VAN DER EYDEN CERUTI, E., *art. cit.*, p. 307).

⁷ *Privilegio de los señores condes [Don Alonso] y dona Justa su fecha a 8 de las Kalendas [...] Era 970 que corresponde al año de Christo de 93[2] y La donación de una casa en Bergaño por M^a Fernández y Rodrigo González, su marido, a favor de Pedro Sebastián Abad y los que avitan con él en la abadía de Lebanza nº 26, 8 de septiembre era 1203, que corresponde al año 1165 (cf. PÉREZ MIER, L., «El condado de Pernía. Beneficios que en la Edad Media reportó el señorío temporal de los obispos». *Semana «Pro Ecclesia et Patria»*. Conferencias pronunciadas en los días 3 al 6 de septiembre de 1934 en el salón de actos del Seminario Conciliar de Palencia. Palencia, 1934, pp. 201 y 206, respectivamente).*

defensa natural que proporcionaba la geología caprichosa de ese lugar: entre dos crestones de roca paralelos que despuntan sobre la línea de cumbre⁸. El dominio del alfoz de Piedras Negras abarcaba toda la cuenca del Pisuerga que se situaba tras de ese baluarte, esto es, las comarcas que hoy día son denominadas La Pernía y Castillería. La localidad de Piedras Negras se despobló a finales de la Edad Media, entre otras razones, por el descenso demográfico causado por la Peste Negra durante la segunda mitad del siglo XIV.

El alfoz de Cervera (*Cirvaria o Zerbaria*) tuvo su principal baluarte en la cumbre del cerro en cuya ladera se halla la iglesia parroquial, de aquí que la imagen mariana de ese templo sea venerada bajo la advocación Santa M^a del Castillo⁹. En esa localidad existía otro bastión de menor importancia en la Peña

⁸ Como baluarte altomedieval, previsible origen de esta localidad, se cita y describe recientemente:

«Partiendo de Cervera de Pisuerga, y siempre siguiendo hacia el norte, llegamos a otra segunda localización castrense, ésta es la de Peñas Negras, las cuales se avistan desde las afueras de Cervera como unas torres negras, característica geológica del período devónico. Se trata de un muro natural que divide en dos el alto de las Matas, dando vista al alfoz de Cervera por el sur y al valle de Pernía por el norte. En la parte más alta y en el centro de estos cantiles hemos visto restos de terrazas artificiales, preparadas con el fin de dar horizontalidad al terreno, en las cuales recogimos algunas muestras de cerámica medieval pintada. En el mismo lugar, pero en la parte superior, se aprecia un gran cono de derrubio, formado por una ingente cantidad de piedras que pudieran formar parte de una construcción derrumbada y hundida» (ALCALDE CRESPO, G., *o. c.*, pp. 334-336).

Como capital del alfoz (*territorium*) homónimo del condado de Liébana se cita en varios documentos que no superan en antigüedad al siglo XII; puesto que, a finales de esa centuria, se instituyeron las merindades en detrimento de los condados: el Privilegio de los señores condes Don Alfonso y Doña Justa a la Abadía de Lebanza, del año 932 y *La donación de una casa en Bergañón por M^a Fernández y Rodrigo González, su marido, a favor de Pedro Sebastián Abad y los que habitaban con él en la abadía de Lebanza*, del año 1165 (cf. PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, pp. 201 y 206, respectivamente).

Como población propiamente dicha se refiere en varios documentos de mediados del siglo XIV: el *Libro becerro de las presentaciones de la diócesis de León* (año 1468), copia fiel del desaparecido *Libro Antiguo* (siglo XIII) (cf. FERNÁNDEZ FLORES, J. A., «El Becerro de las presentaciones: FERNÁNDEZ CATÓN, J. A. (dir.) *Colección «Fuentes y estudios de historia leonesa»*. León 1984, p. 474) y en el *Libro Becerro de las Behetrías* (cf. MARTÍNEZ DíEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. I, León, 1981, p. 564).

A finales del siglo XIX se afirma que la que otrora fue una población se ubicaba al pie de la muralla natural de baluarte, en lo que sería su arrabal:

«No hace muchos siglos
un pequeño pueblo hubiera,
situado al pie de un castillo
muy famoso en esta tierra
y del cual ya ni señales

Barrio¹⁰ y, quizá también por esas fechas, un tercero en Vallejera (o Vallojera)¹¹. La primera constancia documental de Cervera aparece en el pacto fundacional del monasterio lebaniego de San Pedro y San Pablo de Nouroba, suscrito en el año 819. No existe constancia textual de más alfoces en el resto de la actual Montaña Palentina.

En el primer cuarto del siglo IX, como consecuencia del avance de la reconquista y el alejamiento hacia el sur de la frontera del reino cristiano, la comarca cismontana, ya pacificada, fue repoblándose de gentes del otro lado de la vertiente cantábrica, que se veían empujadas por la presión demográfica; por lo que «en estos momentos empiezan a llenarse de vida los valles que se agazapan al sur [...] de los montes de Reinosas»¹². Por el hecho de que salieron de aquellas montañas, estos advenedizos moradores fueron denominados “foramontanos”¹³. La Carta-puebla de Brañosera, datada en el año 824¹⁴, es el testimonio escrito más significativo de esta repoblación.

La merindad de Liébana-Pernía y el condado episcopal de Pernía

La región cismontana del Condado de Liébana o, si se prefiere, los mencionados alfoces de Piedras Negras y Cervera fueron adquiriendo una identidad diferenciada del resto de la jurisdicción condal y una progresiva vinculación a Palencia. En este doble proceso influyó notablemente el comercio, condicionado, a su vez, por la orografía de la comarca. Ciertos productos agrícolas de la meseta, como el trigo, el vino y el aceite, eran demandados por los lugareños de aquellas altas tierras por la dificultad que entrañaba su cultivo en montaña. Por contra, las manufacturas de la madera y de la piedra¹⁵, tan abundantes en la Cor-

ni apenas recuerdos quedan»

(GONZÁLEZ LAMADRID, A., «Tradiciones etiológicas palentinas a la luz de la Biblia», *PITTM*, 32 (1971), p. 180).

⁹ Cf. ALCALDE CRESPO, G., *o. c.*, p. 334; CANO DE GARDOQUI, J. L., *o. c.*, p. 10.

¹⁰ Cf. ALCALDE CRESPO, G., *o. c.*, p. 334; CANO DE GARDOQUI, J. L., *o. c.*, p. 10.

¹¹ «El castillo de Vallojera, situado sobre una peña en la margen derecha del río Cenadero, donde aún pueden verse restos de los cimientos de la torre, constituyose en fortaleza del señorío de Cervera una vez pasado el riesgo de la invasión» (CANO DE GARDOQUI, J. L., *o. c.*, p. 10).

¹² PÉREZ DE URBEL, J., *o. c.*, p. 109.

¹³ Los Anales castellanos dieron constancia en el año 814 que «*exierunt foras montani de Malacoria et venerunt ad Castella* [=salieron de Malacueria los foramontanos y vinieron a Castilla]» PÉREZ DE URBEL, J., *o. c.*, p. 127.

¹⁴ Cf. MUÑOZ ROMERO, T., *o. c.*, pp. 15-18.

¹⁵ Cf. BASTERRA ADÁN, M. V., «Convenio y concierto suscrito en el siglo XVIII entre los concejos del Valle de Redondo, Brañosera, Celada de Roblecedo, Salcedillo, Herrerueta para la fabricación de muelas de molino», *PITTM*, 74 (2004) p. 249.

dillera, encontraban en la meseta castellana su mercado propicio¹⁶. Los preciados pastos estivales de montaña fueron también destino de la trashumancia de ganados de la planicie castellana y, posteriormente, de Extremadura¹⁷. Más aún, la orografía más llana de la meseta privilegiaba las comunicaciones hacia el sur. El comercio hacia el norte, por el contrario, estaba más debilitado, por causa de la homogeneidad de los productos a comerciar y por la dificultad que entrañaban las montañas para las comunicaciones terrestres.

A estas razones, se añadieron otros motivos jurisdiccionales, tanto de índole eclesiástica como civil. Desde la restauración de la diócesis de Palencia en el siglo XI, su obispo gozaba de autoridad eclesiástica sobre la Braña, las localidades más septentrionales de las actuales comarcas de La Pernía y Castillería, las poblaciones del valle de Río Frío, las localidades más altas del valle de Polaciones y, a modo de enclave dentro de la diócesis leonesa, el arcipresazgo de Bedoya¹⁸. La jurisdicción eclesiástica del obispo de Palencia se vio reforzada en el siglo XII con la concesión de autoridad civil como Señor de una parte de las poblaciones de donde ya era obispo y de algunas otras localidades pertenecientes a la diócesis de León¹⁹. Dos siglos más tarde, se llevaría a cabo la concesión del título de Condado de Pernía al mencionado Señorío del obispo de Palencia sobre aquellas localidades²⁰.

Aquella comarca también supuso en el siglo XIV el lugar de encuentro de la nueva nobleza de la familia Fernández de Velasco, Condestables de Castilla y, posteriormente, duques de Frías, con la nobleza tradicional de los Mendoza, duques del Infantado y marqueses de Santillana. La familia de los Fernández de Velasco buscaba desde su sede en Herrera de Pisuerga el acceso a los pastos estivales de aquellas montañas siguiendo la cañada segoviana²¹. El encuentro de ambas familias se consumó a finales del siglo XV con el matri-

¹⁶ Esta dinámica comercial tuvo su origen cuando la repoblación y se fue desarrollando paulatinamente, hasta su consolidación en el siglo XVII (cf. CANO DE GARDOQUI, J. L., *o. c.*, pp. 5-8.)

¹⁷ El ganado trashumante discurría por el cordel cerverano por el valle a través del valle de Pisuerga, y por una vía pecuaria paralelamente al cauce del Carrión (cf. ALCALDE CRESPO, G., *La montaña palentina. IV. Fuentes Carrionas*. Palencia 1982, p. 233).

¹⁸ Cf. MARTÍNEZ DÍEZ, G., «Restauración y límites de la diócesis palentina», *PITTM*, 59 (1988) pp. 376-381.

¹⁹ Cf. PÉREZ MIER, L., *art. cit.*, pp. 175-181.

²⁰ Cf. *Idem*, pp. 181-183.

²¹ Cf. MITRE FERNÁNDEZ, E., «Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en la época Trastámara» en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. II, Palencia, 1987, p. 312; MORENO OLLERO, A., «Los dominios señoriales de los Velasco en tierras de Palencia en la baja Edad Media» en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. II, Palencia, 1990, p. 312.

monio de los condestables de Castilla Pedro Fernández de Velasco y Mencía de Mendoza. Sin embargo, fue una rama colateral de estas sagas, la familia de Fernández de Velasco y de la Cueva, condes de Siruela, quien desde su residencia de Cervera de Pisuerga adquirió y ejerció gran potestad sobre la comarca²².

Las localidades y el ayuntamiento de La Pernía

Durante la Edad Moderna la importancia recayó en los «veinte y cuatro concejos de Pernía»²³ en detrimento de esta entidad aglutinante; por lo que “Pernía” pasó a ser un mero referente territorial o histórico que confería a esas localidades cierto sentido de pertenencia y vínculo relacional. Aunque por ese tiempo el término La Pernía denominaba en ocasiones únicamente a las poblaciones que se hallaban en la cuenca más alta del río Pisuerga, que coinciden con las que componen el actual municipio homónimo; eran los «doze lugares de Pernía»²⁴.

Este vocablo “Pernía” desapareció de la oficialidad administrativa civil a mediados del siglo XIX; más aún, de esos doce concejos, ocho pasaron a ser municipios. Estos ocho ayuntamientos quedaron reducidos a tres alcaldías en el primer tercio del siglo pasado: Lores, Redondo-Areños y San Salvador de Cantamuda. Sin embargo, en 1976 se retomó el término “La Pernía” como denominación de un único ayuntamiento que agrupaba esas doce localidades²⁵. Por contra, el condado episcopal de La Pernía se mantuvo, cuando menos nominalmente, hasta el concilio Vaticano II, que prohibió los señoríos eclesiásticos.

EL ORIGEN DEL NOMBRE DE LA PERNÍA

La constitución de la comarca cismontana de Liébana como entidad administrativa independiente requirió una denominación propia, que, en este caso, fue el nombre de “Pernía” o “La Pernía”. El primer testimonio escrito de

²² Cf. BASTERRA ADÁN, M. V., «Origen del *Corpus Christi* y de la devoción a la Virgen de Viarce», *PITTM*, 77 (2006), pp. 170-173.

²³ Cf. RUESGA HERREROS, L., *o. c.*, p. 98.

²⁴ Es significativa la constitución a finales de la Edad Media la ‘Cofradía de los doze lugares de Pernía’, que asumió la tarea de arreglar los caminos y dar albergue a quienes transitaban por esa comarca. El vocablo letanía bien podría indicar mera yuxtaposición de poblaciones o secuenciación de sus nombres.

²⁵ Cf. RUESGA HERREROS, L., *Breve crónica de “La Hermandad de los doze lugares que se titulan el condado de Pernía”*. *Ad instar manuscripti*, p. 18.

este vocablo proviene, como se ha dicho, al siglo XII²⁶. Aunque se carece de documentación que nos refiera con certeza su origen y significado primigenio, cabe la posibilidad de intuirlos, siempre que se parta de la premisa de que “Pernía” es un término románico.

Partiendo de este supuesto, ante todo, se ha de descartar su relación con la raíz latina *pern*, que significa “pierna”²⁷, por la dificultad de vincular este significado a un término geográfico o entidad administrativa. Así, pues, cabe suponer entonces que el vocablo “Pernía” surgiese de la raíz latina clásica *penn-* (o *pinn-*), que se podría traducir como “ala” o “almena”²⁸. De esta raíz surgieron en el medioevo los vocablos *penna*, *pena*, *pinna* o, más significativamente, *penia*, que adquirieron en esa misma época también las acepciones de “peña” o de “fortaleza”.

Descartando el primero de estos significados medievales²⁹, nos decantamos por que “Pernía” significase en su origen “fortaleza”³⁰ o, si tomásemos su terminación final como un sufijo distinto, esto es, *penna-*, *pena-*, *pinna-*, *penia-* + *-ia* (=comarca, región, país,...), entonces “Pernía” significaría “comarca o

²⁶ Cf. nota nº 1.

²⁷ Cf. la entrada «PERN-» en MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*. II, Madrid, 1986, p. 711.

²⁸ Cf. la entrada «PEN- (PIN-)» en MOLINER, M., *o. c.*, p. 690.

²⁹ Si fuese así, 'Pernía' significaría en su origen 'peña (o montaña)' o, si tomásemos su terminación final como un sufijo distinto, esto es, *penna-*, *pena-*, *pinna-*, *penia-* + *-ia* (=comarca, región, país,...), entonces 'Pernía' significaría 'comarca o región montañosa'. Luego, si esta interpretación fuese cierta, coincidiría el significado antiguo del nombre de Pernía con la nomenclatura moderna de Montaña (=comarca montañosa) Palentina. Ahora bien, para dar por cierto este planteamiento habría que pensar que el vocablo 'La Pernía' surgiese a finales de la baja Edad Media por la necesidad de denominación desde la llanada palentina a un conjunto de localidades y, por extensión, a la región montañosa donde se hallan, con las que comparten sentimiento de identidad y pertenencia. De aquí que se acuñase un neologismo, cuya etimología latina incide en el distintivo carácter abrupto de la orografía. Este término lo habrían de asumir con posterioridad las gentes de allende las montañas, como diferenciador de la vertiente sur de la cordillera, cada vez más segregada y ajena a ellos. Sin embargo, se debe objetar a esta última explicación que el término 'Pernía' aparece unido al de Liébana desde el tiempo de los primeros testimonios documentales, de manera que ambas entidades disfrutaban de una suerte similar; teniéndose que esperar hasta el inicio del siglo XIV para encontrarlo vinculado a Palencia.

³⁰ Cf. la entrada «PENIA», que reenvía a «PENNA: *Pro arx, castellum, quia in rupe sive clivo saepis exstructum* [=“por baluarte, fortaleza, por estar frecuentemente construido sobre roca o colina”]; la traducción es nuestra]» (DU CANGE, C. du Fresne, Sieur, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. IV, Graz, 1954, pp. 2565 y 257, respectivamente; cf. también la entrada «PENNA», a la que remiten los términos «PENA, PINNA, PENIA»: «forteresse [=en francés, “fortaleza”]» en BLAISE, A., *Lexicon Latinitatis Medii Aevi. Dictionnaire latin-français des auteurs du Moyen-Age. Praesertim ad res ecclesiasticas investigandas pertinens*. Turnholt, 1975, p. 668.

región fortificada”. Este término seguiría, pues, una significación análoga al locativo “Castillería”, que es el nombre de una comarca limítrofe al actual municipio de La Pernía y que por aquel entonces formaba parte de la merindad Liébana-Pernía. Todo hace pensar que “Castillería” significaba en su origen “comarca o región de castillos o pequeños castros”.

Esta interpretación se adecua al hecho de que, como se ha dicho, durante el primer siglo de la Reconquista, cuando aquellas montañas eran frontera y defensa natural del reino de Asturias, se reforzó el valor defensivo de la orografía. A este fin se construyeron castros sobre los altozanos, para albergue de guarnición en las épocas del año proclives a las incursiones y al saqueo. Aquellos baluartes sobre las cimas montañosas fueron, pues, los que, a nuestro juicio, dieron nombre a “La Pernía”.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE CRESPO, G., *La Montaña Palentina*. III, La Pernía. Palencia, 1981.
- , *La montaña palentina*. IV. Fuentes Carrionas. Palencia, 1982.
- BASTERRA ADÁN, M. V., «Convenio y concierto suscrito en el siglo XVIII entre los concejos del Valle de Redondo, Brañosera, Celada de Robledo, Salcedillo, Herrerueta para la fabricación de muelas de molino», *PITTM*, 74 (2004), p. 249.
- , «Origen del *Corpus Christi* y de la devoción a la Virgen de Viarce», *PITTM*, 77 (2006).
- BLAISE, A., *Lexicon Latinitatis Medii Aevi. Dictionnaire latin-français des auteurs du Moyen-Age. Praesertim ad res ecclesiasticas investigandas pertinentis*. Turnholti, 1975.
- CANO DE GARDOQUI, J. L., *Cervera de Pisuerga. Iglesia de Santa María del Castillo*. Palencia, 1994.
- DU CANGE, C. du Fresne, sieur, *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. IV. Graz, 1954.
- FERNÁNDEZ FLORES, J. A., «El Becerro de las presentaciones» en FERNÁNDEZ CATÓN, J. A. (dir.), *Colección «Fuentes y estudios de historia leonesa»*. Centro de Estudios e investigación «San Isidoro», León, 1984.
- GARCÍA GUINEA, M. Á., *El románico en Santander*. I. Santander, 1979.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., «Cuestiones de repoblación en tierras palentinas» en Palencia en la historia. *Ciclo de conferencias organizado por la Casa de Palencia en Madrid y pronunciadas en su sede, 1980-1981*. Palencia, 1982.
- , *Historia de Palencia*. I, Palencia, 1984.
- GONZÁLEZ LAMADRID, A., «Tradiciones etiológicas palentinas a la luz de la Biblia», *PITTM*, 32 (1971).
- MARTÍN CARBAJO, M. Á. (Dir. téc.). *Prospección arqueológica en Herreruela de Castillería (Palencia) Yacimiento: Casa de Los Moros*. La Cistérniga (Valladolid), 2003.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. I, León, 1981.
- , *Pueblos y alfoques burgaleses de la repoblación*. Valladolid, 1987.
- , «Restauración y límites de la diócesis palentina», *PITTM*, 59 (1988).
- MITRE FERNÁNDEZ, E., «Implantación señorial y resistencia al régimen señorial en tierras de Palencia en la época Trastámara» en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*. II. Palencia, 1987.
- MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*. II, Madrid, 1986.
- MORENO OLLERO, A., «Los dominios señoriales de los Velasco en tierras de Palencia en la baja Edad Media» en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. II, Palencia, 1990.
- MUÑOZ ROMERO, T., *Colección de fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, Corona de Aragón y Navarra*. Madrid, 1978.
- PÉREZ URBEL, J., *El Condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla*. II, Madrid, 1969.
- PÉREZ MIER, L., «El condado de Pernía. Beneficios que en la Edad Media reportó el señorío temporal de los obispos». *Semana «Pro Ecclesia et Patria»*. Conferencias pronunciadas en los días 3 al 6 de septiembre de 1934 en el salón de actos del Seminario Conciliar de Palencia. Palencia, 1934.
- RUESGA HERREROS, L., «La merindad de Liébana-Pernía. Apunte histórico», *Altamira*, LXVIII (2005).
- , *Breve crónica de “La Hermandad de los doze lugares que se titulan el condado de Pernía”*. *Ad instar manuscripti*.
- VAN DER EYDEN CERUTI, E., «La Época de Repoblación, siglos VIII, IX y X» en GARCÍA GUINEA, M. Á. (dir.), *Historia de Cantabria, Prehistoria. Edades Antigua y Media*. Santander, 1985.

La Puebla vieja: algunas peculiaridades características

Marcelino García Velasco

La Puebla es hoy un espacio vacío donde busca cielo el ladrillo anodino y el estuco fugitivo, quizá para que destaquen con brillo propio los edificios heredados, o dicho de otro modo, los que se salvaron de la muerte cuando ésta entró a saco en el barrio y se lo llevó a ser historia.

Cayeron casas, corrales, corralillos, se modificó el trazado de sus calles que se hicieron más limpias, más rectas, más claras por la anchura, más sombrías por la sinrazón de la altura de sus casas, y, sobre todo, menos humanas y menos cordiales.—Nunca se olvide que este adjetivo tiene su nacimiento en la palabra con la que los latinos daban nombre al corazón—.

Y como el que llevó la fama —que aún se recuerda, aunque maltrecha— y cardó —nunca mejor dicho— la lana, pues barrio fue de menestrales y pelaires, bataneros y cardadores, mazorqueros, gente, en fin, a vueltas con la lana y sus vellones, es el barrio desaparecido, no el que ahora ocupa su lugar, velay que a uno le salgan los colores del desamparo, que no del desánimo, y aguantando la vela que se mueve libre en aires perdidos, pero vivos, sea palo de recuerdo y pendón de nomeolvides. Y, entonces, no tengo más remedio que irme a la infancia, único sitio donde el tiempo es inmortal, o tiempo en el que uno es inmortal. Se nace en un barrio, aunque luego nos movamos en una ciudad. ¿El barrio es también una infancia?

Todo en el hombre es infancia, vuelta al tiempo en el que la aventura era el pan nuestro de cada tarde y amor perseguido. ¿Con infancia y amor vive un barrio? Desde el amor y desde la infancia cada cual mantiene vivo su barrio, lo hace perdurable.

La Puebla es un silencio entre generaciones. La Puebla es una edad, es un amor, y un tiempo individual que amanece como un momento entre dos guiños de la luz, una llamada al palpitar de la memoria, un ritmo terrenal marcado por las pausas del amor.

Pero si nos ponemos líricos, nos vamos a entender mal, porque yo hablaré de vaguedades y ustedes maldito si las necesitan.

Digamos, entonces, que La Puebla a la que voy a referirme fue un barrio y tuvo unos límites.

De aquel barrio viejo quedan tres edificios singulares: el templo de San Lázaro, el Colegio Público “Modesto Lafuente” y el recién renovado en Manuel Rivera –antigua Ronda–, en su día Hospital Psiquiátrico Provincial, ocupando parte del que perteneció a la orden de San Juan de Dios y del que sólo conocí sus ruinas, entre las que jugué –miren qué desgracia– a renovar una guerra de la que oíamos hablar por “lo bajines” en nuestras casas, disparando, a lo loco, guijarros, y parapetándonos en los restos de los tapiales derrotados.

Verán que no incluyo el convento de Las Claras y es que, socialmente, fue como un islote dentro del barrio todo el conjunto de huerta, iglesia y monasterio. En realidad, desde San Lázaro, por la calle del Cura se salía a la de Barrantes. Cuando yo pisé La Puebla por primera vez, la calle de Burgos, a pesar de que no contaba con el hotel Jorge Manrique y sí con la posada Medina, era una calle muy “señoritinga”.

Hay un croquis, que no plano, que reconstruye idealmente, la Palencia del siglo XIII en el que La Puebla responde a la denominación de tal: arrabal fuera de las murallas de una población y próxima al mercado con organización independiente.

La iglesia de San Lázaro quedaba en el barrio y, por lo mismo, fuera de la zona murada. La calle más importante de la ciudad era la de la Rúa, más tarde Mayor Antigua. Con el tiempo las murallas abarcarán el barrio y ya no será, propiamente, puebla, pero, como siguió manteniendo su personalidad diferenciadora, no pierde el nombre.

En el plano de 1852 del Atlas de Francisco Coello y en el de 1875, que Becerro de Bengoa incluye en su LIBRO DE PALENCIA, la figura que dibuja el contorno el barrio semeja una capucha de verdugo peliculero con hacha en mano. Qué quieren, no da para más la imaginación. Uno, Pablo Rodríguez o Blas Pajarero, como prefieran, que fue amigo mío y que nos mira ya –vaya por Dios– desde la otra orilla, y que escribía como los ángeles que se educaron en tierras de Castilla, sobre todo en las plazas de sus pueblos, trazó los límites de los Montes Torozos tomando por imagen una bacalada. Vean su maestría en la expresión y su ingenio en la concepción. No me resisto a la tentación de ofrecerles este capitulillo de su libro RETAZOS DE TOROZOS.

“Y Blas, dinos de corrido Torozos!

—¡Los límites, Blas!... Dilos con la bacalada.

Y es que con una bacalada di yo una vez lección de geografía a unos capataces de la Santa Espina, cuando antes de ser quincallero vendía fresco por aquí, con una moto italiana matrícula de Guadalajara.

—Torozos, gran bacalao del que ya ni raspas quedan para los garbanzos de los viernes, tiene la cola allá por Palencia, entre Autilla del Pino, Paradilla del Alcor y Santa Cecilia. Luego por este lado del bacalao, Valoria del Alcor, Montealegre, Medina de Rioseco, Valdenebro, Castromonte y Uruña.

En la barbada, donde más espinas hay, Almaraz de la Mota, San Cebrián de Mazote, Adalia, Mota, San Salvador, Vega de Valdetronco y Berceruelo. Por la otra orilla del bacalao, Velliza, Matilla de los Caños, Villán de Tordesillas y dejando a un lado Duero y Pisuerga, arriba, arriba, la cuesta de la Maruquesa, aleta reseca asomada a la ciudad. Y ya bordeando, bordeando, lejos canal y río, que cosa es de ricos, Trigueros...Cigales...Mucientes...”

Por este tiempo Becerro de Bengoa describe el barrio y fija su contorno entre las calles: Mayor, de Burgos, carretera de León y paseo del Salón. Y tendrá razón pues fue testigo, y, además, sabemos que las calles de Mancornador, de Pan y Agua y de Mazorqueros, en el croquis del espacio urbano del siglo XIII, eran territorio de La Puebla, y al crecer la muralla desde el Barrio Nuevo se extendió la ciudad abarcándolo. En el siglo XIV la extensión de la ciudad dentro de la muralla era casi la del siglo XIX, salvo el ensanche que desde las puertas de Monzón hasta la de San Lázaro hizo que San Francisco y la plaza nueva del Mercado quedaran ya tras los muros defensivos.

Pero mi Puebla no abarca tanto espacio. La que yo pisé, desde 1942 hasta su desaparición, tenía sus límites longitudinales entre Manuel Rivera y la calle de Colón, aunque ésta no era parte y sí frontera. Las casas de esta calle aparecían ya, en su mayoría, modernas y ricas y hasta con miradores de madera y cristal. Las casas verdaderas, las autóctonas, del barrio han desaparecido por completo. Casi todas constaban de una planta sobre un bajo que, en su tiempo, fue obrador hasta que surgieron las fábricas. Los materiales que les dieron cuerpo, pobres y repetidos, fueron: adobe y tapial y, no muy frecuente, el ladrillo. La piedra sólo se usó en los edificios de la Iglesia: San Lázaro, Las Claras, La Sacramental, en parte, San Blas y la antigua ermita de Rocamador, en la muralla frente al Salón, que, también, digo yo, sería de piedra, desaparecida al derribar ésta, de la que sólo se conserva la Virgen del mismo nombre en la

parroquia de San Marco, en el polígono, lugar donde se tendían las mantas a secar. Pero de estas tres construcciones no doy fe pues no llegué a verlas.

¿Entramos en el barrio que yo conocí? Eran sus calles las de Burgos –con reparos– y Colón como lindes, y dentro, hasta alcanzar las otras dos lindes: José Antonio –ahora paseo del Salón, y antes, General Amor, y cuando estaba la muralla en pie, de La Corredera– y Manuel Rivera. Y dentro de ellas: San Juan de Dios, Alfonso VIII, Empedrada, Valverde, –la gente seguía diciendo del Bolo o de los Muertos– corral de Paredes –por más que su nombre fuera el de Cirilo Tejerina– Mariano Prieto, –todavía llamada de la Plata por los mayores– Rizarzuela, Estrada, Barrantes con su corral, del Cura, de la Bondad, la recién abierta de Teniente Velasco –hoy de La Puebla, en recuerdo del desaparecido barrio– y los corrales de Salpiedra, de Ros, del Moral y de Matorras. Ni que decir tiene que la calle de Becerro de Bengoa –que la gente, todavía, decía Nueva– acababa en la calle de Colón. La prolongación hasta San Lázaro correspondía a la huerta de altas tapias de las monjas Claras. En 1942 yo era un niño recién venido del pueblo que jugaba en La Puebla.

Ya no había veedores en el barrio, ni alcalde del mismo, ni intendente en la ciudad. Y sí muchas necesidades, posiblemente las mismas de siempre, sólo que ahora se notaban más, por eso lo más fácil desde el gobierno de la ciudad fue pensar que lo más rentable, lógico y moderno llevaba a destruir el viejo barrio y sobre él hacer otro. Y empezaron los expedientes de ruina, las expropiaciones, las demoliciones y las construcciones oficiales mezcladas con las particulares. Sólo que se hizo mal y allí donde nos conocíamos todos, hoy se almacena tanta gente que casi no nos conocemos ninguno.

Escribía Becerro de Bengoa en 1875:

“Cuéntase en La Puebla seis u ocho fábricas de primer orden, que sostienen constantemente de cuarenta a sesenta operarios; veinte de segundo orden y treinta o cuarenta respectivamente de pequeñas industrias en regular y poca fabricación.

De muchas reformas higiénicas y sociales es susceptible La Puebla; los recursos importantísimos con que cuenta, pueden hacer que los fabricantes vayan pensando en construir poco a poco mejores talleres, habitaciones sencillas y cómodas, limpias y baratas para los operarios; algunos almacenes de artículos de primera necesidad donde éstos encuentren baratura, abundancia y buena calidad en los alimentos, y escuelas, propias suyas, de niños y de adultos en las que, durante media hora robada al taller y otra media al sueño, se edu-

quen dignamente en la instrucción que hoy todo el mundo necesita, los niños y los mozos, cuyas ideas y costumbres variarían así muy pronto.”

Continúa después con una profecía, que se cumplirá, a la vista está, y, como todas ellas, no fue escuchada, sobre lo que ocurriría si la ciudad dejase perder la industria de las mantas.

Como se ve, próximos al Regeneracionismo, los hombres cultos reclaman a las clases pudientes escuelas para los menesterosos. Pero no serán los fabricantes de mantas quienes las levanten, sino el ayuntamiento de la ciudad. Este clamor de entonces será realidad en 1897, fecha en la que el edificio alzado y terminado en la calle de la Corredera se llene con los niños de La Puebla que, por fin, tienen, como quería Becerro de Bengoa, escuelas en el barrio, para niños y niñas, bien separaditos ellos de ellas, con puertas en fachadas distintas para no mezclarse, y espacios de recreo y de estar completamente estancos. Juan Agapito Revilla fue el responsable de levantar ese hermoso edificio modernista que hoy llamamos Colegio Público “Modesto Lafuente”, por el que percibió en 1897 una gratificación de 1500 pesetas por lo airoso del proyecto que amparaba, también, la realización de la plaza de Abastos por la que no había recibido nada por ser el arquitecto municipal y la obra suponía un orgullo de la ciudad.

Aunque parezca extraño no voy a hablar para nada de la historia del Colegio “Modesto Lafuente” –en su nacimiento Escuelas de La Puebla– a pesar de que en él pasé de maestro muchos años entre niños y niñas, pues ya fue mixto. Y es que después del magnífico estudio realizado por Mercedes de la Calle Carracedo y Rosa Isabel Hernández del Campo, publicado en el tomo V de las “Actas del II Congreso de Historia de Palencia”, está todo dicho y forzosamente hay que acudir a él para conocer todos los detalles de creación con las fuentes de información. Por ello prefiero seguir contando del barrio de La Puebla que yo conocí y del habla de su gente, niños incluidos.

Al terminar el siglo XIX Palencia contaba con 16.000 habitantes. Habían desaparecido las escuelas que en 1874 enumerara Becerro de Bengoa: tres elementales de niños, dos elementales de niñas, la de prácticas de la Normal, una de párvulos y las dos de beneficencia. En su lugar se elevaban tres magníficos edificios municipales de ladrillo rojo caravista en los barrios de San Miguel, Santa Marina y La Puebla. Las seis primeras acogían 681 escolares. No sé cuántos alumnos llenarían las nuevas Escuelas de La Puebla al empezar el siglo XX. Por el señor Lozano, oficial que fue de notarías y discípulo de D. Vicente Sánchez, supe que a la clase de este maestro, que ocupaba toda la fachada de, entonces, calle de la Plata, asistían más de 100 niños; las niñas, que serían

otras tantas, tenían el aula de cara al Salón. No ignoro las recomendaciones del arquitecto D. Juan Agapito Revilla, autor del proyecto de las mismas, ya lo he dicho, perfectamente al día en conocimientos didácticos y pedagógicos, que construye las aulas para un máximo de 60 alumnos, por razones de higiene y de aprovechamiento escolar. Pero una cosa fue siempre la de predicar y otra la de dar trigo. Y es que, por conveniencias sociales y de necesidad, había que “meter” en ellas a todos los niños y niñas del barrio, que, entonces, en Palencia, las privadas andaban desbordadas.

El barrio de La Puebla limitaba con el asfalto y el adoquín de granito. Uno podía salir por el callejón que se abría entre San Lázaro y la Sacramental y encontrarse con la modernidad de la calle de Burgos, o atravesando por entre los olmos centenarios de la Ronda –hoy Manuel Rivera–, a su adoquinado negruzco, y, por otras lindes, al gris, casi ocre, apretado, de la calle de Colón o al negror liso de la ya avenida que separaba El Salón de la ciudad, por aquellos días, casi, la última calle.

¿Se alzaban como mundos diferentes la ciudad y La Puebla? Yo así lo sentía. Y los historiadores lo confirman aduciendo diferencias sociales y que los niños vivían, siempre que no pertenecieran a clase menestral o, siéndolo, aspirasen a salir de ella en cuanto se pintase la ocasión ansiada.

Para nosotros los niños, el barrio era un orgullo. En sus calles de tierra podíamos ejercitarnos en todos los juegos gratuitos, o casi: la tala, el pito, el robaterreno, la peonza o las canicas. Qué bien no tener asfalto, por más que en la mañana, cuando barren las aceras, –los barrenderos municipales apenas lo hacían más que en el centro de la ciudad con sus barbudos escobones– las mujeres renieguen y digan en voz alta que hay que salir de allí, ir a una casa con retrete individual, y en el piso propio, no colectivo y camuflado en el patio bajo algún alpende de mala muerte.

Entonces La Puebla aparecía como un barrio de menestrales y viudas, también trabajadoras, que iban a las fábricas de mantas o a asistir. Algunas, si tenían certificado de adhesión al régimen, trabajaban en la Fábrica Nacional de Armas.

Confirmo que era un barrio cantarín y bullicioso desde la mañana, en que con el vozarrón del lechero y del panadero, que pregonaban su mercancía cada día, y del pirulero, que lo hacía los domingos y festivos para los niños, y la señora ocasional que cantaba aquello de “pijillo caliente”, y del piñero semanal, cruzaban las canciones de mujeres de todas las edades haciendo las labores

de su casa. No había que esperar a San Severo, patrón de los manteros, para sacar al aire la alegría.

Los hombres trabajaban, sobre todo, en las fábricas de mantas, en la de armas y en las de mosaicos; en la electrólisis, en las tejeras y en la alcoholera, en los almacenes de frutas y coloniales, en la construcción y en las panaderías. Claro que esto es generalizar, pero no voy a enumerar todos los sitios de trabajo, además de que siempre olvidaré alguno. También trabajaban en el Ayuntamiento, en las farmacias, tras los mostradores o en la calle, como el ciego que vendía cupones, el guardia municipal, los saladilleros y las castañeras, los mozalbetes que voceaban “El Diario Palentino—El Día de Palencia” en su edición de tarde, con más entusiasmo cuando incluía el suministro o lista del racionamiento.

Había, pues, albañiles, cuatro carbonerías—dos casi familiares— una carpintería, aunque dos existieron, una herrería artística y otra por lo basto, una hojalatería, un sillero, varios zapateros remendones, un indiano, pescadores de río, barbería, chatarrería, taller de pintura y rotulación, varias tiendas de ultramarinos, dos almacenes de coloniales, fruterías, casquerías—que no carnicerías— y tres cantinas famosas: La Marea, El Porroncillo y la de la “Marrana”, ésta sin nombre en el dintel, pero así conocida por su parroquia, un lugar donde casi todos los marginados de la ciudad arrastraban, entre porrones de vino, su desgracia o su degeneración: la miseria de una vida. Amén de otra con nombre patriótico y altivo: “El dos de mayo”, dentro del corral de Ros. Y una más de alguien que no podía olvidar su tierra, o se sentía orgulloso de ella: “La Burgalesa”. Un bar, el Moreno, y otro a modo de tal que era conocido por el mote de su dueño: El Hojalata. En todos ellos caía la tarde con las notas del organillo de Mariscal y sus castañuelas repicando en las ruedas del carro que lo portaba y el vendedor de morros con una ristra de ellos para acompañar el vino. Había niñas, siempre, que se ponían a bailar entre ellas desde las primeras notas del organillo, y aunque observaban de reojo a los chicos, mirones alrededor, si las molestabas, con la intención de bailar con ellas, se revolvían contra ti y te decían: “idioto”.

Una estampa pintoresca y zarzuelera la ponían las modistillas, que así llamaban a las jóvenes aprendizas de este, entonces, común oficio femenino. El aprendizaje se efectuaba en casa de una maestra de corte y confección donde en un cuarto, a modo de obrador, ellas sentábanse a coser bajo la tutela de la oficiala o de la maestra. Hablaban y contábanse chismes, anécdotas, sucesos de vecindad y, sobre todo, cantaban—que nunca la palabra entorpeció el ritmo de la aguja— las canciones del momento, a coro, o en solitario si había alguna que

destacase por su gracia o por su voz. Cuando era buen tiempo y se abrían las ventanas y balcones, algunas calles parecían estar en fiestas. Al atardecer salían del taller, por parejas, con grandes cajas, como maletas, que portaban horizontalmente bajo el brazo mediante una correa y apoyándolas en la cadera, a entregar las prendas ya terminadas y planchadas.

Y, aunque eran aprendizas, yo las até al recuerdo plenas de sonrisa, colmados de alegría sus ojos, desde esa satisfacción de presentar la obra bien hecha. A veces tuve la impresión de que parte de ellas mismas iban dentro de la caja. Y es que en cada puntada pusieron, con frecuencia, más que hilo y aguja.

Había, también, tiendas pobres y una panadería con denominación modernista o, al menos, de los años felices del siglo XX, La Parisián, al lado de la escuela graduada y pública con el edificio más noble y elegante entre los de su clase en Palencia. Y un parque: El Salón, aunque ya quedaba fuera de La Puebla, y en el que los chicos del barrio no éramos bien vistos, no pasando de golfillos o muertosdehambre, que así nos llamaban algunas lenguas “señoritin-gas” y clasistas, “por lo bajines” pues nos temían.

Allí dominaba el pantalón blanco y el almidón de las ayas y sus volantes de organdí y tafetán inglés, bajo los ridículos, mayúsculos pendientes del uniforme, también ridículo, y que en realidad constituían como un eufemismo de las argollas de la esclavitud. Nosotros sólo teníamos blanca la esperanza y en blanco el hoy. Más tarde –de mozo casi– me enteré de que esa condición de arrabaleros veníamos arrastrándola desde el siglo XIII, que ya es arrastrar.

Ya entonces su gente se dedicaba a la confección de paños, bayetas y cobertores. Las mantas vendrían mucho más tarde.

El barrio vivía sobre todo en verano y había tertulias nocturnas cada pocos portales. Se sacaban de las casas sillas a las aceras hasta que el fresco despertaba el cansancio. Los hombres en un grupo y las mujeres en otro, normalmente. Y los niños en libertad, pero sin alejarse de los grupos.

El barrio se mostraba con una personalidad sabrosamente definida de pueblo. En él la gente era conocida por su mote; el Italiano, el Durillo, el Churrina, la Trapillos, la Horrible, el Jabeque, el Pomposo, la Decesete, los Canónigos, el Cerilla, el Cañibano, el Colorín, los Zapaterillos, el Pelos y la Pelos, el Pirina y el Cuto, que luego dio en torero y de los buenos: Marcos de Celis. Y poseía un habla peculiar: lunares del caló dentro del castellano. No sé si por la abundancia de gitanos o como defensa utilizada por el último poblamiento de manteros para enmascarar sus relaciones comerciales internas sin que se enterasen, del todo, los foráneos.

Todo esto lo conté en mi libro “PALENCIA AYER” al pasar por La Puebla.

A los pocos minutos de hablar con un chico, descubríamos si vivía o no en La Puebla. Se decía “najarse”, “no te bañes”, “dabuten”, “date el piro”, “hacerse el longuis ante los guris”, “la trena” o “la fetén”, y se iba a los quioscos a comprar “el papel”.

Y, en medio de todos, los gitanos. Los encontrábamos en la calle Empeadrada, en Rizarzuela, en Estrada y en el corral de Paredes. Había, también, estraperlistas del menudo y un montón de ruinas que llamábamos del manicomio porque a él pertenecieron, y donde organizábamos canteas y aventuras mientras sonaba, inútil, el campanil de las Claras o se extendía, inquietante, la sirena de las fábricas de mantas.

¿Cómo explicar la existencia de esas palabras en el léxico de los hablantes de La Puebla? A lo mejor no tiene más explicación que la puramente social, es decir, que la condición de barrio marginal creó o asimiló ese lenguaje marginal.

Era un hecho que existía allí y no en otros barrios de la ciudad.

Si alguien te advertía diciéndote “no te bañes”, ante el reparto de, por ejemplo, una bandeja de pasteles, aquello sólo quería señalar que no te quedases con lo que no te correspondía, lo que no era tuyo, o siéndolo, uno cogía más de lo debido.

Anteriormente, a posta, he empleado dos expresiones del antiguo barrio de La Puebla: “por lo bajines”, que quería decir en voz baja, y “señoritingas”, que era un despectivo de señoritas, pero señalando a aquéllas que aparentaban serlo o querían pasar por tales imitándolas. En realidad constituía un insulto o, por lo menos, se empleaba con ánimo de ofender. “Najarse” significaba largarse de un sitio por miedo, acobardarse. Salta, “no te najes”, se le decía al indeciso o a un timorato. “Darse el piro” y “darse el zuri” eran dos expresiones continuamente usadas y, prácticamente, con el mismo significado, aunque con matizaciones. Las dos señalaban huir, irse de un sitio, pero la diferencia entre ambas estaba en que “darse el zuri” suponía algo impuesto porque molestabas o no eras bien recibido. Cuando alguien caía gordo en un grupo o en una pandilla, o había metido la pata, se le cantaba a coro esta copla:

“Date el zuri”,
cara dura, pum, pum,
sacúdete, feo”.

Y, corrido, desaparecía, puesto que hasta que esto no ocurría se repetía la copla. En la otra expresión podía haber voluntariedad.

Sinónimo de ambas es el verbo “sacudirse”; pero sacudir, no reflexivo, podía indicar otras cosas según el sustantivo acompañante. “Sacude la mosca” es: entrega el dinero, suelta el dinero. “Le sacudió la badana” o “le sacudió el tamo” es que le dio una paliza.

De “date el piro” sale el verbo “pirarse” que es, también, huir de un sitio, marcharse de un lugar. “Se piró la clase” es que no fue a clase, que se la corrió o “hizo novillos”. Pero estar “pirado” es estar ido. “Pirado” se usaba, también, como sustantivo, al igual que “venado” y ambos significaban loco o chalado.

¿“Guindar” viene de guinda? No lo creo. “Guindar” era robar, no por lo fino, ni, tampoco, por lo gordo; uno no podía “guindar” un banco, ni pistola en mano, ni mediante órdenes de compra, venta o traspaso. Si alguien tenía por vicio practicar a menudo el verbo era un “guindón”. A los guardias municipales, y luego, también, a la policía nacional, despectivamente, se les llamaba “guindillas” y no creo que por su relación –aunque fuera negativa– con los que “guindaban”, sino más bien porque resultaban molestos a los que se comportaban no conforme a las normas que marcaba la ley.

También se les decía “guris” o “guripas”. La guardia civil no entraba en esta denominación; a los miembros de este cuerpo los llamábamos “picós” o “picoletos”. “Isia que vienen los guris”. Era una advertencia frecuente ya que estorbaban nuestros juegos con multas. El verbo “isiar” indicaba que había que correr a toda velocidad. Esta palabra pertenecía al léxico infantil, para los mayores era difícil el “isiar”.

¿Qué era “hacerse el longuis”? Sencillamente, disimular, aparentar que la cosa no iba contigo, por más que tú fueras el artífice de la misma.

Los niños pedíamos “la chucha” los domingos; representaba nuestra propina. Por extensión era, también, el pago que tenía que hacerse por unos servicios o por un débito. “Suelta la chucha” decía: paga, dame lo que es mío, lo que me debes.

En los niños la palabra “chucha” está más que explicada, quiero decir que es lógica. “Chucha” es el femenino de chucho, perro, y a las monedas pequeñas las llamábamos “perras”. La “chucha” equivale a la “perra” que te daban entonces para tus golosinas dominicales. Ya no está tan claro cuando el pago de un servicio era elevado en el monto y pedían “la chucha”, aunque también es verdad que de una persona muy rica se decía que tenía muchas “perras”.

A la “chucha”, también, se la llamaba “parpalla” y “tela”. Menuda “parpalla” tiene el “andoba”. Esta última palabra es sinónimo de “gachó” y ésta, de tipo y toda su parentela significativa en torno al individuo.

Mueve los “pinreles”, que aquí no hacemos nada. “Pinreles” es una palabra del caló que nosotros conocíamos –significaba pies– como conocíamos “trena”: cárcel, lo mismo que “chirona” o “trullo”, también “estar a la sombra”, que equivalía a estar preso.

Otras palabras sabidas y usadas por aquellas gentes de La Puebla pertenecían al mundo gitano que moraba en el barrio y que estaba allí viviendo con nosotros, no recuerdo bien si conviviendo, pero creo que no: payos y gitanos vivían su propia vida sin mezclarlas.

De los gitanos era también “chaval”, tan introducida que no necesita traducción, o “chavó”, que es lo mismo, pero ya muchacho. Y “yerrines”, que de ésta sí hay que decir que significaba dinero. Era una metonimia por aquello del metal de las monedas.

Los niños íbamos al arroyo de Villalobón, al otro lado de la Huerta de Guadián, por “fumaques”, que eran las “pelusas” de las espadañas. Parecían farías, pero no los fumábamos pues se deshacían ardiendo en cuanto arrimábamos una cerilla.

Muy propias de los niños eran las siguientes voces: “achantarse”, que traducíamos por acobardarse. Tenía un sinónimo: “acoquinarse”, pero “acoquinar” era meterle miedo a otro o arrinconarle dejándolo indefenso: “lo acoquinó” contra la pared. También significaba pagar. “Acoquina” lo que me debes o se lo digo al Chato. Los mayores, a veces, decían que se lo “chantó” al encontrarse en el portal, algo así como cantarle las cuarenta, o sea, decirle algo claro y cara a cara. Sin embargo “chantar la mui” era callarse la boca, no decir ni pío o no decir ni mu

Empleábamos, u oíamos emplear muchas otras palabras. Por ejemplo: “diñar” o “espichar”, que querían decir morirse. También indicaba eso la frase: “se lo llevó Pateta”. “Pateta” era el diablo.

“Endiñar”, normalmente, significaba dar un golpe. Le “endiñó” cuatro leches: le dio cuatro bofetadas. También otras cosas: le “endiñó” el cuento y se lo creyó de verdad. “Endilgar”, voz parecida, significaba endosar a otro algo desagradable. “Encalomar” indicaba meter, en casi todas sus acepciones. Le “encalomó” tres goles sin esforzarse el equipo.

¿Lo dejamos? Bueno, pues lo dejamos. “Que no haiga ningún d’aquel”. Una expresión para desear que no te ocurriera nada malo, ninguna desgracia, y

que el barrio, aun sabiendo –y usando– que la forma verbal correcta era haya, mantenía la incorrecta.

Por estos años La Puebla había empezado a perder su personalidad de pueblo por las esquinas de sus calles, a pesar de que a mucha gente le parecía imposible que un día viniera a ser diferente. Pero ya había edificios nuevos, grandes, altos, con ascensor y portero que hacía difícil la entrada en ellos, sobre todo a los niños, y que según nacían iban pidiendo –es un decir– la muerte de los que estaban al lado; y lo más claro: vecinos que dejaban el barrio para vivir en casas modernas fuera de él.

Y el barrio cambió, o le cambiaron, el nombre y pasaron a decirle: Barrio del Estraperlo, y no por los estraperlistas del menudo que vivían allí, y que tal ocupación les permitía sobrevivir con cierto desahogo, sino que el pueblo identificaba los grandes edificios con los rendimientos de ese negocio de altura y allende la moral.

En realidad, La Puebla comenzó a ver su muerte cuando partieron su espacio en dos al abrir la calle que llamaron del teniente Velasco, hoy de La Puebla. Como era calle nueva, se alzaron nuevas casas, es decir, vistosas y con un concepto distinto de habitabilidad. Casas que nosotros mirábamos con asombro o con rabia. A lo mejor más que asombro sentíamos envidia porque sabíamos que nunca llegaríamos a vivir en ellas.

En ellas vivía gente distinta a la nuestra, pues no eran albañiles, ni manteros, ni sastres, ni casqueros; sino médicos, funcionarios de Hacienda, dueños de comercios elegantes que fumaban puro a diario y que tenían coche, a los que nunca se les concedió la gracia de un apodo distintivo y familiar, y sus niños jamás bajaban a jugar con nosotros ni iban a las escuelas nuestras, sino a colegios que nos estaban vedados. Entre ellos y nosotros existía una manifiesta, y mutua, silenciosa hostilidad.

Nosotros habíamos heredado un barrio ya más pequeño y en descomposición que sólo conservaba su vieja personalidad diferente en las calles interiores. Me explicaré. No tenían nada que ver con La Puebla la calle de Burgos, ni la de Colón, y mucho menos la de José Antonio que, encima, se titulaba avenida, ni lo construido en Teniente Velasco. Sin embargo siempre habían formado parte de La Puebla.

En la calle de Burgos se celebraba en otro tiempo, muy anterior al mío, el mercado de lanas, y en la de Colón actual había estado dividida en dos: la de los Herreros y la de Mazorqueros que nos acercaban a la denominación gremial. De aquello quedaba, en la que llamaron de Mazorqueros, dando entrada a una

herrería artística, el arco de la casa que se convirtió en el primer “palomar” en Palencia de Santa Teresa y que, posiblemente, motivó esas palabras que tanto gustan a los palentinos por dulces, antes de que, en mejores tiempos, encontraran techo bajo la ermita de Nuestra Señora de la Calle, más tarde convento de monjas bernardas. La historia, más o menos, puede ser ésa, aunque sé que también tiene sus más y sus menos.

El arco aguantó hasta hace poco, pero cada vez disfrazado de manera distinta o camuflado y, a veces, vejado. A lo peor porque no hay respeto para el tiempo ni para las figuras históricas, que todos somos iguales, y así, después de perdida su condición de puerta de entrada, fue preparado para escaparate de motocicletas, ropas, flores y tatuajes, cruzando su anchura rótulos de distinta altura y colorido. Pero estuvo en pie y tenía un empaque histórico aunque desconocido, casi. Hoy váyase a saber adónde se lo habrán llevado —no quiero calificar a los responsables— que yo lo vi en el suelo, numeradas sus piedras y en su lugar han colocado una falsa imitación, de proporciones deformadas, porque estando en lo más in de la posmodernidad, díganme quién diablos se pone a respetar piedras —miren qué cosas— del siglo XVI. Y como en esta ciudad tenemos tantas muestras civiles para qué vamos a detenernos a estudiar, conservar o defender la última que nos quedaba.

Que no era Puebla parecía atestiguarlo el piso adoquinado de su calzada, la profesión de algunos de sus vecinos —allí vivía un catedrático de latín— o la sonoridad —Font de Bedoya— de ciertos apellidos.

No sé si debo decir que de todo aquello sólo queda el nombre. Todo él se ha transformado en un barrio burgués. Todo ha cambiado. Hasta la iglesia de San Lázaro.

San Lázaro fue siempre la parroquia del barrio. Yo la recuerdo llena de fieles en las misas y otros actos religiosos de especial relieve, no sé si por devoción o por miedo, que mucho podía aquel certificado de “buena conducta religiosa” que se necesitaba para tantas cosas en aquellos años de nacionalcatolicismo.

La verdad es que yo nunca la miré asombrado pues venía de un pueblo en el que, para mí, cualquiera de sus tres parroquias, San Pedro, Santa Eugenia y Santa María del Castillo, eran mucho más hermosas y tenían más cristos, más santos y pinturas de más arte, dónde va a parar. Por eso, seguramente, no consigo recordar ni la situación ni la traza del retablo de Juan de Flandes en el que había —lo pueden ver en el museo del Prado— una resurrección de Lázaro, libérrima de imaginación, que tiene por testigo de la misma a nuestra iglesia.

Y, también, porque fui poco parroquiano, o feligrés, pues por obligación escolar iba a la misa de pontifical que monseñor Lauzurica y Torralba –Dios le perdona por ella y por otras cosas más graves– decía en el altar Mayor de nuestra catedral, con tal pompa litúrgica –y resignación de niños– que entrábamos a las diez y media y salíamos alrededor de las doce.

Los niños colmábamos los bancos de San Lázaro los domingos para recibir la catequesis que impartían los curas de la parroquia y estudiantes de los últimos cursos de Bachillerato, la mayoría procedentes de centros religiosos.

El párroco, casi eterno, –había bautizado a mi padre y me bautizó a mí– se llamó D. Obdulio y vivía en la calle Empedrada, esquina a la de Valverde, y tenía como coadjutores a D. Serafín y a D. Pacífico, y a otro cuyo nombre no recuerdo. Los chicos nos confesábamos con D. Pacífico porque el nombre le retrataba y nos daba regaliz. Don Serafín sólo nos daba capones.

En el 54 se hundió la bóveda, se cerró el templo y los cultos se hicieron en Las Claras y la parroquia se resintió, quiero decir que mucha gente aprovechó para pasarse a iglesias vecinas de más clase social, por ejemplo, San Francisco, por aquello de los nuevos moradores del barrio que cada vez mostraba más heridas.

En 1959 la iglesia volvió a abrirse al culto y los feligreses la vieron con los contrafuertes tapados hasta por encima de su mitad por un añadido lateral con rejas en las ventanas “donde las mocitas no irían a rondar”, que convirtieron en oficinas parroquiales y vivienda para su regidor. Y dentro del templo, el cambio del retablo mayor, que, repartido, se fue a vivir al Prado y a los EE.UU. por aquello de los dólares. Aquel día los feligreses contemplaron el actual, que D. José Souto Vizoso, obispo de la diócesis, había traído de Tordehumos, un pueblo de Valladolid venido tan a menos que para qué quería dos tan enormes y que, según aseguran, hizo Manuel Álvarez, otro de los grandes del Renacimiento terracampino, que tiene esplendor máximo en Santoyo y nacimiento en Castromocho.

También comprobó que había desaparecido un cuadro bellísimo de Andrea del Sarto, con Virgen, el Niño y San Juanito, y que los italianos quieren que sea copia porque ellos tienen otro igual. ¿Por qué la copia no es el de ellos? Luego se enterarían de que no había salido de Palencia y que lo podían ver, si querían, en el Museo Diocesano.

Lo más desconocido de esta iglesia nos lo cuenta Portela Sandoval en su libro *LA ESCULTURA DEL RENACIMIENTO EN PALENCIA*, Ed. de la Diputación Provincial, colección “Pallantia”, número 4, y que extrajo del Archi-

vo Municipal. Es el testamento, fecha 20 de diciembre de 1576, de doña Catalina de Medina, mujer del gran escultor Juan de Balmaseda, que ya muerto éste y enterrado –nos dice– en la iglesia de San Lázaro, deja sus bienes a sus tres hijos, uno escultor, como él, otro monje bernardo en San María de Balbuena, y el tercero, mujer.

Juan de Balmaseda que había sido vecino de Burgos se trasladó a Palencia y tuvo taller en la calle de Pan y Agua, actual tramo de la calle Mayor, desde la de San Bernardo al Salón.

No vendría mal que a este escultor en este año en que se van a celebrar los 500 de existencia del templo, y que tanta obra tiene en la provincia y en nuestra catedral, sin salir de la capital, le recordase una lápida en cualquier pared exterior de la iglesia, como morador perpetuo del templo y en anónimo lugar.

Todo ha cambiado: el piso del barrio, la altura del barrio, el habla del barrio. Lo peculiar, lo original, se ha transformado en la vulgaridad, y en los días de diversión juvenil en vez de quedarse vacío para ir a buscarla al centro de la ciudad, resulta que se llena de voces y de jóvenes porque de toda la ciudad vienen a pisar sus calles.

El habla distinta ha dado paso –sobre todo a ciertas horas, por aquello de “la zona”– a una manifestación de zafiedad parlera, tanto en chicos como en chicas.

“La fetén” se ha convertido en “de te cagas, tío”, y “dabuten” en “de puta madre”. Queda claro, ¿verdad?

Crítica social en las coplas populares

Gonzalo Ortega Aragón

Introducción

En una sociedad sin imprenta y con una baja base cultural, los romances, los decires, los refranes, las consejas y las coplas se transmiten entre las gentes del pueblo oralmente. Serán, pues, los juglares los transmisores no sólo de las historias de amor o de guerra, de leyendas y fábulas, sino de ciertas críticas a la sociedad, de una filosofía social, de una sabiduría casi siempre empírica. Serán, por tanto, los romances populares las fuentes iniciales de esas coplas que el pueblo asimila, adapta o reinventa.

El pueblo llano va adoptando una serie de coplas para sus actividades laborales o de ocio. Así se agrupan las canciones o coplas amorosas, que se utilizan en las rondas; las coplas para cantar en las labores domésticas de las mujeres, de muy variado temario; las coplas que se cantan en las faenas del campo, también de muy diversa temática; en fin, coplas que recitan o cantan los niños y las niñas en sus juegos infantiles, casi siempre con plena inocencia de contenidos.

Con la popularización de la literatura culta, de ella irá recogiendo el pueblo otra serie de coplas. Incluso los latines litúrgicos serán base para otros decires popularizados. Hay que recordar que buena parte de la literatura medieval está escrita en forma de coplas, de sentencias y críticas versificadas en pequeñas estrofas. Recordemos a nuestros Rabí Dom Sem Tob, Gómez Manrique, Jorge Manrique y el Marqués de Santillana, con sus obras moralizantes; recordemos los gracias versificadas del amor cortés. Y recordemos una serie de autores que escribieron intencionadamente sus coplas o composiciones poéticas de mayor altura con una intención crítica o de consideraciones sociales: Gonzalo de Berceo, Juan Ruiz, más conocido como El Arcipreste de Hita, el Canciller Pedro López de Ayala, Alfonso Álvarez de Villasandino, Ferrán Sánchez de Talavera, Fernán Pérez de Guzmán, Juan de Mena, Juan del Encina y tantos otros. Además de muy famosos poemas anónimos, entre los que habría que señalar por su dureza crítica a las *Coplas de la panadera*, las *Coplas de Mingo Revulgo* y las *Coplas del Provincial*.

En las *Coplas de la Panadera* se hace glosa de la batalla que disputó el rey Juan II de Castilla contra los Infantes de Aragón y otros grandes y nobles de Castilla, cerca de Olmedo, en 1445. Pues bien, no salen muy bien parados en esas coplas algunos de los más encumbrados nobles de nuestra tierra, a los que quizá el tópico histórico tiene como gente valiente, que acudía a la guerra con valor e ilusión. Pero parece ser que no eran tan bravos como se los pinta, a decir de estas coplas. Por ejemplo, al contar el comportamiento en esa batalla de don Rodrigo Manrique, señor de Paredes de Nava y Comendador de la Orden de Santiago, dicen las coplas:

*Con lengua brava y parlera
y el corazón de alfeñique,
el comendador Manrique
escogió bestia ligera
y dio tan gran correndera
fuyendo muy a deshora
que seis leguas en una hora
dejó tras sí la barrera.*

No mejor parado sale don Pedro de Acuña, conde de Buendía y señor de Dueñas, del que dicen las coplas que:

*Diciendo; “¡Guarda, Herrera!”,
bullendo como garduña
asomó Pedro de Acuña
con una falsa grupera,
mas la su lanza lardera,
pintada, garrida, ufana,
a Dueñas volvió tan sana
cual salió de la lancera.*

Terribles críticas las vertidas en las *Coplas del Provincial*, que no dejan títere con cabeza. Por ejemplo, vean lo que dicen esas estrofas de Álvaro Pérez de Orozco, uno de los personajes encumbrados a las altas dignidades del Estado por Enrique IV, a pesar de ser de origen judío:

*A ti, fraile bujarrón,
Álvaro Pérez Orozco,
por ser de los de Faraón
en la nariz te conozco,
y es tan grande que me asombra
y a los diablos del infierno,
que hace en el verano sombra
y rabos hace en invierno.*

Evolución

Con la llegada y la generalización de la imprenta, se extiende y adensa ampliamente la geografía de las coplas, ya al alcance de todos los ciudadanos. Además de las fuentes medievales, el arsenal coplero dispone de muchas más estancias, desde la literatura culta a las manifestaciones de una literatura semiculta o de consumo lúdico, localista o festivo. El pueblo va a espigar o adoptar coplas de los versos de las comedias de Lope de Vega y Calderón de la Barca, por ejemplo; o de las rimas de Bécquer o de las doloras de Campoamor o, más cercanamente, de los cancioneros de Antonio Machado.

No es cierto, al menos en buena parte, que las coplas populares nazcan del pueblo, por la sencilla razón de que, como veremos más adelante, esas coplas tienen una forma versificada culta. No ha estado el pueblo preparado culturalmente como para dar a luz esas composiciones exquisitas tanto en forma como en fondo. Es posible que algunas de las coplas que han llegado hasta nosotros hayan nacido de la inspiración o de la espontaneidad del pueblo, pero aun en estos casos lo más seguro es que las composiciones se deban a algún elemento culto o semiculto, que elaboraría sus coplas para ciertas celebraciones. Recuérdese, por ejemplo, la costumbre de nuestros pueblos de recitar coplas satíricas en las celebraciones de San Antón o de San Sebastián, mientras se hacían alardes con caballos y mulillas. Esas coplas festivas solían hacerlas algunas personas digamos cultivadas, diestras en la métrica y no exentas de innegable ingenio. A esas personas se recurría y a repertorios copleros generales y conocidos recurrían esos compositores, que repetían coplas, las adaptaban a sus circunstancias locales o las rehacían para sus fines críticos.

Hay que anotar también el surgimiento de las coplas regionales, utilizadas en determinados usos de la propia tierra: las jotas de diversos espacios geográficos, el llamado cante jondo de Andalucía, las cantigas gallegas, los cantos de mar de las zonas costeras, los llamados picayos cántabros, las rondas también de varia-

das comarcas. Al conjunto habría que añadir las coplas y coplillas de alcance provincial y local, unas veces encorsetadas en sus territorios y otras veces expandidas por los asistentes a las fiestas o por grupos propagadores del folklore.

Formatos

Las coplas populares se configuran generalmente en forma de composiciones de cuatro versos octosílabos, con rima asonante, y a veces consonante, en los versos impares. Es el formato literario más corriente, como luego veremos en los repertorios recordados en este trabajo.

No son infrecuentes las coplas en forma de seguidilla, es decir de cuatro versos no iguales pero simétricos, el primero y el tercero heptásílabos y el segundo y el cuarto pentasílabos, también con los impares de rima asonante o consonante. Este tipo de coplas las hace más delgadas, más comprimidas y de mayor efectismo; y se acoplan mejor para el cante.

Veamos algunos ejemplos, muy populares:

*Al alma del negocio
va todo el mundo;
al negocio del alma
no va ninguno.*

*Para asistir a misa
estoy muy cojo:
para ir a la taberna,
poquito a poco.*

A veces las coplas se adelgazan en versos hexasílabos, también con rima en los impares. Por la mayor brevedad del enunciado, este formato da a las coplillas una mayor concentración de ideas y una más rápida explosión de su intencionalidad crítica o simplemente de sus agudeza humorística. Como en el caso de:

*Qué palos les dimos
ellos a nosotros.
Ellos eran muchos,
y nosotros pocos.*

Y, en fin, hay que recordar también las coplas de pie quebrado, con muy diversas medidas en sus versos enteros y en sus quiebros. Sólo hace falta aludir a las famosísimas Coplas de Jorge Manrique a la muerte de su padre, formato que era muy corriente en los autores de su tiempo.

La crítica social

Centrándonos en el tema central del trabajo, es muy frecuente la crítica social en las coplas de siempre. Buena parte de ellas nacen como tales consideraciones, otras sacan sus filosofías del argumento o del tema tratado. Lógicamente, tanto las coplas de autores cultos como las nacidas de eruditos o espontáneos del pueblo basan sus críticas en las experiencias vitales de la sociedad de su época y de su entorno. Por eso hay que saber contextualizar las letrillas en tiempo y lugar.

Pero, aun teniendo en cuenta ese contexto, muchas de las coplas populares siguen teniendo su valor crítico, por la sencilla razón de que la condición humana no ha cambiado en muchos aspectos. En otros casos, el lector tiene que trasladar el sentido crítico a su tiempo, sustituyendo mentalmente los protagonistas de las coplas por otros modernos con equivalencias de actividades y comportamientos. Y veamos algunos de esos sectores criticados, con ejemplos que aún no sólo pueden leerse en repertorios copleros sino que incluso pueden oírse en conversaciones normales o en intervenciones orales en las que las coplas tienen un valor gráfico y como de apoyo argumental.

De escribanos

Muy mala prensa popular tuvieron los escribanos durante siglos. En una sociedad eminentemente campesina, todo trabajo que no fuese el duro faenario rústico estaba considerado no sólo como excepcional y poco productivo, sino también como oficio de abusos y latrocinios:

*En el cielo hay un racimo
que es para los escribanos.
Como no sube ninguno,
no le falta ningún grano.*

*Labrador y ganadero
fácilmente van al cielo;*

*escribano y mercader
en el infierno han de arder.*

*El gallo con tantas plumas
no se puede mantener;
un escribano con una
mantén hijos y mujer.*

Esta copla tiene una variante que, con algunas otras palabras, viene a decir lo mismo:

*Una pavo real con cien plumas
poco tiene que comer
y un escribano con una
mantiene casa y mujer.*

Escribanos y abogados plicapleitos viven de las rencillas ajenas. Por eso surgen coplas que a la vez que critican la rapacidad de los escribanos advierten también sobre la ruina que supone meterse en pleitos:

*Los abogados son hombres
de profesiones tan raras
que métense por dinero
en camisón de once varas.*

*Sobre un pedazo de huerta
le puse pleito a mi hermano.
Hoy nos odiamos a muerte
y el huerto es del escribano.*

*Un escribano y un gato
se cayeron en un pozo;
como los dos eran gatos,
se arañaban uno al otro.*

El oficio de escribano daba dinero y daba prestancia social. Por eso eran o presumían de caballeros e hidalgos:

*Con la escribanía
gano dinero;
por eso traigo galas
de caballero.*

De los taberneros

Mala fama tuvieron siempre los taberneros. Fama de bautizadores del vino. Pero es que las tabernas y las cantinas fueron un negocio escaso, por los impuestos y por el estricto control de los precios. Los márgenes comerciales eran tan pequeños, a veces casi imperceptibles, que los expendedores del vino se veían obligados a echar agua a sus mercadurías para agrandar sus almacenes, o a medir con cierta sisa los despachos para con ello sacar un pico que les permitiera no sólo beber sino también comer:

*Tabernero, tabernero,
dame vino y no echés agua;
más vale que cante yo
que no que cante la rana.*

*Los curas y taberneros
son de la misma opinión:
cuantos más bautizos hagan
más pesetas al cajón.*

Y una variante con curas y taberneros dentro:

*Los curas y taberneros
son hombres del mismo oficio:
los curas bautizan nenes,
los taberneros el vino.*

Como la taberna a veces era atendida por una mujer, esposa del tabernero o no, a ellas iban dirigidas ciertas burlas y advertencias copleras:

*Tabrnera, mide el vino
por la medida derecha;*

*mira que has de pasar
una puente muy estrecha.*

*Tiene la tabernera,
tras de la puerta,
la pila de bautismo
sin ser iglesia.*

Por eso, Quevedo escribió estas gracias y lamentos:

*Manzanares, Manzanares,
arroyo aprendiz de río,
más agua trae en un jarro
cualquier cuartillo de vino.*

*Agua me falta en el mar
y la encuentro en la taberna,
que mis contentos y el vino
son aguados dondequiera.*

De la molinera

Tampoco tuvieron muy buena prensa los molineros tradicionales. Se les acusaba de excesos en la maquila y de pesos engañosos. Aparte de que, como confesaron algunos, con las barreduras del molino, es decir con las harinas y salvados que se caían de los artilugios de la molienda, alimentaron sus ganaderías y les permitía, por tanto, unos ingresos muy saneados.

Pero las coplas populares, curiosamente, se ceban en la molinera, en la mujer del molinero, que al parecer debía ser presumida y que gustaba de exhibirse con las galas que le permitía el oficio de su marido, al que, encima, tenía un tanto descuidado y sin aliño. Parecen, por tanto, coplas salidas de una cierta envidia mujeril, porque nadie se queja del molinero tramposo sino de la mujer ostentosa que se aprovecha de esos pequeños hurtos del esposo:

*Gasta la molinera
ricos collares,
de la harina que roba
de los costales.*

*Gasta la molinera
ricas pulseras,
de la harina que roba
de las talegas.*

*Las molineras tienen
ricos vestidos
con el trigo que roban
a los vecinos.*

*La molinera tiene
muchos vestidos;
y el pobre molinero,
sin calzoncillos.*

*La molinera viste
corpiño y faldón
y al pobre molinero
le zurce el pantalón.*

Y para remate de fiesta, otra chanza contra la molinera, esta vez no porque se engalane en exceso, sino por comilona:

*El peral del molino
no tiene peras,
que se las ha comido
la molinera.*

Del sacristán

El oficio de sacristán ha sido generalmente un oficio de añadido porque, salvo en parroquias muy ricas y de amplio cabildo, sus haberes eran muy pequeños. Por eso los sacristanes solían compartir esta dedicación con otras profesiones. No obstante, el oficio, más que de soldada, gozaba de ciertos gajes, que siempre venían bien en una economía ajustada. El sacristán solía participar de las ofrendas de pan, tortas y mojicones de algunas celebraciones especiales o individuales. Además recogía parte de los palominos que se criaban en las sobrebóvedas, torres y paneras de las iglesias. Y recibía algunas propinas de la

generosidad de los padrinos en bodas y bautizos y de los familiares en nupcias y entierros.

Estos pequeños emolumentos de que gozaba el sacristán le parecieron siempre al pueblo muy pequeños para dedicación tan engorrosa; y por eso hubo siempre sospechas de que el sacristán se procuraba algunos extras de forma subrepticia:

*Sacristán que vende cera
no teniendo colmenar
o lo roba de la iglesia
o lo quita del altar.*

Copla que tiene una variante una tanto chusca, introduciendo en sus versos unas simulaciones de las salmodias litúrgicas en latín en las que el sacristán participaba:

*Sacristán que vendes cera
y no tienes colmenar;
rapaverum, rapaverum,
cabisquimus del altar.*

Al sacristán, como hombre popular en las parroquias, se le atribuían desviaciones y pecadillos de todo tipo, incluso poniendo en boca de un hijo tales acusaciones:

*Mi padre fue sacristán
e hizo muchas diabluras:
mojaba el pan en aceite
y dejaba al Cristo a oscuras.*

*Mujeres, si vais a misa,
no os pongáis nunca en oscuro,
que el sacristán de este pueblo
dicen que no es muy seguro.*

Y puestos a una crítica bruta, aunque seguramente sin fundamento y sólo con una intención burlesca, duro con el sacristán y, por supuesto, con el cura:

*El cura y el sacristán
andaban a bonetazos,
porque el cura se llevaba
a la sacristana en brazos.*

*Cómo quieres que en ti ponga
una firme voluntad
si eres sobrina de un cura
y nieta de un sacristán.*

De los hidalgos

De tiempos remotos vienen las burlas sobre hidalgos y escuderos, muchos de ellos presuntuosos por descender de familias nobles o hacendadas, pero ellos ya sin hacienda que llevarse a la boca. El titularse hidalgo o escudero suponía una cierta categoría social, que muchas veces no se correspondía con su situación económica. Hay que tener en cuenta que, en tiempos de los mayorazgos, era el primogénito el que heredaba toda o la mayor parte de la fortuna familiar; y por tanto los segundones, el resto de los hijos, debían conformarse con una pequeña dote, que los obligaba o a vivir en ostentosa pobreza o a buscarse la vida en oficios y aventuras, al abrigo, en múltiples ocasiones, de la milicia o de la clerecía.

Estos hidalgos, hijos de algo pero tenentes de muy poco, presumían de estado social y a veces de fortuna que no tenían. Y a ellos dedicó el pueblo no pocos dichos y coplas. La novela picaresca del Siglo de Oro español refleja reiteradamente a esos hidalgos que en ocasiones hasta llegaban a vivir de lo que pedían sus criados, lo que refleja claramente su nula fortuna pero un orgullo de casta que les impedía ejercer de mendigos por pura vergüenza.

Veamos algunas de las coplas más conocidas dedicadas a estos hidalgos:

*Del hidalgo montañés
don Juan Pérez de Quiñones
eran las camisas nones
y no llegaban a tres.*

*El don del señor hidalgo
es el don del algodón,
el cual para tener don
necesita tener algo.*

Para completar someramente esta burlada de los hidalgos pobres, les recuerdo un par de dichos localistas, pero que se han utilizado con referencias universales:

*El escudero de Guadalajara
de lo que dice a la noche
no hay nada a la mañana.*

*Los hidalgos de Ledesma,
el candil seco y de lana la mecha.*

Del matrimonio

El matrimonio, una institución social tan generalizada, tuvo también sus dimes y diretes, dado que siempre se dieron en él algunas irregularidades, y no pocos desencantos y contrariedades. Todas estas cosas, observadas por la sociedad, dieron lugar a ciertas prevenciones contra el matrimonio, también reflejadas en dichos y coplas:

*Dicen que casar, casar,
yo también me casaría,
si la vida de casada
fuese como el primer día.*

*Gustar me gustan morenas,
pero tocante a casarme
mi madre sabe un refrán:
El buey suelto bien se lame.*

*Los matrimonios de algunos
a la Salve los comparo:
Primero vida y dulzura,
después gimiendo y llorando.*

*Yo casar me casaría
por un mes o por un año,
pero por toda la vida...
¡Dios me tenga de su mano!*

*Anda diciendo tu madre
que tienes un olivar;
ese olivar que tú tienes
es que te quieres casar.*

De despechados

En todas las sociedades se dio la figura del despechado, del que no logró el matrimonio con quien quiso o el que fracasó en el matrimonio por desafecto de su pareja:

*Te quiero más que a mi madre
muchas veces me decías;
nunca pude imaginarme
lo poco que me querías.*

Ese despecho hace llegar a situaciones desesperadas, que, lógicamente, si en alguna ocasión fueron reales, la mayoría de las veces son exageraciones retóricas, expresiones tremendistas para causar mayor impacto en el auditorio:

*El día que tú te cases
se harán dos cosas a un tiempo:
primero se hará la boda,
seguido se hará mi entierro.*

*El día que tú te cases
te acompañará la gente
y a mí me acompañarán
cuatro velas solamente.*

*A ti te estarán poniendo
el yugo sobre los hombros
y a mí me estarán echando
la tierra sobre los ojos.*

Casamientos con viejos

No fueron nunca infrecuentes los matrimonios de una mujer más joven con hombre bastante mayor pero con presunta hacienda. Serían, pues, matrimonios interesados, ya que la diferencia de edad es casi una excluyente del amor verdadero. Las coplas que se refieren a este tipo de enlaces están dedicadas a los casos en que la hacienda del viejo o no era la que se presumía o era mucho menor de la que se esperaba, de forma que a la esposa que soñaba una herencia interesante le dura más el viejo achacoso que los caudales de éste:

*Me casé con usted
por dormir en buena cama
y ahora me sale diciendo
que el colchón no tiene lana.*

*Yo caséme con un viejo
por la saya colorada;
la saya rompióse toda
y el viejo nunca se acaba.*

En este otro caso es el viejo, o no tan viejo, el que se lamenta de que el amor de su esposa sólo haya durado lo que duró su dinero:

*Que tu amor y mi dinero
se acabaron al compás;
si más hubiera tenido,
me hubieras querido más.*

De casamiento de viudos

No fueron pocas las burlas y puyas que la vieja sociedad dedicó a los viudos y viudas que se casaban o pretendían casarse. Esas críticas recorren una casuística muy variada, como vemos en este repertorio:

*La mujer que siendo viuda
busca marido a porfía
o es que tiene ganas de algo
o es que tiene mala vida.*

*El cura dijo a Anacleto:
¿Por qué te quieres casar
si ha matado a tres mujeres
y a la cuarta has de enterrar?*

*Un viudo y una viuda
se unieron en matrimonio
y la primera noche juntos
se encontraron al demonio.*

Y, en fin, esta seguidilla, excesivamente satírica, según la cual la viuda no debía tener muchos atractivos y por eso se le adjudican pretendientes menos atractivos aún. Coplilla sin compasión, que alude también al entorno agricultor y ganadero:

*A la viuda Enriqueta
le han pretendido
dos burros y un caballo
para maridos.*

De las suegras

No podían faltar en las coplas las sátiras sobre las suegras, que, como saben, con razón o sin razón, siempre han tenido una cierta mala consideración en la sociedad. Veamos un par de estas coplas contra las suegras, de contenido excesivo, digamos que extremado:

*Cuando mi suegra se muera,
que la entierren boca abajo;
y así, si quiere salir,
se meterá más abajo.*

*Si me caso y tengo suegra
será con la condición
que si al año no se muere
la echaré por el balcón.*

De los frailes

No se escapaban los frailes de las críticas y las ironías de la sociedad. En una sociedad eminentemente campesina siempre se creyó, como antes indicaba, que el que no se dedicaba al campo no trabajaba, que eran personas improductivas y como parásitos de los pueblos y ciudades. Esa sociedad se defendía de otros estamentos sociales inventándose chanzas, burlas y donaires, buscando muchas veces la parcela más hiriente para esos colectivos, como ya hemos visto anteriormente. Así, pues, ciertas coplas pintan a los frailes como glotones, vagos o mujeriegos, vicios que, pudiéndose dar ocasionalmente, no entraban precisamente como habituales, sino todo lo contrario, en las vidas monásticas:

*Siempre cuando muere un fraile
cantando van los demás:
ahora un hermano menos
y ahora una ración más.*

*A la puerta de un convento
me puse a considerar
lo que trabajan los frailes
por no querer trabajar.*

*Me confesé con un fraile
que era bastante tronera;
y me echó de penitencia
que yo mucho le quisiera.*

*Un fraile me pidió un beso
y no se lo quise dar;
porque los besos de fraile
son como huevos sin sal.*

Macedonia crítica

Finalmente, veamos algunas coplas de variada temática, referidas a ciertos oficios y a ciertas constantes sociales; que si en cuanto a los oficiales ya no tienen vigor, en cuanto a los desvíos sociales son perfectamente predicables en la actualidad:

*Las tijeras de los sastres
van diciendo rapa, rapa,
con este y otro pedazo
nos haremos una capa.*

*Un zapatero fue a misa
y no sabía rezar:
preguntaba en los altares
si hay zapatos que arreglar.*

*Cuando tenía dinero
me llamaban don Tomás;
y ahora que no lo tengo
me llaman Tomás, no más.*

*Un hijo pegó a su padre
y Dios le mandó el castigo
que al poco tiempo fue padre
y le pegaron sus hijos.*

Digamos, como resumen, que el mundo de las coplas populares es casi infinito y alude a mil facetas de la sociedad. Como les decía antes, son píldoras versificadas e ingeniosas de las experiencias y también de las imaginaciones de tantos siglos de vida. Con más o menos razón, coplas para quien quiera aprender.

El tiempo de la obra periodística de Julio Senador Gómez

Francisco Javier Gómez García

“La palabra “conservadores” comienza a no definirlos bien. Son grupos con prejuicios de base muy débil, que pierden conciencia histórica, convirtiéndose en conservadores del bienestar. En este sentido, se convertirán, en un tiempo histórico muy corto, en conservadores sin ideales, es decir, conservadores del bienestar. Son los precursores del consumismo satisfecho en los países más desarrollados”
(Enrique Tierno Galván, “Tradición y modernismo”, p. 186)

Julio Senador Gómez nació en Cervillego de la Cruz, Valladolid, un 26 de Septiembre de 1872, y murió en Pamplona 89 años después el 31 de enero de 1962. Hijo de una familia acomodada de agricultores de la época, vivió una infancia feliz, a pesar de padecer la poliomielitis, que le dejó con cojera en su pierna derecha. Estudió el bachillerato en Valladolid y posteriormente realizó los estudios de Derecho, completando su formación en Europa en estudios Jurídicos y aprendiendo idiomas que luego le servirán para leer a autores como Henry George o Paul Leroy Beaulieu.

En 1903 gana una notaría rural en Quintanilla de Abajo en Valladolid, para pasar después por diversos pueblos de Castilla y León, tales como, Santa María del Páramo y Quintanilla en León, Poza de la Sal (Burgos), recalando después en la provincia de Palencia, en Villada, Cevico de la Torre, y por último, Frómista (tomó posesión el 27 de Octubre de 1914), donde se asentará por muchos años, y se le conocerá literariamente como el notario de Frómista -no hay que olvidar la Asociación cultural que lleva su nombre y que tanto ha hecho por recuperar su figura desde los años 70 y que a mí personalmente me proporcionó gran parte de los artículos recogidos por su familia, que me han ayudado para este trabajo-. Estas notarías van de pueblos pequeños a pueblos y ciudades de más renta y abolengo. Después se desplazó a San Vicente de Alcántara en Cáceres, donde fue bastante feliz y conoció el respeto de ser una personali-

dad pública muy conocida, disfrutando de haber obtenido una cómoda situación económica que mantendría hasta el final de su vida. Su última etapa y quizás la menos conocida va a ser Pamplona, desde 1931 hasta 1962, donde publicó muchísimo menos debido a su enfermedad y a la nueva situación política tras la derrota de la 2ª República y posterior guerra civil.

En Palencia le podemos recordar por los años que pasó preparando las oposiciones a notarías viviendo en casa de su hermana Maurina, casada con un librero de la ciudad. Aquí fue donde empezó a escribir sus primeros textos que presentó a distintos Juegos Florales, como el que presentó en Palencia en 1901 con el que obtuvo el primer premio: “Medios para estimular el cultivo de los árboles y adecuados al suelo y clima de esta provincia”; o al año siguiente, en Burgos con: “Labrador, perdona ese árbol”, que fue acuñado en la primera presentación con el título de “Medios más prácticos de fomentar el arbolado de Burgos y su provincia, indicando las variedades más apropiadas a las condiciones de cada comarca y determinando las ventajas que pueden reportar bajo los puntos de vista higiénico y económico”. También presentó en Sevilla en 1917 un trabajo en los Juegos Florales del Ateneo sevillano titulado: “La tributación municipal y la reforma de la villa”, obteniendo un premio - este trabajo lo incluye después en el libro “El impuesto único”-.

En esta trayectoria rural, debemos destacar, en sus propias palabras, la admiración, la crítica, y en ocasiones el desprecio por determinadas acciones y costumbres que califica de bárbaras y auténticas enfermedades, tales como el palurdismo:

“el palurdismo es una enfermedad moral estupefaciente, deprimente y degradante. Los que la padecen se llaman palurdos; y el palurdo es un animal que obra bien cuando no puede obrar mal”¹.

Colabora asiduamente desde 1916 en Revistas especializadas agrarias, tales como:

“Revistas, Publicaciones de Andalucía”, “El Progreso Agrícola y Pecuario”, “España Forestal”, y otras de índole obrerista, “Revista Vizcaya Obrera”. Después no podemos olvidar el objeto de este trabajo, como es la colaboración en periódicos importantes de la época, con publicaciones en prensa diaria habituales, que hicieron de su pluma una escritura conocida y reconocida por intelectuales de la época tales como D. Miguel de Unamuno o D. Pío Baroja.

¹ GÓMEZ, J.S. *Castilla en escombros*. p. 240.

Sus colaboraciones en periódicos de la época de índole liberal y progresista fueron continuas y se puede decir que duraron desde 1916 hasta 1935, calculándose en 500 los artículos que publicó. Estas colaboraciones hicieron de él un articulista destacado con finos análisis de los temas de actualidad y otros de temas de opinión o académicos.

Los periódicos, de los que a lo largo de este trabajo haremos mención y que colaboró, fueron:

“El Día de Palencia” (al comienzo de su carrera y mientras preparaba notarías en Palencia), “La Libertad”, “El Socialista”, “El Liberal” (donde figuraba de modo destacado en las primeras páginas como si fuera un editorial del periódico), “La Voz de Guipúzcoa” e “Informaciones” (al final de sus colaboraciones periodísticas). A su voluminosa obra periodística hay que añadir su obra escrita, que tenía como tema central España, repitiendo su preocupación por su tierra castellana, lo que hace que J. S. Gómez forme parte de la generación del desastre, literariamente conocida por “Generación del 98”, y de la que, entre otros, cita y comparte tertulias o experiencias políticas y universitarias, a Santiago Alba, Julián Besteiro, Menéndez Pidal y Cambó.

Entre sus libros más destacados podemos referir “Castilla en Escombros. Las leyes, las tierras, el trigo y el hambre” de 1915, “La tierra libre. No pidáis pan, pedid tierra” (1918), “La canción del Duero. Arte de hacer naciones y de deshacerlas” (1919), “La ciudad castellana. Entre todos la matamos” (1919), y quizás el libro que le dio más fama nacional e internacional, como fue, “Los derechos del hombre, los derechos del hambre” de 1928. Entre sus últimos escritos: “Al servicio de la plebe. La farsa trágica miseria” (1930), “El impuesto y los pobres” (1931) y una aportación interesante a una revista especializada de la Asociación de Ingenieros de Montes con “El problema de las repoblaciones forestales” (1933). Incluso, de acuerdo con mis noticias, realizó algún trabajo como “El Hueso Roído” que estaría sin concluir y, por supuesto, sin publicar -así lo afirman familiares suyos y Antonio Fernández Sancha en su libro “J.S. Gómez, un pensamiento a contracorriente”-. Haría falta una obra crítica en su obra escrita que complementara los buenos estudios realizados sobre su obra periodística.

El propósito de este trabajo es hacer una lectura muy personal de su obra contemplando la evolución temática y vital del autor. J. S. Gómez escribió sobre asuntos muy diversos y variados: temas internacionales, como la primera guerra mundial; temas económicos, el análisis de los impuestos y las sociedades agrarias e industriales, con su panacea de una municipalización o estatalización

de los grandes monopolios naturales; temas políticos, como su ataque a determinados sistemas políticos nefastos para España -la Restauración, la Monarquía- y la defensa de una democracia que se acercaba mucho a un esquema republicano; temas sociales, donde manifiesta el especial interés que muestra por los hombres y mujeres del campo oprimidos, que preludia parte de lo que ocurrirá años más tarde con el éxodo a las grandes ciudades y zonas industriales de España. En el fondo, la obra de J. S. Gómez es un relato o epopeya humana que pretende recuperar la tierra libre con hombres y mujeres libres. En este relato confía en una nueva educación que forme a unos nuevos ciudadanos sobre la base de la libertad económica, política y social que no le lleve a decir que sobre el collar de algunos hombres de nuestras tierras se grababa “Fugi.Tene me.Cum revocaveris me domino meo Zonuino accipies solidum”(Me he escapado. Deténme. Si me devuelves a mi amo Zonuino recibirás veinte pesetas).²

Como guía de trabajo en este texto y para facilitar su análisis distribuiré sus temas periodísticos en 4 bloques:

El primero se centraría en aspectos más generales dedicados al campo y sus problemas, hablando aquí de cuestiones de tipo técnico, como puede ser el tema de la deforestación; temas históricos que refiere como la tradicional costumbre de legar a los vástagos las tierras de arbolado como dote para el casamiento, lo que suponía una sangría forestal y conllevaba la desertificación del campo; temas sociológicos, donde cabe cifrar sus descripciones de los paletos, los caciques, continuando aquí la línea de los regeneracionistas anteriores como Costa, Picavea y otros.

Un segundo bloque correspondería a cuestiones económicas, donde primará un debate sobre la conveniencia de adoptar un sistema de producción proteccionista, o por contra, un sistema de librecambio, con comercio libre llevado a cabo entre las naciones y que lleve a los países a desarrollar sus culturas y a paliar los graves problemas de hambre existentes en gran parte de ellos.

Un tercer bloque más puntual, es el dedicado a los problemas internacionales, que exige un buen conocimiento de lenguas y autores, principalmente europeos, para debatir y exponer movimientos que se dan en esta convulsa sociedad de principios del siglo XX, con el inicio de la primera guerra mundial, la revolución rusa, y posteriormente el nazismo y los fascismos.

El cuarto bloque comprenderá aquellos temas que desarrollan aspectos irónicos en sus artículos y que hablan de la mala educación, del sistema edu-

² GÓMEZ, J.S. *Los derechos del hombre y los del hambre*. p. 55.

cativo español, de su profesión jurídica y de los diferentes personajes que se encuentra en su devenir diario que le llevan a hacer caricaturas que mueven a la risa o al llanto. Así vemos como en “Castilla en escombros”³ nos dice:

“tenemos una juventud laboriosa pero abatida por el hambre hasta el extremo de que en Carrión de los Condes, por ejemplo, han sido rechazados como inútiles en el reconocimiento médico 30 reclutas de los 34 alistados para el año actual” y este año era el de 1915.

I/ Temas relacionados con el campo castellano

Temas que plantea J. S. Gómez y que subsisten como aspectos endémicos, como son los problemas del agua: los regadíos para unas tierras que se desertizan, el agua potable que no llega a los pueblos para el consumo lo que provoca muchas enfermedades de las que mueren sobre todo los niños.

Comenta J. S: Gómez:

“Castilla tiene amplias zonas desertizadas, y que el campo permanece en ese estado antidiluviano en que hay que esperar del cielo las gotas precisas para que los cultivos nazcan y en su caso se pueda recoger la cosecha. Es ese depender de las fuerzas sobrenaturales y de la divina providencia lo que hace que ese agricultor viva atemorizado, presa de los vaivenes y no desarrolle una buena labor en su tierra, y lo que es peor, que sea presa de fuerzas sociales como el clero”⁴.

Nos deja claro el estado de abandono y el desinterés de algunos latifundistas y de otros sectores de la Sociedad, que como el clero actuaban a manera de tenaza para mantener al pueblo ignorante, iletrado, en el amor al amo, patrón en la tierra y Dios en el otro Mundo, sin posibilidad de emprender reformas agrarias de concentración o regadíos, que en otros países de Europa ya llevaban más de un siglo produciéndose.

Otro gran problema que afecta al campo español, y por ende al campo castellano, es la deforestación causada en esos momentos de primeros años del siglo XX por la situación de una Europa en guerra necesitada de madera, provocando la devastación de bosques y tierras de arbolado por el ansia de ganancia inmediata de dinero y que a largo plazo no repercutía en una mejora de las explotaciones agrarias.

³ GÓMEZ; J.S: *Castilla en escombros*. p. 292.

⁴ Véase el artículo “Agua” publicado el 23 de Marzo de 1921 en el periódico La Libertad.

“He conocido, entre otros infinitos casos, a un terrateniente que espontáneamente refería sus andanzas de roturador. Contaba que, al casarse, le quedaron tres pesetas, y que aquella noche cenó con su mujer sardinas. Luego vivió como un habab, pero era porque, antes de llegar a viejo, había logrado destruir treinta y dos mil hectáreas de arbolado”⁵.

Sobre este tema J.S. Gómez nos compara la situación que se planteaba en otros países europeos como Francia, donde en Gasconia se repoblaban 300.000 Ha y otras tantas en el resto del país.

En España se entregaban los montes de propiedad privada, se destruían para utilizarlos en muchos eventos, así fue muy importante la deforestación en los años que duró la primera guerra mundial, donde se calcula que se pudieron destruir 1.000.000 de Ha de pinos y encinas. Incluso en los terrenos comunales se propiciaba la quema de bosques para realizar buenas cosechas en esos terrenos. Esto hace que hoy día en muchas de esas tierras se haya producido una desertización importante que lleva a convertir tierras fértiles en eriales o desiertos.

J. S. Gómez nos refiere que Francia que hacía tiempo se había dado cuenta de este problema, estaba desarrollando una política de reforestación que le había procurado construir una frontera natural entre Francia y Alemania, que hacía las veces de muralla contra las invasiones externas.

Para J. S. Gómez el árbol es el ser que dispone y dota a los hombres, al agua, al paisaje, de unos beneficios sin igual y que le llevan a erigirlo como el símbolo de toda su obra. J. S. Gómez ya nos habla de problemas de desertización, de lluvias torrenciales como consecuencia de la tala de árboles, de la improductividad de los suelos, y sobre todo, del progresivo deterioro del hábitat humano y cultural que nos lleva a perder nuestras señas de identidad.

Otro tema fundamental, que cíclicamente viene dado en J. S. Gómez en la estructura del campo en España, es el fenómeno de las desamortizaciones, tanto en el aspecto agrario de tierras como de otros bienes.

La privatización de fincas afectó a una extensión equivalente al 25% del territorio español y, en general, favoreció a la burguesía (comerciantes, hombres de negocios, profesiones liberales y campesinos acomodados) que capitalizó las fincas más preciadas y de mayor extensión. Por el contrario, el campesinado pobre, los colonos, dispusieron de menos posibilidades de acceso a estas propiedades que eran trabajadas por ellos en la mayor parte de los casos.

⁵ Véase el artículo “Foch en Lera. La eterna barbarie” publicado en La Libertad en 1921.

Podemos ver un mínimo desarrollo de las desamortizaciones realizadas en cuatro etapas:

Una primera etapa (1766-1798), en la denominada desamortización de Manuel Godoy, que comprende la venta de los bienes de los jesuitas y otros bienes raíces pertenecientes a hospicios, hospitales, casas de misericordia y cofradías.

La Segunda vendría dada entre los años (1808-1823), y correspondería a la desamortización impulsada durante la guerra de la independencia por la Administración Bonapartista y por los legisladores provenientes de las Cortes de Cádiz. Afectó sobre todo, a conventos y monasterios reduciéndolos a un tercio de los existentes.

La tercera etapa vendría dada entre los años (1834-1854), y se conoce como la desamortización de Mendizábal y Espartero, donde se procede al sistemático despojo patrimonial de la Iglesia y posteriormente al abandono de conventos y monasterios.

La cuarta y última fase (1855-1924) se inaugura con la Ley General del 1 de mayo de 1855 o Ley Pascual Madoz, y es por volumen y duración la más importante y se completa con la enajenación de bienes municipales, de beneficencia y de instrucción pública pertenecientes al Estado, en los denominados manos muertas, junto a otros bienes de la Iglesia y nobiliarios.

Para J. S. Gómez la consecuencia de una desacertada política de desamortizaciones, tan larga y tan poco regulada - cosa muy diferente a las realizadas en algunos países europeos, donde se había procurado modernizar y poner tierras para el cultivo, pero sin dejar de lado el lado humano de la desclasización, que pudiera haberse producido si hubieran intentado recaudar dinero para el Estado olvidándose de las clases más desprotegidas que se verían obligadas a emigrar a las ciudades sin trabajo ni hogar- produjo que el nuevo sistema de producción de estas tierras, propiedades adquiridas por la naciente burguesía mandara a muchas familias a la esclavitud, debido a las pocas rentas que recibían, ya fuera trabajándolas como jornaleros o como aparceros. En Palencia en 1845 se procedió a la desamortización eclesiástica y posterior compra de esas tierras.

Veamos un ejemplo que nos da Vicens Vives en su Historia social de España y América⁶:

⁶ Véase en el libro "Hª social y Económica de España y América" tomo V, 3ª reedición 1979, Barcelona, pp. 77-81, de Jaume Vicens Vives.

Las fincas desamortizadas salían a un precio que enseguida era levantado por los burgueses adinerados, que provenían de distintos sectores a aquellos que se suponía en un principio debían comprar esas tierras ya que las estaban trabajando y vivían de ellas- incluso la provincia de Palencia era un caso donde la tasación no fue muy alta, ya que en provincias como Valladolid o Madrid alcanzó una subida del 250% sobre el valor de salida en subasta, con lo que esto suponía para el campesinado de no poder optar a su puja y posterior compra para utilizarlas como medio de vida-. Quedaban sin vender aquellas propiedades de peor calidad o donde por motivos geográficos no eran de interés para estas clases burguesas adineradas y que en la provincia de Palencia se estimaron en un 21,5%.

Las consecuencias se van a padecer durante años en la sociedad y en la economía española al quedar muchos labradores sin trabajo y polarizar la agricultura española en latifundios y minifundios. En definitiva que la reforma social de la Agricultura, según Costa, fue una operación financiera del Estado para recargar sus arcas de un dinero proveniente de la burguesía adinerada, y algunos nobles ya tradicionalmente ricos. A consecuencia de ello determinados regímenes liberales perdieron el apoyo del campesinado por considerarle usurpador de sus derechos, así en palabras de Vicens Vives⁷:

“al parecer de los escritores colectivistas y asocializantes la burguesía según ellos, se habría apoderado de los bienes de la Iglesia y de los municipios esgrimiendo la teoría individualista de la propiedad y reduciendo a los labradores a la miseria”.

Ahora, al releer al J.S. Gómez revolucionario que trata el tema del hambre nos encontramos un politólogo que plantea un nuevo sistema político, que impida la indigencia en el campesinado y le evite emigrar a América primero, a Europa después, y luego, a los cinturones industriales de Madrid o la periferia de España:

“La principal forma de controlar el pueblo es el hambre que mata a niños, deja mutilados a las gentes del pueblo”⁸.

Al interpretar estas palabras recuerdo una de las máximas del obispo español Casaldáliga que hablaba en los mismos términos respecto a Latinoa-

⁷ *Ibidem*, pp. 77-81 del libro citado de Vicens Vives.

⁸ Ver revista “España” y el libro “El presupuesto del hambre” publicada el día 12 de diciembre de 1916 editada en Sevilla por publicaciones de Andalucía. Es la primera declaración programática de Senador sobre el estado de Castilla y España.

mérica, con fenómenos, si no similares, si asimilables en cuanto a las reformas agrarias.

La mortalidad en España en el período 1861-1870 era del 30 por mil, mientras que en Europa era del 12 por mil, con la consiguiente repercusión en la población española que era muy baja con relación a la extensión, y que hacía que se agravaran los problemas de producción y hasta de subsistencia en determinados productos básicos. A esto se añade el hecho sangrante de la emigración, cada vez mayor, lo que hace que J. S. Gómez hable en estos términos cuando se refiere a temas como el alistamiento de los mozos para el servicio militar:

“Diez millones de españoles no prueban el pan. En cuatro lustros, tres millones de emigrados, 16.000 suicidios en un quinquenio, 100.000 causas criminales en un año, 28.000 hombres en presidio, 46.000 prófugos en 1914, 100.000 mozos excluidos antes y después de su incorporación a filas en la quinta de 1912 compuesta por 200.000, 500.000 sifilíticos, 30.000 hijos ilegales por año. El cuarenta por ciento de los nacidos fallecidos antes de la edad militar...”⁹.

Estas cifras son elocuentes y, aunque en algún caso exageren algún dato, no es menos cierto que son muy aproximativas y reflejan que la situación de España era caótica, lo que lleva a nuestro pensador a afirmar que de que sirven las leyes democráticas promulgadas (Jurado, Sufragio Universal, Asociación, Imprenta, etcétera) si nuestra gran mayoría del pueblo no sabe leer, no tiene que comer y pasa hambre.

Aquí se crea uno de los tópicos de la obra de J.S. Gómez, y es el emigrante que marcha y que representa a Castilla en Escombros, y que además supone el lado moral de la tragedia, el que las clases políticas no actúen y diseñen políticas activas -como hoy eufemísticamente se llaman- para evitar esta sangría.

“Siguiendo una trayectoria muy arraigada, las regiones del interior se han ido despoblando en comparación con la periferia. En definitiva la estructura demográfica de España se basa desde dicha época en la existencia de dos grandes círculos concéntricos, que giran con movimiento independiente. Frente a la cora (zona de máxima concentración demográfica) de Madrid parecen las coras de Bilbao, S. Sebastián, Vigo,

⁹ Ver el artículo “Financierismos” publicado en el periódico La Libertad del 6 de Julio de 1921.

Sevilla, Valencia y Barcelona. En medio de unas y otras “las dasicoras” (zonas ralas en población) se van ensanchando cada vez más”¹⁰.

El fenómeno de la emigración, ya sea a las grandes ciudades o núcleos urbanos, ya sea a otros países, es una constante en el arte, la literatura y los estudios sociales de principios del siglo XX, y se convierte en endémico, viendo que desde 1900 a 1950 la distribución proporcional de la población según sea el hábitat, rural o urbano se transforma enormemente. Si entendemos por hábitat rural a todas aquellas poblaciones de menos de 5.000 habitantes, una segunda diferenciación de aquellos municipios y ciudades de entre 5.000 y 100.000 habitantes y, luego, las grandes ciudades a partir de 100.000 habitantes, según la distribución poblacional de principios del siglo XX, podríamos ver que en España, en los años 50, la población estaba distribuida en más de un 40% en ciudades de 5.000 a 100.000 habitantes, en un 36% por ciento en las zonas rurales y en un 24% en las grandes ciudades de más de 100.000 personas. Antes, había una primacía mayor de la población rural de menos de 5.000 habitantes llegando a representar a principios de siglo un 50% del total de España.

Como vemos en estos 50 años los municipios de menos de 5.000 habitantes pierden el 27% de su peso específico en este período, que aún será mayor en los años 60 y 70 con la gran emigración a las grandes zonas industriales de España, Europa, Australia y América. Esta disminución afecta y beneficia a las grandes ciudades de más de 100.000 habitantes que ganan en estos 50 años un 266% de población, y la situación en las ciudades intermedias se queda en un término de igualdad creciendo un poco.

El estudio de las migraciones nos lleva al análisis social de cómo estas personas se desarraigan, hace que aparezca una economía de miseria física y psíquica que acompaña a estas gentes, cuyos efectos en el interior de España, salvo el cinturón industrial de Madrid, son la disminución de la natalidad, de la nupcialidad, el aumento de la mortalidad y el aumento de la criminalidad, que nos lleva a recordar las historias de nuestros padres cuando hablaban de los robos y muertes en los caminos por unas pesetas. J.S. Gómez recoge esto en dichos de la calle que se proferían en la España posterior al desastre de Marruecos, donde se acusaba cada vez más el deterioro de las garantías constitucionales:

“¡España es un presidio suelto!
¡Nadie quiere trabajar!

¹⁰ Ver p. 20 del libro citado de Vicens Vives.

¡Por eso hay tanta hambre!
¡Por eso va a la cárcel tanta gente!”¹¹

Es por tanto, este servilismo industrial que somete a las gentes a unas condiciones más duras, si cabe, que el servilismo medieval, o el agrario- que ejemplifica muy bien Felipe Trigo en su novela “El medico rural” de 1912.- mediante aglomeraciones inhumanas, en pequeñas cloacas donde se amontonan las familias a la búsqueda de unos salarios exigüos y paupérrimos y unas condiciones higiénicas, psicológicas y materiales no deseables para nadie.

J.S. Gómez achaca este servilismo industrial al falso Liberalismo inglés que da una imagen filantrópica ante la Sociedad, pero que rehuye sus temas sociales como la larga jornada laboral, o las condiciones higiénicas de los suburbios de las ciudades a principios del siglo XX, o finales del XIX. De ahí la imagen tan gráfica de J.S. Gómez:

“Las luces de la ciudad relucían como los ojos de una manada de lobos”¹².

II/ Bloque de temas económicos:

Cabe decir que en la obra de J. S. Gómez sus estudios económicos tienen una gran importancia debido a la fundamentación de la teoría social y política. Se puede argumentar que J.S. Gómez era un convencido demócrata- a pesar de las críticas que algunos intelectuales como Enrique Tierno Galván le propician, calificándole como un precursor del fascismo- que está preocupado por los movimientos sociales de su época y que le llevan a militar en la liga Georgista, pero que conscientemente evitó militar en partidos políticos, aunque se calificara como de izquierdas y republicano. Su teoría económica le lleva a afirmar postulados claros del liberalismo de “manga ancha”, extensión progresista del clásico liberalismo inglés. J. S. Gómez, puede decirse, fue un pensador que se hizo con los años lo que le hace tomar una posición de idealismo continuado, viendo como analista teorías y autores muy diferentes. Podemos comentar que en una primera etapa estuvo muy marcado por la Revolución de 1917 de los soviets que acogió con entusiasmo y que luego criticó por sus veleidades con el capitalismo¹³:

¹¹ Ver p. 38 del libro citado de Vicens Vives.

¹² Véase en el artículo “Pauperismo y Previsión de la vida corriente” publicado el 14 de septiembre de 1924 en El Liberal.

¹³ Véase en el artículo “Novedades bolcheviques” publicado el periódico La Libertad el 18 de Marzo de 1926.

“(…) Lenin ha ido sucesivamente dejando los principios de la revolución marxista en la caja del olvido, para ir pactando: el tratado de paz con los mujiks, la aceptación de la propiedad privada sobre los instrumentos de trabajo, y por último, la emisión de un empréstito de reconstitución por 300 millones de rublos.”

Es la crítica de J.S. Gómez en este último párrafo al tema de los Empréstitos que significaban, según él, eludir la obediencia de los pueblos y establecer el despotismo clandestino por un desplazamiento de la soberanía popular.

Crítica J.S. Gómez la experiencia comunista porque ha sido un espejismo para los trabajadores y porque ha dado lugar a un nuevo régimen capitalista donde a los trabajadores se le esclaviza con burócratas que controlan el poder y dirigen la producción. Sin embargo, el marxismo deja su impronta en su vida y le lleva a colaborar en periódicos obreros como la revista “Vizcaya Obrera” a partir de 1927 y, le sirve para girar en el contenido de sus temas sociales y económicos, hasta ahora muy centrados en temas del campo y del campesinado, para pasar a hablar de temas industriales, sus obreros, sus barrios chabolescos en las ciudades.

Gran parte de sus teorías vienen planteadas en el fisiocratismo renovado de Henry George que marcó escuela en Europa y, sobre todo en Estados Unidos, a finales del XIX con la publicación de su libro “Progress and Poverty”. Decía Henry George que el problema que acuciaba a los obreros eran los bajos salarios que se pagaban a pesar del creciente volumen de producción y de la productividad, era la falta de más tierras, libres, municipalizadas, que pudieran actuar de trampolín sobre esa miseria y migración continua. Apoyaba esto en determinadas correcciones del mercado “salvaje” capitalista que tenderían a socializarlo en beneficio de los obreros y campesinos. Estas teorías contradecían las teorías de Malthus que en su línea economicista, vinculaba el crecimiento a la disminución del número de habitantes o personas para poder dividir entre menos la renta y los alimentos, y así poder incrementar el bienestar. Hablaba en esta línea J.S. Gómez, al proponer que los impuestos, o mejor, el impuesto debiera ser directo y pagarse al Estado, por ser éste más redistributivo e igualitario que la imposición indirecta. Este tema es recurrente en su obra y le lleva a afirmar la idea de un impuesto único directo sobre el valor de la tierra, pagable directamente al Estado. A la hora de entenderlo, nos pone un ejemplo muy sencillo: si en dos parcelas con la misma extensión de tierra, una a la hora de pagar impuestos paga 60 reales porque produce 1000 reales y la otra paga 6 reales porque produce 200 reales, se estaría primando la inacción, el dejar tierras sin trabajar al

castigar al que realmente trabaja las tierras y favoreciendo a aquellos que las alquilan a aparceros.

En estas ideas de su sistema social que permitiera la distribución de la riqueza con una mayor equidad, debido a una mejor organización social fundada en principios del liberalismo, como es la absoluta libertad de comercio y trabajo, fundamenta su utopía de una sociedad justa. Otro factor que contribuiría a la mejora de las condiciones de trabajo es la aplicación de las nuevas técnicas descubiertas en los procesos de producción y de los métodos de trabajo.

Senador quiere desmentir bulos y viejas ideas de que trabajando más se podría salir de la crisis mejorando el nivel de vida¹⁴.

“He aquí reproducido el método romano de extenuación, a pesar de lo cual en todas las publicaciones defensoras de la economía burguesa se ve, desde hace seis años, admitir como verdad indiscutible, que para hacer frente a la crisis actual de la producción es necesario que se esfuercen los obreros en trabajar un poco más para salir de la crisis, pero bien entendido que por el mismo salario, que está continuamente a la baja”.

Vemos en el párrafo anterior como la inflación influencia tanto, tantísimo, la vida de los obreros, y como los gobiernos pueden y deben controlar el gasto y no embarcarse en gastos o Empréstitos no necesarios. J.S. Gómez cae en recomendaciones propias de un economista, pero que en el fondo le vienen de pensar con los pies en el suelo según la lógica de un ciudadano honrado que piensa por él y para los demás.

Enlaza en diversos textos con el dilema proteccionismo económico, sí, o proteccionismo económico, no. Habla del proteccionismo como un “nacionalismo insulso” que difunde el hambre artificialmente y suprime a través de sus leyes los derechos constitucionales a medida que se van estableciendo nuevos derechos de aduana de las naciones ricas sobre las naciones pobres¹⁵.

“Esta es la lógica de la farsa científica conocida con el nombre de “nacionalismo económico”, padre de la dictadura. Sobre esa farsa reposaban antes de la dictadura y siguen reposando ahora los imperialismos

¹⁴ Texto recogido de un estudio que resalta las interrelaciones entre la figura de Joaquín Costa y sus seguidores, que retoma Senador. En el libro de Rafael Pérez de la Dehesa, “El pensamiento de Costa y su influencia en el 98”. Ed. Sociedad de Estudios y Publicaciones. Madrid 1966.

¹⁵ Véase en el artículo “Un secreto a voces” publicado en el periódico El Liberal el 1 de Diciembre de 1925.

de las naciones de rapiña que impunemente están preparando a la Humanidad un porvenir más sanguinario”.

Esta alegoría del “porvenir sanguinario” va ser una de esas visiones futuribles de la nueva Europa que en 1926 comenzará con la recesión y el caos económico que acabarán en el gran crack del 29 que lleva a definir este panorama a J.S. Gómez¹⁶:

“Ni un paso hacia la justicia se ha avanzado en veinte siglos. Los problemas que aterran hoy al mundo son hoy los mismos que asolaban a la antigua Roma: tiranía irresponsable arriba; esclavitud irremediable abajo; escasez de subsistencias y de casas; preponderancia política y social del rico; necesidad de la guerra de invasión para vivir; desmoralización sistemática de los cuerpos electorales; oscilaciones de las naciones entre la República y la Monarquía sin arraigo de ninguna en la conciencia popular; tendencia de la propiedad del latifundio; decadencia agrícola; ruina y saqueo y confiscación tributaria de los productos del trabajo; malestar general, asco, tristeza, miedo a la insurrección de los esclavos; esperanza de un Mesías redentor milagroso, despoblación campesina; leyes agrarias que no remedian nada; fracaso de las colonizaciones interiores (...) Crisis de producción por las devastaciones de la guerra; paz sólo asegurada sobre la base de armar a las naciones; persecuciones a los acaparadores de alimentos, pero no a los de tierras en que se producen las vituallas; caridad inspirada, no en el amor al prójimo, sino en el miedo al prójimo; instituciones frumentarias sin ningún valor práctico; distribuciones gratuitas de socorros por no hacerlas de trabajo, fraudes a costa de la miseria general; paralización de actividades últimas por temor al fisco; depreciación de los productos por falsificación de los alimentos”.

Valga este texto para resumir la situación de España, Europa y parte del mundo en estos momentos y que puede analizarse a la luz de hoy día en muchas de sus profundas reflexiones, caso del armamento, la pobreza, la caridad, etc.

III/ Temas internacionales

En este bloque temático J.S. Gómez incluye asuntos tan variados como el personaje de Bismarck, la revolución rusa como uno de los temas de análisis de este principio de siglo, la cuestión balcánica, el Anchluss, Grecia y el clasi-

¹⁶ Véase en el artículo “Pasatiempos sociológicos” en la Tierra el 6 de febrero de 1926.

cismo, el judaísmo como asunto permanente en nuestras sociedades y el tema de los nuevos movimientos pacifistas.

Comenzaremos con una frase de Senador sobre Bismarck, “el canciller de hierro” y su política que fueron una de las claves del militarismo germano que llevó a las dos grandes guerras que vivió Europa y el Mundo:

“Para la imbécil multitud, el mérito de un hombre no se mide por el beneficio hecho a su patria, sino por el daño causado a la ajena”.

Este hombre que proclamaba la política de sangre y acero le lleva a decir a Senador, que una potencia militarista se forma por deméritos del pueblo al permitir que se detraigan recursos de la Agricultura, industria, educación para provocar un proteccionismo oficial y aduanero que llevan a una gran inflación y a una difícil distensión en Europa y a una futura primera guerra mundial.

En la primitiva idea de la Democracia mediterránea, J.S. Gómez alude a las raíces históricas de países como Grecia, España, que comenta viven de sus recuerdos, y en el caso de España se enfrenta al dilema de elegir entre Monarquía y República, y en Grecia se ve disminuida por las luchas con sus correosos vecinos los turcos. Frente al bloque mediterráneo J.S. Gómez alude al ritmo predominante de la política inglesa y su Democracia, resaltando la idea de que no tienen una constitución escrita que fije sus contenidos pero que gracias a su riqueza en la Sociedad civil ésta se mantiene viva y con una riqueza evidente.

Un tema que comienza a ser emergente y que destaca J.S. Gómez es el del pacifismo que debe ser el eje motor para la Humanidad llevando el progreso a todo el orbe, un poco en la idea de Kant al plantear su esquema en “La Paz Perpetua”. Esto hace que le lleve a criticar toda idea de una raza superior, de las políticas expansivas alemanas que eran defendidas por toda una clase política en diversos países europeos.

Se preocupa por las sucesivas guerras de los países balcánicos de principios del siglo XX que van a ser el germen de la nueva Europa en Guerras y la transformación de los antiguos imperios otomano y austro-húngaro.

Hablando de las guerras y del tremendo momento que supuso en la conciencia moral de esta Europa hasta entonces feliz y propugnadora de valores, destaca como héroe anónimo de ambas al árbol, ese gran perjudicado, sacrificado, que representa el horror que se practica contra la naturaleza.

Otro tema recurrente en esos años -y ahora mismo- es el tema de los judíos, en el que observo cierto antisemitismo muy al uso en esos años¹⁷:

“Tienen el instinto de las ratas. Saben abandonar a tiempo las casas que van a desplomarse y encontrar enseguida otro albergue seguro”.

No existe una explicación clara en su obra de este matizado antisemitismo, pero parece verse que el ser enemigos del catolicismo recalcitrante, su convencido instinto por el dinero, el estar hasta esos momentos sin patria, hace un cóctel oscuro y peligroso hasta para J. S. Gómez, pensador claramente de talante abierto y para nada dado a razzias y persecuciones, aunque sí le molesta el ocultismo basado en dogmas religiosos.

Los temas económicos se han estudiado en páginas anteriores del mismo texto y queda reflejado el gran trauma que supuso el gran crack del 29 que supuso elaborar literatura y teorías económicas y políticas, quebrando la imagen de esos felices años veinte en Europa y en el resto del Mundo.

IV/ Temas mordaces, irónicos y educativos

En este apartado de cosas insólitas, burlescas, características de la intrahistoria como diría Ortega y Gasset, destacamos al J.S. Gómez individualista, rebelde, irónico que se precia de atender aspectos que el estado con su burocracia machaca. En “Por una perra” destaca como por 5 céntimos el Sr. García Cuervo reclama por honestidad y criterio de equidad a la compañía Metropolitana de Madrid, es el triunfo de la justicia por encima del lucro de otras reclamaciones millonarias interesadas.

En otro artículo nos habla de “Los cardos”, metafóricamente, publicado en La Libertad el 9 de abril de 1921, dice que Castilla se ha convertido por esas políticas devastadoras en una tierra de cardos, al quitarse pastos, tierras de cultivo, bosques, y con ello el sustento de muchas familias radicadas y sustentadas en la tierra:

“Consecuencia inmediata: que quienes no hayan heredado algunas tierras o capital para comprarlas, deben aceptar humildemente su condición de siervo de la gleba y renunciar a todo intento de liberación”¹⁸.

¹⁷ Véase en “Los protocolos de Sión” en 1918 en el periódico El Liberal. mencionado en otros artículos como “Israel, vencedor” de 1927 publicado en El Liberal.

¹⁸ Véase en el artículo “Los cardos” publicado en La Libertad el 9 de Abril de 1921.

En una loa irónica a la esclavitud indica como la mejor manera de vivir, la del campesinado, que se decide a emigrar para encontrarse con un salario, un desarraigo de su tierra que le vió nacer, es como una tortuga que continuamente debe mudar su casa, costumbres y maneras de vivir.

Respecto al modelo educativo español de la época el mismo lo resume en uno de los símiles, dice que frente a América que tiene como héroe a Edison y sus descubrimientos científicos, España tiene a Lagartijo, prototipo de la sabiduría popular y el buen o mal quehacer en la calle. Debajo de esta reflexión de J.S. Gómez está su carácter de crítica a un sistema educativo abandonado a las autoridades locales o a la beneficencia, que crea un Ministerio de Instrucción Pública en 1900 pero que no dedica técnicos ni presupuesto para enseñar a leer y a escribir a esa legión de gente que pasa hambre y que necesita ambas cosas, pan y letras. Hay un Senador regeneracionista tardío que recoge ideas ya reflejadas por Costa y otros, pero hay un Senador crítico con los intelectuales y profesores de la Universidad, que le llevan a asumir postulados del último positivismo del XIX que basa en los técnicos y en una ciencia positiva el curar los males de la sociedad y cultura contemporáneas. Dice al respecto de los nuevos universitarios y sus ambiciones¹⁹:

“La única aspiración concretamente formulada entre futuros abogados es un cargo del estado; entre futuros - y aún presentes- médicos, el pago por el estado...”

La solución viene también en la línea de destacar el trabajo de los héroes anónimos como son los campesinos que emigran y aprenden y dan a su tierra perdida algo de lo poco que ganan, en manos de los comerciantes, que no son sólo buitres al acecho de clientes melindrosos, sino que fomentan el desarrollo de cualquier país con sus iniciativas. En esta misma línea se olvida de alabar, y más bien al contrario, critica a estas máquinas como elemento de esclavización, un poco a la manera de Charles Chaplin en “Tiempos Modernos”. Esto no es un rasgo de conservadurismo sino una prevención de que si no existen esas críticas se acabe con el mayor de los bienes del hombre, cual es la libertad.

J. S. Gómez fue un hombre inquieto, con una sólida base moral que puede rastrearse en su formación católica, que le lleva a plantearse reivindicaciones de algunas de esas personas que no tienen opción a exponer sus problemas, centrándose en el medio rural, en el campesinado -eso que hoy día no se sabe qué es-. J.S. Gómez se tenía por un hombre de izquierdas, que abomina de

¹⁹ Véase en el artículo “Un grito en la noche” publicado en el Liberal el 22 de Septiembre de 1930.

un sistema monárquico que había demostrado el final del ciclo en el período de la Restauración, J.S. Gómez pensaba en una República construida desde la base del pueblo con la ayuda de los técnicos, criticando a los partidos existentes porque demostraban inoperancia y falta de soluciones.

J.S. Gómez propugnaba fórmulas variadas, diferentes de las utilizadas en nuestro país, así hablaba de reformas agrarias que pudieran llevar al campesinado a quedarse en esas tierras que llevaban trabajando durante decenas de años. En este tema entronca con la teoría de las desamortizaciones mal hechas, cuyos antecedentes pueden vislumbrarse en autores anteriores como Florida-Blanca, Olávides, Campomanes, Romero del Alonso o Flórez Estrada.

En el campo intelectual y cultural se sintió motivado por las líneas regeneracionistas adaptadas a su tiempo, hablando de bases que pudieran dar ideas para salir de los impases que determinaba el sistema caciquil, la repoblación forestal, la Nueva educación, el Obreroismo y sus demandas en las grandes ciudades, la industria y su organización. Se puede decir que J.S. Gómez fue un hombre dedicado a su trabajo y su familia, que además se procuró una formación amplia y variada, que le llevó a ser un Ilustrado en una época en la que se comenzaba a equivocar especialización en determinadas áreas con sabiduría. De sus temas y sus tópicos podemos destacar el lado humano, y si acaso, nos quedan sombras en su obra, algunas apuntadas por autores como Tierno Galván, como es el silencio de su pluma en los años de la Dictadura, pero esto y otros temas pueden ser revisados en otros textos sobre su persona y su obra.

BIBLIOGRAFÍA

- SENADOR GÓMEZ, J., *La canción del Duero. Arte de hacer naciones y de des-hacerlas*. Ed. Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1932.
- SENADOR GÓMEZ, J., *Castilla en Escombros* y “los derechos del hombre y del hambre”. Ed. Administración y ciudadano, 2, Madrid, 1971, prólogo de José Jiménez Lozano.
- SENADOR GÓMEZ, J., *Desde Castilla*, ed. Seminarios y Ediciones, colección hora h, Madrid, 1973. Es una antología de textos de Cesar Armando Gómez, con un prólogo suyo a los textos de Senador.

De otros autores:

- “Obras completas “ de Joaquín Costa publicadas en Madrid entre los años 1911 y 1922.
- FLÓREZ ESTRADA, A., “La cuestión social, origen, latitud y efectos del derecho de propiedad”, Madrid 1917.
- CÁRDENAS, F., *Historia del derecho de propiedad territorial en España*, Madrid, 1873.
- ALTAMIRA, R., *Hª de la propiedad comunal*, Madrid 1980.
- GONZÁLEZ RUIZ, M., “Vicisitudes de la propiedad eclesiástica en España durante el siglo XIX”, *Revista de derecho Canónico*, 1943.
- AZCÁRATE, G., *Los Latifundios*, Madrid, 1905.
- GARCÍA BADELL, G., “Estudio sobre la extensión superficial y de la riqueza de la propiedad agrícola en España ante las diferentes categorías de fincas”, en *Estudios geográficos*.1946.
- GARCÍA PASCUAL, F., *Los latifundios en España*, Madrid, 1932.El autor fue secretario de la Junta central de la Reforma Agraria con datos de la década de los años 20.
- “Variaciones en la distribución y valor de la propiedad territorial en la 1ª mitad del siglo”, publicado en el tomo XIX de *Agricultura* de 1950.
- ROVIRA, P., *El campesino gallego*, Madrid 1909, libro que trata aspectos sociales del campesinado.
- ZUGASTI Y SAENZ, J., DE, *El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas*, en 10 vols, Madrid 1876.
- INFANTE PÉREZ, B., *Ideal andaluz*, Madrid, 1915.

- ZANCADA PUAXADA, P., *El obrero en España*, Barcelona, 1902.
- MARTÍN SANZ; OTEYZA; PATAK Y PARIS EGUILAR, *El paro estacional*, Madrid, 1946.
- BUGAROLA, M., *El problema social en el campo español*, Madrid, 1950.
- MENDEZ BARTOLOMÉ, S., *Consideraciones sobre los factores del problema agrario en España*, Santiago, 1916.
- VIZCONDE DE EZA, *El problema agrario en España*, Madrid, 1915. Tiene un punto de vista reformista, proponiendo una desaparición de los latifundios.
- DOBBY, E.H.G., “Agrarian problems in Spain”, en *Geographical Review of the American Society*, tomo XXVI, en 1936.
- VIAS REY, C., “La reforma agraria en España en el siglo XIX”, en *Anuario de Hª del Derecho español*, tomo X, 1933. Es importante por el estudio de la época de las Cortes de Cádiz y el trienio liberal.
- PÉREZ DE LA DEHESA, R., *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, 1986.
- TIerno GALVÁN, E., *Costa y el regeneracionismo español*, Editorial Barna, Barcelona, 1961, donde nos analiza las dos caras de Costa que propiciarían dos corrientes políticas.
- TIerno GALVÁN, E., *Tradición y modernismo*, Editorial Tecnos, Madrid, 1962.
- VICENS VIVES, J., *Hª social y económica de España y América*, V Tomo, Barcelona, 1979, con un excelente apéndice bibliográfico en las pp. 613-706.

***Lathyrus* y latirismo en la alimentación humana palentina**

Fernando Franco Jubete

El reciente interés despertado en Agricultura Ecológica por la recuperación del cultivo de las dos especies del género *Lathyrus*, almortas, titos o muelas (*Lathyrus sativus*, L.), con destino a alimentación humana, y titarros (*Lathyrus cicera*, L.), con fines de cultivo de alto valor ambiental, como abono verde o aprovechamiento de sus forrajes y granos en ganadería ecológica, y la próxima decisión de la Unión Europea de adoptar el desacoplamiento total en cultivos herbáceos (en el chequeo a la PAC a lo largo de 2008), permite augurar una posible recuperación de ambos cultivos, después de quince años de abandono y olvido. Por otra parte, el gran éxito de los “sitios web” dedicados a la cocina divulgando la recuperación e interpretación del recetario tradicional por los grandes cocineros españoles y, entre dichas recetas, la de las gachas manchegas elaboradas con harina de almortas, han provocado numerosas opiniones erróneas o, cuando menos, exageradas en relación con su peligrosidad y críticas absurdas a los citados *chefs* por la utilización de un “alimento venenoso”.

La obtención, en los últimos años, de variedades de almortas con bajos contenidos en ODAP¹ (aunque forrajeras y de mala calidad organoléptica) que eliminan su casi nula peligrosidad actual en alimentación, aconsejan exponer el estado de la ciencia, en relación con su utilización en alimentación humana. Más aún en Palencia, donde algunos agricultores veteranos siguen manteniendo sus variedades locales de titos (su denominación más popular en Palencia), que supieron seleccionar, desde tiempo inmemorial, por la calidad organoléptica de sus granos para consumo directo en su alimentación, pudiéndose afirmar que siguen siendo las variedades de mayor calidad con dicho fin. Resurge, por todo ello, la necesidad de mejorar las almortas blancas palentinas, reduciendo su bajo contenido en ODAP, ante sus nuevos usos alimentarios e industriales.

¹ Son las siglas con que se conoce el ácido β -N-oxalyl-L- α , β -diaminopropiónico, aminoácido tóxico no proteínico contenido en las especies del género *Lathyrus*, cuyo consumo repetido puede provocar latirismo, enfermedad neurotóxica que puede llegar a ser mortal.

ANTECEDENTES

En 1991 la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León me publicó el primer y único libro monográfico que, hasta la fecha, se ha escrito sobre el cultivo de los *Lathyrus*². Contenía un resumen de mi tesis doctoral y, aunque estaba dedicado prioritariamente al titarro, pretendía recopilar la historia de dichos cultivos, los conocimientos existentes, corregir numerosos errores y divulgar las técnicas de cultivo y la utilización en la alimentación humana y animal de ambas especies. La edición se agotó en el año 1992, pero supuso un avance sustancial en los conocimientos mundiales y en la divulgación de las variedades locales españolas de *Lathyrus cicera* y *L. sativus* y en especial de las palentinas, mejoradas durante los ocho años en que desarrollé el proyecto de investigación.

Pero en la agricultura española, la permanente ignorancia de ambos cultivos (y de todas las leguminosas autóctonas) por la Administración española en las negociaciones de la incorporación a la Comunidad Económica Europea de 1986 y en las sucesivas revisiones de la Política Agraria Comunitaria, provocó su olvido y su más absoluto abandono. Desde 1992 en que se cambió la política de precios por la de rentas, la constante modificación de la Organización Común de Mercado de los productos agrícolas ha provocado constantes cambios en las rotaciones de cultivo. Por ello, se puede afirmar que la PAC ha sido un criterio más determinante en las decisiones del agricultor que los fundamentos agronómicos. Porque el agricultor europeo ha cultivado, como es lógico, las especies con ayudas compensatorias decididas por los políticos europeos, en un dirigismo que hoy se está demostrando erróneo porque ha desmontado la capacidad productiva de la Unión Europea y ha provocado una dependencia creciente de los mercados de importación, particularmente en proteínas⁴. También ha originado una preocupante pérdida de biodiversidad agrícola, reduciéndose constantemente, tanto el número de especies como el de variedades cultivadas por todos los agricultores españoles y de la UE.

² FRANCO, F, 1991.

³ FRANCO, F, 1989.

⁴ La PAC, muy negativa desde un punto de vista productivo, ha provocado una creciente dependencia proteica exterior de la Unión Europea, que actualmente es del 72%, y originó la utilización de harinas cárnicas en la alimentación animal provocando la encefalopatía espongiiforme bovina (mal de las vacas locas). La sustitución de dichas harinas se resolvió incrementando las importaciones de harinas de soja americanas. Actualmente el 48% de dicha soja es transgénica, creciendo todos los años, en 2007 un 12%.

Sin embargo, en los próximos años, el desacoplamiento total que previsiblemente también llegará a España, por obligación impuesta con el próximo “Chequeo a la PAC de 2008”, va a liberar al agricultor del dirigismo en sus siembras. Por ello, razones agronómicas y de demanda comercial territorial e internacional van a determinar las rotaciones del futuro. Además, en las actuales directrices de la PAC, ha surgido la condicionalidad ambiental como el criterio de futuro más determinante, al transformarse en la principal justificación de las ayudas agrícolas de cara a la sociedad europea. Las buenas prácticas agrarias y medioambientales exigidas a los agricultores, mantienen una filosofía conservacionista en la que la selección de cultivos de la rotación deberá adaptarse a cada territorio y exigirá aumentar la calidad ambiental. Con estos condicionantes la presencia de leguminosas en las rotaciones de cultivos es insustituible.

Por otra parte, el interés que despierta la Agricultura Ecológica en toda Europa, el crecimiento constante de sus producciones y consumo en todos los países avanzados del mundo y la necesidad ineludible de las leguminosas en sus rotaciones de cultivos, único procedimiento para mantener la fertilidad nitrogenada de sus suelos, pueden permitir que alberguemos la esperanza de la recuperación de su cultivo por la agricultura europea.

En los últimos quince años, mientras Europa ignoraba y abandonaba el cultivo de leguminosas, en el mundo se incrementaba el interés hacia ellas como los cultivos ambientalmente más perfectos, dado que no precisan aportaciones de fertilizantes nitrogenados (los más contaminantes y de mayor coste) y, además de mejorar el suelo, proporcionan proteínas de calidad en granos y forrajes. Por ello, el desarrollo de la investigación en mejora de leguminosas ha avanzado con mayor rapidez en el resto del mundo que en Europa. Valga como ejemplo la ingente labor realizada por organismos internacionales como el ICARDA⁵ en la obtención y divulgación de nuevas variedades de leguminosas o la admirable actividad del CLIMA⁶, que ha divulgado en Australia el cultivo de nuestras leguminosas, obteniendo variedades adaptadas a sus condiciones de cultivo, incluso de almortas y titarros⁷.

⁵ Son las siglas en inglés del Centro Internacional de Investigación Agrícola de Zonas Áridas que se encuentra en Aleppo (Siria).

⁶ “*Centre for Legumes in Mediterranean Agriculture*”, es un centro de investigación creado por la Universidad Western Australia y específicamente dedicado a la obtención de variedades de leguminosas mediterráneas y al desarrollo de su cultivo y utilización en la alimentación animal y humana de Australia Occidental.

⁷ El interés de sus investigadores (Enneking y Hanbury) por los *Lathyrus* se confirmó en España en 1992 cuando conocieron nuestros resultados. Su actividad desde entonces, promoviendo su desarrollo, ha sido constante. Crearon el “Newsletter Lathyrus y Lathyrisme”, mantienen actual-

LOS *LATHYRUS* EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA

La historia de las leguminosas en la alimentación se remonta al Neolítico, entre 4.000 y 8.000 años a.C., de acuerdo con las ideas actualmente admitidas sobre el origen de la agricultura. Sin embargo, también existe la hipótesis, planteada por diversos investigadores franceses (J. Courtin, 1975; J. Vaquer, 1980; Ph. Marinval, 1985), basándose en diversos descubrimientos arqueobotánicos de semillas de *L. cicera* y otras especies de leguminosas, aparecidos en el sur de Francia y fechados en el periodo Mesolítico, 9.000 años a.C., de que la utilización de leguminosas en la alimentación humana es más antigua aún en la región mediterránea. El hecho de que las semillas carbonizadas de *Lathyrus cicera* (titarro) apareciesen con mayor frecuencia en los yacimientos arqueobotánicos más antiguos, sugiere la posibilidad de que, en el Bajo Mediterráneo, haya sido la primera leguminosa consumida y cultivada por el hombre primitivo. Una leguminosa autóctona que se ha semidomesticado por su versatilidad de uso, en alimentación animal y humana, en mezcla con otras leguminosas y cereales, al tiempo que subsiste como planta espontánea en España, Portugal, Francia, Marruecos, Túnez e Italia.

Desgraciadamente los primeros procedimientos de utilización que emplearon nuestros antepasados neolíticos, en la preparación de las leguminosas para su alimentación, no dejaron vestigios arqueológicos, en concreto el consumo directo de sus granos en verde o en seco en forma de potajes. Son los dos procedimientos utilizados en Castilla y León, donde no utilizamos sus harinas para elaborar pan o papillas, como la más conocida y típica receta de las gachas⁸. Único procedimiento de utilización en Castilla La Mancha, Andalucía y todos los países del mundo en que es habitual el consumo de almortas: India, Etiopía, Bangladesh, Pakistán, Irak, Kazajistán.

Es muy probable que el consumo inicial de granos de cereales y leguminosas se realizase en grano verde y seco por los prehomínidos que bajaron de los árboles y se convirtieron en recolectores y cazadores omnívoros. Machacando los granos obtuvieron, en mezcla con agua, las papillas que supusieron

mente el foro Lathyrus@yahogroups.com y han obtenido una variedad de almortas “**Ceora**” y otra de titarros “**Chalus**” (ambas forrajeras), divulgando su utilización y desarrollando las técnicas de cultivo adecuadas en Australia.

⁸ Las gachas, apellidadas manchegas por su posible origen en Castilla La Mancha, aunque se elaboran en todo el sur de España, es una receta elemental de la cocina tradicional en la que se utiliza grasa o aceite vegetal para freír diversos productos del cerdo (o únicamente tocino en las recetas más pobres) y ajos, añadiendo pimentón al final y antes de incorporar la harina de almortas que se fría y disuelve a continuación con agua hasta obtener una papilla fina y sin grumos que se come de la propia sartén con pan o por el típico procedimiento de “cucharada y paso atrás”.

un gran avance, al reducir la masticación y mejorar la digestión. Cuando el hombre dominó el fuego y supo reproducirlo, la cocción de las papillas en recipientes naturales dio lugar al primer pan ácimo. El almacenamiento de los granos secos y el dominio de la cerámica le permitieron alcanzar el mayor avance en su alimentación: el potaje omnívoro. Cereales, leguminosas, verduras, hierbas y carnes, cocidos conjuntamente, proporcionaron un alimento completo que sigue siendo en nuestros días el fundamento de la alimentación del hombre. Leguminosas y cereales, inseparablemente unidos, han constituido el fundamento de una alimentación vegetariana completa.

Pero también, en los territorios con buenas condiciones de cultivo para el desarrollo de los cereales y de las leguminosas, ambos grupos de especies fueron siempre unidos, no sólo por su complementariedad en la dieta del hombre y de los animales, sino también por la facilidad para cultivarlos y recolectarlos juntos. Los cereales aportan hidratos y actúan de tutor de las leguminosas rastreras y ricas en proteínas. En la agricultura palentina mantuvimos esta forma de cultivo con los titarros, mezclados siempre con otras leguminosas (yeros y vezas) y cereales (centeno, trigo o cebada). Una mezcla denominada comuña, que se cultivaba con fines de producción forrajera o de grano, constituyendo un pienso completo, y que provocó que el titarro nunca se mejorase, manteniéndose en semidomesticación hasta nuestros días.

Es muy probable que, también por esta razón de su cultivo conjunto en nuestra tierra, nunca fuese un alimento humano. Y es una afirmación que hago a sabiendas de que existen referencias, de otras zonas, que afirman lo contrario. Columela⁹, en la Roma del siglo I a. C., los cita como uno de los forrajes mejores, después de la alfalfa, alholvas y vezas, comentando la utilización de sus granos molidos y mezclados con paja como alimento para el ganado e indicando también que “no es inútil ni desagradable para los hombres” En el siglo XX, numerosos investigadores, basándose en referencias como la citada y en los hallazgos arqueológicos de semillas calcinadas de *Lathyrus* de diversas especies y fechados desde el período Mesolítico en adelante, confirman la posibilidad de

⁹ Lucio Junio Moderato Columela, el gran tratadista romano de origen gaditano, en sus doce libros “De los trabajos del campo”, Libro II, incluye dos citas sobre los titarros en los Capítulos 7 y 10, diciendo textualmente: “... (el titarro) no es inútil ni desagradable para los hombres, en nada difiere de la pequeña arveja (veza)”. “En la Hispania bética, se da a los bueyes galgana (titarro) molida, que, triturada por una muela suspendida, se remoja un poco con agua hasta que ablanda, y así, mezclada con paja menuda, se ofrece a las bestias. Dieciséis libras (5,239 kg) son suficientes para una yunta”.

que *L. cicera* fuese consumido por los hombres, además de por los animales domésticos¹⁰.

La razón de mi afirmación, de que los titarros no es probable que hayan sido consumidos por los castellanos y leoneses, no sólo se basa en la citada realidad reciente, confirmada tras entrevistar a los más ancianos habitantes de las poblaciones en que se mantenía el cultivo (acompañado por el Dr. M. E. Kislev, que deseaba confirmar lo contrario). Tampoco se sustenta sólo en la inexistencia de referencias bibliográficas en España que nos informen del uso de los titarros, quizá por su mezcla constante con otras especies como un pienso común. Desde mi punto de vista, la principal razón es que, nuestro territorio, fue una zona en la que se desarrollaron una gran riqueza de especies de cereales y leguminosas, muy productivas todas ellas. El hombre pudo elegir y destinar cada cultivo, a medida que lo fue introduciendo y domesticando, a un determinado uso. Aunque las primitivas papillas y panes ácimos pudieron estar constituidos por mezclas como la citada comuña, pronto dispusieron de legumbres que separaron y seleccionaron para su propio consumo: almortas, garbanzos, guisantes y lentejas. Desde tiempo inmemorial existen variedades seleccionadas, de todos estos cultivos, mejoradas exclusivamente para su consumo en grano. Y esto es precisamente lo que distingue a las legumbres españolas, con relación a las de otros países en los que nunca se seleccionaron para su consumo en grano, sino para el consumo de su harina. Por ello, no necesitaron nunca seleccionar sus legumbres por las características organolépticas del grano. Nosotros sí y por eso nuestras legumbres siguen siendo las de mayor calidad del mundo.

Pues bien, en España únicamente hemos mejorado organolépticamente los *Lathyrus sativus* (almortas o titos) los habitantes de Castilla y León, porque únicamente en nuestro territorio se ha mantenido su consumo exclusivamente en grano. Por ello, las variedades locales de Castilla y León, aunque están constituidas por numerosas líneas puras con diferencias visuales en grano y flor, son todas ellas blancas. Sin embargo, cuando se observan las producciones de almortas procedentes de cualquier lugar de España, y en particular de Castilla La Mancha y Andalucía, donde son más producidas y consumidas, siempre a partir de su harina y en forma de gachas, veremos que están constituidas por una mezcla de granos de numerosas líneas de diferentes coloraciones. Color de fondo blanco, gris o marrón, con jaspeados y manchas de los mismos colores.

En Castilla y León nunca hemos consumido las almortas en harina, en recetas semejantes a las gachas manchegas que se consumen en todo el sur de

¹⁰ Entre otros investigadores: A. do Paco, 1956; M. E. Kislev y M. Hopf, 1985; M.E. Kislev, 1986; P. Marinval, 1986.

España. Por ello, nuestros agricultores y, sobre todo, sus mujeres seleccionaron las almortas por su color blanco absoluto, en granos y flores, la blandura del grano y la finura de su piel y, particularmente, la calidad del caldo obtenido tras su cocción. Esto quiere decir que se alternaron sistemáticamente con los garbanzos y lentejas (después del siglo XV, tras el descubrimiento de América, también con las judías) en la elaboración de potajes y, particularmente, sustituyendo al garbanzo en el cotidiano cocido castellano.

Sin embargo, la singularidad en la utilización inicial de los *Lathyrus sativus* en la alimentación humana estuvo, muy probablemente, unida al sentido puramente biológico de la alimentación, entendido como la satisfacción de la necesidad primaria de alimentos que se presenta en las situaciones de subsistencia y hambre. Su capacidad productiva, muy superior a la de las restantes leguminosas y también a la de los cereales, particularmente en condiciones de sequía extrema, en los territorios más áridos y pobres del mundo, ha convertido



a las almortas en el alimento de las sucesivas hambrunas que se han producido a lo largo de su historia como alimento. Y dichas hambrunas, fueron inevitablemente acompañadas por la intoxicación debido al consumo reiterado y excesivo, incluso exclusivo, de almortas. “Gracias a la almorta”, como relató gráficamente el genial pintor Francisco de Goya en sus “Desastres de la Guerra”, representando la hambruna que sufrió España en 1811. Unas hambrunas que se superaban, aunque dejando secuelas que a veces se convertían en irreversibles.

LAS SUSTANCIAS NO NUTRITIVAS

No existe alimento ni bebida inocuos y el exceso en su consumo puede provocar problemas de salud. Es una afirmación que Paracelso¹¹ formuló refiriéndose a los medicamentos y que sigue estando vigente: “La dosis apropiada es lo que diferencia un veneno de un remedio”. Extendiendo a los alimentos el postulado de Paracelso, puede afirmarse también, que los alimentos contienen sustancias que pueden interferir en el proceso de digestión y en la nutrición de todos los seres vivos. Sustancias que pueden crear simples molestias u originar serios problemas, enfermedades o síndromes tóxicos, particularmente cuando se consume reiteradamente el alimento en cuestión.

Las leguminosas contienen un conjunto de sustancias que se han denominado, en la bibliografía especializada, inicialmente “antinutritivos” por su carácter negativo en el metabolismo del hombre y de los animales, y últimamente se ha optado por la denominación de “sustancias no nutritivas”, dada su inocuidad en muchos casos, y tratando de evitar una alarma innecesaria entre cualquier consumidor mal informado. Porque, habitualmente, sobre todo cuando no estamos acostumbrados a consumir legumbres con una cierta asiduidad, todo se traduce en unas molestias temporales: flatulencia y dificultades de digestión. Pensemos en nuestros antepasados consumidores de garbanzos diariamente en el cocido y en la sabiduría popular con que las amas de casa lo elaboraban utilizando el remojo y la cocción a tapa abierta, que resolvían los problemas de las “sustancias no nutritivas”. Porque, afortunadamente, dichas sustancias se clasifican en dos grupos según sus posibilidades de eliminación: Termolábiles e Hidrosolubles (ver Tabla 1). Las pertenecientes al primer grupo se eliminan con un tratamiento térmico determinado en cada caso (la cocción es el más habitual en legumbres alimenticias) y las del segundo grupo, que son termoestables, pueden eliminarse por su solubilidad en agua (a través del remojo o lavado).

EL LATIRISMO

Entre las sustancias no nutritivas se encuentran las específicas del género *Lathyrus* que provocan el latirismo. Un problema de intoxicación originada por el consumo reiterado por el hombre y los animales de los granos y forrajes

¹¹ Theophrastus Aureolus Bombastus von Hohenheim (1493-1541), alquimista, médico y astrólogo nacido en Atenas de madre sueca y padre alemán, se doctoró en Zurich, eligió el nombre de Paracelso (significa superior a Celso, médico romano del siglo I) y revolucionó la medicina de su tiempo.

de diversas especies del género *Lathyrus*, que se conoce desde muy antiguo. En Occidente, la referencia más antigua se encuentra en el “Libro de las epidemias” de Hipócrates de Kos (460-377 a. C.). En Roma, Plinio El Viejo (79-23 a. C.), cita en su “Historia Natural” la enfermedad adquirida por las personas que consumían almortas y en Grecia, Dioscórides (40-90 d.C.) advirtió del peligro de consumirlas (Cohn y Kislev, 1987).

En Oriente, se conocen sus efectos nocivos en la India desde que el médico hindú Susruta (siglo IV a.C. o d.C., según autores) describió la deficiencia física que atribuyó al consumo repetido de *Kesari dal*¹². Abul Fazal en su obra *Ain-i-Akbari* (595 d.C.) afirma: “*Kisari* es el nombre de una legumbre que comen los pobres, pero no es sana”. Sin embargo, fueron los médicos ingleses que trabajaron en la India colonial a lo largo del siglo XIX y principios del XX, en particular Francis Buchanan y James Irving, los que profundizaron en el conocimiento de la enfermedad en una época en que esta era endémica y en la que se cuantificó que la padecía el 4% de la población en 1861, construyéndose un hospital para tratar la enfermedad, denominado Asilo de Tullidos de Mejah en la ciudad de Allahabad, al norte de la India. En 1922, el patólogo británico militar Mayor Hugh Acton calculó que, sólo en el norte de Rewah (en el estado de Madhya Pradesh), había unas 60.000 personas afectadas por latirismo y que muchas de ellas emigraban a las grandes ciudades (Benares, Bombay, Calcuta, Patna) para formar parte de la enorme legión de mendigos. Acton concluyó que la solución a la enfermedad debía ser sociológica evitando el pago en especie con granos de *Kesari dal* a los trabajadores agrícolas (M. Miles, 1998). C. Gopalan (1975) explica que en la década de 1950 el gobierno de la India prohibió la práctica del pago a los trabajadores agrícolas con granos de *L. sativus* en vez de usar dinero. A pesar de ello, en 1975 se produjo en el estado de Madhya Pradesh uno de los más graves problemas de latirismo de la Historia con más de ciento veinticinco mil afectados.

En España, después de la guerra civil, entre 1941 y 1945, se produjo una hambruna, por carencia, deshabastecimiento y carestía de los alimentos, particularmente en las zonas urbanas, que obligó a la población con menores recursos a optar por los alimentos de coste más reducido. La carencia casi absoluta en los mercados de leche, huevos y carnes, solo adquiribles en las ciudades en el mercado negro del estraperlo a altos precios, obligó a sus habitantes a dietas

¹² En cada lenguaje de la India, las semillas o granos de *Lathyrus sativus*, reciben una denominación. Entre otras kesari dal, khesari dhal y K. meh, kisari, kasari, karas, karilo, lakh, lakhodi, lakhori, lang, latri, matur, santal, teora, tiuri. Tal diversidad lingüística, para denominar a un mismo producto, expresa la extrema diversidad morfológica de la planta y sus semillas.

exclusivas vegetarianas con grasas animales: almortas y tocino. Productos básicos en la receta de las gachas. Porque el latirismo se extendió por casi toda España, pero prioritariamente en la mitad sur y en las zonas industriales obreras. En Madrid, Toledo, Ciudad Real, Barcelona, Vizcaya se presentaron el mayor número de afectados.

Inicialmente la enfermedad fue descrita, en 1941 por los doctores Ley y Oliveras de la Riva en la revista “Clínica Española”, por los efectos que habían observado en un enfermo de 27 años procedente de Esparraguera (Barcelona). Comprobaron que en la misma localidad y en los pueblos próximos se presentaba numerosos casos similares (entre 10 y 30 casos por localidad). Tras descartar muchas hipótesis, llegaron a la conclusión de que el agente causante de la intoxicación era alimentario, debido a la pobre dieta vegetariana en la que se repetían las almortas hasta consumos de más de un kilogramo diario.

La enfermedad se extendió y el equipo médico del Instituto de Investigaciones Médicas, creado y dirigido por D. Carlos Jiménez Díaz y formado por los doctores Botello, Cámara, Grande Covián, López Ibor y Vivenco, tras estudiar un brote generalizado que se produjo en 1941 en Consuegra y publicar algunas conjeturas, no del todo acertadas, en su revista Clínica Española, acabaron por declarar, como agente causal de la pandemia que se extendía por casi toda España, la harina de almortas consumida en forma de gachas. En 1944 el Gobierno, después de ocultar la enfermedad que se achacaba popularmente al hambre, decretó la prohibición del consumo de almortas y ordenó la recogida de sus granos y harinas. Actualmente el Código Alimentario Español sigue prohibiendo el consumo de almortas, sus harinas y derivados, aunque tal prohibición está en periodo de revisión por la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados.

En Castilla y León sólo se presentaron un número de casos relevante en Valladolid, aunque no existe bibliografía específica, o no he tenido acceso a ella, que refleje el número de casos que se presentaron en cada una de las nueve provincias que actualmente constituyen nuestra Comunidad Autónoma. Tampoco he encontrado referencias por municipios y los efectos que produjo la citada pandemia. Por referencia directa, que obtuve entre 1985 y 1989, de once médicos veteranos palentinos, rurales y urbanos, que ejercían en el periodo 1941-45, tan solo recordaban haber diagnosticado ocho casos de latirismo leve que remitió cuando el enfermo abandonó el consumo repetido de almortas, sin dejar secuelas importantes.

Un consumo que se realizaba siempre en forma de grano sustituyendo las almortas a los garbanzos con remojo inevitable y que, con toda seguridad, evitó que el latirismo tuviese importancia en Palencia¹³.

En 1873 el italiano Cantani dio el nombre de **latirismo** a la enfermedad provocada por el consumo repetido de almortas y otras especies del género *Lathyrus*. En 1957 Seyle distinguió dos formas de la enfermedad claramente diferenciadas, utilizando el término **neurolatirismo** para referirse a “la enfermedad que se presenta por la alimentación continuada con *Lathyrus sativus*, caracterizándose por una parálisis de las piernas como consecuencia de las lesiones neurológicas producidas por la degeneración de la médula espinal”. Con el término **osteolatirismo** definió “las anormalidades del esqueleto inducidas en animales experimentales alimentados con *Lathyrus odoratus* o con β -aminopropionitrilo (BAPN)”.

Posteriormente se definió el angiolatirismo como la enfermedad provocada por la alimentación de animales experimentales con *L. odoratus* produciendo una disminución de la elasticidad de la pared celular de los vasos sanguíneos originando aneurisma de la aorta. Algunos investigadores han sugerido como modelo animal la alimentación de pavos con BAPN para experimentar drogas que permitan desarrollar un tratamiento del aneurisma disectante de aorta en el hombre.

El neurolatirismo en el hombre, afecta preferentemente a los hombres jóvenes en edades comprendidas entre veinte y cuarenta años, con una incidencia menos frecuente entre las mujeres. En la mayoría de los casos registrados, el comienzo de la enfermedad se presenta repentinamente pero después de más de tres meses de una dieta excesiva y reiterada, en la que los *Lathyrus* constituyan de más de un tercio a la mitad de la ración diaria (entre 250 y 500 gramos por persona y día). El comienzo de la enfermedad se precipita en medios húmedos y con exceso de trabajo y los síntomas característicos son la rigidez muscular, debilidad y parálisis espástica de las piernas con marcha en “tijeras”, seguida por parestesia, hipostesia, alteraciones esfinterianas y disfunción eréc-

¹³ Nueve médicos no recordaban ningún caso. Dos médicos, los doctores Dacio Crespo y Carlos Illera recordaban haber tratado seis y dos casos al menos, respectivamente, entre los años 1943 y 1945. El doctor Crespo, traumatólogo, había recibido en su consulta seis casos con inflamaciones y cojeras que había diagnosticado y resuelto por la información que había recibido de las publicaciones del equipo del Doctor Jiménez Díaz. Sólo a uno de los enfermos le quedaron secuelas. El doctor Illera recordaba haber diagnosticado dos casos en una misma familia, padre e hijo trabajadores agrícolas, que se resolvieron sin secuelas. Entró en contacto con el equipo del doctor Jiménez Díaz para decidir el tratamiento idóneo.

til. En los casos más graves la parálisis muscular es irreversible e incluso puede ir seguida por la muerte.

Pero, aunque se conocía la enfermedad, el aislamiento de los componentes neurotóxicos existentes en *Lathyrus sativus* que la causaban no se produjo hasta 1964, como consecuencia de los trabajos de investigación desarrollados simultáneamente por dos equipos independientes liderados por S.L.N. Rao y V.V.S. Murti. Dichos componentes son el ácido β -N-oxalyl- α , β -diaminopropiónico (ODAP), aislado por Rao, y su isómero ácido α -N-oxalyl-L- α , β -diaminopropiónico, aislado por Bell y O'Donovan en 1966. Murti aisló el ácido β -N-oxalyl-amino-L-alanina (BOAA). Posteriormente otros equipos de investigación, en diversas especies del género *Lathyrus*, han aislado diferentes componentes neurotóxicos derivados de los ácidos diaminopropiónico y diaminobutírico. Sin embargo, también se ha comprobado que, de todos estos aminoácidos no proteínicos, el que posee mayor actividad neurotóxica es el ODAP, habiéndose detectado, además de en *Lathyrus*, también en los géneros *Vicia*, *Acacia* y *Crotalaria*.

La máxima concentración de ODAP se ha encontrado en los cultivares locales de la India con concentraciones que oscilan desde 2,6% a un mínimo del 0,1%. Las variedades locales españolas de *L. sativus* contienen entre el 0,22 y el 0,14% de ODAP, correspondiendo los menores contenidos a los cultivares totalmente blancos en semilla y flor. Las variedades locales españolas de *L. cicera* tienen un contenido medio en ODAP del 0,14%.

Las variedades con bajo contenido en ODAP, obtenidas por el ICARDA en el año 2000, por selección somaclonal y a partir del cruzamiento de variedades locales de *L. sativus* con *Lathyrus cilliolatus*, una especie silvestre con muy bajo contenido en ODAP, tienen contenidos del 0,04% que las convierte en inocuas. Sin embargo, sus semillas son de muy pequeño tamaño, de color pardo grisáceo y de muy mala calidad organoléptica, sólo consumibles en grano o forraje por los animales y en harina por el hombre¹⁴. También la variedad **Ceora** obtenida por el CLIMA en 1999, con contenidos del 0,05 al 0,09% en ODAP, es una variedad de semillas pardas y flores azules utilizable estrictamente en alimentación animal como pienso o forraje.

El neurolatirismo, además de en el hombre, se ha observado en équidos, bóvidos, óvidos, aves y porcinos y, experimentalmente, en mono y rata con una sintomatología similar y como consecuencia de la ingestión de semillas de diver-

¹⁴ Me refiero concretamente a las variedades Waise y BIII, que actualmente mantengo en ensayos comparativos con mi variedad Franca, recuperada tras 15 años en el congelador de conservación.

sas especies del género *Lathyrus* y *Vicia*. Sin embargo, se ha demostrado que cada organismo metaboliza o elimina de distinta forma el ODAP, presentándose casos de gran sensibilidad (en caballo y particularmente en yeguas gestantes) y casos de tolerancia hasta el extremo de resultar inocuo (palomas, determinadas ovejas). El caso más singular se presenta en determinados rebaños de ganado ovino adaptados al consumo, como consecuencia de presentar en su flora intestinal bacterias capaces de metabolizar el ODAP, no provocando latirismo. Se explica así el hecho de que los ganaderos de ovino palentinos consideraban los titos un alimento fuerte y de calidad que reservaban para el ganado que requería un refuerzo en su alimentación: hembras gestantes o en lactación y machos en plena cubrición. Por ello, y también porque no mantenían la alimentación persistentemente, jamás observaron problemas de latirismo en sus rebaños de ovino.

En la Tabla 2 se exponen las plantas en las que se ha observado actividad latirógena en distintos organismos animales.

MEJORA DE LA CALIDAD ALIMENTARIA DE LAS ALMORTAS

En el sentido cultural de la alimentación, como búsqueda de los placeres sensoriales que los alimentos ofrecen, superpuesto al sentido biológico, las almortas sólo se han mejorado por su calidad alimenticia en aquéllos territorios en que se consumieron como grano entero. Los consumidores de papillas de harina de almorta, en España y en el resto del mundo, se desprecuparon por mejorar las almortas por su calidad alimenticia y han mantenido variedades locales heterogéneas constituidas por numerosas líneas puras mezcladas. Aunque se trata de una planta prioritariamente autógena, que se autofecunda, presenta una tasa de alogamia, debida a la visita de insectos y particularmente de abejas melíferas, que oscila del 2 al 25% (A.M. Abd El-Moneim, 2000), dependiendo de la época, del clima y de la abundancia de dichos insectos. Por ello, la fecundación cruzada provoca una dispersión de caracteres que origina que, las variedades locales, estén formadas por numerosas líneas puras de almortas con flores de distintas coloraciones (blanco, rosa, azul y sus mezclas diversas) que se traducen en coloraciones dispersas de sus semillas¹⁵.

Consecuentemente, las variedades locales de los pueblos que han consumido tradicionalmente las almortas con destino a alimentación animal o

¹⁵ A las flores de color blanco puro le corresponden semillas de color blanco puro. A las flores rosa puro semillas de color marrón. A las flores de color azul puro semillas negras. Las mezclas de coloraciones en flor originan semillas con color de fondo, el correspondiente al color principal de la flor, y jaspeados del color o colores secundarios.

humana en forma de harina, no han sido seleccionadas y aparecen mezcladas con granos de diversos colores. Las variedades locales de los pueblos que han utilizado las almortas para consumo humano en forma de potajes y cocidos, las han seleccionado por la calidad del grano: su blandura, el grosor de su piel (aunque también influye el suelo) y, sobre todo, el color y el sabor del caldo que proporcionan al cocer. Unos criterios de mejora organoléptica que no pueden utilizarse cuando el grano se muele y se consume en harina.

Durante siglos, la sociedad rural de Castilla y León, y la urbana, entroncada con el campo inevitablemente por la procedencia masiva de sus habitantes, y dependiente de sus costumbres y hábitos, careció de productos alimenticios diversos. Su alimentación se basaba en los productos que se obtenían localmente y, por ello, su repertorio era mínimo y sus preparaciones repetitivas. Se disponía de un alimento básico (cereales, legumbres) que se enriquecía y, con frecuencia, simplemente se adornaba con productos cárnicos, alimentos de volumen (verduras) e ingredientes (grasas animales y aceites vegetales). Su preparación conjunta requería una cocción lenta y larga (durante todo el día en lumbre de paja y puchero de barro) y proporcionaba un alimento fuerte, pesado, rico en grasas e hidratos de carbono y con abundantes calorías, necesarias para soportar las duras y difíciles condiciones de vida y trabajo. Este alimento, al que se denominaba genéricamente “cocido”, ha constituido el sustento principal de la sociedad rural de Castilla y León hasta el final de los años setenta del siglo XX. En las familias de agricultores, su consumo se realizaba cotidianamente al anochecer, reuniéndose en torno a la mesa, tras el regreso del campo del padre de familia, que había pasado todo el día en el tajo entreteniéndose su hambre con el almuerzo o prevención escaso y pobre¹⁶.

Las mujeres de la familia, la noche antes, limpiaban y seleccionaban la legumbre sobre la mesa de la cocina. Era una tarea en la que, con frecuencia, participaban también los hombres después de cenar y, al tiempo que se charlaban compartiendo lo vivido durante el día, se escogía grano a grano la legumbre del cocido del día siguiente que la madre, antes de acostarse, echaba a remojo en agua fría. Las almortas se escogían por sus granos blancos, preferiblemente totalmente blancos, ni siquiera aquéllos que tenían el hilo negro o marrón¹⁷.

¹⁶ La prevención se solía componer de un arenque y un casco de cebolla, medio pan y tres litros de vino.

¹⁷ Hilo o *hilum*, en latín, es como se denomina al punto de inserción de la semilla o grano en la vaina que, con mucha frecuencia en todas las leguminosas, presenta una coloración diferente a la del resto de su cubierta. Uña, ombligo o culo son las denominaciones populares aplicadas al hilo en nuestra tierra.

Recuerdo una anécdota que me permito relatar porque demuestra el criterio de selección de la semilla de almortas, utilizado “desde siempre” por los agricultores palentinos. En un viaje por la Montaña Palentina en 1988, acompañado por el Dr. Mocherdai Kislev, arqueobotánico israelita que deseaba comprobar, entrevistando a ancianos, si el titarro se había utilizado para consumo humano, llegamos a Vallespinoso de Aguilar y pregunté a la abuela de 89 años de la familia Alcalde (cultivadores de titarros cuya variedad local había seleccionado el año anterior) si ella o sus antepasados habían comido titarros alguna vez. Tras responder asombrada “*¿cómo los íbamos a comer, si eran alimentos para las bestias!*”, añadió “*sólo comíamos titos cuando no había otra legumbre y separábamos los que tenían el culo negro para el ganado*”. Le pregunté a continuación si sólo comían titos totalmente blancos y me respondió, “claro, porque dan el mejor caldo y son más blandos”.

Este testimonio excepcional, que posteriormente comprobé preguntando a numerosas amas de casa de toda Castilla y León, me sugirió la posibilidad, que luego pude demostrar mediante análisis químico, de que el color blanco puro de la flor y de la semilla, concordantes en todas las variedades locales españolas que manejé, fuesen el carácter determinante de su calidad alimentaria en todos los aspectos, incluyendo su bajo contenido en ODAP.

Recientemente he comprobado que el equipo de investigadores de ICARDA, que han obtenido las primeras variedades con bajos contenidos en ODAP, ha fundamentado sus trabajos de mejora en un gen marcador que determina el color blanco de la flor. No es, por otra parte, algo extraño para quien haya trabajado en mejora de leguminosas, porque el color blanco de sus flores y semillas es indicativo, generalmente en la mayoría de ellas, de bajo contenido en “sustancias no nutritivas”.

Las amas de casa palentinas en particular, y las de Castilla y León en general, contribuyeron decisivamente a la mejora de la calidad alimenticia de las almortas, seleccionando las que producían un caldo de calidad al cocer. Las de buena calidad producían un caldo de color crema o amarillo pálido y las de mala calidad ocre o marrón. Además debían cocer en un tiempo reducido y poseer una piel fina, imperceptible al comerlas. El tiempo de cocción se reducía poniendo a remojo los titos durante toda la noche anterior, a veces con bicarbonato sódico si se conocía su dureza, lo que constituía una práctica muy adecuada, no sólo para facilitar su cocción, sino también para reducir su contenido en sustancias no nutritivas, y en concreto en ODAP, tirando el agua de remojo. Una práctica que, como he expuesto, evitó el latirismo a la mayor parte de la pobla-

ción de Castilla y León en las épocas históricas de hambrunas y, en concreto, en la última entre los años 1940 y 1945 en la época autárquica tras la Guerra Civil.

La totalidad de las recetas de almortas que he podido recopilar en Castilla y León van siempre precedidas del remojo la noche anterior y se basan en la cocción con el recipiente abierto, favoreciendo así la eliminación de sustancias no nutritivas volátiles. Un criterio generalizado en Castilla y León en la preparación de todas las legumbres consumidas en grano entero cocido (alubia, garbanzo y lenteja). En todas ellas, incluidas las almortas, la hidratación es el paso más importante para que sean cocinadas adecuadamente: en cocción lenta y prolongada, con paciencia hasta conseguir texturas mantecosas y salsas ligadas.

Numerosos investigadores han tratado de determinar cual es el procedimiento más eficaz para eliminar el ODAP en almortas. Descascarillar, cocer en abundante agua escurriendo el líquido sobrante de la cocción, dejarla en remojo descascarillando el grano en agua caliente y después hirviendo y eliminando el agua, tostar los granos en horno a 150° durante 20 minutos. Finalmente se ha llegado a la conclusión que el mejor método es el remojo en agua fría durante toda la noche tirando el líquido e hirviendo, con pérdida de vapor, durante un mínimo de 30 minutos. Es decir, lo que han hecho las mujeres palentinas durante siglos con mayor eficacia, porque los titos se cuecen durante más de dos horas con el recipiente abierto, sin tapadera.

Concretamente, la hidratación y el proceso de cocción de las almortas se deben asemejar a los empleados con las judías o alubias. Una hidratación con abundante agua fría, unos cinco litros por kilogramo de almortas durante toda la noche, entre 8 y 12 horas. Por la mañana se tira el agua de remojo y se lavan en un colador. Se colocan en la olla junto con los productos determinados por la receta y se cubren con agua fría sin exceso: uno a dos dedos por encima de las almortas. Se pone al fuego la olla y se tapa inicialmente hasta que rompa a hervir. Se elimina la espuma y se deja cocer a fuego lento con la tapa abierta, ya permanentemente, para facilitar la eliminación de sustancias no nutritivas termolábiles. A medida que se va consumiendo el agua se incorpora agua fría para evitar que se descubran y para bajar la temperatura de cocción, favoreciendo la elasticidad y flexibilidad de la piel. Si no enfriamos y detenemos la cocción, el riesgo de que se rompa la piel y la fécula salga al exterior, inundando el caldo y formando un puré con trozos de piel, es máximo. Y el objetivo, en cualquier receta de almortas de calidad cocidas en grano entero, es obtener un grano blando, entero, mantecoso y de piel imperceptible, en una salsa ligada y espesa.

Los cocineros profesionales pueden estar tranquilos, porque incluso utilizando las variedades de almortas actuales, sin reducir su bajo contenido en ODAP de 0,14-0,16%, su peligrosidad como alimento es nula. Semejante a la de cualquier otra de las legumbres. Sencillamente porque nadie repetiría su consumo hasta los extremos explicados en que pueden resultar peligrosas. La diversidad alimentaria que podemos disfrutar actualmente todos los españoles impiden que el consumo de cualquier legumbre entrañe peligrosidad, a pesar de sus contenidos en sustancias no nutritivas. Podemos darnos tranquilamente la satisfacción de mantener, recuperar e interpretar nuestras recetas más tradicionales y consumir almortas, con el único reparo de evitar su frecuencia o mejor dicho evitando su consumo reiterado y adictivo, hoy impensable.

Por estas razones, el 22 de noviembre del año 2006, en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados se exponía que su comité científico había puesto en marcha una “evaluación de riesgos sobre el consumo de harina de almortas..., literalmente prohibido por el Código Alimentario español, y ahora esto se está reevaluando, porque en las circunstancias actuales no sería lógica esta prohibición”¹⁸.

Desde luego, es preferible obtener nuevas variedades mejoradas inocuas, con contenidos en ODAP por debajo del 0,05%, y con la calidad actual de nuestras variedades locales totalmente blancas, de grano grande y con elevada productividad en zonas áridas y semiáridas. No sólo con destino a la alimentación humana directa en grano o harina, para la que existe una escasa demanda, sino también para otros usos alimentarios y no alimentarios. La extensibilidad de la masa obtenida a partir de su harina (muy superior a la de la harina de trigo) permitiría su aplicación sin riesgos en la elaboración y fabricación de un amplio recetario (pizzas, empanadas, hojaldres) y también su uso como espesante alimentario más fino y eficaz que las harinas de trigo y maíz. Su utilización en la fabricación de piensos siempre es una posibilidad que permitiría reducir nuestro déficit proteínico. Su uso en la industria de pinturas y barnices, como espesante y para el afinamiento de superficies, cerrando rendijas y grietas, se ha demostrado más eficaz que otros productos. Y no olvidemos la utilización de sus forrajes en alimentación animal y de sus granos verdes en alimentación humana. Porque las almortas en grano verde fueron la golosina de antaño para los niños y los mayores. “Correr el titar”, es decir, comerle los titos en verde al vecino, eran una de las aficiones primaverales de todos los niños rurales palen-

¹⁸ No he encontrado ninguna referencia de que se haya producido la corrección del Código Alimentario eliminando la prohibición del consumo de almortas, para tranquilidad de nuestros cocineros y de todos los que consumimos almortas ilegalmente.

tinios que vivimos hasta los años setenta del siglo veinte en que desapareció su cultivo y aparecieron las tiendas de chucherías artificiales que hoy contribuyen a la creación de niños obesos.

En definitiva, existen nuevas expectativas para el cultivo de las almor-
tas de calidad en la España seca, siempre que las mejoremos reduciendo su con-
tenido en ODAP hasta los niveles expresados.

APÉNDICE

TABLA 1. SUSTANCIAS NO NUTRITIVAS EN LEGUMINOSAS

TIPO	EFEECTO QUE PRODUCEN	LEGUMINOSAS
TERMOLÁBILES		
Inhibidores de proteasas	Hipertrofia páncreas	Judía, soja
Fitoheмоaglutinina	Aglutinación glóbulos rojos	Guisante, haba
Goitrógenos	Bocio: hipertrofia tiroides	Soja
Cianógenos	Intoxicación	Judía, guisante, Vicia
Factores antivitamina	Inhiben actividad vitaminas	Judía, soja
Inhibidores amilasa	Inhiben amilasa pancreática	Judía
Taninos condensados	Deficiente digestión	Habas, alberjones Todas las no blancas
HIDROSOLUBLES		
Alcaloides	Sabor amargo	Altramuz
Aminoácidos tóxicos	Latirismo	Lathyrus, Vicia
Saponinas	Pérdida de apetito	Altramuz, trébol
Flavonas e isoflavonas	Alteraciones digestión	Alfalfa, trébol
Glucósidos de pirimidina	Hemolisis	Haba, veza
Fitatos	Secuestran oligoelementos	Judía, haba
Factores de flatulencia	Alteraciones digestión	Judía

TABLA 2. PLANTAS CON ACTIVIDAD LATIRÓGENA

Planta	Actividad		Especies sensibles	Referencias
	Neurolatirismo	Osteolatirismo		
<i>L. cicera</i>	x		Caballo	Duvernoy, 1770
	x		Cerdo	Schucharot, 1885
	x		Hombre	Selye, 1957
	x		Pato	Barrow, 1974
	x		Hombre	Hegarty, 1978
<i>L. clymenum</i>	x		Bovino	Vazeux, 1923
	x		Hombre	Barrow, 1974
				Hegarty, 1978 Padmanaban, 1980
<i>L. hirsutus</i>		x	Rata	Lewis, 1948 Barrow, 1974 Duke, 1980
<i>L. latifolius</i>	x		Rata	Lewis y Schul., 1949 Barrow, 1974
<i>L. odoratus</i>	x	x	Niño	Geiger, 1933
			Rata	Lewis y Schul., 1948 Vivanco y D., 1951 Ponseti et al, 1952-54 Barrow, 1974 Liener, 1975-78
			Rata	Lee, 1950
<i>L. pusillus</i>		x	Rata	Lee, 1950
<i>L. sativus</i>	x	x	Bovino	Irving, 1859
	x		Caballo	McCall, 1886
	x	x	Cobaya	Mohan, 1966
	x	x	Coneja	Barrow, 1974
	x		Hombre	Siddia, 1975
	x		Mono	Striefeler, 1977
	x		Oveja	Attal, 1978
	x	x	Pato	Liener, 1978
<i>L. silvestris</i>	x	x	Rata	Padmanaban, 1980
	x		Rata	Lewis, 1948 Kinsburg, 1964
<i>L. sphaericus</i>	x		Rata	Lewis, 1948
<i>Vicia ervilia</i>	x		Hombre	Ramazzini, 1691
<i>Vicia sativa</i>	x		Hombre	Stokman, 1931
	x		Mono	Ressler, 1969
	x		Pato, perro, pollo, rata	Padmanaban, 1980

BIBLIOGRAFÍA

- BELL, E. A., *Aminoacids of Lathyrus and Vicia. Chemataxonomy of the Leguminosae*. Academic Press, 186-194. England, 1971
- COLUMELA, L. J. M. (Edición de Antonio Holgado Redondo). *De los trabajos del campo*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1988.
- COHN, D.F. and KISLEV, M.E., "Human neurolathyrism", *Adler Museum Bulletin*, 13(1): 5-18. Israel, 1985.
- CURA GONZÁLEZ, M^a. I., *Problemas epidemiológicos y sociales del latirismo en España*. Tesis doctoral. Facultad de Medicina. Universidad Autónoma de Madrid. Fecha de lectura 13-10-2004. M/tesis/2614.
- FRANCO JUBETE, F., *Iniciación a la selección del titarro (Lathyrus cicera, L.) en la provincia de Palencia*. Tesis doctoral. E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Madrid. Fecha de lectura 29-9-1989.
- FRANCO JUBETE, F., *Los titarros. El cultivo de Lathyrus en Castilla y León*. Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1991.
- GOPALAN, C. "A review of recent studies on toxic factors in *Lathyrus sativus* and the possible modes of their removal". *The PAG compendium*. Sachs, M. (Ed.). John Wiley and sons. Vol. D pp 205-210. NY. 1975.
- HANDBURY, C. D., et al. "A review of the potential of *Lathyrus sativus*, L. and *L. cicera*, L. grain for use as animal feed". *Animal Food Science and Technology*, 87: 1-27. 2000.
- KISLEV, M. E. and M. HOPF. "Food remains from Tell Qasile with special reference to *Lathyrus sativus/cicera*". *Excavations at Tell Qasile*, 2: 140-147. Israel, 1985
- KISLEV, M.E., "Archeobotanical findings on the origin of *Lathyrus sativus* and *L. cicera*". Ed. Kaul, A. K. and Combes, D. *Lathyrus and Lathyrism*. 46-51. *Third World Med. Res. Foundation*. NY, 1986.
- MILES, M., "Goitre, cretinism and iodine in South Asia: historical on a continuing scourge". *Medical History*, 42 (1): 47-67. 1998.
- MURTI, V.V.S. et al. "Neurotoxic compounds of the seeds of *Lathyrus sativus*". *Phytochemistry*, 3:73-78. 1964

- PENA-CHOCARRO, L. y ZAPATA PEÑA, L., “History and tradicional cultivation of *Lathyrus sativus* L. and *Lathyrus cicera* in the Iberian peninsula”. *Vegetacion History and Archeobotany* (1999) 8: 49-52.
- RAO, S.L.N. et al. “The isolation and caracterizacion of β -N-oxalyll- α - β -diaminipropionic acid: a neurotoxin from the seeds of *Lathyrus sativus*”. *Biochemistry*: 432-436. 1964.